SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO RELATIVO A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE INGENIO

(Estudio pormenorizado de la prestación del Servicio Público de Taxis y Servicio Público de Transporte Regular de Viajeros)

Peticionario: Ayuntamiento de la Villa de Ingenio

AYUNTAMIENTO DE INGENIO

Informe desarrollado por: Orpyme Consultores S.C.P.

ORPYME
ORIENTACIÓN EMPRESARIAL

Diciembre de 2024

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL ESTUDIO 4
2. METODOLOGÍA 4
3. DATOS FÍSICOS Y SOCIO-ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE INGENIO 8
3.1 Datos generales e historia 8
3.2 Datos geográficos 10
3.3 Datos demográficos 11
3.4 Núcleos de población 15
3.5 El mercado de trabajo 16
3.6 La economía en el municipio. Comercio 17
3.7 Patrimonio 22
3.8 Educación y Cultura 24
3.9 Sanidad 26
3.10 Deporte y ocio 27
3.11 Turismo. Oferta alojativa 34
4. LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO 44
4.1 Ingenovo, Plan Estratégico, PMUS y Plan de Accesibilidad 44
4.2 DAFO de la Movilidad en Ingenio (PMUS) 49
4.3 Lugares de gran generación de transporte de personas en Ingenio 50
4.4 Transporte público. 50
4.5 La red de carreteras. Puntos críticos 51
4.6 Niveles de Accesibilidad. Las pendientes en el municipio. 54
4.7 Número de vehículos. Puntos de recarga de vehículos eléctricos 57
4.8 Realidad urbanística y distribución del territorio 61
4.9 Encuesta: estudio de opinión. Percepción social de la movilidad 66
4.10 Inteligencia Artificial y Big Data aplicados a la movilidad 99
4.11 Fundamentos teóricos de la movilidad 100
5. EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS. GUAGUAS 101
5.1 Introducción 101
5.2 Nivel de conexión de los núcleos 118
5.3 Análisis de líneas 128
5.4 Alternativas de transporte circular 152
6. EL SERVICIO PÚBLICO DE TAXIS 157
6.1 Introducción 157
6.2 Metodología de análisis del sector Taxis 159
7. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TAXIS 164
7.1 Introducción 164
7.2 Sistema tarifario actual 165
7.2.1 Tarifas interurbanas 165
7.2.2 Tarifas urbanas 171
7.2.3 Zonas determinadas como urbanas dentro del municipio 173
7.2.4 Comparativa de la tarifa urbana actual con la de otros municipios 174
7.3 Análisis de la estructura de las Tarifas de auto-taxis, vigentes actualmente en Ingenio. 181
7.3.1 Descripción General 185
7.3.2 Sectorización 190
7.3.3 Vías para solicitar el servicio de taxi 191
7.3.4 Paradas de taxi 195
7.3.5 Optimización de licencias. Ratio licencias vs habitantes 197
7.3.6 Vehículos PMR 225
7.3.7 Evolución de indicadores que afectan a la explotación del servicio. Combustible. Personal. 229
7.3.8 Evolución del IPC General, IPC Transporte, IPC de Carburantes/Combustibles, IPC Seguros Vehículos 233

7.4 Elementos que conforman la explotación del servicio urbano de auto-taxi en Ingenio 235
7.4.1 Elementos definitorios del "Modelo de Negocio 235
7.4.2 Estructura de costes, desglosada en sus distintos componentes: 256
7.4.3 Previsión de gastos e ingresos totales por régimen de explotación: 262
7.4.4 Segregación de la estructura de costes e ingresos proporcional que corresponde a la actividad bajo la tarifa urbana 272
7.4.5 Tipología de clientes 274
7.4.6 Normativa de taxis del Ayuntamiento de Ingenio 275
7.5 Estimación de la actualización de las tarifas urbanas de auto-taxis 276
7.6 Comparación entre las tarifas vigentes, y las tarifas propuestas actualizadas, indicando el porcentaje de variación y la repercusión en los ingresos para diferentes recorridos tipo. 281
8. CONCLUSIONES 284
8.1 Elementos que afectan a la movilidad y al transporte 284
8.2 Del análisis del sector de trasporte público de viajeros. Guaguas 285
8.3 Del análisis económico del sector del Taxi 294
8.3.1 Participación del sector del taxi en el estudio 294
8.3.2 Las Tarifas de taxis vigentes y nuevas tarifas propuestas 295
8.3.3 Número de licencias óptimas 297
8.3.4 Otras consideraciones 299
8.3.5 Conclusiones de las encuestas a ciudadanos 301
9. ANEXOS 305
9.1 Anexo 1: Normativa de sector del Taxi 305
9.2 Anexo 2: Fuentes consultadas y referencias 308
9.3 Anexo 3: Vehículos/habitantes en Canarias 310
9.4 Anexo 4: Líneas de Guaguas en Ingenio. Detalle de paradas en Ingenio 312
9.5 Anexo 5: Evolución de las tarifas urbanas de taxis en Ingenio 365
9.6 Anexo 6: Encuestas/formularios a los titulares de Licencia. 366
9.7 Anexo 7: Encuestas a los usuarios del transporte público en Ingenio 367
9.8 Anexo 8: Respuestas de encuestas. Transcritas 368
9.9 Anexo 9: Niveles de accesibilidad 386
9.10 Anexo 10: Ordenanza reguladora del Taxi en Ingenio 412

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL ESTUDIO

El presente informe de asistencia técnica, tiene como principal fin el de analizar y diagnosticar la situación actual de la Movilidad en el Municipio de la Villa de Ingenio, realizando un estudio pormenorizado de la prestación del Servicio Público de Taxis y Servicio Público de Transporte Regular de Viajeros en dicho territorio.

El Área de Movilidad y Transportes del Ayuntamiento de Ingenio considera que la contratación de este servicio de asistencia técnica es una necesidad estratégica y urgente para el municipio, ya que, para la adecuada toma de decisiones futuras en el sector de la Movilidad y Transporte del municipio es necesario contar con una visión global del mismo.

Además, para una posible adecuación del Servicio Público de Taxis y Servicio Público de Transporte Regular de Viajeros en Ingenio, es necesario poder contar con un estudio pormenorizado y metodológico que pueda fundamentar cualquier propuesta de mejora o adaptación.

2. METODOLOGÍA

Tal y como se ha expuesto, el informe tiene 2 enfoques:

- Diagnóstico relativo a la situación actual de la Movilidad y el Transporte en el Municipio de Ingenio.
- Estudio pormenorizado de la prestación del Servicio Público de Taxis y Servicio Público de Transporte Regular de Viajeros.

El diagnóstico se estructurará en los siguientes ítems que a continuación se relacionan, en función de la información a la que se tenga acceso:

1. Datos físicos y socio – económicos del municipio

- *Datos geográficos.*
- *Datos demográficos.*
- *La economía en el municipio.*
- *Dispersión de los núcleos de población.*
- *Parque de vehículos (censo de vehículos privados).*
- *Lugares y eventos generados de demanda de servicios de transporte.*
- *Aeropuerto de Gran Canaria y su afección al transporte público terrestre.*

2. Análisis de la demanda de transporte público en el municipio.

a) En el ámbito urbano.

- *Eventos generadores de demanda del servicio de transporte público.*
- *Lugares e infraestructuras generadoras de demanda del servicio de transporte público.*
- *Ubicación de los servicios básicos dentro del municipio.*
- *Oferta alojativa (V.V., Airbnb, etc.).*

b) En el ámbito aeroportuario.

- *Aumento del flujo de pasajeros por año.*
- *Número total de servicios por franja horaria realizados por los taxis de Ingenio.*
- *Número total de servicios mensuales realizados en el aeropuerto y relación porcentual de los servicios realizados por licencias de Ingenio.*
- *Número de servicios disgregados entre: Servicios prestados por licencias con capacidad ordinaria, Servicios prestados por licencias con capacidad a 5 plazas, Servicios prestados por licencias habilitadas para PMR.*

3. Análisis de la oferta de transporte público en el municipio.

a) Servicio público de transporte regular de pasajeros.

- *Características.*
- *Análisis de rutas y horarios (oferta actual).*
- *Régimen de precios / tarifas.*
- *Diagnóstico sobre las infraestructuras existentes (paradas y marquesinas).*
- *Propuestas de mejora.*

b) Servicio público de taxi.

- *Características.*
- *Análisis del cupo de licencias (ratio de licencias vs habitantes).*
- *Análisis de la flota de vehículos vinculados al servicio.*
- *Diagnóstico de la prestación del servicio en horario diurno.*
- *Diagnóstico de la prestación del servicio en horario nocturno.*
- *Diagnóstico del servicio orientado a Personas con Movilidad Reducida (PMR).*
- *Análisis del modelo de negocio.*
- *Estructura de costes.*
- *Estructura de ingresos y análisis de régimen de explotación.*
- *Estructura de recursos humanos (titulares y asalariados).*
- *Tipología de los prestatarios (régimen de dedicación, formación, conocimiento de idiomas, etc.…). Tipología de clientes.*
- *Régimen tarifario.*
- *Sistema tarifario actual (tarifa urbana e interurbana).*
- *Comparativa de la tarifa urbana con municipios con la misma consideración que el de Ingenio.*
- *Propuestas de mejora.*

4. Consideraciones sociales.

- *Principales demandas de la ciudadanía entorno a la prestación de los servicios públicos de transporte.*
- *Principales demandas de los operadores de transportes público (Titulares de licencias de taxi y empresa prestataria del servicio regular de pasajeros).*

5. Conclusiones.

Se han desarrollado a su vez una serie de ***anexos complementarios al informe***:

- ***Anexo 1: Normativa de sector del Taxi***
- ***Anexo 2: Fuentes consultadas y referencias***
- ***Anexo 3: Vehículos/habitantes en Canarias***
- ***Anexo 4: Líneas de Guaguas en Ingenio***
- ***Anexo 5: Evolución de las tarifas urbanas de taxis en Ingenio***
- ***Anexo 6: Encuestas/formularios a los titulares de Licencia.***
- ***Anexo 7: Encuestas a los usuarios del transporte público en Ingenio***
- ***Anexo 8: Respuestas de encuestas. Transcritas***
- ***Anexo 9: Niveles de accesibilidad.***
- ***Anexo 10: Ordenanza reguladora del Taxi en Ingenio***

En las diferentes fases de análisis se le ha solicitado documentación al Ayuntamiento de Ingenio, además de que se han mantenido diversas reuniones con los Técnicos y Responsables del Área de Movilidad y Transportes del Ayuntamiento de Ingenio.

El diagnóstico aborda cuestiones de movilidad, planificación del transporte, descripción de infraestructuras y sostenibilidad. Se ha elaborado un diagnóstico, ordenado y metodológico, mediante la recopilación de datos

obtenidos a través de fuentes primarias, completando y validando los mismos con datos de fuentes secundarias, interpretando los datos tratados y concluyendo a partir de ellos.

El trabajo desarrollado incluye, entre otros, los siguientes aspectos:

- Revisión de la situación actual del transporte público, con análisis de la estructura, cobertura, eficiencia y calidad del servicio de taxis y transporte regular.
- Realización de trabajo de campo y fuentes secundarias con evaluación de las necesidades de los usuarios.
- Descripción de la red viaria municipal, estaciones y puntos de parada, identificando deficiencias y oportunidades de mejora.
- Propuestas de mejora, con recomendaciones para optimizar los servicios de taxis y guaguas, mejorando la conectividad, accesibilidad y sostenibilidad del sistema de transporte en Ingenio.

Se ha trabajado a lo largo del presente documento con una serie de indicadores, organizando los mismos en base a un desarrollo lógico del sistema de movilidad y que de manera teórica se clasifican en:

INDICADORES DE CONTEXTO

- Población
- Tasa de motorización
- PIB per cápita
- Paro registrado
- Empleo registrado
- Tasa de actividad
- Tasa de paro
- Turismo

INDICADORES DE LA OFERTA DE MOVILIDAD

- Movilidad peatonal
- Movilidad ciclista
- Transporte público colectivo
- Transporte público individual
- Vehículo privado

INDICADORES DE LA DEMANDA DE MOVILIDAD

- Utilización del sistema de transporte público colectivo
- Utilización del transporte en taxi

INDICADORES MEDIOAMBIENTALES

- Vehículos particulares por tipo de etiqueta medioambiental
- Vehículos de taxis com etiqueta medioambiental cero emisiones
- Puntos de recarga para vehículos eléctricos

Desde un punto de vista conceptual:

- En primer lugar, se desarrollan los indicadores de contexto. Estos recogen una descripción del ámbito para el cual se ha construido el estudio, es decir, el municipio de Ingenio. El ámbito, el territorio, sus residentes y actividades generan unas necesidades de movilidad para las que la ciudad se dota de una oferta de transporte.
- En segundo lugar, de estas necesidades de movilidad y de la oferta de transporte se observa una demanda de transporte.
- Y, finalmente, la oferta genera unos efectos ambientales, económicos y sociales, que afectan a los diferentes usuarios.

La metodología base de trabajo está asentada en los principios del "Design Thinking". Se trata de una metodología para generar ideas innovadoras que centra su eficacia en entender y dar solución a las necesidades reales de los agentes intervinientes. Con ello se da respuesta a la necesidad cada vez más evidente que tienen las organizaciones hoy en día de crear nuevos modelos y formas de entender los problemas a los que se enfrentan, no bajo la lupa de las formas tradicionales. También consigue que los diferentes entes implicados en un objetivo común sean parte activa del proceso de creación. El "Design Thinking" se ha vuelto un concepto que cada vez cobra más importancia en el diseño de soluciones a todo tipo de necesidades, pudiéndose aplicar a servicios o procesos.

Se ha complementado lo anterior con la metodología denominada "learning by doing", más orientada a la acción, con el fin de estimular la actividad, la motivación y la participación de los empleados, compartiendo ideas en entrevistas y desarrollando una autoevaluación justa, así como estar presente en el contexto real, de manera que la experiencia concreta sirva como base para la observación, y así reflexionar sobre la misma y construir una teoría sobre lo observado.

Para entender los modelos de negocio se ha aplicado las técnicas más actuales en diseño de modelos de negocios y proyectos, los dos conocidos canvas (lienzos), Value Proposition Canvas y Business Model Canvas de Alexander Osterwalder, que permite describir y transformar de manera lógica las ideas en forma de modelos de negocio. Todo ello orientado por la metotodología Lean Startup, basada en un enfoque obsesivo en el cliente en vez de en el producto. Esta metodología perfeccionada por Eric Ries durante años y recogida en su libro The Lean Startup, nace de la nueva realidad y las nuevas necesidades de las nuevas empresas en los últimos años. No obstante su origen se viene forjando hace ya bastante años gracias a otras figuras como Steve Blank y su libro The Four Steps to the Epiphany en el que definía la metodología Customer Development,

En general la metodología aplicada ha cumplido con las siguientes características: sistémica e integral, participativa, flexible y prospectiva.:

- *Sistémica e integral: ha intentado abordar todas las dimensiones (procedimientos, medios, digitalización, aspectos jurídicos y administrativos, medios humanos, etc.) de forma integrada, ya que era preciso entender sus vinculaciones y su funcionamiento en conjunto.*

- *Participativa: el propio proceso de diseño y dimensionamiento ha intentado generar efectos directos e indirectos sobre diversos actores implicados.*

- *Flexible: el plan de trabajo y las herramientas a empleadas han intentado ser lo suficientemente dúctil para adaptarse a los hechos o hallazgos que iban aconteciendo durante el proceso, de modo que ha intentado reorientar según los nuevos contextos y necesidades, desarrollando un proceso de planificación continuo.*

- *Prospectivo: el diagnóstico se ha enfocado con una visión a corto, medio y largo plazo, teniendo en cuenta diferentes escenarios posibles.*

3. DATOS FÍSICOS Y SOCIO-ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE INGENIO

Se detallan a continuación los principales indicadores físicos y socio-económicos del municipio de la Villa de Ingenio.

Se toman los datos de la propia página web del Ayuntamiento de Ingenio, la página web propia de Turismo del Ayuntamiento y de la web del Cabildo de Gran Canaria, haciendo también uso de la "herramienta" PortalEstadistico.com, la cual integra y difunde estadísticas oficiales para cada uno de los territorios que conforman España, haciendo uso de múltiples fuentes (INE, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior, Ministerio de Política Territorial, Seguridad Social, Catastro, Institutos de Estadística de las Comunidades Autónomas, etc.).

Página Web del Ayuntamiento de Ingenio:

https://ingenio.es/

Página Web de Turismo del Ayuntamiento de Ingenio:

https://turismoingenio.com/

Por otro lado, se consideran fundamentales como elementos de análisis y de los cuales se ha extraído información los siguientes documentos, estando los mismos disponibles en la página web del Ayuntamiento:

- EDUSI "INGENOVO" (Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible) (2017)
- PACES (Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible). Anexos. (2020)
- PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL. Plan Estratégico. Plan Operativo. (2017)
- PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LA VILLA DE INGENIO. Memoria. Anexo I. Anexo II. (2022)
- PMUS (Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Villa de Ingenio) Resumen Ejecutivo PMUS Ingenio. Tomo 1- Análisis y Evaluación de la Situación Actual. Tomo 2. Planes Sectoriales. Tomo 3 – Ahorro de Emisiones y Seguimiento del Plan. Planos. (2020)

3.1 Datos generales e historia

Datos Generales

Ingenio se sitúa en la zona sureste de la isla de Gran Canaria. Limita con los municipios de Valsequillo, Telde y Agüimes. Tiene una superficie de 38,15 km2 y la capital municipal se encuentra a 340 msnm, encontrándose la cota máxima del Municipio a 1.673 msnm. En el extremo más oriental del municipio se localiza la bahía de Gando y se extiende desde El Castillo hasta la desembocadura del barranco de Guayadeque. Al norte limita con el barranco del Draguillo, y al sur con el barrando de Guayadeque, ambos barrancos hacen de límites administrativos de tal forma que limita nuestro municipio con Telde al norte y con Agüimes al sur. Al oste en su ubicación más occidental coincide con la zona cumbrera denominada Caidero de Orián.

La Villa de Ingenio

El "pueblo del Ingenio", toponimia mantenida hasta bien entrado el siglo XX, posee un legado histórico rico y enraizado, depositado en la actualidad en sus calles, sus gentes, sus instituciones y su quehacer diario.

Aguatona, Cumbre, Carrizal e Ingenio se convirtieron en los principales pagos que conformaron y conforman esta comarca, forjada entre aguas y cañaverales y delimitada por dos Monumentos Naturales (Barranco de Guayadeque y Barranco del Draguillo) y una Reserva Natural Especial (Caldera de los Marteles).

Las tierras fértiles de regadío de la llamada Vega de Aguatona, las aguas del Barranco de Guayadeque, las tierras de secano de Vega Castaña y la Costa de Gando con su puerto natural propiciaron un medio idóneo para acoger el proceso de formación de un pueblo, a la par del cúmulo de voluntades de sus pobladores. Dentro del contexto de expansión de la Corona de Castilla y Aragón en el siglo XV, con el posterior descubrimiento del "Nuevo Mundo", Canarias jugó un papel trascendental. Por ello, el proceso de colonización de las islas daría inicio a un nuevo período histórico, quedando incorporada Gran Canaria a la Corona de Castilla en 1483.

En el sureste, la Vega de Aguatona se convierte en un atractivo territorio en los Repartimientos realizados, mediante Reales Cédulas emitidas por los Reyes Católicos, por Pedro de Vera. Dentro de las distribuciones de agua y tierras fueron las propiedades que conforman este actual Municipio un bello ejemplo de la actividad económica imperante en la época. Dependiente del Señorío Episcopal de Agüimes, en la llamada "Banda del Ingenio" se desarrolla el cultivo de la caña de azúcar, la cual engendró la instalación de un ingenio azucarero movido por las caudalosas aguas de la cumbre allá por el año 1503. Este hecho quedó como ente identificativo de Ingenio, perpetuándose en varias singularidades como su actual nombre. Los distintos componentes del llamado "ingenio azucarero" (Casas de Purgar y Refinar, Casa de Calderas, Torre…) conforman uno de los dos Cascos Históricos protegidos, desarrollándose el entramado urbanístico a partir de este complejo industrial localizado entre las zonas de "Cruz de la Torre" y "La Rueda".

Carrizal evoluciona paralelamente a esta actividad con los mismos parámetros, no construyendo ingenios pero sí aprovechando las aguas para el desarrollo agrícola y ganadero, llegando a convertirse en uno de los puntos principales y de mayor esplendor de la época. Testimonio de ello es la Casa del Obispo, pues es una de las viviendas más antiguas de Canarias que aún permanece en pie con más de 500 años de antigüedad, y data de la época recién conquistada la isla de Gran Canaria por las tropas Castellanas. Esta casa sirvió durante su larga historia eclesiástica como estancia de paso para obispos y seglares en tránsito de Las Palmas-Agüimes, cuyos desplazamientos eran de seis u ocho horas. El Carrizal ha escrito su historia página a página en consonancia con los avatares del tiempo. No cabe duda que en su evolución como población este núcleo tuvo presencia histórica, tanto desde tiempos prehispánicos como en la etapa colonizadora inicial, siendo el ejemplo más ilustrativo la denominada "Huerta del Obispo". Área suministradora de leña y madera para los ingenios de Agüimes y Telde, pronto fue un lugar de gran demanda de hogares particulares, incrementándose esta tendencia a partir del segundo tercio del quinientos al comenzar a prosperar el pago carrizalero con el cultivo de cereales, frutas, hortalizas y viñas, abasteciendo al mercado local e insular, así como a los barcos arribados en la zona para el comercio. Desde su conquista, el "pago del Ingenio" formaba parte de la comarca agüimense. Muy pronto el deseo emancipador de una población identificada con su idiosincrasia se hizo patente.

En el aspecto espiritual, en 1804 se comenzó a promover la segregación eclesiástica respecto a Agüimes. Desde mediados del siglo XVI se había dado respuesta a estos deberes con la construcción de una pequeña ermita erigida en honor a Nuestra Señora de la Candelaria. Las dificultades de pasar el Barranco de Guayadeque en los días de avenidas a la parroquia matriz de San Sebastián para resolver cuestiones religiosas se esgrimió como máximo exponente justificativo. En 1815 se conseguiría el deseo pretendido. De los 1399 vecinos existentes, 568 quedarían adscritos a la nueva hijuela. Con ello se daba respuesta al carácter devoto del pago, siguiendo los mismos "pasos" que la mayoría de los pueblos de la isla. La nueva construcción arquitectónica de la parroquia, acaecida entre los años 1900 y 1908 y que preside hoy, afianzó más si cabe el sentimiento religioso de la población. Este hecho motivó que también la comunidad de Carrizal, intentara igual fin con la construcción de una ermita bajo la advocación de Nuestra Señora del Buen Suceso, datada en 1658. En enero de 1887 el Obispado acoge formalmente la demanda de titulación parroquial, llegando a buen fin el 29 de diciembre de 1906.

Sólo tendría que pasar un año de la segregación religiosa "del Ingenio" para también conseguir la segregación administrativa. En 1816 los cuatro principales núcleos de población se adhieren a una sola jurisdicción, delimitados fácilmente por los dos barrancos principales. A pesar de esta circunstancia, las tentativas de municipalidad del Carrizal convivieron al amparo de esta nueva identidad. Tendremos que esperar hasta 1835 para denominar al pueblo de Ingenio el calificativo de "Municipio", tal como lo entendemos hoy, al ser la fecha

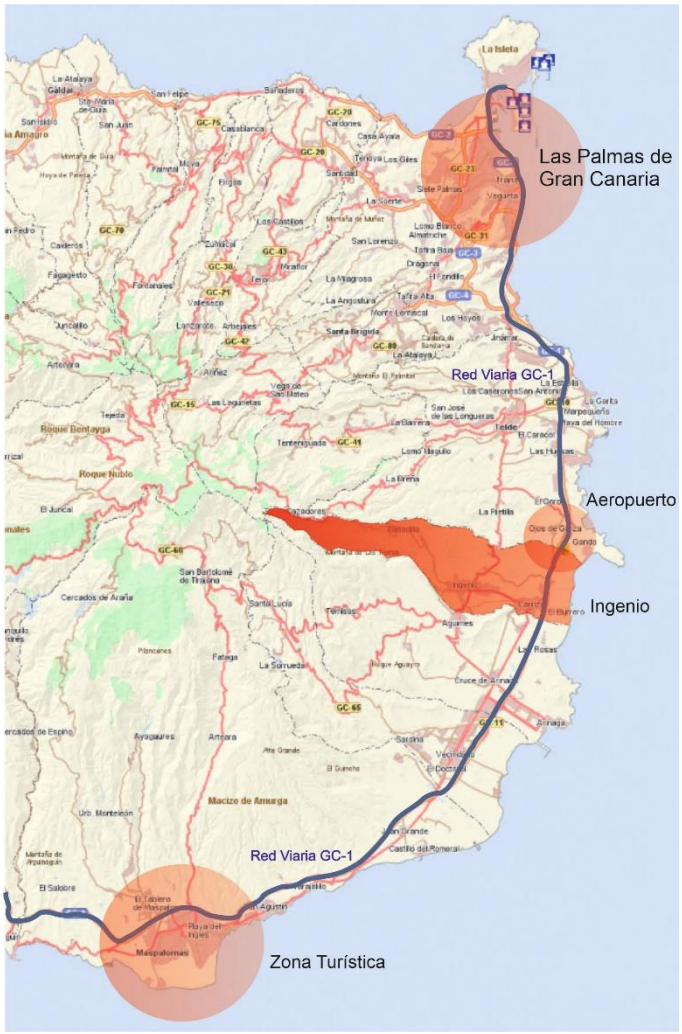
de adquirir el consistorio una autonomía y conformación moderna, independiente, al margen de la institución cabildicia de la isla.

En estos 188 años de historia de identidad propia, muchas han sido las instituciones en las que "El Ingenio" ha sustentado su desarrollo. La Heredad Acequia Real de Aguatona de Ingenio (creada por Cédula Real de 1480), la Heredad Principal y la Heredad de Las Majoreras en Carrizal, unida a la de La Madre de Aguatona, conforman el mosaico de la abundante riqueza acuífera del lugar. La Sociedad de Pastos (institución del último tercio del XIX basada en la tradición inmemorial ganadera de pastar después del tres de mayo y cuyos fondos, tras configurarse como ente, se invertían en obras sociales) es uno de los ejemplos pasados que expresan el carácter rústico y pastoril de una gente que han sabido acoger épocas de esplendor y épocas de fuerte hambruna y emigración (como la acaecida en 1875).

En la actualidad, el Municipio de la Villa de Ingenio atesora dos Núcleos Históricos, uno en la zona de Ingenio (Casco Histórico en el entorno de la Plaza de la Candelaria) y otro en Carrizal (entorno de la Iglesia de la Virgen del Buen Suceso), exponentes de una forma de vida. Pagos como Aguatona, Pasadilla o Montaña de las Tierras configuran un panorama rico y variado.

3.2 Datos geográficos

Ingenio se sitúa en la zona sureste de la isla de Gran Canaria. Limita con los municipios de Valsequillo, Telde y Agüimes. Tiene una superficie de 38,15 km2 y la capital municipal se encuentra a 340 msnm, encontrándose la cota máxima del Municipio a 1.673 msnm. Se encuentra en el sureste de la isla de Gran Canaria, a 27 kilómetros de la capital insular.



En el extremo más oriental del municipio se localiza la bahía de Gando y se extiende desde El Castillo hasta la desembocadura del barranco de Guayadeque. Al norte limita con el barranco del Draguillo, y al sur con el barrando de Guayadeque, ambos barrancos hacen de límites administrativos de tal forma que limita nuestro municipio con Telde al norte y con Agüimes al sur. Al oste en su ubicación más occidental coincide con la zona cumbrera denominada Caidero de Orián.

La Autopista del Sur de Gran Canaria o GC1, inicia su recorrido en Las Palmas de Gran Canaria y finaliza en el municipio de Mogán. A su vez, la GC1 es el eje principal de comunicación entre la capital de Gran Canaria y las poblaciones del este y sur de la isla y atraviesa al municipio de Ingenio en su franja más costera.

Ingenio, junto con Santa Lucía de Tirajana y Agüimes conforman la Comarca del Sureste de Gran Canaria. Ingenio acoge, junto al municipio de Telde, al Aeropuerto de Gran Canaria.

Espacios Protegidos:

El 84% de la superficie del territorio municipal goza de algún tipo de protección en relación a sus valores naturales, ambientales y territoriales, derivada de los distintos Instrumentos de Ordenación Ambiental, Territorial y Urbanística: Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos -tres Espacios Naturales Protegidos: Monumento Natural Barranco de Guayadeque (C-19) y Monumento Natural Barranco del Draguillo (C-33) y Reserva Natural Especial Los Marteles (C-06)-; tres Zonas Especiales de Conservación (Directiva Hábitats), dos de ellas terrestres: Los Marteles (55_GC/ES7010006) y Barranco de Guayadeque (42_GC/ES7010041) -que coinciden con dos de los Espacios Naturales Protegidos- y una marina: Bahía de Gando (26_GC/ES7010048); Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (P.I.O.) y Plan General de Ordenación de Ingenio (PGO).

Guayadeque y Los Marteles están incluidos asimismo en la Red Natura 2000 como Zonas Especiales de Conservación (ZEC), a las que se suma la franja costera desde la punta de Gando hasta el Morro del Burrero debido a ser hábitat de la tortuga boba y por presentar bancos de arena cubiertos permanentemente.

3.3 Datos demográficos

EL municipio de Ingenio cuenta actualmente con 32.354 habitantes. En los últimos años se ha producido un incremento notable de la población:

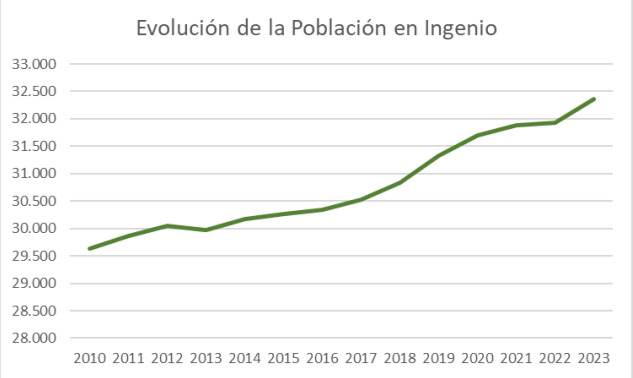
Evolución de la población en Ingenio

Demografía; Población; Cifras padronales

Unidad de medida (Población): Personas (Unidades)

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Población	29.640	29.871	30.048	29.978	30.173	30.258	30.340	30.529	30.831	31.321	31.694	31.887	31.932	32.354

Fuente: Istac



Desde el año 2010 hasta la fecha donde se obtienen los últimos datos de población, referidos a 2023, la población se ha incrementado en un 9,16%.

Si desglosamos la población en Ingenio por género, y población extranjera, se exponen los datos siguientes, con una visión también global de la evolución.

Población actual y variación en el último año

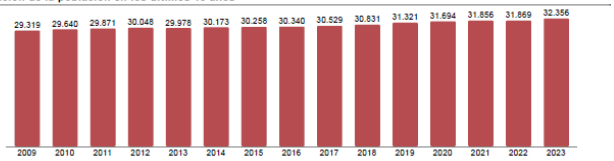
	2023 Variación (%) Valor	Anual
Población total	32.356	1,5
Población hombres	16.330	1,8
Población mujeres	16.026	1,3
Población total menores de 16 años	4.474	-1,3
Población total de 16 a 64 años	23.231	1,6
Población total de 65 y más años	4.651	4,2
Población extranjeros	1.944	14,4
Población extranjeros hombres	985	17,5
Población extranjeros mujeres	959	11,4
Porcentaje de población extranjera	6,0	12,8

Población actual y crecimiento en el último año

	2023 Diferencia Valor	Anual
Población total	32.356	487
Población hombres	16.330	284
Población mujeres	16.026	203
Población total menores de 16 años	4.474	-60
Población total de 16 a 64 años	23.231	358
Población total de 65 y más años	4.651	189
Población extranjeros	1.944	245
Población extranjeros hombres	985	147
Población extranjeros mujeres	959	98
Porcentaje de población extranjera	6,0	0,7

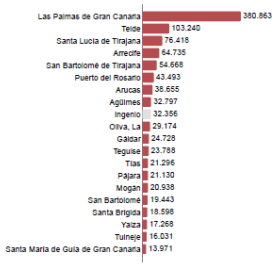
El 6% de la población (1.944 habitantes) corresponden a extranjeros.

Evolución de la población en los últimos 15 años

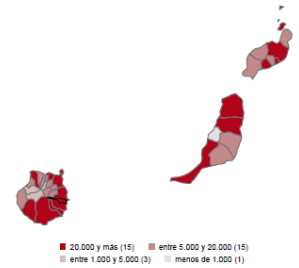


Ingenio es uno de los municipios con más población de la Provincia de las Palmas:

Municipios más poblados de la provincia



Población de los municipios de la provincia



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). 2023

Si comparamos con los municipios de Gran Canaria, Ingenio ocupa la séptima posición con más población:

Población en municipios de Gran Canaria

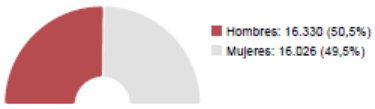
Demografía; Población; Cifras padronales

	2023
Las Palmas de Gran Canaria	378.027
Telde	102.487
Santa Lucía de Tirajana	75.677
San Bartolomé de Tirajana	53.912
Arucas	38.601
Agüimes	32.643
Ingenio	32.354
Gáldar	24.678
Mogán	20.845
Santa Brígida	18.510
Santa María de Guía GC	13.948
Teror	12.799
Valsequillo de Gran Canaria	9.667
Moya	7.889
Vega de San Mateo	7.782
Firgas	7.669
La Aldea de San Nicolás	7.506
Agaete	5.568
Valleseco	3.733
Tejeda	1.844
Artenara	1.032

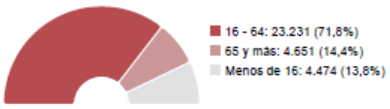
Fuente: Istac

Se detalla a continuación la distribución de la población por género y franjas de edad.

Población por sexo



Población por grandes grupos de edad

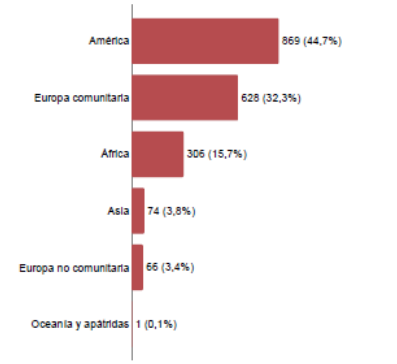


El 49,5% de la población son mujeres, frente al 50,5% que son hombres.

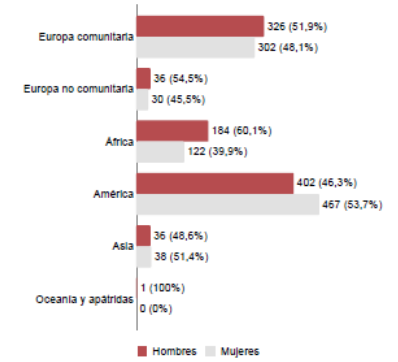
En franjas de edad, el 13,8% se encuentra en la franja de menos de 16 años, un 71,8% en la franja de 16 a 64 años y un 14,4%, mayores de 64 años.

Según su procedencia-nacionalidad, la distribución es la siguiente (antes se indicaba que el 6% de su población se corresponde con extranjeros):

Población extranjera por continente de nacionalidad



Población extranjera por continente de nacionalidad

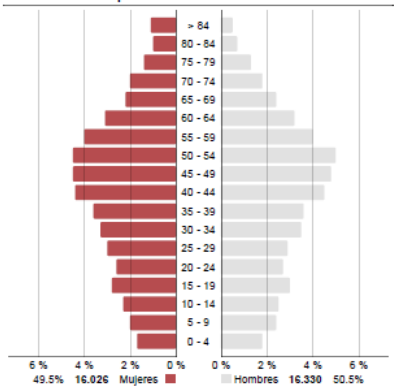


Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). 2023

La mayor parte de la población extranjera proviene de América (44,7%), Europa Comunitaria (32,3%) y África (15,7%).

Se expone el detalle de la pirámide poblacional y de algunos indicadores socio-demográficos a destacar:

Estructura de la población



Indicadores demográficos

	Ingenio 2023	Provincia de Palmas (Las) 2023
Densidad de población	828,15	281,83
Índice de Dependencia	37,0	39,9
Índice de Envejecimiento	14,4	16,6
Índice de Sobreenvejecimiento	11,2	12,3
Índice de Juventud	87,9	71,8
Índice de Maternidad	14,3	13,5
Índice de Tendencia	79,4	78,9
Índice de Reemplazo	78,4	77,5
Índice de Infancia	12,6	11,9

Indicador	Fórmula
Densidad de población:	(Pob Total / Superficie en Km²)*100
Índice de Dependencia:	((Pob <15 + Pob >64) / (Pob 16-64))*100
Índice de Envejecimiento:	(Pob >64 / Pob Total) x 100
Índice de Sobreenvejecimiento:	(Pob >84 y más / Pob >64) x 100
Índice de Juventud:	(Pob <15 / Pob >64)*100
Índice de Maternidad:	(Pob <5 / Pob Mujeres 15-49)*100
Índice de Tendencia:	(Pob <5 / Pob 5-9)*100
Índice de Reemplazo:	(Pob 20-29 / Pob 55-64)*100
Índice de Infancia:	(Pob <15 / Pob Total)*100

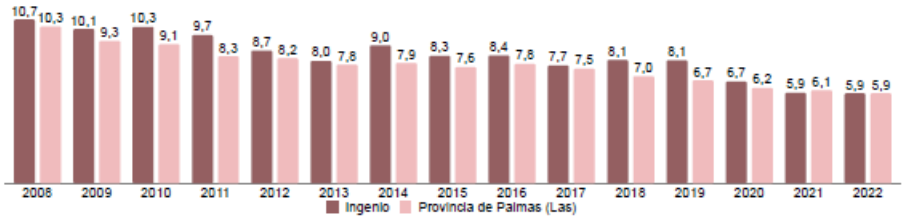
El movimiento natural de la población obedece a la siguiente estructura:

Movimiento natural de la población

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Nacimientos	291	261	241	273	253	254	235	248	254	211	189	188
Defunciones	142	171	160	190	167	174	176	194	191	207	201	234
Crecimiento natural de la población	149	90	81	83	86	80	59	54	63	4	-12	-46
Matrimonios total	90	115	90	104	120	132	134	130	132	78	123	144
Tasa de natalidad (por mil habitantes)	9,7	8,7	8,0	9,0	8,4	8,4	7,7	8,1	8,1	6,7	5,9	5,9
Tasa de mortalidad (por mil habitantes)	4,7	5,7	5,3	6,3	5,5	5,7	5,8	6,3	6,1	6,5	6,3	7,3
Tasa de fecundidad (por mil habitantes)	34,8	31,4	29,4	33,8	31,6	31,7	29,5	31,3	31,7	26,3	23,8	23,9
Tasa de nupcialidad (por mil habitantes	3,0	3,8	3,0	3,4	4,0	4,4	4,4	4,2	4,2	2,5	3,9	4,5

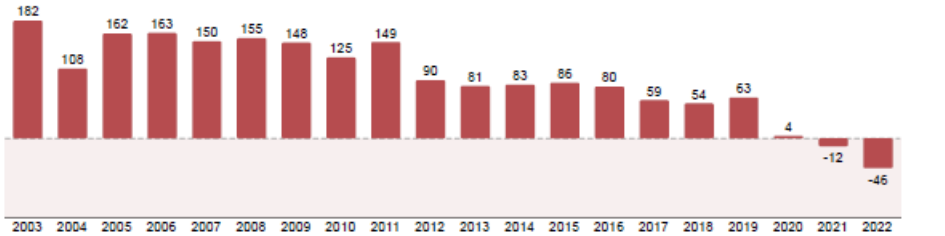
Se detalla la evolución de la tasa de natalidad en el municipio y la comparativa con la Provincia de las Palmas:

Tasa de natalidad (por mil habitantes)



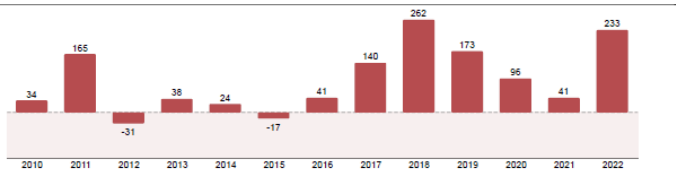
En aras de representar el crecimiento natural de la población (nacimientos – defunciones):

Crecimiento natural de la población (nacimientos - defunciones)

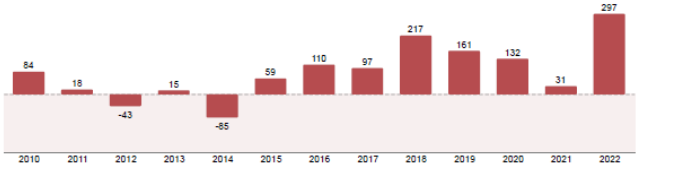


Las variaciones residenciales se detallan a continuación:

Saldo variaciones residenciales interiores



Saldo variaciones residenciales exteriores



Fuente: INE. 2022

Nota: El saldo es la diferencia entre altas y bajas en el territorio de referencia, con origen/destino España (interiores) o con origen/destino el extranjero (exteriores)

3.4 Núcleos de población

El INE (Instituto Nacional de Estadística) define una serie de núcleos de población en Ingenio. Se extrae del INE la descripción de lo que considera el ISTAC como Núcleo Poblacional:

> …"
>
> Se considera núcleo de población a un conjunto de al menos diez edificaciones, que están formando calles, plazas y otras vías urbanas. Por excepción, el número de edificaciones podrá ser inferior a 10, siempre que la población que habita las mismas supere los 50 habitantes. Se incluyen en el núcleo aquellas edificaciones que, estando aisladas, distan menos de 200 metros de los límites exteriores del mencionado conjunto, si bien en la determinación de dicha distancia han de excluirse los terrenos ocupados por instalaciones industriales o comerciales, parques, jardines, zonas deportivas, cementerios, aparcamientos y otros, así como los canales o ríos que puedan ser cruzados por puentes.
>
> Las edificaciones o viviendas de una entidad singular de población que no pueden ser incluidas en el concepto de núcleo se consideran en diseminado. Una entidad singular de población puede tener uno o varios núcleos, o incluso ninguno, si toda ella se encuentra en diseminado. Ninguna vivienda puede pertenecer simultáneamente a dos o más núcleos, o a un núcleo y un diseminado.
>
> …"

El INE detalla los siguientes núcleos de población:

Población en TM Ingenio. Entidades singulares y núcleos o diseminados. Canarias a 01/01/2022

fecha 01/01/2022

Unidad de medida (Población): Personas (Unidades)

TOTAL INGENIO	**31.932**		
Entidad 01 - **Carrizal**	**13.678**	Entidad 01, Núcleo 01 - **Carrizal**	**11.763**
		Entidad 01, Núcleo 02 - **Las Majoreras**	**1.915**
		Entidad 01, Núcleo 99 - **Diseminado**	0
Entidad 02 - **Ingenio**	**14.014**	Entidad 02, Núcleo 01 - **Ingenio**	**13.334**
		Entidad 02, Núcleo 02 - **Los Moriscos**	12
		Entidad 02, Núcleo 03 - **El Sequero**	656
		Entidad 02, Núcleo 99 - **Diseminado**	12
Entidad 03 - **Aguatona**	518	Entidad 03, Núcleo 01 - **Aguatona**	344
		Entidad 03, Núcleo 99 - **Diseminado**	174
Entidad 04 - **Barranco de Guayadeque**	55	Entidad 04, Núcleo 99 - **Diseminado**	55
Entidad 05 - **El Burrero**	**1.598**	Entidad 05, Núcleo 01 - **El Burrero**	**1.598**
Entidad 06 - **El Carrión**	498	Entidad 06, Núcleo 01 - **El Carrión**	498
Entidad 07 - **Lomo del Hospital**	62	Entidad 07, Núcleo 01 - **Lomo del Hospital**	62
Entidad 08 - **Marfú**	287	Entidad 08, Núcleo 99 - **Diseminado**	287
Entidad 09 - **Las Mejías**	693	Entidad 09, Núcleo 01 - **Las Mejías**	693
Entidad 10 - **Mondragón**	112	Entidad 10, Núcleo 01 - **Mondragón**	97
		Entidad 10, Núcleo 99 - **Diseminado**	15
Entidad 11 - **Los Moriscos**	8	Entidad 11, Núcleo 99 - **Diseminado**	8
Entidad 12 - **Pasadilla-Roque**	144	Entidad 12, Núcleo 01 - **Pasadilla**	50
		Entidad 12, Núcleo 99 - **Diseminado**	94
Entidad 13 - **Las Puntillas**	265	Entidad 13, Núcleo 01 - **Las Puntillas**	265

Fuente: Istac



3.5 El mercado de trabajo

La realidad laboral del municipio en la actualidad es la siguiente:

2. MERCADO DE TRABAJO

Contratos registrados

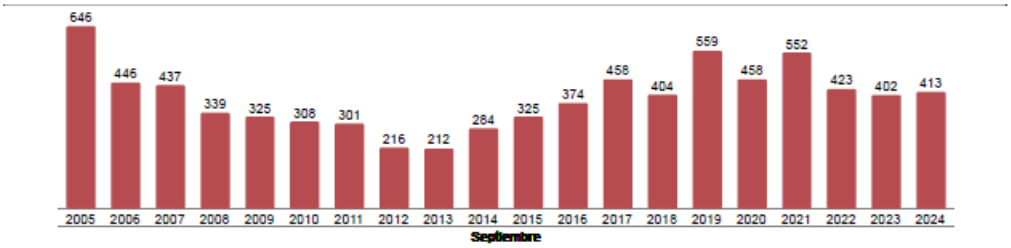
	Sep 2024	Variación (%)	
	Valor	Mensual	Anual
Contratos registrados	413	8,4	2,7
Hombres	231	-2,5	11,1
Mujeres	182	27,3	-5,7
Agricultura	14	-65,0	-41,7
Industria	45	-6,3	80,0
Construcción	23	155,6	-23,3
Servicios	331	16,5	2,5
Indefinidos	160	9,6	-23,1
Convertidos a indefinidos	11	83,3	175,0
Temporales	242	6,1	28,0

Población parada

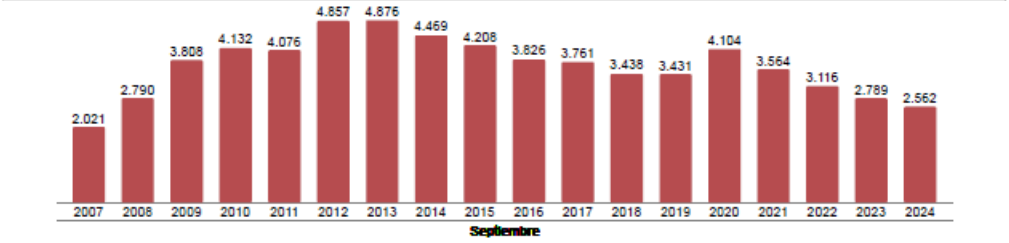
	Sep 2024	Variación (%)	
	Valor	Mensual	Anual
Población parada	2.562	-3,7	-8,1
Hombres	1.030	-0,9	-9,4
Mujeres	1.532	-5,5	-7,3
Agricultura	41	-14,6	-32,8
Industria	98	-7,5	-4,9
Construcción	192	2,1	-18,3
Servicios	2.069	-4,6	-6,8
Sin empleo anterior	162	8,7	-4,1
Menos de 25 años	160	0,6	-9,6
Entre 25 y 44 años	774	-6,2	-10,1
Más de 44 años	1.628	-2,9	-7,0

Se sigue la siguiente evolución en cuanto al número de nuevos contratados y nuevas personas en paro:

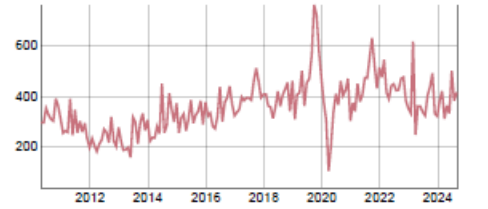
Contratos registrados en el mismo mes de años anteriores



Población parada en el mismo mes de años anteriores



Evolución mensual de los contratos registrados



Evolución mensual de la población parada



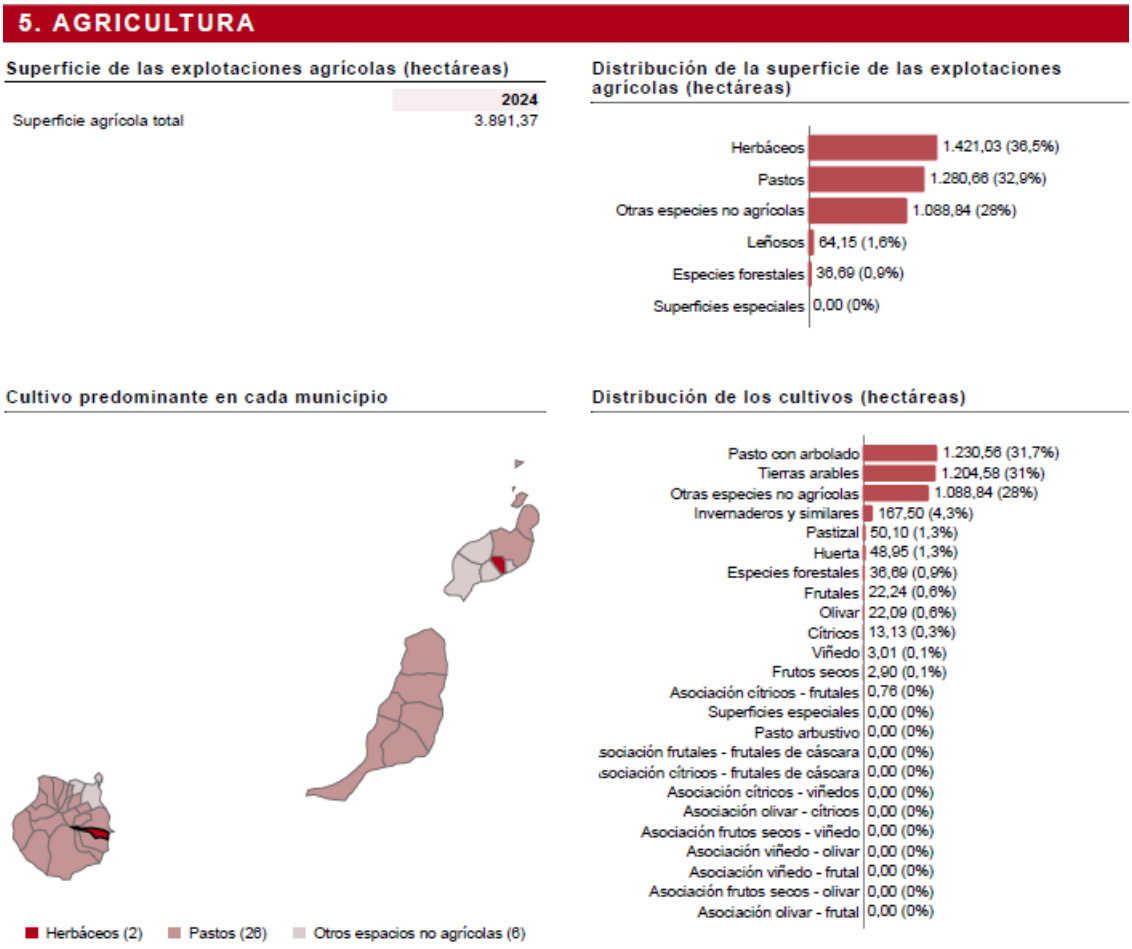
Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Septiembre 2024

3.6 La economía en el municipio. Comercio

Aspectos generales de la economía:

La economía del municipio de Ingenio en Gran Canaria es diversa, combinando sectores tradicionales como la agricultura y la artesanía con sectores modernos como el turismo y los servicios, lo que ha permitido un crecimiento económico relativamente estable. Los principales pilares económicos del municipio se pueden resumir como:

- **Agricultura**
  Tradicionalmente, la economía de Ingenio ha estado ligada a la agricultura, particularmente al cultivo de cereales, frutas, verduras y, en épocas pasadas, al cultivo de caña de azúcar, que jugó un papel fundamental en el desarrollo histórico del municipio. Aunque la importancia de la agricultura ha disminuido con el tiempo, sigue siendo relevante en las áreas rurales y periféricas.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrarias (SIGPAC). 2024

Nota: Se recoge toda la superficie municipal, tanto la agrícola, como la forestal y la improductiva.

- **Artesanía**
  Ingenio es conocido por su larga tradición en la artesanía, especialmente en el campo del calado canario (bordado tradicional), que es una de las señas de identidad cultural del municipio. Este sector, aunque no masivo, sigue teniendo relevancia tanto como atractivo turístico como en la economía local, ya que

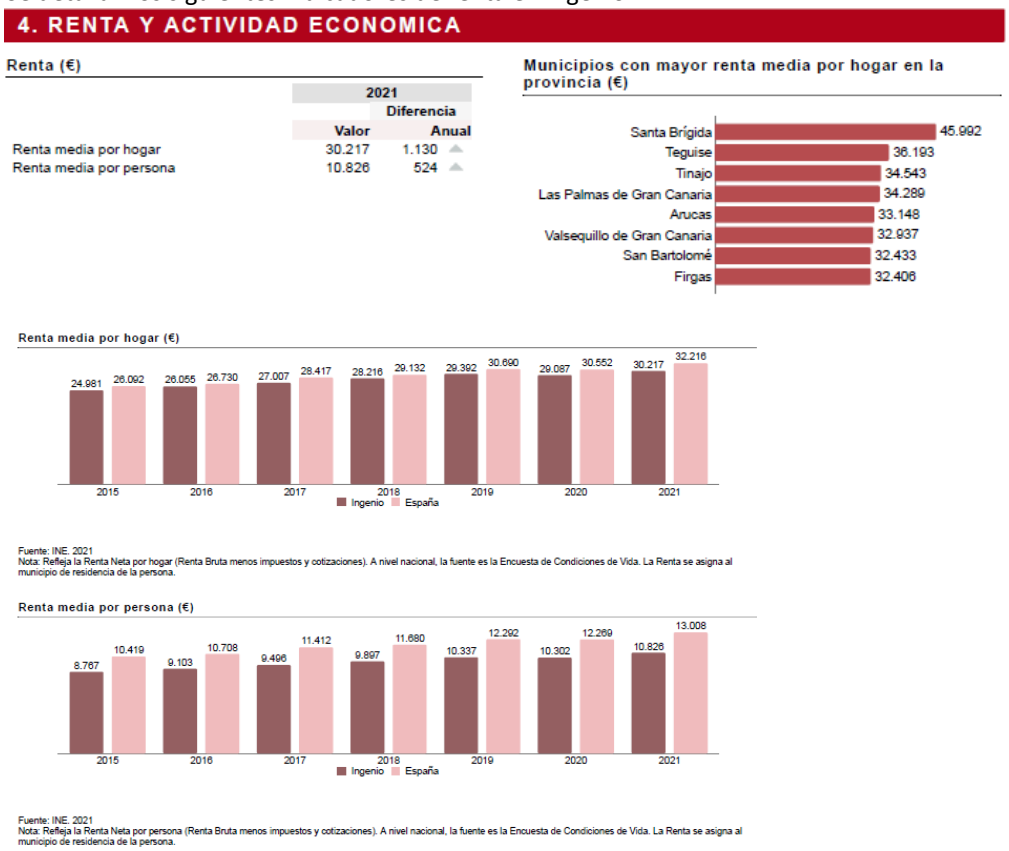
las artesanas y artesanos de la zona comercializan sus productos tanto a nivel local como fuera de la isla.

- **Turismo**
  El turismo es otro de los sectores importantes para la economía de Ingenio, aunque no de manera masificada como en otras áreas de Gran Canaria. Su proximidad al Aeropuerto de Gran Canaria y su acceso a la costa en zonas como El Burrero han impulsado el turismo tanto de sol y playa como el turismo rural. Además, los atractivos culturales como el Museo de Piedra y Artesanía y las fiestas locales, como las Fiestas de la Candelaria y San Blas, atraen a visitantes interesados en el patrimonio cultural y tradicional de Ingenio.

- **Sector servicios**
  El sector servicios se ha expandido considerablemente, especialmente en los núcleos urbanos de Ingenio y Carrizal. Aquí se concentran la mayoría de los comercios locales, así como pequeñas y medianas empresas (PYMEs) que ofrecen una gama de servicios desde el comercio minorista hasta la restauración.

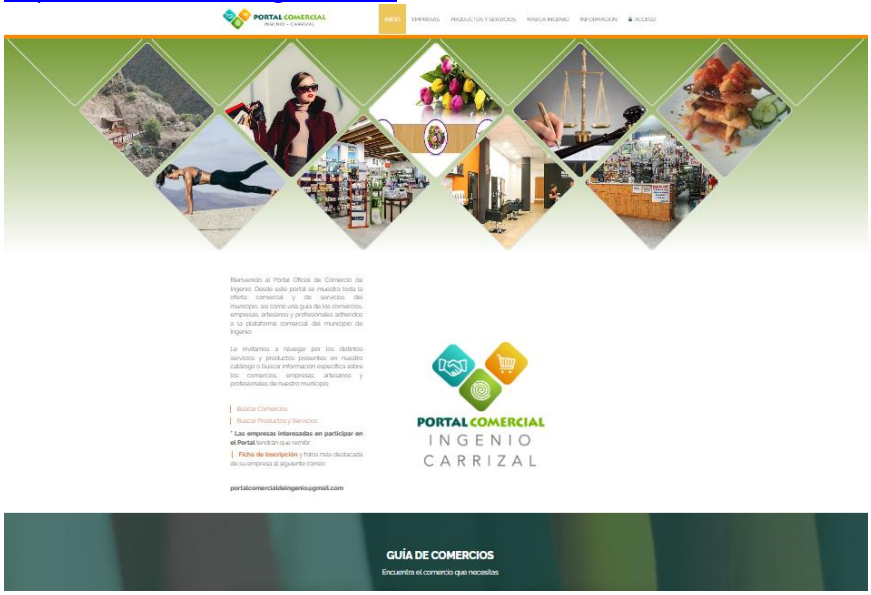
- **Industria**
  Aunque Ingenio no es un gran centro industrial, cuenta con algunas actividades relacionadas con el procesamiento de productos agrícolas y la construcción. Sin embargo, este sector es limitado en comparación con otras áreas de la isla que cuentan con mayor infraestructura industrial.

- **La Renta**
  Se detallan los siguientes indicadores de renta en Ingenio:



Comercio

El Ayuntamiento de Ingenio cuenta con su propia página web enfocada al comercio: https://www.comercioingenio.com/



Desde este portal se muestra toda la oferta comercial y de servicios del municipio, así como una guía de los comercios, empresas, artesanos y profesionales adheridos a la plataforma comercial del municipio de Ingenio.

Existe una asociación de empresarios en Ingenio:

- ***Asociación: INCAE***.
  https://incaempresarios.com/
  Esta asociación trabaja en la mejora y crecimiento del tejido empresarial del municipio de Ingenio. Centrando su actividad en las dos principales Zonas Comerciales del municipio: Avenida de Carlos V (Carrizal) y El Ejido (Casco Ingenio). Cuenta con 70 empresas asociadas.

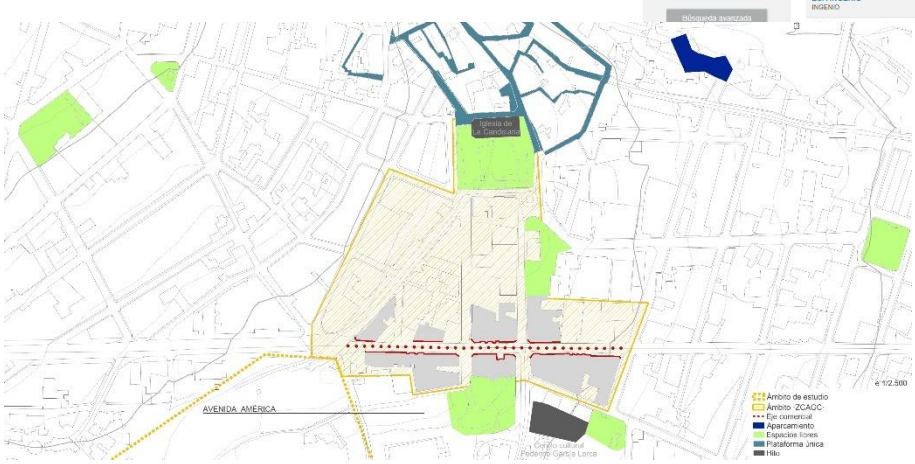
La Consejería del Área de Industria y Comercio del Cabildo de Gran Canaria reconoce en Ingenio dos ***Zonas Comerciales Abiertas:***



ZCA INGENIO

Posición: COSTA - ESTE
Alcance demanda: ***MUNICIPAL***
Escala oferta: ALTO
Eje comercial principal: AV. DE AMÉRICA

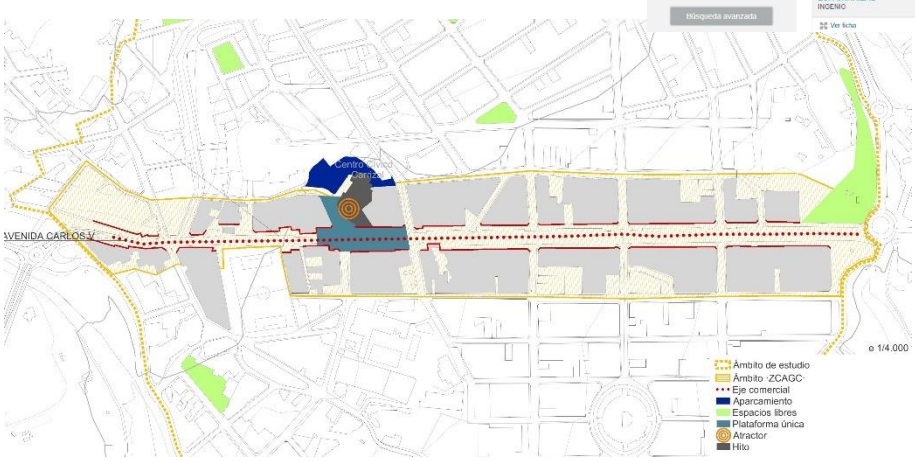




ZCA CARRIZAL

Posición: COSTA - ESTE
Alcance demanda: ***COMARCAL***
Escala oferta: ALTO
Eje comercial principal: AV. CARLOS V





Sin embargo, el municipio de Ingenio no cuenta con ningún ***Centro Comercial***, contando el municipio colindante de Telde y el municipio cercano de Santa Lucía con numerosas de dichas infraestructuras.

También cabe destacar ***los mercados y mercadillos:***

- **Feria del Sureste**
  Anualmente la Mancomunidad del Sureste organiza esta Feria en uno de los tres municipios que la componen (Ingenio, Santa Lucía y Agüimes). En Ingenio la Feria del Sureste se celebra en la calle Carlos V, cuneta con más de 170 puestos y la asistencia ronda las 150.000 durante los 3 días que dura la feria.

- **Feria KM0.**
  La última edición se celebró en la Plaza de la Candelaria.

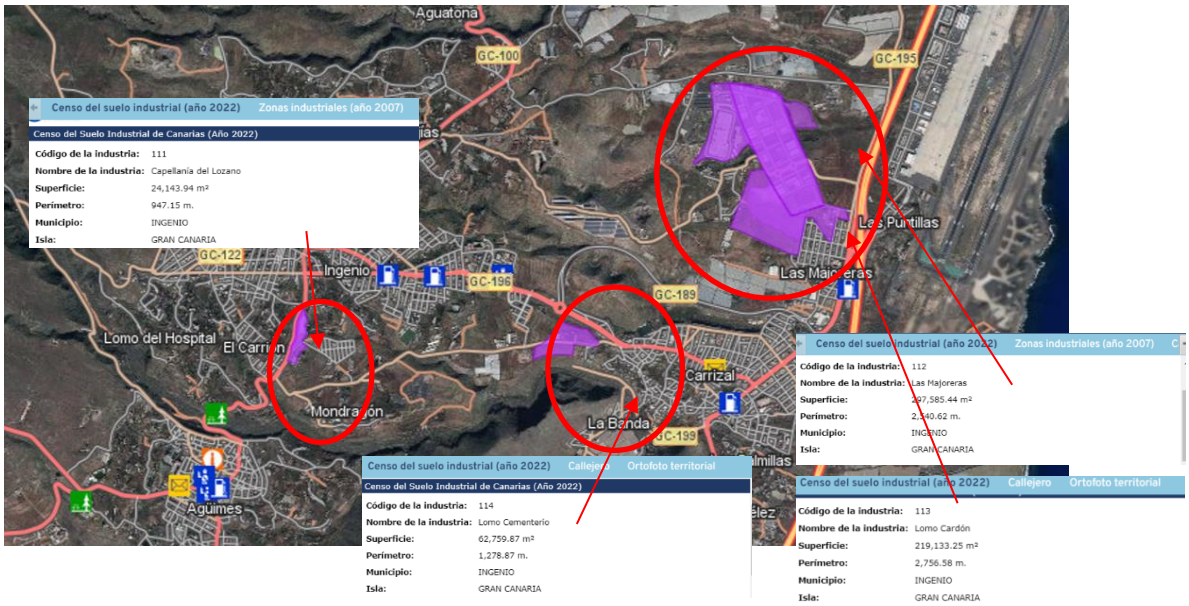
EL sector secundario también tiene protagonismo, con la existencia de la siguiente ***zona industrial***:

- ***Polígono Industrial Las Majoreras Industrial - Lomo Cardón*** (Entidad Conservación Polígono de.Las Majoreras)

Se extrae de la web de la Consejería de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria (http://www.grancanariacomercio.com/home) un cuadro donde se indica el área industrial identificada según este concepto, que se implantan en Ingenio:



En el visor de Grafcan se detallan 3 zonas industriales:



- Las Majoreras – Lomo el Cardón
- Lomo Cementerio
- Capellanía del Lozano

3.7 Patrimonio

El ayuntamiento de Ingenio cuenta con una Oficina de Turismo, ubicada a escasos metros del Ayuntamiento, que alberga en su interior el Centro de Interpretación del Patrimonio Histórico de Ingenio. Se trata de un espacio interactivo que permite hacer un viaje en el tiempo desde el momento actual hasta la época prehispánica y que incluye una fiel recreación de las momias encontradas en el barranco de Guayadeque. También alberga una sala inmersiva y otra de artesanía, además de una tienda con productos locales.

El municipio cuenta con una serie de elementos que forman su patrimonio. Destacan:

- **La Parroquia Nuestra Señora de Candelaria:**
  Guarda en su interior la primera Virgen de la Candelaria de este templo. Se trata de una pequeña imagen de madera, copia de la que se encuentra en Tenerife, donada en el siglo XV. La talla desapareció en la época de los ataques piratas y como nadie sabía su paradero, se encargó otra, aunque 300 años más tarde fue encontrada dentro de una caja de madera en unas condiciones precarias.

- **El Museo del Agua y el Azúcar. Y Molino de los Díaz y de los López:**
  Su hilo conductor es el agua, protagonista como fuerza indispensable para mover el ingenio azucarero que le da nombre al pueblo y a su evolución histórica posterior. Este espacio agrupa varias áreas expositivas, donde se conserva la maquinaria original del molino, con contenidos museográficos sobre cantoneras, molinos, lavaderos, acequias, Heredad de Aguas, casa del reloj y enseres que muestran la vida de la población en el pasado.

- **Molino Antoñico Bordón:**
  Este lugar, también renovado, ofrece un innovador vídeo mapping que permite ver y escuchar a Ceferinito Artiles, su último molinero.

- **Museo de Festival Internacional de Folclore:**
  Permite un viaje por los cinco continentes contemplando vestimenta y objetos cedidos por diferentes países.

- **Taller municipal de cerámica:**
  Ubicado en un edificio de gran valor histórico, situado en la Calle Nueva, que albergó las oficinas de las Casas Consistoriales y Juzgado Municipal desde 1933 hasta 1943. Además de zona de trabajo con hornos, ofrece una sala con muestras de artesanía.

El territorio de Ingenio tiene un entorno natural único por ese motivo el 56% del término municipal se halla catalogado como espacio natural protegido.

Conjuntos y yacimientos arqueológicos de Ingenio:

- **Monumento Natural del Barranco del Draguillo**
  El barranco del Draguillo se halla entre los municipios de Ingenio y Telde. Esta declarado monumento natural y área de sensibilidad ecológica por el Gobierno de Canarias.
- **Las Cuevas del Palomar**
  La Zona Arqueológica de Las Cuevas del Palomar, declarada Bien de Interés Cultural en junio de 2009, destinadas en su origen a enclave habitacional y almacenamiento alimentario de los antiguos habitantes de la isla, situado en el tramo medio del barranco de los Tabucos.
- **Yacimiento arqueológico Playa de El Burrero**
  El yacimiento es un complejo troglodita del cantil costero. Es este se encuentra una decena de cuevas y pequeñas cavidades.

- **Guayadeque**
  Monumento Natural de Canarias y Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica. Cuenta con un Plan Especial de Protección, Conservación y Restauración. Recoge 13 conjuntos de cuevas funerarias, que forman una importante necrópolis de la antigua civilización aborigen, además de graneros y habitaciones de los primitivos habitantes de la isla. El Inventario Etnográfico de Canarias localiza en esta zona más de 100 bienes de alto interés histórico-cultural.

Patrimonio Natural:

- El territorio de Ingenio tiene un entorno natural único por ese motivo el 56% del término municipal se halla catalogado como espacio natural protegido.

- En Guayadeque, un Monumento Natural y Bien de Interés Cultural, y otros Monumentos y bienes de Interés Cultural como El Barranco del Draguillo, El Palomar, Granero Cuevas Muchas, Montaña Las Tierras, Reserva Natural Especial Caldera de los Marteles, etc.…, es posible apreciar multitud de cuevas naturales y artificiales que durante la época prehispánica tenían la función de necrópolis, graneros y viviendas.

Museos:

Destacan el Centro de Interpretación y la ruta de los museos.

- **Centro de Interpretación del Patrimonio Histórico de Ingenio**
  Para conocer Ingenio a través de sus diferentes etapas históricas. Recreación de un recinto funerario prehispánico.
- **Museo del Festival Internacional de Folklore Villa de Ingenio**
  El color y la música se entrelazan para que descubras el folklore por los cinco continentes de indudable valor etnográfico.
- **Museo del agua y del azúcar**
  Ofrece una perspectiva de los molinos, donde a la piedra se molían diferentes cereales tostados para obtener gofio, un alimento ancestral que constituye una gran parte de la gastronomía canaria.
- **Taller de artesanía de Ingenio**
  Palma, madera, latón caña, alfarería, traperas, calado. Se ofrecen cursos y talleres de cerámica.

Existen otros “rincones con encanto” y donde se refleja la historia del municipio:

- **La Calle Nueva**
- **La Iglesia del Buen Suceso**
- **Escultura Homenaje a La Cantonera**
- **Parque Néstor Álamo**
- **Parque del Buen Suceso**
- **Casa del Reloj**
- **Escultura La Caladora**
- **Playa del Burrero**
- **La Pasadilla**

3.8 Educación y Cultura

Educación.

EL municipio cuenta con numerosos centros educativos públicos, que abarcan diferentes niveles:

- **CEIPS:**
  - **Dr. Juan Espino Sánchez.**
    C/ DOCTOR J. ESPINO SÁNCHEZ
  - **Chano Sánchez.**
    C/ TOMÁS DE IRIARTE, 5
  - **Prof. Carlos Socas Muñoz.**
    AVDA. DE AMÉRICA, 122
  - **Poeta Tomas Morales.**
    C/ JUAN DE BETHENCOURT, 41
  - **Aguatona.**
    C/ GADIFER DE LA SALLE, S/N
  - **Barrio Costa.**
    C/ JUAN MEDINA GIRALDO, 6
  - **Claudio de la Torre.**
    C/ JUAN DE AUSTRIA, S/N
  - **Benito Pérez Galdós.**
    C/ JUAN NEGRÍN, S/N (CUESTA CABALLERO)
  - **José Sánchez Sánchez.**
    C/ ALCALDE ANTONIO HDEZ. RODRÍGUEZ, 38

- **ESCUELAS INFANTILES:**
  - **Escuela Infantil Ingenio.**
    C/ LEÓN Y CASTILLO, 27
  - **Escuela Infantil Carrizal.**
    C/ ARCIPRESTE DE HITA, 8

- **IES:**
  - **IES INGENIO**
    AVDA. DE LOS ARTESANOS, S/N (CUESTA CABALLERO)
  - **IES CARRIZAL**
    CAMINO DE LA FLORIDA S/N

- **CENTROS DE ADULTOS:**
  - **Centro de Adultos de Ingenio**
    C/ ALCALDE ANTONIO HDEZ. RGUEZ., 35
  - **Centro de Adultos La Hoya (Carrizal)**
    Av. de la Hoya, 30

- **ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS:**
  - **E.O.I. de Ingenio**
    C/ Dr. Juan Negrín, 9

EL Gobierno de Canarias incluye al **CPEI** siguiente**:**

CPEI LOS NARANJITOS II
Centro Privado de Educación Infantil
C/ PADRE MANJÓN, 3. Carrizal

Se extrae de la página web del Gobierno de Canarias el reparto geográfico de centros educativos:



Cultura:

Destacar los siguientes elementos:

- **ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA DE INGENIO:**
  - **Escuela Municipal de Danza de Ingenio:**
    Centro Cultural Federico García Lorca (C/ Ramón y Cajal, 29 – 1ª planta)

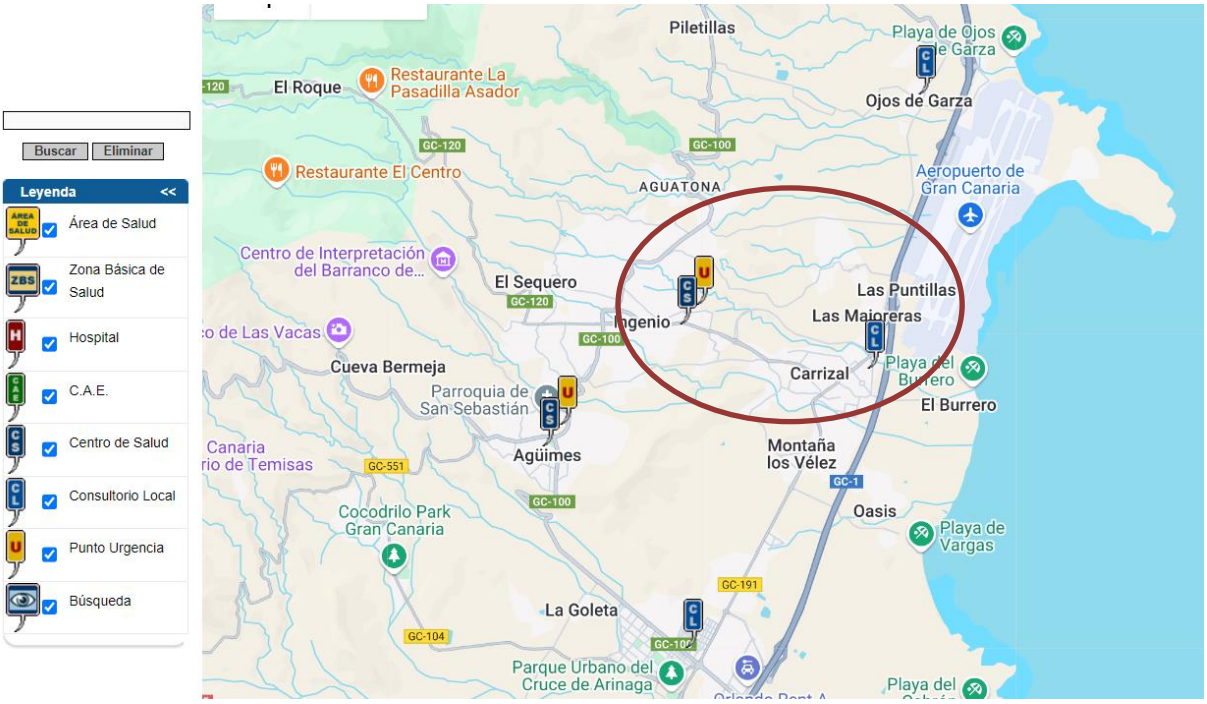
- **BIBLIOTECAS DE INGENIO:**
  - **Biblioteca Pública Municipal Agustín Ramírez Alemán**
    Av. de Carlos V, 25, 35240 Ingenio, Las Palmas

3.9 Sanidad

Desde el punto de vista sanitario público destacar los siguientes emplazamientos:

- **Consultorio Local: C.L. CARRIZAL**
  MIJAIL GORBACHOV, S/N
- **Centro de Salud: C.S. INGENIO**
  AVDA. DE LOS ARTESANOS, 8
- **Punto de Urgencia: C.S. INGENIO (SNU)**
  AVDA. DE LOS ARTESANOS, 8

Se extrae de la página web del Servicio Canario de Salud del Gobierno de Canarias el mapeo de los centros sanitarios públicos en el municipio de Ingenio:



3.10 Deporte y ocio

El deporte:

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Ingenio pone a disposición de la población la posibilidad de hacer uso de los distintos equipamientos deportivos existentes en la localidad, bien para participar de las actividades dirigidas que se organizan desde el Ayuntamiento, como para realizar actividades libres, entrenamientos deportivos, competiciones o cualquier otra forma de práctica y/o manifestación deportiva o sociocultural.

Destacan las siguientes ***instalaciones deportivas municipales***:

- **CAMPO DE FÚTBOL "CRISTÓBAL HERRERA"**
  Barrio de La Montañeta, Avenida de la Gloria s/n.
- **CAMPO DE FÚTBOL "MANUEL JIMÉNEZ ROSALES"**
  Dirección: Barrio de El Toril, final sentido oeste C./ Barcelona.
- **CAMPO DE FÚTBOL "PANCHO RAMÍREZ"**
  Barrio de La Capellanía, Entrada al final de la C./ Escultor Eduardo Gregorio sentido hacia GC-192 (carretera dirección El Burrero).
- **CENTRO DE ARENA DE EL BURRERO**
  Barrio de El Burrero, C./ La Corsa. Entrada por zona este del Centro Cívico de El Burrero.
- **CENTRO DEPORTIVO "EL PUENTE"**
  Barrio de El Puente, entrada por C./Saturno.
- **CENTRO DEPORTIVO INGENIO**
  Barrio de El Cristo, C./ Rafael Alberti s.n.
- **CENTRO DEPORTIVO GUAYADEQUE**
  Carrizal – Guayadeque, entrada por GC – 199
- **PABELLÓN "CHANO MELIÁN"**
  Barrio de La Capellanía, C./ Poeta Vicente Aleixandre nº 23
- **PABELLÓN "EL SEQUERO"**
  Barrio de El Sequero, Esquina C./ Manuel Sánchez González con C./ Océano Pacífico
- **PABELLÓN "NICOLÁS GONZÁLEZ VEGA"**
  Barrio de Cuesta Caballero, C./ Reina Isabel II nº 16
- **PABELLÓN "PEDRO PADILLA"**
  Barrio de Los Molinillos, entrada por C./Doramas nº 20
- **TERRERO DE LUCHA DE CARRIZAL**
  Barrio de La Capellanía, C./ Chile por zona sur del Pabellón "Chano Melián"
- **TERRERO DE LUCHA "EL CHIQUERO DE LOS MOLINILLOS"**
  Barrio de Los Molinillos, entrada por esquina C./Doramas con C./ Tasarte.

  Cabe destacar esta instalación deportiva municipal del **Centro Deportivo Ingenio**, considerada de referencia del municipio de Ingenio, donde se centraliza la mayor oferta de actividades existente en el municipio. Cuenta con los siguientes elementos/servicios:
  - Piscina climatizada de 25 x 17.5 metros,
  - Vaso de hidroterapia de 17 x 4,60 metros
  - Sala de musculación y dos salas de actividades dirigidas.
  - Dos salas de actividades dirigidas, pilates, spinning, gimnasia para mayores, etc
  - Grada en la piscina con aforo de 240 espectadores.
  - 2 vestuarios colectivos y 2 vestuarios adaptados, 6 aseos.
  - 1 oficina de atención al público, 2 Oficinas pertenecientes a la Concejalía de Deportes.
  - 2 almacenes.

En formato de "**canchas deportivas**", se nombran las siguientes:

- **Cancha Barrio del Cristo**
  C/ Familia Espino s/n
- **Cancha Buen Suceso**
  Bco. de Guayadeque
- **Cancha del Toril**
  C/ Lope de Vega s/n
- **Cancha Deportiva Aguatona**
  Dr. Fleming nº16
- **Cancha Deportiva C. Caballero**
  C/ Reina Isabel II s/n
- **Cancha Deportiva Claudio de la Torre**
  C/ General Bravo nº52
- **Cancha Deportiva el Burrero**
  C/ La Corsa s/n
- **Cancha deportiva el Lirón**
  El Lirón
- **Cancha Deportiva el Sequero**
  C/ Manuel S. González
- **Cancha Deportiva la Montañeta**
  Avda. de la Gloria s/n
- **Cancha Deportiva La Longuera**
  C/ Raliño s/n
- **Cancha Deportiva las Majoreras**
  C/ Juan Medina Giraldo nº19
- **Cancha Deportiva Las Puntillas**
  C/ Lope de Vega nº14
- **Cancha Deportiva Lomo Algodones**
  C/ Janubio s/n
- **Cancha Deportiva los Molinillos**
  C/ Tenesoya Vidina
- **Cancha Deportiva Malfú**
  Lomo Ortega s/n
- **Cancha la Capellanía**
  Paseo de la Florida
- **Cancha La Esperanza**
  C/ Los Ganaderos s/n
- **Cancha la Hoyeta**
  C/ Hoyeta

A su vez, el asociacionismo deportivo se ve plasmado en las siguientes ***asociaciones***:

- **A.D. Balonmano Ingenio**
  Balonmano
- **C.B. Ingenio-Chaxiraxi**
  Baloncesto
- **C.D. Arena Futboltec**
  Fútbol
- **C.D. Basilea F.S.**
  Fútbol Sala
- **C.S. Caminando con Ingenio**
  Senderismo

- **C.D. Ingenio**
  Fútbol
- **C.D. Tolisco**
  Carreras de Montaña
- **C.D. Olirón**
  Fútbol Sala
- **C.F. Las Majoreras Guayadeque**
  Fútbol
- **C.D. Villasclaras**
  Judo y Artes Marciales
- **C.G.R. Arotza**
  Gimnasia Rítmica
- **C.F. Unión Carrizal**
  Fútbol
- **C. Kárate Ukon**
  Kárate
- **C.G.R. Besay**
  Gimnasia Rítmica
- **C. Natación Jescagua**
  Natación
- **C.L. Maninidra**
  Lucha Canaria
- **C.B.C.P. Nuevo Halcón Carrizal**
  Bola Canaria y Petanca
- **C.D. Buarpo CostaSureste**
  Pesca Caña
- **C. Colombófilo Guayadeque**
  Colombofilia
- **C.D. Agility Haguayan**
  Adiestramiento de Perros
- **C. Náutico El Burrero**
  Actividades en el Mar
- **C. Actividades Subacuáticas Magüe**
  Pesca Submarina
- **C.D. GrancaJet**
  Motonáutica
- **C. Ciclista Ingebike**
  Ciclismo
- **C.D. Rubiño Tenis y Pádel**
  Tenis y Pádel
- **C.P. Vaya-Vaya Las Majoreras**
  Petanca
- **C.D. Gimnasvento**
  Gimnasia artística masculina y femenina
- **C.D. Lereta**
  Senderismo
- **A.D. La Bagacera**
  Ajedrez
- **C. Tipesa MotorSport**
  Automovilísmo
- **C.D. Luzmi Sport**
  Automovilismo

A lo largo del año se celebran en el municipio varios ***eventos deportivos***, destacando:

- **CROSS URBANO 'LA CANDELARIA'**
- **TRAVESÍA A NADO 'BAHÍA DE GANDO'**
- **ORIÉNTATE CON INGENIO**
- **CHIQUERO TRAIL**
- **INGENIO XTREME**

Como "escuelas deportivas", nombrar las siguientes:

- **C.F.S. Olirón**
  Fútbol Sala
- **C.F.S. Basilea**
  Fútbol Sala
- **C.F.U. Carrizal**
  Fútbol
- **C.D. Ingenio**
  Fútbol
- **C.F.Las Majoreras**
  Fútbol
- **C.D.Fútboltec**
  Fútbol
- **C.G.R. Arotza**
  Gimnasia Rítmica
- **C.G.R.Besay**
  Gimnasia Rítmica
- A.D. Villa de Ingenio
  Balonmano
- **C.B.Ingenio**
  Baloncesto
- **C.L.Maninidra**
  Lucha Canaria
- **C.D.Guayadeque Ingenio**
  Tenis-Padel
- **C.N.Jescagua**
  Natación
- **C.D. Atinge**
  Atletismo

El Ocio:

En cuanto al ***ocio***, Ingenio no se caracteriza por el contar con un nivel de ocio nocturno que supongan un movimiento considerable de personas, más allá de fechas señaladas y fiestas populares. No cuenta con zonas de discotecas u ocio nocturno que mueva masas.

El ocio se centra en las zonas comerciales y en actividades al aire libre.

En cuanto a **senderos**, se encuentran los siguientes:

- **Senderos de Guayadeque**
- **Sendero de Concejalía Medio Ambiente**

Los senderos y rutas de Ingenio son muy variados. Debido a la situación geográfica y orográfica el visitante tiene la oportunidad de realizar recorridos por el litoral y por la montaña.

Guayadeque, Monumento Natural y Bien de Interés Cultural, Monumento Natural Barranco del Draguillo, Bien de Interés Cultural del Palomar, Granero Cuevas Muchas, etc. Asentamientos Rurales como: La Pasadilla, con su área recreativa "El Ratiño, Montaña Las Tierras, Reserva Natural Especial Caldera de los Marteles, etc…, donde es posible apreciar multitud de cuevas naturales y artificiales que durante la época prehispánica tenían la función de necrópolis, en algunos casos, y en otros, de viviendas y funerarias. Para visitar todas ellas, el municipio dispone de una amplia oferta de senderos y rutas.

Es de destacar la zona de El Carrizal, su Iglesia dedicada en honor a la Virgen de Nuestra Señora del Buen Suceso y su casco antiguo, así como otros lugares emblemáticos como la Casa del Obispo, antigua sede episcopal, considerada la infraestructura civil más antigua de Gran Canaria, fue lugar de residencia del primer Obispo de la Isla Don Diego de Muro en el año 1496.

En cuanto a la parte más costera del municipio, destacan las siguientes **Playas**:

La costa de Ingenio dispone de dos playas principales, **San Agustín** y la más popular la **Playa del Burrero**. La Playa del Burrero, junto con la pequeña Playa de San Agustín, cuenta con una longitud de costa aproximada de 500 metros, conformada por una plataforma de arena y callaos en la cual se alberga la zona de baño.

- **Playa de San Agustín:**
  Los locales la conocen también como 'la playa de atrás' debido a su localización justo al norte de la Playa del Burrero. Es una pequeña cala de arena rubia totalmente aislada, aunque a escasos metros de una de las playas más transitadas de la costa este de Gran Canaria. En las inmediaciones se encuentra el Yacimiento arqueológico del Burrero.
- **Playa del Burrero:**
  La playa del Burrero está conformada por una plataforma de arena y callaos en la cual se alberga la zona de baño. Se caracteriza por la notable presencia de los vientos alisios en verano, disminuyendo considerablemente en los meses de invierno. Es idónea para la práctica de los deportes de vela y windsurfing, debido a la ventosidad y el oleaje de la zona.
  Desde el punto de vista bioclimático, se trata de una playa que registra un alto grado de horas de sol durante todo el año, una rica biodiversidad marina y un singular valor paisajístico que se divisa desde la montaña de Altavista localizada al norte de la Playa y que alberga otro elemento estructural de alto valor geológico conocido como "El Roque".
  Su población tradicionalmente pesquera y artesanal, rodeada de gran variedad de servicios. Cuenta con un núcleo poblacional relativamente pequeño y en expansión dotado de servicios hosteleros y equipamiento urbano.
  En mayo de 2018, la Playa del Burrero consigue por primera vez la Bandera Azul.
  Servicios:
  Puesto de socorrismo y primeros auxilios.
  Máquinas de fitness, instaladas a lo largo de todo el paseo marítimo de la playa.
  Fácil acceso en transporte público.
  Aparcamientos.
  Paseo peatonal y marítimo.
  Señalización de entrada y salida de embarcaciones de recreo, mapa zonal de la playa e indicación mediante banderas del estado de la mar (solo en verano).
  Accesos para personas con movilidad reducida.
  Rampas de acceso a paseo y del paseo a la arena.
  7 solariums de madera de 2 x 2 m, espaciados a lo largo de la parte de arena de la playa.
  Baños públicos (solo en verano y con permiso de los socorristas).
  Duchas y lavapiés.
  Punto de información de interés general para la playa.

Cabe destacar los siguientes ***eventos en el municipio***, los cuales se pueden considerar generadores de demanda del servicio de transporte público.

- **Carnavales**
  Carrizal - Playa del Burrero - Plaza de La Candelaria
  Marzo
- **Fluor Moon Diabetes**
  Avenida Carlos V de Carrizal
  Noviembre
- **Fiestas de San Juan Bautista**
  Montaña de las Tierras, situada en el Barranco de Guayadeque
  Junio
- **Fiestas de San Antonio de Padua.**
  La Pasadilla
  Junio
- **Verseando con Ingenio, Encuentro de Repentistas.**
  Ingenio
  Febrero
- **Día de los Finaos.**
  Ingenio
  Noviembre
- **Fiesta del Cochino**
  A.v. Chaxiraxi, Barrio de La Tarifa
  Septiembre
- **Eventos Astronómicos**
  C/ Pascual Richart 5. Zona de El Ejido
  Todo el año
- **La Casa del Terror**
  El Burrero
  Octubre
- **Ingenio Colour Festival**
  Avenida Carlos V de Carrizal
  Octubre
- **Fiestas Populares de Ingenio.**
  Todo el Municipio de Ingenio
  Todo el año
- **Multitudinaria Fiesta Fin de Año**
  Plaza de la Candelaria
  Diciembre
- **Fiesta de Nochebuena en la Plaza de Nuestra Señora de Candelaria.**
  Plaza de la Candelaria
  Diciembre
- **Concierto de Villancicos**
  Iglesias de Ntra. Sra. de la Candelaria y Ntra. Sra. del Buen Suceso
  Diciembre
- **Belén Viviente**
  Plaza del Buen Suceso en Carrizal - Plaza del Pilar en las Majoreras
  Diciembre
- **Jornadas de Ambientación, Conservación y Rescate del Patrimonio Rural de las Medianías de Ingenio.**
  Área recreativa El Ratiño en La Pasadilla
  Noviembre
- **Feria del Sureste**
  Avenida Carlos V de Carrizal. Noviembre

- **Festival de Folklore de la Agrupación Folclórica TACOREMI**
  Carrizal
  Octubre
- **Fiesta de Haragán**
  Playa del Burrero
  Agosto
- **Cine de Verano**
  El Burrero
  Julio
- **Festividad de Nuestra Señora del Buen Suceso y San Roque.**
  Iglesia Ntra. Sra. del Buen Suceso
  Agosto
- **Encuentro Zonal y Muestra de Solistas**
  Carrizal
  Agosto
- **Desfile de Moda Calada**
  Ingenio
  Septiembre
- **Festival Internacional de Folclore "Muestra Solidaria de los Pueblos"**
  Plaza de la Candelaria - Avenida Carlos V Carrizal
  Julio
- **Campus de Etnografía y Folklore**
  Centro Cultural de la Villa Federico García Lorca - Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ingenio
  Julio
- **Festividad de San Pedro y San Pablo**
  Plaza de La Candelaria
  Junio
- **Encuentro de Corales del municipio**
  Parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria
  Junio
- **Día de Canarias en Ingenio**
  Celebración del Día de Canarias
  Ingenio
  Mayo
- **Festival Internacional de Teatro Cómico**
  Calles de Ingenio
  Abril
- **Fiesta de Nuestra Señora de la Candelaria Ingenio**
  Fiestas Patronales de Nuestra Señora de la Candelaria
  Plaza de La Candelaria
  Febrero
- **Cabalgata de los Reyes Magos**
  Recorren diferentes calles de Carrizal e Ingenio
  Enero

Por otro lado, existen numerosos ***parques y parques infantiles*** repartidos a lo largo del municipio:

- Parque del Cercado Grande
- Parque Infantil Las Mimosas
- Parque Infantil Astérix
- Parque Pepa Aurora
- Parque Néstor Álamo
- Parque de Lectura Poeta Francisco Tarajano

- Planeta Bambini Centro Infantil de Ocio
- Parque Infantil Camelot
- Parque Infantil – Carrizal
- Parque de La Esperanza
- Parque de los Aromeros
- Parque el Buen Suceso
- Parque Infantil Plza. de la Coronación
- Parque de las Flores
- Parque Infantil El Lirón



3.11 Turismo. Oferta alojativa

Turismo:

El Ayuntamiento de Ingenio cuenta con página web propia destinada al Turismo:
https://turismoingenio.com/

Se destacan los siguientes elementos para visitar dentro del municipio:

Barranco de Guayadeque
Declarado Monumento Natural y Bien de Interés Cultural de Canarias. Cuenta con el Patrimonio Arqueológico más destacado de Gran Canaria.
El Patrimonio Arqueológico más destacado de Gran Canaria se encuentra en esta zona.
El Barranco es ideal para la práctica de senderismo.
El Barranco de Guayadeque está constituido por un barranco abrupto de gran belleza paisajística que nace en la zona de cumbre a unos 1.500 metros de altitud y desemboca en la costa oriental de la isla.
Destaca por sus restos arqueológicos prehispánicos y por sus valiosos endemismos de flora y fauna. Cuenta con una gran cantidad de casas-cuevas, una ermita y varios restaurantes cavados en la roca.
Constituye una de las cuencas hidrográficas más importantes de Gran Canaria. Con un perfil en V y paredes en algunos tramos que alcanzan 500 metros de altura, mide en total 11 kilómetros de longitud y está declarado como Lugar de interés comunitario por la Directiva Hábitat y Monumento Natural por la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Canarias.



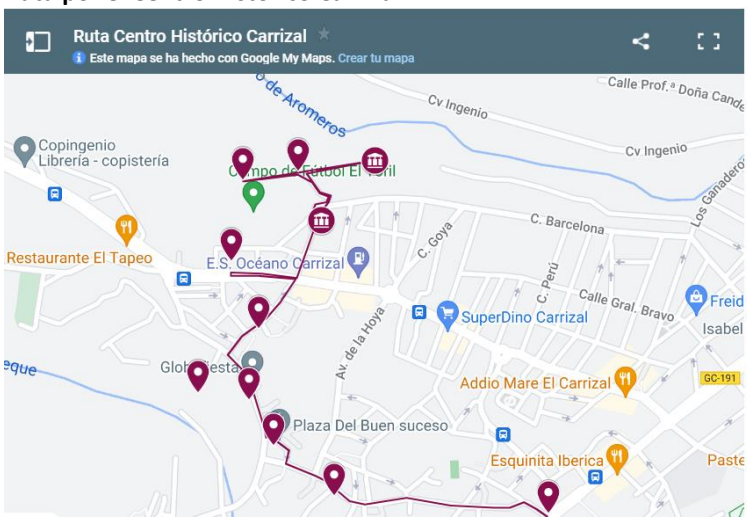
C.H de Ingenio y Carrizal

Ruta por el Centro Histórico Ingenio:





Ruta por el Centro Histórico Carrizal:





La Pasadilla

En las medianías del municipio de Ingenio. Situada a unos 7 kilómetros del Centro Histórico de Ingenio y unos 10 minutos aproximadamente en coche. Habitan aproximadamente unas 150 personas. Es un lugar de paso en el camino hacia la cumbre.

En la Pasadilla se encuentra la **Iglesia de San Antonio de Padua** y el **Aula Rural de la Naturaleza**.

El Aula de la Naturaleza está dirigida a la difusión de valores etnográficos relacionados con el mundo agrario, a la vez que valores medioambientales, dado la posición estratégica de su ubicación, entre tres Espacios Naturales Protegidos.

Cuenta a su vez con el **Área Recreativa el Ratiño**, que dispone de una serie de equipamientos como mesas y bancos protegidos con pérgolas, aseos, barbacoas, puntos de agua, aparcamientos, zona acotada y con capacidad para 90 personas.

Oferta Alojativa:

La página web de turismo del Ayuntamiento nombra la siguiente **oferta alojativa en el municipio**:

- **Rural Jovial**
  Casa Rural, Ingenio
  Dirección: Camino Real de Gando, 42. Las Mejías, Ingenio
- **Villa Néstor**
  Ingenio
  Dirección: C/ Antonio Rodríguez Medina 31
- **El Lirón**
  Casa Rural, Ingenio
  Dirección: C/ Alcalde Juan Domínguez Martín 67
- **El Lomo**
  Casa Rural, Ingenio
  Dirección: C/ Presbítero Juan Arocha Ayala 4
- **Rosa Private**
  Apartamento, Burrero
  Dirección: C/ Juan del Río Ayala 7
- **La Casita de Adriel**
  Apartamento, La Pasadilla
  Dirección: C/ Tabefe 17
- **La Casa del Maquinista**
  Dirección: Barranco de Aguatona
- **Apartamentos (Ingenio SO)**
  Apartamento, Ingenio
  Dirección: C/ Manuel Azaña 8
- **Finca Palmeras**
  Dirección: C/ Catela 2
- **Finca Alto Arena**
  Ingenio
  Dirección: Calle Miguel Servet s/n
- **Burrero Luxury**
  Apartamento, Burrero
  Dirección: C/ Tomás Arrollo Cardoso 58
- **Casa Cueva El Origen**
  Casa Rural

Dirección: Montaña las Tierras 19

- **Casa Daniella**
  Apartamento, Burrero
  Dirección: C/ Granada 15
- **Burrero Beach**
  Apartamento, Burrero
  Dirección: C/ Juan del Río Ayala 51
- **Anfora Ingenio**
  Apartamento, Ingenio
  Dirección: C/ Sagasta 23
- **Villa Algodones**
  Apartamento, Ingenio
  Dirección: C/ Thagoroste 20
- **Aguatona**
  Apartamento
  Dirección: C/ Paso de Aguatona 2
- **Aeropuerto 2**
  Apartamento, Carrizal, Playa cerca
  Dirección: C/ Mijail Gorbachov 14
- **Aeropuerto 1**
  Apartamento, Carrizal, Playa cerca
  Dirección: C/ Mijail Gorbachov 10
- **Casa Cueva Rural Ca'Juani**
  Casa Rural, Guayadeque
- **Casas Rurales de Guayadeque**
  Casa Rural, Guayadeque
  Dirección: Montaña las Tierras 21
- **Casa Rural Oronado**
  Casa Rural, Guayadeque, Piscina
  Dirección: Camino del Oronado s/n
- **El Primavera Miriam**
  Carrizal, Playa cerca
  Dirección: C/ La Pinta 80
- **Villa Atlántida**
  Casa Rural, Guayadeque, Piscina
  Dirección: Lomo Hospital 7
- **Brisa Apartment Damaso**
  Apartamento, Carrizal, Playa cerca
  Dirección: C/ Damaso Alonso 4
- **Holla de Saldo**
  Casa Rural, La Pasadilla
  Dirección: C/ de Tabefe 22
- **Brisas del mar**
  Burrero, Playa cerca
  Dirección: C/ Pescador Gregorito
- **Burrero Bay Vacation**
  Burrero, Playa cerca
  Dirección: C/ La Corsa 54
- **Burrero Seasight**
  Burrero, Playa cerca
  Dirección: C/ Fariones 36
- **Finca Tropical**

Casa Rural, Ingenio, Piscina
Dirección: C/ la Berlanga 39

- **La Juventud y Tú Holiday Home**
  Apartamento, Ingenio
  Dirección: C/ Antonio Rodríguez Medina 38
- **Canary House**
  Casa Rural, Ingenio
  Dirección: C/ Teniente Coronel Espino de la Cueva 8
- **Villa Parralito**
  Casa Rural, Ingenio, Piscina
  Dirección: Camino Parralito
- **Aparthotel La Fonda**
  Ingenio
  Dirección: C/ Antonio Benítez Galindo 6
- **Las Toscas**
  Casa Rural, Guayadeque
  Dirección: El Carrizo Las Toscas 27
- **Cantos Colorados**
  Casa Rural, Ingenio, Piscina
  Dirección: C/ Seto del Grillo 1
- **Rickaty Lodge**
  Apartamento, Carrizal
  Dirección: C/ Kant
- **Villa Strelitzia**
  Casa Rural, Ingenio
  Dirección: Avenida América 198
- **Lala House**
  Casa Rural, Ingenio
  Dirección: C/ Canónigo Ramírez Espino

ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS, EXTRAHOTELEROS Y VIVIENDAS VACACIONALES EN INGENIO

https://www.grancanaria.com/turismo/es/area-profesional/tramites/listados-de-establecimientos/





(https://www.grancanaria.com/turismo/)

La página web oficial de Turismo de Gran Canaria, y más en concreto la herramienta externa (Canarias Datos Abiertos) que en la misma web se expone, contiene los siguientes datos:

- Establecimientos hoteleros inscritos en el Registro General Turístico de Canarias. (Datos creados con fecha 8 de noviembre de 2022 y con última actualización de 14 de octubre de 2024).
- Establecimientos extrahoteleros sin viviendas vacacionales inscritos en el Registro General Turístico de Canarias (Datos creados con fecha 15 de noviembre de 2022 y con última actualización de 14 de octubre de 2024).
- Establecimientos extrahoteleros de tipología vivienda vacacional inscritos en el Registro General Turístico de Canarias. (Datos creados con fecha 15 de noviembre de 2022 y con última actualización de 14 de octubre de 2024).).

Realizando un filtrado de dichos datos, enfocándolos en el municipio de Ingenio tenemos:

Establecimientos hoteleros inscritos en el Registro General Turístico de Canarias, en Ingenio:

No hay inscrito en el Registro General Turístico de Canarias, en el municipio de Ingenio, ningún Establecimiento Hoteleros, por lo que las unidades alojativas en este sentido son de ***0 unidades y 0 plazas.***

Establecimientos extrahoteleros sin viviendas vacacionales inscritos en el Registro General Turístico de Canarias:

Fil	establecimiento_nombre_comercial	establecimiento_modalidad	establecimiento_tipologia	establecimiento_clasificacion	direccion	direccion_isla_nombre	direccion_provincia_nombre	direccion_municipio_nombre	direccion_localidad_nombre	direccion_codigo_postal	unidades explotacion	plazas
CR-35-1-0000083	Liron (El)	Extrahotelera	Casa Rural	Categoria Unica	El Liron, S/N	Gran Canaria	Palmas (Las)	Ingenio	Ingenio	35250	1	5
CR-35-1-0000097	Oronao (El)	Extrahotelera	Casa Rural	Categoria Unica	Camino Del Oronao,	Gran Canaria	Palmas (Las)	Ingenio	Ingenio	35250	1	4
CR-35-1-0000142	Casa De Abajo	Extrahotelera	Casa Rural	Categoria Unica	Párroco Ramírez Sánchez, 24	Gran Canaria	Palmas (Las)	Ingenio	Ingenio	35250	1	6
CR-35-1-0000145	Casa De La Calle De Atras	Extrahotelera	Casa Rural	Categoria Unica	Jose Ramirez, 12	Gran Canaria	Palmas (Las)	Ingenio	Ingenio	35250	2	6
Total											**5**	**21**

Ascienden a **4 los Establecimientos extrahoteleros (sin vivienda vacacional)** inscritos en el Registro General Turístico de Canarias, en el municipio de Ingenio, con un total de ***5 unidades alojativas y 21 plazas.***

Establecimientos extrahoteleros de tipología vivienda vacacional inscritos en el Registro General Turístico de Canarias, en Ingenio:

establecimiento_id	establecimiento_nombre_comercial	establecimiento_modalidad	establecimiento_tipologia	establecimiento_clasificacion	direccion	direccion_isla_nombre	direccion_provincia_nombre	direccion_municipio_nombre	direccion_localidad_nombre	direccion_codigo_postal	numero_dormitorios_individuales_explotacion	numero_dormitorios_dobles_explotacion	plazas
VV-000334	Lucía	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Párroco Jo	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	4
VV-35-1-0	Tabefe, Nº 22	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Tabefe 02	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	12
VV-35-1-0	Lala House	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Canónigo (	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	6
VV-35-1-0	La Atlántida	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Lomo Hos	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	14
VV-35-1-0	Apartamento Vacacio	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Dámaso A	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Carrizal	35250	0	0	5
VV-35-1-0	Apartamento Vacacio	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Dámaso A	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Carrizal	35250	0	0	5
VV-35-1-0	Vivienda Vacacional	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Carlos V S/	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Carrizal	35240	0	0	5
VV-35-1-0	Casa Daniella	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Granada 0	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	2
VV-35-1-0	Apartamento M. Azu	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Dámaso A	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Carrizal	35240	0	0	6
VV-35-1-0	Casa En Finca Tropica	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	De Amado	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	6
VV-35-1-0	C/ Tabefe, Nº 24	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Tabefe 02	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Pasadilla-F	35250	0	0	7
VV-35-1-0	Anfora Ingenio	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Sagasta 02	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	5
VV-35-1-0	El Parralito	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/ El Parra	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	2	5	12
VV-35-1-0	La Fonda A	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Antonio B	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	16
VV-35-1-0	La Fonda B	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Antonio B.	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	8
VV-35-1-0	Strelizia	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	America 1	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	8
VV-35-1-0	Aguatona	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	De Aguato	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	10
VV-35-1-0	Canary House	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Tte. Coron	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	6
VV-35-1-0	Chaxiraxi	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	America 0	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	6
VV-35-1-0	Algodones	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Thagorost	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	6
VV-35-1-0	Algodones	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Thagorost	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	6
VV-35-1-0	Aeropuerto	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Mijail Gort	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	4
VV-35-1-0	Aeropuerto	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Mijail Gort	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	4
VV-35-1-0	Aeropuerto	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Mijail Gort	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	4
VV-35-1-0	Aeropuerto	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Mijail Gort	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	4
VV-35-1-0	El Origen	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Montaña I	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	2
VV-35-1-0	Las Tías	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Pescador (	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Burrero (E	35240	0	0	6
VV-35-1-0	Aeropuerto 2	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Mijail Gort	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	2
VV-35-1-0	Aeropuerto 2	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Mijail Gort	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	2
VV-35-1-0	Aeropuerto 2	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Mijail Gort	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	2
VV-35-1-0	Aeropuerto 2	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Mijail Gort	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	2
VV-35-1-0	El Puente Holiday Ho	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Antonio Re	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	6	1	16
VV-35-1-0	Cristina	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Párroco Jo	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	4
VV-35-1-0	Aeropuerto Suites	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Barcelona	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Carrizal	35240	0	0	8
VV-35-1-0	Piso	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Carlos V 0	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Carrizal	35240	0	0	4
VV-35-1-0	Piso	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Carlos V 0	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Carrizal	35240	0	0	4
VV-35-1-0	Piso	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Carlos V 0	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Carrizal	35240	0	0	3
VV-35-1-0	La Bahía	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Tallero 01	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Burrero (E	35240	0	0	3
VV-35-1-0	Ático Con Amplia Ter	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Barcelona	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Carrizal	35240	0	0	4
VV-35-1-0	Burrero Seasight	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Fariones 0	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Burrero (E	35240	0	0	4
VV-35-1-0	Burrero Beach	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Juan Del R	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35240	0	0	3
VV-35-1-0	La Huesilla	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	De Aguato	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	10
VV-35-1-0	Family House	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Pintor Juai	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Carrizal	35240	0	0	6
VV-35-1-0	Pajuin	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Clarí	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	2	1	4
VV-35-1-0	Home Sibisse	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/ Parrocc	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	3	6
VV-35-1-0	Cantos Coloraos	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/ El Ratiñ	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	2	4
VV-35-1-0	House Of The Wind	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/ Canonig	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	1	2
VV-35-1-0	Brisas Del Mar	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/ Pescad	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Burrero (E	35240	0	1	2
VV-35-1-0	Primavera Miriam	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/ La Pinta	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Majoreras	35240	0	2	4
VV-35-1-0	Las Toscas	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/ El Carri	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	2	4
VV-35-1-0	Piso Playa Burrero	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/ Francis	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Burrero (E	35240	0	2	4
VV-35-1-0	Rickaty Lodge	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Kant	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Puntillas (L	35259	0	5	10
VV-35-1-0	Casa Javito	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Gran	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	1	2
VV-35-1-0	Rosa Private	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/ Juan De	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Burrero (E	35259	1	1	3
VV-35-1-0	Ingenio-So 2	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/ Manuel	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	1	2
VV-35-1-0	Ingenio-So 1	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/ Manuel	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	1	1	3
VV-35-1-0	Ingenio-So 3	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/ Manuel	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	2	4
VV-35-1-0	Ingenio-So 4	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/ Manuel	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	2	4
VV-35-1-0	Ingenio-So 5	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/ Manuel	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	2	4
VV-35-1-0	Ingenio-So 6	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/ Manuel	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	2	4
VV-35-1-0	Burrero Bay Vacatior	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle La Co	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	2	4

VV-35-1-0	Burrero Beach	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/ Juan De	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	1	1	3
VV-35-1-0	Quiet Burrero	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Juan Del R	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	1	1	3
VV-35-1-0	Finca Palmeras	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Cerc	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	4	8
VV-35-1-0	Finca Alto Arena	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Migu	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	2	4
VV-35-1-0	La Casita De Adriel	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Ctra. Gc12	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	1	4	8
VV-35-1-0	Green House	Extrahotel	Vivienda V	_U	Calle Tichl	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35100	0	2	4
VV-35-1-0	Vivienda 23a - 3d, 2b	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Esquina Pi	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35259	1	3	7
VV-35-1-0	La Casa Del Maquinis	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Alonso De	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	1	3
VV-35-1-0	Brisa Yedada	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Seba	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Burrero (E	35240	0	1	3
VV-35-1-0	Villa Candela	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Cerc	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	6	12
VV-35-1-0	Little Apartment Clos	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Rafael Ma	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	1	3
VV-35-1-0	Miniestudio Close To	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Plaza Del E	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	0	2
VV-35-1-0	Sarah'S Kite I	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Periodista	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	1	3
VV-35-1-0	Sarah'S Kite Ii	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Periodista	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	3	6
VV-35-1-0	Casa Soleada	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Alcalde J. I	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	2	4
VV-35-1-0	Rocas Rojas Apartme	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Las P	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35100	0	2	4
VV-35-1-0	Bienvenida	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Manuel De	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	2	2	6
VV-35-1-0	Apartment And Beacl	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Periodista	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	1	3
VV-35-1-0	Casa Verde	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Men	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	0	2
VV-35-1-0	Casa Verde	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Men	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	0	2
VV-35-1-0	Casa Verde	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Men	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	0	2
VV-35-1-0	Casa Verde	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Men	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	2	4
VV-35-1-0	Casa Verde	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Men	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	2	4
VV-35-1-0	Casa Verde	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Men	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	0	2
VV-35-1-0	Estudio Cerca De La I	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle De La	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	0	2
VV-35-1-0	Miniapartamento Ce	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle De La	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	1	3
VV-35-1-0	Ático Cerca De La Pla	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle De C	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	1	1	3
VV-35-1-0	Apartment & Beach 2	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Peridista J	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	1	3
VV-35-1-0	Playa Y Cercania	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Pedr	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	1	3
VV-35-1-0	Apartamento Sotelo	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Cosn	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Carrizal	35240	0	3	6
VV-35-1-0	Fuche 11	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Fuch	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	2	4	10

VV-35-1-0	Aloha***Burrero Cer	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/Periodis	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	1	2	5
VV-35-1-0	El Puente Holiday Ho	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Antonio Re	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	2	1	4
VV-35-1-0	Los Cipreses	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Cl.Berlang	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	2	2	6
VV-35-1-0	El Burrero	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Los Farion	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	1	1	3
VV-35-1-0	Enjoy Aeropuerto Gra	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Republica	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	1	3
VV-35-1-0	Aeropuerto Suite Agr	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Mae	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	2	4
VV-35-1-0	Sunshine Burrero	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Juan Del R	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	1	3
VV-35-1-0	Burrero Beach	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Fario	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	3	1	5
VV-35-1-0	Great View - Burrero	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Fario	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	2	4
VV-35-1-0	Holycan Bungalow - S	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Avenida Al	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35100	0	2	4
VV-35-1-0	Las Majoreras	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Cl Juan Me	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35259	2	4	10
VV-35-1-0	Villa Jovial	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Camino Re	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	3	6
VV-35-1-0	El Ingenio	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Cl Alonso I	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	1	1	3
VV-35-1-0	Apartamento Aguaiza	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Cl Claudio	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	1	1	3
VV-35-1-0	Bouganvilla	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/ De La H	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	Ingenio	35250	0	0	2
VV-35-1-0	Vivienda Burrero	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Agus	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	1	3
VV-35-1-0	Villa De Ingenio Javaz	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle La Pa	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	4	8
VV-35-1-0	Mara Apartament 1	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Cl Josefina	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35259	0	1	3
VV-35-1-0	Mara Apartament 2	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Cl Alcalde	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35259	1	2	5
VV-35-1-0	El Alpendre	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Tenie	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	2	4
VV-35-1-0	El Timón	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Euro	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	2	2	6
VV-35-1-0	Azadri Moon Carrizal	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Ortega Y G	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	2	2	6
VV-35-1-0	Azadri Moon Carrizal	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Ortega Y G	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	4	1	6
VV-35-1-0	Casa Guaiza	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Pinto	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	2	1	4

VV-35-1-0	Casa Blanca	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Pinto	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	2	1	4
VV-35-1-0	La Casita De Claudia	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Camino Re	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	0	2
VV-35-1-0	Calma Tierra	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Cron	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	0	2
VV-35-1-0	Calma Mar	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Cron	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	0	2
VV-35-1-0	Calma Aire	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Cron	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	0	2
VV-35-1-0	Casa Bagacera	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Profesora	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	2	4
VV-35-1-0	Finca Vsal	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Lomo Cab	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35260	0	3	6
VV-35-1-0	Amaya By Villa Nesto	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Nuev	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	1	3
VV-35-1-0	Bfb Home	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Tomas Arr	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35259	0	3	6
VV-35-1-0	Bfb Home 2	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Tomas Arr	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35259	0	2	4
VV-35-1-0	Casa Mirtilla	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Fario	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	1	2	5
VV-35-1-0	My Retiro Lunalu	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Taza	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	2	1	4
VV-35-1-0	Casa Mamasica	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Galaxia 10	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	1	3
VV-35-1-0	Florymar	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Azuaje 6	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	1	3
VV-35-1-0	Casa Jose Gran Cana	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Albeniz 20	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	1	3
VV-35-1-0	Casa Carlos Gran Car	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Albeniz 20	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	0	1	3
VV-35-1-0	Atico Carrizal	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Avenida D	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	1	1	3
VV-35-1-0	Casa Paseo De Gando	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Paseo De (	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	1	1	3
VV-35-1-0	Casa Vivandi	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Antonio R	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	0	2
VV-35-1-0	Casa Vivandi	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Antonio R	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	0	2
VV-35-1-0	Casa Vivandi	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Antonio R	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	1	3
VV-35-1-0	Casa Vivandi	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Antonio R	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	1	3
VV-35-1-0	Casa Vivandi	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Antonio R	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	0	2
VV-35-1-0	Casa Vivandi	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Antonio R	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	0	2
VV-35-1-0	Casa Vivandi	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Antonio R	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	0	2
VV-35-1-0	Casa Paco Y Ana	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Seba	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35259	3	3	9
VV-35-1-0	Casa Bonita	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/ Mallord	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	2	4
VV-35-1-0	Bakea	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	C/ Poeta D	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	1	1	3
VV-35-1-0	P&A Apartment	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	La Corsa 6	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	2	1	4
VV-35-1-0	Medina Home	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Poet	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	1	2	5
VV-35-1-0	Cueva Casa Martin	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Buen	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	1	3
VV-35-1-0	Modern Flat	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Cl Profeso	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	2	4
VV-35-1-0	Alegranza	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Isla D	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	1	1	3
VV-35-1-0	Rafael Hernández Ma	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Avda. Amé	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	3	6
VV-35-1-0	Villa Onorio	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Polígono 3	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	1	1	3
VV-35-1-0	Remanso De Paz En M	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Plutón 4	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	0	1	3
VV-35-1-0	Attagora Maria Santa	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Sagasta 23	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	1	1	3
VV-35-1-0	Casa Cueva Las Nube	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Lugar Hoy	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35250	2	2	6
VV-35-1-0	Playa Del Burrero	Extrahotel	Vivienda V	Categoria	Calle Pesc	Gran Cana	Palmas (La	Ingenio	_U	35240	1	1	3
Total	**156**										**65**	**176**	**707**

Ascienden a **156 los Establecimientos extrahoteleros (de tipología vivienda vacacional)** inscritos en el Registro General Turístico de Canarias, en el municipio de Ingenio, con un total de **707 plazas.**

En total, sumando establecimientos hoteleros, extrahoteleros (no vacacionales) y extrahoteleros (vacacionales), las plazas que se ofertan en Ingenio ascienden a 728 plazas.

3.12 El Aeropuerto

El Aeropuerto de Gran Canaria está situado en la bahía de Gando, ocupando superficie de los municipios de Ingenio y Telde. El aeropuerto forma parte del aeródromo de utilización conjunta Gran Canaria/Gando junto con la base aérea del Ejército del Aire de Gando.

Es uno de los aeropuertos con más tráfico del país. A continuación, se detalla la evolución de pasajeros en los últimos años. Hay que tener en cuenta la reducción que llevó asociada la época de crisis sanitaria:

Pasajeros en el aeropuerto de Gran Canaria según movimientos, servicios y principales territorios de escala.

Unidad de medida (Pasajeros): Personas (Unidades)

Llegada	Origen	2024 (enero-sept)	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Gran Canaria	Total	5.452.073	6.916.147	6.144.254	3.444.569	2.482.497	6.577.284	6.718.209	6.464.920	5.971.298	5.242.186	5.062.401	4.787.789
	España	2.662.630	3.225.799	2.877.248	1.979.677	1.390.035	2.965.969	2.809.343	2.394.420	2.210.380	1.971.064	1.860.379	1.794.813
	Canarias	1.158.158	1.448.833	1.295.736	972.669	762.624	1.428.331	1.371.013	1.096.914	932.062	858.828	812.231	765.369
	España (excluida Canarias)	1.504.472	1.776.966	1.581.512	1.007.008	627.411	1.537.638	1.438.330	1.297.506	1.278.318	1.112.236	1.048.148	1.029.444
	Extranjero	2.789.443	3.690.348	3.267.006	1.464.892	1.092.462	3.611.315	3.908.866	4.070.500	3.760.918	3.271.122	3.202.022	2.992.976

Salida	Destino	2024 (enero-sept)	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Gran Canaria	Total	5.526.262	6.913.052	6.150.549	3.374.293	2.603.311	6.583.977	6.726.002	6.471.421	5.969.168	5.236.395	5.076.688	4.781.906
	España	2.692.304	3.239.290	2.892.727	1.990.219	1.409.969	2.976.865	2.818.066	2.397.163	2.212.537	1.965.452	1.865.232	1.797.900
	Canarias	1.149.992	1.439.956	1.286.093	970.645	764.853	1.427.349	1.366.906	1.093.232	921.544	847.830	810.844	764.688
	España (excluida Canarias)	1.542.312	1.799.334	1.606.634	1.019.574	645.116	1.549.516	1.451.160	1.303.931	1.290.993	1.117.622	1.054.388	1.033.212
	Extranjero	2.833.958	3.673.762	3.257.822	1.384.074	1.193.342	3.607.112	3.907.936	4.074.258	3.756.631	3.270.943	3.211.456	2.984.006

Total	Origen/Destino	2024 (enero-sept)	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Gran Canaria	Total	10.978.335	13.829.199	12.294.803	6.818.862	5.085.808	13.161.261	13.444.211	12.936.341	11.940.466	10.478.581	10.139.089	9.569.695
	España	5.354.934	6.465.089	5.769.975	3.969.896	2.800.004	5.942.834	5.627.409	4.791.583	4.422.917	3.936.516	3.725.611	3.592.713
	Canarias	2.308.150	2.888.789	2.581.829	1.943.314	1.527.477	2.855.680	2.737.919	2.190.146	1.853.606	1.706.658	1.623.075	1.530.057
	España (excluida Canarias)	3.046.784	3.576.300	3.188.146	2.026.582	1.272.527	3.087.154	2.889.490	2.601.437	2.569.311	2.229.858	2.102.536	2.062.656
	Extranjero	5.623.401	7.364.110	6.524.828	2.848.966	2.285.804	7.218.427	7.816.802	8.144.758	7.517.549	6.542.065	6.413.478	5.976.982

Fuente: ISTAC

Las cifras en años anteriores al Covid (2019) superaban los 13 millones de pasajeros con movimiento en el aeropuerto de Gran Canaria. En el año 2023, esa cifra ascendió a 13.829.803 pasajeros, de los cuales, el 53,25% tienen su lugar de origen el extranjero, el 20,89 % Canarias y el 25,86% España (excluyendo Canarias). En 2024, desde enero a septiembre, la cifra de asciende a 10.978.335 pasajeros.

La explotación del servicio de taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria es exclusiva de las licencias de taxis de los municipios de Ingenio y Telde. Esta gestión compartida.

La Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, define en su artículo 80 el servicio de taxi como el transporte de viajeros con vehículos de una capacidad de hasta nueve plazas, incluida el conductor, que se efectúa por cuenta ajena mediante el pago de un precio, disponiendo de la licencia o autorización preceptiva. El mismo artículo 80 estipula que el servicio de taxis se regirá por lo dispuesto en dicha Ley, en los reglamentos que la desarrollen, así como por las ordenanzas aprobadas por los municipios o por la entidad pública competente en las áreas de prestación conjunta, zonas de interacción de tráfico entre uno o varios municipios en las que, mediante los preceptivos títulos habilitantes, se permita la prestación de servicios en todo el ámbito territorial de dichas zonas, así como en las zonas sensibles, como los aeropuertos.

Al respecto, el Reglamento Regulador de las Áreas Sensibles del Aeropuerto de Gran Canaria, del Puerto de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) y del Puerto de las Nieves (Agaete), aprobado por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el 27 de septiembre de 2013, en su artículo 2, dispone que “En el caso del Aeropuerto de Gran Canaria, al estar localizada esta infraestructura en los términos municipales de Ingenio y Telde, sólo podrán prestar los servicios de recogida de viajeros en dicho recinto los taxis de los dos municipios de Telde e Ingenio”.

Para la adecuada gestión del servicio del taxi en el aeropuerto, para lo cual, los ayuntamientos de Ingenio y Telde firmaron un convenio para la gestión conjunta del servicio. Anteriormente, el servicio de control en el aeropuerto era llevado a cabo por apuntadores, taxistas de ambos municipios.

Así, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021 por el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Ingenio, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

> …”
> *3º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN.*
> *3.6.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL* ***CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TELDE Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COORDINADORES-APUNTADORES EN EL RECINTO DEL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA. SERVICIO PÚBLICO DE TAXI. (EXPTE. 1954/2021).***
> *CLAÚSULAS*
> *PRIMERA. Objeto del convenio*

El presente Convenio tiene por objeto plasmar las condiciones por las cuales se llevará a cabo la colaboración entre los Ayuntamientos de Telde e Ingenio para gestionar la prestación del servicio público de coordinadores apuntadores en el Aeropuerto de Gran Canaria, previsto en las ordenanzas de cada uno de los municipios de forma conjunta, mediante la gestión conjunta del servicio público y con un objetivo común.
Para llevar a cabo el objeto del presente Convenio, las partes firmantes se comprometen a asumir dicha gestión conjunta del servicio público conforme al contenido de las cláusulas siguientes.
SEGUNDA.
Actuaciones a realizar por cada sujeto.
Las partes acuerdan que el Ayuntamiento de Telde se encargue de la gestión del servicio público conjunto para el cumplimiento de las siguientes gestiones y servicios:
- Gestión y prestación del servicio de coordinadores apuntadores en el Aeropuerto de Gran Canaria.

…"

En septiembre de 2022, el Ayuntamiento de Telde aprobó encomendar a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Telde, Fomentas, la gestión del servicio de apuntadores de auto taxis en el aeropuerto de Gran Canaria. Este servicio tiene un coste de 278.589,15 euros anuales por un periodo de cuatro años, y es asumido de forma proporcional por las licencias de los municipios de Telde e Ingenio, asumiendo los primeros el 60% (167.153,49 euros) y los últimos, el 40% (111.435,66 euros).

4. LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO

4.1 Ingenovo, Plan Estratégico, PMUS y Plan de Accesibilidad

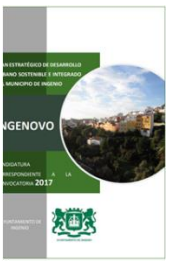
El Ayuntamiento de Ingenio ha desarrollado dos documentos en los que se recoge un diagnóstico de la movilidad y la accesibilidad en el municipio de Ingenio, donde también se detallan acciones de mejora, siendo dichos documentos los siguientes:

- PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LA VILLA DE INGENIO. Memoria. Anexo I. Anexo II. (2022)
- PMUS (Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Villa de Ingenio) Resumen Ejecutivo PMUS Ingenio. Tomo 1- Análisis y Evaluación de la Situación Actual. Tomo 2. Planes Sectoriales. Tomo 3 – Ahorro de Emisiones y Seguimiento del Plan. Planos. (2020)
- PLAN ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO DE INGENIO (Abril de 2017)
- EDUSI "INGENOVO" (Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible) (2017)









Se extrae de dichos documentos algunos aspectos a destacar:

PLAN ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO DE INGENIO

Ya se indicaba en este documento lo siguiente, en relación a los ***retos que debe de afrontar el municipio en un futuro:***

…"

El municipio de Ingenio debe hacer frente a los siguientes retos, que responden a los principales desafíos, problemas y activos locales (extraídos del diagnóstico y de los distintos talleres de participación ciudadana), de cara al futuro:

RETO 3 MEJORAR LA CONECTIVIDAD INTERNA Y EXTERNA DEL MUNICIPIO ADEMÁS DE FOMENTAR UN SISTEMA DE TRANSPORTE MÁS EQUILIBRADO Y 3 SOSTENIBLE

Principales dificultades y problemas:

- *Debido a la orografía del municipio los núcleos poblacionales del municipio se encuentran dispersos, lo que dificulta la sostenibilidad del transporte público. Además, esta orografía (con un desnivel de 1.200 m) complica la interconexión de estos núcleos urbanos a través de medios no motorizados.*
- *El 94,5% de las viviendas son viviendas unifamiliares de una sola planta (50,6%) o dos plantas (43,9%), lo que se traduce en una baja densidad de población que dificulta la sostenibilidad del transporte público.*
- *El municipio tiene una fuerte carencia de aparcamientos: la ratio medio de vehículos por persona en el municipio equivale a 1,4 vehículos por persona y sin embargo predominan en el municipio las viviendas unifamiliares con 1 plaza de garaje. Además, el municipio no cuenta con edificios de aparcamiento (sobre o bajo nivel de terreno de carácter público o privado), ni aparcamientos en superficie, siendo los aparcamientos en vía pública (en línea, oblicuo y en batería) los únicos existentes en Ingenio.*
- *El 79% de la población se concentra en dos núcleos poblacionales con una alta densidad residencial: Ingenio y Carrizal. Además, en estos núcleos urbanos concentran las principales dotaciones municipales (colegios, centros de salud, centros de deporte, etc.) y son centros de actividad económica lo que genera problemas de movilidad importantes.*
- *Las comunicaciones viales de entrada/salida a Ingenio no están acordes a las necesidades del municipio. Además, el proyecto de circunvalación (dependiente del Cabildo de Gran Canaria) que supondría una vía alternativa de entrada/salida se encuentra paralizado.*
- *La fluidez y la seguridad vial del municipio es deficitaria debido, en buena medida, a una mala señalética y una necesidad de renovación de las vías.*
- *El municipio no cuenta con un Plan de Movilidad Urbana Sostenible que diagnostique los principales problemas de movilidad urbana y proponga soluciones a dichos problemas*

Principales Activos y Recursos

- *La empresa concesionaria del servicio de transporte público, GLOBALSU (dependiente del Cabildo de Gran Canaria) presta servicios de transporte urbano e interurbano.*
- *El 11% de las licencias de taxi del municipio disponen de autorización para realizar servicios cuya demanda sea superior a las 5 plazas ordinarias. Asimismo, el 10% de los taxis están adaptados a personas con movilidad reducida.*
- *El municipio cuenta con tres puntos de recarga para vehículos eléctricos, de los cuales 2 se destinan a uso municipal.*
- *Esto ha permitido que la flota de vehículos híbridos y eléctricos del municipio represente el 0,07%.*

Principales Desafíos

- *Potenciar la movilidad no motorizada (peatón y ciclista) frente a la motorizada*
- *Conseguir una mayor participación del transporte público en la movilidad motorizada*
- *Promover medidas más sostenibles en la gestión de la movilidad del municipio*
- *Mejorar la conectividad del municipio, así como de los distintos barrios de Ingenio*

Reto 4 IMPULSAR UN MODELO DE DESARROLLO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE DIRIGIDO A REDUCIR LA HUELLA DE CARBONO E INCREMENTAR LA RESILIENCIA AMBIENTAL Y ENERGÉTICA DEL MUNICIPIO

Principales dificultades y problemas:

- *Bajo nivel de seguridad energética del municipio al depender en demasía de fuentes de energía no renovables*
- *Baja eficiencia energética del parque móvil, de viviendas, así como del patrimonio municipal.*

Principales Activos y Recursos:

- *Debido a su climatología, el municipio cuenta con las condiciones necesarias para hacer viable la instalación de infraestructuras que aprovechen la energía solar.*

…"

A su vez, en este documento lo siguiente, en relación a los **objetivos y líneas de actuación, asociados a cada reto:**

…"

RETO 3 MEJORAR LA CONECTIVIDAD INTERNA Y EXTERNA DEL MUNICIPIO ADEMÁS DE FOMENTAR UN SISTEMA DE TRANSPORTE MÁS EQUILIBRADO Y 3 SOSTENIBLE

- *OBJETIVO*

  III.A. Vertebrar la conectividad interna y externa del municipio y dotar de elementos que mejoren el flujo de tráfico en el municipio
  - *LÍNEAS DE ACTUACIÓN*
    - *III.A.1. Ingenio, un municipio vertebrado y conectado: Impulsar el desarrollo e implementación de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) destinado a mejorar la conectividad interna y externa del municipio. Se debe incorporar en el planeamiento urbanístico del municipio las acciones establecidas en el PMUS. Se prevé además la promoción de un trabajo colaborativo con las distintas autoridades a nivel local, regional y autonómico para integrar y mejorar las vías de entrada y salida del municipio.*
    - *III.A.2. Ingenio, con una conducción fluida y segura: Mejorar la fluidez y seguridad vial del municipio mediante la implementación de acciones dirigidas a mejorar la señalética circulatoria del municipio, renovación de vías, mejorar la disciplina circulatoria, optimizar la señalética, letreros y signos viales relacionados con la seguridad vial, entre otros.*
- *OBJETIVO*

  III.B. Promoción de un modelo de movilidad urbana sostenible y equilibrada que minimice los impactos negativos del transporte urbano tanto en el medio ambiente como en la calidad de vida de los ciudadanos.
  - *LÍNEAS DE ACTUACIÓN*
    - *III.B.1. Un municipio con una movilidad urbana sostenible: Promover acciones encaminadas a reducir el impacto ambiental y sobre la calidad de vida del transporte urbano. Para lo cual se prevé favorecer la utilización del transporte público, impulsar la intermodalidad entre medios de transporte, fomentar el uso de medios de transporte no motorizado, organizar el espacio de aparcamiento de manera coherente con la movilidad sostenible, minimizar el impacto de las operaciones de carga y descarga sobre las personas y el sistema de movilidad, etc.*

Reto 4 IMPULSAR UN MODELO DE DESARROLLO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE DIRIGIDO A REDUCIR LA HUELLA DE CARBONO E INCREMENTAR LA RESILIENCIA AMBIENTAL Y ENERGÉTICA DEL MUNICIPIO

- *OBJETIVO*
- *IV.B. Incrementar la resiliencia energética de Ingenio mediante el aumento del uso de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética del municipio*
  - *LÍNEAS DE ACTUACIÓN*
    - *IV.B.1. Ingenio un municipio de bajo consumo energético: Reducir el consumo energético del municipio mediante la mejora de la eficiencia energética en el hogar, en la industria y en la administración pública.*
    - *IV.B.2. Ingenio un municipio que apuesta por las energías renovables: Impulsar la producción y uso de energías renovables en el municipio, así como la valorización energética que contribuyan a reducir la dependencia energética del petróleo.*

…"

Del documento: **EDUSI "INGENOVO" (Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible) (2017):**

…"

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (DUSI) ANÁLISIS DEL CONJUNTO DEL ÁREA URBANA DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRADA

3.2.3 Movilidad

Accesos y Aparcamientos

Tabla. Accesos y Aparcamientos a los principales puntos de interés del municipio.

TIPO DE ACCESOS	CARACTERÍSTICAS	ESTADO
CENTROS EDUCATIVOS		El acceso de determinados centros educativos es insuficiente sobretodo en horas punta
ZONAS COMERCIALES		Si bien el acceso a las principales zonas comerciales es adecuado, éstas padecen un déficit de aparcamiento que supone una problemática al sector comercio
POLÍGONOS INDUSTRUALES		La accesibilidad y la disponibilidad de aparcamiento de las principales zonas industriales del municipio son acordes a sus necesidades
CASCO HISTORICO		Los cascos históricos del municipio (principales atractivos turísticos culturales de Ingenio) tienen un grave problema de aparcamiento debido a la tipología de las vías y viviendas.

Movilidad no motorizada

Peatón: Salvo en determinados puntos de los cascos históricos (con tráfico limitado), el municipio no cuenta con calles peatonales.

Ciclista El municipio no cuenta actualmente con carriles bici. No obstante, se proyecta conectar determinados barrios y núcleos urbanos donde la morfología del terreno (Ingenio una morfología abrupta con un desnivel considerable) hagan viable este modo de transporte.

Transporte Público

La empresa concesionaria del servicio es GLOBALSU dependiente del Cabildo de Gran Canaria, la cual explota el transporte interurbano en toda la isla conectando ingenio con otros municipios. En concreto esta empresa dispone de 2 líneas urbanas en el municipio y 8 líneas interurbanas que prestan servicios con otros municipios de la isla con distintas paradas en diversos núcleos urbanos de Ingenio

Se resalta el problema de movilidad de algunos núcleos de población derivado de la ausencia de conexión de algunos barrios y la poca frecuencia de guaguas en determinadas zonas, así como la ausencia de cobertura de transporte en horario nocturno. Según la opinión de la vecindad, sería deseable ampliar la frecuencia de las mismas a la par que reducir la capacidad de las guaguas ya que en la mayoría de los casos las guaguas no alcanzan el 30% de ocupación

Cabe resaltar que el municipio no cuenta con una estación de guaguas, lo cual dificulta la implantación de un sistema de transporte público intermodal.

Taxis

Ingenio cuenta con 94 licencias de taxis, por lo que el número de taxis por habitante es de 0,003 taxis por habitante. No obstante, el servicio principal de los taxis del municipio es la recogida de los viajeros del Aeropuerto de Gran Canaria.

Cabe destacar que el 10% de los taxis está adaptado a personas con movilidad reducida, superando el cupo mínimo del 5% que estipula la normativa.

3.2.5 Principales conclusiones:

MOVILIDAD

El municipio no cuenta con un Plan ni una estrategia de transporte que defina el estado de la red viaria, infraestructuras y medios de transporte

La conectividad externa del municipio se encuentra limitada debido a la escasez de accesos a la Autovía GC-1, arteria principal de Gran Canaria.

El limitante de altura de los edificios debido a la servidumbre aeroportuaria provoca una dispersión de la población que dificulta la viabilidad de los sistemas de transporte público.

La perspectiva intermodal no se aplica a la gestión de la movilidad y destapa carencias en medios alternativos al coche.

La morfología abrupta del municipio dificulta la implantación de un sistema de transporte no motorizado cerrado que conecte el municipio (carril bici). No obstante, existen diversos núcleos de población cuya conexión mediante carril bici es viable.

Hay escasas plazas de aparcamiento en el municipio sobre todo al lado de los establecimientos públicos con gran asiduidad de personas (zonas comerciales, casco histórico…)

Del documento: **PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) del municipio de INGENIO (2020):**

3. TRANSPORTE PÚBLICO.

3.1. DIAGNÓSTICO.

La oferta de transporte público colectivo en Ingenio consiste, actualmente, en 13 líneas que operan y atraviesan el municipio conectando toda la mancomunidad del Sureste y la capital de Las Palmas de Gran Canaria.

El uso del transporte público es minoritario, produciéndose las siguientes deficiencias:

_ Poca frecuencia.

_ Elevado tiempo de desplazamiento.

_ Falta de transversalidad y conectividad entre los núcleos urbanos.

El municipio cuenta con varias paradas a lo largo de los recorridos de las líneas, abasteciendo a los ámbitos más centrales del municipio. Sin embargo, tienen muy poca frecuencia de paso y no satisface las demandas de las personas que necesitan coger la guagua a ciertas horas. No hay una coordinación entre las necesidades de los ciudadanos y la oferta del transporte público, por lo tanto, dichas líneas transportan a poca cantidad de viajeros.

Actualmente no existen paradas preferentes en el municipio de Ingenio. Las guaguas utilizadas para satisfacer la demanda de trasporte público generalmente suelen ser de longitudes de 15 m y una capacidad por vehículo de 70 plazas. No existiendo ninguna guagua de tipo eléctrica ni hibrida, siendo por lo general de gasoil.

Respecto al sector del taxi, según los datos facilitados por los técnicos municipales de Ingenio, se obtiene que el número de licencias de taxis que corresponden al municipio, es de un total de 95.

Entre las características de los vehículos utilizados no se encuentra ningún vehículo de tipo eléctrico, existiendo varias licencias que utilizan vehículos híbridos. Siendo 9 de estas licencias vehículos con capacidad de hasta 9 pasajeros; dos vehículos de hasta 7 plazas, tres vehículos de hasta 8 plazas y cuatro vehículos de hasta 9 plazas. He de igual manera 9 licencias están adaptadas para PMR, variando sus capacidades de ocupación de las cinco plazas más una a las siete plazas más una.

En general, la evaluación del transporte público en el municipio de Ingenio es algo deficiente.

No hay ningún tipo de infraestructura que tenga la función de intercambiador modal o estación de guaguas. Las paradas de guagua que más afluencia de usuarios tienen son las que están a lo largo de las carreteras que conforman los ejes longitudinales y transversales del municipio de Ingenio:

_ Paseo de Gando (GC-191), Avenida Carlos V, Avenida de Los Artesanos, Avenida de América, Antonio Benítez Galindo (GC-100).

Estas carreteras conectan con numerosos equipamientos como centros escolares, centros deportivos o administrativos, sin embargo, dejan sin conexión segura y eficaz a numerosos barrios del municipio que se encuentran alejados de los centros urbanos.

_ Radio de cobertura malo entra paradas de Guaguas y Taxis (<250 m)

_ La cobertura espacial de las líneas de guaguas interurbanas cubre los principales núcleos del municipio a partir de las carreteras antes nombradas, sin embargo, muchas áreas quedan al descubierto.

_ Los suelos urbanos quedan cubiertos por la guagua un 40%, mientras que los taxis en un 5%, a partir de las paradas existentes.

_ Frecuencia de paso baja, sobre todo en los núcleos más alejados.

_ No existe un servicio de guaguas urbano, siendo abastecido el municipio únicamente por el servicio interurbano GLOBAL, esto provoca el olvido de los núcleos más alejados de las carreteras por el transporte público como La Pasadilla, algunas zonas de El Sequero, Los Moriscos, Marfú.

_ No se localiza ningún carril taxi-bus-VAO de uso exclusivo para tales servicios en el municipio.

_ Mal estado y conservación de algunas paradas de guagua, dotadas únicamente por un único poste de señalización vertical y sin información de los recorridos.

_ El resto de las paradas de guagua existentes cuenta con marquesina cerrada en su cara trasera y lateral, sin embargo, la accesibilidad es algo deficiente:

• Sin acceso por ambos lados de la calle o existencia de vados en los pasos de peatones.

• Sin franjas de detección tacto-visual.

• Sin información de las líneas y recorridos en Braille.

• Sin dispositivos sonoros de información para invidentes.

• Algunas paradas carecen de iluminación cercana o paso de peatones cercano.

• Anchos de aceras inadecuados y limitados.

4.2 DAFO de la Movilidad en Ingenio (PMUS)

Se considera conveniente, de cara a plasmar la visión global de la Movilidad en Ingenio, exponer el análisis DAFO *que se desarrolló en el PMUS más reciente desarrollado en el municipio:*

DEBILIDADES

- ***D1_*** *Planificación municipal centrada en el vehículo a motor, escasa y deficiente en materia de movilidad sostenible.*
- ***D2_*** *Orografía abrupta que dificulta la implantación de modos de desplazamiento blandos, sobre todo en Ingenio Casco.*
- ***D3_*** *Barreras infraestructurales que atraviesan el municipio e impiden la implantación de medidas de movilidad sostenible y generan un alto flujo de vehículos atravesando ZCA y núcleos urbanos como GC-100, GC-191*
- ***D4_*** *Malas conexiones entre barrios periféricos y de medianías como Aguatona y La Pasadilla mediante transporte público.*
- ***D5_*** *Inexistencia de líneas de transporte público exclusivas del municipio, todas atraviesan el municipio, pero ninguna tiene origen y fin en este procedente desde la capital u otros municipios.*
- ***D6_*** *Constante congestión viaria en los accesos y salidas del municipio en El Carrizal, paseo de Gando (GC-191)*
- ***D7_*** *Calles muy estrechas con aceras inexistentes o con anchos insuficientes que impiden el paso de peatones de forma segura debido al alto número de vehículos que circulan por ellas.*
- ***D8_*** *Falta de regulación de los aparcamientos en vía pública, constante intrusión de vehículos estacionados en la totalidad de vías del municipio.*
- ***D9_*** *Problemática en cuanto a las servidumbres aeronáuticas que provoca el Aeropuerto de Gran Canaria y que afectan a más del 60% del territorio municipal, siendo la costa del municipio la principal afectada.*
- ***D10_*** *Carencia de carriles y aparcamientos para bicicletas.*
- ***D11_*** *Arraigo de la población al vehículo privado para desplazamientos cotidianos.*
- ***D12_*** *Inexistencia de una estación de guaguas y de carriles bus-taxi. Ausencia de información dinámica.*
- ***D13_*** *Bajo número de calles y espacios reservados para el peatón. Barreras urbanísticas PMR.*

FORTALEZAS

- ***F1_*** *Apuesta del Ayuntamiento por el fomento del fomento de la movilidad peatonal, ciclista y de caminos escolares seguros.*
- ***F2_*** *Constante conexión mediante transporte público del municipio con la capital de la isla y con las zona sur y municipios cercanos.*
- ***F3_*** *Sensibilidad por parte del Ayuntamiento en materia de buenas prácticas sobre el medioambiente, el turismo sostenible y gestión de residuos.*
- ***F5_*** *Transporte público y taxis adaptados a PMR*
- ***F6_*** *Principal zona generadora y atractora de viajes del municipio, El Carrizal, con orografía favorable para realizar desplazamientos a pie y bicicleta.*
- ***F7_*** *Apuesta del Ayuntamiento por la renovación de la flota municipal y utilización de vehículos eléctricos.*
- ***F8_*** *Administración pública que apuesta por el desarrollo de las TIC. Página web municipal.*
- ***F9_*** *Existencia de circunvalación, GC-189, que conecta entrada al municipio con la Ingenio, evitando la circulación de vehículos por el centro urbano de El Carrizal y su ZCA (Avd. Carlos V).*
- ***F10_*** *Potenciar la Zona Comercial Abierta mediante actuaciones de peatonalización, accesibilidad universal y dinamización comercial.*
- ***F11_*** *Potenciación del uso de vehículos eléctricos con la instalación de cada vez más nuevos puntos de recarga a lo largo de todo el municipio*

AMENAZAS

- ***A1_*** *Impacto negativo de los modelos urbanos de movilidad basados en el uso intensivo del vehículo privado:*
  - *Dependencia de los combustibles fósiles.*
  - *Tráfico congestionado.*
  - *Gran consumo del espacio público para el vehículo privado.*
  - *Contaminación atmosférica y acústica.*
- ***A2_*** *Dependencia de subvenciones para llevar a cabo proyectos de fomento de movilidad sostenible.*
- ***A3_*** *Población desinformada en cuanto a movilidad sostenible.*
- ***A4_*** *Falta de educación vial/educación cívica como conductor, peatón o usuario de la bicicleta.*
- ***A5_*** *Incapacidad municipal para implantar un sistema de transporte público urbano*

- ***A6_*** *Barreras culturales de convivencia entre los diferentes modos de transporte.*
- ***A7_*** *Resistencia cultural al cambio.*
- ***A8_*** *Riesgo de competencia interna entre los propios municipios si no se crea una sinergia y una conciencia comarcal para proyectos comunes y sinérgicos.*

OPORTUNIDADES

- ***O1_*** *Redefinir el espacio público para la mejora de la movilidad y accesibilidad de peatones, PMR y ciclistas (multimodalidad).*
- ***O2_*** *Ingenio como municipio referente en Movilidad Sostenible.*
- ***O3_*** *Accesibilidad universal.*
- ***O4_*** *Orografía favorable en la zona baja del municipio, El Carrizal y El Burrero para la implantación de medidas de movilidad mediante medios blandos y sostenibles (a pie, bicicleta y transporte público).*
- ***O5_*** *Jornadas y Talleres de movilidad con colectivos ciudadanos, área de transporte, sector comercial, asociaciones medioambientales y centros escolares.*
- ***O6_*** *Eliminar el automóvil en la zona de la costa y centro de la ciudad.*
- ***O7_*** *Promover y fomentar el uso de transporte público como modo de desplazamiento urbano e interurbano.*
- ***O8_*** *Plataformas reservadas para guaguas y taxis.*
- ***O9_*** *Concienciación ciudadana en materia de cambio climático y protección medioambiental*
- ***O10_*** *Aumento de la seguridad vial mediante peatonalizaciones y Zonas 30.*
- ***O11_*** *Movilidad Smart.*
- ***O12_*** *Desarrollo de sistemas innovadores de movilidad sostenible, asociados al desarrollo comercial y turístico.*
- ***O13_*** *Mejora de la calidad de vida con nuevos sistemas viarios sostenibles y capacidad de atraer a segmentos de población más dinámicos.*
- ***O14_*** *Desarrollo TIC para optimizar los servicios públicos y capacitar a los sectores productivos en la nueva economía digital*

4.3 Lugares de gran generación de transporte de personas en Ingenio

Del análisis de las fuentes secundarias y de las entrevistas pormenorizadas, se definen los siguientes lugares de Ingenio que, con un volumen considerable de personas puede hacer considerar los mismos como potencialmente "lugares de gran generación de transporte de personas":

- Las zonas comerciales de la Av. Carlos V en El Carrizal.
- La ZCA de Ingenio en la Calle León y Castillo.
- El Terrero Municipal de Lucha de El Carrizal.
- Los Centros Escolares de más de 500 alumnos como el CEIP Claudio de la Torre, CEIP Poeta Tomás Morales, CEIP Doctor Juan Espino Sánchez, IES Ingenio y el IES Carrizal.
- Los Centros Sanitarios. Centro de Salud de Ingenio. Centro de Salud de Carrizal.
- Playa de El Burrero

4.4 Transporte público.

El municipio de la Villa de Ingenio no cuenta con red de transporte municipal propia, más allá de las licencias de taxis que operan en el territorio. Tampoco cuenta con carriles específicos o exclusivos para transporte público, tales como carriles bus, carriles taxis, o carriles exclusivos para bicicletas.

En puntos sucesivos se profundiza tanto en el sector público del Taxi como en el sector público de Pasajeros de Guaguas.

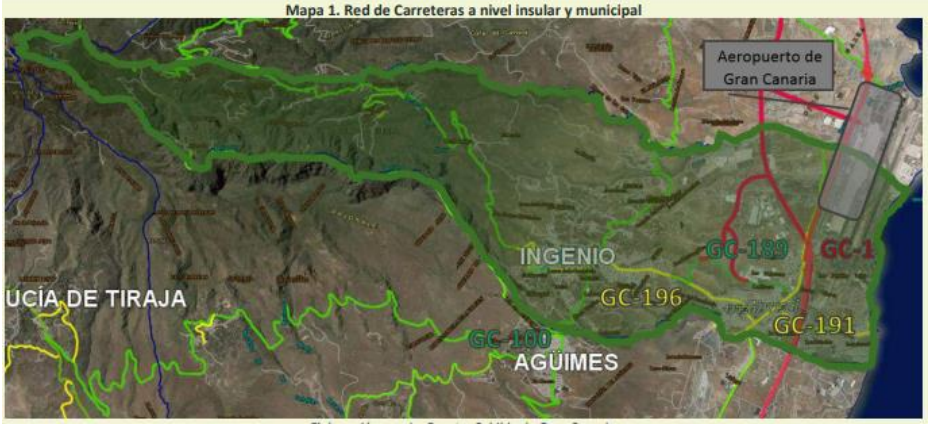
4.5 La red de carreteras. Puntos críticos

Red de Carreteras

La Red de Carreteras que afectan al municipio de Ingenio son las siguientes (se extrae del documento INGENOVO):

El principal acceso al término municipal de Ingenio lo configura la Autovía GC-1 (Vía de interés regional), arteria principal de comunicación hacia el norte y sur de la isla de Gran Canaria y principal vía de acceso hacia los municipios aledaños. Es importante mencionar que muchas de las quejas de la ciudadanía están unidas a las vías de comunicación y acceso al municipio desde la GC-1 ya que no hay una vía directa de entrada para los principales núcleos urbanos del municipio, debiendo atravesar el barrio de las Puntillas al entrar/salir al municipio y en horas punta se colapsa. Ingenio cuenta además con varios núcleos de enlace que comunican otros municipios colindantes (GC-100 y GC-191) si bien se consideran insuficientes y no resuelven los problemas de acceso al municipio. El municipio cuenta además con una circunvalación interna (GC-189) que conecta los principales núcleos urbanos del municipio: Carrizal e Ingenio.

Mapa 1. Red de Carreteras a nivel insular y municipal





GC-191 entrada/salida GC-1 | GC-189 circunvalación | GC-196 Carrizal-Ingenio | GC-100 Entrada/salida Agüimes

Del documento: **PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE del municipio de INGENIO (2020):**

- Ingenio cuenta con 1 autopista que da acceso al municipio de carácter regional, 1 circunvalación para acceder desde el Carrizal al núcleo de Ingenio, 9 carreteras insulares que son las encargadas de conectar a los barrios del municipio entre sí y con los municipios vecinos y el resto vías de carácter municipal que da acceso a los barrios. Estas infraestructuras viarias, según los datos publicados en la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales de Canarias (EIEL), tienen una longitud total de 50,4 km, y sus dimensiones se consideran buenas, con buen estado del pavimento y señalización

VÍAS DE COMUNICACIÓN INGENIO				
VÍA	**NOMBRE**	**TIPO DE VÍA**	**LONGITUD DENTRO DEL MUNICIPIO (km)**	**TITULARIDAD**
GC-1	Autopista del Sur	Regional	3,5	Comunidad Autónoma
GC-189	Circunvalación Carrizal-Ingenio	Regional	2,5	Comunidad Autónoma
GC-100	Telde-Casco de Ingenio-Agüimes	Insular	5,5	Provincial/ Insular
GC-120	Ingenio-La Pasadilla-Cazadores	Insular	10	Provincial/ Insular/Municipal
GC-121	La Pasadilla	Insular	1,6	Provincial/ Insular
GC-122	Ingenio	Insular	1	Provincial/ Insular
GC-191	Paseo de Gando-Carlos V	Insular	1,8	Municipal
GC-192	Acceso a La Playa de El Burrero	Insular	0,5	Municipal
GC-195	GC-195	Insular	2,3	Provincial/Insular
GC-196	República Argentina-Av. De Los Artesanos-Juliano Bonny Gómez	Insular	2,1	Municipal
GC-199	GC-199	Insular	0,6	Municipal

- *La **Autovía GC-1** es la vía principal de acceso al término municipal, siendo la carretera que recorre el litoral costero Norte-Sur de la isla de Gran Canaria. En el tramo de carretera que discurre por Ingenio, existen dos pasos a nivel que cruzan de manera transversal la autovía; el enlace de la Av. De Canarias, que conecta El Carrizal con el Burrero y el enlace de Las Puntillas. La GC-1 es la conexión principal con otros municipios y presenta dificultades en el nudo de acceso al Carrizal, ya que en ese punto confluyen tráficos que tienen origen-destino a diferentes puntos de la isla.*

- *En cuanto a la **GC-189** es la vía que da acceso a la Av. De Los Artesanos desde el barrio de Las Majoreras, y su trazado se planteó para descongestionar el tráfico de paso de la Av. Carlos V, suponiendo una vía rápida que llega directa al núcleo de Ingenio.*

- *Mientras que la **GC-100**, dentro de los límites municipales, se encarga de conectar el todo el casco de Ingenio con el resto de núcleos poblacionales. Aunque, por otro lado, la GC-100 es la vía principal de acceso a los municipios de Telde y Agüimes.*

- *Por otro lado, la **GC-120** se encuentra con la GC-100 en la intersección de la misma, conformando la Av. De América en trama urbana y C/Antonio Benítez Galindo.*

- *De todas las vías que existen en el municipio, la **GC-191 y GC-196** quizás sean a día de hoy las carreteras más relevantes del municipio para el análisis de éste PMUS, debido a que son las vías de mayor circulación y conexión de Ingenio y El Carrizal, zonas en la que reside un alto porcentaje de población. Las características de estas vías en varios tramos son las idóneas para realizar cambios hacia una movilidad más sostenible, pudiendo soportar una movilidad mixta vehículo-bici-peatón. Sin embargo, en otras ocasiones, sus dimensiones no son las correctas.*

- *Por último, se encuentran las carreteras de la red local cuya función es la de enlazar las carreteras principales con el interior de los barrios de El Carrizal, Las Majoreras, Ingenio, Aguatona, El Burrero, El Lirón, El Carrión, Lomo Hospital, Marfú, Las Mejías, Mondragón, La Pasadilla, Las Puntillas.*

Puntos críticos

La falta de vías de salida en el municipio hacía la GC-1 propicia que haya varios puntos críticos en los que se ralentiza el tráfico de manera continuada. Así, en los puntos de entrada actuales de entrada y salida desde y hacia GC1 suele haber retenciones (de manera notable en el punto de entrada desde la GC1 al Municipio):



A su vez, en el final de la CV Ingenio (Rotonda), en La confluencia entre: C. Gral Moscardó, C. Astronauta López Alegría, Avda Carlos V y C. Majoreras existen un colapso continuado, destacando las horas punta de inicio y fin de jornada laboral e inicio y fin de jornada escolar.



- Recientemente se ha publicado en prensa que plasma las intenciones municipales para descongestionar el tráfico en la zona del Carrizal, mediante un nuevo acceso desde la GC1 al municipio::

Ingenio

Ingenio ya tiene 4,5 millones para el segundo acceso a la autovía

El Gobierno incluye la partida en su presupuesto 2025 para el enlace de la autovía del sur (GC-1) con Las Puntillas-El Burrero. Está en licitación y se inician el próximo año tras más de una década de reclamaciones para descongestionar el tráfico de Carrizal .

4.6 Niveles de Accesibilidad. Las pendientes en el municipio.

Niveles de accesibilidad, condiciones para traslado a pie y pendientes en Ingenio

Es importante recalcar el agravante para la movilidad interna en el municipio que supone el nivel de pendiente que tienen muchas de sus calles. Y a su vez, se considera conveniente detenerse en las posibilidades de traslado a pie entre núcleos.

Así, ya se recoge en el documento “Plan Municipal de Accesibilidad T.M. Villa de Ingenio 2022”, un diagnóstico sobre las condiciones de accesibilidad por zonas en Ingenio, donde, por analizan, entre otros aspectos, el nivel de pendiente de las calles y la adecuación de este indicador a la normativa vigente, además de realizar indicaciones obre los itinerarios peatonales.

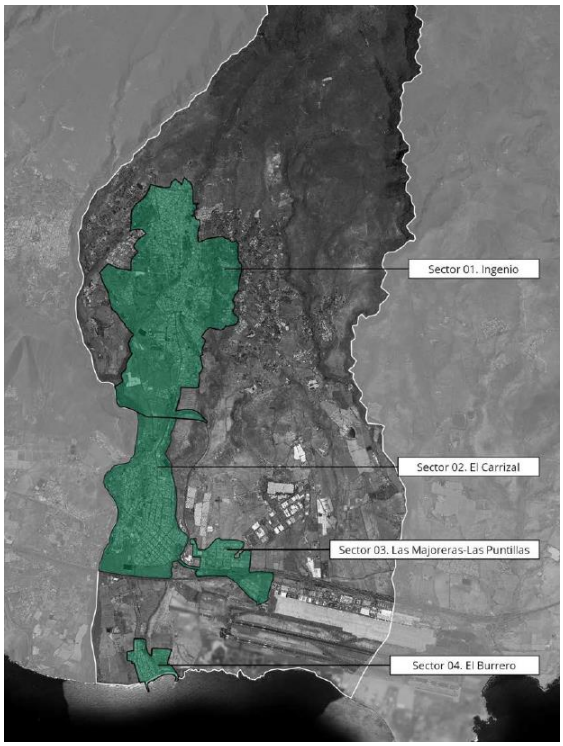
Se extrae información relativa a las vías, la cual se detalla en el citado documento mediante una evaluación de la accesibilidad por sectores:

- ***SECTOR 01. INGENIO***
- *Avd. de Los Artesanos y c/ Juliano Bonny.*
- *Calles Antonio Machado, Juan Negrín y del Golfo.*
- *Avd. de América, c/ Antonio Benítez, León y Castillo, Ramón y Cajal.*

- ***SECTOR 02. CARRIZAL***
- *Avenida de Carlos V.*
- *Calle Mijail Gorbachov.*
- *Avd. de Canarias.*
- *Calles Juan de Bethencourt, Poeta Vicente Aleixandre, Chile, Arcipreste de Hita*
- *Calle República Argentina, Alemania, L. H. Pilcher y Avd. de Los Artesanos.*
- *Camino de La Florida, calles Tomás Iriarte, Antonio Morales y Misericordia.*

- ***SECTOR 03. LAS MAJORERAS – LAS PUNTILLAS***
- *Paseo de Gando (GC-191), GC-1 y calle Kant.*
- *C/ Doña Perfecta, César Manrique, Juan Medina Giraldo, Víctor Doreste.*

- ***SECTOR 04. EL BURRERO***
- *Carretera de acceso a El Burrero.*
- *Calle Alcalde José Ramírez Bethencourt y zona de equipamientos El Burrero.*



Aunque las diferentes vías puedan disponer de tramos peatonales, la pendiente de algunas calles o el estado de las aceras dificulta la movilidad a pie de las mismas.

En el caso de las pendientes, los límites normativos son los siguientes:

- Pendiente longitudinal: ≤ 6,00 % (normativa autonómica y estatal)
- Pendiente transversal: ≤ 1,5 % (normativa autonómica) ≤ 2,00 % (normativa estatal)

En el "Anexo 8: Niveles de accesibilidad", se realiza un recorrido por las principales vías del municipio, detallando el grado de cumplimiento en materia de "pendiente longitudinal y pendiente transversal". Así:

- ***SECTOR 01. INGENIO***
- ***Avd. de Los Artesanos y c/ Juliano Bonny.***
  No cumple en Pendiente longitudinal: >6% (debido a la pendiente de la propia calle)
  No cumple en Pendiente Transversal: >2% (debido a la pendiente de la propia calle)
- ***Calles Antonio Machado, Juan Negrín y del Golfo.***
  No cumple en Pendiente longitudinal: >6%
  No cumple en Pendiente Transversal: >2%
- ***Avd. de América, c/ Antonio Benítez, León y Castillo, Ramón y Cajal***
  - *No cumple en Pendiente longitudinal: >6% (debido a la pendiente de la propia calle)*
  - *Cumple parcialmente en Pendiente Transversal: Existen zonas del itinerario donde no se cumple, en algunos casos se vea afectada por la existencia de vados vehiculares.*

- ***SECTOR 02. CARRIZAL***
- ***Avenida de Carlos V.***
  - *Cumple parcialmente en Pendiente longitudinal: La propia calle tiene algunos tramos una pendiente superior al 6%*
  - *Cumple parcialmente en Pendiente Transversal*
- ***Calle Mijail Gorbachov.***
  - *Cumple en Pendiente longitudinal: ≤ 6,00 %*
  - *Cumple en Pendiente Transversal: ≤ 1,5*
- ***Avd. de Canarias.***
  - *Cumple e en Pendiente longitudinal: ≤ 6,00 %*
  - *Cumple parcialmente en Pendiente Transversal: Existen zonas del itinerario donde no se cumple, en algunos casos se vea afectada por la existencia de vados vehiculares.*
- ***Calles Juan de Bethencourt, Poeta Vicente Aleixandre, Chile, Arcipreste de Hita***
  - *No cumple en Pendiente longitudinal: >6%*
  - *No cumple en Pendiente Transversal: >2%*
- ***Calle República Argentina, Alemania, L. H. Pilcher y Avd. de Los Artesanos.***
  - *No cumple en Pendiente longitudinal: >6% (debido a la pendiente de la propia calle)*
  - *Cumple en Pendiente Transversal: ≤ 1,5*
- ***Camino de La Florida, calles Tomás Iriarte, Antonio Morales y Misericordia.***
  - *No cumple en Pendiente longitudinal: >6%*
  - *No cumple en Pendiente Transversal: >2%*

- ***SECTOR 03. LAS MAJORERAS – LAS PUNTILLAS***
- ***Paseo de Gando (GC-191), GC-1 y calle Kant.***
  - *Cumple en Pendiente longitudinal: ≤ 6,00 %*
  - *Cumple en Pendiente Transversal: ≤ 1,5*
- ***C/ Doña Perfecta, César Manrique, Juan Medina Giraldo, Víctor Doreste.***
  - *No cumple en Pendiente longitudinal: >6% (debido a la pendiente de la propia calle)*
  - *Cumple en Pendiente Transversal (en 3 de sus 4 tramos): ≤ 1,5 (en 1 tramo no cumple)*

- ***SECTOR 04. EL BURRERO***
- ***Carretera de acceso a El Burrero.***
  - *Cumple en Pendiente longitudinal: ≤ 6,00 %*
  - *Cumple en Pendiente Transversal: ≤ 1,5*
- ***Calle Alcalde José Ramírez Bethencourt y zona de equipamientos El Burrero.***
  - *Cumple en Pendiente longitudinal: ≤ 6,00 %*
  - *Cumple en Pendiente Transversal: ≤ 1,5*

La complicada orografía del municipio (destacando los niveles pronunciados pendiente,) y a la dispersión de sus núcleos poblacionales pueden dificultar cualquier actuación/propuesta de mejora o adecuación de la movilidad. Así, este nivel de pendiente en diferentes vías de Ingenio requiere de un análisis en profundidad para que cada propuesta pueda tener un encaje técnico y adecuado a la realidad. Especialmente, hay que poner el foco en los carriles bicis/patinetas, o en la peatonalización de los espacios.

4.7 Número de vehículos. Puntos de recarga de vehículos eléctricos

Se extrae del ***"Anexo 3, Vehículos/habitantes en Canarias":***

	2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023		
Territorio	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab
Ingenio	23.339	30.529	0,76	23.994	30.831	0,78	24.613	31.321	0,79	24.943	31.694	0,79	25.139	31.887	0,79	25.619	31.932	0,80	26.326	32.354	0,81
Media municipios	19.398	23.842	1,00	19.981	24.047	1,05	20.323	24.313	1,07	20.441	24.537	1,03	20.858	24.504	1,07	21.078	24.558	1,14	21.498	24.801	1,20
Mediana municipios	8.061	8.969	0,85	8.508	9.040	0,88	8.777	9.185	0,90	9.006	9.258	0,89	9.095	9.261	0,90	9.334	9.342	0,92	9.509	9.501	0,93

Fuente: Istac

El ratio vehículo/habitante en ***Ingenio*** se establece (Año 2023) en ***0,81 vehículos/habitante***, encontrándose por debajo del ratio medio en los municipios de Canarias que se encuentra en ***1,20 vehículos/habitante*** o la mediana que se sitúa en ***0,93 vehículos/habitante.***

Se detalla a continuación la evolución del número de vehículos en Ingenio, ***según el tipo***, en los últimos años:

Estadística del parque de vehículos en TM Ingenio, por tipo de vehículo y años

Tipo de vehículo	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	2016	%
Total (excepto ciclomotor)	22.845	96,85%	23.683	97,02%	23.486	97,01%	21.229	96,76%	21.035	96,83%	21.241	96,86%	21.864	97,06%
Total	23.589	100,00%	24.410	100,00%	24.211	100,00%	21.940	100,00%	21.723	100,00%	21.929	100,00%	22.526	100,00%
Guagua	5	0,02%	8	0,03%	7	0,03%	8	0,04%	8	0,04%	7	0,03%	7	0,03%
Autocaravana	93	0,39%	92	0,38%	94	0,39%	91	0,41%	87	0,40%	89	0,41%	102	0,45%
Automóvil	22.490	95,34%	23.354	95,67%	23.145	95,60%	20.881	95,17%	20.640	95,01%	20.843	95,05%	21.466	95,29%
Camión	1.559	6,61%	1.472	6,03%	1.420	5,87%	1.356	6,18%	1.310	6,03%	1.276	5,82%	1.257	5,58%
Ciclomotor	744	3,15%	727	2,98%	725	2,99%	711	3,24%	688	3,17%	688	3,14%	662	2,94%
Furgoneta	1.230	5,21%	1.210	4,96%	1.150	4,75%	924	4,21%	910	4,19%	889	4,05%	893	3,96%
Motocicleta	1.039	4,40%	1.089	4,46%	1.116	4,61%	1.135	5,17%	1.140	5,25%	1.176	5,36%	1.229	5,46%
Remolque	55	0,23%	58	0,24%	58	0,24%	58	0,26%	62	0,29%	59	0,27%	56	0,25%
Semirremolque	105	0,45%	95	0,39%	91	0,38%	94	0,43%	94	0,43%	98	0,45%	108	0,48%
Todo terreno	918	3,89%	917	3,76%	874	3,61%	834	3,80%	830	3,82%	824	3,76%	831	3,69%
Tractocamión	75	0,32%	72	0,29%	75	0,31%	74	0,34%	69	0,32%	82	0,37%	94	0,42%
Turismo	15.370	65,16%	16.097	65,94%	15.984	66,02%	14.402	65,64%	14.217	65,45%	14.404	65,68%	14.908	66,18%
Vehículo especial	195	0,83%	176	0,72%	192	0,79%	196	0,89%	239	1,10%	241	1,10%	234	1,04%
Vehículo mixto adaptable	2.201	9,33%	2.397	9,82%	2.425	10,02%	2.057	9,38%	2.069	9,52%	2.096	9,56%	2.145	9,52%

Fuente: Istac

Estadística del parque de vehículos en TM Ingenio, por tipo de vehículo y años

Tipo de vehículo	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%
Total (excepto ciclomotor)	22.693	97,23%	23.346	97,30%	23.994	97,49%	24.335	97,56%	24.539	97,61%	25.032	97,71%	25.727	97,72%
Total	23.339	100,00%	23.994	100,00%	24.613	100,00%	24.943	100,00%	25.139	100,00%	25.619	100,00%	26.326	100,00%
Guagua	7	0,03%	8	0,03%	6	0,02%	6	0,02%	7	0,03%	7	0,03%	7	0,03%
Autocaravana	119	0,51%	138	0,58%	160	0,65%	183	0,73%	201	0,80%	224	0,87%	239	0,91%
Automóvil	22.275	95,44%	22.910	95,48%	23.543	95,65%	23.886	95,76%	24.082	95,80%	24.572	95,91%	25.243	95,89%
Camión	1.353	5,80%	1.315	5,48%	1.321	5,37%	1.292	5,18%	1.278	5,08%	1.280	5,00%	1.280	4,86%
Ciclomotor	646	2,77%	648	2,70%	619	2,51%	608	2,44%	600	2,39%	587	2,29%	599	2,28%
Furgoneta	873	3,74%	909	3,79%	949	3,86%	944	3,78%	960	3,82%	982	3,83%	1.036	3,94%
Motocicleta	1.319	5,65%	1.408	5,87%	1.487	6,04%	1.546	6,20%	1.609	6,40%	1.742	6,80%	1.933	7,34%
Remolque	60	0,26%	62	0,26%	57	0,23%	61	0,24%	65	0,26%	62	0,24%	66	0,25%
Semirremolque	119	0,51%	117	0,49%	133	0,54%	130	0,52%	129	0,51%	134	0,52%	141	0,54%
Todo terreno	779	3,34%	768	3,20%	769	3,12%	775	3,11%	768	3,06%	751	2,93%	751	2,85%
Tractocamión	102	0,44%	96	0,40%	100	0,41%	95	0,38%	94	0,37%	93	0,36%	92	0,35%
Turismo	15.546	66,61%	16.029	66,80%	16.470	66,92%	16.754	67,17%	16.892	67,19%	17.255	67,35%	17.665	67,10%
Vehículo especial	239	1,02%	257	1,07%	261	1,06%	258	1,03%	263	1,05%	264	1,03%	277	1,05%
Vehículo mixto adaptable	2.177	9,33%	2.239	9,33%	2.281	9,27%	2.291	9,18%	2.273	9,04%	2.238	8,74%	2.240	8,51%

Fuente: Istac

Desde el año 2010, se han incrementado en un 11,6% los vehículos en el municipio de Ingenio.

Si se realiza el desglose por la ***antigüedad de los vehículos***, se expone la siguiente tabla:

Estadística del parque de vehículos en TM de Ingenio. Por tipo de vehículo, por año y por antigüedad

Antigüedad del vehículo	Tipo de vehículo	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	2016	%
Total	Total	23.589		24.410		24.211		21.940		21.723		21.929		22.526	
	Motocicleta	1.039	4,40%	1.089	4,46%	1.116	4,61%	1.135	5,17%	1.140	5,25%	1.176	5,36%	1.229	5,46%
	Turismo	15.370	65,16%	16.097	65,94%	15.984	66,02%	14.402	65,64%	14.217	65,45%	14.404	65,68%	14.908	66,18%
	Otros	7.180	30,44%	7.224	29,59%	7.111	29,37%	6.403	29,18%	6.366	29,31%	6.349	28,95%	6.389	28,36%

Antigüedad del vehículo	Tipo de vehículo	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	2016	%
Menor de 30 años	Total	22.655		23.356		23.057		20.720		20.428		20.542		21.004	
	Motocicleta	993	4,38%	1.032	4,42%	1.043	4,52%	1.066	5,14%	1.064	5,21%	1.091	5,31%	1.134	5,40%
	Turismo	14.669	64,75%	15.317	65,58%	15.148	65,70%	13.523	65,27%	13.300	65,11%	13.431	65,38%	13.844	65,91%
	Otros	6.993	30,87%	7.007	30,00%	6.866	29,78%	6.131	29,59%	6.064	29,68%	6.020	29,31%	6.026	28,69%

Antigüedad del vehículo	Tipo de vehículo	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	2016	%
30 años o más	Total	934		1.054		1.154		1.220		1.295		1.387		1.522	
	Motocicleta	46	4,93%	57	5,41%	73	6,33%	69	5,66%	76	5,87%	85	6,13%	95	6,24%
	Turismo	701	75,05%	780	74,00%	836	72,44%	879	72,05%	917	70,81%	973	70,15%	1.064	69,91%
	Otros	187	20,02%	217	20,59%	245	21,23%	272	22,30%	302	23,32%	329	23,72%	363	23,85%

Antigüedad del vehículo	Tipo de vehículo	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	2016	%
Total	Total	23.589		24.410		24.211		21.940		21.723		21.929		22.526	
Menor de 30 años		22.655	96,04%	23.356	95,68%	23.057	95,23%	20.720	94,44%	20.428	94,04%	20.542	93,68%	21.004	93,24%
30 años o más		934	3,96%	1.054	4,32%	1.154	4,77%	1.220	5,56%	1.295	5,96%	1.387	6,32%	1.522	6,76%

Estadística del parque de vehículos en TM de Ingenio. Por tipo de vehículo, por año y por antigüedad

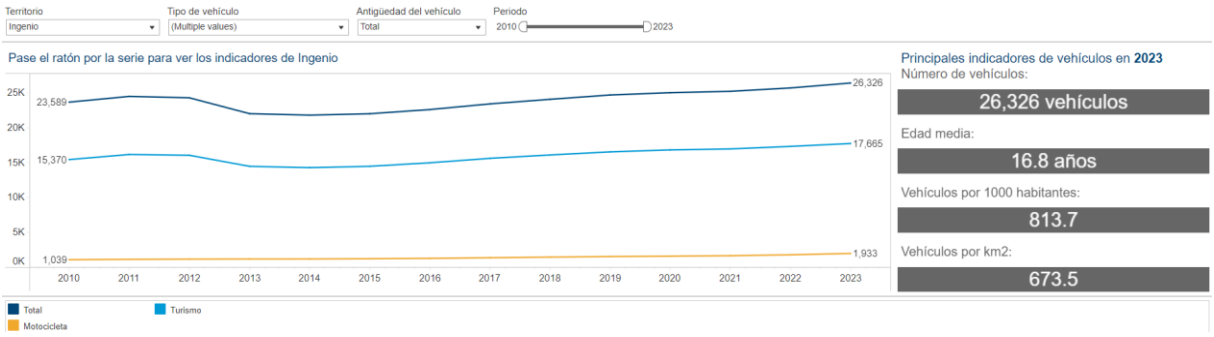
Antigüedad del vehículo	Tipo de vehículo	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%
Total	Total	23.339		23.994		24.613		24.943		25.139		25.619		26.326	
	Motocicleta	1.319	5,65%	1.408	5,87%	1.487	6,04%	1.546	6,20%	1.609	6,40%	1.742	6,80%	1.933	7,34%
	Turismo	15.546	66,61%	16.029	66,80%	16.470	66,92%	16.754	67,17%	16.892	67,19%	17.255	67,35%	17.665	67,10%
	Otros	6.474	27,74%	6.557	27,33%	6.656	27,04%	6.643	26,63%	6.638	26,41%	6.622	25,85%	6.728	25,56%

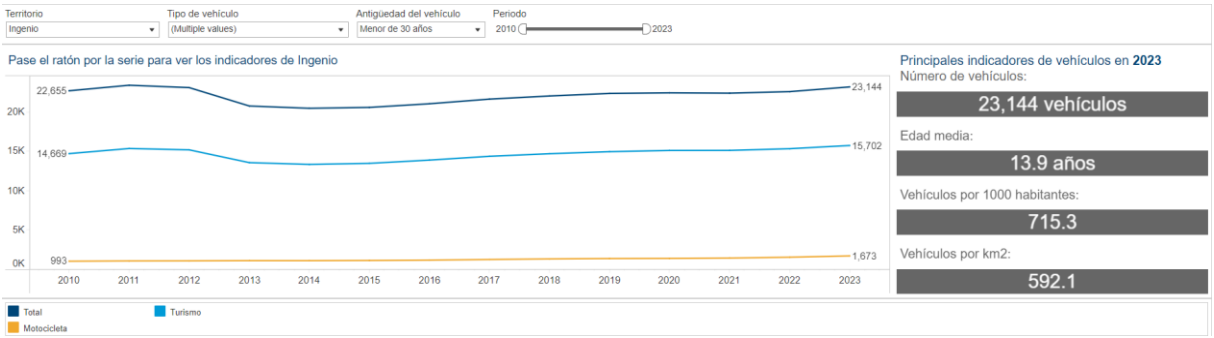
Antigüedad del vehículo	Tipo de vehículo	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%
Menor de 30 años	Total	21.595		21.992		22.317		22.392		22.352		22.546		23.144	
	Motocicleta	1.214	5,62%	1.288	5,86%	1.334	5,98%	1.356	6,06%	1.397	6,25%	1.503	6,67%	1.673	7,23%
	Turismo	14.327	66,34%	14.656	66,64%	14.917	66,84%	15.069	67,30%	15.078	67,46%	15.292	67,83%	15.702	67,84%
	Otros	6.054	28,03%	6.048	27,50%	6.066	27,18%	5.967	26,65%	5.877	26,29%	5.751	25,51%	5.769	24,93%

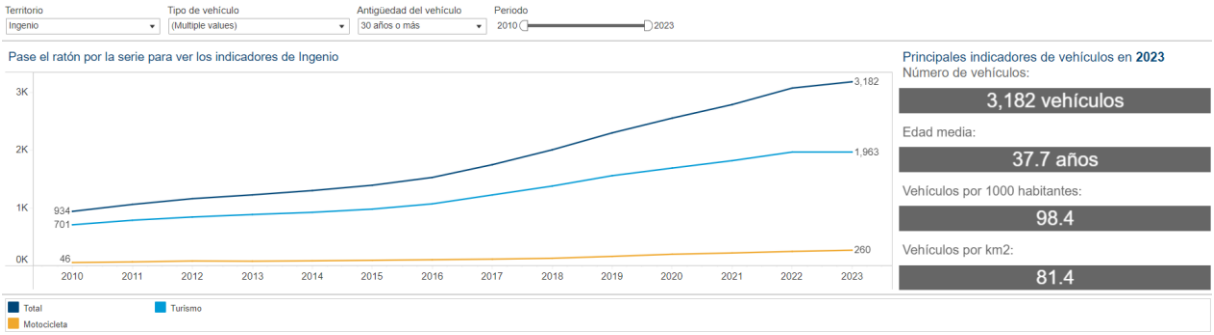
Antigüedad del vehículo	Tipo de vehículo	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%
30 años o más	Total	1.744		2.002		2.296		2.551		2.787		3.073		3.182	
	Motocicleta	105	6,02%	120	5,99%	153	6,66%	190	7,45%	212	7,61%	239	7,78%	260	8,17%
	Turismo	1.219	69,90%	1.373	68,58%	1.553	67,64%	1.685	66,05%	1.814	65,09%	1.963	63,88%	1.963	61,69%
	Otros	420	24,08%	509	25,42%	590	25,70%	676	26,50%	761	27,31%	871	28,34%	959	30,14%

Antigüedad del vehículo	Tipo de vehículo	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%
Total	Total	23.339		23.994		24.613		24.943		25.139		25.619		26.326	
Menor de 30 años		21.595	92,53%	21.992	91,66%	22.317	90,67%	22.392	89,77%	22.352	88,91%	22.546	88,00%	23.144	87,91%
30 años o más		1.744	7,47%	2.002	8,34%	2.296	9,33%	2.551	10,23%	2.787	11,09%	3.073	12,00%	3.182	12,09%

Fuente. Istac







En el año 2023, el 12,09% de los vehículos en Ingenio tenía una antigüedad superior a 30 años. Comparando con el año 2010, donde el 3,96% de los vehículos tenían antigüedad superior a 30 años.

Si se profundiza en la ***ratio vehículo/habitante***, tenemos los siguientes datos:

Estadística del parque de vehículos vs población en Canarias. Ratio Vehículo/habitante

	2010			2011			2012			2013			2014			2015			2016		
Territorio	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab
Ingenio	23.589	29.640	0,80	24.410	29.871	0,82	24.211	30.048	0,81	21.940	29.978	0,73	21.723	30.173	0,72	21.929	30.258	0,72	22.526	30.340	0,74
Media municipios	17.817	24.047	0,76	17.956	24.191	0,77	17.928	24.037	0,78	17.752	23.975	0,80	17.875	23.829	0,86	18.221	23.798	0,91	18.739	23.779	0,96
Mediana municipios	7.298	9.092	0,76	7.377	9.090	0,77	7.433	9.055	0,78	7.251	9.076	0,77	7.499	9.026	0,79	7.574	9.026	0,81	7.854	8.969	0,83

Fuente: Istac

Estadística del parque de vehículos vs población en Canarias. Ratio Vehículo/habitante

	2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023		
Territorio	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab
Ingenio	23.339	30.529	0,76	23.994	30.831	0,78	24.613	31.321	0,79	24.943	31.694	0,79	25.139	31.887	0,79	25.619	31.932	0,80	26.326	32.354	0,81
Media municipios	19.398	23.842	1,00	19.981	24.047	1,05	20.323	24.313	1,07	20.441	24.537	1,03	20.658	24.504	1,07	21.078	24.558	1,14	21.498	24.801	1,20
Mediana municipios	8.061	8.969	0,85	8.508	9.040	0,88	8.777	9.185	0,90	9.006	9.258	0,89	9.099	9.261	0,90	9.334	9.342	0,92	9.509	9.501	0,93

Fuente: Istac

En 2023, los vehículos por habitantes en Ingenio (0,81 veh/hab) está por debajo que la media del resto de municipio de Canarias (1,20 veh/hab) y por debajo de la mediana de los municipios de Canarias (0,93 veh/hab).

Según la ***etiqueta medioambiental*** de los vehículos, la evolución y distribución es la siguiente:

Estadística del parque de vehículos en TM Ingenio, por tipo de vehículo según distintivo ambiental y años

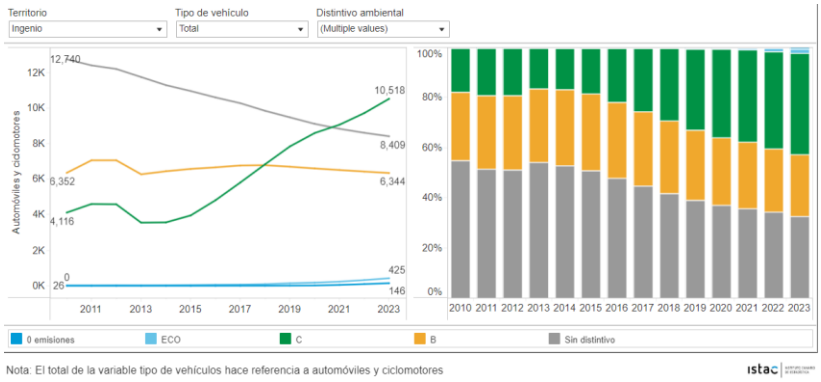
Tipo de vehículo	Etiqueta Medioambient	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	2016	%
Automóviloes y ciclomotores	0 emisiones	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,00%	1	0,00%	2	0,01%
	ECO	26	0,11%	27	0,11%	34	0,14%	31	0,14%	36	0,17%	46	0,21%	61	0,28%
	C	4.116	17,72%	4.601	19,11%	4.584	19,20%	3.550	16,44%	3.565	16,72%	3.958	18,38%	4.811	21,74%
	B	6.352	27,34%	7.057	29,31%	7.058	29,57%	6.271	29,04%	6.441	30,20%	6.573	30,53%	6.661	30,10%
	Sin distintivo	12.740	54,83%	12.396	51,48%	12.194	51,09%	11.740	54,37%	11.285	52,91%	10.953	50,87%	10.593	47,87%
	Total	23.234	100,00%	24.081	100,00%	23.870	100,00%	21.592	100,00%	21.328	100,00%	21.531	100,00%	22.128	100,00%

Fuente Istac

Estadística del parque de vehículos en TM Ingenio, por tipo de vehículo según distintivo ambiental y años

Tipo de vehículo	Etiqueta Medioambient	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%
Automóviloes y ciclomotores	0 emisiones	4	0,02%	5	0,02%	10	0,04%	18	0,07%	49	0,20%	97	0,39%	146	0,56%
	ECO	70	0,31%	93	0,39%	145	0,60%	179	0,73%	234	0,95%	321	1,28%	425	1,64%
	C	5.810	25,35%	6.836	29,02%	7.838	32,44%	8.592	35,08%	9.059	36,70%	9.714	38,61%	10.518	40,70%
	B	6.768	29,53%	6.784	28,80%	6.697	27,72%	6.599	26,94%	6.511	26,38%	6.424	25,53%	6.344	24,55%
	Sin distintivo	10.269	44,80%	9.840	41,77%	9.472	39,20%	9.106	37,18%	8.829	35,77%	8.603	34,19%	8.409	32,54%
	Total	22.921	100,00%	23.558	100,00%	24.162	100,00%	24.494	100,00%	24.682	100,00%	25.159	100,00%	25.842	100,00%

Fuente Istac



Nota: El total de la variable tipo de vehículos hace referencia a automóviles y ciclomotores

En el año 2023, únicamente el 0,56% (146 veh.) de los vehículos posee la etiqueta medioambiental de cero emisiones.

En los últimos años se ha producido un incremento, aún no notorio, de vehículos con etiqueta "o emisiones, Azul" y con etiqueta "Eco". Se extrae de la web de la DGT:

> ***Etiqueta 0 emisiones, Azul:*** *Identifica a los vehículos más eficientes. Tendrán derecho a esta etiqueta eléctricos de batería (BEV), eléctricos de autonomía extendida (REEV), eléctricos híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía de 40 km o vehículos de pila de combustible.*
>
> ***Etiqueta Eco:*** *Los siguientes en el escalón de eficiencia, se trata en su mayoría de vehículos híbridos, gas o ambos. Tendrán derecho a esta etiqueta eléctricos enchufables con autonomía inferior a 40 km, híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural y gas (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). Deben cumplir los criterios de la etiqueta C.*

Si se focaliza en las infraestructuras de recarga para vehículos sostenibles, la red de puntos de recarga para vehículos eléctricos a nivel insular está en fase de crecimiento y expansión, gestionando el Cabildo de Gran Canaria la red insular. Algunos ayuntamientos de la isla, como Ingenio, aún mantienen puntos de recarga que

ellos mismos gestionan. Se extrae de la herramienta interactiva del Cabildo de Gran Canaria de búsqueda de puntos de carga de coches eléctricos lo siguiente:



El municipio cuenta con ***5 puntos de recarga***:

- ***Parking El Burrero***.
  Público-gratuito. Calle de La Corsa. Potencia 7,4 Kw. Número de puestos 2
- ***Plenoil Ingenio***.
  Privado. Coste por uso: 0,30€/kWh Avenida Carlos V, Carrizal. Potencia 60 kw.
- ***Carrizal***
  Público Avenida Carlos V frente Teatro Cívico, Carrizal, 35240 Ingenio. Potencia 22 kW.
- ***Mercadona Ingenio***
  Privado. C/ Juliano Bonny Gómez, C. Sagasta, 4. Número de puestos: 4. Potencia 3,7 kw
- ***Ingenio***
  Plaza. de la Candelaria, 1. Trasera del Ayuntamiento. Público. Número de puestos: 1. Potencia 3,7 kw

Para uso exclusivo de la administración, el Ayuntamiento cuenta a su vez, en la ubicación denominada "La Cochera", en la Avenida de América (junto al Edificio de Igualdad), con 2 puntos de recarga, que están alimentados con placas solares fotovoltaicas.

4.8 Realidad urbanística y distribución del territorio

En este apartado se da una visión general a la distribución del territorio en Ingenio, identificando los diferentes núcleos de población y como están ubicados a lo largo del municipio.

Ingenio, cuenta con zona costera y zona de medianías, y la vía GC1 atraviesa el municipio en la zona más costera.

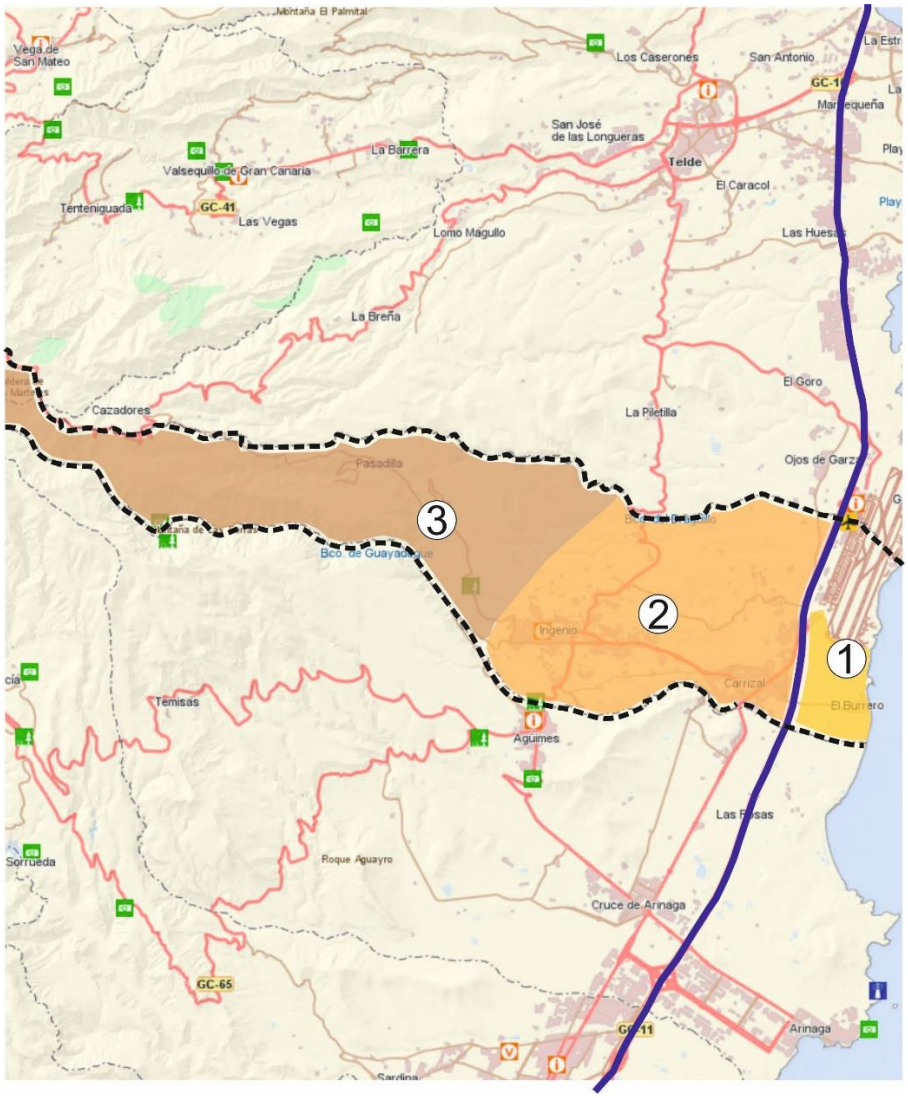
El casco urbano del municipio de Ingenio, , está formado principalmente por dos núcleos históricos: Ingenio y Carrizal. Estos dos núcleos concentran gran parte de la población y de los servicios administrativos y comerciales del municipio.

- Ingenio: Es el núcleo más antiguo, situado en una zona elevada. Es conocido por su historia relacionada con la industria azucarera, que dio nombre al municipio. En este núcleo se encuentran edificios emblemáticos como la Iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria y el Parque de Los Aromeros.
- Carrizal: Se sitúa más cerca de la costa y ha crecido considerablemente en los últimos años. Aquí está ubicada la Iglesia del Buen Suceso y es una zona más comercial, con diversos servicios.

Ambos núcleos forman el área urbana central de Ingenio, aunque también hay otras áreas habitadas en la periferia. Además de los núcleos principales de Ingenio y Carrizal, el municipio cuenta con varias áreas habitadas en la periferia. Algunas de las más relevantes son:

- El Burrero: Esta zona costera al sureste del municipio es conocida por su playa y está habitada principalmente por residentes locales. Es popular entre los amantes de los deportes acuáticos.
- La Jurada: Una zona residencial cerca de Carrizal que ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años.
- Las Majoreras: Es una urbanización residencial entre Carrizal y la costa, también cercana al aeropuerto.
- Cuesta Caballero: Localizada en la parte alta del municipio, entre Ingenio y los municipios colindantes.
- Lomo del Sauzal: Una zona rural, que también forma parte de las áreas habitadas del municipio.
- Los Molinillos: Una pequeña área más rural, ubicada al oeste de Carrizal, conocida por su ambiente más tranquilo.

Es decir, existe una zona (en la imagen: nº2), por encima de la GC1 donde se encuentran los 2 núcleos urbanos más poblados (Ingenio, Carrizal), la zona del Burrero (en imagen: nº1), desde la GC1 hacía la costa, y la zona de medianías (en imagen: nº3) , la zona alta del Barranco de Guayadeque y La Pasadilla, con las cotas más elevadas del municipio.

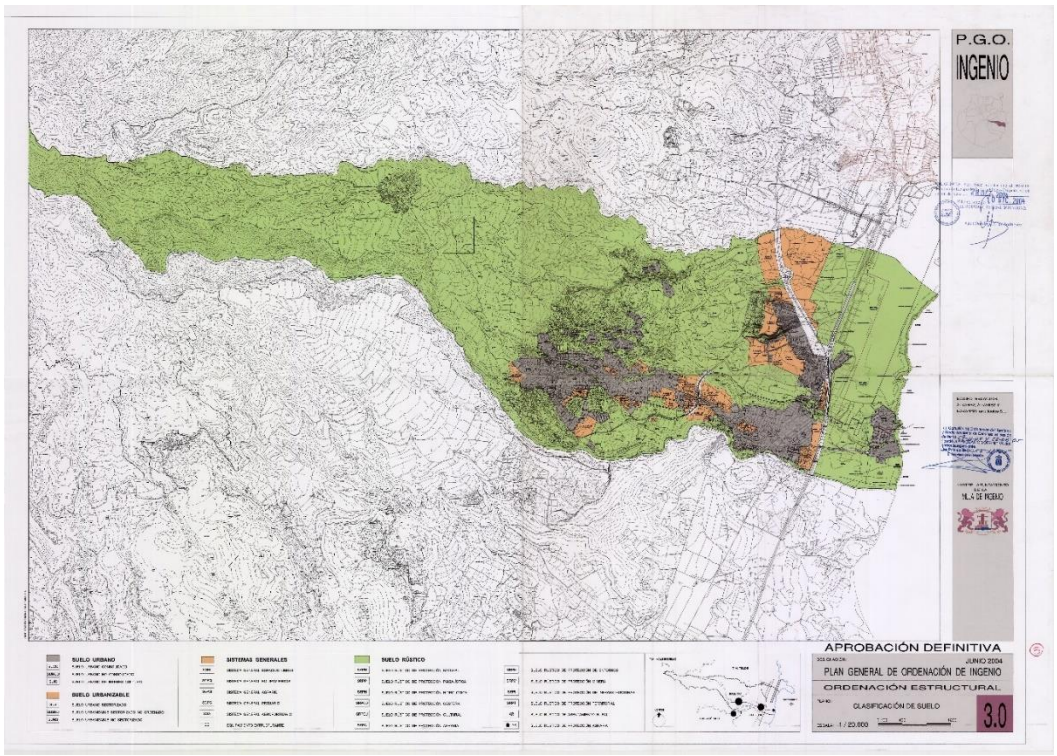


Plan General de Ordenación de Ingenio

El Plan General de Ordenación del Municipio de Ingenio fue aprobado definitivamente por Acuerdos de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (Acuerdos COTMAC 22/06/2005 Y 20/12/2006). Actualmente se encuentra en fase de revisión.



La siguiente imagen plasma la distribución de la superficie del municipio de Ingenio, atendiendo a la tipología de suelo (rústico vs urbano):



NUCLEOS DE POBLACIÓN

Población en TM Ingenio. Entidades singulares y núcleos o diseminados. Canarias a 01/01/2022

fecha 01/01/2022

Unidad de medida (Población): Personas (Unidades)

TOTAL INGENIO	**31.932**			**%**
Entidad 01 - **Carrizal**	**13.678**	Entidad 01, Núcleo 01 - **Carrizal**	**11.763**	**36,84%**
		Entidad 01, Núcleo 02 - **Las Majoreras**	**1.915**	**6,00%**
		Entidad 01, Núcleo 99 - **Diseminado**	0	0,00%
Entidad 02 - **Ingenio**	**14.014**	Entidad 02, Núcleo 01 - **Ingenio**	**13.334**	**41,76%**
		Entidad 02, Núcleo 02 - **Los Moriscos**	12	0,04%
		Entidad 02, Núcleo 03 - **El Sequero**	656	2,05%
		Entidad 02, Núcleo 99 - **Diseminado**	12	0,04%
Entidad 03 - **Aguatona**	518	Entidad 03, Núcleo 01 - **Aguatona**	344	1,08%
		Entidad 03, Núcleo 99 - **Diseminado**	174	0,54%
Entidad 04 - **Barranco de Guayadeque**	55	Entidad 04, Núcleo 99 - **Diseminado**	55	0,17%
Entidad 05 - **El Burrero**	**1.598**	Entidad 05, Núcleo 01 - **El Burrero**	**1.598**	**5,00%**
Entidad 06 - **El Carrión**	498	Entidad 06, Núcleo 01 - **El Carrión**	498	1,56%
Entidad 07 - **Lomo del Hospital**	62	Entidad 07, Núcleo 01 - **Lomo del Hospital**	62	0,19%
Entidad 08 - **Marfú**	287	Entidad 08, Núcleo 99 - **Diseminado**	287	0,90%
Entidad 09 - **Las Mejías**	693	Entidad 09, Núcleo 01 - **Las Mejías**	693	2,17%
Entidad 10 - **Mondragón**	112	Entidad 10, Núcleo 01 - **Mondragón**	97	0,30%
		Entidad 10, Núcleo 99 - **Diseminado**	15	0,05%
Entidad 11 - **Los Moriscos**	8	Entidad 11, Núcleo 99 - **Diseminado**	8	0,03%
Entidad 12 - **Pasadilla-Roque**	144	Entidad 12, Núcleo 01 - **Pasadilla**	50	0,16%
		Entidad 12, Núcleo 99 - **Diseminado**	94	0,29%
Entidad 13 - **Las Puntillas**	265	Entidad 13, Núcleo 01 - **Las Puntillas**	265	0,83%

Fuente: Istac

El 89,6% de la población es absorbido por 4 núcleos de población. Ingenio, Carrizal, Las Majoreras y EL Burrero.

Se extrae del documento INGENOVO una imagen de los principales núcleos de población de Ingenio:

Mapa. Mapa de los principales núcleos de población en Ingenio



Se realiza a continuación un detalle gráfico con la distribución de los principales núcleos, son el detalle de los núcleos que están en medianías:

Con más de 10.000 habitantes:

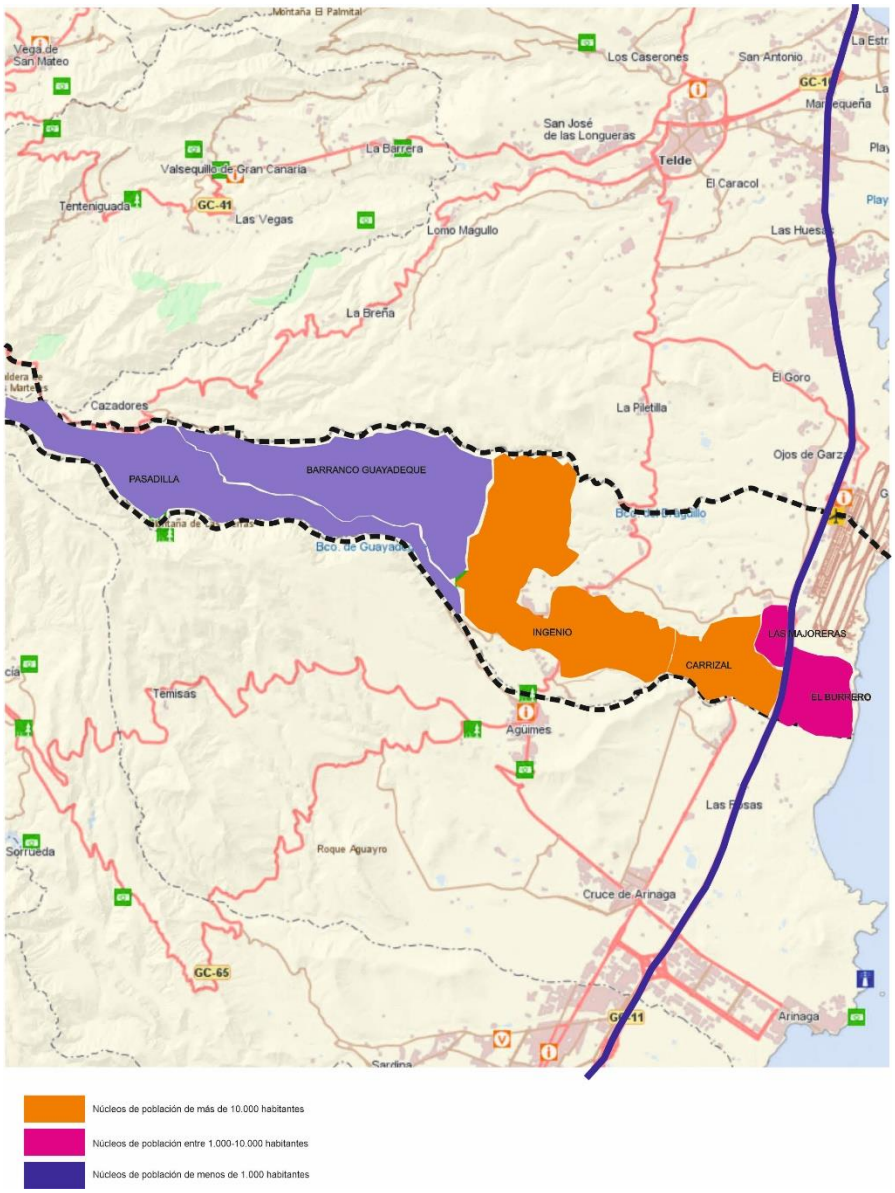
- Ingenio
- Carrizal

Entre 1.000-10.000 habitantes:

- El Burrero
- Las Majoreras

Medianías:

- Barranco de Guayadeque
- La Pasadilla



4.9 Encuesta: estudio de opinión. Percepción social de la movilidad

Se ha desarrollado una metodología de trabajo de campo mediante la realización de encuestas a los ciudadanos de Ingenio.

Se usaron dos vías para hacer llegar las encuestas a los usuarios:

- **Encuesta Online:**

ENCUESTA: ESTUDIO DE OPINIÓN. PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA MOVILIDAD URBANA EN EL MUNICIPIO DE INGENIO.

Encuesta realizada mediante formulario online. Desarrollada en el municipio de Ingenio entre el 9 y el 16 de diciembre de 2024.

Muestra: ***88 personas.***



- **Encuesta presencial:**

ENCUESTA A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN INGENIO

Encuesta realizada de manera presencial. Desarrollada en el municipio de Ingenio entre el 10 y el 13 de diciembre de 2024.

Muestra: ***148 personas.***



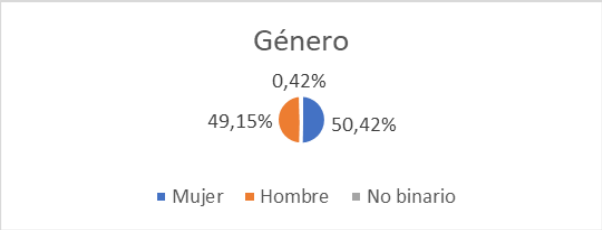
En el Anexo: Formulario Encuesta, se detalla la descarga del formulario, desde la herramienta Formularios-Google.

Se detalla a continuación el resultado de las encuestas:

Datos del Usuario:

1. Género

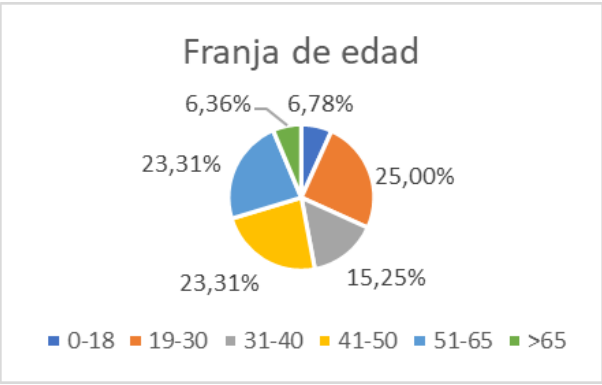
Género	Encuestados	%
Mujer	119	50,42%
Hombre	116	49,15%
No binario	1	0,42%
Totales	236	100,00%



Hay cierto equilibrio entre hombres y mujeres encuestados, siendo prácticamente el 50% en ambos casos.

2. Categoría de edad:

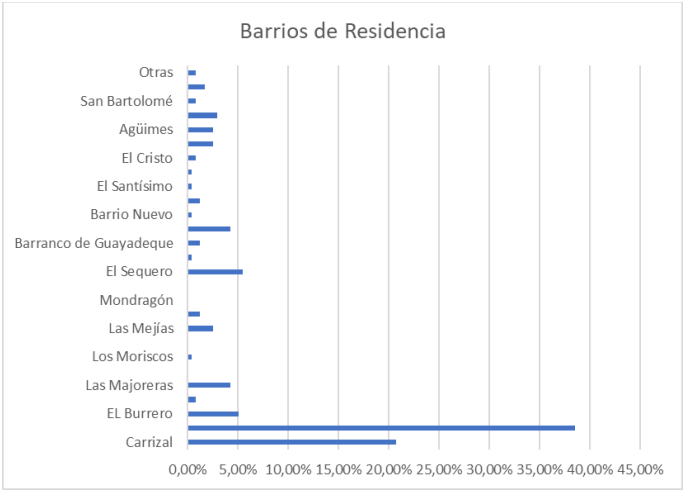
Franja de edad	Encuestados	%
0-18	16	6,78%
19-30	59	25,00%
31-40	36	15,25%
41-50	55	23,31%
51-65	55	23,31%
>65	15	6,36%
Totales	236	100,00%



En cuanto a la franja de edad de los encuestados, destacan las edades entre 41-65 años, con un 46,62 % de la muestra.

3. Barrio en el que reside:

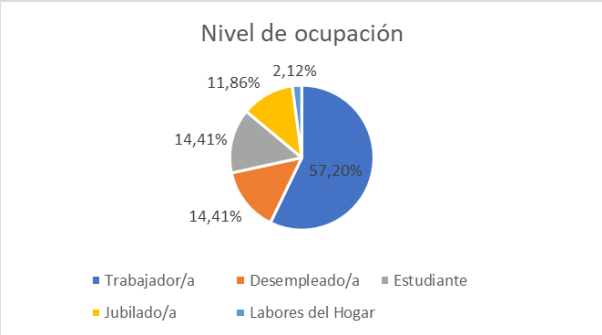
Barrio Residencia	Encuestados	%
Carrizal	49	20,76%
Ingenio	91	38,56%
EL Burrero	12	5,08%
Las Puntillas	2	0,85%
Las Majoreras	10	4,24%
Marfú	0	0,00%
Los Moriscos	1	0,42%
Aguatona	0	0,00%
Las Mejías	6	2,54%
El Carrión	3	1,27%
Mondragón	0	0,00%
Lomo del Hospital	0	0,00%
El Sequero	13	5,51%
Pasadilla	1	0,42%
Barranco de Guayadeque	3	1,27%
Los Molinillos	10	4,24%
Barrio Nuevo	1	0,42%
La Montañeta	3	1,27%
El Santísimo	1	0,42%
La Jurada	1	0,42%
El Cristo	2	0,85%
Telde	6	2,54%
Agüimes	6	2,54%
Las Palmas de GC	7	2,97%
San Bartolomé	2	0,85%
Santa Lucía	4	1,69%
Otras	2	0,85%
Totales	236	100,00%



Atendiendo al barrio de residencia de los encuestados, prácticamente el 60% residen en los principales núcleos poblacionales, Carrizal e Ingenio. En la muestra se encuentran representados la mayoría de barrios del municipio.

4. Nivel de Ocupación:

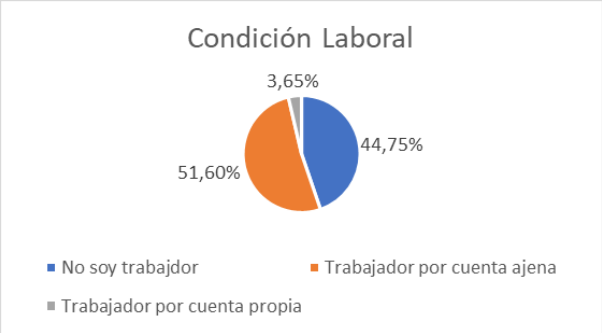
Nivel de Ocupación	Encuestados	%
Trabajador/a	135	57,20%
Desempleado/a	34	14,41%
Estudiante	34	14,41%
Jubilado/a	28	11,86%
Labores del Hogar	5	2,12%
Totales	236	100,00%



La mayoría de los encuestados son trabajadores, con un 57,2%, con estudiantes y desempleados en un 14,41% cada uno.

5. En caso de que sea Trabajador: Condición Laboral

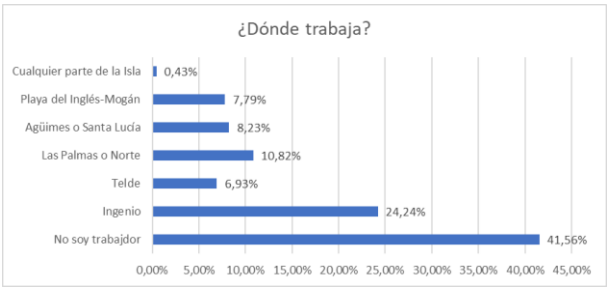
Condición Laboral	Encuestados	%	% de los contestados
No soy trabajador	98	41,53%	44,75%
Trabajador por cuenta ajena	113	47,88%	51,60%
Trabajador por cuenta propia	8	3,39%	3,65%
No contesta	17	7,20%	
Totales	236	100,00%	



De los trabajadores, la mayoría lo son por cuenta ajena.

6. ¿Dónde Trabaja?

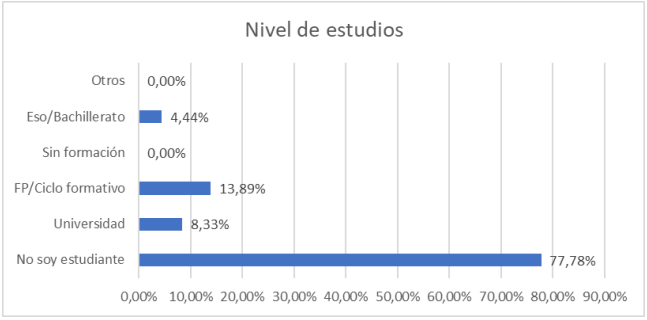
¿Dónde Trabaja?	Encuestados	%	% de los contestados
No soy trabajdor	96	40,68%	41,56%
Ingenio	56	23,73%	24,24%
Telde	16	6,78%	6,93%
Las Palmas o Norte	25	10,59%	10,82%
Agüimes o Santa Lucía	19	8,05%	8,23%
Playa del Inglés-Mogán	18	7,63%	7,79%
Cualquier parte de la Isla	1	0,42%	0,43%
No contesta	5	2,12%	
Totales	236	100,00%	



De los trabajadores, la mayoría trabaja en Ingenio. También destacan los que trabajan en Las Palmas o Norte, Agüimes o Santa Lucía y Playa del Inglés-Mogán.

7. En casi de que sea Estudiante, Nivel de Estudios

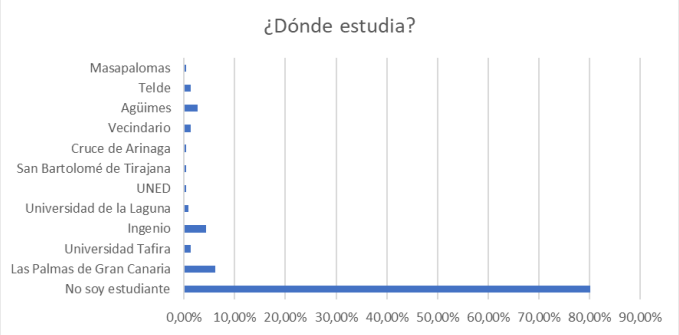
Nivel de estudios	Encuestados	%	% de los contestados
No soy estudiante	140	59,32%	77,78%
Universidad	15	6,36%	8,33%
FP/Ciclo formativo	25	10,59%	13,89%
Sin formación	0	0,00%	0,00%
Eso/Bachillerato	8	3,39%	4,44%
Otros	0	0,00%	0,00%
No contesta	56	23,73%	
Totales	236	100,00%	



De los estudiantes, la mayoría corresponde a FP/Ciclo Formativo, con parte también de universitarios y algo menos de Eso/Bachillerato.

8. ¿Dónde estudia?

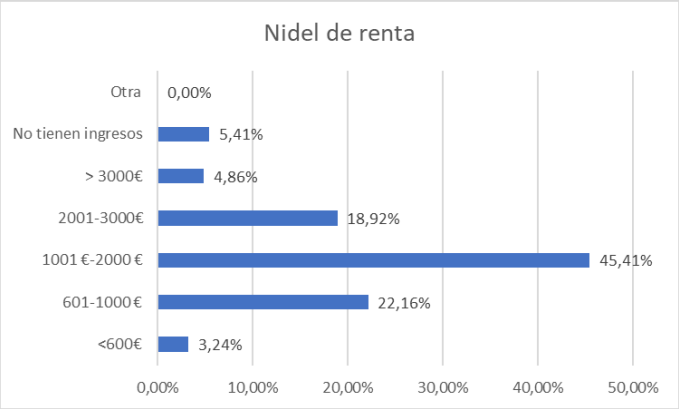
¿Dónde estudia?	Encuestados	%	% de los contestados
No soy estudiante	182	77,12%	80,18%
Las Palmas de Gran Canaria	14	5,93%	6,17%
Universidad Tafira	3	1,27%	1,32%
Ingenio	10	4,24%	4,41%
Universidad de la Laguna	2	0,85%	0,88%
UNED	1	0,42%	0,44%
San Bartolomé de Tirajana	1	0,42%	0,44%
Cruce de Arinaga	1	0,42%	0,44%
Vecindario	3	1,27%	1,32%
Agüimes	6	2,54%	2,64%
Telde	3	1,27%	1,32%
Maspalomas	1	0,42%	0,44%
No contesta	9	3,81%	
Totales	236	100,00%	



De los estudiantes, la mayoría estudia en Las Palmas de Gran Canaria, seguido de Ingenio.

9. Nivel de ingresos al mes del núcleo familiar:

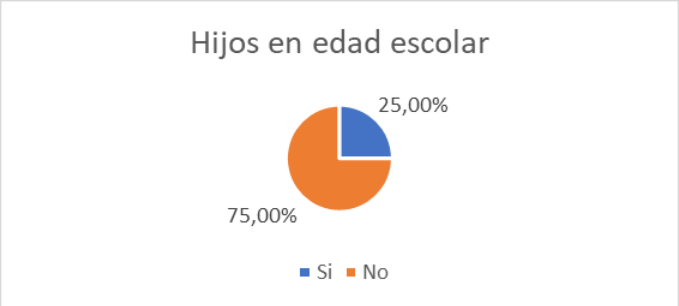
Nivel de renta núcleo f.	Encuestados	%	% de los contestados
<600€	6	2,54%	3,24%
601-1000 €	41	17,37%	22,16%
1001 €-2000 €	84	35,59%	45,41%
2001-3000€	35	14,83%	18,92%
> 3000€	9	3,81%	4,86%
No tienen ingresos	10	4,24%	5,41%
Otra	0	0,00%	0,00%
No contesta	51	21,61%	
Totales	236	100,00%	



En cuanto al nivel de renta del núcleo familiar, destacan los que se encuentran en la franja 1001-2000 €. Destacar también los encuestados que no tienen ingresos o que los mismos son inferiores a 600€.

10.¿Tiene hijo/a en edad escolar?

Hijo en edad escolar	Encuestados	%
Si	59	25,00%
No	177	75,00%
Totales	236	



El 25% de los encuestados tienen hijos en edad escolar.

11.¿Dónde estudia?

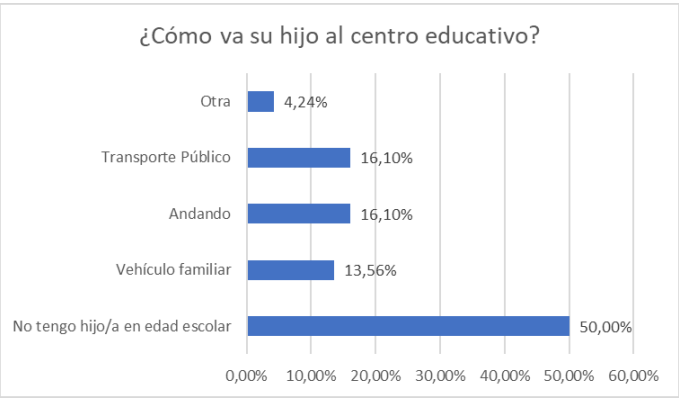
¿Dónde estudia?	Encuestados	%	% de los contestados
Municipio de Ingenio	44	18,64%	37,61%
No tengo hijo/a en edad escolar	56	23,73%	47,86%
Otras	17	7,20%	14,53%
No contesta	119	50,42%	
Totales	236	100,00%	



Destacan, de los encuestados, los que tienen hijos en edad escolar y los mismos estudian en el municipio de Ingenio.

12.¿Cómo va su hijo al centro educativo?

¿Cómo va su hijo al centro educativo?	Encuestados	%	% de los contestados
No tengo hijo/a en edad escolar	59	25,00%	50,00%
Vehículo familiar	16	6,78%	13,56%
Andando	19	8,05%	16,10%
Transporte Público	19	8,05%	16,10%
Otra	5	2,12%	4,24%
No contesta	118	50,00%	
Totales	236	100,00%	



De los encuestados, destacan los que llevan a sus hijos al centro educativo andando, en trasporte público seguido de los que los llevan en el vehículo familiar.

Datos de movilidad:

1. ¿Tiene vehículo propio?

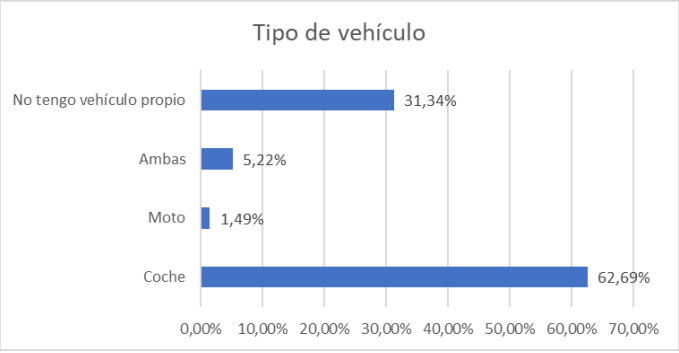
¿Tiene Vehículo propio?	Encuestados	%
Si	90	38,14%
No	146	61,86%
Totales	236	100,00%



El 61,86 % de los encuestados no tiene vehículo propio.

2. En caso de que tenga vehículo propio, ¿Qué tipo de vehículo tiene?

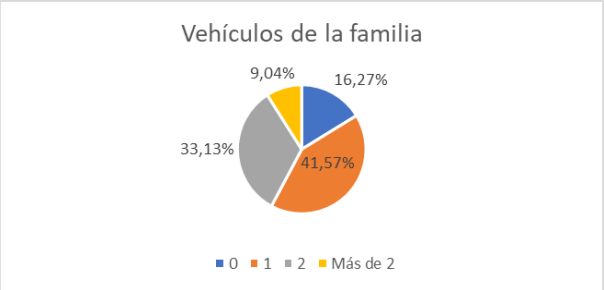
¿Qué tipo de vehículo tiene?	Encuestados	%	% de los contestados
Coche	84	35,59%	62,69%
Moto	2	0,85%	1,49%
Ambas	7	2,97%	5,22%
No tengo vehículo propio	42	17,80%	31,34%
No contesta	102	43,22%	
Totales	236	100,00%	



De los encuestados que poseen vehículo propio la gran mayoría tiene coche.

3. ¿Cuántos vehículos en total tiene su familia?

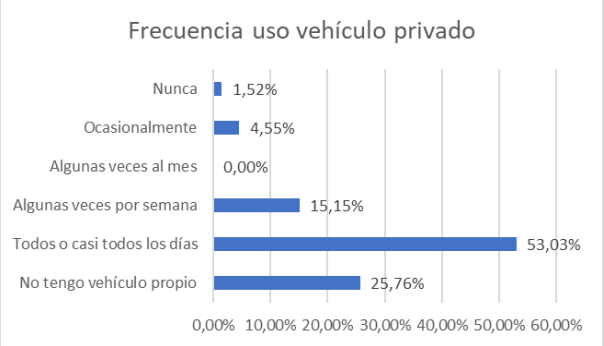
¿Cuántos vehículos en total tiene su familia?	Encuestados	%	% de los contestados
0	27	11,44%	16,27%
1	69	29,24%	41,57%
2	55	23,31%	33,13%
Más de 2	15	6,36%	9,04%
No contesta	70	29,66%	
Totales	236	100,00%	



De los encuestados, destaca que en su núcleo familiar hay 1 o 2 vehículos.

4. ¿Con qué frecuencia lo utiliza (vehículo privado)?

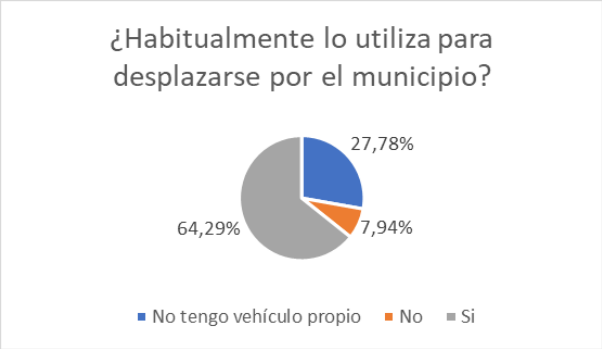
¿Con qué frecuencia lo utiliza (vehículo privado)?	Encuestados	%	% de los contestados
No tengo vehículo propio	34	14,41%	25,76%
Todos o casi todos los días	70	29,66%	53,03%
Algunas veces por semana	20	8,47%	15,15%
Algunas veces al mes	0	0,00%	0,00%
Ocasionalmente	6	2,54%	4,55%
Nunca	2	0,85%	1,52%
No contesta	104	44,07%	
Totales	236	100,00%	



De los encuestados, la mayoría utiliza su vehículo privado Todos o casi todos los días de la semana.

5. ¿Habitualmente lo utiliza para desplazarse por el municipio?

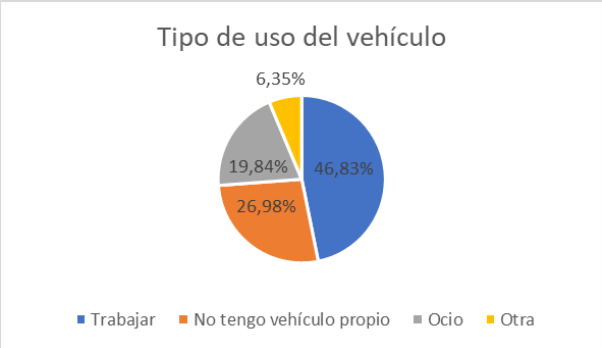
¿Habitualmente lo utiliza para desplazarse por el	Encuestado	%	% de los
No tengo vehículo propio	35	14,83%	27,78%
No	10	4,24%	7,94%
Si	81	34,32%	64,29%
No contesta	110	46,61%	
Totales	236	100,00	



Los que utilizan vehículo privado, la gran mayoría lo hace para desplazarse por el municipio.

6. Lo suele utilizar para:

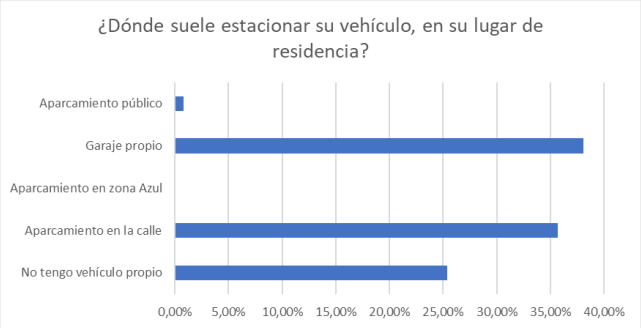
Lo suele utilizar para	Encuestados	%	% de los contestados
Trabajar	59	25,00%	46,83%
No tengo vehículo propio	34	14,41%	26,98%
Ocio	25	10,59%	19,84%
Otra	8	3,39%	6,35%
No contesta	110	46,61%	
Totales	236	100,00%	



Además, los que utilizan vehículo privado, la gran mayoría lo hace para ir a trabajar o para disfrutar del ocio.

7. ¿Dónde suele estacionar su vehículo, en su lugar de residencia?

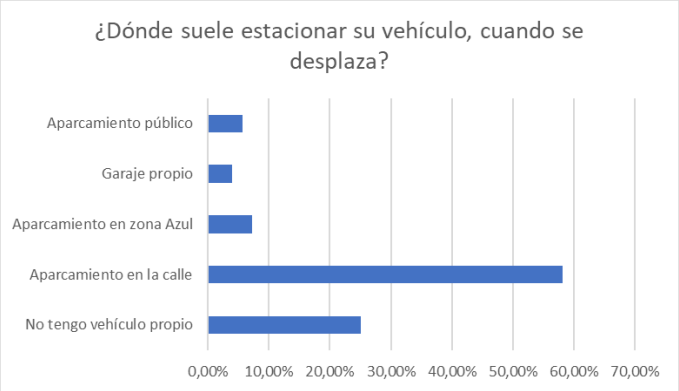
¿Dónde suele estacionar su vehículo, en su lugar de	Encuestados	%	% de los
No tengo vehículo propio	32	13,56%	25,40%
Aparcamiento en la calle	45	19,07%	35,71%
Aparcamiento en zona Azul	0	0,00%	0,00%
Garaje propio	48	20,34%	38,10%
Aparcamiento público	1	0,42%	0,79%
No contesta	110	46,61%	
Totales	236	100,00%	



En el lugar de residencia, la mayoría de los encuestados aparcan su vehículo en garaje público, seguido de los que lo hacen en la calle.

8. ¿Dónde suele estacionar su vehículo, cuando se desplaza?

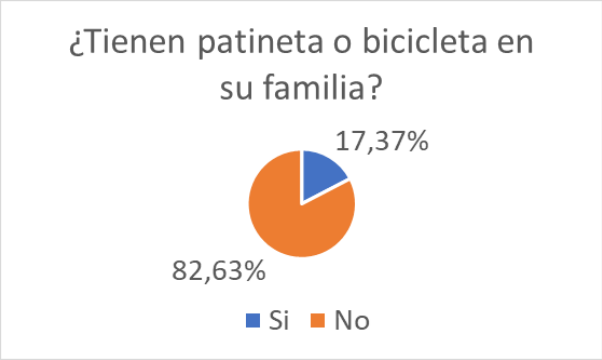
¿Dónde suele estacionar su vehículo, cuando se	Encuestado	%	% de los
No tengo vehículo propio	31	13,14%	25,00%
Aparcamiento en la calle	72	30,51%	58,06%
Aparcamiento en zona Azul	9	3,81%	7,26%
Garaje propio	5	2,12%	4,03%
Aparcamiento público	7	2,97%	5,65%
No contesta	112	47,46%	
Totales	236	100,00	



Cuando se desplazan, la mayoría de los encuestados aparcan su vehículo en la calle.

9. ¿Tienen patineta o bicicleta en su familia?

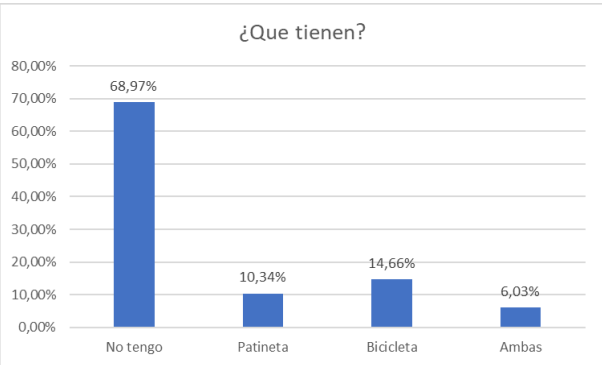
¿Tienen patineta o bicicleta en su familia?	Encuestados	%
Si	41	17,37%
No	195	82,63%
Totales	236	100,00%



El 17,37 % de los encuestados tienen patinetas o bicicletas en su núcleo familiar.

10.En caso de que tengan, ¿Qué tienen?

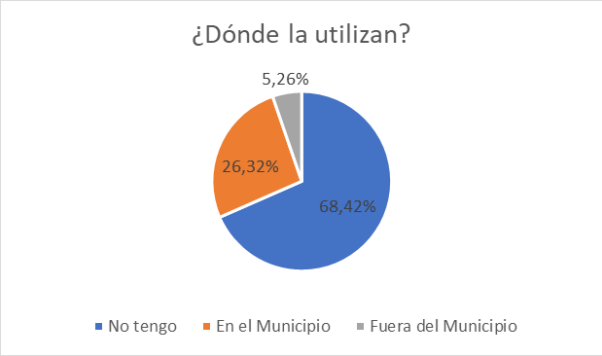
En caso de que tengan, ¿Qué tienen?	Encuestados	%	% de los contestados
No tengo	80	33,90%	68,97%
Patineta	12	5,08%	10,34%
Bicicleta	17	7,20%	14,66%
Ambas	7	2,97%	6,03%
No contesta	120	50,85%	
Totales	236	100,00%	



De los que tienen bicis o patinetas, la mayoría tienen bicicletas.

11.¿Dónde las utilizan?

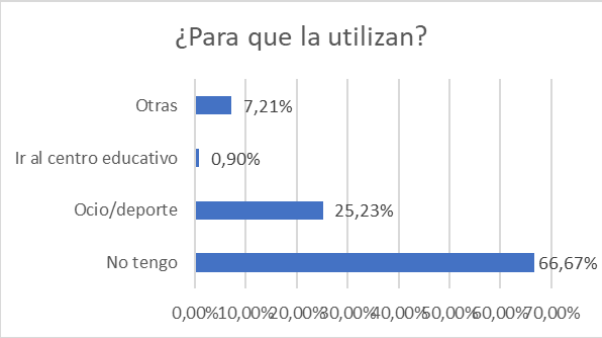
¿Dónde la utilizan?	Encuestados	%	% de los contestados
No tengo	78	33,05%	68,42%
En el Municipio	30	12,71%	26,32%
Fuera del Municipio	6	2,54%	5,26%
No contesta	122	51,69%	
Totales	236	100,00%	



La gran mayoría utiliza las patinetas o bicicletas en el municipio.

12.¿Para qué las utilizan?

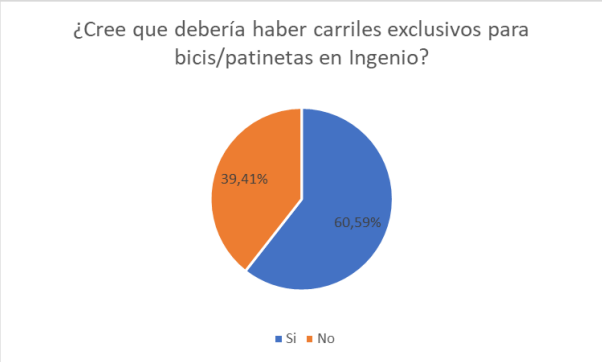
¿Para qué las utilizan?	Encuestados	%	% de los contestados
No tengo	74	31,36%	66,67%
Ocio/deporte	28	11,86%	25,23%
Ir al centro educativo	1	0,42%	0,90%
Otras	8	3,39%	7,21%
No contesta	125	52,97%	
Totales	236	100,00%	



La gran mayoría utiliza las patinetas o bicicletas en el municipio.

13.¿Cree que debería haber carriles exclusivos para bicis/patinetas en Ingenio?

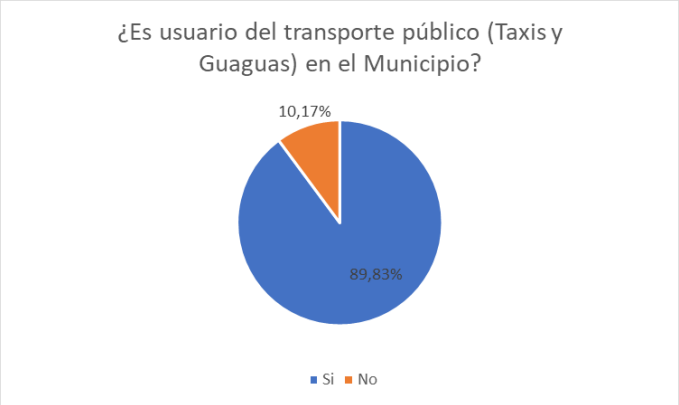
¿Cree que debería haber carriles exclusivos para bicis/patinetas en Ingenio?	Encuestados	%
Si	143	60,59%
No	93	39,41%
Totales	236	100,00%



Más del 60% de los encuestados opina que debería se existir carriles exclusivos para bicis/patinetas en el municipio.

14.¿Es usuario del transporte público (Taxis y Guaguas) en el Municipio?

¿Es usuario del transporte público (Taxis y Guaguas) en el Municipio?	Encuestados	%
Si	212	89,83%
No	24	10,17%
Totales	236	100,00%

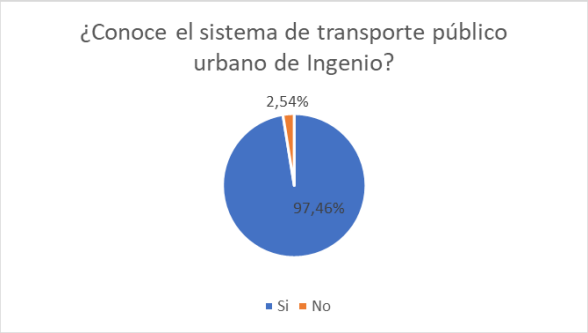


Aproximadamente el 90% de los encuestados es usuario del transporte público (Taxis y guaguas).

Satisfacción con el transporte público

1. ***¿Conoce el sistema de transporte público urbano de Ingenio? Guaguas, Taxis, paradas, horarios, frecuencias, precios….***

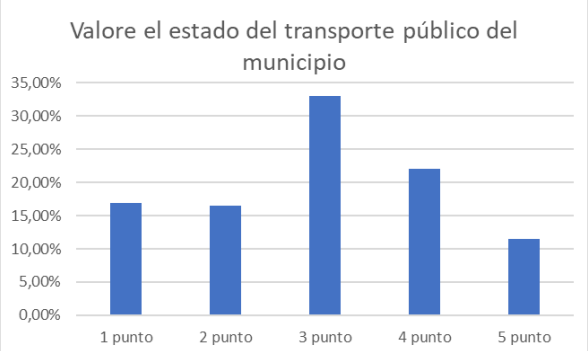
¿Conoce el sistema de transporte público urbano de Ingenio?	Encuestados	%
Si	230	97,46%
No	6	2,54%
Totales	236	100,00%



Más del 97% Conoce el sistema de transporte público urbano de Ingenio: Guaguas, Taxis, paradas, horarios, frecuencias, precios….

2. ***Valore el estado del transporte público del municipio*** *(1 nada satisfecho, 5 totalmente satisfecho):*

Valore el estado del transporte público del municipio	Encuestados	%
1 punto	40	16,95%
2 punto	39	16,53%
3 punto	78	33,05%
4 punto	52	22,03%
5 punto	27	11,44%
Totales	236	100,00%



El 33,4 7% de los encuetados valora con más de un 3 el transporte público en el municipio, mientras el 33,48 % lo valora por debajo del 3. Con un 3 lo valora el 33,05 %.

3. Diga 2 cosas que funcionan bien en el transporte público en el municipio

En el Anexo 8 se detallan todas las respuestas a este apartado de manera literal. A continuación, se realiza un análisis de los comentarios aportados, ordenándolos por temáticas y ponderándolos:

- *El 90 % de las respuestas positivas tenían relación con el sector guaguas*
- *El 5% de las respuestas positivas tenían relación con el sector taxis*

- Una parte elevada de las respuestas del sector guaguas están relacionadas con la gratuidad del servicio de guaguas, y por lo tanto el aspecto positivo en el precio de las guaguas.
- También destaca la cantidad de respuestas del sector guaguas que inciden en las bondades de las frecuencias, los horarios o la puntualidad.
- A su vez, parte de las respuestas del sector guaguas inciden en la correcta ubicación de las paradas, el óptimo estado de las mismas o su señalización adecuada.
- En menor medida, pero con cierto peso, de las respuestas del sector guaguas se hacen eco del reciente incremento de servicios por parte de Global en la línea 85 (Burrero-Molinillos-Pasadilla)
- También, de las respuestas del sector guaguas, varias puntualizan en las opciones que brinda Global para ir desde Ingenio hacía las Palmas de Gran Canaria o hacia la Universidad.
- Otros aspectos positivos que se destacan del sector guaguas es el trato/amabilidad de los choferes, el estado de las guaguas, y la variedad en la forma de pago.

- En lo que respecta al sector del taxi, hay algún comentario positivo acerca del trato de los taxistas, la posibilidad de conexión que hay hacía el Aeropuerto a través de taxis, el estado de las paradas y la existencia de taxis en las paradas.
- También hay algún comentario positivo sobre la reciente incorporación del whassap para reservar taxis.

4. Diga 2 cosas que funcionan mal en el transporte público en el municipio

En el Anexo 8 se detallan todas las respuestas a este apartado de manera literal. A continuación, se realiza un análisis de los comentarios aportados, ordenándolos por temáticas y ponderándolos:

- *El 70 % de las respuestas negativas tienen relación con el sector guaguas.*
- *El 30 % de las respuestas negativas tienen relación con el sector taxis.*

- *Destacan los comentarios que aluden a la falta de servicio público (tanto de guaguas como de taxis), sobre todo en horario nocturno y de manera incidente en las zonas más alejadas del núcleo urbano de Carrizal.*

- *En el sector guaguas. Las líneas sobre las que más se incide son:*

    - *Línea 21: no cuenta con servicios los fines de semana. Se solicita incrementar la frecuencia.*
    - *Línea 85: aún con el incremento de trayectos hace falta más frecuencia. Problemática en horas de salida escolar. Se incide en los retrasos y falta de puntualidad.*
    - *Línea 35: se requiere más frecuencia.*

- *También destacan algunos comentarios sobre la no existencia de una guagua directa a la zona sur.*
- *También se comenta las pocas opciones que tienen los estudiantes para desplazarse hacia la Universidad en Tafira.*
- *A su vez, destacan algunos comentarios que indican que las guaguas van muy llenas en horarios puntas, llegando incluso a no poder recoger a los usuarios.*
- *Destacan los comentarios negativos sobre la impuntualidad de las guaguas y el inadecuado estado de la aplicación y GPS de localización de guaguas.*
- *También se incide en el hecho de la no disponibilidad de guaguas que permitan llegar a Ingenio, para las personas que acaban de trabajar sobre las 22:00, indicando que las pocas posibilidades que hay requieren de transbordo (no directas).*
- *Comentarios sobre la dificultad para desplazarse hacia Ingenio, en guagua, a partir de las 23:00. Incluso para personas que trabajan en el aeropuerto o en la hostelería en Carrizal o Burrero, tienen que desplazarse en Taxi o andando.*
- *Falta de conexión en guaguas a algunos núcleos. Zona alta del pueblo, El Sequero, Los Molinillos.*
- *Destaca algún comentario que hace alusión a los ciudadanos que residen en la zona alta del municipio (por encima del Ejido), y la pendiente que tienen que abordar para usar el transporte público (agravándose cuando la dirección es en el retorno, cuesta arriba).*
- *Sobre las paradas de Guaguas, se incide en la falta de elementos que definan las líneas y horarios/frecuencias. A su vez se detallan que hay paradas sin sombras ni asientos para los usuarios.*
- *Se detallan en los comentarios la insuficiencia de guaguas, sobre todo en horas punta.*

- *En el sector del taxi, destacan los comentarios negativos con respecto a la falta de unidades, incidiendo en horas nocturnas. Se indica que en Carrizal la frecuencia de taxis es más elevada que en Ingenio.*
- *A su vez, se incide en la dificultad para contratar los servicios de taxi vía telefónica y además se hace alusión al tiempo elevado de espera para dar un servicio por parte de los teléfonos de radio-taxi.*

Frecuencia de uso del transporte público. TAXIS:

TAXIS

1. Utiliza el taxi:

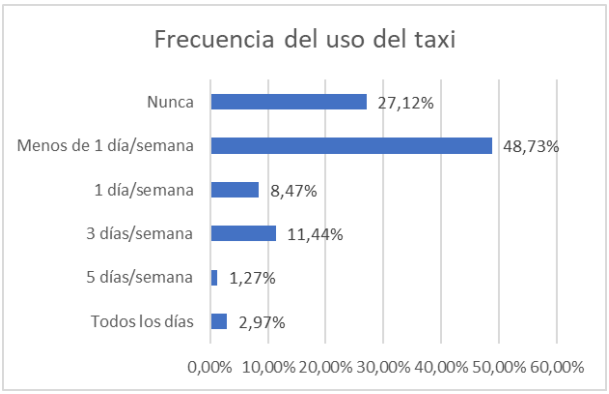
¿Utiliza el Taxi?	Encuestados	%
Si	137	58,05%
No	99	41,95%
Totales	236	100,00%



El 58% de los encuestados utiliza el servicio de taxis en el municipio,

2. Frecuencia de uso del taxi:

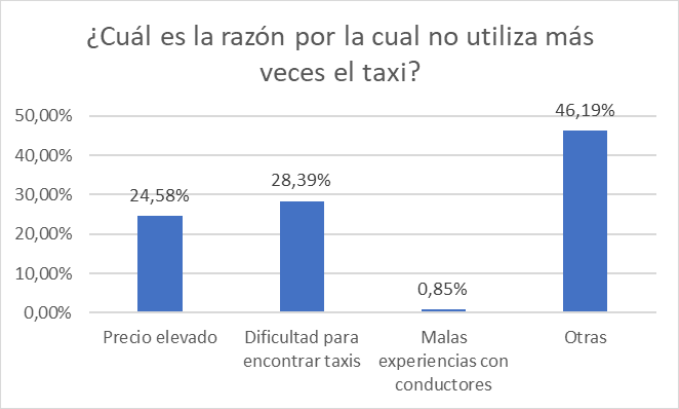
Frecuencia del uso del taxi	Encuestados	%
Todos los días	7	2,97%
5 días/semana	3	1,27%
3 días/semana	27	11,44%
1 día/semana	20	8,47%
Menos de 1 día/semana	115	48,73%
Nunca	64	27,12%
Totales	236	100,00%



El 48,73 % de los encuestados utiliza el servicio de taxis en el municipio menos de 1 día a la semana, mientras que el 11,4% lo utiliza 3 días/semana.

3. ¿Cuál es la razón por la cual no utiliza más veces el taxi?

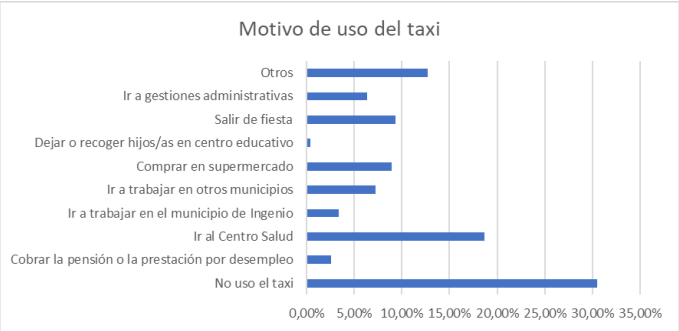
¿Cuál es la razón por la cual no utiliza más veces el taxi?	Encuestados	%
Precio elevado	58	24,58%
Dificultad para encontrar taxis	67	28,39%
Malas experiencias con conductores	2	0,85%
Otras	109	46,19%
Totales	236	100,00%



La principal razón que dan los encuestados, por la cual no utilizan el servicio de taxis en el municipio es la "dificultad para encontrar taxis".

4. Motivo de uso del taxi (los 3 principales):

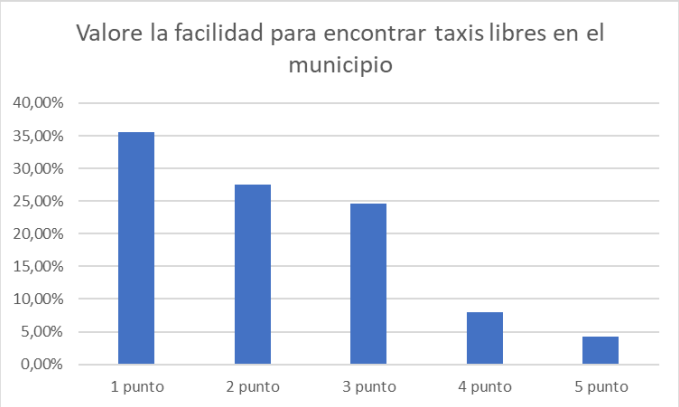
Motivo de uso del taxi (los 3 principales)	Encuestados	%	% de los contestados
No uso el taxi	72	28,80%	30,51%
Cobrar la pensión o la prestación por desempleo	6	2,40%	2,54%
Ir al Centro Salud	44	17,60%	18,64%
Ir a trabajar en el municipio de Ingenio	8	3,20%	3,39%
Ir a trabajar en otros municipios	17	6,80%	7,20%
Comprar en supermercado	21	8,40%	8,90%
Dejar o recoger hijos/as en centro educativo	1	0,40%	0,42%
Salir de fiesta	22	8,80%	9,32%
Ir a gestiones administrativas	15	6,00%	6,36%
Otros	30	12,00%	12,71%
No Contesta	14	5,60%	
Totales	250	100,00%	



De entre las razones que motivan el uso del taxi destacan ir al centro se salud, salir de fiesta comprar en el supermercado y trabajar en otros municipios.

5. Valore la facilidad para encontrar taxis libres en el municipio (1 muy difícil, 5 muy fácil):

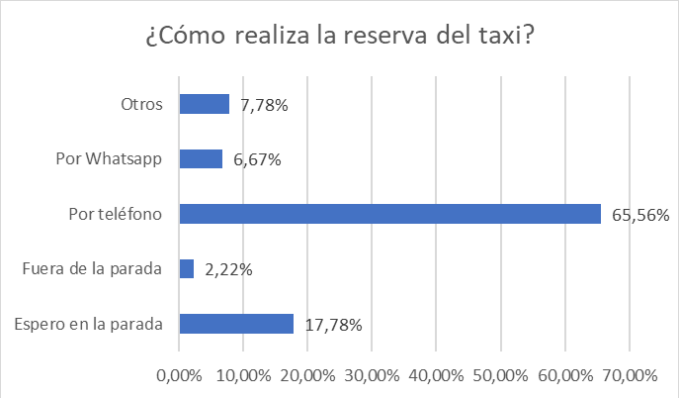
Valore la facilidad para encontrar taxis libres en el municipio	Encuestados	%
1 punto	84	35,59%
2 punto	65	27,54%
3 punto	58	24,58%
4 punto	19	8,05%
5 punto	10	4,24%
Totales	236	100,00%



El 12,29 % de los encuetados valora con más de un 3 la facilidad para encontrar taxis libres en el municipio, mientras el 63,13 % lo valora por debajo del 3. Con un 3 lo valora el 24,58 %.

6. ¿Cómo realiza la reserva del taxi?

¿Cómo realiza la reserva del taxi?	Encuestados	%	% de los contestados
Espero en la parada	32	13,56%	17,78%
Fuera de la parada	4	1,69%	2,22%
Por teléfono	118	50,00%	65,56%
Por Whatsapp	12	5,08%	6,67%
Otros	14	5,93%	7,78%
No Contesta	56	23,73%	
Totales	236	100,00%	



En la mayoría de los casos la reserva de taxis se hace vía teléfono, seguido del uso de las paradas.

7. Cuando coge el taxi en una parada, ¿cuánto tiempo suele esperar?

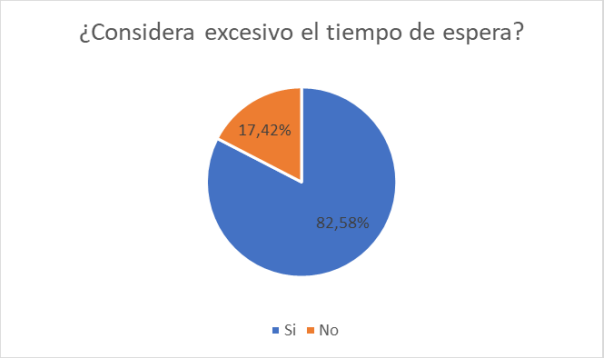
Cuando coge el taxi en una parada, ¿cuánto tiempo suele	Encuestad	%	% de los
Menos de 5 minutos	13	5,51%	7,22%
Entre 5-10 minutos	29	12,29%	16,11%
Más de 10 minutos	138	58,47%	76,67%
No Contesta	56	23,73%	
Totales	236	100,00	



En la mayoría de los casos el tiempo de espera del usuario en la parada es de más de 10 minutos.

8. ¿Considera excesivo el tiempo de espera?

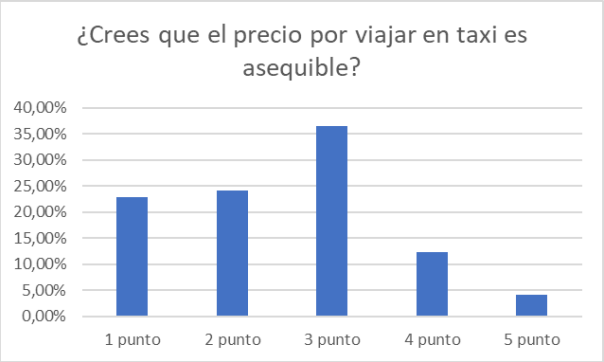
¿Considera excesivo el tiempo de espera?	Encuestados	%	% de los contestados
Si	147	62,29%	82,58%
No	31	13,14%	17,42%
No Contesta	58	24,58%	
Totales	236	100,00%	



El 82,58% de los encuestados considera excesivo el tiempo de espera en las paradas.

9. ***¿Crees que el precio por viajar en taxi es asequible?*** *(5 muy asequible, 1 nada asequible):*

¿Crees que el precio por viajar en taxi es asequible?	Encuestados	%
1 punto	54	22,88%
2 punto	57	24,15%
3 punto	86	36,44%
4 punto	29	12,29%
5 punto	10	4,24%
Totales	236	100,00%



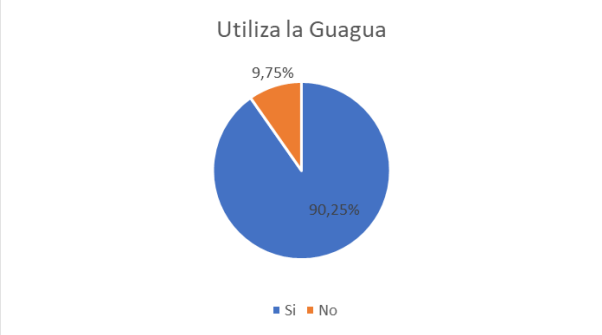
El 16,53 % de los encuetados valora con más de un 3 lo asequible del precio a la hora de viajar en taxi, mientras el 47,03 % lo valora por debajo del 3. Con un 3 lo valora el 36,44 %.

Frecuencia de uso del transporte público. GUAGUAS:

GUAGUAS

1. Utiliza la Guagua:

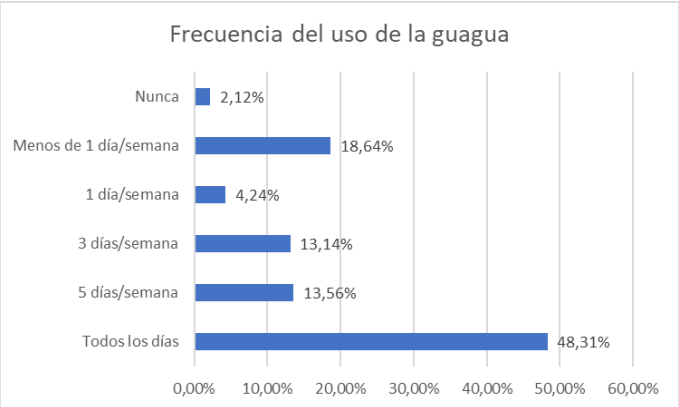
Utiliza la Guagua	Encuestados	%
Si	213	90,25%
No	23	9,75%
Totales	236	100,00%



El 90,25% de los usuarios utiliza el servicio de guaguas en el municipio.

2. Frecuencia de uso de la guagua:

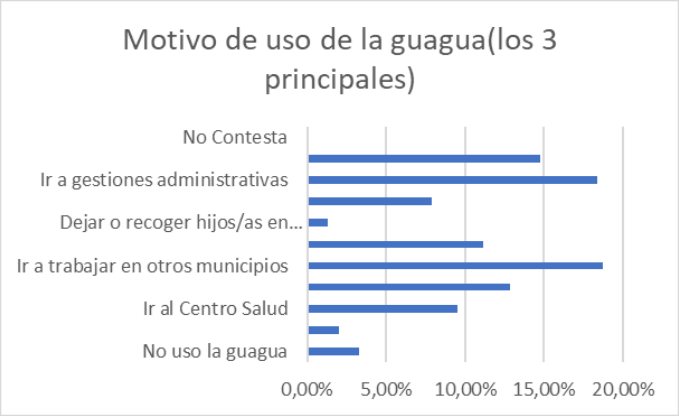
Frecuencia del uso de la guagua	Encuestados	%
Todos los días	114	48,31%
5 días/semana	32	13,56%
3 días/semana	31	13,14%
1 día/semana	10	4,24%
Menos de 1 día/semana	44	18,64%
Nunca	5	2,12%
Totales	236	100,00%



La mayoría de los encuestados utiliza la guagua todos los días de la semana, seguidos de los que la usan 5 días a la semana.

3. Motivo de uso de la guagua:

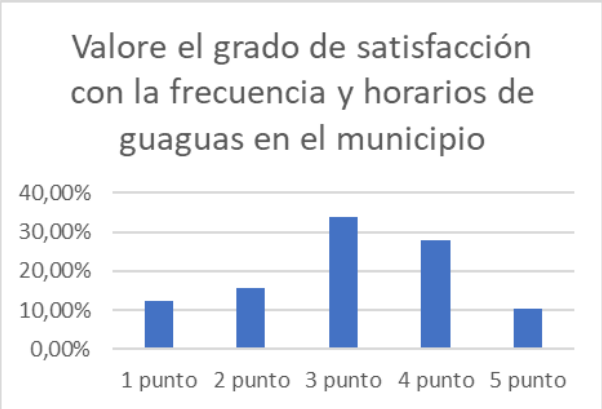
Motivo de uso de la guagua (los 3 principales)	Encuestados	%
No uso la guagua	10	3,29%
Cobrar la pensión o la prestación por desempleo	6	1,97%
Ir al Centro Salud	29	9,54%
Ir a trabajar en el municipio de Ingenio	39	12,83%
Ir a trabajar en otros municipios	57	18,75%
Comprar en supermercado	34	11,18%
Dejar o recoger hijos/as en centro educativo	4	1,32%
Salir de fiesta	24	7,89%
Ir a gestiones administrativas	56	18,42%
Otros	45	14,80%
No Contesta	0	0,00%
Totales	304	100,00%



En cuanto a las razones que motivan el uso de la guagua destacan el ir trabajar a otros municipios, ir a realizar gestiones administrativas, ir a trabajar al municipio de Ingenio e ir a comprar al supermercado.

4. ***Valore el grado de satisfacción con la frecuencia y horarios de guaguas en el municipio:*** (1 nada satisfecho, 5 totalmente satisfecho):

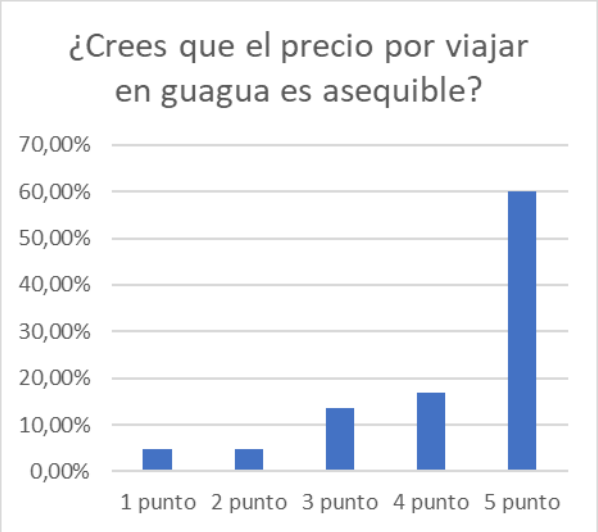
Valore el grado de satisfacción con la frecuencia y horarios de guaguas en el municipio:	Encuestados	%
1 punto	29	12,29%
2 punto	37	15,68%
3 punto	80	33,90%
4 punto	66	27,97%
5 punto	24	10,17%
Totales	236	100,00%



El 16,53 % de los encuetados valora con más de un 3 lo asequible del precio a la hora de viajar en taxi, mientras el 47,03 % lo valora por debajo del 3. Con un 3 lo valora el 36,44 %.

5. ***¿Crees que el precio por viajar en guagua es asequible?*** *(5 muy asequible, 1 nada asequible):*

¿Crees que el precio por viajar en guagua es asequible?	Encuestados	%
1 punto	11	4,66%
2 punto	11	4,66%
3 punto	32	13,56%
4 punto	40	16,95%
5 punto	142	60,17%
Totales	236	100,00%



El 77,12 % de los encuetados valora con más de un 3 lo asequible del precio a la hora de viajar en guagua, mientras el 9,32 % lo valora por debajo del 3. Con un 3 lo valora el 13,56 %.

Valoración de los factores de calidad:

1. ***Valore del 1-10 los siguientes factores de calidad en el servicio de taxis, según el grado de importancia que tenga para usted*** *(1 nada importante, 10 muy importante):*

1. Valore del 1-10 los siguientes factores de calidad en el servicio de taxis	Tarifas	Información sobre tarifas y suplementos	Visibilidad de los taxímetros	Aspecto externo de los vehículos	Comodidad de los vehículos	Limpieza interior y olor en los vehículos
1 punto	10	12	5	7	4	6
2 puntos	14	11	15	15	12	7
3 puntos	18	21	15	17	16	20
4 puntos	1	2	3	1	3	2
5 puntos	5	6	6	10	7	4
6 puntos	3	3	1	4	8	4
7 puntos	4	2	4	7	10	4
8 puntos	4	5	4	10	11	11
9 puntos	6	9	10	8	6	12
10 puntos	26	22	28	11	13	20

1. Valore del 1-10 los siguientes factores de calidad en el servicio de taxis	Seguridad que le inspira viajar en Taxi	Facilidad para montar en los vehículos	Información para solicitar un taxi por teléfono	Rapidez atención telefónica al solicitar taxi por teléfono	Disponibilidad de taxis
1 punto	4	3	19	18	22
2 puntos	7	15	9	8	8
3 puntos	20	17	14	17	14
4 puntos	4	4	4	1	1
5 puntos	1	4	0	1	0
6 puntos	1	4	1	0	2
7 puntos	4	6	4	4	1
8 puntos	9	10	6	4	3
9 puntos	5	9	6	10	8
10 puntos	35	18	27	28	31

1. Valore del 1-10 los siguientes factores de calidad en el servicio de taxis	Amabilidad de los taxistas	Trayecto elegido por los taxistas	Tiempo de espera hasta que llega el taxi	Comportamiento taxistas ante problemas tráfico	Profesionalidad en la conducción	Información sobre las paradas de taxi	Disponibilidad de taxis en horario nocturno
1 punto	6	9	16	3	4	10	21
2 puntos	12	9	13	15	11	16	7
3 puntos	16	19	16	16	19	13	18
4 puntos	2	3	1	6	2	2	2
5 puntos	5	5	1	1	2	5	2
6 puntos	3	2	2	5	4	3	0
7 puntos	6	5	3	6	4	6	2
8 puntos	7	7	3	7	8	5	3
9 puntos	9	11	9	4	6	8	6
10 puntos	24	20	26	27	31	22	29

- *Los aspectos de calidad más valorados por los encuestados son la **Comodidad de los vehículos**, la **Limpieza interior y olor en los vehículos***, la ***Seguridad que le inspira viajar en Taxi***, la ***Profesionalidad en la conducción*** *y la* ***Amabilidad de los taxistas.***
- *Los aspectos de calidad menos valorados por los encuestados son la **Información para solicitar un taxi por teléfono**, y el **Tiempo de espera hasta que llega el taxi.***
- *El factor de calidad que más encuestados han valorado con un 10 (muy importante) es la **Seguridad que le inspira viajar en Taxi***
- *El factor de calidad que menos encuestados han valorado con un 10 (muy importante) es el **Aspecto externo de los vehículos***

2. Valore del 1-10 los siguientes factores de calidad en el servicio de guaguas, según el grado de importancia que tenga para usted *(1 nada importante, 10 muy importante):*

1. Valore del 1-10 los siguientes factores de calidad en el servicio de guaguas	Tarifas	Aspecto externo de las guaguas	Comodidad de las guaguas	Limpieza interior y olor en las guaguas	Seguridad que le inspira viajar en guagua
1 punto	5	8	6	5	8
2 puntos	10	10	10	11	9
3 puntos	15	13	13	14	14
4 puntos	4	4	4	4	4
5 puntos	6	8	6	4	5
6 puntos	2	6	5	3	3
7 puntos	6	6	10	7	2
8 puntos	5	11	7	6	7
9 puntos	3	4	5	6	6
10 puntos	34	19	24	29	32

1. Valore del 1-10 los siguientes factores de calidad en el servicio de guaguas	Facilidad para montar en la guagua	Información sobre horarios y frecuencia	Frecuencia de las guaguas	Amabilidad del chofer
1 punto	6	5	5	7
2 puntos	8	7	11	15
3 puntos	14	18	15	10
4 puntos	5	3	5	6
5 puntos	4	2	3	3
6 puntos	3	1	2	3
7 puntos	4	2	1	5
8 puntos	9	5	5	11
9 puntos	9	8	4	7
10 puntos	27	38	38	22

1. Valore del 1-10 los siguientes factores de calidad en el servicio de guaguas	Tiempo de espera entre una guagua y la siguiente	Profesionalidad en la conducción	Información sobre las paradas de guagua	Disponibilidad de guaguas en horario nocturno
1 punto	6	3	5	14
2 puntos	11	12	8	9
3 puntos	14	15	15	14
4 puntos	5	3	3	5
5 puntos	2	4	1	0
6 puntos	1	1	3	1
7 puntos	8	6	6	3
8 puntos	4	4	11	5
9 puntos	4	6	11	4
10 puntos	34	35	27	34

- *Los aspectos de calidad más valorados por los encuestados son la **Información sobre las paradas de guagua**, y la **Comodidad de las guaguas***
- *Los aspectos de calidad menos valorados por los encuestados son la **Disponibilidad de guaguas en horario nocturno** y la **Amabilidad del chofer.***
- *Los factores de calidad que más encuestados han valorado con un 10 (muy importante) son la **Información sobre horarios y frecuencia, y** la **Frecuencia de las guaguas***
- *El factor de calidad que menos encuestados han valorado con un 10 (muy importante) es el **Aspecto externo de los vehículos***

Movilidad y Accesibilidad en Ingenio

1. ***Valore del 1-10** (1 muy mala, 10 muy buena**) el estado de los siguientes elementos de movilidad en Ingenio:***

1. 1. Valore del 1-10 (1 muy mala, 10 muy buena) el estado de los siguientes elementos de movilidad en Ingenio	Cantidad de zonas peatonales	Estado de carriles peatonales	Estado y cantidad de equipamiento para el peatón	Seguridad para el peatón
1 punto	15	16	16	17
2 puntos	16	14	16	10
3 puntos	12	15	14	16
4 puntos	5	10	10	10
5 puntos	13	8	15	10
6 puntos	6	10	10	14
7 puntos	11	7	9	8
8 puntos	10	13	4	7
9 puntos	7	3	2	4
10 puntos	4	3	3	3

- *El elemento **Cantidad de zonas peatonales** es el único que tiene mayor puntuación por encima del 5 que por debajo. El resto de indicadores, tienen más puntuación por debajo del 5 que por encima del cinco (El **Estado de carriles peatonales**, El **Estado y cantidad de equipamiento para el peatón**, La **Seguridad para el peatón.***

2. ¿Hay espacios suficientes para andar/caminar/pasear en Ingenio?

¿Hay espacios suficientes para andar/caminar/pasear?	Encuestados	%
SI	120	50,85%
NO	116	49,15%
Totales	236	100,00%



El 50,85 % de los encuetados indica que SI hay espacios suficientes para andar/caminar/pasear en Ingenio.

***3. Valore el grado de satisfacción con el estado de las zonas habilitadas para caminar en Ingenio:** (1 nada satisfecho, 5 totalmente satisfecho)*

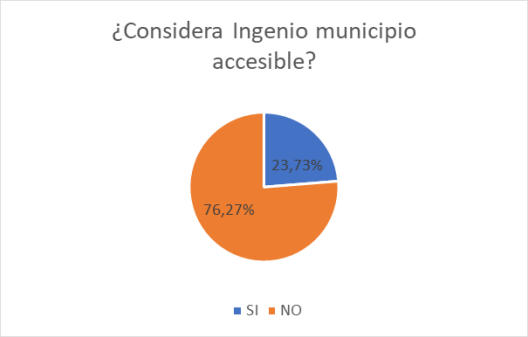
Grado de satisfacción estado de las zonas caminar	Encuestados	%
1 punto	23	9,75%
2 punto	50	21,19%
3 punto	77	32,63%
4 punto	50	21,19%
5 punto	36	15,25%
Totales	236	100,00%



El 36,44 % de los encuetados valora con más de un 3 el grado de satisfacción con el estado de las zonas habilitadas para caminar en Ingenio, mientras el 30,94 % lo valora por debajo del 3. Con un 3 lo valora el 32,63 %.

4. ¿Considera que Ingenio es un municipio accesible para personas con movilidad reducida?

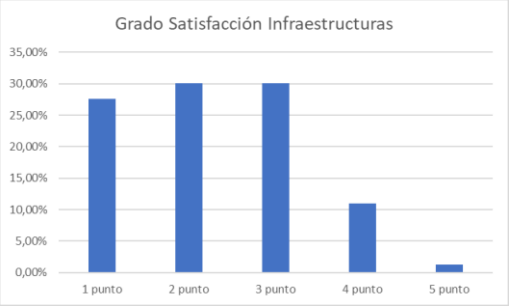
¿Considera Ingenio municipio accesible?	Encuestados	%
SI	56	23,73%
NO	180	76,27%
Totales	236	100,00%



El 76,27 % de los encuestados considera que Ingenio es un municipio NO accesible para personas con movilidad reducida

5. ***Valore el grado de satisfacción con el estado de las infraestructuras municipales de cara a la accesibilidad de personas con movilidad reducida en Ingenio:*** *(1 nada satisfecho, 5 totalmente satisfecho):*

Grado Satisfacción Infraestructuras	Encuestados	%
1 punto	65	27,54%
2 punto	71	30,08%
3 punto	71	30,08%
4 punto	26	11,02%
5 punto	3	1,27%
Totales	236	100,00%



El 12,29 % de los encuetados valora con más de un 3 el grado de satisfacción con el estado de las infraestructuras municipales de cara a la accesibilidad de personas con movilidad reducida en Ingenio, mientras el 57,62 % lo valora por debajo del 3. Con un 3 lo valora el 30,08 %.

Quejas y sugerencias

1. Exponga cualquier queja o sugerencia, en relación a la movilidad y al transporte en el municipio de Ingenio

En el Anexo 8 se detallan todas las respuestas a este apartado de manera literal. A continuación, se realiza un análisis de los comentarios aportados, ordenándolos por temáticas y ponderándolos:

- *El 44,26 % de las aportaciones tienen relación con el sector guaguas.*
- *El 32,34 % de las aportaciones tienen relación con el sector taxis.*
- *El 23,40 % de las aportaciones tienen relación con el transporte y la movilidad en general*

De la movilidad y transporte en general:

- *De las quejas y sugerencias relacionadas con la movilidad y transporte en general, destacan las que hacen alusión al mal estado de aceras y a la inexistencia de las mismas en muchas de sus vías. Ejemplo: Aceras en Avda. Carlos V, el pavimento es muy resbaladizo. Aceras en la Jurada.*
- *También existe una proporción elevada de aportaciones que inciden en la falta de espacios para caminar/pasear.*
- *Los ciudadanos también señalan, en gran medida, las deficiencias en los elementos de "accesibilidad para personas PMR" en el municipio. Además, este aspecto se ve agravado por el nivel de pendiente que existe a lo largo del municipio. También la accesibilidad es complicada para personas con niños pequeños (con carritos).*
- *Ciertos comentarios se centran en la necesidad de mejora de las zonas de aparcamiento en el municipio, como por ejemplo la mejora en la trasera del Centro Cívico de Carrizal o incluso habilitar nuevas zonas de aparcamiento: En la zona del Ejido, en las adyacentes a Carlos V.*
- *También se hace hincapié en la congestión de tráfico en determinados puntos del municipio, en la zona de Cuesta Caballero al Ejido de Ingenio y en la Avenida Carlos V, además de la entrada y salida de Ingenio en Las Majoreras (hacia/desde GC1).*
- *Los ciudadanos también destacan la inexistencia de carriles bicis y de patinetas, y la necesidad de que se potencien.*

Del sector guaguas:

- *La mayoría de aportaciones hace alusión a la necesidad de incremento de frecuencias en las guaguas existentes (de manera notable en horarios nocturnos, horas punta y fines de semana), además de incidir en la falta de conexión que existe en determinadas zonas del municipio, sobre todo en la parte alta del pueblo, La Pasadilla, El Sequero, Aguatona…*
- *Existen comentarios que detallan la falta de puntualidad de las guaguas.*

- *Se demanda, en general, más frecuencias y más opciones de guaguas para desplazarse desde y hacia Las Palmas de Gran Canaria (que cubra a los ciudadanos que trabajan en la capital o van al hospital) y hacia la zona Sur.*
- *Las líneas sobre las que más aportaciones son:*
  ***Líneas 11 y 21:** Solicitan la inclusión de 2 paradas más extras y que llegue hasta la Plaza de la Candelaria. Estas líneas (Directo y semidirecto Las Palmas de GC-Agüimes), no llegan hasta la parte más alta del pueblo, llegando únicamente al cruce entre las calles Avda. de América y Antonio Benítez Galindo, en dirección hacía Agüimes. Esta línea es utilizada, entre otras, por residentes mayores que acuden y regresan al hospital, teniendo que andar a la ida o vuelta desde su residencia (parte alta) hasta la parada.*
  A su vez, de estas líneas destacan que no hay horarios nocturnos, por lo que solicitan se pueda ampliar los horarios a las 23:00-0:00.
  Línea 85: Solicitan el incremento de las frecuencias (sobre todo en horas punta de entrada y salidas en los centros educativos del municipio).
  ***Líneas 35:** Solicitan más frecuencias*
- Destacar los comentarios que indican la dificultad de conexión de los ciudadanos que acaban su jornada laboral a las 22:00 en Las Palmas de Gran Canaria o zona Sur, que vienen llegando a Carrizal sobre 0:00 y la imposibilidad que hay a esa hora para desplazarse por el municipio (hacia la parte alta) desde Carrizal. Esto además se agrava por la reducida presencia de taxis en horario nocturno.
- También destacar las personas empiezan su turno laboral a las 6:00 (en Las Palmas de Gran Canaria o en la zona Sur), teniendo que coger la guagua en Carrizal a las 4:30 y la dificultad para moverse dentro del municipio (desde la parte alta hasta Carrizal).
- *En menor medida destacar los comentarios que indican la deficiencia en los elementos que indican la posición GPS de las paradas.*
- También hay comentarios que están relacionados con el estado de las paradas, tanto de taxis como de guaguas. Necesidad de adecuación física, de accesibilidad y tecnológica.

Del sector taxis:

- La gran mayoría de comentarios se centran en la deficiencia en la prestación del servicio de taxi.
- Destacan los comentarios que aluden a la falta de taxis en general y como se agrava la situación en horarios nocturnos.
- También destacan los comentarios que abordan la dificultan para concretar un servicio de taxi vía telefónica.
- También hay comentarios que están relacionados con el estado de las paradas, tanto de taxis como de guaguas. Necesidad de adecuación física, de accesibilidad y tecnológica.
- Algunos comentarios indican que los taxis se concentran en la zona del Carrizal, quedando el resto del municipio (Molinillos, EL Burrero…) con muy poca cobertura de taxis.

4.10 Inteligencia Artificial y Big Data aplicados a la movilidad

Hoy en día, las nuevas tecnologías de Big Data e inteligencia artificial ofrecen unas posibilidades para la medida de la movilidad que eran inimaginables hace solo unos años. El ministerio utiliza desde 2017 estas tecnologías para el estudio de la movilidad a nivel nacional, compartiéndolos como datos abiertos para su reutilización.

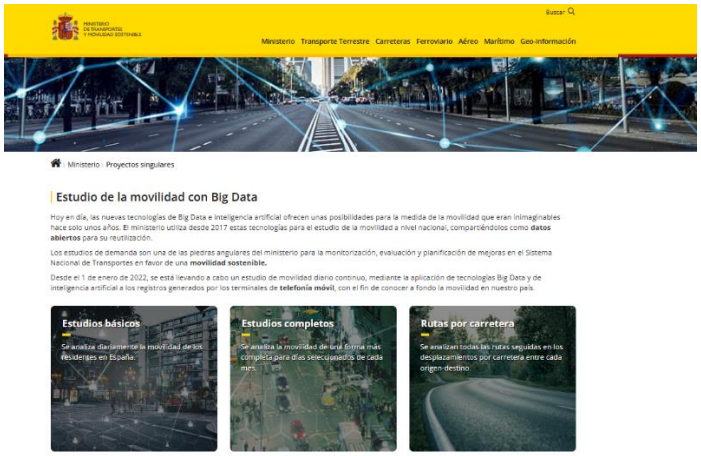
Los estudios de demanda son una de las piedras angulares del ministerio para la monitorización, evaluación y planificación de mejoras en el Sistema Nacional de Transportes en favor de una movilidad sostenible.

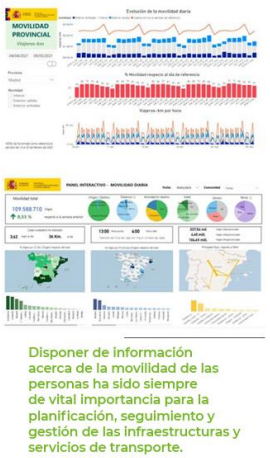
Desde el 1 de enero de 2022, se está llevando a cabo un estudio de movilidad diario continuo, mediante la aplicación de tecnologías Big Data y de inteligencia artificial a los registros generados por los terminales de telefonía móvil, con el fin de conocer a fondo la movilidad en nuestro país.

Estudio de la movilidad con Big Data









4.11 Fundamentos teóricos de la movilidad

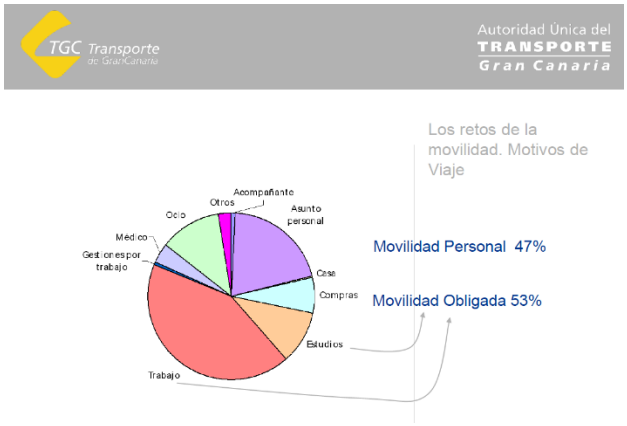
Se ha realizado a lo largo del presente documento un análisis de los aspectos que influyen en la movilidad y/o en el transporte y los impactos que estos dos elementos ejercen sobre su alrededor. Se ha utilizado para el análisis tendencias de estudio y conceptos que ayudan a entender cómo se comportan tanto la movilidad como el transporte. Así cabe destacar lo siguiente:

- ***PROXIMIDAD Y MOVILIDAD COTIDIANA***

*Los **viajes de proximidad** son los desplazamientos más indicados para reducir la movilidad en vehículo privado y favorecer la equidad social y la sostenibilidad ambiental en los núcleos urbanos.*
Los factores socioeconómicos y la cuestión de género son aspectos relevantes a la hora de comprender los desplazamientos cotidianos de proximidad.

- ***MOVILIDAD PERSONAL VS MOVILIDAD OBLIGADA***

***Movilidad Personal:** desplazamientos que las personas realizan por decisión propia y sin una obligación externa. Ejemplos: Viajes de ocio, recreación, turismo, visitas a amigos o familiares, compras no esenciales, paseos.*
***Movilidad obligada:** desplazamiento que, independientemente de su origen o destino, se realiza generalmente con frecuencia diaria y trayecto fijo para desarrollar tareas o funciones laborales, educativas o de acceso a servicios básicos*



Como se puede observar en la imagen anterior, en Gran Canaria, según un informe expuesto por la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, el 53% de los desplazamientos de la población tienen carácter de Movilidad Obligada (Trabajo, estudios) y el 47 % carácter de Movilidad Personal (Ocio, médico…).

- ***ADAPTACIÓN A LA DEMANDA VS CAPTACIÓN DE LA DEMANDA***

ADAPTACIÓN A LA DEMANDA: *Capacidad de los **sistemas de transporte** para **ajustar su oferta** en función de las **necesidades reales de los usuarios**, optimizando el uso de recursos y evitando infraestructuras infrautilizadas o saturadas.*
CAPTACIÓN DE LA DEMANDA: ***Atraer a más usuarios** hacia modos de transporte sostenibles, incentivando su uso **mediante mejoras** en la accesibilidad, comodidad, precio o incentivo*

5. EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS. GUAGUAS

5.1 Introducción

Se trata en este apartado de definir las características principales del servicio público de transporte regular de pasajeros (Guaguas) en el municipio, analizando la oferta actual (con detalle de rutas/horarios), definiendo las infraestructuras existentes (paradas y marquesinas) y realizando una serie de propuestas de mejora.

El municipio de Ingenio no cuenta con red de transporte municipal propia, más allá de las licencias de taxis que operan en el territorio. En otro apartado del presente documento se expondrá un detalle de las diferentes paradas de taxi que existen en el municipio. Tampoco se cuenta con carriles específicos o exclusivos para transporte público, tales como carriles bus o carriles taxis.

Si nos encontramos con un servicio de guaguas que operan desde, hacia y dentro del municipio. Servicios gestionados por una empresa a través de concesiones.

La "Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (AUTGC)" es la entidad en la cual ejercen sus competencias en materia de servicios de transporte público regular colectivo de viajeros y sus instalaciones públicas, de forma unitaria y cooperativa, el Cabildo de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y demás ayuntamientos de la Isla que se adhieran a aquella. Una de sus competencias es:

- La planificación insular, la construcción, explotación y mantenimiento de las instalaciones de transporte público de viajeros.
- La suscripción de Contratos de Prestación y Financiación con los Operadores.
- La definición de políticas tarifarias y las compensaciones consiguientes a las empresas.

De las actuales concesiones gestionadas por la AUTGC para la prestación del servicio público regular de viajeros (TPCRV) por carretera en Gran Canaria, se indican las que afectan a Ingenio:

- Concesión Salcai-Utinsa, S.A.: AUTGC-1. Concesión de TPCRV Interurbano.

Por lo tanto, se hace un recorrido por los servicios que prestan esta empresa y que discurren en Ingenio. Se localiza en la página web de la AUTGC, el Pliego de Condiciones de dicha Concesión. Se extraen datos del mismo, pero así que se considera óptimo extraer la información (horarios, rutas, tarifas…) de las webs de las empresas, ya que los datos deberían de encontrarse más actualizados.

Es importante destacar la situación, aún existente a fecha del presente informe, de ***la gratuidad del transporte público***, habiendo esta medida entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2023.

En el ***Anexo 4: Líneas de Guaguas en Ingenio*** se realiza un detalle de las líneas que actúan en Ingenio (y zona Aeropuerto).

SALCAI UTINSA S.A. (GLOBAL):

Es la empresa que presta el servicio regular de transporte interurbano de viajeros y viajeras en la isla de Gran Canaria. Contempla trayectos específicos, desde y hacia Ingenio. (recuadrados en verde en la tabla siguiente) y trayectos cuyo destino/origen son la Capital (Las Palmas de Gran Canaria) y otros municipios con el Sur de la Isla, realizan varias paradas a lo largo de la carretera insular GC-1 en su recorrido por Ingenio (recuadrados en rojo en la tabla), contemplándose a su vez, trayectos con una única parada en el aeropuerto (recuadrados en azul en la tabla):

1	Las Palmas de G.C. - Puerto de Mogán
4	Las Palmas de G.C. - Tablero de Maspalomas
5	Las Palmas de G.C. - Pya. del Inglés - Faro de Maspalomas
6	Cercado de Espino - Arguineguin
8	Las Palmas de G.C. Santa Catalina - Doctoral (semidirecto)
9	Cruce de Arinaga - Playa de Amadores
10	Las Palmas de G.C. - Sardina del Sur
11	Las Palmas de G.C. - Agüimes
12	Las Palmas de G.C. - Telde - Las Palmas de G.C.
13	Telde - Tenteniguada
15	Las Palmas de G.C. - Las Remudas
18	Faro de Maspalomas - San Bartolome de Tirajana - Tejeda
19	Telde - Doctoral
20	Telde - La Herradura
21	Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
22	Agüimes - Playa de Arinaga
23	Las Palmas de G.C. - Playa de Arinaga (semidirecto)
24	Telde - Santa Brígida
25	Playa de Arinaga - Faro de Maspalomas
27	Montaña Las Tierras - Agüimes
30	Las Palmas de G.C. - Faro de Maspalomas (directo)
32	Playa del Inglés - Puerto de Mogán
33	Playa del Inglés - Puerto Rico - Puerto de Mogán
34	San Bartolomé de Tirajana - Agüimes - Doctoral
35	Telde - Agüimes
36	Telde - Faro de Maspalomas
38	Puerto de Mogán - Aldea de San Nicolás
39	Playa del Inglés - Puerto Rico - Playa del Cura
40	Playa del Inglés - Tablero Maspalomas
41	Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
43	Telde - San Roque - Valsequillo
45	Bahía Feliz - Palmitos Park
50	Las Palmas de G.C. - Faro de Maspalomas (superfaro)
52	Castillo del Romeral - Faro de Maspalomas
53	Valle de Jinamar - C.A.E. el Calero
54	Caserones - La Medianía
55	Las Palmas de G.C. - Valle de Jinámar
56	Telde - Valle de Jinámar
57	Las Palmas de G.C. - La Montañeta
58	Las Palmas de G.C. - Tafira
59	Las Palmas de G.C. - Las Ramblas de Jinámar
60	Las Palmas de G.C. - Aeropuerto (directo)
65	Eucaliptos 2 - C.C. El Mirador - Telde
66	Aeropuerto - Faro de Maspalomas
70	Palmitos Park - Puerto de Mogán
72	Bahía Feliz - Mercadillo
73	San Fernando - Faro de Maspalomas
74	Las Palmas de G.C. - Eucalipto 2
75	Las Palmas de G.C. - Vial Costero de Telde
80	Las Palmas de G.C. - Telde (directo)
84	Puerto de Mogán - Mogán
85	Playa del Burrero - Los Molinillos
86	Puerto de Mogán - Playa de Tasarte
90	Telde - Faro de Maspalomas (semidirecto)
91	Las Palmas de G.C. - Puerto de Mogán (directo)
100	Las Palmas de G.C. - Gáldar (directo)
305	San Mateo - Tejeda
306	San Mateo - Lomo Carbonero - Santa Brígida
307	San Mateo - Ariñez - Las Lagunetas - Cueva Grande
308	Santa Brígida - San Mateo
311	Las Palmas de G.C. - Santa Brígida
313	Las Palmas de G.C. - El Fondillo
316	Las Palmas de G.C. - Cementerio San Lázaro
317	Las Palmas de G.C. - Los Giles - Santa Catalina
318	Santa Brígida - Pino Santo
319	Santa Catalina - Las Mesas
320	Las Palmas de G.C. - Ciudad del Campo Alto
321	Campus Universitario - Puerto de Mogan
322	Campus Universitario - Doctoral
323	Las Palmas de G.C. Santa Catalina - San Mateo
324	Campus - H.D.Negrín - Arucas
325	Campus - H.D.Negrín - Gáldar
326	Tamaraceite - Campus Universitario
327	Las Palmas de G.C. - Lomo Blanco
328	Plaza de Manuel Becerra - Campus Universitario
329	Campus Universitario - Agüimes
331	Campus Universitario - Teror
332	Campus Universitario - Telde
333	Campus Universitario - Tablero de Maspalomas
335	Las Palmas de G.C. - San Lorenzo - Tamaraceite
336	Las Palmas de G.C. - U.Fdo.Pessoa
350	Las Palmas de G.C. - Polígono de Arinaga



Actualmente existen ***16 líneas*** que de alguna manera tienen alguna parada en Ingenio:

- ***Línea 01: Las Palmas de G.C. - Puerto de Mogán.***
  Conecta Las Palmas de Gran Canaria con el sur de la isla, llegando a Mogán.

- ***Línea 04: Las Palmas de G.C. – Tablero de Maspalomas .***
  Solo opera en sentido desde zona sur hasta la capital. Conecta Las Palmas de Gran Canaria con el sur de la isla, llegando a Maspalomas.

- ***Línea 05: Las Palmas de G.C. - Playa. del Inglés - Faro de Maspalomas.***
  Conecta Las Palmas de Gran Canaria con el sur de la isla, llegando a Maspalomas.

- ***Línea 10: Las Palmas de G.C. – Sardina del Sur.***
  Conecta Las Palmas de Gran Canaria con Sardina del Sur (Santa Lucía).

- ***Línea 11: Las Palmas de G.C. – Agüimes.***
  Conecta Las Palmas de Gran Canaria con Agüimes.

- ***Línea 19: Telde - Doctoral***
  Conecta Telde con el Doctoral (Santa Lucía).

- **Línea 21: Las Palmas de G.C. – Agüimes. (Semidirecto).**
  Conecta Las Palmas de Gran Canaria con Agüimes.

- ***Línea 35: Telde – Agüimes.***
  Conecta Telde con Agüimes., por la zona interior.

- ***Línea 36: Telde – Faro de Maspalomas***
  Conecta Telde con el sur de la isla (llegando al Faro de Maspalomas).

- ***Línea 41: Carrizal – Agüimes – Faro de Maspalomas.***
  Conecta el Municipio con el sur de la isla, llegando a Maspalomas.

- ***Línea 60: - Las Palmas de G.C. - Aeropuerto Gran Canaria (directo)***
  Conecta las Palmas de Gran Canaria con el Aeropuerto. Realiza únicamente parada en el Aeropuerto.

- ***Línea 66: - Aeropuerto Gran Canaria – Faro de Maspalomas***
  Conecta el Aeropuerto con la zona sur (llegando al Faro de Maspalomas). Realiza únicamente parada en el Aeropuerto.

- ***Línea 85: Playa del Burrero – Los Molinillos***.
  Conecta la zona más costera de Ingenio (El Burrero) con la zona de mayor cota, de medianías, de Los Molinillos y La Pasadilla.

- ***Línea 90: - Telde – Faro de Maspalomas (semidirecto)***
  Conecta Telde con la zona sur (llegando al Faro de Maspalomas). Realiza únicamente parada en el Aeropuerto.

- ***Línea 329 Campus Universitario – Agüimes.***
  Conecta el Campus Universitario de Tafira con Agüimes.

- ***Línea 350:*** **Las Palmas de G.C. – Polígono de Arinaga.**
  Conecta Las Palmas de Gran Canaria con el Polígono de Arinaga, en Agüimes. Realiza una única parada en el Carrizal.

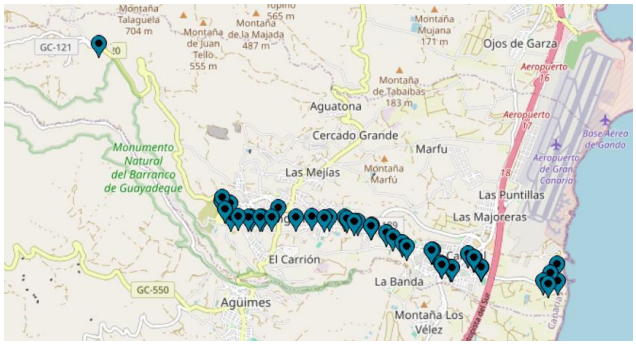
Las líneas 60, 66 y 90 realizan paradas únicamente en el Aeropuerto, pero se estima conveniente incluirlas en el análisis, ya que parte del Aeropuerto discurre ya en suelo municipal y además, la cercanía del aeropuerto al municipio lo convierte en un punto de enlace ante desplazamientos desde la capital o zona sur hacía el municipio.

Cada línea, a su vez, tiene variantes, que se entienden como diferentes trayectos (en cuanto a paradas) a los de la línea base.

La mayoría de los recorridos, desde las Palmas de Gran Canaria hasta la zona del sur de la isla, realizan numerosas paradas a lo largo de la GC1 (en la zona costera de Ingenio), tal y como se muestra a continuación (ejemplo **Línea 1. Las Palmas de GC-Mogán**):



La línea número **85 (PLAYA DEL BURRERO - LOS MOLINILLOS)** recorre internamente el municipio, llegando desde la costa (Playa del Burrero) hasta la zona de medianías (La Pasadilla). Sale desde la Playa del Burrero (donde realiza 5 paradas) y atraviesa Carrizal (Avenida Carlos V…) e Ingenio (Avenida de América…), para concluir la ruta en la zona interior de La Pasadilla:





De manera visual se exponen varios de los posibles recorridos del transporte público de pasajeros en Ingenio.

En esta opción, se llega desde zona de Telde o LPA para, con parada en el aeropuerto, pasar por Las Puntillas, Bajada del Burrero, Carrizal y atravesar Ingenio para ir dirección Agüimes, por el Interior.



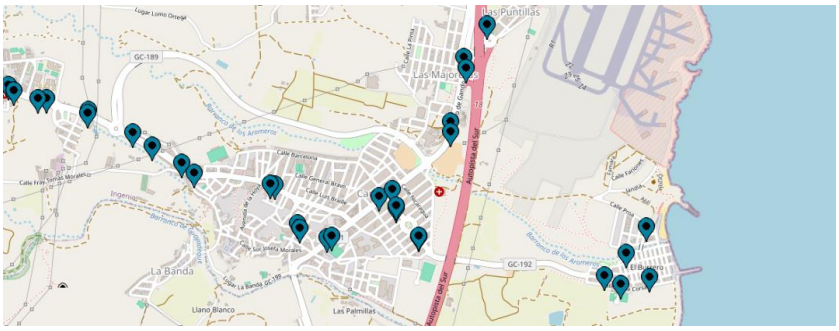
En esta opción, se llega desde zona de Telde o LPA para, con parada en aeropuerto, pasar por Las Puntillas, Bajada del Burrero, y pasa únicamente por Carrizal ir dirección Agüimes, por la zona más costera (Montaña Los Vélez…)

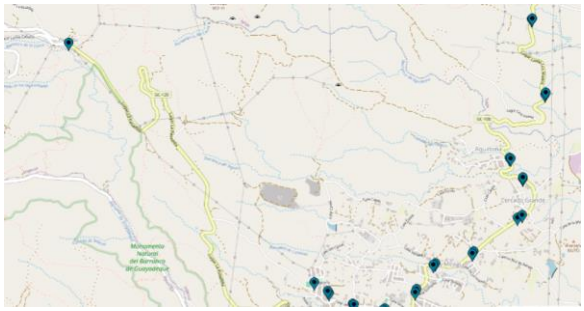


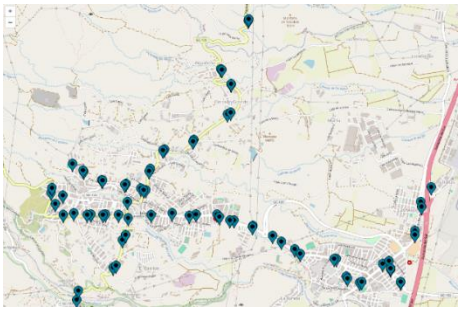
Otra opción si se viene de Telde a Agüimes, es atravesar el interior, pasando por Aguatona, y pasando a través de Ingenio, para continuar hacia Agüimes por el interior.



Se expone el ***mapeo de paradas de Guaguas Global en Ingenio:***







A la hora de definir las paradas, siguiendo la nomenclatura utilizada por la empresa Global, se diferencia entre:

- Parada Física: parada con ubicación física. La Mayoría de paradas físicas tiene asociadas 2 ID de parada física.
- ID de Parada Física: número identificativo de la parada. Todas las parada físicas tienen asociados 2 números ID, a excepción de las siguientes que solo tiene asociado 1 ID:
  - 5042 Las Puntillas
  - 5031 Cruce Las Puntillas
  - 35700 El Sequero
  - 90042 Avenida America
  - 90041 Capitan Espino
  - 90012 El Albercon
  - 90062 Los Molinillos (Aavv)
  - 91001 La Pasadilla
- La parada física 2700 (Burrero) comparte 3 paradas físicas (27000 Playa Del Burrero; 27001 C/ Alcalde J. R. B., 27; 27002 C/ Luis Doreste Silva

Paradas Físicas. Hay un total de ***42 paradas físicas de guaguas*** repartidas en el territorio del municipio de ***Ingenio*** (***más 3 en el Aeropuerto***). Aparte también se contempla ***1 parada: Barranco de Guayadeque***. A su vez, existen ***75 ID de paradas físicas en Ingenio*** (más las 2 de Guayadeque). Se citan a continuación los ID de las paradas físicas:

Aeropuerto (7):

- Cruce de Gando
- Aeropuerto (Ojos de Garza)
- Aeropuerto Telde
- Aeropuerto Sur
- Aeropuerto LP
- Aeropuerto LP Expres
- Aeropuerto Sur Expres

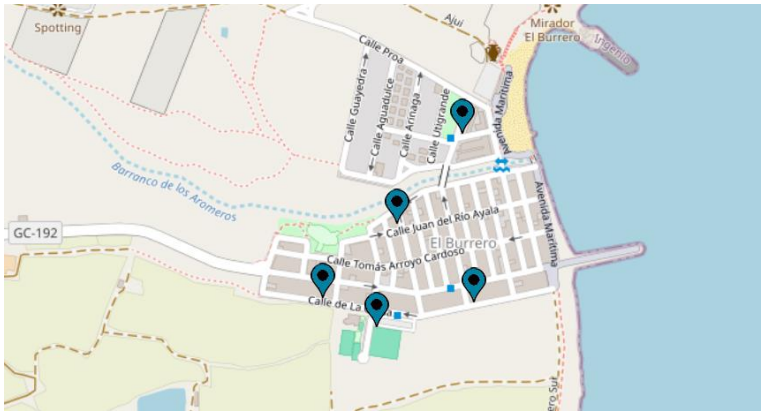
Zona	ID parada física	ID Paradas Físicas	Parada Física	Nº ID Parada Física
EL BURRRERO	27000 Playa Del Burrero	1	1	3
	27001 C/ Alcalde J. R. B., 27	2		
	27002 C/ Luis Doreste Silva	3		
	27012 Playa Del Burrero	4	2	2
	27011 C/ Alcalde J. R. B., 95	5		
EL BURRERO HACIA CARRIZAL	27021 Avda. Canarias	6	3	2
	27022 Entrada Al Burrero	7		
	27031 Entrada Al Burrero	8	4	2
	27032 Entrada Al Burrero	9		
LAS PUNTILLAS-LAS MAJORERAS. ENTRADA DESDE GC1 A CARRIZAL	5042 Las Puntillas	10	5	1
	5031 Cruce Las Puntillas	11	6	1
	5021 Las Majorer*as*	12	7	2
	5022 Las Majoreras	13		
CARRIZAL	5012 Bajada Del Burrero	14	8	2
	5011 Bajada Del Burrero	15		
	5002 Carrizal	16	9	2
	5001 Carrizal	17		
	35582 El Ejido Carrizal	18	10	2
	35581 El Ejido Carrizal	19		
	35571 La Hoya	20	11	2
	35572 La Hoya	21		
	35562 El Toril	22	12	2
	35561 El Toril	23		
	35552 Cuatro Palos	24	13	2
	35551 Cuatro Palos	25		
INGENIO	35541 Cruce El Santisimo	26	14	2
	35542 Cruce El Santisimo	27		
	35531 Cuesta Caballero (Correos)	28	15	2
	35532 Cuesta Caballero	29		
	35522 Federico García Lorca	30	16	2
	35521 Centro De Salud	31		
	35511 C/Juliano Bonny Nº61	32	17	2
	35512 La Montañeta	33		
	35501 El Ingenio (Shell)	34	18	2
	35502 El Ingenio	35		
	35002 Ingenio	36	19	2
	35001 Ingenio	37		
	35003 El Ejido	38	20	
EL SEQUERO	35742 Salida Cruce Del Sequero	39	21	2
	35741 Entrada Cruce Del Sequero	40		
	35731 Ceip Profesor José Sánchez	41	22	2
	35732 Centro De Educacion Adulto	42		
	35722 Esquina Poeta Juan Nuez	43	23	2
	35721 C/Verode	44		
	35711 Entrada Al Sequero	45	24	2
	35712 Salida Del Sequero	46		
	35700 El Sequero	47	25	1
INGENIO-AVDA AMÉRICA-LA CANDELARIA	90042 Avenida America	48	26	1
	90031 Avenida America	49	27	2
	90032 Avenida America, 42	50		
	90021 La Candelaria	51	28	2
	90022 La Candelaria	52		

Zona	ID parada física	ID Paradas Físicas	Parada Física	Nº ID Parada Física
LOS MOLINILLOS	90041 Capitan Espino	53	29	1
	90012 El Albercon	54	30	1
	90062 Los Molinillos (Aavv)	55	31	1
	90051 Los Molinillos (Parque San Juan)	56	32	2
	90052 Tanausú	57		
	90061 Tanausú	58	33	1
DE INGENIO A TELDE	35012 Lomo Juan	59	34	2
	35021 Las Mejias	60		
	35032 Museo De Piedra	61	35	2
	35031 Museo De Piedra	62		
	35041 Cercado Grande	63	36	2
	35042 Cercado Grande	64		
	35051 Barranco De Aguatona	65	37	2
	35052 Barranco De Aguatona	66		
	34002 Aguatona	67	38	2
	34001 Aguatona	68		
	34011 Casa Del Caminero	69	39	2
	34012 Casa Del Caminero	70		
DE INGENIO A AGÜIMES	36042 Almacen De Benitez	71	40	2
	36041 Almacen De Benitez	72		
	36032 El Carrion	73	41	2
	36031 El Liron	74		
LA PASADILLA	91001 La Pasadilla	75	42	1
BARRANCO DE GUAYADEQUE	36022 Barranco Guayadeque	76	43	2
	36021 Barranco Guayadeque	77		

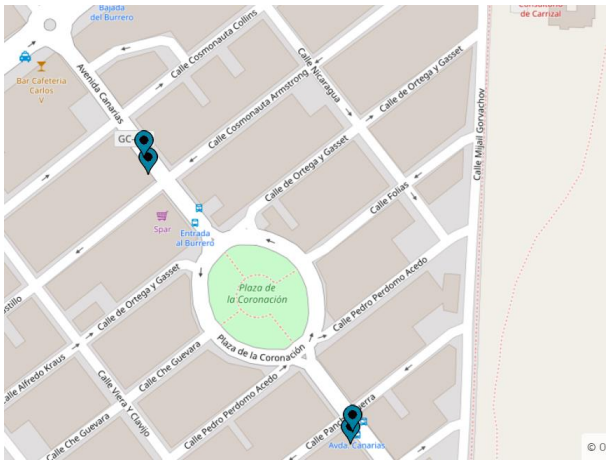
En el *"anexo 4: Líneas de guagua en Ingenio. Detalles de paradas de guagua"* se realiza desglose de cada una de las paradas. A continuación, se realiza un **mapeo de paradas por zonas**:

Paradas de guaguas en la Villa de Ingenio:

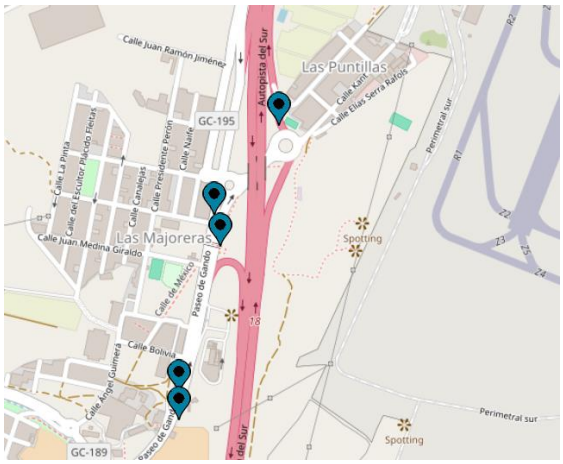
El Burrero



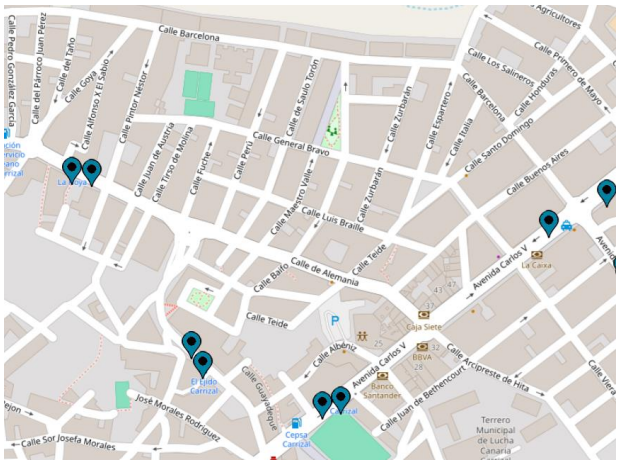
Subida del Burrero hacía Carrizal



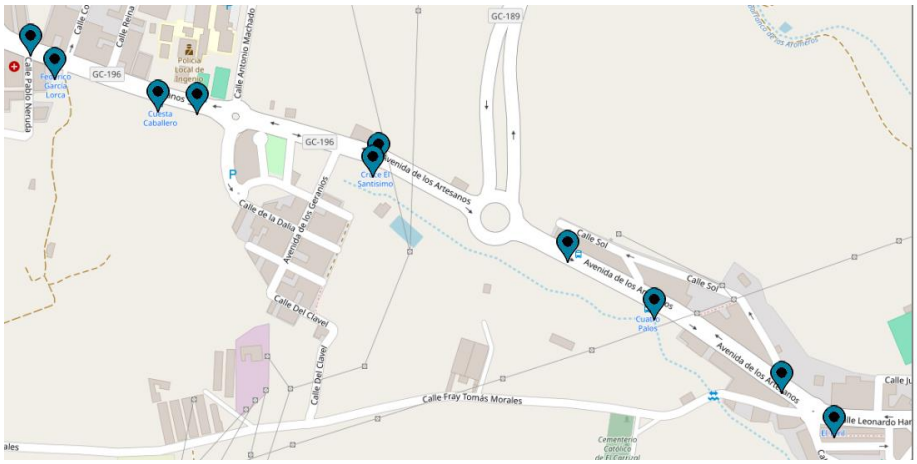
Las Puntillas- Las Majoreras



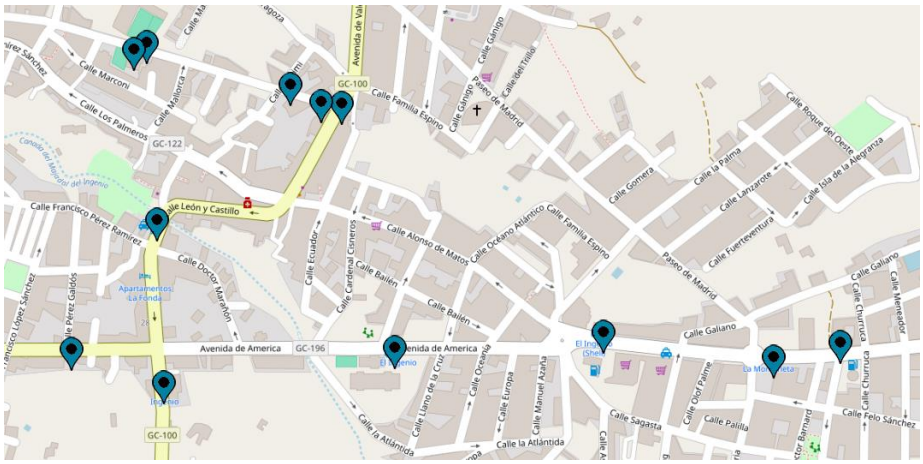
Avda Carlos V y Calle Alemania. Carrizal



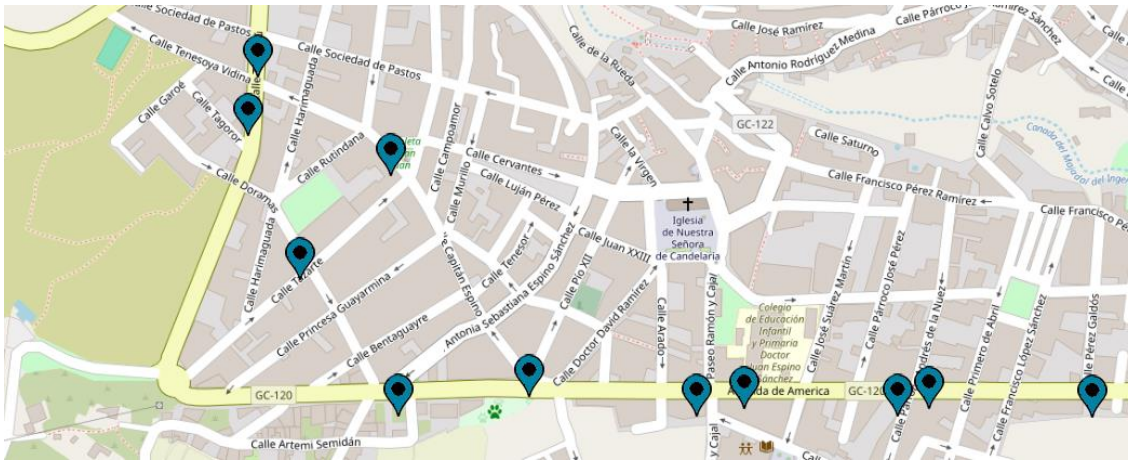
Avda. de los Artesanos



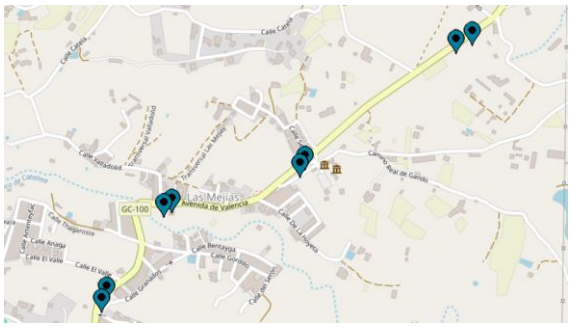
Avda. América y Calle León y Castillo



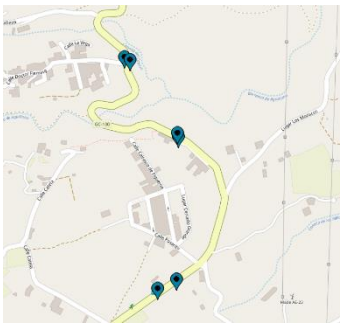
Avda de América. Ingenio



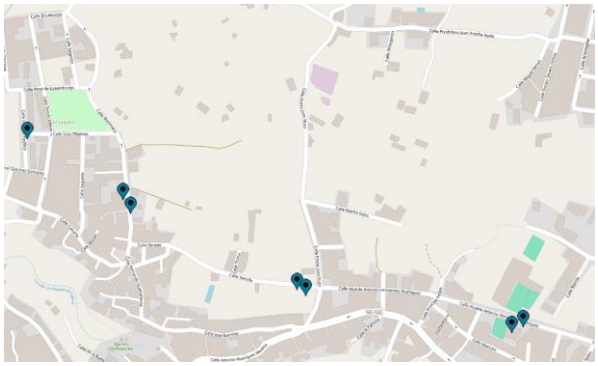
Avda. de Valencia (Ingenio - Hacía Telde)



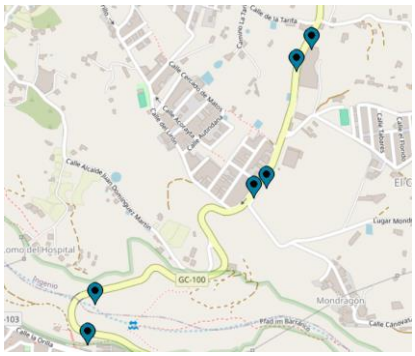
GC100 Aguatona (Ingenio - Hacía Telde)



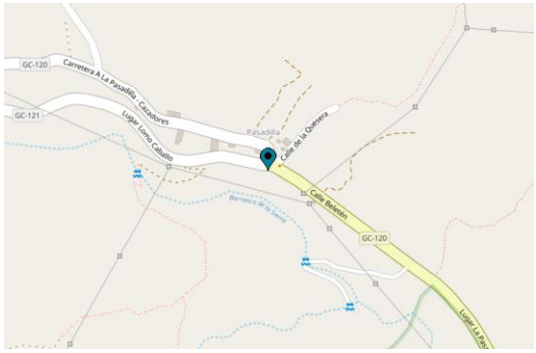
El Sequero. Ingenio



GC100 Hacía Agüimes (Ingenio - Hasta Bco. Guayadeque)



La Pasadilla. Medianías



En cuanto a las **tarifas** de GLOBAL, se extrae del Pliego de la Concesión:

12. RÉGIMEN TARIFARIO

12.1.- Tarifas

Las tarifas vigentes de aplicación a los usuarios para la concesión son las que a continuación se detallan:

	Tarifas Base	Tarifas de aplicación
Mínimo de percepción	1,155030 €	1,20 €
Tarifa kilométrica	0,096919 €/V-Km	0,09886 €/V-Km

Las tarifas vigentes conforme al párrafo anterior son las tarifas máximas admisibles en expediciones ordinarias, si bien el equilibrio económico de la concesión se instrumentaliza a través de los contratos-programas.

12.2.- Criterios para su revisión

La AUTGC marcará las políticas de bonificaciones a aplicar sobre las tarifas (% de dto., títulos de transporte sobre los que se aplican, población a la que se dirigen, etc.).

La AUTGC revisará las tarifas de la concesión de acuerdo con la normativa al respecto y sin perjuicio de las funciones que correspondan o puedan corresponder al Estado o al Gobierno de Canarias, en virtud de la legislación general sobre el control de precios.

Se extrae de la web de la empresa las tarifas según recorridos:

De Carrizal a Las Palmas de Gran Canaria:

Origen
CARRIZAL
Destino
SAN TELMO - ESTACIÓN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LPA)
BUSCAR

1 San Telmo (LPA) - Vecindario - Puerto de Mogán		
4 Tablero de Maspalomas - San Telmo (LPA)		
5 San Telmo (LPA) - Vecindario - Faro de Maspalomas		
10 Sardina del Sur - San Telmo (LPA)		
11 San Telmo (LPA) - Agüimes		
21 San Telmo (LPA) - Agüimes (SEMI-DIRECTO)		
Billete Sencillo		2.75€
Tarjeta TransGC (Habitual)	10-59€ (20%)	2.29€
	60-99€ (30%)	2.12€
	+100€ (40%)	1.96€
Wawa Joven (30 días)		10.00€
Bono Oro (30 días)		10.00€
Bono Residente (30 días)		14.00€

Del Campus Universitario a Ingenio:

Origen
CAMPUS UNIVERSITARIO
Destino
INGENIO
BUSCAR

329 Agüimes - Campus Universitario		
Billete Sencillo		3.10€
Tarjeta TransGC (Habitual)	10-59€ (20%)	2.58€
	60-99€ (30%)	2.38€
	+100€ (40%)	2.21€
Wawa Joven (30 días)		10.00€
Bono Oro (30 días)		10.00€
Bono Residente (30 días)		14.00€

De Carrizal al Faro de Maspalomas:



1 San Telmo (LPA) - Vecindario - Puerto de Mogán		
5 San Telmo (LPA) - Vecindario - Faro de Maspalomas		
36 Telde Estación - Aeropuerto - Vecindario - Faro de Maspalomas		
52 Castillo del Romeral - San Fernando		
Billete Sencillo		3.50€
Tarjeta TransGC (Habitual)	10-59€ (20%)	2.92€
	60-99€ (30%)	2.69€
	+100€ (40%)	2.50€
Wawa Joven (30 días)		10.00€
Bono Oro (30 días)		10.00€
Bono Residente (30 días)		14.00€

41 Carrizal - Faro de Maspalomas		
Billete Sencillo		3.95€
Tarjeta TransGC (Habitual)	10-59€ (20%)	3.29€
	60-99€ (30%)	3.04€
	+100€ (40%)	2.82€
Wawa Joven (30 días)		10.00€
Bono Oro (30 días)		10.00€
Bono Residente (30 días)		14.00€

De Playa del Burrero a Molinillos:



85 Playa del Burrero - Los Molinillos		
Billete Sencillo		1.40€
Tarjeta TransGC (Habitual)	10-59€ (20%)	1.17€
	60-99€ (30%)	1.08€
	+100€ (40%)	1.00€
Wawa Joven (30 días)		10.00€
Bono Oro (30 días)		10.00€
Bono Residente (30 días)		14.00€

Los trayectos cortos dentro del municipio tienen un coste de ***1,4 €/trayecto***, incluso a en desplazamientos más largos hasta la zona de medianías (La Pasadilla, Molinillos).

Se estima conveniente establecer un análisis de los medios de transporte, con enfoque al transporte regular de pasajeros (guaguas) puestos a disposición de los municipios cercanos (Santa Lucía de Tirajana y Agüimes), municipios que, junto con Ingenio conforman la Comarca del Sureste. Así, en la siguiente imagen se da detalle de las líneas de guaguas asociadas por la empresa Global a cada unos de estos 3 municipios (con origen o/y llegada a estos municipios):

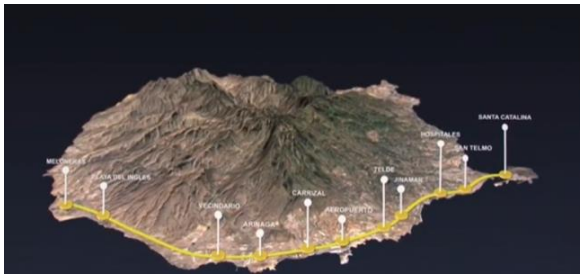


Tal y como se observa, Ingenio cuenta únicamente con 2 líneas de guagua que tienen origen y/o destino en el propio municipio, mientras que esta cifra asciende a 6 líneas en el caso de Agüimes y 5 líneas en el caso de Santa Lucía

Por otro lado, para complementar el análisis del transporte colectivo, se expone a continuación el recorrido que va a realizar el **Tren** que va a unir Las Palmas de Gran Canaria con la zona Turística del Sur de la Isla, realizando una parada en Ingenio.

La Parada de Carrizal, contempla la construcción de una Estación/Intercambiador.





El proyecto del Tren de Gran Canaria es de interés general y hay que destacar sus repercusiones positivas desde los puntos de vista de sostenibilidad social, económica y ambiental, así como su oportunidad económica.

Tras realizar un análisis de todos los posibles sistemas de transporte público interurbano a implantar, el tren de cercanías de altas prestaciones con velocidad de 160 kilómetros por hora es el que mejor se adaptaba a las particularidades de la realidad cotidiana de la movilidad insular aportando rapidez, regularidad, fiabilidad, seguridad, confortabilidad, sostenibilidad y menor coste económico.

Oportunidad económica del tren: viene dada por el beneficio socioeconómico que arroja el estudio de análisis coste-beneficio que justifica la necesidad de acometer esta infraestructura, puesto que sus usuarios y usuarias obtendrán un ahorro de tiempo y, además, se reducirán los niveles de contaminación, ruido y accidentabilidad, entre otros parámetros.

Se detallan algunas infografías de la Estación de Tren del Carrizal:



Infografía de la futura estación de El Carrizal.


Infografía de la futura estación de El Carrizal.



o Infografía exterior de la estación (fuente: PC Estación de El Carrizal)

Conclusiones:

- Es necesario profundizar en la conectividad de las diferentes zona y barrios del municipio y la disponibilidad de transporte público en las diferentes zonas.
- La parada que concentra el mayor número de líneas asociadas es la parada ***5001 y 5002 de Carrizal.*** A medida que nos alejamos de ese punto disminuyen las conexiones y líneas asociadas a paradas.
- Hay paradas que solo tienen asociadas una línea:
    - Las de origen y destino (inicio-fin) del trayecto que realiza la línea 85:

      La Pasadilla (91001 La Pasadilla)

      Las que transcurren dentro del Burrero (27000 Playa Del Burrero, 27001 C/ Alcalde J. R. B., 27, 27002 C/ Luis Doreste Silva; 27012 Playa Del Burrero; 27011 C/ Alcalde J. R. B., 95).

    - Las que llegan al Sequero:

      35742 Salida Cruce Del Sequero

      35741 Entrada Cruce Del Sequero

      35731 Ceip Profesor José Sánchez

      35732 Centro De Educación Adulto

      35722 Esquina Poeta Juan Nuez

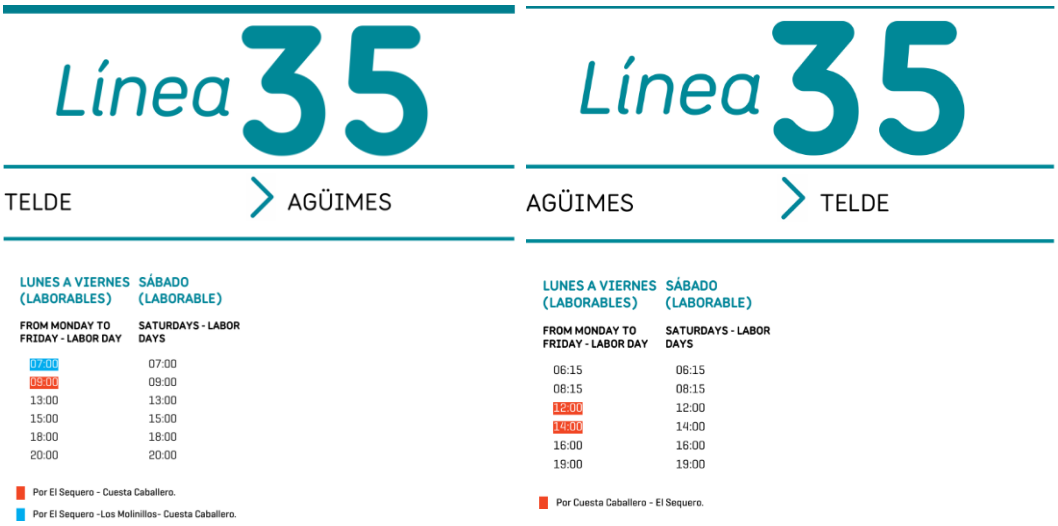
      35721 C/Verode

      35711 Entrada Al Sequero

      35712 Salida Del Sequero

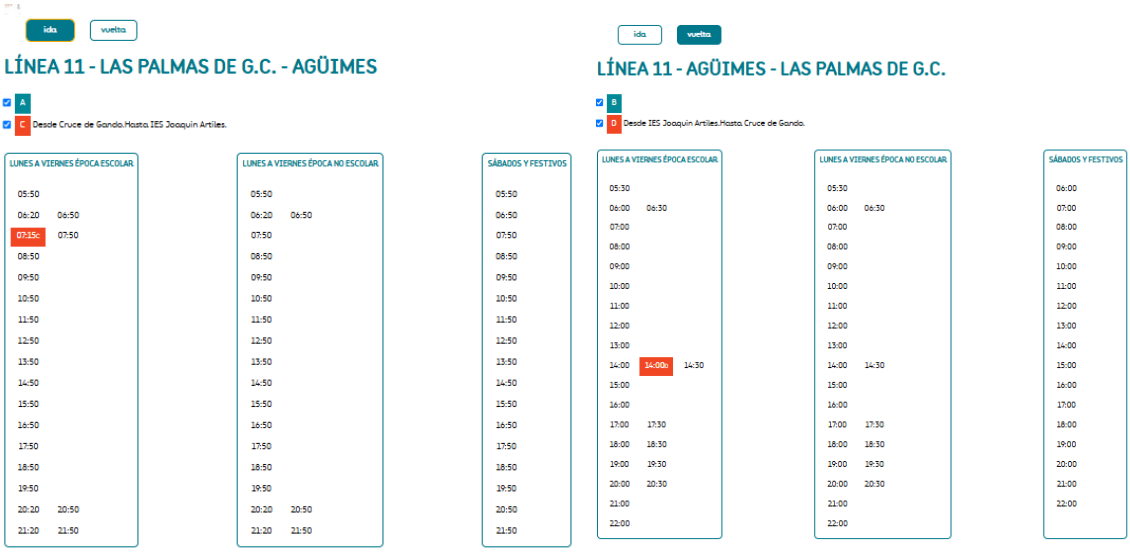
      35700 El Sequero

- La zona alta del municipio, Ingenio, en la zona de la Candelaria y Carlos V solo tiene conexiones con 2 líneas (Línea 35 que une Telde con Agüimes y la Línea 85, que une El Burrero con la Pasadilla).
- Los núcleos poblacionales de Lomo del Hospital, el Carrión y el Mondragón quedan conectados de manera directa únicamente por la Línea 35: Telde – Agüimes, que conecta Telde con Agüimes., por la zona interior.
- Igualmente, esta línea (35 Telde- Agüimes) es la única línea que cubre los núcleos de Aguatona y las Mejías.
- Los núcleos poblacionales de Los Moriscos y de Marfú, no cuentan con conexiones de guagua, siendo las más cercanas las paradas ubicadas al paso por las Puntillas y las Majoreras.
- Además, los horarios (días de la semana y horas) de la línea 35 dan cobertura “limitada” a las zonas sobre las que actúa. Quedan si cobertura los domingos y los horarios de tarde-noche (superior a las 20:00).



- La línea 85, con salida EL Burrero y llegada a la Pasadilla, ha incrementado recientemente los horarios de servicio, cubriendo prácticamente todas las franjas horarias y operando todos los días de la semana. De las 19 rutas diarias que realiza, únicamente 2 llegan o salen de la Pasadilla (Ida: 7:30 y 17:00 y Vuelta: 8:15 y 17:45). Dichas horas son las limitantes a la hora de desplazarse en guagua hacia o desde la Pasadilla. Se han incorporado 2 viajes de ida (Burrero-Molinillos) y 2 viaje de vuelta (Molinillos-Burrero). Se incorpora un viaje que saldrá a las 23:30 horas, de Los Molinillos a la Playa del Burrero; a las 00:10 horas, regresará del Burrero a Los Molinillos. Posteriormente, a las 00:30 horas, vuelve a ofrecerse un servicio desde Los Molinillos a la playa, subiendo nuevamente a Los Molinillos a las 01.10: horas.

- Los horarios de la línea 11 (Directa Las Palmas – Agüimes), dejan descubierta ciertas franjas de horas en lo referente a horarios de inicio (6:00) y fin de jornada laboral (0:00), ya que la última guagua que sale de las Palmas de Gran Canaria lo hace a las 21:50 y la primera guagua que sale de Agüimes lo hace a las 5:30.



5.2 Nivel de conexión de los núcleos

De cara a plasmar de manera visual la dificultad de conexión, mediante transporte público, que existe en el municipio de Ingenio, incidiendo en sobre todo en los núcleos alejados de Carrizal, se considera necesario realizar una simulación de varias situaciones de desplazamiento en el municipio.

Se toma como ejemplo el núcleo del Sequero. Este barrio se encuentra ubicado en la parte alta del municipio y alejado del núcleo urbano con mayores conexiones (Carrizal), por lo que se considera que el mismo puede ser representativo a la hora de realizar una estimación de diferentes trayectos en transporte público, de los residentes en esta zona. A su vez, este núcleo urbano ocupa el lugar sexto (de 21) en cuanto a población, tal y como se expone en el apartado "Núcleos Urbanos". Esta zona es considerada, a su vez, una de las más emblemáticas del municipio, contando con restaurantes y panaderías artesanales, y con la Ermita de Santa Rita.





Hay que determinar un criterio por el cual poder calcular distancias y tiempos de trayectos. En este sentido, se parte de una herramienta, el Google Maps, la cual determina distancias, tiempos entre dos puntos geográficos y modos de transporte a utilizar en los desplazamientos.

Algunas anotaciones sobre el Google Maps y el procedimiento a seguir:

a) Google maps es un "buscador" de Google, compañía estadounidense fundada en septiembre de 1998 cuyo producto principal es un motor de búsqueda.
b) Google Maps establece algoritmos para determinar "búsquedas", y utiliza varios elementos, tales como imágenes vía satélite y datos oficiales. Un equipo técnico, a su vez, verifica la precisión del servicio (contrasta las fuentes e informaciones externas, para comprobar su credibilidad). Así con herramientas como el Street View le permiten saber dónde se ubican las carreteras, edificios, direcciones, negocios, empresas, así como distancias entre lugares o los límites de velocidad de las calles.
c) A su vez, Google Maps utiliza otras fuentes de las que se nutre, tales como Servicios Geológicos Gubernamentales, datos estadísticos, etc.
d) Cuando abrimos Google Maps y establecemos una ruta, la aplicación nos dice el tiempo estimado de viaje, el camino que tomar, si va a haber tráfico o no (y en qué tramos), en definitiva, toda la información necesaria relacionada con dicha ruta. Tiene un apartado que indica el trayecto en el caso de utilizar transporte público como medio, y que te calcula a su vez trayectos óptimos, en los que puede combinar el uso de varios transportes públicos y el desplazamiento a pie (andando)
e) Por otro lado, utiliza otros patrones para calcular tiempos, tales como el "aprendizaje automático". Para ello, combina los patrones de tráfico históricos de las carreteras a lo largo del tiempo. Es decir, Google sabe que en "X" carretera, entre ciertas horas, suelen viajar "X" vehículos a determinada velocidad.
f) Además, a la hora de determinar la ruta, también tiene en cuenta el tipo de vía. Aparte de saber si la ruta pavimentada o si es de tierra, saben el propio tamaño que tiene la carretera y cuán frecuente es que se pare más en una o en otra, lo que también ayuda a predecir las rutas.
g) Son muchos los sitios web que se han decantado por integrar la API de Google Maps como solución tecnológica para mostrar mapas de todo tipo y con multitud de funcionalidades. Así, el visor oficial IDECANARIAS de GRAFCAN utiliza Google Maps para determinar distancias entre puntos.

h) Para calcular rutas en Google Maps, basta con indicar en el programa el punto geográfico (dirección) de origen y el punto de destino. Así, la aplicación arroja resultados de distancia (en km) entre esos puntos, así como el tiempo (en minutos), estimado para realizar la ruta, además de facilitar por tramos el trayecto, detallando el camino a seguir y facilitar imágenes gráficas del recorrido. A su vez, se puede seleccionar el medio de transporte (Turismo, transporte público, a pie, o en bicicleta).

i) En este caso, para determinar los trayectos se parte como punto de destino algún punto céntrico del núcleo poblacional a analizar (El Sequero), y se toman varios puntos de destino. En este sentido, se considera conveniente tomar los siguientes puntos finales:

- Parada de guagua de Carrizal (por ser la parada de guagua por donde discurren más líneas y la que tiene mayor frecuencia de horas de viaje)
- Las Palmas de Gran Canaria (por ser lugar de destino habitual para centros educativos, tareas administrativas, hospitales y centros de trabajo). Hospital Negrín.
- Faro de Maspalomas (Maspalomas) (por ser destino habitual de trabajo)

j) A su vez, se calculan los trayectos a unas horas determinadas. Se extrae de un estudio realizado por Indeed (Motor de búsqueda de empleo a nivel internacional) lo siguiente:

> *…"*
> *Los tres turnos de trabajo más comunes en España y sus horas de entrada y de salida son los siguientes:*
> *Turno de mañana: De 06:00 a 14:00.*
> *Turno de tarde: De 14:00 a 22:00.*
> *Turno de noche: De 22:00 a 06:00.*
> *…"*

De lo anterior, se determina que los horarios idóneos para realizar las estimaciones, son las ***5:00*** (para poder llegar a un trabajo que empiece a las 6:00), las ***21:00*** (para poder llegar a un trabajo que empieza a las 22:00).

k) Además, se realiza la estimación en dos días diferenciados: ***lunes*** (Día Laborable, con colegios), ***Sábado*** (Día del fin de semana, no festivo, y sin colegios).

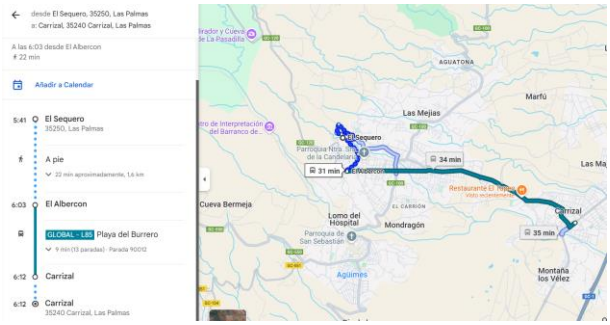
l) Se realiza también una estimación de los horarios **22:00** y **0:00**, en los trayectos Sur-Ingenio y LPGC-Ingenio. Se considera adecuado incluir estos horarios, que se corresponden con algunas salidas de turnos laborales.

Se realiza el análisis:

Núcleo origen: El Sequero

El Sequero – Parada guaguas 5001-5002 Carrizal (5,5 km)

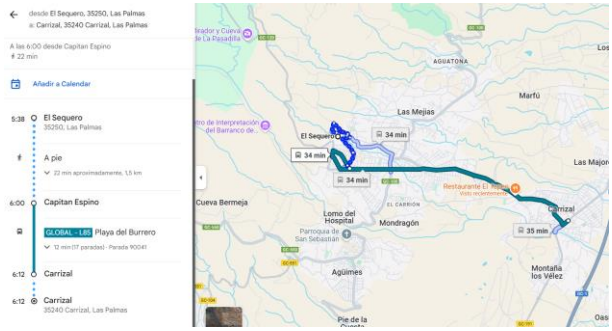
5:00 Lunes



La primera guagua (Línea 85) que presta servicio sale a las 6:00. Por lo que, primero hay que hacer un recorrido a pie de 22 minutos (1,6 km) para coger luego a las 6:00 la línea 85 y tardar 9 minutos en llegar al destino. Igualmente, no cubre, con calidad para el usuario, el horario definido.

- *En el caso de querer realizar el trayecto total andando: 1 hora y 7 minutos (5,5 Km)*
- *En caso de realizar el trayecto total en taxi: 5,5 € de tarifa (11 minutos).*

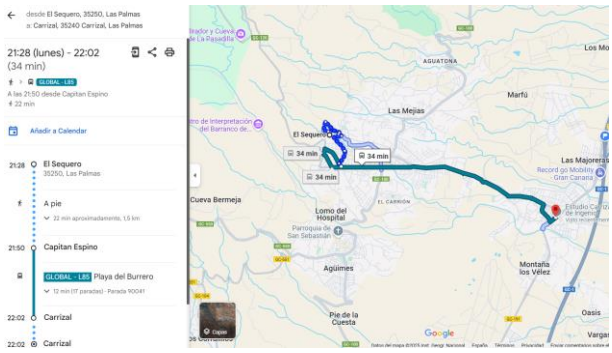
5:00 Sábado



Igualmente, la primera guagua (Línea 85) que presta servicio sale a las 6:00. Por lo que, primero hay que hacer un recorrido a pie de 22 minutos (1,6 km) para coger luego a las 6:00 la línea 85 y tardar 9 minutos en llegar al destino. Igualmente, no cubre, con calidad para el usuario, el horario definido.

- *En el caso de querer realizar el trayecto total andando: 1 hora y 7 minutos (5,5 Km)*
- *En caso de realizar el trayecto total en taxi: 5,5 € de tarifa (11 minutos).*

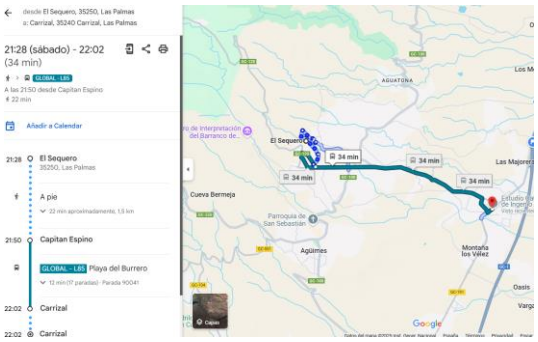
21:00 Lunes



La opción óptima es hacer un recorrido a pie de 22 minutos (1,6 km) para coger luego a las 21.50 la línea 85 y tardar 12 minutos en llegar al destino.

- *En el caso de querer realizar el trayecto total andando: 1 hora y 7 minutos (5,5 Km)*
- *En caso de realizar el trayecto total en taxi: 5,5 € de tarifa (11 minutos).*

21:00 Sábado

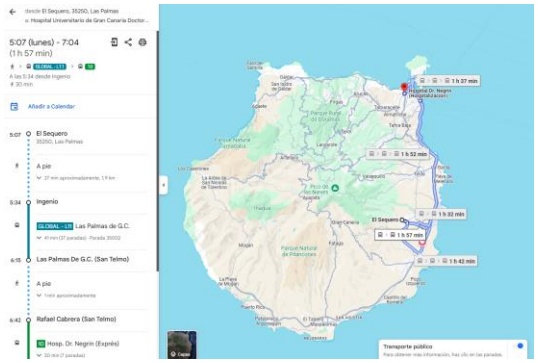


La opción óptima es hacer un recorrido a pie de 22 minutos (1,6 km) para coger luego a las 21.50 la línea 85 y tardar 12 minutos en llegar al destino.

- *En el caso de querer realizar el trayecto total andando: 1 hora y 7 minutos (5,2 Km)*
- *En caso de realizar el trayecto total en taxi: 5,5 € de tarifa (11 minutos).*

El Sequero – Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Negrín) (34 km)

5:00 Lunes



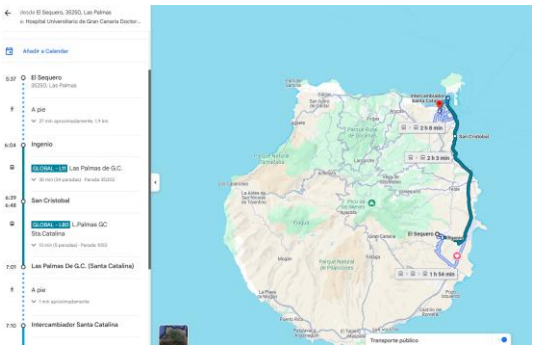
La opción óptima es coger la línea 11 (Agüimes-Las Palmas), pero la primera guagua que sale es a las 5:30 (desde Agüimes), por lo tanto, te da como alternativa hacer el recorrido de a pie de 22 minutos (1,6 km) para coger luego a las 5:34 coger la línea 11 (Agüimes-Las Palmas) y tardar 41minutos en llegar a la estación de San Telmo, y allí coger la guagua municipal (línea 10) y tardar 20 minutos hasta el destino. (Hora de llegada 7:00).

Tiempo total 1 hora 57 minutos.

Aunque se retrase la hora de salida (4:00…) la hora de las 7:00 es la que te da como hora más temprana de llegada. En el caso, por lo tanto, de tener que estar en Las Palmas a las 6:00, no cubriría*, con calidad para el usuario, el horario definido.*

- *En caso de realizar el trayecto total en taxi: 35 € de tarifa (33 minutos), 34 Km.*

5:00 Sábado



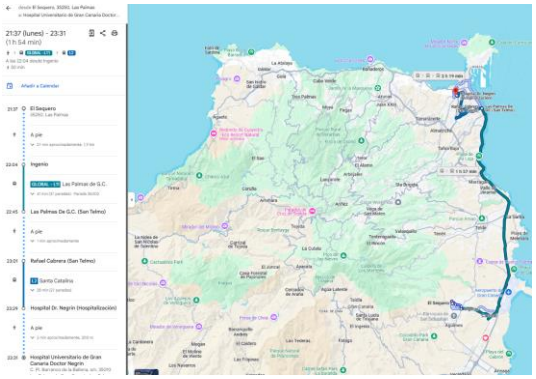
La opción óptima es coger la línea 11 (Agüimes-Las Palmas), pero la primera guagua que sale (sábados y festivos) es a las 6:00 (desde Agüimes), por lo tanto, te da como alternativa hacer el recorrido de a pie de 22 minutos (1,6 km) para coger luego a las 6:05 coger la línea 11 (Agüimes-Las Palmas) y tardar 35 minutos en llegar a la parada de San Cristóbal, y allí coger la línea 80 hasta llegara al intercambiador de Santa Catalina (13 minutos) y de allí coger la guagua municipal (línea 26) y tardar 10 minutos hasta el destino. (Hora de llegada 7:26).

Tiempo total 1 hora 49 minutos.

Aunque se retrase la hora de salida (4:00…) la hora de las 7:26 es la que te da como hora más temprana de llegada. En el caso, por lo tanto, de tener que estar en Las Palmas a las 6:00, no cubriría*, con calidad para el usuario, el horario definido.*

- *En caso de realizar el trayecto total en taxi: 35 € de tarifa (33 minutos), 34 Km.*

21:00 Lunes

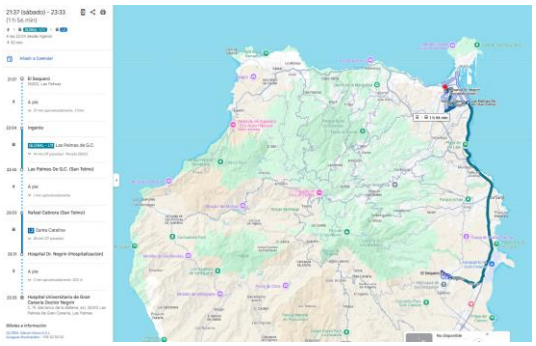


La opción óptima es coger la línea 11 (Agüimes-Las Palmas). Te da como alternativa hacer el recorrido de a pie de 22 minutos (1,6 km) para coger luego a las 22:04 la línea 11 (Agüimes-Las Palmas) y tardar 41minutos en llegar a la estación de San Telmo, y allí coger la guagua municipal (línea 2) y tardar 28 minutos hasta el destino. (Hora de llegada 23:31).

Tiempo total 1 hora 54 minutos.

- *En caso de realizar el trayecto total en taxi: 35 € de tarifa (33 minutos), 34 Km.*

21:00 Sábado



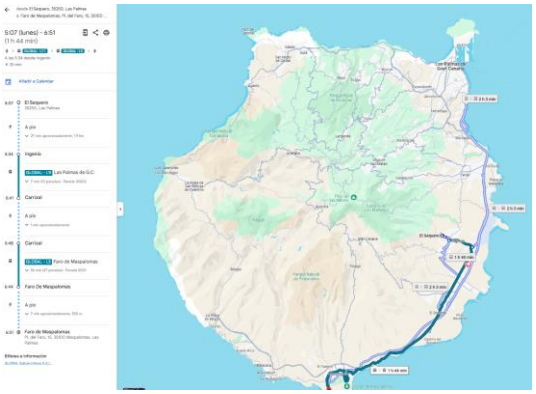
La opción óptima es coger la línea 11 (Agüimes-Las Palmas). Te da como alternativa hacer el recorrido de a pie de 22 minutos (1,6 km) para coger luego a las 22:04 la línea 11 (Agüimes-Las Palmas) y tardar 41minutos en llegar a la estación de San Telmo, y allí coger la guagua municipal (línea 2) y tardar 28 minutos hasta el destino. (Hora de llegada 23:33).

Tiempo total 1 hora 56 minutos.

- *En caso de realizar el trayecto total en taxi: 35 € de tarifa (33 minutos), 34 Km.*

El Sequero – Playa del Inglés, Maspalomas (Faro de Maspalomas) (40 Km)

5:00 Lunes



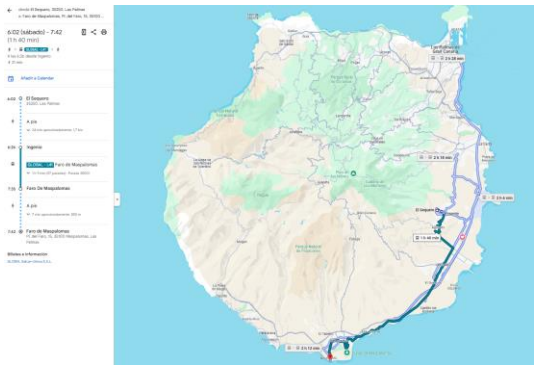
La opción óptima es coger la línea 11 (Agüimes-Las Palmas). Te da como alternativa hacer el recorrido de a pie de 22 minutos (1,6 km) para coger luego a las 5:34 coger la línea 11 (Agüimes-Las Palmas) hasta llega a la parada de Carrizal (7 minutos) y coger la línea 5 (Las Palmas- Faro de Maspalomas) y tardar 56 minutos hasta el destino. (Hora de llegada 6:51).

Tiempo total 1 hora 44 minutos.

Aunque se retrase la hora de salida (4:00…) la hora de las 6:51 es la que te da como hora más temprana de llegada. En el caso, por lo tanto, de tener que estar en la zona Sur a las 6:00, no cubriría*, con calidad para el usuario, el horario definido.*

- *En caso de realizar el trayecto total en taxi: 34 € de tarifa (38 minutos), 40 Km.*

5:00 Sábado



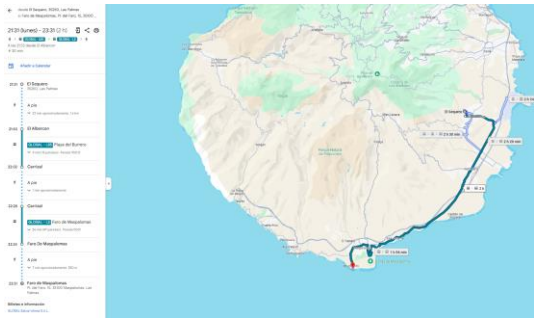
La opción óptima es coger la línea 41 (Carrizal-Faro de Maspalomas), con salida en el Ejido. Te da como alternativa hacer el recorrido de a pie de 24 minutos (1,7 km) para coger luego a las 6:26 coger la línea 41 y tardar 1 hora y 9 minutos hasta el destino. (Hora de llegada 7:42).

Tiempo total 1 hora 44 minutos.

Aunque se retrase la hora de salida (4:00…) la hora de las 7:42 es la que te da como hora más temprana de llegada. En el caso, por lo tanto, de tener que estar en la zona Sur a las 6:00, no cubriría*, con calidad para el usuario, el horario definido.*

- *En caso de realizar el trayecto total en taxi: 34 € de tarifa (38 minutos), 40 Km.*

21:00 Lunes



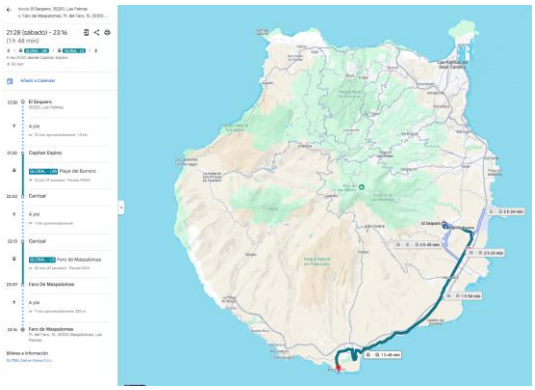
La opción óptima es coger la línea 85), con salida en el Albercón. Te da como alternativa hacer el recorrido de a pie de 22 minutos (1,6 km) para coger la línea 85 hasta llegar a la parada de Carrizal (9 minutos) y luego a las 22:28 coger la línea 5 (Las Palmas – Faro de Maspalomas) y tardar 56 minutos hasta el destino. (Hora de llegada 23:31).

Tiempo total 2 horas.

Si se retrasa la hora de salida (19:30….) te da opciones para llegar a las 22:00 al destino.

En caso de realizar el trayecto total en taxi: 34 € de tarifa (38 minutos), 40 Km.

21:00 Sábado



La opción óptima es coger la línea 85), con salida en Capitán Espino. Te da como alternativa hacer el recorrido de a pie de 22 minutos (1,5 km) para coger la línea 85 hasta llegar a la parada de Carrizal (12 minutos) y luego a las 22:28 coger la línea 5 (Las Palmas – Faro de Maspalomas) y tardar 56 minutos hasta el destino. (Hora de llegada 23:31).

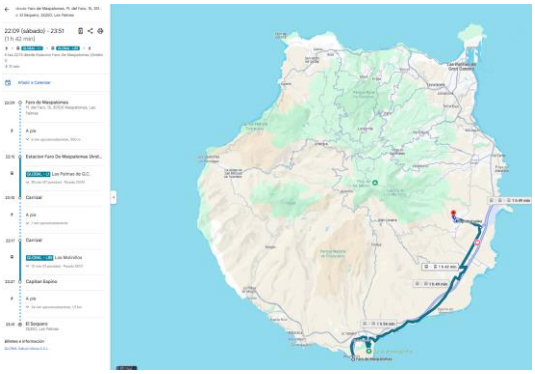
Tiempo total 2 horas.

Si se retrasa la hora de salida (19:30….) te da opciones para llegar a las 22:00 al destino.

En caso de realizar el trayecto total en taxi: 34 € de tarifa (38 minutos), 40 Km.

Faro de Maspalomas – El Sequero (40 Km)

22:00 Lunes

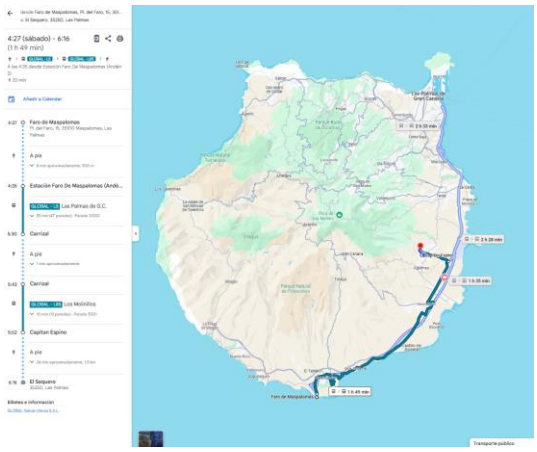


La opción óptima es coger la línea 1 (Mogán-Las Palmas) a las 22:15 y llegar a la parada de Carrizal a las 23:10, para coger la línea 85 (Burrero-Molinillos) a las 23:17 y tardar 10 minutos hasta llegar a la parada Capitan Espino, y de ahí al Seuqero, 24 minutos a pie (1,5 km).

Tiempo total 1 hora 42 minutos.

En caso de realizar el trayecto total en taxi: 34 € de tarifa (38 minutos), 40 Km.

00:00 Lunes



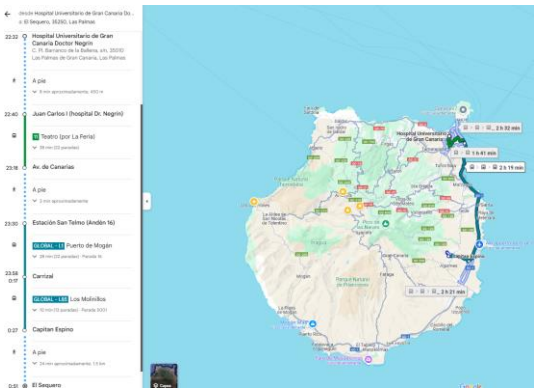
La primera guagua que te da opción tiene salida a las 4:27 desde el Faro de Maspalomas. Tomando la línea 5 (Faro de Maspalomas-Las Palmas) a las 4:27 y llegar a la parada de Carrizal a las 5:30, para coger la línea 85 (Burrero-Molinillos) a las 5;45 y tardar 10 minutos hasta llegar a la parada Los Molinilllos, y de ahí al Sequero, 24 minutos a pie (1,5 km).

Tiempo total 1 hora 49 minutos.

En caso de realizar el trayecto total en taxi: 40 € de tarifa (38 minutos), 40 Km.

Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Negrín) – El Sequero (34 Km)

22:00 Lunes

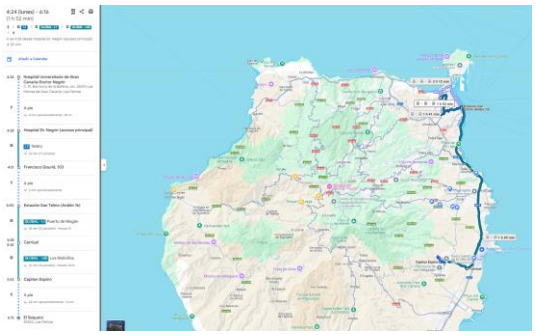


La opción óptima es coger la guagua municipal línea 11 a las 22:40, hasta llegar a la Estación de San Telmo (38 minutos), de aquí coger la línea 1 (Las Palmas-Mogán) a las 23:30 y llegar a la parada de Carrizal a las 23:58. Allí, esperar 19 minutos la llegada de la línea 85 (Burrero-Molinillos) (00:17), 10 minutos hasta la parada de Capitán Espino (llegada 00:27, y de ahí al Sequero, 24 minutos a pie (1,5 km).

Tiempo total 2 horas 19 minutos.

En caso de realizar el trayecto total en taxi: 35 € de tarifa (38 minutos), 34Km.

00:00 Lunes



La opción óptima es coger la guagua municipal línea 2 a las 4:28 , hasta llegar a la Estación de San Telmo (28 minutos), de aquí coger la línea 1 (Las Palmas-Mogán) a las 5:00 y llegar a la parada de Carrizal a las 05:28. Allí, esperar 16 minutos la llegada de la línea 85 (Burrero-Molinillos) (05:42), 10 minutos hasta la parada de Capitán Espino (llegada 5:52, y de ahí al Sequero, 24 minutos a pie (1,5 km).

Tiempo total 1 hora 52 minutos.

En caso de realizar el trayecto total en taxi: 35 € de tarifa (38 minutos), 34Km.

Conclusiones:

- *En este caso, el trayecto que un ciudadano que resida en el barrio del Sequero quiera realizar en transporte público encuentra un primer hándicap, y es el recorrido que hay que realizar, a pie, desde el Sequero a la primera de las paradas de la línea 85, en tiempo más de 20 minutos a pie, y unos 1,5 Km. Más aún, cuando el recorrido es en sentido "de vuelta", se agrava la situación por los niveles de pendiente que existen. Es decir,* ***la problemática reside en la distancia que existe entre algunos núcleos poblacionales y las paradas de guagua de las diferentes líneas.***

- *Por otro lado,* ***existen ciertos horarios de comienzo y fin de jornada laboral sobre los que el transporte de los residentes en el municipio no queda cubierto. Así, quien resida en Ingenio y trabaje en las Palmas de Gran Canaria o en la zona sur a las 6:00 o quien salga a las 0:00 de estas ubicaciones y resida en Ingenio, no tiene opciones óptimas de transporte público.***
  En primer lugar, si fuera necesario acudir a la parada de Carrizal para desplazarse a la capital o zona sur, los horarios que no quedan cubiertos por la línea 85, ya que la primera guagua que sale dirección Molinillos-Burrero sale a las 6:00 (sin contar la de las 00:30), y por lo tanto, quien necesite presentarse, por ejemplo en Las Palmas de Gran Canaria o la Zona Sur (Maspalomas, Mogán…) a las 6:00 (horario de comienzo de algunos turnos laborales), y resida en la parte alta del municipio no tiene posibilidad de uso de transporte público para moverse internamente hasta la parada del Carrizal.
  En el caso de que sea necesario, por ejemplo, tomar la línea 11 (Agüimes-Las Palmas) para ir de Ingenio a las Palmas, igualmente, la primera guagua que sale (de Agüimes) es a las 5:30, los sábados y festivos a las 6:00, por lo que tampoco daría la posibilidad de llegar a la capital a las 6:00.
  Quien resida en la parte alta del municipio y acabe su jornada laboral en Las Palmas de Gran Canaria en la zona Sur, a las 0:00, puede tomar la línea 1 (Las Palmas-Mogán) o la línea 5 (Faro Maspalomas-Las Palmas) , con salidas a las 00:00, 1:00, 2:00…pero al llegar a la parada de Carrizal podría no tener la opción de guaguas hacía la zona alta. (la última del Burrero a Molinillos sale a 1:10).

5.3 Análisis de líneas

Es conveniente profundizar en las líneas de guaguas que llegan al municipio. Así, ya hemos visto anteriormente en los recorridos tipo la importancia para desplazarse a la zona sur o a la capital que tienen las líneas de enlace (línea 1: Las Palmas-Mogán y línea 5: Las Palmas-Faro de Maspalomas).

Al no tener un modelo de transporte circular (que pueda unir los núcleos de población más dispersos con Carrizal), adquiere gran importancia la ***línea 85 (Burrero-Molinillos-Pasadilla)***, atravesando esta línea el municipio, desde su zona costera hasta la zona de medianías.

A su vez, las ***líneas 11 (Las Palmas-Agüimes Directo)***, ***y 21 (Las Palmas-Agüimes Semidirecto)***, se antojan fundamentales para el desplazamiento de los ciudadanos de la Villa de Ingenio hasta las Palmas de Gran Canaria.

La ***línea 35 (Telde-Agüimes)*** adquiere también gran importancia, no solo por unir el municipio de Telde con Ingenio, sino por el propio recorrido interno que realiza por el municipio de Ingenio.

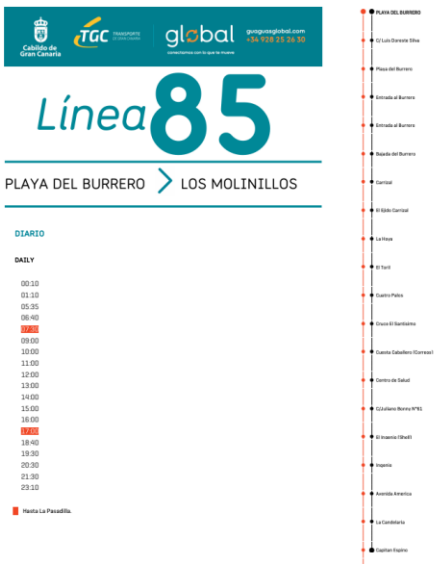
Por otro lado, también se realiza un detalle de las líneas ***8 (Las Palmas de Gran Canaria – Doctoral (Semidirecto)*** y la ***línea 41 (Carrizal-Faro de Maspalomas)***

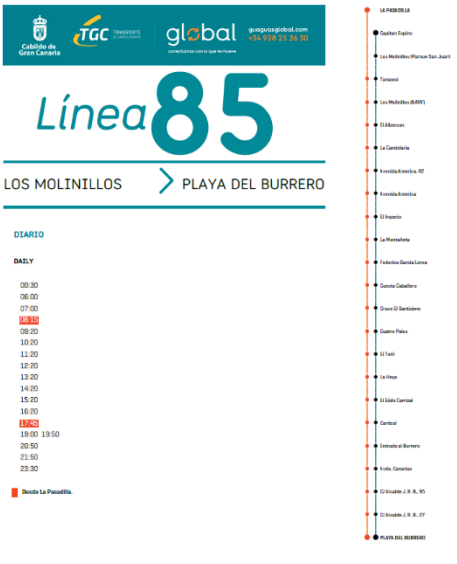
Con el fin de entender la operativa de estas líneas de guaguas se realiza el siguiente análisis, realizando un tratamiento de los datos facilitados por la empresa Global.

Línea 85 (Burrero-Molinillos-Pasadilla)

La línea 85 ejerce de línea de transporte urbana, ya que recorre el municipio, desde la zona costera (El Burrero) hasta la zona de medianías (La Pasadilla), atravesando los principales núcleos poblacionales (Carrizal e Ingenio).

Recientemente se ha producido un incremento de trayectos en esta línea, cubriendo prácticamente todas las franjas horarias y operando todos los días de la semana. De las 19 rutas diarias que realiza, únicamente 2 llegan o salen de la Pasadilla (Ida: 7:30 y 17:00 y Vuelta: 8:15 y 17:45). Dichas horas son las limitantes a la hora de desplazarse en guagua hacia o desde la Pasadilla. Se han incorporado 2 viajes de ida (Burrero-Molinillos) y 2 viaje de vuelta (Molinillos-Burrero). Se incorpora un viaje que saldrá a las 23:30 horas, de Los Molinillos a la Playa del Burrero; a las 00:10 horas, regresará del Burrero a Los Molinillos. Posteriormente, a las 00:30 horas, vuelve a ofrecerse un servicio desde Los Molinillos a la playa, subiendo nuevamente a Los Molinillos a las 01.10: horas.





Extrayendo información de datos facilitados por la empresa GLOBAL, se realiza un detalle del número de usuarios de esta línea, para un período comprendido entre septiembre de 2023 y octubre de 2024:

LINEA 85 Período entre octubre de 2023 y septiembre de 2024.

oct-23	UsuariosTotal mes	Usuarios Total día	Trayectos/día	Usuarios/trayecto
IDA	19.109	616,42	16	38,53
VUELTA	11.262	363,29	16	22,71

nov-23	UsuariosTotal mes	Usuarios Total día	Trayectos/día	Usuarios/trayecto
IDA	18.619	620,63	16	38,79
VUELTA	10.377	345,90	16	21,62

dic-23	UsuariosTotal mes	Usuarios Total día	Trayectos/día	Usuarios/trayecto
IDA	16.848	543,48	16	33,97
VUELTA	9.300	300,00	16	18,75

ene-24	UsuariosTotal mes	Usuarios Total día	Trayectos/día	Usuarios/trayecto
IDA	18.500	596,77	16	37,30
VUELTA	10.431	336,48	16	21,03

feb-24	UsuariosTotal mes	Usuarios Total día	Trayectos/día	Usuarios/trayecto
IDA	18.704	644,97	16	40,31
VUELTA	10.114	348,76	16	21,80

mar-24	UsuariosTotal mes	Usuarios Total día	Trayectos/día	Usuarios/trayecto
IDA	17.990	580,32	16	36,27
VUELTA	10.130	326,77	16	20,42

abr-24	UsuariosTotal mes	Usuarios Total día	Trayectos/día	Usuarios/trayecto
IDA	19.277	642,57	16	40,16
VUELTA	10.813	360,43	16	22,53

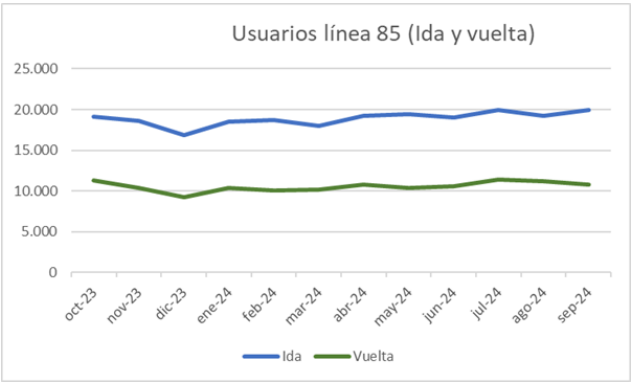
may-24	UsuariosTotal mes	Usuarios Total día	Trayectos/día	Usuarios/trayecto
IDA	19.391	625,52	16	39,09
VUELTA	10.395	335,32	16	20,96

jun-24	UsuariosTotal mes	Usuarios Total día	Trayectos/día	Usuarios/trayecto
IDA	19.033	634,43	16	39,65
VUELTA	10.584	352,80	16	22,05

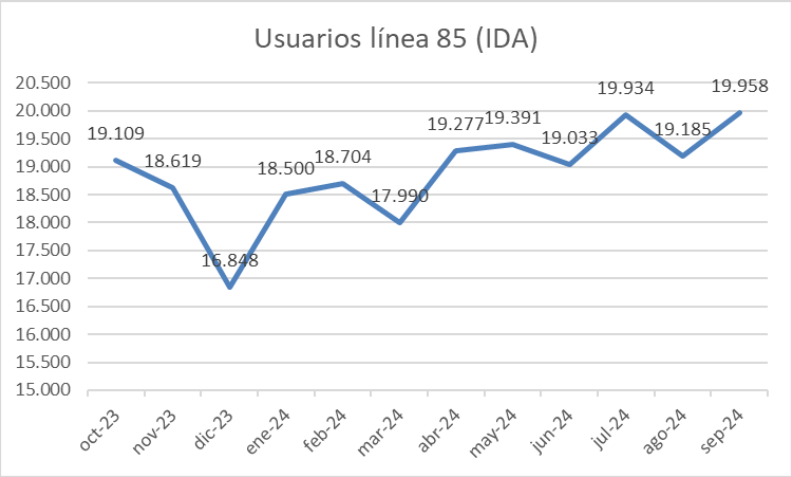
jul-24	UsuariosTotal mes	Usuarios Total día	Trayectos/día	Usuarios/trayecto
IDA	19.934	643,03	16	40,19
VUELTA	11.439	369,00	16	23,06

ago-24	UsuariosTotal mes	Usuarios Total día	Trayectos/día	Usuarios/trayecto
IDA	19.185	618,87	16	38,68
VUELTA	11.237	362,48	16	22,66

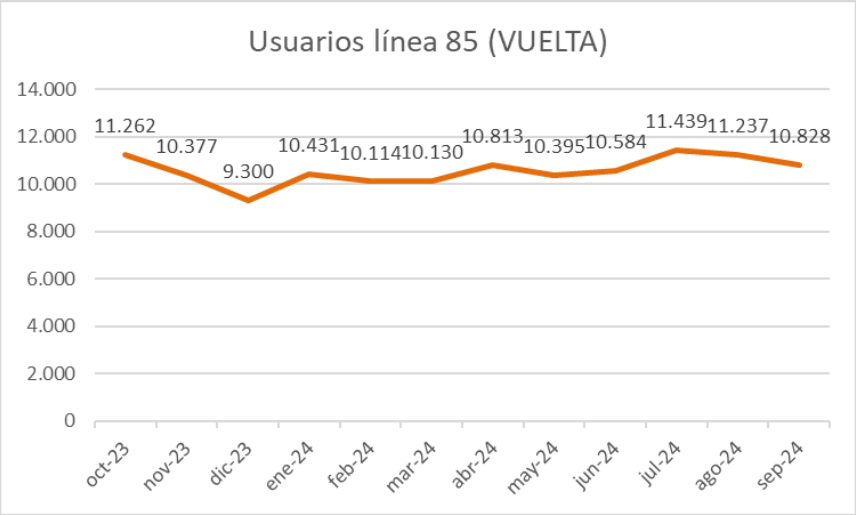
sep-24	UsuariosTotal mes	Usuarios Total día	Trayectos/día	Usuarios/trayecto
IDA	19.958	665,27	16	41,58
VUELTA	10.828	360,93	16	22,56



LÍNEA 85 IDA	Usuarios Total mes	Usuarios Total día	Trayectos/día	Usuarios/trayecto
oct-23	19.109	616,42	16	38,53
nov-23	18.619	620,63	16	38,79
dic-23	16.848	543,48	16	33,97
ene-24	18.500	596,77	16	37,30
feb-24	18.704	644,97	16	40,31
mar-24	17.990	580,32	16	36,27
abr-24	19.277	642,57	16	40,16
may-24	19.391	625,52	16	39,09
jun-24	19.033	634,43	16	39,65
jul-24	19.934	643,03	16	40,19
ago-24	19.185	618,87	16	38,68
sep-24	19.958	665,27	16	41,58
Totales	**226.548**			
Medias	**18.879,00**	**619,36**	**16**	**38,71**



LINEA 85 VUELTA	Usuarios Total mes	Usuarios Total día	Trayectos/día	Usuarios/trayecto
oct-23	11.262	363,29	16	22,71
nov-23	10.377	345,90	16	21,62
dic-23	9.300	300,00	16	18,75
ene-24	10.431	336,48	16	21,03
feb-24	10.114	348,76	16	21,80
mar-24	10.130	326,77	16	20,42
abr-24	10.813	360,43	16	22,53
may-24	10.395	335,32	16	20,96
jun-24	10.584	352,80	16	22,05
jul-24	11.439	369,00	16	23,06
ago-24	11.237	362,48	16	22,66
sep-24	10.828	360,93	16	22,56
Totales	**126.910**			
Medias	**10.575,83**	**346,85**	**16**	**21,68**



Conclusiones generales:

- La línea 85 es frecuentada por 353.458 usuarios al año, correspondiendo el 64% de a trayectos (expediciones) de ida y el 36% a trayectos de vuelta. La media mensual de usuarios de Ida es de 18.879 usuarios, frente a los 10.575,83 usuarios de vuelta.
- Existe cierta linealidad en los datos, resaltando el nivel de bajada de usuarios que se produce en el mes de diciembre de 2023, donde la reducción es del 15,58% sobre el mes de más usuarios (septiembre de 2024).
- La media de usuarios de la línea 85 al día es de 619,36 a la ida y 346,85 a la vuelta.
- Teniendo en cuenta la cantidad de trayectos que había en ese período (16 trayectos/expediciones), la media de usuarios por trayecto es de 38,71 para la ida y 21,68 para la vuelta.

Profundizando en el desglose de datos segregados aportados por Global, se realiza un **análisis de días de servicio tipo:**

Se toman como referencia 2 días tipo. El 1 de octubre de 2023 (domingo) y el 2 de octubre de 2023 (Lunes, laborable y en época escolar).

Trayecto de IDA (Burrero-Molinillos). Domingo 1 de octubre de 2023

Número viajeros	Hora Expedición
3	5:28
6	6:19
11	7:19
25	8:43
46	**9:43**
26	10:47
42	**11:52**
37	13:59
10	14:45
30	15:38
34	16:47
36	18:10
42	**19:24**
33	20:18
42	**21:16**
2	22:21
425	

Origen Burrero		Origen Carrizal		Origen Ingenio		Origen Molinillos		Totales
Trayecto	Pasajeros	Trayecto	Pasajeros	Trayecto	Pasajeros	Trayecto	Pasajeros	
Burrero-Burrero	0							**0**
Burrero-Carrizal	55	**Carrizal-Carrizal**	0					**55**
Burrero-Ingenio	164	**Carrizal-Ingenio**	35	**Ingenio-Ingenio**	0			**199**
Burrero-Molinillos	21	**Carrizal-Molinillos**	102	**Ingenio-Molinillos**	37	**Molinillos-Molinillos**	0	**160**
Burrero-Pasadilla	7	**Carrizal-Pasadilla**	2	**Ingenio-Pasadilla**	2	**Molinillos-Pasadilla**	0	**11**
Totales	**247**		**139**		**39**		**0**	**425**
Porcentaje	**58,1%**		**32,7%**		**9,2%**			**100,0%**

Trayecto de VUELTA (Molinillos-Burrero). Domingo 1 de octubre de 2023

Número viajeros	Hora Expedición
7	5:55
4	6:57
12	7:58
13	9:19
11	10:22
24	11:22
13	12:23
14	13:32
13	14:21
9	15:17
27	16:19
35	17:34
15	19:02
12	19:57
6	20:53
10	21:56
225	

Origen Pasadilla		Origen Molinillos		Origen Ingenio		Origen Carrizal		Totales
Trayecto	Pasajeros	Trayecto	Pasajeros	Trayecto	Pasajeros	Trayecto	Pasajeros	
Pasadilla-Molinillos	0	**Molinillos-Molinillos**	0					**0**
Pasadilla-Ingenio	3	**Molinillos-Ingenio**	2	**Ingenio-Ingenio**	0			**5**
Pasadilla-Carrizal	0	**Molinillos-Carrizal**	87	**Ingenio-Carrizal**	21	**Carrizal-Carrizal**	0	**108**
Pasadilla-Burrero	4	**Molinillos-Burrero**	34	**Ingenio-Burrero**	44	**Carrizal-Burrero**	30	**112**
Totales	**7**		**123**		**65**		**30**	**225**
Porcentaje	**1,6%**		**28,9%**		**15,3%**			**100,0%**

Trayecto de IDA (Burrero-Molinillos). Lunes 1 de octubre de 2023

Número	Hora Expedición
13	5:25
20	6:29
68	**7:23**
41	8:42
45	9:47
52	10:51
62	12:53
96	**13:58**
46	15:04
30	15:57
44	16:48
47	18:23
56	19:34
21	20:14
27	21:20
4	22:59
672	

Origen Burrero		Origen Carrizal		Origen Ingenio		Origen Molinillos		Totales
Trayecto	Pasajeros	Trayecto	Pasajeros	Trayecto	Pasajeros	Trayecto	Pasajeros	
Burrero-Burrero	0							**0**
Burrero-Carrizal	36	**Carrizal-Carrizal**	0					**36**
Burrero-Ingenio	54	**Carrizal-Ingenio**	37	**Ingenio-Ingenio**	0			**91**
Burrero-Molinillos	209	**Carrizal-Molinillos**	272	**Ingenio-Molinillos**	59	**Molinillos-Molinillos**	0	**540**
Burrero-Pasadilla	1	**Carrizal-Pasadilla**	2	**Ingenio-Pasadilla**	1	**Molinillos-Pasadilla**	1	**5**
Totales	**300**		**311**		**60**		**1**	**672**
Porcentaje	**70,6%**		**73,2%**		**14,1%**			**100,0%**

Trayecto de VUELTA (Molinillos-Burrero). Lunes 2 de octubre de 2023

Número	Hora Expedición
8	5:55
44	6:58
18	8:07
24	9:23
18	10:23
12	11:27
26	13:29
30	14:34
23	15:31
35	16:20
30	17:32
19	19:06
8	19:50
12	20:49
9	21:53
316	

Origen Pasadilla		Origen Molinillos		Origen Ingenio		Origen Carrizal		Totales
Trayecto	Pasajeros	Trayecto	Pasajeros	Trayecto	Pasajeros	Trayecto	Pasajeros	
Pasadilla-Molinillos	0	Molinillos-Molinillos	0					**0**
Pasadilla-Ingenio	0	Molinillos-Ingenio	3	Ingenio-Ingenio	0			**3**
Pasadilla-Carrizal	1	Molinillos-Carrizal	48	Ingenio-Carrizal	39	Carrizal-Carrizal	0	**88**
Pasadilla-Burrero	2	Molinillos-Burrero	99	Ingenio-Burrero	71	Carrizal-Burrero	53	**225**
Totales	**3**		**150**		**110**		**53**	**316**
Porcentaje	**0,7%**		**35,3%**		**25,9%**			**100,0%**

Conclusiones del análisis:

- *Tanto los domingos como los lunes existen 16 expediciones por día (esto son datos de 2023, ahora las expediciones alcanzan las 19). Excepto de lunes-viernes, en trayecto de vuelta, que tiene 15 expediciones, quedando libre la franja de las 11:27 a las 13:29.*
- *La media de pasajeros por expedición varía según tipo de día y trayecto. Así, la media un domingo de ida es de 26 pasajeros/expedición, un domingo de vuelta de 14 pasajeros/expedición, un lunes de ida sube a 42 pasajeros/expedición y un lunes de vuelta a 21 pasajeros/expedición.*
- *La línea 85 presenta diferencias notables en cuanto a la cantidad de usuarios del lunes y del domingo, así:*
  IDA: (672 pasajeros el lunes frente a 425 pasajeros el domingo). Supone un 58% más de pasajeros de un lunes a un domingo.
  VUELTA: (316 pasajeros el lunes frente a 225 pasajeros el domingo). Supone un 40 % más de pasajeros de un lunes a un domingo.
- *El número de pasajeros usuarios del recorrido de vuelta (Molinillos-Burrero) supone prácticamente el 50% menos que el número de usuarios del recorrido de ida (Burrero-Molinillos).*
- *El tiempo entre expediciones suele rondar 1 hora, que es el que se establece en los horarios de Global. Pero hay horas en las que la diferencia entre expediciones puede llegar a ser de 2 horas (ejemplo la expedición de 11:52, y la siguiente a la 13:59, con 2 horas y minutos de diferencia, domingo trayecto de Ida).*
- *La cantidad de usuarios de la línea los domingos, está lejos de llegar a acercarse a los 70 pasajeros de capacidad máxima de las guaguas.*
- *Por el contrario, los días entre semana puede haber varios picos de demanda, que podrían llegar a suponer la saturación de las guaguas y que pasen llenas y no recojan a usuarios. Así, a las horas de expedición 7:23 y a las 13:58 del lunes estudiado se observa un incremento notable de usuarios frente a la media por guagua (42 pasajeros), llegando a 68 y 96 pasajeros respectivamente.*

Línea 11 (Las Palmas-Agüimes)

Se toman como referencia 1 día tipo. El 13 de mayo de 2023 (lunes), laborable y en época escolar.

IDA:	Pasajeros	Pasajeros que llegan a Ingenio	Llegan a Ingenio %	Expediciones	Pasajeros/expedición	Nivel ocupación guagua (sobre 70)
	1.012	732	72,33%	21	48,19	68,84%

VUELTA	Pasajeros	Pasajeros que aalen de Ingenio	Salen de Ingenio %	Expediciones	Pasajeros/expedición	Nivel ocupación guagua (sobre 70)
	1.078	798	74,03%	24	44,92	64,17%

Trayecto de IDA (Las Palmas-Agüimes):

Número viajeros	Hora Expedición
31	5:18
33	6:17
40	6:29
57	7:13
25	7:43
27	8:40
44	9:35
39	10:12
34	11:17
41	12:15
94	**13:36**
51	14:19
86	**15:38**
56	16:37
66	17:39
55	18:42
61	19:20
42	20:10
48	20:44
45	20:59
37	21:22
1.012	

Trayecto de VUELTA (Agüimes-Las Palmas):

Número viajeros	Hora Expedición
54	5:26
37	5:49
34	6:13
56	6:38
55	8:00
43	8:54
34	9:39
36	10:52
36	11:53
44	12:45
45	13:28
78	**13:59**
61	14:24
47	15:01
59	15:55
117	**17:01**
46	17:57
35	18:02
37	18:51
20	19:03
39	19:52
26	20:00
20	20:48
19	21:47
1.078	

Conclusiones del análisis:

- *La línea 11 presenta 21 expediciones a la Ida (Las Palmas-Agüimes) y 24 expediciones a la vuelta (Agüimes-Las Palmas).*
- *La media de pasajeros por expedición es de 48 pasajeros a la Ida y 45 pasajeros a la vuelta.*
- *La cantidad de pasajeros de ida y de vuelta prácticamente se mantiene constante.*
- *Existen varias horas en las que la cantidad de usuario de la línea hace que sea necesario detenerse en dichas circunstancias. Así:*
  En el recorrido de Ida, en la expedición de la 13:36 los usuarios ascienden a 94, de los cuales, 66 (70%) se quedan en Ingenio (Ingenio o Carrizal) y 18 se suben en Ingenio y van a Agüimes.
  En el recorrido de Ida, en la expedición de la 15:38 los usuarios ascienden a 86, de los cuales, 66 (76%) se quedan en Ingenio (Ingenio o Carrizal) y 9 se suben en Ingenio y van a Agüimes.
  En el recorrido de Vuelta, en la expedición de la 17:01 los usuarios ascienden a 117. Analizando los datos, se disponen en dicha hora de 2 guaguas (con 69 y 48 usuarios). De los 117 usuarios, 56 (48%) van desde Ingenio dirección Las Palmas y 10 se paran en Ingenio

En conjunto: Líneas 11 y 21. Las Palmas-Agüimes

Es conveniente realizar un análisis conjunto de las líneas 11 y 21, que unen Las Palmas de Gran Canaria y Agüimes.

- *Línea 11. Las Palmas de G.C. – Agüimes. (Directo).*
- *Línea 21. Las Palmas de G.C. – Agüimes. (Semidirecto).*

Línea 11. Las Palmas de G.C. – Agüimes. (Directo).

A lo largo del documento se realiza un análisis de la línea 11 en relación a la carga de pasajeros. Es necesario realizar un detalle de la operativa de esta línea.



Cabildo de Gran Canaria · TGC Transporte de Gran Canaria · global conectamos con lo que te mueve · guaguasglobal.com +34 928 25 26 30

Línea 11

LAS PALMAS DE G.C. > AGÜIMES

LUNES A VIERNES (ESCOLAR)	LUNES A VIERNES (NO ESCOLAR)	SABADOS - DOMINGOS (DIARIO) Y FESTIVOS DE LUNES A VIERNES
FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL SEASONS	FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL HOLIDAYS	SATURDAYS, SUNDAYS AND BANK HOLIDAYS
05:50	05:50	05:50
06:20 06:50	06:20 06:50	06:50
07:15 07:50	07:50	07:50
08:50	08:50	08:50
09:50	09:50	09:50
10:50	10:50	10:50
11:50	11:50	11:50
12:50	12:50	12:50
13:50	13:50	13:50
14:50	14:50	14:50
15:50	15:50	15:50
16:50	16:50	16:50
17:50	17:50	17:50
18:50	18:50	18:50
19:50	19:50	19:50
20:20 20:50	20:20 20:50	20:50
21:20 21:50	21:20 21:50	21:50

Desde Cruce de Gando. Hasta IES Joaquín Artiles.

Cabildo de Gran Canaria · TGC Transporte de Gran Canaria · global conectamos con lo que te mueve · guaguasglobal.com +34 928 25 26 30

Línea 11

AGÜIMES > LAS PALMAS DE G.C.

LUNES A VIERNES (ESCOLAR)	LUNES A VIERNES (NO ESCOLAR)	SABADOS - DOMINGOS (DIARIO) Y FESTIVOS DE LUNES A VIERNES
FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL SEASONS	FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL HOLIDAYS	SATURDAYS, SUNDAYS AND BANK HOLIDAYS
05:30	05:30	
06:00 06:30	06:00 06:30	06:00
07:00	07:00	07:00
08:00	08:00	08:00
09:00	09:00	09:00
10:00	10:00	10:00
11:00	11:00	11:00
12:00	12:00	12:00
13:00	13:00	13:00
14:00 14:00 14:30	14:00 14:30	14:00
15:00	15:00	15:00
16:00	16:00	16:00
17:00 17:30	17:00 17:30	17:00
18:00 18:30	18:00 18:30	18:00
19:00 19:30	19:00 19:30	19:00
20:00 20:30	20:00 20:30	20:00
21:00	21:00	21:00
22:00	22:00	22:00

Desde IES Joaquín Artiles. Hasta Cruce de Gando.

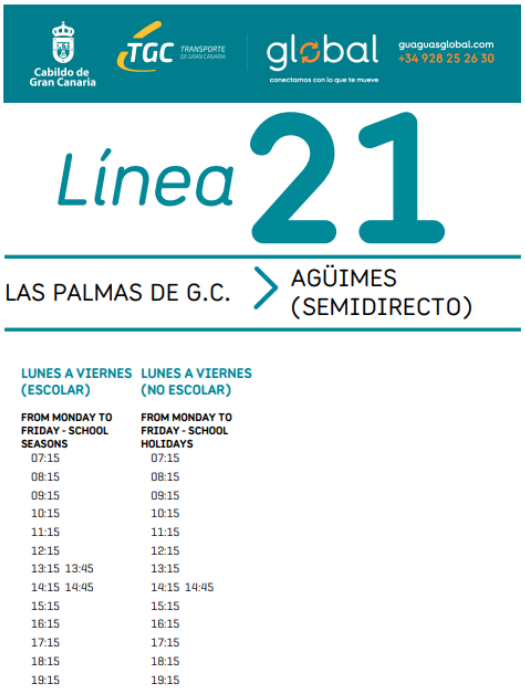
Lista de paradas

	A	C
ESTACIÓN SAN TELMO (ANDÉN 15)		
Parque Santa Isabel (sur)		
Puesto Guardia Civil		
Hospital Insular (sur)		
Cruce Hoya de la Plata		
Playa de la Laja		
Cruce Valle de Jinamar		
Bocabarranco		
Cruce La Pardilla		
La Estrella		
Las Remudas Autopista		
Hiperdino		
Cruce de Melenara		
Las Huesas		
Cruce Montaña Las Huesas		
Mi Niño		
Cruce de Gando		
Aeropuerto (Ojos de Garza)		
Aeropuerto Sur		
Cruce Las Puntillas		
Las Majoreras		
Bajada del Burrero		
Carrizal		
El Ejido Carrizal		
La Hoya		
El Toril		
Cuatro Palos		
Cruce El Santisimo		
Cuesta Caballero (Correos)		
Centro de Salud		
C/Juliano Bonny Nº61		
El Ingenio (Shell)		
Ingenio		
Almacen de Benitez		
El Liron		
Barranco Guayadeque		
El Ejido		
Estación de Agüimes		
La Salle		
URBANIZACION LOS ARTILES		

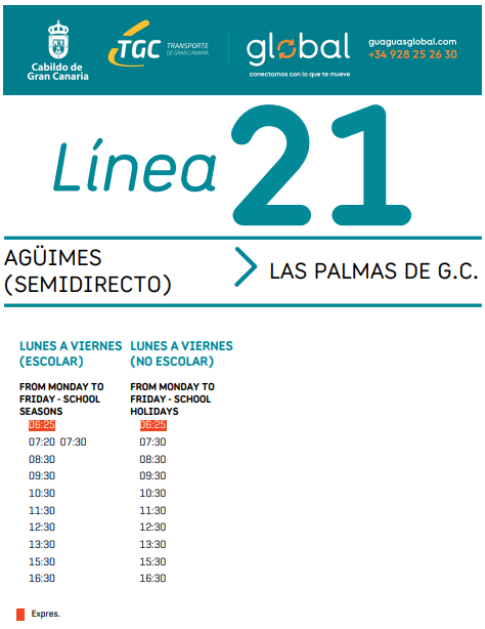
- La línea 11 opera de lunes a domingo.
- En dirección Las Palmas-Agüimes, la primera guagua sale a las 5:50 y la última a las 21:50.
- En dirección Agüimes-Las Palmas, la primera guagua sale a las 5:30 (los sábados y festivos a las 6:00) y la última a las 22:00.

Línea 21. Las Palmas de G.C. – Agüimes. (Semidirecto).

A su vez, se analiza la línea "complementaria a la línea 11", como es el caso de la línea 21, que ejerce de transporte "semidirecto"







- La línea 21 opera de lunes a viernes (no presta servicios los fines de semana).
- En dirección Las Palmas-Agüimes, la primera guagua sale a las 7:15 y la última a las 19:15.
- En dirección Agüimes-Las Palmas, la primera guagua sale a las 6:25 (Exprés, pasando por 7 paradas menos en Ingenio, del recorrido normal) y la última a las 19:15.

Conclusiones del análisis conjunto líneas 11 y 21:

Entre las 2 líneas cubren servicios todos los días de la semana.

Los horarios de las líneas 11 y 21 (Directa y Semidirecta Las Palmas – Agüimes), dejan descubierta ciertas franjas de horas en lo referente a horarios de inicio (6:00) y fin de jornada laboral (0:00), ya que la última guagua que sale de las Palmas de Gran Canaria lo hace a las 21:50 y la primera guagua que sale de Agüimes lo hace a las 5:30.

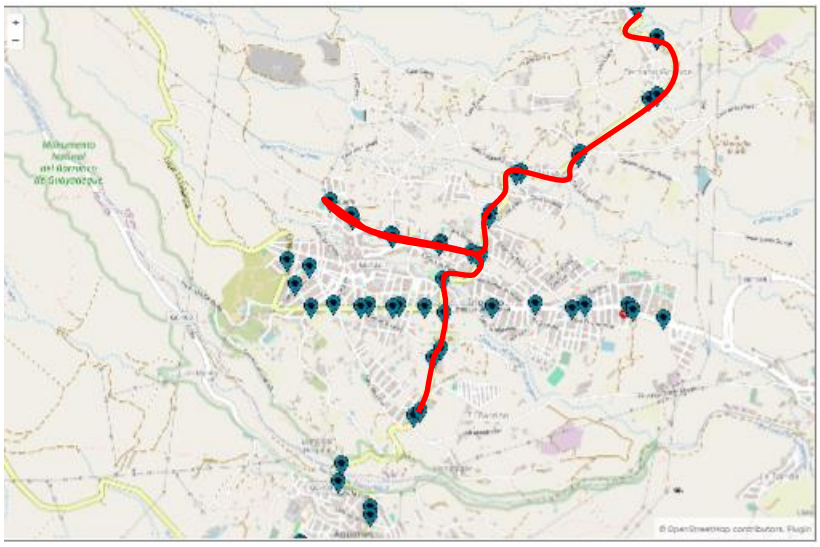
Línea 35: Telde - Agüimes

La línea 35 realiza el recorrido Telde-Agüimes, con paso por el municipio de Ingenio.





- La línea 35 opera de lunes a sábado, y en días laborables. Se entiende, por lo tanto, que no presta el servicio ni en días festivos ni los domingos.
- En dirección Telde-Agüimes, la primera guagua sale a las 7:00 y la última a las 20:00.
- En dirección Agüimes-Telde, la primera guagua sale a las 6:15 y la última a las 19:00.

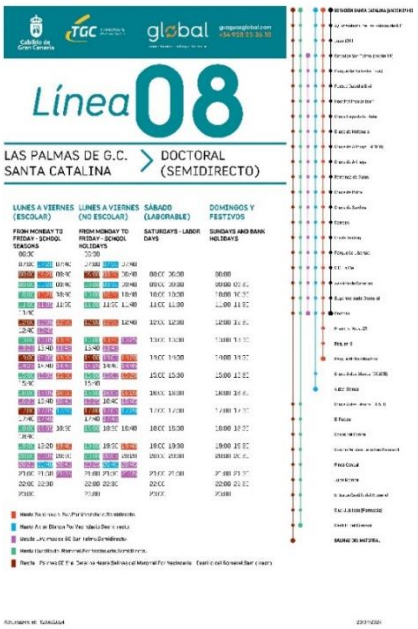


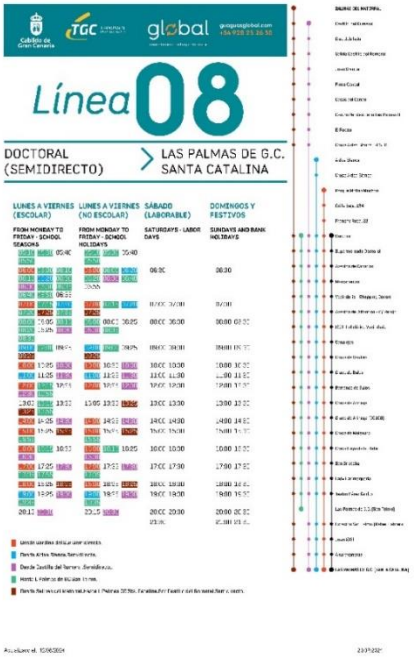
Realiza un recorrido desde Telde hacia Agüimes, pasando por Ingenio en su parte alta, y realizando una incursión hacía el barrio del Sequero.

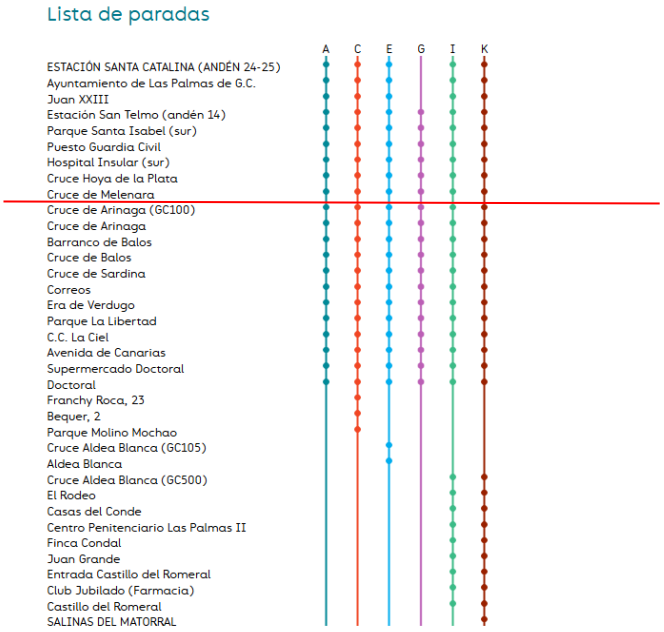
Línea 8: Las Palmas de Gran Canaria – Doctoral (Semidirecto) VS PARKING INTERMODAL

Se muestra a lo largo del presente informe la importancia de las líneas que realizan el trayecto del corredor que va desde la capital hacia la zona sur, desde Las Palmas de Gran Canaria hasta los Municipios de San Bartolomé de Tirajana, Mogán, y que recorren en sus pasos intermedios con mayor o mayor número de paradas, los municipios de Telde, Ingenio, Agüimes, y Santa Lucía de Tirajana. Así, estas líneas (Línea 1: Las Palmas-Mogán, Línea 5: Las Palmas-Faro Maspalomas y Línea 8: Las Palmas-Doctoral), realizan paradas a lo largo de los municipios en su franja aledaña a la GC1, sin realizar trayectos que recorran los municipios (desde costa a medianías), por lo que ejercen de lanzaderas para las personas que se desplazan desde los municipios hacia la capital o zona sur, o en sentido contrario, desde la capital o zona sur hacia los municipios.

En este apartado analizamos los recorridos realizados en la actualidad por la Línea 8 Las Palmas-Doctoral. Se extrae de la web de Global lo siguiente, en relación a horarios, frecuencias y paradas:



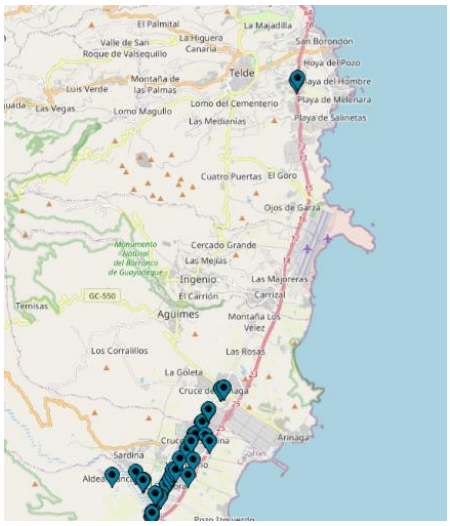




En el recorrido existen paradas (38 paradas) en todos los municipios de paso, excepto en Ingenio:

- Las Palmas de Gran Canaria: 8 paradas (21%)
- Telde: 1 parada (2,6%)
- Agüimes: 2 paradas (5,3%)
- Santa Lucía de Tirajana: 15 paradas (39,5%)
- San Bartolomé de Tirajana: 12 paradas (31,6%)

De la parada de Melenara (TM. Telde) pasa directamente a la parada de Cruce de Arinaga GC100 (TM. Agüimes).



Se propone, aprovechando la existencia de esta línea, y la existencia de paradas en la franja adyacente a la GC1 en Ingenio, incluir dentro del recorrido de la línea 8, paradas en el TM de Ingenio. Así, se podrían incluir paradas en esta línea en la zona de la Rotonda de las Puntillas, donde ya existen paradas (utilizadas por las líneas 1 y 5).

Con detalle de las paradas por los municipios que abarca la línea 8 se tiene lo siguiente:

LÍNEA 8	Población (nº habitantes)	Nº de Paradas	Paradas/Población
Las Palmas de GC	378.027	8	0,0021%
Telde	102.487	1	0,0010%
Agüimes	32.643	2	0,0061%
Santa Lucía	75.677	15	0,0198%
San Bartolomé de T.	53.912	12	0,0223%
Media	128.549	8	0,0103%

Fuentes: ISTAC población 2023. Global datos de paradas

Si consideramos la media de paradas por población de ***0.0103%*** de todos los municipios afectados, le corresponderían a Ingenio serían ***3 paradas***:

	Población (nº habitantes)	Nº de Paradas	Media Paradas/Población
Ingenio	32.354	3	0,0103%

Si consideramos la media de paradas por población de ***0.0130%*** de los municipios de Agüimes y Santa Lucía afectados, le corresponderían a Ingenio serían ***4 paradas***:

	Población (nº habitantes)	Nº de Paradas	Media Paradas/Población (Agüimes-Santa Lucía)
Ingenio	32.354	4	0,0130%

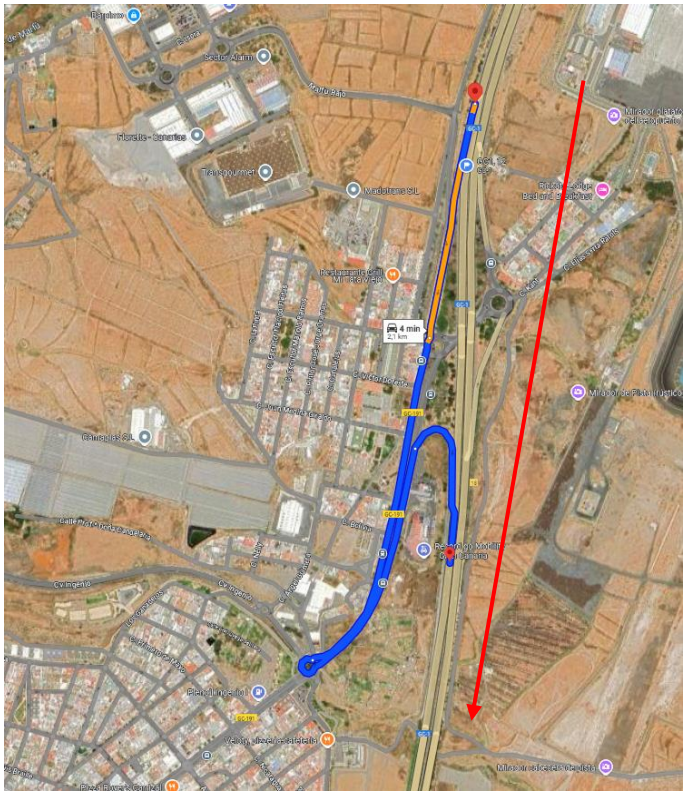
Por similitud de territorio y población, se considera, sin embargo que el ratio Paradas/Población de referencia tendría que ser el del municipio de Agüimes de ***0.0061%*** del municipio de Agüimes, le corresponderían a Ingenio serían ***2 paradas***:

	Población (nº habitantes)	Nº de Paradas	Paradas/Población (Agüimes)
Ingenio	32.354	2	0,0061%

Visto lo anterior, se realiza la propuesta de ***incluir, al municipio de Ingenio dentro de la ruta que realiza la línea 8, con el uso de 2 paradas (ya existentes) en la zona de la Rotonda de las Puntillas***. Esto contribuiría a ejercer de efecto lanzadera para los ciudadanos que se desplazaran desde Ingenio hacia Las Palmas o la Zona Sur o desde las Palmas.

Se estima conveniente realizar una simulación del recorrido que podría realizar la **línea 8** para poder entrar en Ingenio, mediante recorridos ya utilizados por otras líneas y, por lo tanto, contando a su vez con paradas existentes. Se plantean las siguientes alternativas:

En sentido Las Palmas-Sur:







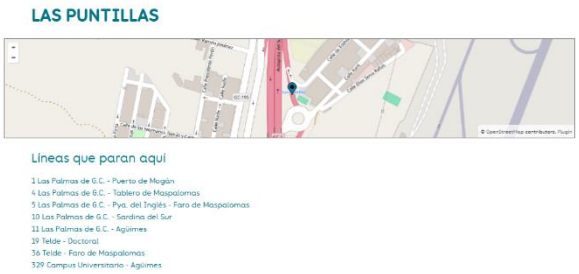
Tomando como punto de origen la entrada desde la GC1 hacía Ingenio y como punto de partida la salida nuevamente otra vez a la GC1. Supone un recorrido en turismo de 4 minutos, recorriendo una distancia de 2,1 km. En el recorrido abarcaría a las paradas existentes nº 5031 Cruce Las Puntillas, 5021 Las Majoreras.

En sentido Sur-Las Palmas existen dos alternativas:

Alternativa A)

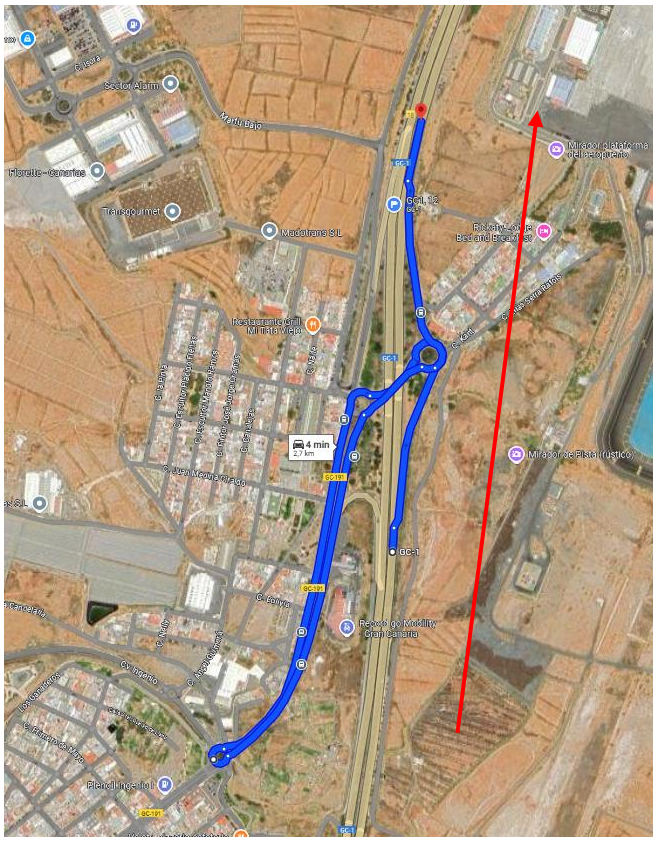






Tomando como punto de origen la entrada desde la GC1 hacía Ingenio y como punto de partida la salida nuevamente otra vez a la GC1. Supone un recorrido en turismo de 1 minuto, recorriendo una distancia de 0,75 km. En el recorrido abarcaría a la parada existente nº 5042 Las Puntillas (esta parada la utilizan entre otras las líneas 1, 5, 11…)

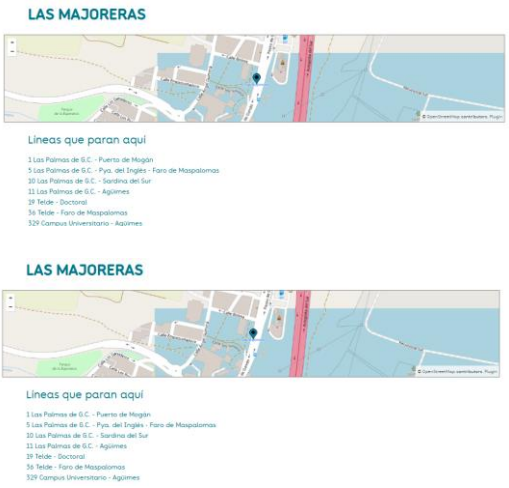
Alternativa B)

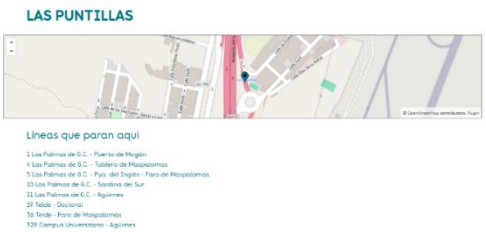












Tomando como punto de origen la entrada desde la GC1 hacía Ingenio y como punto de partida la salida nuevamente otra vez a la GC1. Supone un recorrido en turismo de 4 minutos, recorriendo una distancia de 2,7 km. En el recorrido abarcaría a las paradas existentes nº 5031 Cruce Las Puntillas, 5021 Las Majoreras Las Puntillas, y nº 5042 Las Puntillas

A la hora de dimensionar las rutas en lo referente a las distancias recorridas y a los tiempos empleados, se parte de una herramienta, el Google Maps, la cual determina distancias y tiempos entre dos puntos geográficos.

Algunas anotaciones sobre el Google Maps y el procedimiento a seguir:

a) Google maps es un "buscador" de Google, compañía estadounidense fundada en septiembre de 1998 cuyo producto principal es un motor de búsqueda.
b) Google Maps establece algoritmos para determinar "búsquedas", y utiliza varios elementos, tales como imágenes vía satélite y datos oficiales. Un equipo técnico, a su vez, verifica la precisión del servicio (contrasta las fuentes e informaciones externas, para comprobar su credibilidad). Así con herramientas como el Street View le permiten saber dónde se ubican las carreteras, edificios, direcciones, negocios, empresas, así como distancias entre lugares o los límites de velocidad de las calles.
c) A su vez, Google Maps utiliza otras fuentes de las que se nutre, tales como Servicios Geológicos Gubernamentales, datos estadísticos, etc.
d) Cuando abrimos Google Maps y establecemos una ruta, la aplicación nos dice el tiempo estimado de viaje, el camino que tomar, si va a haber tráfico o no (y en qué tramos) y, en definitiva, toda la información necesaria relacionada con dicha ruta. Por ejemplo, Google Maps utiliza la *información de los datos de localización que obtiene de los usuarios, para poder informar en tiempo real sobre las estimaciones del tráfico.*
e) Por otro lado, utiliza otros patrones para calcular tiempos, tales como el "aprendizaje automático". Para ello, combina los patrones de tráfico históricos de las carreteras a lo largo del tiempo. Es decir, Google sabe que en "X" carretera, entre ciertas horas, suelen viajar "X" vehículos a determinada velocidad.
f) Además, a la hora de determinar la ruta, también tiene en cuenta el tipo de vía. Aparte de saber si la ruta pavimentada o si es de tierra, saben el propio tamaño que tiene la carretera y cuán frecuente es que se pare más en una o en otra, lo que también ayuda a predecir las rutas.
g) Son muchos los sitios web que se han decantado por integrar la API de Google Maps como solución tecnológica para mostrar mapas de todo tipo y con multitud de funcionalidades. Así, el visor oficial IDECANARIAS de GRAFCAN utiliza Google Maps para determinar distancias entre puntos.
h) GRAFCAN es una empresa pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, Canarias, adscrita a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias.
i) GRAFCAN realiza actividades de producción, mantenimiento y gestión de la información geográfica y territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo la responsable funcional del Sistema de Información Territorial de la Comunidad Autónoma (SITCAN).
j) EL IDECANARIAS, es un Visor de mapas de las islas Canarias. La Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias) es el principal exponente de la estrategia de difusión gratuita de información geográfica y territorial del Gobierno de Canarias. Esta infraestructura surgió con el objetivo de facilitar a Administraciones Públicas, profesionales y ciudadanos el acceso y uso de la información geográfica de Canarias conforme a la Directiva Europea INSPIRE. Para facilitar este acceso, GRAFCAN ha desarrollado el visor de IDECanarias http://visor.grafcan.es. Este visor es un navegador geográfico que permite a los usuarios consultar la información geográfica (mapas topográficos, ortofotos, callejeros, mapas temáticos), realizar búsquedas de cualquier lugar o calle, imprimir, mediciones, etc.
k) Para calcular rutas en Google Maps, basta con indicar en el programa el punto geográfico (dirección) de origen y el punto de destino. Así, la aplicación arroja resultados de distancia (en km) entre esos puntos, así como el tiempo (en minutos), estimado para realizar la ruta, además de facilitar por tramos el trayecto, detallando el camino a seguir y facilitar imágenes gráficas del recorrido. A su vez, se puede seleccionar el medio de transporte (Turismo, transporte público, a pie, o en bicicleta).
l) Para determinar las rutas de transporte en guagua, una vez conocidos los puntos de origen y destino, que son las entradas y salidas a Ingenio, desde la GC, se introducen las direcciones en el Google Maps, y se obtiene la ruta, con distancia en Km y tiempos en minutos entre puntos. Las velocidades medias por tramos se pueden obtener dividiendo la distancia (en KM) entre el tiempo (en minutos), transformando estos minutos a horas, para llegar a variable velocidad: Km/H.
m) Pero como ya ese ha indicado, Google Maps calcula tiempos para turismos, y en nuestro caso, el medio de transporte es una guagua, transporte de viajeros. Por lo tanto, hay que establecer una "corrección" para adaptar los tiempos y velocidades que arroja el Google Maps.

n) En este sentido, se utiliza el "Real Decreto 1514/2018, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.", en el que distingue las velocidades de circulación de los vehículos en función de su tipología. Se extrae parte:

DISPONGO:

Artículo único. *Modificación del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.*

El Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, queda modificado del siguiente modo:

Uno. El artículo 48 queda modificado parcialmente como sigue:

1. El párrafo a) del apartado 1 queda redactado del siguiente modo:

«a)

	Turismos, motocicletas, autocaravanas de masa máxima autorizada igual o inferior a 3.500 kg, Pick-up	Camiones, tractocamiones, furgonetas, autocaravanas de masa máxima autorizada superior a 3.500 kg, vehículos articulados, automóviles con remolque y resto de vehículos	Autobuses, vehículos derivados de turismo y vehículos mixtos adaptables
Autopista y autovía.	120	90	100
Convencional	90	80	90

1.º En carreteras convencionales con separación física de los dos sentidos de circulación, el titular de la vía podrá fijar un límite máximo de 100 km/h para turismos, motocicletas y autocaravanas con masa máxima autorizada igual o inferior a 3.500 kg.

2.º A los vehículos de tres ruedas asimilados a las motocicletas, se aplican los mismos límites de velocidad que se establecen para las motocicletas de dos ruedas.»

o) Así. Se establece un factor de corrección, que adapta los datos obtenidos en Google Maps, para coches, a Autobuses. En el siguiente cuadro se muestra el desarrollo hasta llegar a ese factor de corrección. Se parte de la diferencia de velocidades que existe entre un turismo y un autobús, según RD1514/2018. La reducción de velocidad asciende a 25% en Autopistas y Autovías y un 0% en vías Convencionales. Tomando una media de ambas medidas, el coeficiente reductor se estima en 8,33%. Esto supone, que al adaptar la velocidad que se haya con la distancia y el tiempo en Google Maps, la misma hay que reducirla un 8,33%, mientras que el tiempo del trayecto habría que incrementarlo un 9,09%. Esto último, el incremento en tiempo se obtiene de dividir la velocidad corregida entre los kilómetros (que no varían) y pasar horas a minutos.

Velocidades máximas	**Tipo de Vehículo**	**Tipo de Vía**	
		Autopista y autovía	**Convencional**
Real Decreto 1514/2018	Turismo	120	90
	Autobus	100	90
	Trans Escolar Turismo	110	80
	Trans Escolar Autobus	90	80

% de Reducción (de turismo a autobus)	**Turismo**	16,67%	0,00%
	Autobus		
% de Reducción (de turismo a autobus) media de vías	**De Turismo a Transporte**	**8,33%**	

Factor corrector Google Maps		
Velocidad en Km/H	**De Turismo a Autobus**	**-8,33%**
Tiempo en minutos	**De Turismo a Autobus**	**9,09%**

p) Se realiza el detalle con los recorridos determinados:

	Google Maps			Corrección con Decreto 1514/2018	
Trayecto	**Distancia (Km)**	**Tiempo (min)**	**Velocidad (Km/H)**	**Veloc corregida (km/H)**	**Tiempo Corregido (min)**
LP-SUR	2,1	4	31,50	28,88	4,36
SUR-LP Opción A	0,75	1	45,00	41,25	1,09
SUR-LP Opción B	2,7	4	40,50	37,13	4,36

A su vez, hay que tener en cuenta el tiempo de subida y bajada de los usuarios en las paradas, estableciéndose en 2 minutos por parada. Así:

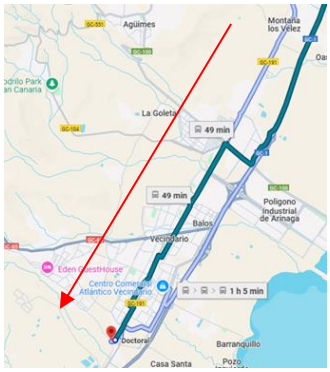
	Google Maps			Corrección con Decreto 1514/2018				
Trayecto	**Distancia (Km)**	**Tiempo (min)**	**Velocidad (Km/H)**	**Veloc corregida (km/H)**	**Tiempo Corregido (min)**	**Nº paradas**	**Tiempo Subida/bajada**	**Tiempo Total**
LP-SUR	**2,1**	4	31,50	28,88	4,36	2	4,00	**8,36**
SUR-LP Opción A	**0,75**	1	45,00	41,25	1,09	1	2,00	**3,09**
SUR-LP Opción B	**2,7**	4	40,50	37,13	4,36	3	6,00	**10,36**

Por lo tanto, en dirección LPGC-SUR, la inclusión de Ingenio en el recorrido de la línea 8, en su paso por la GC1, supone un incremento de tiempo de 8,36 minutos, y una distancia extra recorrida de 2,1 Km.

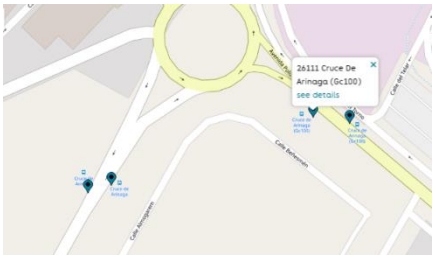
A su vez, en dirección SUR-LPGC, dependiendo de la opción estudiada:

- OPCIÓN A (pasando únicamente por la parada de las Puntillas): la inclusión de Ingenio en el recorrido de la línea 8, en su paso por la GC1, supone un incremento de tiempo de 3,09 minutos, y una distancia extra recorrida de 0,75 Km.
- OPCIÓN B (accediendo a través de la rotonda de las puntillas y llegando hasta la rotonda de intersección de CV Ingenio y C Majoreras): la inclusión de Ingenio en el recorrido de la línea 8, en su paso por la GC1, supone un incremento de tiempo de 10,36 minutos, y una distancia extra recorrida de 2,7 Km.

De cara a establecer una comparativa con el municipio de Agüimes se realiza un análisis del recorrido que realiza la línea 8 por esto municipio. Así:







- En dirección Las Palmas de Gran Canaria-Sur de la Isla, para llegar al Doctoral, la línea 8 sale de la GC1 a la altura del PI de Arinaga, y realiza su recorrido de manera paralela a la misma.

- En el trayecto por Agüimes, afronta 2 paradas, recorriendo unos 3,8 Km

- Mediante el mismo razonamiento y metodología que la usada para los cálculos de la inclusión de la línea 8 en Ingenio, en el caso de Agüimes sería:

	Google Maps			Corrección con Decreto 1514/2018				
Trayecto	Distancia (Km)	Tiempo (min)	Velocidad (Km/H)	Veloc corregida (km/H)	Tiempo Corregido (min)	Nº paradas	Tiempo Subida/bajada	Tiempo Total
LP-SUR	**2,1**	4	31,50	28,88	4,36	2	4,00	**8,36**
SUR-LP Opción A	**0,75**	1	45,00	41,25	1,09	1	2,00	**3,09**
SUR-LP Opción B	**2,7**	4	40,50	37,13	4,36	3	6,00	**10,36**
Agüimes	**3,8**	6	38,00	41,45	5,50	2	4,00	**9,50**

- En su recorrido por Agüimes, la línea 8 recorre unos 3,8 Km, empleando 9,5 minutos, con 2 paradas.

- La propuesta de inclusión de Ingenio en la Línea 8 supone:
  en dirección SUR-LP 0,75 Km, empleando 3,09 minutos, con 1 parada
  en dirección LP-SUR, 2,7 Km, empleando 8,36 minutos, con 2 paradas

De manera complementaria a esta actuación, se plantea, la creación de bolsas de aparcamiento en la zona de la Rotonda de las Puntillas y Majoreras, a modo de ***parking intermodal***, tomando como referencia un caso de éxito ya implementado en Gran Canaria, como es el caso del:

- ***Parking intermodal ubicado en la zona de Las Arenas-El Rincón***,, promovido por el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria y gestionado a través de Sagulpa (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.).

- Este parking, de unos 25.000 m² de superficie, dispone de una capacidad para más de 1.000 vehículos. Las actuales modalidades de pago (Abonos y tarifas de rotación), diferencian el tiempo de estacionamiento por horas: menos de una hora, hasta dos horas, y el resto hasta un máximo de 24 horas. Uno de los aspectos más destacables de esta iniciativa es que el pago del bono mensual del parking da posibilidad de acceso gratuito al servicio de guaguas municipales, con el que trasladarte (ida+vuelta) al punto destino en la ciudad Las Palmas de Gran Canaria.



Se propone el estudio de viabilidad técnica y económica (atendiendo también a aspectos de ordenación urbanística, tipología de suelos disponibles, etc), para la creación de un aparcamiento intermodal en la zona baja del municipio de Ingenio, junto a la GC1 en la zona de Las Puntillas – Las Majoreras. Esta solución daría opciones de interconexión a los residentes en el municipio, que podrían llegar con sus vehículos al parking y de aquí podrían conectar con su lugar de destino, repitiendo el proceso en el sentido opuesto. Podría ser una opción para conectar los núcleos más alelados del Carrizal con las paradas de guaguas que permiten el desplazamiento a la zona de Las Palmas de Gran Canaria y la Zona del Sur de la isla.

Se plasman a continuación varias superficies que podrían ser óptimas (estudiar la viabilidad técnico económica) para la implantación del parking intermodal:



Línea 41. Carrizal-Faro de Maspalomas:

La línea 41 realiza el recorrido Carrizal-Faro de Maspalomas.

En su recorrido de ida (Carrizal-Faro de Maspalomas), cuenta únicamente con 2 horarios con salida desde Carrizal (5:20 y 6:20) de lunes a viernes, laborables y con 1 horario con salida desde Carrizal (6:20) de festivos de lunes a viernes, y sábados y domingos).

En su recorrido de vuelta (Faro de Maspalomas- Carrizal), cuenta únicamente con 1horario con llegada a Carrizal (16:15).



Atendiendo a varias demandas de usuarios (encuestas), y analizando los horarios y día de actividad de esta línea, se propone estudiar incluir alguna expedición que permita a los usuarios con origen en Carrizal, llegar al destino antes de las 6:00, ya que actualmente la primera guagua sale a las 5:50. En este sentido, podrían incluirse el siguiente horario **(*introduciendo la hora de las 4:30 en el planing*).**

IDA (CARRIZAL - FARO DE MASPALOMAS): Lunes a Domingo: **4:30**, por lo que la secuencia quedaría:

- días lunes-viernes laborables **4:30,** 5:50, 06:20

- días festivos y sábados y domingos **4:30**, 6:20

5.4 Alternativas de transporte circular

En aras de buscar alternativas que puedan aliviar la dificultad de conexión de diferentes núcleos de población con la parte baja del municipio, se plantean las siguientes fórmulas:

- Realizar un estudio en profundidad para ver la posibilidad de establecer un mecanismo de "***movilidad circular***" dentro del municipio, que una la parte baja (Carrizal) con el resto de los barrios.
- Rescatar y estudiar el encaje de la propuesta de "***taxi compartido***". Tomando como base la definida en el documento PMUSS se establecían propuestas para mejorar el transporte público en el municipio.

  ..."

  PROPUESTA TRANSPORTE URBANO A DEMANDA

  Lo que se propone es dar cobertura a los barrios periféricos a través de taxis compartidos con rutas fijas y horarios definidos que conecten los núcleos urbanos de Ingenio con el resto de barrios que en la actualidad carecen de estos servicios a través de taxis compartidos. Siendo algunas de las rutas propuestas las siguientes.

  Características del servicio:

  Puesta en marcha de la ruta mediante taxi compartido de hasta (9) plazas, los cuales han de ser principalmente eléctricos, permitiendo realizar el servicio durante el primero año a los taxistas que dispongan de vehículos híbridos. Con frecuencia de 1h o según demanda. Desde las 7h hasta las 23h todos los días. Paradas a lo largo de todo el recorrido y recomendables cada 250 metros y/o según demanda. Los taxis irán desde los barrios hasta la Parada Preferente de Guagua propuesta y los usuarios podrán pagar con un sistema tarifario por bono residente Global y/o precio cerrado.

PROPUESTA	PUNTO DE PARTIDA	ITINERARIO	SERVICIOS RECORRIDOS	PLAZO
PS3 TD.1	Parada Preferente de Guaguas C/León y Castillo	Ingenio-El Burrero: C/León y Castillo-Av. de América-C/Juliano Bonny Gómez-Av. de Los Artesanos-C/Alemania-Av. Carlos V-Paseo de La Florida-Av de La Paz-C/Mijail Gorvachov-GC-192-El Burrero.	Playa de El Burrero-Centro Cívico El Burrero-Centro de Deportes de Arena El Burrero-Campo Municipal La Capellanía-IES Carrizal-CEIP Chano Sánchez-Centro Cívico El Carrizal-Centro Municipal de la 3ª Edad-CEIP Claudio de La Torre- CPEI Los Naranjitos II-Campo Municipal de Fútbol Manuel Jiménez Rosales-Local Social El Santísimo-Centro de Salud de Ingenio-EMMD Ingenio-ZCA León y Castillo.	CORTO 2021/2022
PS3 TD.2		Ingenio-Las Majoreras: C/León y Castillo-Av. de América-C/Juliano Bonny Gómez-Av. de Los Artesanos-C/República Argentina-C/General Bravo- C/Santo Domingo-C/Honduras- Las Majoreras.	CEIP Barrio Costa- Parque de La Aviación-Parque Urbano La Esperanza-CEIP Claudio de La Torre- CPEI Los Naranjitos II-Campo Municipal de Fútbol Manuel Jiménez Rosales-Local Social El Santísimo-Centro de Salud de Ingenio-EMMD Ingenio-ZCA León y Castillo.	CORTO 2021/2022
PS3 TD.3		Ingenio-Carrizal: C/León y Castillo-Av. de América-C/Juliano Bonny Gómez-Av. de Los Artesanos-C/Alemania-Av.Carlos V-Paseo de La Florida-Av de La Paz-C/Mijail Gorvachov (Consultorio Local Carrizal)	Consultorio Local Carrizal-Campo Municipal de Fútbol La Capellanía-IES Carrizal-CEIP Chano Sánchez-Centro Cívico El Carrizal-Centro Municipal de la 3ª Edad-CEIP Claudio de La Torre- CPEI Los Naranjitos II-Campo Municipal de Fútbol Manuel Jiménez Rosales-Local Social El Santísimo-Centro de Salud de Ingenio-EMMD Ingenio-ZCA León y Castillo.	CORTO 2021/2022
PS3 TD.4		Ingenio-La Pasadilla: C/León y Castillo-C/Alcalde Antonio Hernández Rodríguez-C/Verode-C/Maninidra-C/Filipinas-GC-120-La Pasadilla	ZCA León y Castillo-CEIP Profesor Sánchez Sánchez-CEPA Agüimes Ingenio-Casa Rural La Casa de Abajo-Plaza Manuel Hernández Caballero-Zona Recreativa El Ratiño-Iglesia de San Antonio en La Pasadilla.	CORTO 2021/2022
PS3 TD.5		Ingenio-Aguatona: C/ León y Castillo-C/General Mola-C/Granados-C/Doctor Fleming	ZCA León y Castillo-Parque Lomo Juan-Instalación Deportiva Las Mejías-Museo de Artesanía y Piedra-CEIP Aguatona-Parque Cercado Grande-Plaza Juan González Cruz.	CORTO 2021/2022
PS3 TD.6		Ingenio-Las Mejías: C/Alcalde Antonio Hernández Rodríguez-C/El Valle-C/Valladolid	CEIP Profesor Sánchez Sánchez-Zona residencial Las Mejías-CEIP Aguatona.	CORTO 2021/2022
PS3TD.7		Ingenio-El Carrión: C/León y Castillo-C/Antonio Benítez Galindo-C/Marín y Cubas-C/El Lirón-C/Ramón y Cajal (Biblioteca Municipal)	ZCA León y Castillo-Polideportivo Municipal El Carrión-Biblioteca Municipal-Parque de La Música-Escuela Infantil Dr. Gil Ramírez	CORTO 2021/2022
PS3TD.8		Ingenio-El Sequero: Av. América-C/Capitán Espino-C/Tanausú	Circular desde ZCA León y Castillo-Plaza de San Juan-Plaza de La Candelaria-Punto de información turística.	CORTO 2021/2022

Existen administraciones que han implantado esta alternativa de Taxi compartido. Sirva como ejemplo la actuación llevada a cabo por el ***Ayuntamiento de Candelaria***. Se extrae de la Web oficial del Ayuntamiento de Candelaria:

https://www.candelaria.es/areas/transporte-y-movilidad/

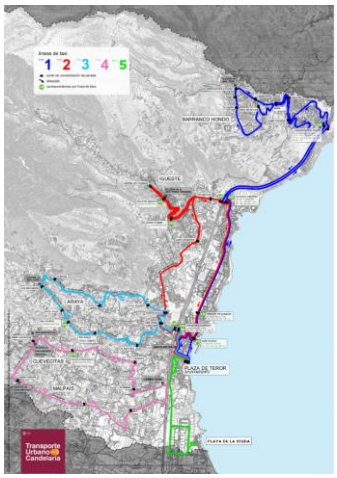


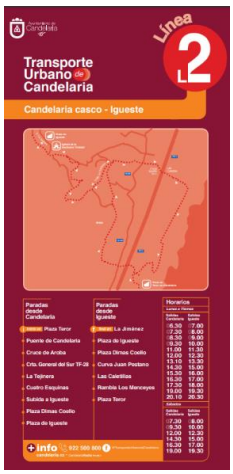
¿Qué es el Taxi compartido?

*En el año 2009 el Ayuntamiento de Candelaria, **consciente de los problemas de movilidad y acceso al transporte público existentes en los barrios más alejados** del centro administrativo municipal, pone en marcha un sistema de transporte público urbano pionero basado en la utilización de **Taxis Accesibles con capacidad hasta nueve plazas**, incluyendo al menos una plaza para personas en silla de ruedas, como transporte de uso colectivo integrado en la Red de Transporte Insular y estructurado en cinco líneas regulares que conectan los barrios del municipio con el núcleo central. Debido al aumento en el número de usuarios del servicio, en el año 2012 se incorporaron al servicio dos vehículos accesibles de 14 plazas, más una plaza PMR, que actualmente operan en la Línea 1 – Barranco Hondo y Línea 2 – Igueste. El resto de líneas (Linea 3 – Araya, Línea 4 – Cuevecitas – Malpaís y Línea 5 – Playa La Viuda) son realizadas por los Taxis Accesibles de uso compartido.*

***Con este servicio se ha logrado que las personas que habitan lejos del núcleo administrativo municipal puedan tener un mejor acceso a éste aprovechándose de un menor coste económico y un servicio más rápido, estableciendo efectos positivos por el ahorro**, tanto de tiempo como en el consumo de energía, que a la vez se traduciría en un menor impacto ambiental en el territorio. Además, este nuevo sistema de transporte colabora en evitar el despoblamiento de las medianías y su traslado a las zonas de costa, incluyendo al mismo tiempo la integración en el sistema de movilidad general de las Personas de Movilidad Reducida debido a que estos vehículos son totalmente accesible*

Plano de Rutas:





Se extrae a su vez de la web de turismo de Tenerife (https://www.webtenerife.com/):

*Esta iniciativa, puesta en marcha hace 11 años, es un innovador sistema de transporte público urbano basado en la utilización de taxis accesibles de hasta nueve plazas, incluida al menos una plaza para usuarios en silla de ruedas, como transporte regular de uso colectivo, integrado en la Red de Transporte Insular y estructurado en líneas de taxis compartidos. Este servicio lo realizan taxis accesibles de hasta nueve plazas que realizan de lunes a sábado 5 líneas regulares con recorridos, paradas y horarios establecidos. La tarifa del servicio es plana y única en todo el término municipal, ascendiendo actualmente **a 1,45 € si se abona en metálico y 1,15 € si se paga con bono**, ya que cada vehículo cuenta con un lector de tarjetas de transporte similar a los utilizados en el servicio de guaguas y tranvía de la Red Insular de Transportes. Los pasajeros obtienen igualmente las bonificaciones del "transbordo" establecidas por el servicio insular de transporte de pasajeros para toda la red.*

Este medio de transporte eficaz, cómodo y barato ha logrado que las personas que habitan lejos del núcleo administrativo municipal puedan tener un mejor acceso a éste aprovechándose de un menor coste económico y un servicio más rápido, estableciendo efectos positivos por el ahorro, tanto de tiempo como en el consumo de energía, que a la vez se traduciría en un menor impacto ambiental en el territorio.

- A su vez, el ***Ayuntamiento de la Orotava*** también está en proceso de implantación del servicio de Taxi compartido:

  Enlace del reglamento municipal del servicio de taxi de uso compartido bajo demanda en la Orotava: https://www.fedetax.es/wp-content/uploads/2024/09/REGLAMENTO-TAXI-COMPARTIDO-DEFINITIVO.pdf

  Se extrae de dicho reglamento, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife, con número 118 de fecha 30 de septiembre de 2024:

  Artículo 2.- El presente reglamento regula el uso general del servicio por los viajeros que utilicen el transporte a demanda a través de la modalidad de taxis compartidos en el término municipal de La Orotava.
  Artículo 3.- Es objeto del servicio de taxi compartido poner a disposición de los ciudadanos del término municipal de La Orotava, un sistema de transporte compartido en taxi, para que puedan realizar desplazamientos, de forma rápida y económica y con sujeción al punto de origen y destino prefijado en horarios determinados. ***Se pretende así mejorar la movilidad, reducir el impacto ambiental negativo que genera el uso de vehículos privados y complementar las líneas de autobuses, en unos casos y en otros, suplir la ausencia de líneas urbanas de transportes colectivos de viajeros, favoreciendo el desplazamiento de los ciudadanos por el término municipal.***

  Artículo 6.- El establecimiento de itinerarios, calendarios, paradas de origen - destino, horarios, así como las tarifas, se acordará por el órgano competente del Ayuntamiento en virtud de Acuerdo o Resolución.

  Artículo 7.- ***La gestión y funcionamiento del Taxi compartido se realizará por medios electrónicos****. El Ayuntamiento de la Orotava* ***habilitará una Web-APP móvil con sistema de geolocalización en tiempo real para el seguimiento de la flota de vehículos adscritos al servicio de taxi compartido, número de viajeros, rutas, comunicaciones entre el Ayuntamiento y el contratista, reporte de incidencias relacionadas con la prestación del servicio y liquidación mensual de las prestaciones realizadas.***

  Artículo 16.- Para la mejor prestación del servicio se aplicarán las siguientes normas:
  a) Durante el recorrido, en el supuesto de que existan plazas libres deberá recogerse a usuarios a lo largo del mismo, así como realizar paradas para que los usuarios se bajen.
  b) Deberá ser efectuado, en la medida de lo posible, por taxis adaptados con espacio para al menos un viajero con silla de ruedas.
  c) Deberá ser realizado con reiteración de calendario y horario predeterminado, de carácter mínimo y adaptados a la demanda, con salidas en puntos determinados o recogida en la puerta de los domicilios de las personas con movilidad reducida y autorizadas por la Corporación y con puntos de llegada fijos en los puntos de destino.
  d) Podrá ser concertado mediante llamada a un centro de control que ordena la salida de los taxis previo conocimiento de la demanda.
  e) Se fijarán tarifas únicas con independencia del lugar de recogida o destino del pasajero. Los precios serán aprobados por el Ayuntamiento.
  f) En las paradas de salida habrá una señal indicadora y un panel de información con los horarios.
  g) Las recogidas a domicilio a las personas de movilidad reducida, se efectuarán en combinación con los horarios establecidos. Para dicha recogida el usuario deberá comunicarse con el centro de control que se habilite al efecto con, al menos, una hora de antelación.
  h) Los vehículos que realicen este servicio, mientras lo estén llevando a cabo, estarán identificados con el fin de que se reconozcan a distancia.
  i) Tanto horarios como frecuencias se irán adecuando a la demanda, tanto para la demanda estable como para las demandas ocasionales que puedan surgir por motivos de fiestas u otros eventos realizados en el municipio.
  j) El servicio deberá realizarse con garantía del equilibrio económico del servicio establecido. Para la cobertura de la diferencia del coste real del servicio se deberá consignar con carácter anual, en los presupuestos generales de la entidad municipal la dotación presupuestaria oportuna que deba satisfacer el ayuntamiento.
  k) Quedan exentos del pago los menores conforme a los siguientes parámetros:
  • Menores de 0-4 años siempre y cuando no ocupen plaza
  • Menores de 5-9 años siempre que dispongan de tarjeta infantil según el convenio establecido por TITSA
  • Menores de 10 años en adelante, deberán abonar el precio estipulado.

- *En el marco la sostenibilidad y bajo el paraguas de la Mancomunidad del Sureste se podría plantear un proyecto de "**transporte circular**" que enlazara diferentes núcleos de los 3 municipios (Santa Lucía, Agüimes e Ingenio). Son muchas las características que hacen esta iniciativa como "financiable-ejecutable":*

  Municipios que ya conforman una Comarca, con una entidad (Mancomunidad del Sureste) que posee identidad administrativa propia, cuenta con recursos, y gestiona otros servicios mancomunados, tales como el agua, los residuos, o el alumbrado público.
  Municipios con franja costera y con zona de medianías, donde la artería GC1 hace de división entre ambas zonas
  Municipios con pendientes considerables, con diferencias de cota notables entre la zona de costa y la zona más elevada.
  Municipios ubicados estratégicamente, entre la capital (Las Palmas de Gran Canaria) y la zona Sur (San Bartolomé de Tirajana, Mogán…), donde se concentra el turismo de la Isla. Además, el Aeropuerto de Gran Canaria queda englobado dentro de la Comarca del Sureste.
  Municipios con zonas industriales propias, con concentración de empresas y trabajadores en dichas zonas (Polígono de Arinaga, Polígono de las Majoreras, Polígono del Doctoral).
  Municipios con patrimonio cultural, historia y tradiciones.
  Municipios con una alta carga de población inmigrante, con un peso importante en trabajos del sector servicios (Hostelería, hoteles….).
  Municipios con ciudadanos que comparten las mismas necesidades: desplazarse hacía las zonas potenciales de trabajo y zonas de ocio (Las Palmas de Gran Canaria y la zona Sur), desplazarse hacía la zona de centros hospitalarios insulares (Hospital Doctor Negrín y Hospital Materno Infantil y Hospital Insular).

  Esta iniciativa, donde ya se parte de una población conjunta de más de 140.000 habitantes debería enlazarse con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y aprovechar los mecanismos de financiación actuales, tales como los fondos Next Generation.

  Entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), figura la necesidad de transformar la manera en la que los ciudadanos se desplazan por las ciudades.

  La movilidad es un objetivo transversal, necesaria para la consecución de muchos de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aunque destaca especialmente en el Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.



Cabe destacar en este apartado las diferentes fuentes de financiación. políticas nacionales y europeas que abarcan proyectos de movilidad y transporte. Así, se detallan algunos de estos programas a continuación:

Programas y tendencias Europeas:

- **Mecanismo Conectar Europa (Connecting Europe Facility - CEF).** Financia infraestructuras de transporte, energía y proyectos digitales que buscan mejorar la conectividad entre los Estados miembros. Para el período 2021-2027, cuenta con un presupuesto de 33.700 millones de euros, apoyando inversiones en la construcción y mejora de infraestructuras de transporte en Europa.

- **Horizonte Europa**. Programa marco de la UE para la investigación y la innovación. Financia proyectos en diversas áreas, incluyendo la movilidad sostenible y el transporte inteligente

- **EIT Urban Mobility.** Iniciativa del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología asigna fondos para proyectos que mejoren la movilidad urbana. En convocatorias recientes, se han destinado 8 millones de euros a temas como logística urbana, electrificación y transporte público, con financiamientos que oscilan entre 250.000 y 500.000 euros por proyecto.



HORIZONTE EUROPA

eit Urban Mobility FOUNDATION
Co-funded by the European Union

Programas y tendencias Nacionales:

- **Ley de Movilidad Sostenible.** Esta normativa busca incentivar y promover medios de movilidad más sostenibles y saludables en entornos urbanos y metropolitanos, priorizando la movilidad activa, el transporte público colectivo y esquemas de alta ocupación.

- **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).** Plan financiado con fondos europeos ***NextGenerationEU***, incluye inversiones para la modernización y digitalización del sector transporte, así como para la promoción de una movilidad sostenible. Abarca también proyectos relacionados con la modernización y digitalización de empresas privadas de transporte

- **Programa MOVES III**. Gestionado por el IDAE, este programa ofrece ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos y la implementación de infraestructuras de recarga.

Ley de Movilidad Sostenible

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

moves III
Movilidad Eficiente & Sostenible

6. EL SERVICIO PÚBLICO DE TAXIS

6.1 Introducción

Esta parte del informe se centra en analizar el coste del servicio de Taxis en condiciones normales de productividad y organización, conectado con la realidad actual de las licencias existentes, en base a su estructura de costes, desglosada en sus distintos componentes y con una descripción de los elementos que conforman la explotación del servicio.

El Artículo 17 del Decreto 74/2012, de 2 de agosto Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi (BOC núm. 157 de viernes 10 de agosto de 2012), en su apartado 1b), establece que las tarifas, las tarifas deben garantizar la cobertura del coste real del servicio en condiciones normales de productividad y organización, y permitirán una adecua da amortización y un razonable beneficio industrial, debiendo ser revisadas cuando se produzca una variación en los costes que altere significativamente el equilibrio económico. El Artículo 2 del mismo Decreto 74/2012, en su apartado b), vincula ese equilibrio económico de la actividad y la suficiencia del servicio, además de a las tarifas, al número de autorizaciones y licencias de la actividad, y en su apartado c) indica que se debe velar por "La universalidad, accesibilidad, continuidad del servicio y el respeto de los derechos de los usuarios". Las tarifas estimadas deberán abarcar la cobertura del coste real del servicio en condiciones normales de productividad y organización, y permitirán una adecuada amortización y un razonable beneficio industrial.

A su vez, atendiendo al Decreto 64/2000, de 25 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico, las modificaciones de tarifas de los servicios de competencia local sometidos al régimen de precios autorizados de ámbito autonómico, que no sean prestados por las Corporaciones Locales por sí mismas o mediante órganos exclusivamente dependientes de ellas, se han de iniciar con la solicitud de la entidad que los realice ante la Corporación Local, dirigida al Presidente de la Comisión Territorial de Precios correspondiente.

Dicho lo anterior, las tarifas urbanas son competencia municipal, pero para cualquier modificación sobre las mismas, se ha de realizar por parte del Ayuntamiento al Gobierno de Canarias la solicitud de variación, debiendo la misma estar justificada mediante un informe económico que avale los cambios.

Aunque el objeto del informe abarca las tarifas urbanas, es necesario, para estudiar de manera completa el modelo de negocio del taxi en Ingenio, recoger las tarifas interurbanas.

El presente informe contiene datos y razonamientos de naturaleza económica, y se realiza un estudio de los ingresos y costes derivados de la prestación del servicio, que puedan justificar la modificación de las tarifas urbanas.

Se tiene presente el articulado de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias:

> …"
>
> ***Artículo 57. Transporte urbano.***
>
> *2. La competencia en la regulación, planificación, administración, financiación y gestión corresponde a los Ayuntamientos del municipio donde se desarrolle el transporte urbano. Los municipios serán competentes con carácter general para la gestión, inspección y sanción del transporte público urbano de viajeros que se lleve a cabo dentro de sus respectivos términos municipales.*
>
> *También serán competentes para la ordenación de los servicios, así como el establecimiento del régimen tarifario, con sujeción a la normativa general sobre precios.*
>
> ***Artículo 81. Principios.***
>
> *El ejercicio de la actividad de transporte de taxi se somete a los siguientes principios:*

a) La intervención administrativa fundamentada en la necesaria garantía de interés público para la consecución de un nivel óptimo de calidad en la prestación del servicio.
b) El equilibrio económico de la actividad y la suficiencia del servicio que se concretan en la limitación del número de autorizaciones y licencias de la actividad y el establecimiento de tarifas obligatorias.
c) La universalidad, accesibilidad, continuidad del servicio y el respeto de los derechos de los usuarios.

Artículo 84. Condiciones de prestación.
En cuanto a las tarifas, su determinación y exigencia se somete a lo siguiente:
a) Las tarifas serán fijadas por el Ayuntamiento, en el caso de las urbanas, y por el Gobierno de Canarias en el caso de las interurbanas y las correspondientes a zonas de prestación conjunta y áreas sensibles. En todo caso, su aprobación queda sujeta a la legislación sobre precios autorizados.
b) Las tarifas deben garantizar la cobertura del coste real del servicio en condiciones normales de productividad y organización, y permitirán una adecuada amortización y un razonable beneficio industrial, debiendo ser revisadas cuando se produzca una variación en los costes que altere significativamente el equilibrio económico.
…"

Por otro lado, la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la economía española, que entró en vigor el día 1 de abril de 2015, introduce una importante modificación consistente en el establecimiento de un régimen basado en que los valores monetarios no sean modificados en virtud de índices de precios o fórmulas que lo contengan, incluyendo dentro de su ámbito de aplicación a las revisiones de cualquier valor monetario en cuya determinación intervenga el sector público, como es el caso de la revisión de tarifas de precios autorizados. Por este motivo no se ha utilizado el Índice de precios al consumo (IPC) como único indicador de justificación.

Es necesario partir del concepto de ***Tarifa urbana,*** el cual viene definido, por ejemplo, en el artículo 17 del Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi:

…"
Artículo 17.- Tarifas.
3. Alos efectos de este reglamento, se diferencian las siguientes clases de tarifas:
***a) Tarifa urbana (T1). Es** aquella que se aplica a los servicios que discurran íntegramente por zonas urbanas, dentro de los límites territoriales establecidos por el ayuntamiento correspondiente.*
…"

A fin de darle sentido al estudio de las tarifas urbanas, se ha enfocado el estudio en el Municipio de Ingenio, el cual tiene una ubicación en el territorio, y unas características y una idiosincrasia, que tienen que ser consideradas. Los datos que se exponen en el informe y que proceden de distintas entidades, observatorios u otras instituciones, públicas o privadas, sirven como orientación general, pero evidentemente nos son la única fuente utilizada ni sustituyen al estudio específico.

Se tienen en cuenta las circunstancias en la que se desempeña la actividad del taxi en Ingenio, pero no podemos dejar de lado las circunstancias globales y externas que han afectado, afectan y pueden afectar al sector, tales como los conflictos bélicos de Israel-Palestina y Rusia-Ucrania , con el impacto sobre materiales y transporte, o los incrementos en el precio de la energía y los combustibles.

Cabe destacar también la subvención dirigida a usuarios del transporte del 100 % (Gratuidad del Transporte Público) de guaguas urbanas e interurbanas, y el impacto sobre el sector del taxi (más detalle en apartado de Transporte Público).

6.2 Metodología de análisis del sector Taxis

Desde una óptica económica, se ha seguido un esquema metodológico estudiado y ordenado, donde se ha primado la participación activa de los verdaderos conocedores del sector, los profesionales que explotan el servicio de taxi en Ingenio.

Se ha partido de varias reuniones iniciales con personal municipal responsable del área de Movilidad y Transporte del Ayuntamiento de Ingenio, en la que se han establecido la hoja de ruta a seguir y los hitos más importantes del proceso.

Por otro lado, se han mantenido encuentros con los responsables de las asociaciones relacionadas con el sector del taxi en Ingenio:

- ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS TAXISTAS DE INGENIO.
- ASOCIACIÓN RADIO GESTIÓN DEL TAXI DE LA VILLA DE INGENIO.
- ASOCIACIÓN DE TAXISTAS ASALARADIOS DE INGENIO (ATAVI) (Sindicato).

A su vez, se ha mantenido reuniones con responsables de la empresa responsable del servicio de apuntadores en el Aeropuerto de Gran Canaria:

- SGMAS SOFTWARE

Cabe destacar la participación residual (5% de formularios ejecutados) del sector a la hora de entregar los formularios.

Se ha seguido el siguiente esquema metodológico para el desarrollo del estudio:

Los datos de base para el estudio se obtienen principalmente de:

Fuentes Secundarias:

- Informes del Sector
- Informaciones publicadas por fabricantes de Vehículos y Proveedores en general
- Publicaciones oficiales de precios de combustibles, absentismo,
- VIII Convenio colectivo nacional para el sector de auto-taxis.
- Normativas varias.

Fuentes Primarias:

- Encuestas a los Titulares de las Licencias (por en papel, anónimas…). En este caso, se han tenido que obtener y estimar datos por otras vías, al no tener apenas participación del sector en el desarrollo de los formularios.
- Información del Registro de Licencias del Ayuntamiento de Ingenio.
- Información recibida por los responsables Municipales
- Entrevistas a los Titulares de las Licencias
- Reuniones con los responsables de la Asociaciones del sector existente en el Municipio

Se realizará un análisis de ingresos y costes, para estimar la rentabilidad por unidad y el punto de equilibrio. Se establecerán intervalos de confianza, en base a medias y se aplicarán las correspondientes correcciones estadísticas. Se realizará un análisis de ingresos, tomando estimaciones de la Carrera Media, teniendo en cuenta la estacionalidad semanal (lunes a viernes; sábados; domingos y festivos, etc), mensual y anual, y tomando datos del estudio de campo y de estudios comparados. Entre los costes de explotación se analizarán al mayor detalle posible, con vehículo tipo, referenciándolos en su caso al número de kilómetros recorridos y número de

conductores por vehículo. En base a la información obtenida de las encuestas y entrevistas, se identifican diferentes regímenes de explotación del servicio de autotaxi:

- 1) Exclusivamente por el Titular de la Licencia
- 2) Exclusivamente por personal asalariado.
- 3) De forma conjunta por el Titular más asalariado/os.

Se ha considerado, que, desde el punto de vista del "modelo de negocio", esta segregación se reduce a tres situaciones:

- 1) 1 persona. Un único conductor que trabaja el taxi (ya sea titular, o asalariado).
- 2) 2 personas. Dos conductores que trabajan el taxi (pueden ser 2 asalariados, o un titular más un asalariado).
- 3) 3 personas. Tres conductores que trabajan el taxi (pueden ser 3 asalariados, o un titular más 2 asalariado).

Asimismo, como resultado del tratamiento de la información obtenida, principalmente suministrada por los titulares entrevistados y titulares encuestados, se obtiene un número medio de kilómetros recorridos anuales, un número medio de horas de prestación de servicio/día, diferenciando según régimen de explotación.

De manera general, las fuentes primarias suelen servir para realizar hipótesis, calcular estructuras de costes, construir indicadores, etc, y las fuentes secundarias complementan datos que no se pueden obtener de las fuentes primarias y además sirven para validar datos, ratios etc. En este caso, la reducida participación del sector ha hecho que las fuentes secundarias tengan un peso mayor de lo habitual en esta clase de estudios.

Se ha desarrollado un formulario/encuesta cuyos destinatarios son los titulares de las licencias de Taxi. El formulario se le ha hecho llegar al 100% de licencias, a través de la Asociación a la que pertenecen y se le ha hecho llegar también al Ayuntamiento.

El formulario ha sido validado en otros estudios de análisis de tarifas urbana en otros municipios de Gran Canaria. El mismo es anónimo, preservando en todo momento la privacidad de los que han querido participar en el proceso. La participación del formulario ha sido casi nula, es decir, del 5%. El formulario trata de dar una visión global del servicio, e incluye:

1. **Datos Generales:**

- Año de Inicio Explotación y Fecha Nacimiento Propietario
- Origen Licencia: Concedida por el Ayuntamiento, Herencia, Adquisición a un tercero e Importe**,** Otras

2. **Información vinculada al vehículo:**

- Importe Total Costes "Transformación del vehículo en un vehículo uso Taxi": (incluye gastos tales como coste Inicial Pintura y Rotulado del vehículo, Coste Inicial adquisición e instalación del Taxímetro ,Tasas Iníciales Ayuntamiento , Cuota del ITV para la Puesta en marcha taxímetro e ITV paso vehículo nuevo o de segunda mano a uso como Taxi).
- Coste Seguro Año
- Importe Impuesto Circulación
- Garaje: Propio, Alquilado, Importe Alquiler/mes.
- Costes medios de mantenimiento anual Años 2022, 2023 y 2024 (hasta Noviembre) (Incluye gastos tales como coste cambio neumáticos año, Coste cambio Aceite, filtro aceite, filtro del aire, Filtro habitáculo, Valvulina caja; Coste cambio Pastillas de freno; Coste cambio correa).
- Taxímetro. Marca/modelo, Año de compra del taxímetro, Coste de adquisición taxímetro
- Gasto del datafono/terminal TPV (mensual).

3. Información vinculada a la prestación del servicio:

- Número de conductores del taxi
- Condición laboral del titular de licencia (si trabaja o no el taxi)
- Horario habitual de funcionamiento del taxi los Día que trabaja Aeropuerto:
- Días de la semana que descansa el vehículo
- Descansos para comer, tiempos y en casa o cafeterías
- Cuantos días que se libra, días preferentes de la semana
- Cuantos días de vacaciones al año, mes habitual de vacaciones.
- Ingresos y recorridos por servicios tipo: diferenciando los días que se trabaja el aeropuerto de los que se trabaja Ingenio (Pueblo), y distinguiendo entre recorridos urbanos e interurbanos. Definición de recorridos habituales.
- Ingresos por días tipo. Suponiendo días de trabajo malos-muy poco productivos y días de trabajo buenos-muy productivos. Diferenciando los días que se trabaja el aeropuerto de los que se trabaja Ingenio (Pueblo)
- Otros ingresos relacionados con el taxi, diferentes a los del propio servicio, tales como por publicidad, promoción.

4. Datos medios del Servicio:

- Cantidad de kilómetros anuales Según datos de las últimas ITV, para 2024, 2023 y 2022
- Número medio de servicios por día, distinguiendo entre día que se trabaja en aeropuerto y día que se trabaja pueblo, y entre servicios interurbanos y servicios urbanos.
- Días de la semana con más actividad y el motivo.
- Suplementos. Radio taxi y bultos. Nivel de uso de los mismos.
- Trabajo en fechas Navideñas (24, 25, 31 diciembre, 1, 5, 6 de enero), días y horarios. Observaciones sobre la prestación del servicio en esos días.
- Horarios de trabajo y servicios realizados en otras fechas señaladas. Carnaval de Ingenio, Carnaval de Carrizal, Nuestra Señora de la Candelaria y San Blas, Virgen del Buen Suceso, San Pedro y San Pablo, Otra fecha a destacar. Posibles dificultades a la que se enfrentan los taxistas de la Villa de Ingenio para prestar los servicios en esas fechas

5. Paradas de Taxi en Ingenio

- Paradas que más se frecuentan por los taxistas.
- Tiempo de espera medio por día de la semana.
- Necesidad de crear nuevas paradas.
- Necesidad de eliminar paradas existentes.
- Otras observaciones y propuestas sobre las paradas de taxi.

6. Perfil del usuario de taxis y otras variables:

- Género: (Hombres vs mujeres)
- Edad de hombres y mujeres, en franjas (0-18 años 18-30 años, 30-50 años, 50-70 años, Más de 70 años)
- Servicios urbanos e interurbanos, por número de clientes: Con 1 cliente, con 2 clientes, con más de 2 clientes.
- Definición con palabras propias del que realiza la encuesta de los dos perfiles de usuario de su taxi más frecuentes, cuando se trabaja Ingenio.
- Fechas del mes de más servicios en Ingenio (Pueblo).
- Horarios con más servicios en Ingenio (Pueblo).

- En Ingenio (Pueblo). Principales Motivos de los clientes para tomar un taxi. Cobrar la pensión o la prestación por desempleo, ir al Centro Salud, ir a trabajar en el municipio de Ingenio, ir a trabajar en otros municipios, comprar en supermercado, dejar o recoger hijos/as en centro educativo, salir de fiesta, ir a gestiones administrativas, otros

7. Grado de satisfacción del sector con la administración local.

- Valoración de la implicación del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio en el sector del taxi del municipio
- Definición de las últimas actividades o iniciativas ejecutadas por el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio en el entorno del sector del taxi municipal.
- Propuestas de algunas actividades o iniciativas que podría realizar el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio en el entorno del sector del taxi municipal, ayudando las mismas a mejorar (en su caso) la implicación de la administración con el sector.

8. El Transporte y la Movilidad en el Municipio de Ingenio

- Elementos del transporte y la movilidad en Ingenio pueden incidir negativamente en la calidad de vida de los ciudadanos del municipio y en el nivel de atracción del municipio ante los turistas. Sugerencias de mejora en este sentido.

9. Aportación de otros datos.

Para más detalle sobre el contenido del formulario, ir a ***Anexo 6: Encuestas/formularios a los titulares de licencia.***

A su vez, se han mantenido reuniones pormenorizadas con aquellas licencias que se han ofrecido a ello, a fin de profundizar (más allá del formulario) en el modelo de negocio de taxi y su encaje dentro del municipio de Ingenio.

Se ha realizado un análisis de Ingresos y costes, para estimar la rentabilidad por unidad y los posibles puntos de equilibrio. Se han trabajado con indicadores estadísticos, en base a medias y a medianas (Se considera interesante, además del cálculo de las medias, el de las medianas ya que nos indica es el valor que cumple que la mitad de valores están por encima y la otra mitad por debajo, de un conjunto de datos).

Se ha realizado un análisis de Ingresos, tomando estimaciones de la Carrera Media, teniendo en cuenta la estacionalidad semanal (lunes a viernes; sábados; domingos y festivos, etc.), mensual y anual, y tomando datos del formulario, de las entrevistas pormenorizadas y de otras fuentes secundarias:

- Cantidad media de kilómetros totales recorridos por día
- Cantidad media de Kilómetros recorridos ocupados por día
- Número medio de horas de servicio al día
- Horario habitual. Periodos de descanso anual y semanal
- Bajas y absentismo.
- Calendario anual
- Otros

Entre los costes de explotación se han analizado los máximos posibles, con vehículo tipo, referenciándolos en su caso al número de kilómetros recorridos. Entre los costes:

Costes Fijos (independientes a los Km recorridos):

- Costes de Personal (salario y seguridad social

- Costes de seguro
- Costes Impuesto de Circulación
- Costes de ITV
- Taxímetro (mantenimiento e inversión inicial)
- Costes Alquiler Garaje
- Coste Datáfono
- Coste de Adquisición vehículo, Amortización, Préstamo bancario/letra
- Licencia (Ayto., a terceros, herencia…). Coste. Amortización
- Costes de puesta en marcha (pintado, rotulado, tasas, ITV inicial, ITV modificación).
- Costes asociación
- Costes asesoría laboral y/o fiscal
- Impuestos

Costes Variables (varían en función de los Km recorridos):

- Costes de Combustible (Gasolina, Diesel, Híbrido, GLP, Eléctrico Puro). Consumo Litros/km. Coste €/l
- Cambio de Neumáticos, Aceite, filtro aceite, filtro del aire, Filtro habitáculo, Valvulina caja, Pastillas de Freno DLT y TR, Correa. Frecuencia de cambio, costes unitarios.

En el presente informe refleja los siguientes aspectos, entre otros:

- Tarifas vigentes, así como la propuesta de las nuevas tarifas, indicando, en su caso, el porcentaje del incremento.
- Memoria en la que se justifica la conveniencia de las nuevas tarifas propuestas.
- Estudio económico que comprende:
  Descripción del servicio de los taxis.
  La estructura de costes, desglosada en sus distintos componentes.

No será objeto del presente informe determinar la idoneidad de las tarifas interurbanas mismas, pero es necesaria tenerlas en cuenta, sobre todo a la hora de determinar los ingresos de los taxistas.

Para desarrollar el estudio se han considerado las siguientes premisas:

- Los datos de costes e ingresos, utilizados por la consultora para definir la propuesta de las nuevas tarifas (en su caso) ha sido consensuados con los trabajadores que explotan el servicio de Taxi en el municipio de Ingenio, mediante las entrevistas pormenorizadas.
- La propuesta de variación, no es definitiva, ya que corresponde al ayuntamiento de Ingenio, solicitar al Gobierno de Canarias la actualización, en su caso, de las nuevas tarifas, presentando para ello el presente informe.
- El porqué de los taxis y la doble lectura (Público/Privado): Servicio público que prestan autónomos o empresas privadas cuyo principal objetivo es dar continuidad y calidad al transporte público en el municipio de Ingenio.

Una vez se ha realizado el análisis del modelo de negocio, caracterizado a Ingenio, y definiendo la estructura de costes y la estimación de ingresos, se realiza la propuesta de nuevas tarifas y se establecen una serie de conclusiones al informe. Resumiendo:

- Reuniones iniciales (Ayuntamiento, Taxistas…).
- Reuniones grupales y pormenorizadas, sesiones de trabajo participativo.
- Solicitud al Ayuntamiento de Ingenio de información y datos
- Análisis de fuentes secundarias existentes.
- Entrega de formulario a los Taxistas: Ingresos, Estructura de costes de sus operaciones

- Análisis de la documentación. Procesamiento de datos.
- Realización de propuestas de nuevas tarifas.
- Conclusiones del informe.

Se ha considerado clave la participación e implicación de los verdaderos conocedores del sector, los taxistas de Ingenio. Se han producido encuentros y reuniones con las tres asociaciones del sector del taxi en el municipio.

Se han desarrollado una serie de anexos, con el objetivo de poder visualizar el sector de taxis del municipio de Ingenio desde una perspectiva global:

- El ***Anexo 1: Normativa del sector del Taxi***, ordena la diferente normativa utilizada en el informe, separando en Municipal, Regional, Nacional, Tarifa Urbana y Tarifa Interurbana.
- El ***Anexo 5: Evolución de las tarifas urbanas de taxis en Ingenio***, realiza un recorrido por las tarifas urbanas de los últimos años.
- El ***Anexo 6: Encuestas/formularios. Desarrollo estadístico***, expone el formulario/encuesta a los titulares de licencias.
- El ***Anexo 10 contempla*** de manera íntegra la ***Ordenanza municipal reguladora del taxi en Ingenio.***

Desde las primeras reuniones con el sector, el equipo consultor intentó resaltar y significar la importancia de la participación e implicación del mismo para la óptima ejecución del presente informe.

Aun así, la reducida colaboración (5%) de los titulares de las licencias de taxi en el municipio de Ingenio, a la hora de facilitar datos y cumplimentar las encuestas, en lo que se define como fuentes primarias, ha llevado consigo un sobreesfuerzo para los redactores del presente informe, teniendo que obtener muchos datos de fuentes secundarias y extrapolando estos datos con la muestra del sector del taxi en el municipio.

Se facilitó el formulario al 100 % de los titulares de licencias de taxis de Ingenio.

Desde las primeras reuniones de trabajo, se incidió en la importancia de poder realizar entrevistas/encuentros de trabajo personalizadas con los titulares de licencia con los que poder profundizar sobre aspectos del modelo de negocio en Ingenio. En este sentido, se mantuvieron reuniones pormenorizadas con 4 titulares de licencia. Estas reuniones sirvieron, entre otras, para validar y/o ajustar los datos obtenidos en las encuestas.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TAXIS

7.1 Introducción

El Artículo 17 del Decreto 74/2012, de 2 de agosto Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi (BOC núm. 157 de viernes 10 de agosto de 2012), en su apartado 1b), establece que las tarifas, las tarifas deben garantizar la cobertura del coste real del servicio en condiciones normales de productividad y organización, y permitirán una adecuada amortización y un razonable beneficio industrial, debiendo ser revisadas cuando se produzca una variación en los costes que altere significativamente el equilibrio económico. El Artículo 2 del mismo Decreto 74/2012, en su apartado b), vincula ese equilibrio económico de la actividad y la suficiencia del servicio, además de a las tarifas, al número de autorizaciones y licencias de la actividad.

Cómo se ha puesto de relieve a lo largo del presente informe, los ingresos obtenidos por los titulares de licencias de auto-taxi del municipio de Ingenio tienen dos fuentes de ingresos muy diferenciadas:

A) Los días de turno en el Aeropuerto de Gran Canaria, donde los ingresos proceden fundamentalmente de servicios prestados con origen en el mencionado aeropuerto.

B) Los días que no tienen turno en el Aeropuerto de Gran Canaria, donde los ingresos proceden íntegramente de servicios prestados con origen en el término municipal de Ingenio, y discurren fundamentalmente con destino en el mismo término municipal bajo tarifa urbana. (Tarifa urbana (T1). Es aquella que se aplica a los servicios que discurran íntegramente por zonas urbanas, dentro de los límites territoriales establecidos por el ayuntamiento correspondiente.

A lo largo del análisis económico, se aborda la estructura de costes, desglosada en sus distintos componentes, con una previsión de gastos e ingresos del servicio del autotaxi en su conjunto, para llegar a fundamentar la segregación de la estructura de costes e ingresos proporcional que corresponde a la actividad donde los ingresos proceden íntegramente de servicios prestados con origen en el término municipal de Ingenio, y discurren fundamentalmente con destino en el mismo término municipal bajo tarifa urbana, que son objeto del presente estudio.

7.2 Sistema tarifario actual

Se distinguen dos tipos de tarifas.

- Las interurbanas, que son las que discurren entre municipios diferentes, cuya fijación corresponde al del Gobierno de Canarias.
- Las urbanas, en territorio municipal, o en territorio delimitado al efecto como tal por el Ayuntamiento, a quien le corresponde la fijación de precios de dicha tarifa.

Aunque una de las partes del presente estudio tiene por objetivo el análisis de las tarifas urbanas, es necesario abordar, o tener en cuenta, las tarifas interurbanas, sin que se entre en la idoneidad de estas últimas.

7.2.1 Tarifas interurbanas

Actualmente las tarifas interurbanas quedan definidas mediante la ORDEN de 14 de marzo de 2023, por la que se modifican los importes de la tarifa «T3» del servicio interurbano de transporte público discrecional en vehículos autotaxis prestado en la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobada por el Decreto 246/2017, de 26 de diciembre. Se extrae lo siguiente:

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

Es objeto de la presente Orden la modificación de los importes de la tarifa "T3" del servicio interurbano de transporte público discrecional en vehículos autotaxis prestado en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, establecidos en el Decreto 246/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueban las tarifas del servicio interurbano de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis prestado en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 2.- Modificación de los importes de la tarifa interurbana "T3".

El servicio interurbano de transporte público discrecional en vehículos autotaxis deberá efectuarse de acuerdo con la tarifa interurbana "T3", definida en el artículo 17.3.c) del Reglamento del Servicio de Taxi, aprobado por el Decreto 74/2012, de 2 de agosto, de manera que las tarifas del apartado 1 del artículo 2 del Decreto 246/2017, de 26 de diciembre, serán las siguientes:

A) Días ordinarios. Días laborables en horario diurno, desde las seis hasta las veintidós horas:

Concepto	Tarifa usuario
a) Precio por kilómetro recorrido	1,35 €
b) Mínimo de percepción (que incluye 1.500 metros)	3,85 €
c) Precio por hora de espera	18,50 €
d) Suplementos:	
d.1) Por servicio de radio taxi	0,60 €
d.2) Por servicio prestado con origen o destino los recintos aeroportuarios o portuarios	2,10 €

B) Días especiales. Días laborables en horario nocturno, desde las veintidós hasta las seis horas del día siguiente; así como domingos y festivos, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas:

Concepto	Tarifa usuario
a) Precio por kilómetro recorrido	1,55 €
b) Mínimo de percepción (que incluye 1.500 metros)	4,25 €
c) Precio por hora de espera	18,50 €
d) Suplementos:	
d.1) Por servicio de radio taxi	0,60 €
d.2) Por servicio prestado con origen o destino los recintos aeroportuarios o portuarios	2,10 €

C) Días del periodo navideño (24 y 31 de diciembre, 5 de enero), desde las veintidós horas hasta las veinticuatro horas del día siguiente:

Concepto	Tarifa usuario
a) Precio por kilómetro recorrido	1,55 €
b) Mínimo de percepción (que incluye 1.500 metros)	6,54 €
c) Precio por hora de espera	18,50 €
d) Suplementos:	
d.1) Por servicio de radio taxi	0,60 €
d.2) Por servicio prestado con origen o destino los recintos aeroportuarios o portuarios	2,10 €

Disposición adicional primera.- Plazo de adaptación de los taxímetros.

Los taxímetros de los vehículos autotaxis deberán incorporar los nuevos importes de la tarifa interurbana "T3" en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de entrada en vigor de la presente Orden departamental.

Disposición adicional segunda.- Exhibición de las tarifas vigentes.

Los importes de la tarifa interurbana "T3", modificados mediante la presente Orden departamental, se exhibirán en el interior de los vehículos autotaxis a la vista de las personas usuarias, conteniendo toda la información que figura en el anexo de esta norma, al amparo de lo previsto en la disposición adicional segunda del Decreto 246/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueban las tarifas del servicio interurbano de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis prestado en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Disposición final única.- Entrada en vigor.

La presente Orden departamental entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Canarias, a 14 de marzo de 2023.

ANEXO

TARIFAS DEL SERVICIO INTERURBANO DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS AUTOTAXIS PRESTADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

CONCEPTO	TARIFA[1]		
	Días laborables desde las 6,00 hasta las 22,00 horas	Días laborables desde las 22,00 hasta las 6,00 horas del día siguiente Domingos y festivos desde las 0,00 horas hasta las 24,00 horas	Días del periodo navideño (24 y 31 de diciembre, 5 de enero) desde las 22,00 hasta las 24,00 horas del día siguiente
Precio kilómetro recorrido	1,35 €	1,55 €	1,55 €
Mínimo de percepción	3,85 €	4,25 €	6,54 €
Precio por hora de espera	18,50 €	18,50 €	18,50 €
Suplemento por servicio de radio-taxi	0,60 €		
Suplemento por servicio con origen o destino en recintos aeroportuarios o portuarios	2,10 €		
Valor del salto	0,05 €		

1. Normativa tarifa interurbana

A su vez, se publicó una "corrección de errores" de la orden anterior, CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de marzo de 2023, por la que se modifican los importes de la tarifa «T3» del servicio interurbano de transporte público discrecional en vehículos autotaxis prestado en la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobada por el Decreto 246/2017, de 26 de diciembre (BOC n.º 59, de 24.3.2023), publicada en el BOC Nº 072. Jueves 13 de abril de 2023. Se extrae lo siguiente:

Donde dice:

"Artículo 2.- Modificación de los importes de la tarifa interurbana "T3" .

El servicio interurbano de transporte público discrecional en vehículos autotaxis deberá efectuarse de acuerdo con la tarifa interurbana "T3", definida en el artículo 17.3.c) del Reglamento del Servicio de Taxi, aprobado por el Decreto 74/2012, de 2 de agosto, de manera que las tarifas del apartado 1 del artículo 2 del Decreto 246/2017, de 26 de diciembre, serán las siguientes:

A) Días ordinarios. Días laborables en horario diurno, desde las seis hasta las veintidós horas:

Concepto	*Tarifa usuario*
a) Precio por kilómetro recorrido	*1,35 €*
b) Mínimo de percepción (que incluye 1.500 metros)	*3,85 €*
c) Precio por hora de espera	*18,50 €*
d) Suplementos:	
d.1) Por servicio de radio taxi	*0,60 €*
d.2) Por servicio prestado con origen o destino los recintos aeroportuarios o portuarios	*2,10 €*

B) Días especiales. Días laborables en horario nocturno, desde las veintidós hasta las seis horas del día siguiente; así como domingos y festivos, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas:

Concepto	*Tarifa usuario*
a) Precio por kilómetro recorrido	*1,55 €*
b) Mínimo de percepción (que incluye 1.500 metros)	*4,25 €*
c) Precio por hora de espera	*18,50 €*

Concepto	*Tarifa usuario*
d) Suplementos:	
d.1) Por servicio de radio taxi	*0,60 €*
d.2) Por servicio prestado con origen o destino los recintos aeroportuarios o portuarios	*2,10 €*

C) Días del periodo navideño (24 y 31 de diciembre, 5 de enero), desde las veintidós horas hasta las veinticuatro horas del día siguiente:

Concepto	*Tarifa usuario*
a) Precio por kilómetro recorrido	*1,55 €*
b) Mínimo de percepción (que incluye 1.500 metros)	*0,54 €*
c) Precio por hora de espera	*18,50 €*
d) Suplementos:	
d.1) Por servicio de radio taxi	*0,60 €*
d.2) Por servicio prestado con origen o destino los recintos aeroportuarios o portuarios	*2,10 €*

Debe decir:

Artículo 2.- Modificación de los importes de la tarifa interurbana "T3" y de los parámetros de las tarifas interurbanas.

1.-El servicio interurbano de transporte público discrecional en vehículos autotaxis deberá efectuarse de acuerdo con la tarifa interurbana "T3", definida en el artículo 17.3.c) del Reglamento del Servicio de Taxi, aprobado por el Decreto 74/2012, de 2 de agosto, de manera que las tarifas del apartado 1 del artículo 2 del Decreto 246/2017, de 26 de diciembre, serán las siguientes:

A) Días ordinarios. Días laborables en horario diurno, desde las seis hasta las veintidós horas:

Concepto	*Tarifa usuario*
a) Precio por kilómetro recorrido	*1,35 €*
b) Mínimo de percepción (que incluye 1.500 metros)	*3,85 €*
c) Precio por hora de espera	*18,50 €*
d) Suplementos:	
d.1) Por servicio de radio taxi	*0,60 €*
d.2) Por servicio prestado con origen o destino los recintos aeroportuarios o portuarios	*2,10 €*

B) Días especiales. Días laborables en horario nocturno, desde las veintidós hasta las seis horas del día siguiente; así como domingos y festivos, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas:

Concepto	*Tarifa usuario*
a) Precio por kilómetro recorrido	*1,55 €*
b) Mínimo de percepción (que incluye 1.500 metros)	*4,25 €*
c) Precio por hora de espera	*18,50 €*

Concepto	*Tarifa usuario*
d) Suplementos:	
d.1) Por servicio de radio taxi	*0,60 €*
d.2) Por servicio prestado con origen o destino los recintos aeroportuarios o portuarios	*2,10 €*

C) Días del periodo navideño (24 y 31 de diciembre, 5 de enero), desde las veintidós horas hasta las veinticuatro horas del día siguiente:

Concepto	*Tarifa usuario*
a) Precio por kilómetro recorrido	*1,55 €*
b) Mínimo de percepción (que incluye 1.500 metros)	*6,54 €*
c) Precio por hora de espera	*18,50 €*
d) Suplementos:	
d.1) Por servicio de radio taxi	*0,60 €*
d.2) Por servicio prestado con origen o destino los recintos aeroportuarios o portuarios	*2,10 €*

2. Los vehículos autotaxis deberán incorporar al módulo correspondiente las tarifas actualizadas con los parámetros siguientes:

a) Valor del salto en euros: 0,05.

b) Metros por salto (horario diurno): 37,04 m.

c) Metros por salto (horario nocturno, domingos y festivos): 32,26 m.

d) Segundos por salto (horario diurno): 9,73 s.

e) Segundos por salto (horario nocturno, domingo y festivos): 9,73 s.

f) Velocidad de cambio de arrastre (tarifa diurna): 13,70 km/h.

g) Velocidad de cambio de arrastre (tarifa nocturna y festiva) que activará los saltos por segundos pero sin simultanearlos con los saltos por metros: 11,94 km/h.

El primer salto del taxímetro se producirá cuando la suma de los saltos de la tarifa kilométrica y horaria alcance el mínimo de percepción, que incluye mil quinientos metros."

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de abril de 2023.

Anteriormente, la última actualización de las tarifas interurbanas databa del año 20217, mediante Resolución de Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias. Mediante DECRETO 246/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueban las tarifas del servicio interurbano de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis prestado en la Comunidad Autónoma de Canarias. Publicada en el BOC (Boletín Oficial de Canarias) nº 249 de fecha 29 de diciembre de 2017. Se extrae lo siguiente:

D I S P O N G O:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

Es objeto del presente decreto la aprobación de las tarifas del servicio interurbano de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis prestado en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 2 .- Aprobación y aplicación de las tarifas interurbanas.

El servicio interurbano de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis deberá efectuarse de acuerdo con las tarifas interurbanas máximas siguientes, incluidos los impuestos:

1. Tarifa interurbana «T3» definida en el artículo 17.3.c) del Reglamento del Servicio de Taxi, aprobado por el Decreto 74/2012, de 2 de agosto:

A) Días ordinarios: días laborables en horario diurno, desde las seis hasta las veintidós horas:

Concepto	Tarifa neta	IGIC 3%	Tarifa/usuario
a) Precio por kilómetro recorrido:	1,068 €	0,032 €	1,10 €
b) Mínimo de percepción (que incluye 1.500 metros):	3,058 €	0,092 €	3,15 €
c) Precio por hora de espera:	14,612 €	0,438 €	15,05 €
d) Suplementos:			
d.1) Por servicio de radio-taxi:	0,485 €	0,015 €	0,50 €
d.2) Por servicio prestado que tenga como origen o destino los recintos aeroportuarios o portuarios:	1,650 €	0,050 €	1,70 €

B) Días especiales: días laborables en horario nocturno, desde las veintidós hasta las seis horas del día siguiente; domingos y festivos; días 24, 25 y 31 de diciembre; y días 1, 5 y 6 de enero:

Concepto	Tarifa neta	IGIC 3%	Tarifa/usuario
a) Precio por kilometro recorrido:	1,224 €	0,037 €	1,26 €
b) Mínimo de percepcion (que incluye 1.500 metros):	3,350 €	0,100 €	3,45 €
c) Mínimo de percepcion (que incluye 1.500 metros):los dias 24 y 31 de diciembre y 5 de enero (desde las 22,00 horas hasta las 9,00 horas del dia siguiente):	5,965 €	0,179 €	6,14 €
d) Mínimo de percepcion (que incluye 1.500 metros) los dias 25 de diciembre, 1 y 6 de enero (desde las 9,00 horas a las 22,00 horas):	4,365 €	0,131 €	4,50 €
e) Precio por hora de espera:	14,612 €	0,438 €	15,05 €
f) Suplementos:			
f.1) Por servicio de radio-taxi:	0,485 €	0,015 €	0,50 €
f.2) Por servicio prestado que tenga como origen o destino los recintos aeroportuarios o portuarios:	1,650 €	0,050 €	1,70 €

2. Tarifa interurbana «T2» prevista en el artículo 17.3.b) del Reglamento del Servicio de Taxi, aprobado por el Decreto 74/2012, de 2 de agosto:

Al trayecto de ida se aplicarán las cuantías establecidas en el apartado 1, en los términos establecidos en este, y el trayecto de vuelta solo se tarifará cuando la velocidad del vehículo autotaxi sea inferior a la velocidad de cambio de arrastre prevista en los apartados f) o g) del artículo 3, en atención al horario en que se presta el servicio; aplicándose en este caso, proporcionalmente, el precio por hora de espera.

El precio de la hora de espera, a los efectos previstos en el párrafo anterior y de producirse esta durante el trayecto contratado, será igual al establecido para la tarifa interurbana «T3».

Artículo 3.- Parámetros de las tarifas.

Los vehículos autotaxis deberán incorporar al módulo correspondiente las tarifas actualizadas con los parámetros siguientes:

a) Valor del salto en euros: 0,05.

b) Metros por salto (horario diurno): 45,45.

c) Metros por salto (horario nocturno, domingos y festivos): 39,68.

d) Segundos por salto (horario diurno): 11,96.

e) Segundos por salto (horario nocturno, domingo y festivos): 11,96.

f) Velocidad de cambio de arrastre (tarifa diurna): 13,68 km/h.

g) Velocidad de cambio de arrastre (tarifa nocturna y festiva) que activará los saltos por segundos pero sin simultanearlos con los saltos por metros: 11,94 km/h.

El primer salto del taxímetro se producirá cuando la suma de los saltos de la tarifa kilométrica y horaria alcance el mínimo de percepción, que incluye mil quinientos metros.

Artículo 4.- Funcionamiento del taxímetro.

1. El taxímetro solo permitirá la aplicación una vez de cada suplemento.

2. No se admitirán los taxímetros en los que aparezcan en su pantalla los kilómetros recorridos en vez del importe total en euros.

3. El taxímetro no computará el servicio durante el período en que el vehículo autotaxi circule a una velocidad superior a la legalmente permitida.

ANEXO

TARIFAS DEL SERVICIO INTERURBANO DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS AUTOTAXIS PRESTADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

CONCEPTO	TARIFA[1] (IGIC INCLUIDO)	
	Días laborables desde las 6,00 horas hasta las 22,00 horas	Días laborables desde las 22,00 horas hasta las 6,00 horas del dia siguiente Domingos y festivos
Precio kilómetro recorrido:	1,10 €	1,26 €
Mínimo de percepción:	3,15 €	3,45 €
Precio por hora de espera:	15,05 €	15,05 €
Valor del salto:	0,05 €	
Mínimo de percepción los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero (desde las 22,00 horas hasta las 9,00 horas del dia siguiente):	6,14 €	
Mínimo de percepción los dias 25 de diciembre, 1 y 6 de enero (desde las 9,00 horas a las 22,00 horas):	4,50 €	
Suplemento por servicio de radio-taxi:	0,50 €	
Suplemento por servicio con origen o destino en recintos aeroportuarios o portuarios:	1,70 €	

1 Trayecto de regreso tarifa interurbana «T2» no tarifable, salvo cuando la velocidad del vehículo autotaxi sea inferior a la velocidad de cambio de arrastre prevista en los apartados f) o g) del artículo 3 del Decreto 246/2017, de 26 de diciembre, en atención al horario en que se preste el servicio; aplicándose en este caso, proporcionalmente, el precio por hora de espera.

De manera visual, se muestra comparativa entre las normativas de 2017 y 2023, en relación a las tarifas interurbanas:

	TARIFA T3 2023	Inc	TARIFA T3 2017
	ORDEN de 14 de marzo de 2023 CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de marzo de 2023		DECRETO 246/2017 de 26 de diciembre
Carrera mínima de percepción			
Días laborables desde las 6,00 hasta las 22,00 horas	3,85 €	22,2%	3,15 €
Días laborables desde las 22,00 hasta las 6,00 horas del día siguiente Domingos y festivos desde las 0,00 horas hasta las 24,00 horas	4,25 €	23,2%	3,45 €
Días del periodo navideño (24 y 31 de diciembre, 5 de enero) desde las 22,00 hasta las 24,00 horas del día siguiente	6,54 €		
Mínimo de percepción los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero (desde las 22,00 horas hasta las 9,00 horas del día siguiente)			6,14 €
Mínimo de percepción los días 25 de diciembre, 1 y 6 de enero (desde las 9,00 horas a las 22,00 horas):			4,50 €
Metros que incluye la carrera mínima de percepción	1.500	0,0%	1.500
Kilometro recorrido			
Días laborables desde las 6,00 hasta las 22,00 horas	1,35 €	22,7%	1,10 €
Días laborables desde las 22,00 hasta las 6,00 horas del día siguiente Domingos y festivos desde las 0,00 horas hasta las 24,00 horas	1,55 €	23,0%	1,26 €
Días del periodo navideño (24 y 31 de diciembre, 5 de enero) desde las 22,00 hasta las 24,00 horas del día siguiente	1,55 €	23,0%	1,26 €
Hora de espera			
Días laborables desde las 6,00 hasta las 22,00 horas	18,50 €	22,9%	15,05 €
Días laborables desde las 22,00 hasta las 6,00 horas del día siguiente Domingos y festivos desde las 0,00 horas hasta las 24,00 horas	18,50 €	22,9%	15,05 €
Días del periodo navideño (24 y 31 de diciembre, 5 de enero) desde las 22,00 hasta las 24,00 horas del día siguiente	18,50 €	22,9%	15,05 €
Suplementos			
Suplemento por servicio de radio-taxi	0,60 €	20,0%	0,50 €
Suplemento por servicio con origen o destino en recintos aeroportuarios o portuarios	2,10 €	23,5%	1,70 €

7.2.2 Tarifas urbanas

A principios de los años noventa, únicamente contaban con tarifa de taxi urbana las capitales de provincia: Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Ingenio contó con su primera tarifa urbana de taxi en 1994, contando con 15 actualizaciones posteriores.

La época con más actualizaciones corresponde al período 2000-2009 (con 10 actualizaciones), en la que los estudios de modificación de tarifa partían en gran mayoría del propio sector.

Actualmente las tarifas urbanas en Ingenio quedan definidas mediante: ***ORDEN de 21 de junio 2023, por la que se aprueba la modificación de las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Ingenio***. Se extrae de dicha publicación:

RESUELVO:

Aprobar la modificación de las tarifas urbanas de transporte en auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Ingenio, las cuales quedarán establecidas en las cuantías siguientes:

Tarifas	Importe en euros	Incremento
1) Bajada de Bandera:		
Incluye mil treinta y dos (1.032) metros de recorrido o su equivalencia en la hora de espera.		
Diurna desde las 6.00 hasta las 22.00 horas.	2,70 euros	12,50%
Nocturna desde las 22.00 horas hasta las 6.00 horas.	3,40 euros	13,33%
En días festivos entre las 6.00 y las 22.00 horas.	3,40 euros	13,33%
En Navidad 24 y 31 de diciembre y 5 de enero de 6.00 a 22.00 horas.	3,40 euros	13,33%
2) Kilómetro Recorrido:		
Kilómetro Recorrido (diurno y nocturno).	0,75 euros	19,05%
3) Hora de Espera:		
Hora de Espera (diurna y nocturna).	15,40 euros	12,24%
4) Suplementos:		
- Mínimo de Percepción Nochebuena y Nochevieja y víspera de Reyes (24 y 31 de diciembre, 5 de enero) cuando el importe de la carrera sea inferior a 6,14 euros, en horario de 22.00 a 6.00 horas.	6,14 euros	9,64%
- Servicio a través de Radio-Taxi.	0,50 euros	0,00%
- Bultos.	0,35 euros	0,00%

Esta lista de precios se debe exhibir obligatoriamente en el vehículo, junto con las siguientes aclaraciones.

1.- La Bajada de Bandera, en cualquiera de sus modalidades, incluye 1.032 metros de recorrido o su equivalencia en hora de espera.

2.- La Bajada de Bandera nocturna será de aplicación desde las 22.00 horas hasta las 6.00 horas.

3.- La Bajada de Bandera en festivos y Navidad (días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero) será de aplicación desde las 6.00 horas hasta las 22.00 horas.

4.- El importe mínimo de percepción de la carrera de Nochebuena y Nochevieja y víspera de Reyes (días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero) se aplicará, como única tarifa, en horario de 22.00 a 6.00 horas, para aquellos recorridos cuya tarifa resultara inferior 6,14 euros.

5.- El salto del taxímetro se efectuará de cinco en cinco céntimos de euro.

6.- Las tarifas, incluidos los suplementos, son de aplicación para aquellas carreras que se inicien y finalicen dentro de la zona urbana que como tal defina el Ayuntamiento. En los demás casos son de aplicación las tarifas interurbanas.

Estas tarifas surtirán efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. No obstante, se establece un plazo de treinta (30) días naturales a los efectos de la adaptación de los aparatos taxímetros a las nuevas tarifas.

7.2.3 Zonas determinadas como urbanas dentro del municipio

A diferencia de otros municipios, donde sí se definen los puntos geográficos en donde es considerada la tarifa interurbana, frente a la urbana, en la Ordenanza que rige el funcionamiento de los Taxis en Ingenio, no se establecen dichos límites.

El Ayuntamiento indica, sin embargo, mediante informe técnico municipal, que existen dos puntos geográficos que marcan el límite de la zona urbana. Estos puntos son los siguiente:

- ***PK 10+400 GC 120 LA PASADILLA (Hacía medianías-La Pasadilla)***



- ***PK 17+0,50 GC 100 (Dirección Ingenio-Telde)***





A partir de estos puntos geográficos, los taxistas consideran que la tarifa a aplicar en el servicio es la interurbana (T3), ya sea si el lugar de destino o el origen se encuentra a partir de esos puntos (hacía medianías – zonas altas).

7.2.4 Comparativa de la tarifa urbana actual con la de otros municipios

Se determina por parte de la consultora la necesidad de contar con el siguiente documento:

- ***Informe sobre las tarifas de autotaxis en Canarias para el año 2024", que ha sido elaborado por la Comisión de Precios de Canarias, en aras de mantener los criterios generales de aplicación de las tarifas de autotaxis en los servicios urbanos.***

Se extrae del BOC de fecha 21 de diciembre de 20204:

> …"
>
> *Resolución de 1 de octubre de 2024, por la que se aprueba la modificación de las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Agüimes.*
>
> *2.º) El Grupo de Trabajo de la Comisión de Precios, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2024, acuerda por unanimidad elevar al pleno el informe del Grupo de Trabajo y proponerle que se aprueben las tarifas propuestas por la Corporación Local, aprobadas por acuerdo plenario del Ayuntamiento en fecha 24 de junio de 2024, supeditadas a las consideraciones y valores máximos establecidos en el "Informe sobre las tarifas de autotaxis en Canarias para el año 2024", que ha sido elaborado por la Comisión de Precios de Canarias, en aras de mantener los criterios generales de aplicación de las tarifas de autotaxis en los servicios urbanos.*
>
> …"

La consultora no ha podido tener acceso a este documento en cuestión, ya que el mismo no se encuentra publicado. Se traslada al Ayuntamiento la necesidad de contar con dicho documento, realizando el ayuntamiento los trámites para obtenerlo, sin éxito hasta la fecha de presentación del presente informe.

A continuación, se realiza una comparativa de tarifas entre Ayuntamientos de Gran Canaria que cuentan con tarifa urbana T1. Los últimos municipios de Gran Canaria en variar su tarifa interurbana han sido Agüimes, Santa Lucía de Tirajana, Las Palmas de Gran Canaria y Telde. Se incluyen las tarifas urbanas que tenían los municipios de Mogán y San Bartolomé de Tirajana antes de la actualización de las mismas, ya en estos municipios se ha suprimido las tarifas urbanas T1, por lo que únicamente contemplan la tarifa T3:

	INGENIO 2023	Inc	INGENIO 2016	Telde 2023	Inc	TELDE 2016	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA 2024	Inc	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA 2016	AGÜIMES 2024	Inc	AGÜIMES 2016	LAS PALMAS DE GC 2023	Inc	LAS PALMAS DE GC 2018	MOGAN 2016	SAN BARTOLOME TIRAJANA 2020
Tarifas urbanas municipio de Telde	**ORDEN de 21 de junio 2023**		ORDEN de 18 de noviembre de 2016	**ORDEN de 21 de junio de 2023**		ORDEN de 2 de diciembre de 2016	**Resolución de 7 de junio de 2024**		ORDEN de 9 de marzo de 2016	**Resolución de 1 de octubre de 2024**		ORDEN de 2 de diciembre de 2016	**ORDEN de 11 de julio de 2023**		ORDEN de 19 de octubre de 2018	**ORDEN de 18 de noviembre de 2016**	**ORDEN de 24 de junio de 2020**
Bajada de Bandera diurna	2,70 €	12,5%	2,40 €	2,95 €	22,9%	2,40 €	3,00 €	25,0%	2,40 €	3,00 €	25,0%	2,40 €	2,95 €	22,9%	2,40 €	2,40 €	2,40 €
Bajada de Bandera nocturna	3,40 €	13,3%	3,00 €	3,60 €	20,0%	3,00 €	3,50 €	16,7%	3,00 €	3,70 €	23,3%	3,00 €	3,65 €	21,7%	3,00 €	3,00 €	3,00 €
Bajada de Bandera festivos	3,40 €	13,3%	3,00 €	3,60 €	20,0%	3,00 €	3,50 €	16,7%	3,00 €	3,70 €	23,3%	3,00 €	3,65 €	21,7%	3,00 €	3,00 €	3,00 €
Bajada Bandera Navidad (24,31 Dic , 5 ene) de 6-22	3,40 €	13,3%	3,00 €	3,60 €	20,0%		3,50 €	16,7%	3,00 €	3,75 €	25,0%	3,00 €	3,65 €	21,7%	3,00 €	3,00 €	3,00 €
Metros de la Bajada de Bandera	**1.032**	0,0%	**1.032**	**1.032**	0,0%	**1.032**	**1.032**	0,0%	**1.032**	**1.000**	-3,1%	**1.032**	**1.032**	0,0%	**1.032**	**1.032**	**1.032**
Bajada Bandera Navidad (25 Dic , 1, 6 ene) de 9-22													4,30 €	19,4%	**3,60 €**	3,00 €	**3,60 €**
Kilometro recorrido	0,75 €	19,1%	0,63 €			0,63 €			0,63 €	0,80 €	27,0%	0,63 €				0,63 €	
Kilometro recorrido entre 6:00-22:00				0,80 €	19,1%		0,80 €	27,0%					0,80 €	14,3%	0,70 €		0,70 €
Kilometro recorrido entre 22:00-6:00				0,85 €	22,0%		0,85 €	34,9%					0,85 €	13,3%	0,75 €		0,75 €
Hora de espera	15,40 €	12,2%	13,72 €			13,72 €			12,50 €	17,20 €	25,4%	13,72 €				13,72 €	
Hora de espera de 6:00-22:00				16,34 €	19,1%		15,87 €	15,7%					16,00 €	10,3%	14,50 €		14,50 €
Hora de espera de 22:00-6:00				17,42 €	27,0%		17,86 €	30,2%					18,00 €	20,0%	15,00 €		15,00 €
Suplementos																	
Carrera mímima Nochebuena y Nochevieja (22:00-6:00)	6,14 €	9,6%	5,60 €			5,60 €	5,65 €	13,0%	5,00 €	4,30 €	-23,2%	5,60 €				5,60 €	
Carrera mímima Nochebuena y Nochevieja (22:00-9:00)				6,45 €	15,2%								6,20 €	10,7%	**5,60 €**		**5,60 €**
Radio-Taxi	0,50 €	0,0%	0,50 €	0,50 €	0,0%	0,50 €	0,50 €	0,0%	0,50 €	0,50 €	0,0%	0,50 €	0,50 €	0,0%	0,50 €	0,50 €	0,50 €
Entradas y salidas del muelle													0,70 €	0,0%	0,70 €		
Bultos	0,35 €	0,0%	0,35 €	0,00 €	-100,0%	0,15 €	0,00 €	0,0%	0,00 €	0,20 €	33,3%	0,15 €	0,35 €	0,0%	0,35 €	0,35 €	0,15 €

Comparativa de tarifa urbana con otros municipios de Gran Canaria

Los últimos Ayuntamientos de Gran Canaria que contemplan únicamente la Tarifa 3, Interurbana, al haber retirado la Tarifa Urbana son:

- Mogán (Octubre 2022). ORDEN de 11 de octubre de 2022, por la que se dejan sin efecto las tarifas urbanas de auto-taxis para su aplicación en el municipio de Mogán, a instancia del Ayuntamiento.
- San Bartolomé de Tirajana (octubre 2022). ORDEN de 11 de octubre de 2022, por la que se dejan sin efecto las tarifas urbanas de auto-taxis para su aplicación en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, a instancia del Ayuntamiento.

Se estima conveniente incluir a otros municipios de Canarias (Puerto del Rosario, Arrecife, Tías, Yaiza), los cuales actualizaron tarifas entre el año 2022 y el año 2024):

	INGENIO 2023	Inc	INGENIO 2016	ARRECIFE 2022	Inc	ARRECIFE 2015	TÍAS 2022	Inc	TÍAS 2015	YAIZA 2022	Inc	YAIZA 2015	Puerto del Rosario 2023	Inc	Puerto del Rosario 2022
Tarifas urbanas municipio de Telde	**ORDEN de 21 de junio 2023**		ORDEN de 18 de noviembre de 2016	**ORDEN de 29 de junio de 2022**		ORDEN de 25 de agosto de 2015	**ORDEN de 4 de noviembre de 2022**		ORDEN de 25 de agosto de 2015	**ORDEN de 25 de noviembre de 2022**		ORDEN de 25 de agosto de 2015	**Resolución de 27 de diciembre de 2023**		ORDEN de 2 de marzo de 2012
Bajada de Bandera diurna	2,70 €	12,5%	2,40 €	2,55 €	6,4%	2,40 €	2,65 €	10,5%	2,40 €	2,70 €	12,5%	2,40 €	2,70 €	17,4%	2,30 €
Bajada de Bandera nocturna	3,40 €	13,3%	3,00 €	3,20 €	5,0%	3,05 €	3,35 €	9,8%	3,05 €	3,40 €	11,5%	3,05 €	3,50 €	18,6%	2,95 €
Bajada de Bandera festivos	3,40 €	13,3%	3,00 €	3,15 €	3,3%	3,05 €	3,35 €	9,8%	3,05 €	3,40 €	11,5%	3,05 €	3,50 €	18,6%	2,95 €
Bajada Bandera Navidad (24,31 Dic , 5 ene) de 6-22	3,40 €	13,3%	3,00 €	3,20 €	3,5%	3,10 €	3,40 €	9,7%	3,10 €	4,00 €	29,3%	3,10 €	3,50 €	18,6%	2,95 €
Metros de la Bajada de Bandera	1.032	0,0%	1.032	1.000	-3,1%	1.032	1.032	0,0%	1.032	1.032	0,0%	1.032	1.017	0,0%	1.017
Bajada Bandera Navidad (25 Dic , 1, 6 ene) de 9-22															
Kilometro recorrido	0,75 €	19,1%	0,63 €			0,63 €	0,70 €	11,5%	0,63 €			0,63 €	0,70 €	18,6%	0,59 €
Kilometro recorrido entre 6:00-22:00				0,70 €	12,0%					0,75 €	20,0%				
Kilometro recorrido entre 22:00-6:00				0,75 €	19,0%					0,80 €	28,0%				
Hora de espera	15,40 €	12,2%	13,72 €			14,00 €	15,40 €	10,0%	14,00 €			14,00 €	15,30 €	17,7%	13,00 €
Hora de espera de 6:00-22:00				14,50 €	3,6%					15,40 €	10,0%				
Hora de espera de 22:00-6:00				16,00 €	14,5%					17,00 €	21,5%				
Suplementos															
Carrera mímima Nochebuena y Nochevieja (22:00-6:00)	6,14 €	9,6%	5,60 €			5,30 €			5,30 €			5,30 €	6,25 €	17,9%	5,30 €
Carrera mímima Nochebuena y Nochevieja (22:00-9:00)				5,50 €	3,8%		5,85 €	10,5%		6,20 €	17,0%				
Radio-Taxi	0,50 €	0,0%	0,50 €	0,50 €	0,0%	0,50 €			0,50 €	0,50 €	0,0%	0,50 €	0,50 €	0,0%	0,50 €
Entradas y salidas del muelle				1,20 €	0,0%	1,20 €			1,20 €			1,20 €			
Bultos	0,35 €	0,0%	0,35 €												

Los últimos municipios de Canarias que anularon su tarifa urbana (T1) para aplicar la tarifa interurbana (T3) son Santa Cruz de Tenerife, Icod de los Vinos y San Bartolomé, según diversas publicaciones en el BOC Nº 234 de fecha 28 de noviembre de 2023.

Atendiendo a las publicaciones del BOC (Boletín Oficial de Canarias), y a la información facilitada en otros trabajos que se han realizado por los redactores del presente documento, sobre el sector del taxi en Gran Canaria estos son algunos de los municipios de Canarias que únicamente aplican tarifa T3 (Interurbana), ya que, o bien nunca han tenido la tarifa T1 (Urbana) o bien la misma ha sido suprimida son:

- Adeje
- Arafo
- Arico
- Arona
- Buenavista del Norte
- Candelaria
- El Rosario
- El Sauzal
- El Tanque
- Fasnia
- Garachico
- Granadilla de abona
- Guía de Isora
- Güímar
- Icod de Los Vinos
- Puerto de la Cruz
- La Guancha
- Los Silos
- Vallehermoso
- Pájara
- San Bartolomé de Tirajana
- Valverde
- El Pinar
- San Juan de la Rambla
- San Miguel de Abona
- Santa Úrsula

- Santiago del Teide
- San Bartolomé
- Tacoronte
- Tegueste
- Vilaflor
- Santa Cruz de la Palma
- Valle Gran Rey
- San Sebastián de la gomera
- Alajero
- Arucas
- La laguna
- La Matanza de Acentejo
- La Orotava
- La victoria de Acentejo
- Los Realejos
- Tuineje
- Mogán
- La Oliva
- La Frontera
- Santa Cruz de Tenerife

En el municipio de Icod de los Vinos, la fundamentación para la supresión de la tarifa urbana (T1) es la siguiente, extrayendo de la "Resolución de 13 de noviembre de 2023, por la que se dejan sin efecto las tarifas urbanas (T1) de auto-taxis para su aplicación en el municipio de Icod de los Vinos, aprobadas mediante Orden de 26 de diciembre de 2008, con corrección de errores de 15 de enero de 2009":

> *…"*
> *En la misma, entre otros, se señala que el municipio de Icod de los Vinos se encuentra entre los diez primeros municipios de* ***mayor extensión geográfica de la isla, queriéndose evidenciar con ello que dicho municipio está compuesto en su integridad en diferentes poblaciones diseminadas (lejanas y dispersas), lo que da lugar y justifica la carencia de casco urbano con continuidad urbanística en su término territorial, no permitiendo desarrollar un servicio propiamente urbano, resultado absurdo establecer límites territoriales en el término municipal.***
> *Asimismo, reiteran en su escrito que la supresión de la tarifa urbana viene siendo una práctica generalizada en la mayoría de los municipios de esta Comunidad Autónoma.*
> *…"*

En el municipio de Santa Cruz de Tenerife, la fundamentación para la supresión de la tarifa urbana (T1) es la siguiente, extrayendo de la "Resolución de 13 de noviembre de 2023, por la que se dejan sin efecto las tarifas urbanas (T1) de auto-taxis para su aplicación en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, aprobadas mediante Orden de 7 de febrero de 2017, y se da por finalizado el expediente de modificación de tarifas urbanas (T1) de auto-taxis, solicitado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con fecha de 12 de junio de 2023, por desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento que dio lugar al inicio del expediente.":

> *…"*
> *Entre la documentación presentada, figura Acuerdo Plenario de fecha 5 de octubre de 2023, mediante el que se acuerda suprimir la tarifa (T1) de auto-taxis en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, elevando el acuerdo al Órgano competente de la Comunidad Autónoma para* ***su aprobación de manera que otorgue el mismo trato al sector del taxi en dicho municipio que el dispensado al resto de municipios con evidente trama urbana, a los que se les ha aprobado la supresión de la aplicación de la tarifa (T1) de auto-taxis***
> *…"*

Otros de los últimos municipios que anularon la tarifa urbana T1 (Mogán, San Bartolomé de Tirajana, La Oliva) fundamentan la supresión de la misma en el hecho de que dichos municipios ***carecen de casco urbano continuo.*** Se extrae de la ORDEN de 11 de octubre de 2022, por la que se dejan sin efecto las tarifas urbanas de auto-taxis para su aplicación en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, a instancia del Ayuntamiento.

…"
Primero.- Con fecha 25 de julio de 2022, tiene entrada en este Departamento certificación acreditativa del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, celebrado en sesión ordinaria el día 30 de junio de 2022, de supresión de las tarifas del servicio público urbano en auto-taxis, disponiéndose se aplique en el municipio, única y exclusivamente, las tarifas autorizadas para los servicios interurbanos de transporte discrecional de viajeros en vehículos auto-taxi; todo ello como consecuencia de la carencia de "Casco urbano continuo".".
…"

En otros casos, tales como Hermigua, San Sebastián de la Gomera o Güimar, no se desprende de las publicaciones en las que se detalla la supresión de la misma, la ***fundamentación técnica*** de la misma, incluyendo por otro lado ***consideraciones jurídicas*** que la sustentan:

…"
Primera.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 3173/1983, de 9 de noviembre, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones y servicios en materia de intervención de precios; el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento de la liberalización de la actividad económica.
Segunda.- El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local dice que "el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal" determinando entre otros el Transporte Público de Viajeros.
Tercera.- El artículo 30 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales dice: "Las Corporaciones locales tendrán plena potestad para constituir, organizar, modificar y suprimir los servicios de su competencia..." y el artículo 148 del mismo Reglamento, que establece que "Para la validez de las Tarifas, se requerirá que sean fijadas y aprobadas por la Corporación titular del servicio ...".
Cuarta.- Vistos, además de los preceptos citados, los Decretos Territoriales 86/2011, de 8 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías; 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (modificado por Decreto 317/2011, de 24 de noviembre y por Decreto 2/2013, de 10 de enero); el Decreto 98/2013, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.
…"

La organización **FACUA** (Consumidores en Acción), publica en el año **2024** un estudio sobre las tarifas urbanas de taxi de 57 ciudades españolas, extrayéndose del estudio lo siguiente:



	Bajada de bandera (sin km incluidos)						Carrera mínima o percepción mínima						Precio por kilómetro						Hora de espera					
CIUDADES	Tarifa día 2024	Tarifa día 2023	% Subida	Tarifa noche 2024	Tarifa noche 2023	% Subida	Tarifa día 2024	Tarifa día 2023	% Subida	Tarifa noche 2024	Tarifa noche 2023	% Subida	Tarifa día 2024	Tarifa día 2023	% Subida	Tarifa noche 2024	Tarifa noche 2023	% Subida	Tarifa día 2024	Tarifa día 2023	% Subida	Tarifa noche 2024	Tarifa noche 2023	% Subida
A CORUÑA	1,68	1,60	5,0 %	2,01	1,92	4,7 %	4,20	4,00	5,0 %	4,70	4,50	4,4 %	1,05	1,00	5,0 %	1,25	1,20	4,2 %	22,00	20,50	7,3 %	26,00	25,00	4,0 %
ALBACETE	1,70	1,70	0,0 %	2,95	2,95	0,0 %	3,95	3,95	0,0 %	5,20	5,20	0,0 %	1,12	1,05	6,7 %	1,12	1,05	6,7 %	19,70	19,70	0,0 %	20,65	20,65	0,0 %
ALICANTE	1,95	1,95	0,0 %	2,00	2,00	0,0 %	4,30	4,30	0,0 %	5,60	5,60	0,0 %	1,21	1,18	2,5 %	1,37	1,34	2,2 %	22,10	21,50	2,8 %	25,84	25,26	2,3 %
ALMERÍA	1,59	1,59	0,0 %	1,94	1,94	0,0 %	4,16	4,16	0,0 %	5,13	5,13	0,0 %	0,88	0,88	0,0 %	1,08	1,08	0,0 %	20,94	20,94	0,0 %	26,82	26,82	0,0 %
ÁVILA	1,90	1,85	2,7 %	2,65	2,60	1,9 %	3,95	3,90	1,3 %	5,00	4,95	1,0 %	1,12	1,08	3,7 %	1,47	1,45	1,4 %	20,55	20,00	2,8 %	28,85	28,80	0,2 %
BADAJOZ	2,54	2,54	0,0 %	4,41	4,41	0,0 %	3,53	3,53	0,0 %	5,40	5,40	0,0 %	0,99	0,99	0,0 %	0,99	0,99	0,0 %	17,64	17,64	0,0 %	18,80	18,80	0,0 %
BARCELONA	2,60	2,55	2,0 %	2,60	2,55	2,0 %	2,60	2,55	2,0 %	2,60	2,55	2,0 %	1,27	1,23	3,3 %	1,56	1,51	3,3 %	25,60	24,68	3,7 %	25,60	24,68	3,7 %
BILBAO	3,37	3,28	2,7 %	3,76	3,67	2,3 %	4,72	4,60	2,6 %	5,43	5,30	2,5 %	0,87	0,85	2,4 %	1,08	1,05	2,9 %	21,12	20,60	2,5 %	26,86	26,20	2,5 %
BURGOS	1,90	1,85	2,7 %	2,65	2,60	1,9 %	3,95	3,90	1,3 %	5,00	4,95	1,0 %	1,12	1,08	3,7 %	1,47	1,45	1,4 %	20,55	20,00	2,8 %	28,85	28,80	0,2 %
CÁCERES	1,92	1,92	0,0 %	3,61	3,61	0,0 %	3,81	3,81	0,0 %	5,51	5,51	0,0 %	1,01	1,01	0,0 %	1,01	1,01	0,0 %	17,93	17,93	0,0 %	17,93	17,93	0,0 %
CÁDIZ	1,53	1,42	7,7 %	1,89	1,76	7,4 %	3,91	3,63	7,7 %	4,87	4,52	7,7 %	0,77	0,72	6,9 %	0,98	0,91	7,7 %	20,83	19,33	7,8 %	26,02	24,13	7,8 %
CASTELLÓN	1,40	1,35	3,7 %	1,45	1,40	3,6 %	4,90	4,90	0,0 %	6,00	6,00	0,0 %	1,29	1,24	4,0 %	1,51	1,46	3,4 %	23,06	22,10	4,3 %	26,31	25,34	3,8 %
CEUTA	1,10	1,10	0,0 %	2,30	2,30	0,0 %	3,50	3,50	0,0 %	4,70	4,70	0,0 %	0,80	0,80	0,0 %	0,80	0,80	0,0 %	22,47	22,47	0,0 %	23,67	23,67	0,0 %
CIUDAD REAL	2,40	2,40	0,0 %	3,35	3,35	0,0 %	2,40	2,40	0,0 %	3,35	3,35	0,0 %	1,05	1,05	0,0 %	1,05	1,05	0,0 %	13,80	13,80	0,0 %	14,75	14,75	0,0 %
CÓRDOBA	1,75	1,69	3,6 %	2,13	2,06	3,4 %	4,56	4,40	3,6 %	5,70	5,50	3,6 %	0,94	0,91	3,3 %	1,19	1,15	3,5 %	24,02	23,19	3,6 %	30,29	29,24	3,6 %
CUENCA	1,75	1,75	0,0 %	2,45	2,45	0,0 %	3,45	3,45	0,0 %	4,80	4,80	0,0 %	0,85	0,85	0,0 %	1,15	1,15	0,0 %	15,40	15,40	0,0 %	19,25	19,25	0,0 %
GIJÓN	2,09	2,01	4,0 %	2,61	2,52	3,6 %	4,91	4,73	3,8 %	6,14	5,91	3,9 %	1,14	1,10	3,6 %	1,43	1,37	4,4 %	27,91	26,88	3,8 %	34,88	35,39	-1,4 %
GIRONA	2,60	2,45	6,1 %	5,00	4,70	6,4 %	2,60	2,45	6,1 %	5,00	4,70	6,4 %	1,09	1,03	5,8 %	1,09	1,03	5,8 %	21,80	20,62	5,7 %	21,80	20,62	5,7 %
GRANADA	1,60	1,60	0,0 %	2,02	2,02	0,0 %	4,25	4,25	0,0 %	5,28	5,28	0,0 %	0,99	0,99	0,0 %	1,18	1,18	0,0 %	21,84	21,84	0,0 %	34,15	34,15	0,0 %
GUADALAJARA	1,34	1,34	0,0 %	1,82	1,82	0,0 %	3,24	3,24	0,0 %	4,26	4,26	0,0 %	0,95	0,95	0,0 %	1,22	1,22	0,0 %	14,70	14,70	0,0 %	21,40	21,40	0,0 %
HUELVA	1,57	1,57	0,0 %	1,80	1,80	0,0 %	3,70	3,70	0,0 %	4,46	4,46	0,0 %	0,81	0,81	0,0 %	1,01	1,01	0,0 %	20,16	20,16	0,0 %	25,15	25,15	0,0 %
HUESCA	2,58	2,58	0,0 %	3,32	3,32	0,0 %	2,58	2,58	0,0 %	3,32	3,32	0,0 %	0,83	0,83	0,0 %	1,08	1,08	0,0 %	15,22	15,22	0,0 %	19,74	19,74	0,0 %
JAÉN	1,59	1,59	0,0 %	1,93	1,93	0,0 %	4,04	4,04	0,0 %	5,02	5,02	0,0 %	0,88	0,88	0,0 %	1,10	1,10	0,0 %	21,80	21,80	0,0 %	27,21	27,21	0,0 %
JEREZ DE LA FR.	1,43	1,43	0,0 %	1,78	1,78	0,0 %	4,02	4,02	0,0 %	5,04	5,04	0,0 %	0,83	0,83	0,0 %	1,04	1,04	0,0 %	20,23	20,23	0,0 %	25,29	25,29	0,0 %
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2,15	2,15	0,0 %	2,80	2,80	0,0 %	2,95	2,95	0,0 %	3,65	3,65	0,0 %	0,80	0,80	0,0 %	0,85	0,85	0,0 %	16,00	16,00	0,0 %	18,00	18,00	0,0 %
LEÓN	1,90	1,85	2,7 %	2,65	2,60	1,9 %	3,95	3,90	1,3 %	5,00	4,95	1,0 %	1,12	1,08	3,7 %	1,47	1,45	1,4 %	20,55	20,00	2,8 %	28,85	28,80	0,2 %
LLEIDA	2,82	2,76	2,4 %	3,26	3,17	2,7 %	5,18	5,05	2,6 %	6,11	5,96	2,5 %	1,10	1,07	2,8 %	1,36	1,33	2,3 %	23,44	22,85	2,6 %	28,01	27,30	2,6 %
LOGROÑO	2,73	2,73	0,0 %	2,76	2,76	0,0 %	4,20	4,20	0,0 %	4,95	4,95	0,0 %	0,89	0,89	0,0 %	1,33	1,33	0,0 %	20,80	20,80	0,0 %	31,15	31,15	0,0 %
LUGO	3,75	3,75	0,0 %	4,80	4,80	0,0 %	3,75	3,75	0,0 %	4,80	4,80	0,0 %	1,03	1,03	0,0 %	1,39	1,39	0,0 %	19,71	19,71	0,0 %	26,98	26,98	0,0 %
MADRID	2,50	2,50	0,0 %	3,15	3,15	0,0 %	2,50	2,50	0,0 %	3,15	3,15	0,0 %	1,30	1,30	0,0 %	1,50	1,50	0,0 %	25,00	23,75	5,3 %	27,00	27,00	0,0 %
MÁLAGA	1,71	1,66	3,0 %	2,10	2,04	2,9 %	4,20	4,08	2,9 %	5,19	5,04	3,0 %	0,96	0,93	3,2 %	1,16	1,13	2,7 %	21,82	21,18	3,0 %	26,90	26,12	3,0 %
MELILLA	1,40	1,40	0,0 %	2,40	2,40	0,0 %	3,40	3,40	0,0 %	5,40	5,40	0,0 %	0,85	0,85	0,0 %	0,85	0,85	0,0 %	19,00	19,00	0,0 %	20,00	20,00	0,0 %
MÉRIDA	1,75	1,75	0,0 %	3,35	3,35	0,0 %	3,60	3,60	0,0 %	5,20	5,20	0,0 %	0,96	0,96	0,0 %	0,96	0,96	0,0 %	16,50	16,50	0,0 %	18,10	18,10	0,0 %
MURCIA	2,45	2,45	0,0 %	3,05	3,05	0,0 %	2,45	2,45	0,0 %	3,05	3,05	0,0 %	1,05	1,05	0,0 %	1,31	1,31	0,0 %	20,09	20,09	0,0 %	25,34	25,34	0,0 %
OURENSE	4,25	4,25	0,0 %	4,99	4,99	0,0 %	4,25	4,25	0,0 %	4,99	4,99	0,0 %	1,15	1,15	0,0 %	1,25	1,25	0,0 %	24,90	24,90	0,0 %	27,70	27,70	0,0 %
OVIEDO	2,09	2,01	4,0 %	2,61	2,52	3,6 %	4,91	4,73	3,8 %	6,14	5,91	3,9 %	1,14	1,10	3,6 %	1,43	1,37	4,4 %	27,91	26,88	3,8 %	34,88	35,39	-1,4 %
PALENCIA	1,90	1,85	2,7 %	2,65	2,60	1,9 %	3,95	3,90	1,3 %	5,00	4,95	1,0 %	1,12	1,08	3,7 %	1,47	1,45	1,4 %	20,55	20,00	2,8 %	28,85	28,80	0,2 %
PALMA DE MALLORCA	2,28	2,28	0,0 %	2,65	2,65	0,0 %	3,15	3,15	0,0 %	4,20	4,20	0,0 %	0,98	0,98	0,0 %	1,16	1,16	0,0 %	18,95	18,95	0,0 %	21,40	21,40	0,0 %
PAMPLONA	2,55	2,45	4,1 %	3,70	3,50	5,7 %	2,55	2,45	4,1 %	3,70	3,50	5,7 %	1,12	1,06	5,7 %	1,30	1,24	4,8 %	25,05	23,85	5,0 %	27,95	26,60	5,1 %
PONTEVEDRA	1,90	1,90	0,0 %	2,12	2,12	0,0 %	3,75	3,75	0,0 %	4,50	4,50	0,0 %	1,08	1,08	0,0 %	1,43	1,43	0,0 %	19,73	19,73	0,0 %	21,97	21,97	0,0 %
SALAMANCA	1,90	1,85	2,7 %	2,65	2,60	1,9 %	3,95	3,90	1,3 %	5,00	4,95	1,0 %	1,12	1,08	3,7 %	1,47	1,45	1,4 %	20,55	20,00	2,8 %	28,85	28,80	0,2 %
SAN SEBASTIÁN	4,71	4,71	0,0 %	4,96	4,48	10,7 %	5,96	5,96	0,0 %	6,91	6,91	0,0 %	0,84	0,84	0,0 %	1,30	1,30	0,0 %	24,32	24,32	0,0 %	32,43	32,43	0,0 %
STA CRUZ TENERIFE	1,83	1,50	21,7 %	1,93	1,56	23,4 %	3,85	3,15	22,2 %	4,25	3,45	23,2 %	1,35	1,10	22,7 %	1,55	1,26	23,0 %	18,50	15,05	22,9 %	18,50	15,05	22,9 %
SANTANDER	1,61	1,57	2,5 %	2,08	2,03	2,5 %	4,70	4,60	2,2 %	5,95	5,80	2,6 %	1,10	1,07	2,8 %	1,42	1,38	2,9 %	21,43	20,88	2,6 %	28,51	27,78	2,6 %
SANTIAGO COMPOSTELA	2,26	2,26	0,0 %	2,55	2,55	0,0 %	4,30	4,30	0,0 %	5,00	5,00	0,0 %	1,20	1,20	0,0 %	1,44	1,44	0,0 %	21,00	21,00	0,0 %	29,37	29,37	0,0 %
SEGOVIA	1,90	1,85	2,7 %	2,65	2,60	1,9 %	3,95	3,90	1,3 %	5,00	4,95	1,0 %	1,12	1,08	3,7 %	1,47	1,45	1,4 %	20,55	20,00	2,8 %	28,85	28,80	0,2 %
SEVILLA	1,55	1,50	3,3 %	1,87	1,82	2,7 %	4,21	4,09	2,9 %	5,24	5,09	2,9 %	1,06	1,03	2,9 %	1,32	1,28	3,1 %	23,35	22,67	3,0 %	29,21	28,36	3,0 %
SORIA	1,90	1,85	2,7 %	2,65	2,60	1,9 %	3,95	3,90	1,3 %	5,00	4,95	1,0 %	1,12	1,08	3,7 %	1,47	1,45	1,4 %	20,55	20,00	2,8 %	28,85	28,80	0,2 %
TARRAGONA	3,50	3,50	0,0 %	4,70	4,70	0,0 %	3,50	3,50	0,0 %	4,70	4,70	0,0 %	1,13	1,13	0,0 %	1,28	1,28	0,0 %	20,70	20,70	0,0 %	22,24	22,24	0,0 %
TERUEL	3,80	3,80	0,0 %	4,40	4,40	0,0 %	5,00	5,00	0,0 %	5,00	5,00	0,0 %	0,90	0,90	0,0 %	1,10	1,10	0,0 %	12,80	12,80	0,0 %	14,50	14,50	0,0 %
TOLEDO	2,15	2,00	7,5 %	2,60	2,40	8,3 %	4,55	4,30	5,8 %	5,50	5,20	5,8 %	1,20	1,15	4,3 %	1,45	1,40	3,6 %	18,00	18,00	0,0 %	22,00	22,00	0,0 %
VALENCIA	1,80	1,75	2,9 %	2,35	2,30	2,2 %	4,40	4,00	10,0 %	6,50	6,50	0,0 %	1,21	1,18	2,5 %	1,32	1,28	3,1 %	21,82	21,38	2,1 %	25,00	24,56	1,8 %
VALLADOLID	1,90	1,85	2,7 %	2,65	2,60	1,9 %	3,95	3,85	2,6 %	5,00	4,95	1,0 %	1,12	1,04	7,7 %	1,47	1,41	4,3 %	20,55	19,85	3,5 %	28,85	28,80	0,2 %
VIGO	2,23	2,15	3,9 %	2,98	2,92	1,9 %	4,10	4,00	2,5 %	4,35	4,25	2,4 %	1,10	1,09	0,9 %	1,25	1,21	3,3 %	23,05	22,53	2,3 %	25,10	24,54	2,3 %
VITORIA	3,30	2,99	10,6 %	3,77	3,44	9,8 %	4,50	4,35	3,4 %	5,50	5,40	1,9 %	1,00	0,91	9,9 %	1,44	1,31	9,9 %	26,48	23,99	10,4 %	29,70	27,03	9,9 %
ZAMORA	1,90	1,85	2,7 %	2,65	2,60	1,9 %	3,95	3,90	1,3 %	5,00	4,95	1,0 %	1,12	1,08	3,7 %	1,47	1,45	1,4 %	20,55	20,00	2,8 %	28,85	28,80	0,2 %
ZARAGOZA	2,00	2,00	0,0 %	2,65	2,65	0,0 %	2,00	2,00	0,0 %	2,65	2,65	0,0 %	0,90	0,90	0,0 %	1,23	1,23	0,0 %	25,30	25,30	0,0 %	34,34	34,34	0,0 %
MEDIA	**2,18**	**2,14**	**2,0 %**	**2,83**	**2,78**	**2,1 %**	**3,87**	**3,80**	**1,8 %**	**4,90**	**4,82**	**1,5 %**	**1,04**	**1,01**	**2,6 %**	**1,26**	**1,23**	**2,2 %**	**20,89**	**20,42**	**2,3 %**	**25,69**	**25,35**	**1,3 %**

Se extrae de la página web de La Facua, en relación al estudio:

- *La asociación ha analizado las tarifas vigentes en abril de 2024 en 57 ciudades españolas, entre las que están todas las capitales de provincia, las dos ciudades autónomas, las capitales de comunidades autónomas que no son capitales de provincia y las ciudades que tienen mayor población que las capitales de sus provincias (Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo). La subida media ha sido del 1,9%.*
- *FACUA ha basado su estudio en la simulación de nueve recorridos distintos en cada ciudad, a partir de los datos oficiales con las tarifas vigentes en 2024 en cada una de las ciudades incluidas en el estudio. En este sentido, se ha calculado y asignado una puntuación al precio de un recorrido de un kilómetro (o la carrera mínima tarificada en cada ciudad), otro de cinco y otro de diez kilómetros, en horario diurno, nocturno y de fin de semana.*
- *San Sebastián, Vitoria y Lleida se convierten en 2024 en las ciudades con las tarifas de taxi urbano más caras. El municipio donostiarra repite en la primera posición, Lleida cae al tercer puesto y Vitoria vuelve al top 3 tras llevar desde 2021 fuera de él.*
- *Ceuta, Las Palmas de Gran Canaria, Cádiz y Huelva son las que tienen las tarifas más baratas. La capital gaditana, un año más, es la ciudad peninsular con los precios más bajos, empatando este año con Huelva.*
- *El análisis de las tarifas en cada uno de los recorridos considerados en el estudio (carrera mínima o trayecto de 1 km, trayecto de 5 km y trayecto de 10 km, todos en horario diurno, nocturno y nocturno de fin de semana) arroja que la diferencia entre la ciudad más cara y la más barata es del 66,8%. Para las distancias más cortas, el precio en la ciudad más cara puede llegar a ser más del doble que en la más barata. Es la diferencia, del*

105,7%, que llega a producirse entre Zaragoza (2,90 euros) y San Sebastián (5,96 euros) en el trayecto de 1 km en días laborables en horario diurno.

- *Dentro de los distintos conceptos tarifarios, las diferencias entre ciudades llegan a alcanzar el 328,0% en la bajada de bandera diurna, mientras que se queda en un 244,8% en la nocturna.*
- *Los precios de estas categorías oscilan, en el caso de día, entre los 1,10 euros de Ceuta y los 4,71 de San Sebastián. En el caso de la bajada de bandera en horario nocturno, las tarifas varían de entre los 1,45 euros de Castellón y los 5 euros que se pagan en Girona.*
- *Según este estudio, San Sebastián es la ciudad, con 78 puntos (de un total de 90), donde el taxi es más caro, y Las Palmas de Gran Canaria y Ceuta (con 7 puntos ambas) donde es más barato. En esa clasificación, al municipio donostiarra le siguen Ourense, Vitoria (63), Lleida (60), Pamplona (58), Gijón (57) Tarragona, Madrid y Oviedo (56 puntos las tres), Toledo (55) y Castellón (54).*
- *35 de las 57 ciudades analizadas han subido sus tarifas en 2024 respecto de las que tenían el año anterior. La mayoría de las subidas son generalizadas, pero en algunos casos sólo se producen en alguna de las categorías. Es el caso, por ejemplo, de Alicante, que sólo ha subido el precio por kilómetro y la hora de espera.*
- *Las mayores subidas, considerando los tres trayectos analizados por la asociación, se han producido en Santa Cruz de Tenerife —cuya subida se dispara un 22,9%—, Pamplona (9,5%), Cádiz y Vitoria (ambas con un 7,5%).*
- *El mayor incremento en el precio de la carrera mínima se ha producido este año igualmente en Santa Cruz de Tenerife, un 22,2% —todos los conceptos aplicables en esta ciudad se han incrementado en torno al 22%— en horario diurno. Le siguen Valencia (10,0%), Cádiz (7,7%) y Girona (6,1%).*
- *La subida del precio por kilómetro influye igualmente en lo que le cuesta al usuario coger un taxi. En esa categoría, la mayor subida se ha producido una vez más en Santa Cruz de Tenerife (22,7%), seguida de Vitoria (9,9%), Valladolid (7,7%) y Cádiz (6,9%).*
- *En horario nocturno, a la ciudad canaria (23,0%) le siguen igualmente Vitoria (9,9%) y Cádiz (7,7%), y continúa con Girona (5,8%). De media, el precio por kilómetro se ha incrementado en un 2,5% en horario de día y en un 2,1% durante las horas nocturnas.*
- *San Sebastián (5,96 euros), Lleida (5,18 euros) y Teruel (5,00 euros) repiten un año más como las ciudades donde la carrera mínima en horario diurno es más cara. De noche, San Sebastián se mantiene en el primer puesto (6,91 euros), pero Valencia se alza con la segunda posición (6, 50 euros) y León con la tercera (6,14 euros). De media, la carrera mínima los días laborables en horario diurno cuesta 3,87 euros, y de noche, 4,90.*
- *Por contra, las ciudades más baratas en esta categoría son, en horario diurno: Zaragoza (2 euros), Ciudad Real (2,40 euros), Murcia (2,45 euros), Madrid (2,50 euros) y Pamplona (2,55 euros). De noche, se trata de Barcelona (2,60 euros), Zaragoza (2,65 euros), Murcia (3,05 euros), Madrid (3,15 euros) y Huesca (3,32 euros). La Ciudad Condal se mantiene un año más como el municipio de los analizados con la carrera nocturna más barata.*
- *El estudio de FACUA concluye que el precio medio por kilómetro (o tiempo de espera equivalente) en el servicio de taxi de las 57 ciudades analizadas es de 1,04 euros de media durante el día (2,5% más que en 2023) y de 1,26 euros de noche (un 2,1% más). Las ciudades donde el km recorrido es más caro en horario diurno son Santa Cruz de Tenerife (1,35 euros), Madrid (1,30 euros) y Castellón (1,29 euros); y en horario nocturno Barcelona (1,56 euros), Santa Cruz de Tenerife (1,55 euros) y Castellón (1,51 euros).*
- *De día, las ciudades donde el km recorrido es más barato son Cádiz (0,77 euros), Ceuta y Las Palmas (0,80 euros), Huelva (0,81 euros), Huesca y Jerez (0,84 euros) y San Sebastián (0,85 euros). En horario nocturno, las más baratas son Ceuta (0,80 euros), Las Palmas de Gran Canaria y Melilla (0,85 euros), Mérida (0,96 euros), Castellón (0,98 euros) y Badajoz (0,99 euros).*
- *La bajada de bandera es el precio que cuesta simplemente parar un taxi para utilizar sus servicios. Es una cantidad que se suma al coste del recorrido según el precio por kilómetro. Aunque en algunas ciudades (un total de diez) no se recoge esta categoría, sino que aplican directamente una carrera mínima que incluye el recorrido de una determinada distancia (que normalmente oscila entre uno y dos kilómetros).*

7.3 Análisis de la estructura de las Tarifas de auto-taxis, vigentes actualmente en Ingenio.

Ya definido anteriormente, por ORDEN de 21 de junio 2023, por la que se aprueba la modificación de las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Ingenio, publicada en el BOC Nº 146, de fecha martes 25 de julio de 2023, se aprueba la modificación de las tarifas de auto-taxis, que están vigentes actualmente en el municipio de Ingenio.

Tarifas urbanas de auto-taxis para su aplicación en el municipio de Ingenio	**Importe** Orden de 21 de junio 2023	**Observaciones**
Bajada de Bandera		Incluye mil treinta y dos metros de recorrido o su equivalencia en Hora de Espera.
Bajada de Bandera diurna	2,70 €	Desde las 6:00 hasta las 22:00 horas
Bajada de Bandera nocturna	3,40 €	Desde las 22.00 hasta las 6.00 horas
Bajada de Bandera festivos	3,40 €	Entre las 6.00 y las 22.00 horas del día festivo
Bajada de Bandera los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero	3,40 €	De 6.00 a 22.00 horas
Kilómetro recorrido	0,75 €	(diurno y nocturno)
Hora de espera	15,40 €	(diurna y nocturna)
Suplementos		
Servicio prestado 24 y 31 de diciembre y 5 de enero	6,14 €	Cuando el importe de la carrera sea inferior a 6,14 € en horario de 22:00 a 6:00 horas
Servicio a través de Radio-Taxi	0,50 €	
Bultos	0,35 €	

1.- La Bajada de Bandera, en cualquiera de sus modalidades, incluye 1.032 metros de recorrido o su equivalencia en hora de espera.
2.- La Bajada de Bandera nocturna será de aplicación desde las 22.00 horas hasta las 6.00 horas.
3.- La Bajada de Bandera en festivos y Navidad (días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero) será de aplicación desde las 6.00 horas hasta las 22.00 horas.
4.- El importe mínimo de percepción de la carrera de Nochebuena y Nochevieja y víspera de Reyes (días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero) se aplicará, como única tarifa, en horario de 22.00 a 6.00 horas, para aquellos recorridos cuya tarifa resultara inferior 6,14 euros.
5.- El salto del taxímetro se efectuará de cinco en cinco céntimos de euro.
6.- Las tarifas, incluidos los suplementos, son de aplicación para aquellas carreras que se inicien y finalicen dentro de la zona urbana que como tal defina el Ayuntamiento. En los demás casos son de aplicación las tarifas interurbanas.
Esta lista de precios se debe exhibir obligatoriamente en el vehículo, junto con las aclaraciones expuestas (del 1-6).

El algoritmo actual a través del cual se establece el importe a cobrar por la prestación del servicio de auto-taxis en carreras que se inicien y finalicen dentro de la zona urbana que como tal defina el Ayuntamiento Ingenio, calculando los ingresos por trayecto en base a los diferentes conceptos y elementos que aparecen en la normativa de tarifas de auto-taxis, que están vigentes actualmente en el municipio de Ingenio, es el siguiente:

V>Varr	V=0	V<Varr	Suplementos
Ingreso= ***Bdb*** + Distancia (***Km***) x ***€/Km*** + Tiempo Espera (**H**) x ***€/H*** + Tiempo Espera (**H**) x ***€/H*** + ***Radio taxi + Bultos***			

- **Bajada de Bandera (Bdb):** (€/trayecto). Es la cantidad mínima que debe pagarse para hacer un recorrido en taxi (independientemente de la distancia recorrida o del tiempo empleado). Incluye una distancia (metros recorridos) o su equivalencia en "Hora de Espera" (horas de espera). En el Municipio de Ingenio la "Bdb" asciende a **2,70 €/trayecto** e incluye **1.032 metros** o su equivalencia en hora de espera.

- **Kilómetro recorrido:** (€/km). El servicio de auto-taxi se paga por **distancia** recorrida, multiplicando por una tasa la distancia recorrida menos los 1.032 metros incluidos en la bajada de bandera. En el municipio de Ingenio asciende a **0,75 €/kilómetro** recorrido a partir de los **1.032 metros** incluidos en la bajada de bandera.

- **Hora de espera:** (€/hora). El servicio de auto-taxi se paga por **tiempo** de espera. Incluso cuando el vehículo circula por debajo de una determinada velocidad denominada "velocidad de arrastre", el importe a cobrar en el taxímetro no avanza por distancia recorrida, sino por tiempo transcurrido en base a esta tarifa. En el municipio de Ingenio asciende a **15,40 €/hora** de espera.

- **Suplemento por radio taxi:** De aplicación cuando el servicio ha sido contratado por el ciudadano a través de un servicio de "radio-taxi". Según el artículo 17.2 del Reglamento del Servicio de Taxi, las tarifas serán de aplicación desde el lugar donde sea recogido el pasajero. No obstante, en los supuestos en que el servicio sea contratado por radio-taxi, teléfono u otra modalidad de comunicación electrónica, las tarifas se aplicarán desde el momento de la contratación, sin perjuicio de los límites que puedan establecerse para el tramo de desplazamiento hasta el lugar de recogida y de los suplementos de tarifas que puedan establecer los respectivos ayuntamientos. A través de este suplemento el Ayuntamiento de Ingenio hace homogéneo este coste para cualquier usuario del servicio de auto-taxi en su modalidad de tarifa urbana, con independencia del barrio donde resida, y de donde parta el taxi que presta el servicio, más aún cuando no todos los barrios cuentan con parada oficial, y la configuración geográfica del municipio podría penalizar unas ubicaciones frente a otras, dentro del propio ámbito de tarifa urbana. En el municipio de Ingenio asciende a **0,50 €/trayecto.**

- **Suplemento por bultos:** El Artículo 23 del Reglamento del Servicio de Taxi, que regula los derechos y deberes de los usuarios del taxi, establece en su apartado 1.h) que los usuarios del servicio de taxi gozan del derecho al transporte gratuito de su equipaje, el cual no podrá exceder de cincuenta kilogramos para los vehículos de hasta cuatro plazas de pasajeros, y de sesenta kilogramos para los de superior capacidad, siempre que el volumen de los equipajes permita introducirlos en el maletero o en la baca del vehículo, si dispusiese de ella, sin contravenir las normas sobre tráfico y seguridad vial, facturándose el exceso de equipaje sobre las cifras anteriores según las tarifas aprobadas. En el municipio de Ingenio el suplemento asciende a **0,35€/trayecto**, aunque según la información que se extrae de los tickets facilitados por varias licencias de taxi, no lo están aplicando o muy residualmente.

- Además, en las tarifas urbanas vigentes actualmente en el municipio de Ingenio, en los **servicios prestados los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero en horario de 22:00 a 6:00 horas**, se aplica un "Mínimo de Percepción" de **6,14 €/recorrido** para aquellos recorridos cuya tarifa nocturna resultara inferior a ese importe.

- **Saltos:** Actualmente en el municipio de Ingenio el salto del taxímetro se efectúa de cinco en cinco céntimos de euro. En importante matizar lo siguiente respecto al concepto "Saltos":

  - Se diferencia entre "***distancia" y "tiempo***". Es decir, el taxímetro no solo salta 0,05 € cuando el taxi recorre metros, sino que también salta cuando está parado y trascurre el tiempo.

  - Incluso cuando el taxi circula por debajo de una determinada velocidad, el taxímetro ya no salta por distancia recorrida, sino que lo hace por tiempo transcurrido. Y es aquí donde aparece el concepto de ***Velocidad de Arrastre*** (cuyo concepto aparece en la regulación de las tarifas interurbanas).

  - La Velocidad de Arrastre es la velocidad de referencia que determina si el salto de 0,05 € en el taxímetro se produce por distancia recorrida o por tiempo transcurrido. Es decir, si la velocidad de circulación del vehículo es superior a la velocidad de arrastre, el taxímetro salta por distancia recorrida (cada ciertos metros recorridos salta 0,05 €). Si por el contrario, la velocidad de circulación del vehículo es menor de la velocidad de arrastre, el taxímetro salta por tiempo (cada ciertos segundos recorridos salta 0,05 €). A su vez, cuando el taxi está parado en medio de un trayecto (atasco, semáforo…), y por lo tanto su velocidad es cero, el taxímetro también salta por tiempo (cada ciertos segundos transcurridos parado salta 0,05€).

  - La Velocidad de arrastre se obtiene de dividir el importe de la tasa del concepto "Hora de espera" entre el importe de la tasa del concepto "Kilómetro recorrido". Es decir:

$$V_{arrastre} = \frac{\text{Hora de espera}}{\text{Kilometro recorrido}} = \frac{\frac{€}{H}}{\frac{€}{Km}} = \frac{Km}{H} \qquad \frac{15{,}40}{0{,}75} \qquad \textbf{20,533 Km/h}$$

    Si la Velocidad de Circulación del vehículo es mayor a la Velocidad de Arrastre, el taxímetro salta 0,05 € cada 66,67 metros recorridos.
    Si la Velocidad de Circulación del vehículo es menor a la Velocidad de arrastre, el taxímetro salta 0,05 € cada 11,69 segundos transcurridos.

A continuación de muestra un desarrollo matemático que explica lo anterior, tomando como referencia los valores actuales de las tarifas urbanas en Ingenio:

- Si Velocidad > Velocidad de Arrastre €/Km los 0,05 € salta por distancia
- Si Velocidad < Velocidad de Arrastre €/H los 0,05 € salta por tiempo
- Importe del salto: 0,05 €
- Importe del "kilómetro recorrido" (€/km): 0,75 €/km
- Importe de la "Hora de Espera" (€/H): 15,4 €/H €

Velocidad de Arrastre = 15,40 / 0,75 = 20,53 Km/h

Velocidad de Arrastre = 5,7 metros/segundo

- Cada 66,67 metros salta 0,05 € el taxímetro
- Cada 0,06667 Km salta 0,05 € el taxímetro
- Cada 11,69 segundos salta 0,05 € el taxímetro
- Cada 0,19 minutos salta 0,05 € el taxímetro

Si V>Varr	€/km		salta por distancia				
Si V<Varr	€/H		salta por tiempo				
Importe salto		0,05	€				
€/km		0,75	€/km				
Cada 66,67 m salta 0,05 €				Cada	66,67	m	salta 0,05 €
Cada 0,06667 Km salta 0,05€				Cada	0,06667	Km	salta 0,05 €
€/H		15,4	€/h				
Cada 11,69 sg salta 0,05 €				Cada	11,69	sg	salta 0,05 €
Cada 0,19 min salta 0,05€				Cada	0,195	min	salta 0,05 €
Cada 0,0032 H salta 0,05€				Cada	0,0032	H	salta 0,05 €

Varr =	(€/h) / (€/km)	20,533	Km/h	5,704 m/sg

	V>Varr		V=0		V<Varr	Suplementos
Ingreso= ***Bdb*** + Distancia (***Km***) x ***€/Km*** + Tiempo Espera (**H**) x ***€/H*** + Tiempo Espera (**H**) x ***€/H*** + ***Radio taxi + Bultos***						

	Bdb	**€/km** (V>Varr)	**€/H** *(V=0)*	**€/H** *(V<Varr)*	**RadioTaxi**	**Bultos**	**Km BDb**
Actual	2,70 €	0,75 €	15,40 €	15,40 €	0,50 €	0,35 €	1,032

Cuando el vehículo se encuentra circulando por debajo de la velocidad de arrastre (no parado) se encuentra recorriendo una distancia (la cual será retribuida en tiempo) y esta distancia habrá que restarla de la distancia que se vaya a retribuir por €/km.

Así, tal y como se muestra a continuación, se simulan varios trayectos de 1 a 7 kilómetros de recorrido respectivamente y con un tiempo de espera de 1 minuto. A su vez, se parte de la hipótesis de que de ese minuto de espera, la mitad el vehículo está parado, y la otra mitad está circulando (V<Varr). Se significa que, cuando el vehículo se encuentra circulando por debajo de la velocidad de arrastre (no parado) se encuentra recorriendo una distancia (la cual será retribuida en tiempo) y esta distancia habrá que restarla de la distancia que se vaya a retribuir por €/km.

Nota:	Del minuto de espera se estima que la mitad está parado y la otra mitad en mvto	
	Tomamos V=Varr=29,533 Km/h	
	En 1 minuto recorre	0,34222222 km
	Medio minuto (30 sg) suponen	0,17111111 Km

Km	Min espera	**Actual**
1	0	3,55 €
2	1	4,40 €
3	1	5,15 €
4	1	5,90 €
5	1	6,65 €
6	1	7,40 €
7	1	8,15 €
2,1	**1**	4,48 €

Diferentes ingresos por km de trayecto según tarifa actual

Pongamos el ejemplo de una carrera de 2 km, con un tiempo de espera de 1 minuto (del cual la mitad el taxi está parado y la otra mitad circula a V<Varr):

Ejemplo: *Para un recorrido diurno, de un día laboral, con un trayecto de* ***2km****, donde se cobra el suplemento de radio taxi y el suplemento por bulto , y donde se considera 1 minuto de espera, del cual la mitad el vehículo está parado y la otra mitad circula por debajo de la velocidad de arrastre:*

		Bdb	*V>Varr*		*Parado V=0*	*En mvto V<Varr*	Suplem	
Ingreso	=	**2,7€**	+ (2-1,032-0,17111)x***0,75*** +	1x0,5/60	x **15,4** +	1x0,5/60 x ***15,4***	+ **0,5€ +0,35€**	= **4,40 €**
						0,17111 km		

7.3.1 Descripción General

Ingenio cuenta en la actualidad con ***95 licencias de taxis.*** De estas 95, realmente están en activo 94, ya que hay una licencia que no está activa, por motivos judiciales.

Destaca la existencia de tres asociaciones de taxis:

- ***ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS TAXISTAS DE INGENIO***.
  Está íntegramente formada por titulares de licencia.
  EL 67,02% (63 licencias) de las licencias pertenecen a este organismo.
  https://www.facebook.com/radiotaxiIngenio/?locale=es_ES

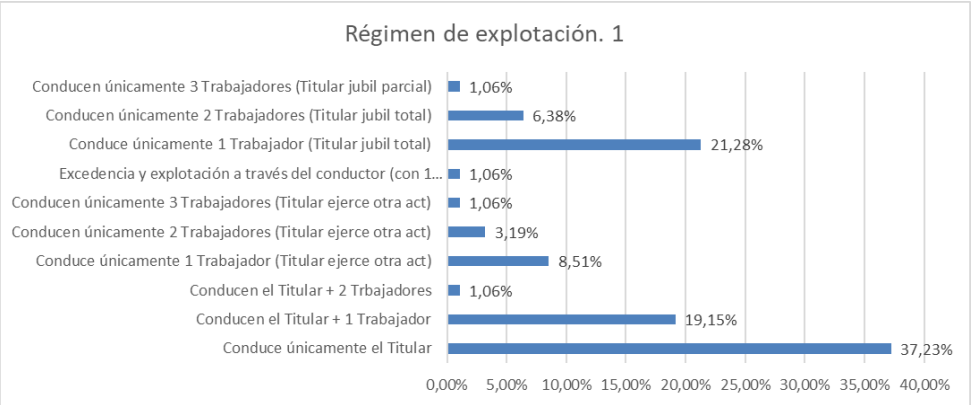
- **ASOCIACIÓN RADIO GESTIÓN DEL TAXI DE LA VILLA DE INGENIO**.
  Formada por titulares y asalariados.
  El 20,21% (19 licencias) de las licencias pertenecen a esta asociación.
  https://www.globaletaxi.com/

- **ASOCIACIÓN DE TAXISTAS ASALARADIOS DE INGENIO (ATAVI) (Sindicato).**
  Formada únicamente por asalariados. Cuenta con xxx asociados.
- *https://www.facebook.com/p/ATAVI-100093134003753/?_rdr*

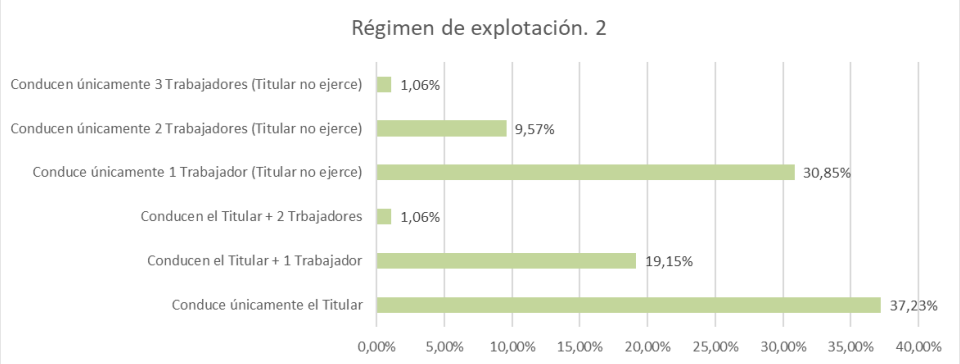
El ***12,76% (12 licencias)*** *de licencias no se encuentran adheridas a ninguna asociación.*

En cuanto a los ***regímenes de explotación*** de los taxis encontramos los siguientes datos:

Conductores en taxi	Licencias	%
Conduce únicamente el Titular	35	37,23%
Conducen el Titular + 1 Trabajador	18	19,15%
Conducen el Titular + 2 Trabajadores	1	1,06%
Conduce únicamente 1 Trabajador (Titular ejerce otra act)	8	8,51%
Conducen únicamente 2 Trabajadores (Titular ejerce otra act)	3	3,19%
Conducen únicamente 3 Trabajadores (Titular ejerce otra act)	1	1,06%
Excedencia y explotación a través del conductor (con 1 trabajador)	1	1,06%
Conduce únicamente 1 Trabajador (Titular jubil total)	20	21,28%
Conducen únicamente 2 Trabajadores (Titular jubil total)	6	6,38%
Conducen únicamente 3 Trabajadores (Titular jubil parcial)	1	1,06%

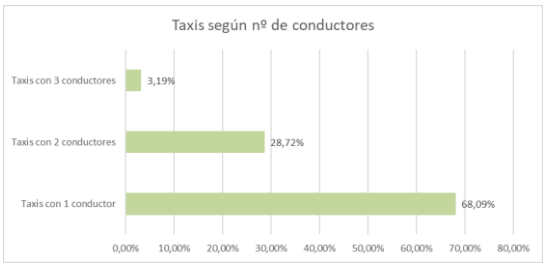


Conductores en taxi	Licencias	%
Conduce únicamente el Titular	35	37,23%
Conducen el Titular + 1 Trabajador	18	19,15%
Conducen el Titular + 2 Trbajadores	1	1,06%
Conduce únicamente 1 Trabajador (Titular no ejerce)	29	30,85%
Conducen únicamente 2 Trabajadores (Titular no ejerce)	9	9,57%
Conducen únicamente 3 Trabajadores (Titular no ejerce)	1	1,06%
Conducen únicamente 3 Trabajadores (Jub parcial)	1	1,06%



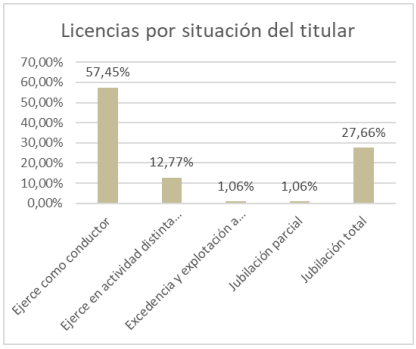
En cuanto al ***número de conductores por licencia***:

Número de conductores	Licencias	%
Taxis con 1 conductor	64	68,09%
Taxis con 2 conductores	27	28,72%
Taxis con 3 conductores	3	3,19%



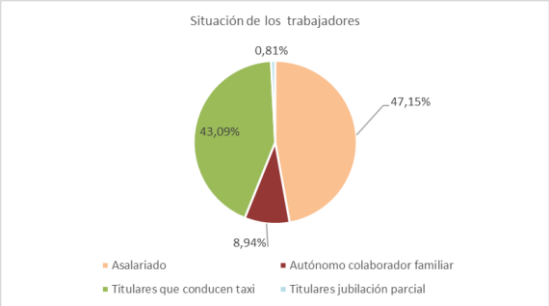
Atendiendo a la ***situación de los titulares de licencia:***

Situación del Titular	Titulares de licencia	%
Ejerce como conductor	54	57,45%
Ejerce en actividad distinta al taxi	12	12,77%
Excedencia y explotación a través del conductor	1	1,06%
Jubilación parcial	1	1,06%
Jubilación total	26	27,66%



Si diferenciamos las ***situaciones de los trabajadores (no titulares)***:

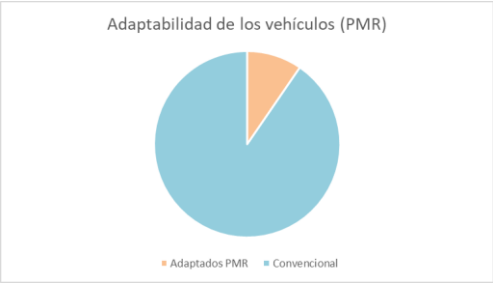
Situación de los trabajadores	Trabajadores	%
Asalariado	56	46,28%
Autónomo colaborador familiar	11	9,09%
Titulares que conducen taxi	54	44,63%
Total trabajadores	121	100,00%



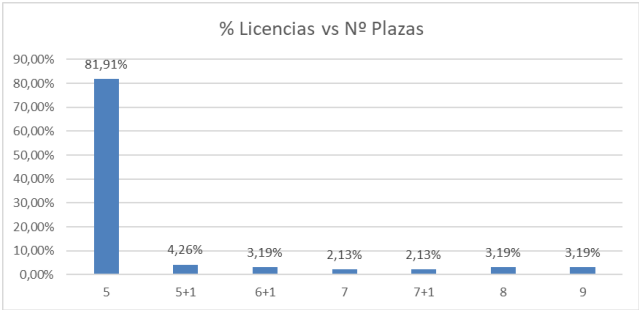
**Nota: 1 Asalariado conduce en 2 licencias, y 1 Autónomo Colaborador Familiar conduce en 2 licencias.*

Existen vehículos ***P.M.R. adaptados*** o destinados a personas con movilidad reducida, y vehículos con varias capacidades de plazas, con el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo (adaptabilidad)	Licencias	%
Adaptados PMR	9	9,57%
Convencional	85	90,43%

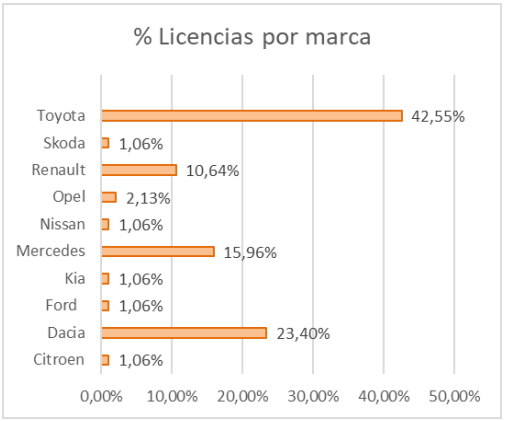


Nº de Plazas	Licencias	%
5	77	81,91%
5+1	4	4,26%
6+1	3	3,19%
7	2	2,13%
7+1	2	2,13%
8	3	3,19%
9	3	3,19%



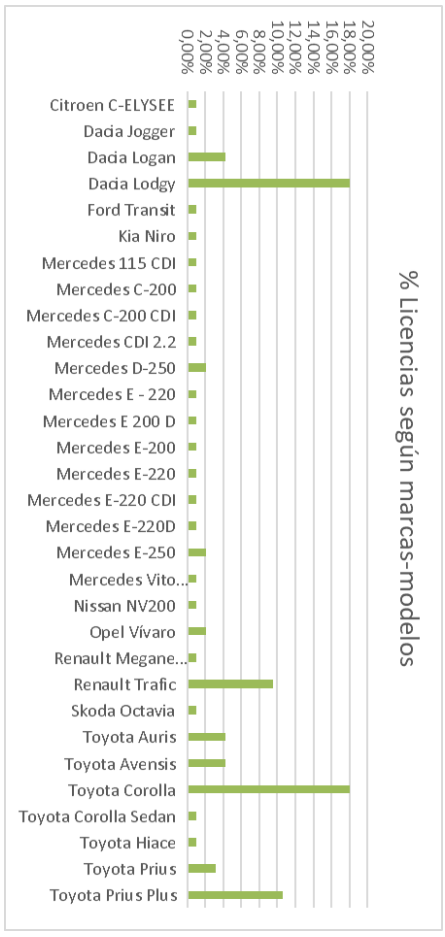
Las ***marcas de los vehículos*** licencias de taxi se detallan así:

Marca	Licencias	%
Citroen	1	1,06%
Dacia	22	23,40%
Ford	1	1,06%
Kia	1	1,06%
Mercedes	15	15,96%
Nissan	1	1,06%
Opel	2	2,13%
Renault	10	10,64%
Skoda	1	1,06%
Toyota	40	42,55%



Si el desglose se realiza por ***marca y modelo***, tenemos los siguientes números:

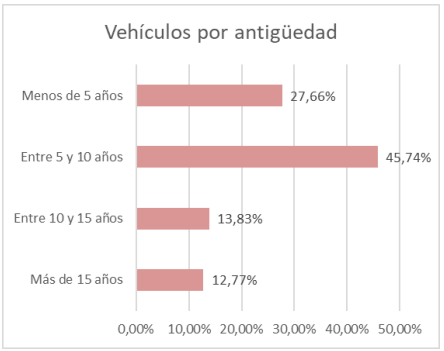
Marca	Licencias	%
Citroen C-ELYSEE	1	1,06%
Dacia Jogger	1	1,06%
Dacia Logan	4	4,26%
Dacia Lodgy	17	18,09%
Ford Transit	1	1,06%
Kia Niro	1	1,06%
Mercedes 115 CDI	1	1,06%
Mercedes C-200	1	1,06%
Mercedes C-200 CDI	1	1,06%
Mercedes CDI 2.2	1	1,06%
Mercedes D-250	2	2,13%
Mercedes E - 220	1	1,06%
Mercedes E 200 D	1	1,06%
Mercedes E-200	1	1,06%
Mercedes E-220	1	1,06%
Mercedes E-220 CDI	1	1,06%
Mercedes E-220D	1	1,06%
Mercedes E-250	2	2,13%
Mercedes Vito Tourer 116 CDI	1	1,06%
Nissan NV200	1	1,06%
Opel Vívaro	2	2,13%
Ranault Trafic	1	1,06%
Renault Megane Sport Tourer	1	1,06%
Renault Trafic	8	8,51%
Skoda Octavia	1	1,06%
Toyota Auris	4	4,26%
Toyota Avensis	4	4,26%
Toyota Corolla	17	18,09%
Toyota Corolla Sedan	1	1,06%
Toyota Hiace	1	1,06%
Toyota Prius	3	3,19%
Toyota Prius Plus	10	10,64%



Destacan con un 18,09 % los Toyota Corolla, e igualmente con un 18,09 % Dacia Lodgy y también con un 8,51 % el Renault Trafic.

Para tener una visión de la "edad" de los vehículos que están operando en el municipio, se exponen los siguientes datos, en relación a la fecha de fabricación de los vehículos:

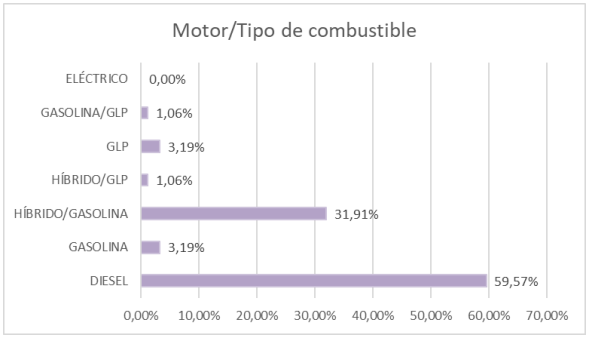
	Antigüedad	Vehículos	%
< 2010	**Más de 15 años**	12	12,77%
2010-2014	**Entre 10 y 15 años**	13	13,83%
2015-2019	**Entre 5 y 10 años**	43	45,74%
2020-2024	**Menos de 5 años**	26	27,66%



El 12,77 % de los vehículos cuenta con más de 15 años de fabricación, el 13,83% se encuentra entre 10 y 15 años de fabricación, entre 5 y 10 años tenemos el 45,74%, y con menos de 5 años, el 27,66% de los vehículos. El 26,6% de los vehículos tiene más de 10 años de antigüedad.

Atendiendo al ***tipo de motor y combustible*** que utilizan*:*

Tipo de Combustible/Motor	Nº licencias	%
DIESEL	56	59,57%
GASOLINA	3	3,19%
HÍBRIDO/GASOLINA	30	31,91%
HÍBRIDO/GLP	1	1,06%
GLP	3	3,19%
GASOLINA/GLP	1	1,06%
ELÉCTRICO	0	0,00%



Reparto por tipo de motor

El **59,57 %** de los vehículos tienen motor **diesel**, el **31,91 %** de los vehículos tienen motores **híbridos** (eléctrico+gasolina). No existe ningún vehículo eléctrico.

Atendiendo al ***precio de compra de los vehículos***, se ha estimado el mismo utilizando la ***Orden HFP/1396/2023, de 26 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, publicada en el BOE Núm. 311 de fecha Viernes 29 de diciembre de 2023,*** determinando el valor de vehículos según marca, modelo y año comercial):

Precio medio de compra de vehículos			
Media Total	**Media CONV**	**Media GRANDES**	**Media PMR**
21.289,89	20.628,77	26.700,00	22.444,44

- El **precio medio de compra** del vehículo se establece en **21.289,89 €**, estando la **mediana en 21.300 €.**
- Si distinguimos entre convencionales, grandes y PMR, el **precio medio de compra** de un **vehículo convencional** está en **20.628,77 €**, el de un **vehículo Grande** en **26.700,00 €** y el de un **vehículo PMR** en **22.444,44 €**

Precio medio de compra de vehículos				
Media Total	**Media Híbrido**	**Media Gasolina**	**Media Diesel**	**Media GLP**
21.403,80	24.790,32	19.866,67	19.122,00	22.733,33

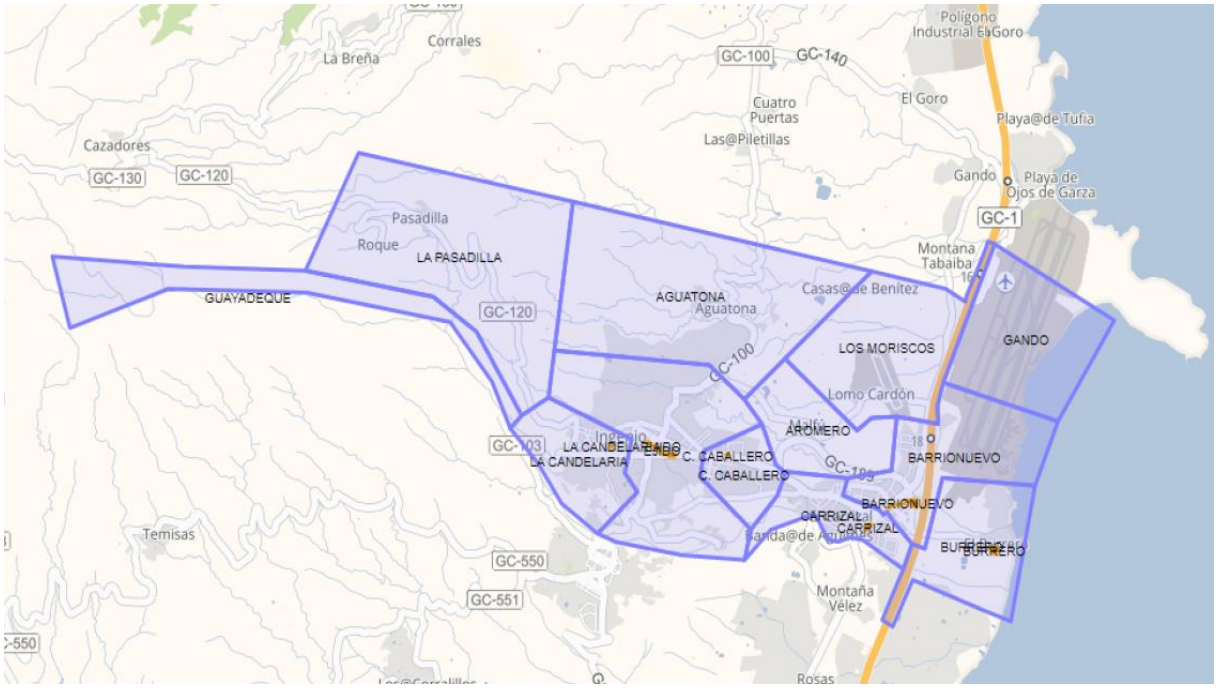
- Si distinguimos entre el ***tipo de motor/combustible***, el precio medio de compra de un **vehículo híbrido** está en **24.790,32 €**, el del **diesel** en **19.122,00 €**, el del **vehículo de gasolina** en **19.866,67 €** y el vehículo con **GLP** en **22.733,33 €**

7.3.2 Sectorización

De cara a la gestión del Taxi se consideran 5 sectores, estando las paradas asociadas a los mismos. Se extrae de las entrevistas pormenorizadas con el sector la descripción y límites de esos sectores.

- Sector 1: Desde la Plaza de La Candelaria hasta nº60 (aproximado) de la Avenida América.
- Sector 2: Desde nº60 Avenida América hasta rotonda Avda. de la Hoya.
- Sector 3: Desde rotonda Avda. de la Hoya, hacía Carrizal hasta la Rotonda de la Circunvalación, por debajo del Instituto.
- Sector 4: Desde Calle Alemania hasta Instituto de Carrizal y hacía La Banda (Sur)
- Sector 5: Desde calle Alemania hacía el Norte, Barrio Nuevo.
- Sector Burrero (Adherido, adyacente al sector 5)

A continuación, se expone un esquema por zonas, facilitado por uno de los titulare de licencia que fue entrevistado:

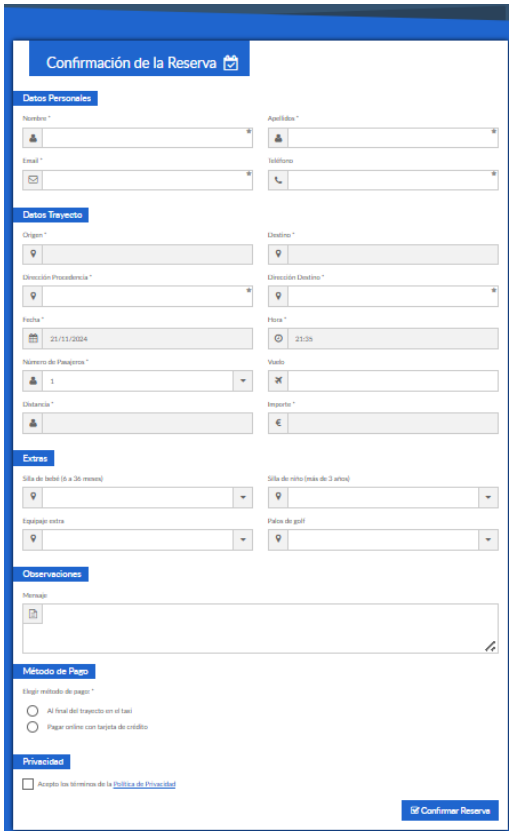


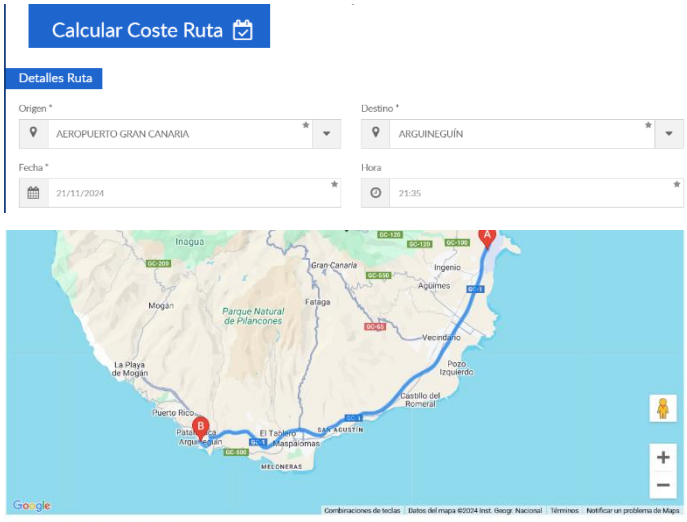
7.3.3 Vías para solicitar el servicio de taxi

¿Cómo se pueden hacer las reservas de taxis en Ingenio?

Las licencias que pertenecen a la ***Asociación de Empresarios Taxistas de Ingenio (63 licencias, el 67,02 %)***, están adscritas a SOCOMTAXI (Sociedad de Comercialización del Taxi de Gran Canaria), cuyo objetivo es el de comercializar el taxi del Sur de Gran Canaria (Telde, Ingenio, Agüimes, Santa Lucía de Tirajana, San Bartolomé de Tirajana y Mogán). Por lo tanto, se puede realizar una reserva de estas licencias de taxi a través de Socomtaxi, bien por vía telefónica (928 15 47 77 / 928 83 75 43, con servicio de CALLCENTER 24 horas), bien mediante la plataforma Whatsaap, bien utilizando la propia web de Socomtaxi, en espacio habilitado para ello, disponiendo también de un email para reservas:







La reserva vía web, de manera anticipada, te da la opción de pagar al final del trayecto o pago online con tarjeta de crédito.

Socomotaxi tiene también una herramienta de cálculo del coste de la ruta a realizar (orientativo), donde hay que introducir ubicación de salida, ubicación de llegada, y día y hora.

Recientemente, en junio de 2024, se ha incorporado la opción de realizar las solicitudes de reservas de taxis mediante la plataforma **Whatsaap**. En esta opción, solo se podrán solicitar taxis de hasta 4 pasajeros 4 equipajes máximo. Para otras opciones hay que realizar la reserva a través del Call-center **928-15 47 77**

Esta herramienta está gestionada por una empresa externa (Socomtaxi), que presta también su servicio a otros municipios de Gran Canaria.



La asociación ***Radio Gestión del Taxi de la Villa de Ingenio (RGT)*** **(19 asociados 20,21%)** cuenta con una plataforma web donde te redirige la búsqueda en internet: https://www.globaletaxi.com/.

Dicha web cuenta con un sistema de solicitud de servicio on-line, donde realiza una estimación del coste del servicio:



También, RGT cuenta con un número de teléfono: 928126503 para realizar las reservas de taxi vía telefónica.

Esta herramienta está gestionada directamente por los propios asociados.

Para el ***resto de licencias de Taxi*** (12 licencias, el 12,76) que no pertenecen a ninguna asociación, no es posible realizar la reserva de estos vehículos por un medio que no sea el habitual de recogida en movimiento o a través de las paradas.

La problemática para concretar servicios de Taxi en Ingenio, incidiendo en la Imaginaria

De las encuestas realizadas a los usuarios y analizando la cantidad de taxis que quedan destinados al turno "pueblo" (Exigencia mínima del Ayuntamiento: Con 5-6 taxis en horario de Mañana, 5-6 taxis en horario de Tarde y 1 taxi en horario nocturno), se desprende que existe dificultad a la hora de concretar servicios de taxis en el municipio. Las exigencias mínimas de la Administración llevan a la aleatoriedad las opciones de que hayan más licencias trabajando el pueblo de las indicadas como mínimas.

Este aspecto se acentúa en horario nocturno, donde, si el único taxi que tiene asignado el horario nocturno no corresponde a una de las asociaciones, no se dispone de un número de teléfono u otra vía de contacto. A su vez, los ciudadanos desconocen que licencias pertenecen a cada asociación o cuales no pertenecen a ninguna asociación y, por lo tanto, ***el concretar un servicio de taxi nocturno no está garantizado***.

Son varias las **posibles alternativas** que se deberían de estudiar para poder garantizar el acceso al servicio de taxi, en el formato de reserva, sin necesidad de acudir a parada o a lo largo de la vía, de todos los ciudadanos del municipio.

La opción del ***teléfono único*** para todas las licencias de taxi, es un elemento sobre el que habría que buscar su encaje técnico y jurídico.

Por otro lado, existen ***soluciones tecnológicas*** que pueden ser aplicadas por ayuntamientos y organismos públicos, a fin de mejorar y optimizar la gestión del sector del taxi.

De manera general las opciones tecnológicas que integren a todos los titulares de licencias de taxi en un municipio deben de buscar optimizar el servicio, mejorar la gestión de los recursos y facilitar la experiencia tanto a los usuarios como a los taxistas.

Se plantean a continuación 2 alternativas tecnológicas:

a) Aplicación Municipal de Móvil para Taxis. Plataforma unificada

Crear una **aplicación móvil oficial** gestionada o autorizada por el ayuntamiento, en la que se integren todos los taxis del municipio, independientemente de la asociación a la que pertenezcan. Esto permite que todos los usuarios, independientemente de su ubicación o preferencia, puedan reservar un taxi sin necesidad de depender de una app privada. Las funcionalidades de esta solución son:

- Solicitar un taxi en tiempo real o hacer una reserva programada.
- Seguir el taxi en tiempo real.
- Información sobre tarifas.
- Opción de pago digital (tarjeta, PayPal, etc.).
- Evaluaciones y comentarios de los usuarios.

Como ejemplo de esta tendencia tenemos la "APP MADRID TAXI". Esta es una aplicación oficial de la Comunidad de Madrid, que permite a los usuarios solicitar taxis a través de su móvil. La app está gestionada por el Ayuntamiento de Madrid y tiene como objetivo modernizar el servicio de taxis en la ciudad. Ofrece opciones de pago, seguimiento del taxi y permite ver las tarifas en tiempo real.

b) Software de gestión de flotas centralizadas. Sistemas de Gestión Centralizada

El Software de gestión de flotas centralizadas, permiten a los ayuntamientos gestionar y coordinar los taxis de todos los titulares de licencia. Los taxistas pueden registrarse en una plataforma centralizada, la cual gestiona las solicitudes de los usuarios y asigna los viajes de forma equitativa y eficiente. Las funcionalidades de esta solución son:

- Distribución de solicitudes basada en la proximidad del taxi.
- Asignación de viajes en función de la demanda.
- Optimización de rutas y tiempos de espera.
- Gestión de horarios y turnos para evitar saturación de taxis en determinadas áreas.

Como ejemplo tenemos el software "Stockholm's Taxi System", utilizado en la ciudad de Estocolmo, en Suecia. Los taxis operan bajo una red de gestión centralizada para coordinar tanto las solicitudes de los pasajeros como los recursos disponibles.

De las dos alternativas propuestas la **plataforma unificada** se centra más en la interacción entre el usuario y el servicio de transporte (incluyendo reservas, pagos y calificaciones), mientras que el **software de gestión de flotas centralizadas** se orienta más hacia la **gestión operativa interna** de la flota, ayudando a la administración a organizar, optimizar y supervisar las operaciones de los vehículos y conductores. Se detalla una tabla con las principales diferencias entre las opciones:

Característica	Plataforma Unificada	Software de Gestión de Flotas Centralizadas
Objetivo Principal	Facilitar la interacción entre usuarios y conductores.	Optimizar la gestión interna de flotas de taxis.
Usuarios	Usuarios finales (pasajeros) y conductores.	Administradores de flotas y conductores.
Funcionalidades Principales	Reserva, pago, calificación, seguimiento en tiempo real.	Asignación de viajes, optimización de rutas, mantenimiento, informes.
Alcance	Externo, orientado al usuario final.	Interno, orientado a la operación de la flota.

Como **ejemplo de aplicación** se plasma el desarrollado por el organismo público "Área Metropolitana de Barcelona", a través de la APP denominada ***PICMI TAXI***:



https://taxi.amb.cat/es/picmi/picmi-taxi

Se extrae del documento que publica la AMB "Condicions generals d'ús del servei Picmi Taxi per a conductors de taxi":

> *El Instituto Metropolitano del Taxi (en adelante, IMET) es responsable de la regulación de los servicios de taxis metropolitanos, incluido el servicio de petición de taxi a mano alzada digital (servicio Picmi Taxi). El servicio de transporte queda sometido a la regulación del taxi, en especial la que se indica en el Reglamento metropolitano del taxi, que establece la reglamentación de las relaciones de los prestamistas del servicio con los usuarios, sus derechos y deberes y el régimen de las tarifas urbanas.*

El propio reglamento (Reglamento Metropolitano del Taxi de Barcelona) indica la obligatoriedad del uso de una APP por parte de los titulares de licencia:

> *Artículo 28. Elementos obligatorios en los taxis*
> *1. Los taxis del ámbito de aplicación de este Reglamento estarán equipados, para la prestación del servicio, con los siguientes elementos obligatorios:*
> *h) Dispositivo móvil para poder realizar la concertación digital del servicio, a través de la aplicación APP de petición a mano alzada digital.*

7.3.4 Paradas de taxi

En cuanto a ***paradas de Taxis*** en el municipio las mismas ascienden a ***5 principales y 2 secundarias,*** repartidas en los 2 núcleos de población principales. Se extrae del informe técnico municipal entregado por el Ayuntamiento la siguiente información:

	Paradas de Taxis en el TM de Ingenio		Dirección	Capacidad	Notas
PRINCIPALES	INGENIO	1	Plaza de la Candelaria. (SECTOR 1)	2 taxis	Sin Marquesina para usuarios. Sin pérgola protectora para vehículos.
		2	Calle León y Castillo. (SECTOR 2)	8 taxis	Marquesina para usuarios compartida con el transporte regular. Pérgola protectora para vehículos y punto de recarga para vehículos eléctricos.
		3	Calle Juliano Bonny Gómez junto al Centro de Salud de Ingenio. (SECTOR 3).	2 taxis	Marquesina para usuarios. Sin pérgola protectora para vehículos.
	CARRIZAL	4	Calle Avenida de Carlos V junto al antiguo campo de fútbol. (SECTOR 4)	6 taxis	Marquesina para usuarios. Sin pérgola protectora para vehículos.
		5	Calle Avenida de Carlos V esquina con la calle Avenida de Canarias. (SECTOR 5)	8taxis	Marquesina para usuarios. Sin pérgola protectora para vehículos.
SECUNDARIAS	CARRIZAL	1	Calle Mijaíl Gorbachov, junto al Centro de Salud de Carrizal.	3 taxis	Marquesina para usuarios. Pérgola protectora para vehículos.
		2	Calle La Corsa.	2 taxis	Marquesina para usuarios compartida con el transporte regular. Sin pérgola protectora para vehículos y con punto de recarga para vehículos eléctricos.

Nota: Desde la administración se indica la reciente eliminación de la parada secundaria ubicada en la Calle Avenida de América, junto al CEIP Profesor Carlos Socas, tras decisión del Gabinete de Tráfico, tras las tareas de reasfaltado de dicha vía.

La distinción entre paradas principales y paradas secundarias obedece a los siguientes aspectos:

- Las paradas principales son aquellas que se usan para la operatividad diaria y que se encuentran habilitadas en los distintos sistemas de asignación de servicios con los que operan las asociaciones del sector a la hora de ubicarse en las mismas.

- Las paradas secundarias están orientadas principalmente a ser utilizadas como alternativas cuando tienen lugar eventos (culturales, deportivos, de ocio, etc…), en zonas próximas a las mismas.

Cabe destacar lo indicado también en el informe municipal citado en este punto:

> …"
> *De igual modo, existen paradas de taxi ubicadas junto a algunos supermercados del municipio, estando inmersos en la actualidad en señalizar correctamente dichos espacios y definirlos como zona de "carga y descarga "en lugar de "paradas de taxi".*
> *…"*

Extrayendo conclusiones de las entrevistas pormenorizadas, las 3 paradas de taxi del municipio más frecuentadas y utilizadas por los taxistas son las de:

- El Ejido
- Barrio Nuevo
- Centro de Salud de Ingenio

Se indica también por parte de los titulares de licencia entrevistados que existen paradas con muy poco uso como:

- Centro de Salud de Carrizal
- Burrero Calle la Corsa

En cuanto al tiempo de espera de los taxistas en las paradas para obtener un servicio, se extrae de las entrevistas:

- Parada de el Ejido: + rápido, poco tiempo de espera.
- Candelaria: + lenta, más tiempo de espera.

A su vez, de las entrevistas con el sector, se extraen las siguientes indicaciones en relación al estado de las paradas y su entorno, y las necesidades de mejora (se transcriben):

- Incrementar paradas en la parada del Centro de Salud de Ingenio (La parada nº3). Actualmente hay solo espacio para 2 taxis y se debería incrementar a 2 más. Aunque no hay espacio e ese lado de la vía, habría que estudiar poner otra parada enfrente.
- Mejora de condiciones de la Parada de la Candelaria, poner una marquesina para usuarios y si se pudiera, poner pérgola protectora para vehículos.
- Mejorar la señalización en la zona de carga y descarga del supermercado (actualmente para 2 vehículos), e incidir en que la policía vigile esta zona para que esas plazas no sean ocupadas por vehículos de particulares.

7.3.5 Optimización de licencias. Ratio licencias vs habitantes

Es importante destacar un aspecto clave a la hora de determinar la idoneidad de la cantidad de licencias en el municipio y es el reciente Decreto que establece una moratoria en este sentido. Así se extrae del "Decreto-ley 6/2024, de 31 de julio, de modificación urgente de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias":

> …"
>
> *Disposición transitoria primera. Suspensión del otorgamiento de nuevos títulos habilitantes.*
>
> ***1. Queda suspendido el otorgamiento de nuevas autorizaciones de taxi y autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor hasta que los cabildos insulares aprueben los criterios adicionales y, en todo caso, durante el plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto ley.***
>
> *2. En relación a las autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor, esta suspensión afecta tanto a las que se puedan solicitar a partir de la entrada en vigor de este Decreto ley, como a las que se han solicitado antes de su entrada en vigor, que estén en cualquier fase del procedimiento administrativo o pendientes de resolución de recurso administrativo.*
>
> *3. En relación a las autorizaciones de taxi, esta suspensión afecta a las que se puedan solicitar a partir de la entrada en vigor de este Decreto ley.*
>
> *…"*

El Decreto anterior fue publicado en el BOE con fecha 14 de noviembre de 2024, y entró en vigor el día siguiente, el 15 de noviembre de 2024, por lo tanto el plazo máximo de la moratoria es de un año y se cumple el 15 de noviembre de 2025.

Para definir la adecuación de la cantidad de licencias de taxis a las necesidades en el municipio de Ingenio hay que analizar los aspectos organizativos y de operación actuales, y definir el grado de eficiencia del servicio actual. A su vez, aparte de realizar propuestas de adecuación del servicio, las mismas deberían garantizar la rentabilidad y viabilidad para los profesionales del sector.

Actualmente se cuenta con 94 licencias operativas, y además, cuenta con una licencia que no está operativa, por motivos judiciales.

Según datos facilitados por el Ayuntamiento, se detalla la evolución del número de licencias de Taxis en Ingenio (no se tienen datos anteriores al año 2000):

- En octubre de ***2000*** se conceden ***7 nuevas licencias***, pasando de ***70 a 77***. Dato de población: ***24.616 habitantes.***
- En diciembre de ***2001*** se conceden ***4 nuevas licencias***, pasando de ***77 a 81***. Dato de población: ***24.439 habitantes.***
- En julio de ***2002*** se conceden ***3 nuevas licencias***, pasando de ***81 a 84***. Dato de población:***25.681 habitantes.***
- En marzo de ***2006***se conceden ***11nuevas licencias***, pasando de ***84 a 95***. Dato de población: ***27.934 habitantes.***

A nivel regional, el Gobierno de Canarias, el ***DECRETO 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi,*** define los parámetros que hay que tener en cuenta para determinar los "cupos de licencias" y los "cupos de licencias de taxis adaptados". Se extrae del mismo los siguientes artículos:

…"

Artículo 4.- Cupo de licencias.

1. En orden a asegurar la adecuación del número de licencias a las necesidades de servicios de taxi de cada ámbito territorial, los ayuntamientos y, en su caso, las entidades públicas competentes, otorgarán, modificarán o reducirán las licencias atendiendo a las necesidades de los usuarios potenciales de taxi.

Se entiende por usuarios potenciales de taxis la suma de los residentes en el municipio; los turistas computados en proporción al nivel de ocupación las plazas alojativas, hoteleras y extrahoteleras, localizadas en el ámbito municipal; en su caso, los pasajeros embarcados o desembarcados en los puertos y aeropuertos ubicados en el municipios; e, igualmente, en su caso, los visitantes de las dotaciones e infraestructuras administrativas y de servicio público supramunicipales.

2. A los efectos de lo dispuesto en el anterior apartado, para la determinación o modificación o reducción del número de licencias de taxi deben tenerse en cuenta los siguientes factores:

a) El nivel de demanda y oferta de servicios en el ámbito territorial correspondiente.

b) El nivel de cobertura, mediante los diferentes servicios de transporte público, en especial del transporte regular de viajeros, de las necesidades de movilidad de la población.

c) Las actividades administrativas, comerciales, industriales ,turísticas o de otro tipo, que se realizan encada municipio y que pueden generar una demanda específica de servicio de taxi.

d) La existencia de infraestructuras administrativas y de servicio público de ámbito supramunicipal con impacto en la demanda de servicios de taxi.

3. El incremento del número de licencias y, en su caso, la reducción, en un municipio determinado debe ser justificado por el ayuntamiento o entidad pública correspondiente mediante un estudio socioeconómico que pondere los factores señalados. En el expediente que se instruya a este efecto, se dará audienciaa las asociaciones representativas del sector del transporte en taxi, y a las asociaciones de consumidoresy usuarios. En todo caso, con anterioridad al acuerdo de creación o reducción de licencias, dicho estudio deberá ser informado con carácter preceptivo en el plazo de diez días por la Mesa del Taxi y por el cabildo insular correspondiente.

4. En el caso de que, previo estudio socio-económico,se reconozca un desequilibro patente entre el número de licencias municipales vigentes y el que resultaadecuado a las necesidades que deben ser atendidas,las administraciones públicas competentes podrán elaborarprogramas con medidas organizativas, de ordenacióndel trabajo y, en su caso, económicas, tendentesa acomodar la prestación del servicio a la demanday, de ser necesario, reducir el número de licencias yautorizaciones existentes a los límites que resulten deaplicación. En este caso, además, no podrán otorgarsenuevas licencias hasta que un nuevo estudio evidencieque aquella situación ha desaparecido.

Artículo 5.- Cupo especial de licencias para vehículos adaptados.

Como mínimo el cinco por ciento de las licenciasde taxi deberán corresponder a vehículos adaptados,de acuerdo con la normativa que regula las condicionesbásicas de accesibilidad y no discriminación parael acceso y utilización de los modos de transportepara personas con discapacidad.

…"

A nivel local, se recoge en la ***Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Taxi en Ingenio. (2022).*** BOP nº79 de 1 de julio de 2022, lo siguiente, en relación al otorgamiento de nuevas licencias:

…"

Artículo 11.- Procedimiento de otorgamiento de los títulos habilitantes y silencio administrativo.

1. *La licencia municipal y, en su caso, la autorización insular para la prestación del servicio se otorgarán por las administraciones públicas competentes con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Autonómico del Taxi (Decreto 74/2012) y a la legislación de procedimiento administrativo común.*

2. *Con carácter previo, a la convocatoria de nuevas licencias, el ayuntamiento recabará informe no vinculante del cabildo insular correspondiente sobre el otorgamiento o no de las autorizaciones insulares que correspondan, e igualmente, dará audiencia a las asociaciones representativas del sector del transporte en taxi.*

3. *El procedimiento de adjudicación se iniciará de oficio mediante anuncio publicado en el boletín oficial de la provincia correspondiente. Una vez convocado por el Ayuntamiento, las personas físicas interesadas presentarán solicitud de licencia municipal acompañada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos subjetivos y objetivos exigibles, dentro del plazo establecido al efecto, que no deberá ser*

inferior a veinte días. Con respecto a las condiciones relativas a los vehículos y a los seguros, la persona física solicitante podrá presentar compromiso escrito de disposición de los mismos, cuyo cumplimiento efectivo será requisito previo para el otorgamiento definitivo de la licencia.

4. *El Ayuntamiento resolverá las solicitudes a favor de los solicitantes con mayor derecho de preferencia acreditado. Cualquiera que sea la modalidad de adjudicación, los conductores que se hubieran dedicado profesionalmente, en régimen de trabajador asalariado en el municipio convocante, tendrán preferencia para la adjudicación de los títulos administrativos habilitantes para la prestación del servicio de taxi. A los efectos del cómputo de la antigüedad solo se tendrán en cuenta los días efectivamente trabajados y cotizados; en caso de contratación a tiempo parcial, se acumularán las horas trabajadas hasta completar días enteros.*

5. *La persona física interesada podrá entender desestimada su solicitud de licencia municipal si no se le hubiera notificado la resolución en el plazo de tres meses contados desde que se presentó la solicitud.*

6. *Aquellas licencias que no se adjudiquen a trabajadores asalariados se otorgarán a otros interesados que cumplan los requisitos conforme a los criterios que se hayan establecido en la convocatoria.*

7. *En el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de concesión de la licencia, sus titulares vienen obligados a prestar servicios de manera inmediata y con vehículos afectados a cada una de aquellas. Excepcionalmente, el ayuntamiento podrá prorrogar el plazo por el tiempo indispensable cuando por causa de fuerza mayor, debidamente acreditada, el titular de la licencia no pudiera iniciar el servicio en el plazo indicado.*

…"

Se extraen datos del INE y el ISTAC en relación a la cantidad de taxis y población, resultando datos únicamente de las provincias y capitales de provincia. Se limita la búsqueda a Canarias:

Estadística del taxi y de población

ESTADÍSTICAS TAXIS POR PROVINCIAS Y CAPITALES DE PROVINCIA	Taxis Provincia				Taxis Capital de Provincia			
	2019	2018	2017	2016	2019	2018	2017	2016
Palmas, Las	3.464	3.471	3.466	3.469	1.623	1.639	1.635	1.640
Santa Cruz de Tenerife	2.661	2.701	2.720	2.731	784	832	896	897

ESTADÍSTICAS TAXIS POR PROVINCIAS Y CAPITALES DE PROVINCIA	Población Provincia				Población Capital de Provincia			
	2019	2018	2017	2016	2019	2018	2017	2016
Palmas, Las	1.120.406	1.109.175	1.100.480	1.097.800	379.925	378.517	377.650	378.998
Santa Cruz de Tenerife	1.032.983	1.018.510	1.007.641	1.004.124	207.312	204.856	203.692	203.585

ESTADÍSTICAS TAXIS POR PROVINCIAS Y CAPITALES DE PROVINCIA	Ratio Taxi/habitantes en Provincia				Ratio Taxi/habitantes en Capital de Provincia			
	2019	2018	2017	2016	2019	2018	2017	2016
Palmas, Las	0,0031	0,0031	0,0031	0,0032	0,0043	0,0043	0,0043	0,0043
Santa Cruz de Tenerife	0,0026	0,0027	0,0027	0,0027	0,0038	0,0041	0,0044	0,0044

ESTADÍSTICAS TAXIS POR PROVINCIAS Y CAPITALES DE PROVINCIA	Ratio Habitantes/taxi en Provincia				Ratio Taxi/habitantes en Capital de Provincia			
	2019	2018	2017	2016	2019	2018	2017	2016
Palmas, Las	323	320	318	316	234	231	231	231
Santa Cruz de Tenerife	388	377	370	368	264	246	227	227

Elaboración propias a traves de Fuentes:
INE
ISTAC

No se han localizado estadísticas actuales de licencias de taxis por municipios de Canarias. Hemos tenido que acceder al número de licencias por municipio en Gran Canaria a través de una subvención promovida por el Cabildo de Gran Canaria:

…"

Convocatoria de Subvenciones destinada al sector del taxi 2024

Objeto:

El objeto de esta convocatoria es subvencionar los gastos correspondientes a la póliza del seguro obligatorio del taxi, relacionado directamente con el vehículo y un mes de la cuota de cotización a la Seguridad Social del titular de la licencia, correspondiente al año 2023, el importe máximo será de 600 euros por vehículo y persona física, titular de licencia municipal de transporte público discrecional en Taxis.

Cabildo de Gran Canaria
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
SERVICIO DE PRESIDENCIA 03.0.6.

MUNICIPIO	Nº Total de licencias G.C	Nº Licencias Otorgadas 2021	Nº Licencias Otorgadas 2022	Nº Licencias pendientes Otorgar subvención	Aplicación del 38,28%	Licencias a repartir Edición 2023
Agaete	7	2	1	4	1,5312	**2**
Agüimes	32	8	10	14	5,3592	**5**
Artenara	2	0	0	2	0,7656	**1**
Arucas	44	15	15	14	5,3592	**5**
Firgas	3	1	0	2	0,7656	**1**
Gáldar	24	6	9	9	3,4452	**3**
Ingenio	95	30	9	56	21,4368	**21**
Mogán	173	71	36	66	25,2648	**25**
Moya	8	3	0	5	1,914	**2**
Palmas de Gran Canaria(Las)	1623	450	320	853	326,5284	**327**
San Bartolomé de Tirajana	349	143	48	158	60,4824	**61**
Aldea de San Nicolás (La)	7		2	5	1,914	**2**
Santa Brígida	41	10	13	18	6,8904	**7**
Santa Lucía de Tirajana	59	19	14	26	9,9528	**10**
Santa María de Guía de G.C.	16	6	2	8	3,0624	**3**
Tejeda	4		1	3	1,1484	**1**
Telde	233	108	80	45	17,226	**17**
Teror	19	4	2	13	4,9764	**5**
Valleseco	7	3	1	3	1,1484	**1**
Valsequillo de Gran Canaria	7	5	2	0	0	**0**
Vega de San Mateo	12	6	4	2	0,7656	**1**
TOTAL	**2.765**	**890**	**569**	**1.306**		**500**

Así, enfrentando el número de licencias que aparece en dicha convocatoria con los datos de población del Istac, para ese mismo año, tenemos:

ESTADÍSTICAS TAXIS POR MUNICIPIOS DE GRAN CANARIA	Taxis	Habitantes	Ratio taxi/habitantes	Ratio habitantes/taxi
	2023	2023	2023	2023
Agaete	7	5.568	0,00126	795,43
Agüimes	32	32.643	0,00098	1.020,09
Artenara	2	1.032	0,00194	516,00
Arucas	44	38.601	0,00114	877,30
Firgas	3	7.669	0,00039	2.556,33
Gáldar	24	24.678	0,00097	1.028,25
Ingenio	**94**	**32.354**	**0,00291**	**344,19**
Mogán	173	20.845	0,00830	120,49
Moya	8	7.889	0,00101	986,13
Las Palmas de Gran Canaria	1.623	378.027	0,00429	232,92
San Bartolomé de Tirajana	349	53.912	0,00647	154,48
La Aldea de San Nicolás	7	7.506	0,00093	1.072,29
Santa Brígida	41	18.510	0,00222	451,46
Santa Lucía de Tirajana	59	75.677	0,00078	1.282,66
Santa María de Guía de Gran Canaria	16	13.948	0,00115	871,75
Tejeda	4	1.844	0,00217	461,00
Telde	233	102.487	0,00227	439,86
Teror	19	12.799	0,00148	673,63
Valsequillo de Gran Canaria	7	3.733	0,00188	533,29
Valleseco	7	9.667	0,00072	1.381,00
Vega de San Mateo	12	7.782	0,00154	648,50
Total Gran Canaria	2.764	857.171	0,00322	310,12
Media	**132**	**40.818**	**0,00213**	**783,19**
Mediana	**19**	**13.948**	**0,00148**	**673,63**

Elaboración propia, a traves de datos Istac (población)
y La Convocatoria de subvenciones 2024 destinada al sector del Taxi (Cabildo de GC).

A efectos de estimar la adecuación del número de licencias a las necesidades de servicios de taxi del ámbito territorial del Municipio de Ingenio se ha optado en el presente trabajo por establecer el número de licencias adecuadas en base a diferentes referencias:

1. Ratios licencias vs habitantes. Municipios de Gran Canaria, Telde y Provincias Españolas

Tomando el dato de población del Municipio de Ingenio del año 2023 de 32.354 habitantes, las 94 licencias operativas actuales, los ratios Licencias vs habitantes supone que ***por cada 1000 habitantes existen 2,94 taxis, o dicho de otro modo, hay un taxi por cada 344 habitantes.***

a) Mediante comparativa con ratios (Taxi/1000 habit) de los municipios de Gran Canaria. Ajustando Ingenio y Telde a su actividad en Aeropuerto

A la hora de realizar los ratios licencias vs habitantes no podemos dejar de lado la influencia que el Aeropuerto tiene sobre la prestación del servicio en el municipio de Ingenio. El sistema de regulación actual, en el que el Ayuntamiento de Ingenio ha establecido unos turnos, se ha establecido un cupo mínimo que deben prestar el servicio de manera exclusiva a solicitudes de servicios con origen en lo que se determina en Ingenio (Pueblo),

frente a Aeropuerto, que asciende a 5-6 taxis por cada uno de los dos turnos (mañana y tarde) y 1 taxi en el turno de noche. Este cupo mínimo a efecto de ratio licencia de taxi/número de habitantes lo siguiente:

- En horario de mañana y en horario de tarde, se establece un cupo mínimo de un taxi por cada 5.392 habitantes
- En horario nocturno, se establece un cupo mínimo de un taxi para 32.354 habitantes

Pero este ratio no es representativo en los Municipios de Telde e Ingenio, puesto que la prestación del servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria se realiza conjuntamente por vehículos Auto-Taxis de los municipios de Ingenio y Telde, aplicando el siguiente porcentaje: 40 % Ingenio y 60% Telde.

Dada la marcada incidencia que el turismo tiene en la prestación del servicio, el mismo se estructura diferenciando entre dos temporadas (Temporada Alta y Temporada Baja), abarcando las mismas los siguientes períodos de tiempo:

- Temporada Alta. - Desde el 1 de octubre hasta el domingo perteneciente a la Semana Santa de cada año (ambos inclusive).
- Temporada Baja. - Desde el lunes posterior a Semana Santa hasta el 30 de septiembre.

La regulación actual, con la intención manifiesta de garantizar un correcto equilibrio entre la prestación del servicio en el ámbito aeroportuario y en los ámbitos urbanos de cada municipio, fija para cada temporada los siguientes contingentes de licencias:

- Temporada Alta. Los Turnos diarios serán prestados por contingentes de 180 Licencias, de las cuales en la tabla que ordene y regule cada servicio deberán contemplarse 72 Licencias de Ingenio y 108 Licencias de Telde.
- Temporada Baja. Los Turnos diarios serán prestados por contingentes de 155 Licencias, de las cuales en la tabla que ordene y regule cada servicio deberán contemplarse 62 Licencias de Ingenio y 93 Licencias de Telde.

Por lo tanto ello supone que en Temporada Alta de 94 licencias activas, 22 licencias activas estén disponibles para atender a solicitudes de servicios con origen en lo que se determina Ingenio (Pueblo), y en Temporada Baja 32 licencias.

Retomando el dato de población del Municipio de Ingenio del año 2023 de 32.354 habitantes:

- En Temporada Alta las 22 licencias activas disponibles para Ingenio-Pueblo los ratios Licencias vs habitantes pasarían de 2,94 taxis por cada mil habitantes a ratios ajustados de **0,67998** taxis por cada mil habitantes, y de ***un taxi por cada 344 habitantes a un taxi por cada 1.470,63 habitantes***
- En Temporada Baja las 32 licencias activas disponibles para Ingenio-Pueblo los ratios Licencias vs habitantes pasarían de 2,94 taxis por cada mil habitantes a ratios ajustados de **0,989059** taxis por cada mil habitantes, y de ***un taxi por cada 344 habitantes.***

1) El ratio de Licencias vs habitantes **medio de los municipios de la Isla de Gran Canaria** es de 2,13516 taxis por cada mil habitantes, y de un taxi por cada 783,02 habitantes. Para que el Municipio de Ingenio igualase esta media manteniendo su compromiso de prestación del servicio en el ámbito aeroportuario, tendría que aumentar el número de licencias activas actuales en :
    a. **Temporada Alta: 47 licencias más**
    b. **Temporada Baja: 37 licencias más**

2) El ratio de Licencias vs habitantes, según **la mediana, de los municipios de la Isla de Gran Canaria** es de 1,48449 taxis por cada mil habitantes, y de un taxi por cada 673,63 habitantes. Para que el Municipio

de Ingenio igualase esta media manteniendo su compromiso de prestación del servicio en el ámbito aeroportuario, tendría que aumentar el número de licencias activas actuales en :

a. **Temporada Alta: 26 licencias más**
b. **Temporada Baja: 16 licencias más**

3) El ratio ajustado a las licencias activas que estén disponibles en cada temporada para atender a solicitudes de servicios con origen en lo que se determina Telde, de Licencias vs habitantes **medio del Municipio de Telde,** en Temporada Alta es de 1,21967 taxis por cada mil habitantes, y de un taxi por cada 819,90 habitantes, en Temporada Alta es de 1,21967 taxis por cada mil habitantes, y de un taxi por cada 819,90 habitantes, y en Temporada Baja es de 1,366027 taxis por cada mil habitantes, y de un taxi por cada 732 habitantes. Para que el Municipio de Ingenio igualase esta media manteniendo su compromiso de prestación del servicio en el ámbito aeroportuario, tendría que aumentar el número de licencias activas actuales en :

a. **Temporada Alta: 17 licencias más**
b. **Temporada Baja: 12 licencias más**

4) Mediante Comparativa Ingenio vs Media Nacional Ratio Taxi/1000 habitantes en provincias de España (Datos de 2019). Ajustando Ingenio y Telde a su actividad en Aeropuerto

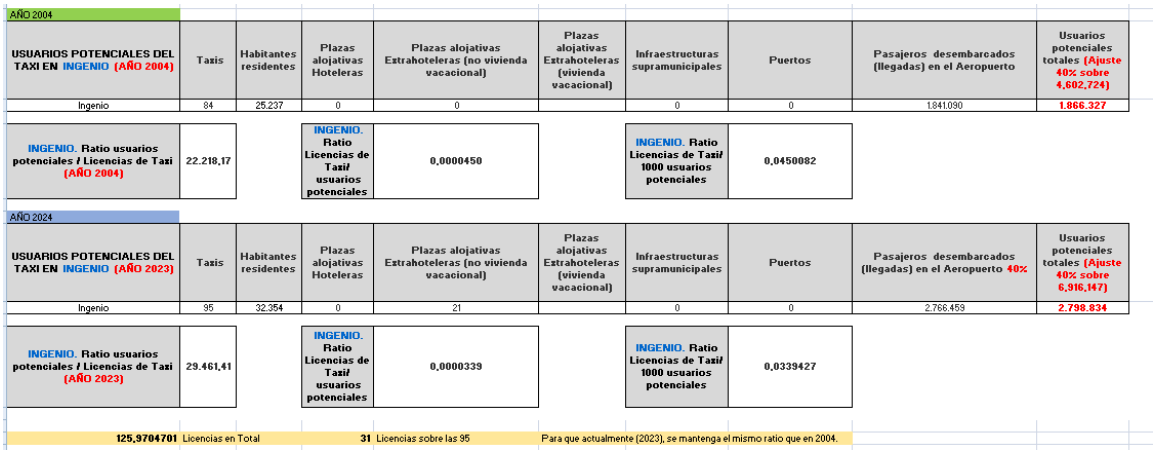
El ratio de Licencias vs habitantes **medio de las Provincias de España** es de 1,10 taxis por cada mil habitantes. Para que el Municipio de Ingenio igualase esta media manteniendo su compromiso de prestación del servicio en el ámbito aeroportuario, tendría que aumentar el número de licencias activas actuales en:

a. **Temporada Alta: 14 licencias más**
b. **Temporada Baja: 4 licencias más**

2. Ratios licencias vs habitantes. Comparativa Telde vs Ingenio tomando **como base el concepto de usuarios potenciales** , el DECRETO 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi

El DECRETO 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi, entiende como usuarios potenciales de taxis: la suma de los residentes en el municipio; los turistas computados en proporción al nivel de ocupación medio de las plazas alojativas, hoteleras y extrahoteleras, localizadas en el ámbito municipal; en su caso, los pasajeros embarcados o desembarcados en los puertos y aeropuertos ubicados en el municipio; e, igualmente, en su caso, los visitantes de las dotaciones e infraestructuras administrativas y de servicio público supramunicipales.

A lo largo del diagnóstico socioeconómico del presente documento se aborda la información necesaria para estimar los “clientes potenciales” usuarios del taxi, en los años 2004 y 2023 respectivamente, que se resumen en los siguientes cuadros:



AÑO 2004

USUARIOS POTENCIALES DEL TAXI EN INGENIO (AÑO 2004)	Taxis	Habitantes residentes	Plazas alojativas Hoteleras	Plazas alojativas Extrahoteleras (no vivienda vacacional)	Plazas alojativas Extrahoteleras (vivienda vacacional)	Infraestructuras supramunicipales	Puertos	Pasajeros desembarcados (llegadas) en el Aeropuerto	Usuarios potenciales totales (Ajuste 40% sobre 4.602,724)
Ingenio	84	25.237	0	0		0	0	1.841.090	1.866.327

INGENIO. Ratio usuarios potenciales / Licencias de Taxi (AÑO 2004)	22.218,17	INGENIO. Ratio Licencias de Taxi/ usuarios potenciales	0,0000450	INGENIO. Ratio Licencias de Taxi/ 1000 usuarios potenciales	0,0450082

AÑO 2024

USUARIOS POTENCIALES DEL TAXI EN INGENIO (AÑO 2023)	Taxis	Habitantes residentes	Plazas alojativas Hoteleras	Plazas alojativas Extrahoteleras (no vivienda vacacional)	Plazas alojativas Extrahoteleras (vivienda vacacional)	Infraestructuras supramunicipales	Puertos	Pasajeros desembarcados (llegadas) en el Aeropuerto 40%	Usuarios potenciales totales (Ajuste 40% sobre 6.916,147)
Ingenio	95	32.354	0	21		0	0	2.766.459	2.798.834

INGENIO. Ratio usuarios potenciales / Licencias de Taxi (AÑO 2023)	29.461,41	INGENIO. Ratio Licencias de Taxi/ usuarios potenciales	0,0000339	INGENIO. Ratio Licencias de Taxi/ 1000 usuarios potenciales	0,0339427

125,9704701 Licencias en Total **31** Licencias sobre las 95 Para que actualmente (2023), se mantenga el mismo ratio que en 2004.

El movimiento de pasajeros desembarcados (llegadas) en el Aeropuerto de Gran Canarias ascendió de 4.602.724 pasajeros en el 2004 a 6.916.147 pasajeros en el 2024. La prestación del servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria se realiza conjuntamente por vehículos Auto-Taxis de los municipios de Ingenio y Telde, aplicando el siguiente porcentaje: 40 % Ingenio y 60% Telde. Por lo tanto, se estima conveniente calcular los usuarios potenciales aplicando el ajuste del 40% para las licencias de taxi de la Villa de Ingenio, con lo que le corresponde 1.841.090 y 2.766.459 pasajeros respectivamente.

Considerando el resto de variables que determinan los usuarios potenciales, no existiendo infraestructuras supramunicipales ni puertos en el municipio, si igualamos los ratios del 2004 al 2023, se estima un déficit de unas 31 licencias.

Mediante Resolución 3072/2019, 25 de septiembre, de la Consejería de Gobierno de Turismo, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria, encarga a JHStromberg Asesores y Consultores la realización de un "Estudio técnico para la revisión periódica del estudio socioeconómico que justifica la declaración de Áreas Sensibles para régimen especial de recogida de servicios de auto taxi del Aeropuerto de Gran Canaria, Puerto de la Luz y de Las Palmas y Puerto de Las Nieves; exigidas por el artículo 86.4 de la ley 13/2007 de 17 de mayo de ordenación del transporte por carretera en Canarias".

El mencionado estudio establece como "dato importante a tener en cuenta" para estimar la demanda potencial de usuarios del servicio del taxi en el aeropuerto, utilizado tanto en el Estudio AS/2015 como en el Estudio ODAS2018, basado en la encuesta EMMA, el 16% de las personas que llegan al aeropuerto, utilizan el taxi como medio de transporte para acceder a sus destinos finales.

Del análisis de los datos aportados por los responsables de la empresa SGMAS SOFTWARE del servicio de apuntadores de auto taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria, **el 19,83 % de los pasajeros** que llegaron en su primer año de servicio al aeropuerto, fueron atendidos licencias de taxi como medio de transporte para acceder a sus destinos finales. De los datos obtenidos en el periodo octubre del 2023 a septiembre de 2024, 7.390991 pasajeros llegaron al Aeropuerto de Gran Canaria, de los que el 48,95 % viajaron en parejas, el 9,96 % viajaron solos, y el 41,09 % viajan en grupos de tres o más, y se realizaron 339.580 servicios de taxi.

3. Ratios licencias vs habitantes. Evolución datos tomados como base para la última creación de once licencias de autotaxis, por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Ingenio, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2005

El Ayuntamiento de Ingenio, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente las Bases por las que se aprueba la creación de ONCE LICENCIAS DE AUTOTAXIS, creadas definitivamente por acuerdo plenario de la misma fecha.

Para tal decisión informan que se utilizó como referencia base la información aportada por el "Estudio del Servicio del Taxi en la Isla de Gran Canaria en el 2004", encargado por el Cabildo Insular de Gran Canaria a EDEI Consultores.

En Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 130 de miércoles 12 de octubre de 2005 se publican las "Bases para la adjudicación de once licencias de auto–taxis en el municipio de la Villa de Ingenio, cinco ordinarias y seis especiales.

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Ingenio, en sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que de forma literal dice: "3º.- ÁREA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN. 3.3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE ONCE LICENCIAS DE AUTOTAXIS.

El "Estudio del Servicio del Taxi en la Isla de Gran Canaria en el 2004", encargado por el Cabildo Insular de Gran Canaria a EDEI Consultores, establece un ratio Taxis/1000 habitantes, ajustando en el caso de Ingenio y Telde a los Taxis que no operan en el aeropuerto, concluyendo el informe literalmente que "En Ingenio se produce un déficit de oferta de servicios en el casco y los barrios derivado del desplazamiento de una parte importante de la flota al aeropuerto", y proponiendo para paliarlo el siguiente ajuste:

Ratio del Informe (2004):	Dato
Población	25.237 habitantes
Licencias	84 licencias
Licencias servicio en Aeropuerto	62 licencias
Licencias sin Aeropuerto	22 licencias
Licencias/1000 habitantes	0,87 Licencias/1000 habitantes
Licencias/1000 habitantes ajustadas a licencias sin aeropuerto	1,3 Licencias/1000 habitantes ajustadas
Total Licencias /1000 habitantes sin aeropuerto	33 licencias
Nuevas Licencias a crear	11 licencias
Total Licencias	95

En el año 2004 el número total de licencias de taxi en Ingenio ascendía a 84. En marzo de 2006 se conceden 11 nuevas licencias, pasando de 84 a 95. Por lo tanto desde 2006, el número de licencias se ha estancado en las 95 actuales. Su evolución ha seguido una senda no constante y en cierto modo errática respecto a datos de referencia como población, PIB o movimiento de pasajeros en el aeropuerto. Existe un largo período 2006-2024 en el que el número de licencias no cambia y permanece inalterado en las 95 licencias, a pesar de la existencia de importantes cambios demográficos y económicos en el Municipio. Entre el año 2004 y el año 2023 (último dato oficial disponible a fecha del presente informe), la población del Municipio de Ingenio aumentó un 28,20%,

pasando de 25.237 a 32.354 habitantes, y el Producto Interior Bruto de Canarias creció de forma sostenida a lo largo del período, pasando el Producto Interior Bruto Per cápita de Canarias en 2004 de 18.737 €, a un Producto Interior Bruto por Habitante en el año 2023 de 24.345,00 € (un incremento del 29,93%). El movimiento de pasajeros desembarcados (llegadas) en el Aeropuerto de Gran Canarias ascendió de 4.602.724 pasajeros en el 2004 a 6.916.147 pasajeros en el 2024

El Producto Interior Bruto (PIB) mide el valor de todos los bienes y servicios producidos en un período, normalmente un año, en una economía. El PIB es un indicador que se utiliza para conocer la riqueza que genera una zona geográfica y el Producto interior bruto por habitante es un buen indicador del nivel de vida de sus habitantes, ya que representa el valor de los bienes y servicios producidos por cada uno de ellos. Una Región está creciendo económicamente cuando la tasa de variación del PIB aumenta, es decir, cuando el PIB de un año es mayor que el del año anterior. Esto significa que se incrementan de forma general tanto el consumo como el gasto y la inversión.

Esta situación de no modificación del número de licencias en el periodo 2004-2024, ha provocado que la ratio de licencias de taxi por cada 1.000 habitantes sea en la actualidad menor (2,94 en 2024 con datos de población del 2023) que en el año 2004 (3,33). Si consideramos los taxis asignados al servicio denominado "Pueblo", la ratio ha sido incluso más baja en temporada baja (0,87 en del año 2004 a 0,71 en el 2024).

El "Estudio técnico para la revisión periódica del estudio socioeconómico que justifica la declaración de Áreas Sensibles" realizado por JHStromberg Asesores y Consultores en el 2019 ya manifestaba que todos los municipios tienen ligeros incrementos en el número de licencias por cada mil habitantes, siendo los que más crecen los de Ingenio con un 2,72% y Las Palmas de Gran Canaria con un 2,51%.
Por lo tanto, para que la Villa de Ingenio pueda mantener el ratio de Licencias vs habitantes establecido en el 2006, manteniendo su compromiso de prestación del servicio en el ámbito aeroportuario, en Temporada Alta de 72 licencias y en Temporada baja de 62 licencias, tendría que aumentar el número de licencias activas actuales en :

a. **Temporada Alta: 19 licencias más**
b. **Temporada Baja: 9 licencias más**

TEMPORADA ALTA **Ajuste actual manteniendo ratio:**	**Dato**		**TEMPORADA BAJA** **Ajuste actual manteniendo ratio:**	**Dato**
Población 2023	**32.354 habitantes**		**Población 2023**	**32.354 habitantes**
Licencias	**95 licencias**		**Licencias**	**95 licencias**
Compromiso Licencias en Aeropuerto	**72 licencias**		**Compromiso Licencias en Aeropuerto**	**62 licencias**
Licencias sin Aeropuerto	**23 licencias**		**Licencias sin Aeropuerto**	**33 licencias**
Licencias/1000 habitantes	**0,71**		**Licencias/1000 habitantes**	**1,02**
Licencias/1000 habitantes ajustada	**1,3**		**Licencias/1000 habitantes ajustada**	**1,3**
Total Licencias/1000 habitantes sin aeropuerto	**42 licencias**		**Total Licencias/1000 habitantes sin aeropuerto**	**42 licencias**
Nuevas Licencias	**19 licencias**		**Nuevas Licencias**	**9 licencias**
Total Licencias	**114**		**Total Licencias**	**104 licencias**

La falta de respuesta de la oferta a cambios en variables fundamentales de demanda constituye uno de los indicadores más claros del funcionamiento ineficiente de este mercado, muy regulado en precios y cantidades. Así, se observa cómo en la fase alcista del ciclo económico, el número de licencias no aumentó en el Municipio de la Villa de Ingenio durante años, y cómo el número de taxis relativo a la población ha seguido una tendencia decreciente durante las dos últimas décadas.

Tal y como recogen varios informes de la Subdirección de Análisis Económico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una de las razones que podría explicar esta falta de respuesta de la oferta a cambios en variables fundamentales de demanda es la influencia de los operadores establecidos (incumbentes) en la conducta de la autoridad competente municipal en relación con la provisión de nuevas licencias.

Tal y como indican los mencionados informes, a medida que la demanda se expande pero la oferta permanece fija o no evoluciona de acuerdo con factores de demanda, los operadores incumbentes se apropian de rentas cada vez mayores, lo que les incentiva a influir en la actuación de la Administración para favorecer y mantener una escasez de licencias totalmente artificial, creada administrativamente. Esta falta de respuesta de la oferta a cambios en la demanda es un hecho estilizado en los mercados del taxi de distintas ciudades del mundo sometidos a una regulación como la que existe en Ingenio. Este comportamiento entraría dentro de los fenómenos de captura del regulador (Stigler, 1971; Peltzman, 1976), tan comunes en el sector del taxi (OCDE, 2007).

Estas rentas crecientes se reflejan en un precio muy elevado de las licencias en las transacciones del mercado secundario. Las licencias de taxi pueden ser transferidas mediante transacción en el mercado de compra-venta (mercado secundario). Las licencias pueden llegar a alcanzar un valor muy elevado. La diferencia con las tasas administrativas que se pagan cuando el Ayuntamiento otorga una nueva licencia es muy considerable. Tal y como recogen varios informes de la Subdirección de Análisis Económico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, el valor de las licencias de taxi en el mercado secundario es la prueba más evidente de las rentas regulatorias de monopolio generadas por una regulación restrictiva que limita la entrada, restringe la competencia en precios, calidad e innovación, transfiere renta de la sociedad a los operadores establecidos en el mercado del taxi, y reduce el bienestar general. La escasez de licencias dispara su rentabilidad, creando un negocio paralelo con la compraventa de permisos de taxi.

Tal y como se puede reflejar en las siguientes tablas, en la Villa de Ingenio este aspecto cobra una especial relevancia puesto que tan solo el 57,45% de las licencias su Titular ejerce de conductor (54 licencias de 95). El 27,66 % de los Titulares están jubilados totalmente y un 1,06 % parcialmente. Otros 12 titulares ejercen una actividad diferente a la de conductor de taxi y un 1,06% está en excedencia.

Situación de los Titulares de Licencias	Titulares de Licencias	%
Ejerce como conductor	54	57,75
Ejerce en actividad distinta al taxi	12	12,77 %
Excedencia y explotación a través del conductor	1	44,63%
Jubilación parcial	1	1,06 %
Jubilación Total	26	1,06 %
Total Licencias	94	100,00%

Situación de los conductores/as actuales	Número de Conductores/as	%
Asalariado/a	56	46,28%
Autónomo/a colaborador familiar	11	9,09%
Titulares que conducen taxi	54	44,63%
Total conductores/as	121	100,00%

Conductores en taxi	Licencias	%
Conduce únicamente el Titular	35	37,23%
Conducen el Titular + 1 Trabajador	18	19,15%
Conducen el Titular + 2 Trabajadores	1	1,06%
Conduce únicamente 1 Trabajador (Titular no ejerce)	29	30,85%
Conducen únicamente 2 Trabajadores (Titular no ejerce)	9	9,57%
Conducen únicamente 3 Trabajadores (Titular no ejerce)	1	1,06%
Conducen únicamente 3 Trabajadores (Jub parcial)	1	1,06%

En definitiva casi la mitad de las licencias en manos de personas que no ejercen de conductoras de las mismas, por lo que las poseen como un activo que le genere ingresos a través de la actividad o riqueza a través del valor de mercado de la licencia.

En cualquier mercado el precio depende de la oferta y la demanda, y en concreto el de licencias de taxis, si se aumentara la oferta al poner en el mercado nuevas licencias, afectaría negativamente al valor de mercado de las licencias preexistentes, y por lo tanto a los intereses patrimoniales de los titulares actuales de las licencias.

Por otro lado, se sabe que el poder de los grupos de interés no está sólo determinado por la oferta y la demanda. Laffont y Tirole (1991) muestran que "las ineficiencias regulatorias asociadas con las presiones de varios grupos de interés pueden tener un carácter compuesto, en lugar de compensarse o cancelarse mutuamente". Así, "el grupo tiene más poder cuando sus intereses se encuentran, en mayor medida, en la regulación ineficiente y no en la eficiente, midiendo la ineficiencia por el grado de información asimétrica entra la industria regulada y el supervisor externo". Esto implica que es más fácil diseñar y aprobar normas económicas ineficientes. La no participación de la mayoría del colectivo de Titulares de Licencias en la cumplimentación de las encuestas facilitadas para ello, aportando datos para el presente trabajo, a través del formulario que se facilitó es un claro ejemplo de no facilitar un desarrollo objetivo del sector.

La captura institucional es especialmente rentable para los *incumbentes* si logran hacerla duradera en el tiempo. En la era digital, el engaño requiere crecientes dosis de discreción, "consenso", y apariencia de transparencia. En ocasiones, nos enseña Edgar Allan Poe, el mejor sitio para esconderse es el más inesperado: mostrarse a plena vista –los italianos lo llaman gráficamente "esconderse detrás de un dedo"–.

No se ha encontrado estimaciones del coste anual de la captura regulatoria en equilibro general para ningún país o grupo de países (si algún lector conoce algún ejemplo estaría agradecido si lo identificase en los comentarios). Por el contrario, sí existen propuestas en equilibrio parcial, e incluso, estimaciones. Por ejemplo, Silos (2017) cuantifica el daño a los consumidores derivado de una regulación ineficiente en sectores concretos en España, entre otros, en el taxi. Viendo lo inexplicable de la normativa que blinda ese anacrónico monopolio, el autor está al mismo tiempo cuantificando –al menos indirectamente y en equilibrio parcial– el coste para los consumidores de la captura en dicho mercado concreto. Un mercado de importancia quizás secundaria, pero cuya captura implica un daño mínimo al consumidor en España de 324 millones de euros al año.

La parte positiva es que es viable un diseño institucional más eficiente, menos "capturable". Por ello la Corporación actual del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio ha encargado el presente informe, con una metodología basada en la exposición pública, la participación activa en el debate profesional, la escucha activa del ciudadano, los accesos a los expedientes, en definitiva, la transparencia verdadera fundamental para mitigar la asimetría informacional que necesariamente existe con el exterior de las instituciones.

Tal y como informa la Concejalía de Movilidad y Transporte del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, la realización del presente estudio para conocer la situación real de la movilidad en el municipio, ha contado entre sus diferentes fases con una fase de participación ciudadana, a través de un cuestionario de carácter general,

destinado a que la ciudadanía pudiese manifestar su percepción sobre la situación de la movilidad en el municipio. Dicha fase se llevó a cabo mediante la publicación de un cuestionario en las redes sociales del ayuntamiento, siendo complementado con un trabajo de calle en el que varios encuestadores captaron encuestas en las principales vías del municipio.

Por otro lado, y resultando necesario obtener una serie de datos relacionados con la explotación de las licencias, así como la percepción de los titulares de las mismas sobre la movilidad en el municipio, se facilitó a todos los titulares de licencia el acceso a un cuestionario específico para ellos. A los titulares se les remitió un mensaje vía aplicativo SGMAS en el que se informaba del proceso y que podía acceder a los cuestionarios a través de:

- Asociación de Empresarios de Auto-taxi de Ingenio: El presidente de la entidad retiró ejemplares de cuestionarios para repartir entre sus asociados.
- Asociación Radio Gestión del Taxi de la Villa de Ingenio: La presidenta de la entidad, retiró ejemplares para repartir entre sus asociados, llevándose de igual modo varios ejemplares para licencias no adscritas a ninguna asociación.
- Retirada directamente en la recepción del ayuntamiento, bien por titulares de licencias no adscritas a ninguna asociación, o por alguna licencia adscrita a una asociación que no hubiese contactado con su presidente/a.

En relación a la participación de los titulares de licencias, la Concejalía de Movilidad y Transporte del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio informa que finalizado el plazo concedido, tras verificar la urna habilitada en la recepción del ayuntamiento para el depósito de los cuestionarios, **no se aprecia que ninguna licencia hubiese participado en el proceso**.

4. Ratios licencias para la prestación conjunta del servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria aplicando el porcentaje: 40 % Ingenio y 60% Telde.

Como se ha indicado en repetidas ocasiones la prestación del servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria se realiza conjuntamente por vehículos Auto-Taxis de los municipios de la Villa de Ingenio y Telde, aplicando el siguiente porcentaje: 40 % Villa de Ingenio y 60% Telde.

En septiembre de 2022, el Ayuntamiento de Telde aprobó encomendar a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Telde, Fomentas, la gestión del servicio de apuntadores de auto taxis en el aeropuerto de Gran Canaria, y esta a la empresa SGMAS SOFTWARE.

Según datos aportados por los responsables de la empresa SGMAS SOFTWARE, en el periodo octubre 2023 a septiembre del 2024 los servicios de taxi totales prestados en el Aeropuerto de Gran Canaria por licencias de los municipios de la Villa de Ingenio y Telde a través de este control ascendieron a 339.580 servicios, siendo ejecutados el 37,28 % por licencias del Municipio de Ingenio

Servicios Ejecutados Octubre/2023 a Septiembre de 2024	Servicios	%
Servicios totales	339.580	
Servicios Licencias Villa de Ingenio	126.581	37,28%
Servicios Telde	212.999	62,72%

Corresponderían por convenio/Acuerdo		
Servicios totales	339.580	
Servicios Licencias Villa de Ingenio	135.832	40,00%
Servicios Licencias Telde	203.748	60,00%

Servicios correspondientes a licencias Villa de Ingenio ejecutados de menos	**9.251,00**

Ello supone una merma de servicios de unos 9.251 para el municipio de la Villa de Ingenio.

Estimando una simple media de servicios anuales que le hubiesen correspondido a cada una de las 95 licencias de taxi de la Villa de Ingenio de los 135.832 servicios potenciales, ascendería a unos 1.430 servicios por licencia.

Si dividimos los 9.251 servicios entre los 1.430 servicios, daría un total de unas **6,47 licencias**

5. Ratios licencias para la prestación "óptima" del servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria aplicando el porcentaje: 40 % Ingenio y 60% Telde.

La determinación de los óptimos tanto técnico como económico, se realiza para hacer recomendaciones que generan el máximo nivel en la producción y brindar mayor beneficio monetario, así como dar el mejor servicio al cliente, estableciendo las cantidades de los diferentes insumos que deben de aplicarse. De acuerdo a la teoría microeconómica, cada una de las variables debe ser medida de forma óptima, y ambos análisis pueden marcar la diferencia entre el punto de rentabilidad y fracaso de una unidad productiva

La optimización dinámica es posible abordarla a través de la teoría de control óptimo. La misma permite estudiar procesos económicos en un horizonte temporal finito o infinito y determinar la trayectoria temporal de la variable de control que optimiza la función objetivo. Una vez hallada la trayectoria óptima de la variable de control es posible encontrar la trayectoria óptima de la variable de estado. En los problemas de optimización dinámica el objetivo es encontrar el mejor curso de acción para un período de planificación determinado, ya sea horizonte temporal finito o infinito. Una forma de abordar los problemas de optimización dinámica es mediante la teoría de control óptimo, esta teoría se focaliza en la variable de control que sirve de instrumento para la optimización, ya que en este tipo de problemas el decisor o planificador se supone que puede decidir sobre esta variable.

Según información aportada por los responsables de la empresa SGMAS SOFTWARE, establece la prestación de "servicio óptima" en unos 1.300 servicios diarios. Esto supone que las licencias de taxis de la Villa de Ingenio realicen 520 servicios diarios de media (40%) y las licencias de taxis de Telde realicen 780 servicios (60%). Si atendemos a la distribución actual de licencias por temporadas prestando el servicio en el Aeropuerto de Gran Canaria, tomando como base un día óptimo lo que se cada una de las licencias de Ingenio realiza 8,38 servicios ese día (si es temporada baja) y 7,22 servicios (si es temporada alta).

AEROPUERTO		
TEMPORADA BAJA		
Nº Total de Licencias	155	
Licencias de Telde	93	60,0%
Licencias de Ingenio	62	40,0%

TEMPORADA ALTA		
Nº Total de Licencias	180	
Licencias de Telde	108	60,0%
Licencias de Ingenio	72	40,0%

El día con más servicios en el periodo aportado fue el 16 de marzo de 2024, con 1648 servicios, esto es 348 servicios más que el óptimo (1.300). De estos 348 servicios, 139,2 (40%) le corresponderían realizarlos a licencias de la Villa de Ingenio y 347,4 (60%) a licencias de Telde. Tomando el dato del óptimo por licencia en aeropuerto por Ingenio (7,22 servicios por día en temporada Alta), harían falta **19,27 licencias más** de la Villa de Ingenio prestando el servicio en el Aeropuerto de Gran Canaria ese día, para que el servicio se realice de manera "óptima".

Variable de referencia	Incremento Licencias Temporada Alta	Incremento Licencias Temporada Baja	Media
Ratios licencias vs habitantes. Media Municipios de Gran Canaria	**47**	**37**	**42,00**
Ratios licencias vs habitantes. Mediana Municipios de Gran Canaria	**26**	**16**	**21,00**
Ratios licencias vs habitantes. Media Telde	**17**	**12**	**14,50**
Ratios licencias vs habitantes. Media Provincias de España	**14**	**4**	**9,00**
Ratios licencias vs habitantes. Comparativa evolución Villa de Ingenio tomando **como base el concepto de usuarios potenciales** Reglamento del Servicio de Taxi	**31**	**31**	**31,00**
Ratios licencias vs habitantes. Evolución datos tomados como base para la última creación de once licencias de autotaxis, por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Ingenio, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2005	**19**	**9**	**14,00**
Ratios licencias déficit servicios por la prestación conjunta del servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria aplicando el porcentaje: 40 % Ingenio y 60% Telde.	**7**	**7**	**7,00**
Ratios licencias para la prestación "óptima" del servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria aplicando el porcentaje: 40 % Ingenio y 60% Telde.	**20**	**20**	**20,00**

(*) Referencia actual Temporada Alta 22 y en y en Temporada Baja 32 licencias activas disponibles para atender a solicitudes de servicios con origen Ingenio (Pueblo)

6. Ratios licencias para la prestación "óptima" del servicio de Auto-Taxis en la Vila de Ingenio respetando lo establecido en el Artículo 2b) del Reglamento del Taxi respecto al equilibrio económico de la actividad y la suficiencia del servicio.

El Artículo 2b) del DECRETO 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi establece como uno de los principios a los que se somete el ejercicio de la actividad de transporte de taxi e siguiente: "**El equilibrio económico de la actividad y la suficiencia del servicio que se concretan en la limitación del número de autorizaciones y licencias de la actividad y el establecimiento de tarifas obligatorias**"

Este principio debe ser compatible con los establecidos en otros apartados del mismo artículo, tales como la necesaria garantía de interés público para la consecución de un nivel óptimo de calidad en la prestación del servicio, a través de la intervención administrativa fundamentada.

Esa intervención administrativa fundamentada se manifiesta en el municipio de la Villa de Ingenio, entre otras acciones, a través de la correspondiente "Ordenanza Reguladora" y particularmente con el "Decreto que aprueba la actual organización de las licencias municipales" de aplicación tanto para el ámbito urbano como para el ámbito aeroportuario, ambos documentos expuestos a lo largo del presente trabajo

El Decreto 2022-3737 (Decreto implantación de turnos obligatorios en el ámbito urbano), establece en su **apartado Primero**, a partir del 01 de junio del 2022, una nueva reorganización de las licencias municipales, la cual será de aplicación tanto para el ámbito urbano como para el ámbito aeroportuario.

En su apartado 3.5 establece que los turnos en el día y franja horaria asignada **tendrán carácter obligatorio**, tipificando como infracción grave su incumplimiento. Insiste en el apartado 3.8 el carácter de **mínima y obligatoria** de la prestación del servicio en los turnos diarios establecidos, no limitando la prestación del resto de licencias, las cuales a pesar de no ser designadas nominativamente podrán operar libremente, conjugando la prestación de ambos servicios, el urbano y el aeroportuario

Asimismo en el apartado 3.7 establece esta obligación mínima y obligatoria **sobre las licencias**, y no sobre los conductores de los mismos a efectos de una plena cobertura de las licencias designadas para cada día y garantizar la presencia del número de licencias fijadas para cada día.

Se establece turnos en dos ámbitos:

1) Ámbito aeroportuario, los turnos diarios son elaborados aplicando la distribución establecida en el decreto, así como las normas específicas que se estipulan en el Título II de la Ordenanza Municipal de Auto-Taxis. Diferencia entre lo que denomina “Turno Aeropuerto” y “Turno Refuerzo Aeropuerto”.
2) Ámbito urbano, estableciendo los turnos que se detallan en el ANEXO I del decreto y que se encuentran sujetos a las siguientes condiciones de prestación:
   - El Decreto diferencia entre lo que denomina “Turno Pueblo Mañana”, “Turno Pueblo Tarde” y “Turno Pueblo Noche”
   - A efectos de garantizar siempre unos servicios mínimos, se operará mediante un servicio diario de turnos, estructurados en base a los siguientes horarios:
     - Turno de Mañana: De 07:00 a 15:00 horas.
     - Turno de Tarde: De 15:00 a 23:00 horas.
     - Turno de Noche: De 00:00 a 06:00 horas.
   - Dichos turnos serán elaborados aplicando el nuevo orden de licencias, orden el cual también será de aplicación para el servicio aeroportuario.
   - Las licencias deberán garantizar la cobertura de las 5 paradas existentes en el municipio.
   - En la planificación se han contemplado las temporadas altas y bajas del sector, aplicando en cada una de ellas unas pautas.

El Decreto diferencia entre Temporada Baja, desde el lunes posterior a Semana Santa hasta el 30 de septiembre (6 meses), y Temporada Alta, desde el 1 de octubre hasta el domingo perteneciente a la Semana Santa de cada año (6 meses).

Respecto al Ámbito aeroportuario, la flota de taxis se divide en 2 turnos, ***A y B.*** Cada turno se divide en **subgrupos** (por temporadas). Se distingue entre vehículos convencionales (5 plazas), vehículos con alta capacidad (superior a 5 plazas) y vehículos PMR.

La Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Taxi de la Villa de Ingenio establece en su Artículo 71, la prestación de Servicio Permanente de Auto-Taxis en el Aeropuerto, estableciendo que será cubierto todos los días del año, (laborales y festivos),a través de turnos de 24 horas, cuyo inicio se fija a las 07:30 horas y finaliza a las 07:30 horas del día siguiente. (La hora de apertura y cierre del turno podrá ser modificada por Resolución del Órgano competente en materia de Transportes, previo consenso con los representantes del sector).

Hoy parece existir un consenso casi unánime en subrayar que no solo es importante lo que dicen los distintos rangos de normas, sino lo que consiguen, siendo necesario conocer si el comportamiento de sus destinatarios se acomoda o no a sus previsiones, cuáles son sus consecuencias y efectos, y cuál es el coste de la consecución de sus objetivos.

La acción del derecho, de la forma jurídica, es una acción constitutiva de las propias relaciones económicas y sociales. L**as entidades públicas deben analizar el impacto normativo.** El análisis de impacto normativo es un proceso que tiene como propósito evaluar los costos, beneficios, efectos adversos y, en general, las consecuencias que una regulación podría generar en los mercados y los diferentes sectores sociales. Así, el objetivo principal es la valoración de los datos para poder diseñar normas que mitiguen o solucionen fallas del mercado y/o consigan alcanzar los objetivos sociales o económicos pretendidos, de la manera más eficiente posible.

Al establecerse en este caso la prestación de un servicio **por cada licencia de carácter mínimo obligatorio,** con turnos en el día y franja horaria asignada, se debe realizar un análisis con el objeto estudiar las repercusiones en los aspectos económicos, desde una interpretación amplia del término. Junto a las repercusiones de carácter general deberá tenerse especialmente en cuenta los efectos sobre los agentes o colectivos directamente afectados por la propuesta, es decir, titulares de las licencias, trabajadores/as y usuarios. Para la identificación de los efectos en el ámbito económico pueden considerarse cuestiones como las siguientes:

- Efectos en los precios de los servicios.
- Efectos en la productividad de las personas trabajadoras, titulares y las propias licencias.
- Efectos en el empleo, además de las repercusiones directas que puede tener la normativa en el ámbito laboral, en el resto de casos, para identificar posibles efectos indirectos sobre si se facilita o promueve la creación de empleo o se induce directa o indirectamente la destrucción de empleo, mediante nuevos costes o restricciones o se modifican las condiciones de organización del trabajo en las licencias afectadas
- Efectos sobre la innovación, efectos derivados hacia la adopción de nuevas tecnologías o nuevas formas de organización.
- Efectos sobre los consumidores, se aumenta o disminuye la oferta de bienes o servicios a su disposición, cómo se ve afectada la protección de sus derechos o intereses, **en la suficiencia del servicio que se presta y en su calidad**
- **Efectos en el equilibrio económico de la actividad y la viabilidad organizativa y económica de la prestación de un servicio, como es este caso, mínimo y obligatorio**

Si desarrollamos en un año bisiesto (366 días del 2024), para una LICENCIA DE TAXI DE INGENIO una **SIMULACIÓN MEDIA TIPO DE LA CARGA HORARIA ANUAL** que le supondría cubrir la prestación del servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto (turnos de 24 horas, cuyo inicio se fija a las 07:30 horas y finaliza a las 07:30 horas del día siguiente), más los "turnos obligatorios" que le corresponda en el ámbito urbano establecidos por el Ayuntamiento de Ingenio (mañanas de 07:00 a 15:00 horas, tardes de 15:00 a 23:00 horas y noches de 00:00 a 06:00 horas), ascendería a unas **6.600 horas anuales de disponibilidad del servicio, repartidos en 313 días de turnos mínimos y obligatorios, es decir 366 días del año menos 53 días libres, en el sentido de no estar incluida la licencia de taxi en un turno mínimo y obligatorio, aunque no se le limite** la prestación pudiendo operar libremente, conjugando la prestación de ambos servicios, el urbano y el aeroportuario.

Datos extraídos del Calendario de turnos obligatorios impuesto por el Ayuntamiento. Año 2024. Y tomando como referencia a una licencia.

	Días de prestación mínima y obligatoria por licencia tipo	Horas/día del turno asignado en el día y franja horaria	Total horas año de prestación mínima y obligatoria por licencia tipo
Días Aeropuerto	180 días	24 horas	4.320 horas
Días Refuerzo Aeropuerto	76 días	24 horas	1.824 horas
Pueblo	53 días	8 horas	424 horas
Libre	53 días	0 horas	0
Noche	4 días	8 horas	32 horas
Total año	366 días		6.600 horas

El Artículo 21 del "VIII Convenio Colectivo Nacional para el Sector de Auto-Taxis", publicado en el BOE número 117 de fecha miércoles 17 de mayo de 2017, establece una jornada máxima de trabajo efectivo será de 1.790 horas anuales, y en su distribución un cómputo de 40 horas semanales.

Si dividimos las 6.600 horas entre las 1.790 horas anuales establecidas por Convenio, da como resultado **3,70 jornadas completas**, que podría equiparase a tres trabajadores a jornada completa más un trabajador a jornada parcial de 28 horas.

Si añadimos el cubrir el servicio que supone el absentismo, tomando como referencia el 6,90 % para el sector servicios en Canarias en el tercer trimestre del 2024, establecido en el informe sobre el absentismo y siniestralidad laboral realizado por The Adecco Group Institute, centro de estudios y divulgación de la compañía de empleo y recursos humanos Adecco, da como resultado **3,96 jornadas completas**, que podría equiparase prácticamente a 4 trabajadores a jornada completa.

Además sería necesario hacer una planificación tipo de horarios de servicio respetando las limitaciones del Artículo 21 del Convenio Laboral:

- En la distribución de jornada se deberá respetar un cómputo de 40 horas semanales, todo ello salvo pacto en contrario,
- Mantener entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente mediarán, como mínimo doce horas.
- Salvo pacto en contrario de las partes legitimadas para ello, el descanso semanal se disfrutará de manera coincidente con el descanso semanal previsto para el vehículo por la normativa emanada de las corporaciones locales, o entidades comunitarias donde existan turnos de descanso de vehículos. Siempre que ésta lo posibilitara, el citado descanso se produciría en dos días consecutivos.
- En el supuesto, de que la normativa reseñada, acuerdos de parte, etc.., no estableciera nada al respecto, el descanso semanal se ajustará a los dispuesto en el artículo 37.1 del Estatuto de los Trabajadores.
    - 1. Los trabajadores tendrán derecho a un descanso mínimo semanal, acumulable por periodos de hasta catorce días, de día y medio ininterrumpido que, como regla general, comprenderá la tarde del sábado o, en su caso, la mañana del lunes y el día completo del domingo.

Resultará de aplicación al descanso semanal lo dispuesto en el artículo 34.7 en cuanto a ampliaciones y reducciones, así como para la fijación de regímenes de descanso alternativos para actividades concretas

- El número de horas ordinarias de trabajo efectivo no podrá ser superior a nueve diarias, salvo que por convenio colectivo o, en su defecto, acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, se establezca otra distribución del tiempo de trabajo diario, respetando en todo caso el descanso entre jornadas.
- El tiempo de trabajo se computará de modo que tanto al comienzo como al final de la jornada diaria el trabajador se encuentre en su puesto de trabajo.

Sería de aplicación el Real decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo. Se detallan a continuación algunos de los aspectos más relevantes de esta norma.

- **Tiempo de Trabajo Efectivo**: conducción u otros trabajos efectivos (cualquier tarea que prive de libertad de ambulatoria al trabajador). Se le aplica el límite a la jornada ordinaria de 40 horas semanales en computo anual sin perjuicio de que se distribuyan de manera irregular, Así como los límites a las horas extra del art. 35 del ET (máx. 80 al año etc, etc.)
- **Jornada Diaria Máxima**: Se establece el límite máximo del tiempo de trabajo efectivo diario en 12 horas, incluyendo las horas extraordinarias.
- **Tiempo de Presencia**: no es de trabajo pero si de disponibilidad para la empresa (espera, guardia, averías, comidas en ruta…) Se retribuye (salvo que se pacte su compensación con = tiempo de descanso retribuido) como el tiempo de trabajo ordinario pero no computa para el máximo de horas-jornada ordinaria ni para el máximo de horas extras. Eso sí, no puede superarse el máximo de 20 horas semanales en promedio de un mes.
- **Distribución Irregular de la Jornada**: Según lo dispuesto en la Directiva, los límites a la ampliación de la jornada semanal por distribución irregular son dos los principales límites:
    - En ningún caso puede superarse el máximo de 60 horas a la semana, y en un cómputo de 4 meses (ampliable a 6 por negociación colectiva) no podrá superarse el límite de 48 horas de trabajo efectivo por semana. Tomando en consideración en todo caso:
        - Si se trabaja en horario nocturno la jornada no puede exceder de las 10 horas día.
        - Si el trabajador trabaja para más de una empresa tiene la obligación de informar por escrito a todas ellas a fin de que se respeten los límites de tiempo de trabajo establecidos

Es cierto que la prestación del servicio de auto-taxi es un sector que tiene autonomía para organizarse, pero respetando la normativa, por lo que cada Titular de Licencia sabe cómo ha de modular su actividad y sus descansos a lo largo de la jornada laboral, sobre la base de unos turnos, días y horarios mínimos y obligatorios de prestación que ya están definidos. Pero debe atenerse a la regulación y control horario de la prestación del servicio de Taxi de los trabajadores/as asalariados/as respetando sus condiciones de protección sociolaboral .Por ello los turnos mínimos y obligatorios establecidos por el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio deben tener en cuenta la aplicación de los tiempos de trabajo y descansos obligatorios. Un servicio de 24 horas como el establecido como mínimo y obligatorio en el Aeropuerto de Gran Canaria supone horarios atípicos, producto del trabajo a turnos, trabajo nocturno, etc y por lo tanto la aplicación “jornadas especiales de trabajo”.

En base al tratamiento de la información obtenida, se ha estimado el coste de explotación del servicio del auto-Taxi con **CUATRO CONDUCTORES a tiempo completo** en condiciones normales de productividad y organización, conectado con la realidad actual de las licencias existentes, en base a su estructura de costes, desglosada en sus distintos componentes, ascendiendo a unos **136.433,88 €**

Para los costes variables se ha tomado como referencia el máximo de la media anual estimada de kilómetros recorridos actualmente por una licencia de la Villa de Ingenio, que asciende a **135.158,35 kilómetros.**

Para la estimación de los **costes fijos** se ha tomado como principales variables de referencia:

- El "Salario mínimo garantizado" establecido en el Artículo 51 del "VIII Convenio colectivo nacional para el sector de auto-taxis", publicado en el BOE número 117 de fecha miércoles 17 de mayo de 2017, para una jornada máxima de trabajo efectivo será de 1.790 horas anuales, y en su distribución un cómputo de 40 horas semanales, según artículo 21 del citado Convenio Colectivo. Como el Salario Mínimo Interprofesional alcanzó en el 2024 los 15.876,00 € anuales, al ser superior al establecido por convenio, se toma este último. La propuesta más estimada por los mercados del Ministerio de Trabajo a fecha del presente informe es subirlo un 4,40 %, la cuantía del salario mínimo en 2025 y se situaría en 16.574,54 €. Añadimos un complemento medio de nocturnidad estimado lo que se ha tomado como referencia salario bruto medio anual de 17.373,18 €

- Se ha estimado salario por conductor, sin diferenciar entre trabajador asalariado y Titular de Licencia, con lo que si uno de los conductores/as es la persona Titular, además del beneficio, tiene asignado dentro de la estructura de costes un salario por 40 horas semanales.

- Para estimar el coste medio de adquisición de los vehículos se ha partido de la base de datos del Registro de Licencias de Taxis aportada por el Ayuntamiento de Ingenio, en la que figuran las marcas y modelos de todos los vehículos y su año de matriculación, y aplicando los valores establecidos en la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, se pudo establecer un precio o coste medio de adquisición por tipo de vehículo según combustible (diesel, híbrido y eléctrico), tomándose estos últimos importes como referencia, por ser más representativos del total de licencias.

Se ha estimado el importe total que genera anualmente el Servicio de auto-taxi del municipio de la Villa de Ingenio:

Régimen de explotación de licencia	Licencias de Taxi con 1 conductor/a	Licencias de Taxi con 2 conductores/as	Licencias de Taxi con 3 conductores/as	Total
Ingresos Medios Anuales estimados	**67.846,84 €**	**91.049,77 €**	**104.139,21 €**	
Número de Licencias actuales activas	**64**	**27**	**3**	**94**
Total de Ingresos generados estimados	**4.342.197,57 €**	**2.458.343,67 €**	**312.417,64 €**	**7.112.958,88 €**

Para financiar los costes de 94 licencias activas actuales con 4 conductores a tiempo completo sería necesario generar **12.824.784,72 €.**

Si todas las licencias tuvieran 4 conductores, el equilibrio económico con los ingresos generados actualmente **estaría en 52 licencias** (dividir 7.112.958,88 € entre 136.433,88 €)**. Faltarían 42 licencias para completar el servicio.**

	Nº de licencias activas actuales	Importe	Total
Importe a generar	94	136.433,88 €	12.824.784,72 €
Horas de presencia	94	6.600 horas	620.400 horas
Número de conductores/as necesarios	94	4 conductores	376 conductores

Situación de los conductores actuales	Número de Conductores/as	%
Asalariados	56	46,28%
Autónomo colaborador familiar	11	9,09%
Titulares que conducen taxi	54	44,63%
Total trabajadores	121	100,00%

Habría que incrementar en un 80,30 % y la plantilla de personas conductoras en 265, lo que parece claramente inviable.

De la información obtenida y analizada, principalmente teniendo en cuenta que las pedidas realizadas por el Servicio de Apuntadores del Aeropuerto finalizan a las 02:00 h y que del análisis de los horarios de vuelos programados de llegadas, el último vuelo es antes de las 02:00 h., se desprende que la necesidad del servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto entre las 02:00 y las 7:00 horas es residual, vinculado principalmente a posibles retrasos que se den en los vuelos.

Por ejemplo, analizando una semana tipo de temporada alta, los vuelos de llegada al Aeropuerto de Gran Canaria:

- Los horarios de llegada de los vuelos se concentran en la franja horaria que va desde las 7:30 hasta las 0:00. De manera porcentual, el 99,32% de los vuelos llegan en esa franja horaria, frente al 0,68% que llega en la franja horaria que va desde las 00:00 hasta las 7:30.
- El 75,3% de los vuelos llega en la franja horaria: 11:00-22:00, produciéndose los mayores picos en las franjas que van de 14:00-15:00 y 18:00-19:00.

Así:

- Los martes y los jueves no llega ningún vuelo a partir de las 0:00.
- Los lunes (del lunes al martes) llegan 2 vuelos a las 02:30 y un vuelo a las 05:35
- Los miércoles (del miércoles al jueves) llega un vuelo a las 02:25
- Los viernes (del viernes al sábado)llegan 3 vuelos a las 00:45 y vuelo a las 4:35 y 1 vuelo a las 5:35
- Los sábados (del sábado al domingo) llegan 2 vuelos a la 01:20 y 1 vuelo a la 1:25
- Los domingos (del domingo al lunes)llegan 3 vuelos a las 2:00

- Es decir, a partir de las 0:00 el nivel de vuelos es muy reducido, y llegan únicamente los ya indicados y los que puedan quedar rezagados/retrasados y lleguen puntualmente fuera de su horario.
- Por otro lado, los sábados se detecta un repunte en la llegada de vuelos, estando por encima de la media en un 23,5%, al igual que los domingos donde el repunte supera 11,9% a la media de vuelos.

Al analizar las guaguas que contemplan servicios directos al aeropuerto de Gran Canaria, se observa que las mismas han adaptado el horario al horario de movimiento de vuelos en el aeropuerto. Con detalle de las principales guaguas que operan desde Las Palmas de Gran Canaria y de la zona Sur:

- Línea 60 (Las Palmas de Gran Canaria - Aeropuerto):
    - Ida: primer trayecto a las 5:15 y último trayecto a las 22:15.
    - Vuelta: primer trayecto a las 6:15 y último trayecto a las 23:15.
- La línea 66 (Aeropuerto - Faro de Maspalomas):

- Ida: primer trayecto a las 7:30 y último trayecto a las 20:30.
- Vuelta: primer trayecto a las 6:30 y último trayecto a las 19:30.

Organizando un retén para ese horario entre las 14:30 y las 07:30 horas, se reduciría a unas **6.003 horas anuales de disponibilidad del servicio, repartido en 313 días, más las horas que le correspondan de ese retén (unas 100 horas más estableciendo un retén de por ejemplo 5 vehículos de Ingenio), es decir en torno a un 10% menos.**

Datos extraídos del Calendario de turnos obligatorios impuesto por el Ayuntamiento. Año 2024. Y tomando como referencia a una licencia.

	Días	Horas/día	Total horas año	Horas/día	Total horas año
Días Aeropuerto	180	24	4.320	19	3.420
Días Refuerzo Aeropuerto	76	24	1.824	19	1.444
Pueblo	53	8	424	8	424
Libre	53	0	0	0	0
Noche	4	8	32	8	32
Reten noches propuesto Aeropuerto	20	0	0	5	100
Total año	366		6.600		5.420

Si tomamos como base las 5.420 horas, entre las 1.790 horas anuales establecidas por Convenio, da como resultado 3 jornadas completas.

Si tenemos en cuenta un absentismo del 6,90% del sector servicios en Canarias en el tercer trimestre del 2024, estaríamos en 3 trabajadores a jornada completa y un trabajador a jornada parcial de unas 9 horas semanales o acumulado en periodos vacacionales o de absentismo.

Si todas las licencias tuvieran 4 conductores, el equilibrio económico con los ingresos generados actualmente estaría en 52 licencias.

Si medimos de forma agregada la estimación de **facturación total generada anual por las 94 licencias** de taxis activas en el Municipio de la Villa de Ingenio, asciende al importe de **7.112.959,18 €. Asimismo** Si medimos de forma agregada la estimación de los **gastos ocasionados por la actividad de las 94 licencias** taxis activas en el Municipio de la Villa de Ingenio, asciende al importe de **5.367.560,87 €.**

Régimen de explotación de licencia	Licencias de Taxi con 1 conductor/a	Licencias de Taxi con 2 conductores/as	Licencias de Taxi con 3 conductores/as	Total
Ingresos Medios Anuales estimados	67.846,84 €	91.049,77 €	104.139,21 €	
Gastos Medios Anuales estimados	59.389,01 €	86.736,02 €	100.927,49 €	
Número de Licencias actuales activas	64	27	3	94
Total de Ingresos generados estimados	4.342.197,57 €	2.458.343,67 €	312.417,64 €	7.112.958,88 €
Total de Gastos generados estimados	3.067.105,28 €	2.001.988,17 €	298.467,42 €	5.367.560,87 €

Incorporar un conductor/a asalariado/a a una Licencia de Taxi supone un coste estimado anual de unos **24.050,65 €.**

Concepto	Importe
Costes de Personal-Salario Bruto	17.373,18 €
Costes de Personal-Cuota Patronal Seguridad Social	5.125,09 €
Costes medios absentismo	1.552,38 €
Total coste empresa	24.050,65 €

Se ha estimado los siguientes beneficios antes de impuestos por tipo de explotación de una licencia, recordando que en los gastos está incluido el coste empresa total del salario de todos/as los/as conductores/as de cada licencia, sean titulares o no:

Régimen de explotación de licencia	Facturación anual estimada	Gastos anuales estimados	Beneficio antes de impuestos estimado
Licencias de Taxi con 1 conductor/a	67.846,84 €	47.923,52 €	19.923,32 €
Licencias de Taxi con 2 conductores/as	91.049,77 €	74.147,71 €	16.902,06 €
Licencias de Taxi con 3 conductores/as	104.139,21 €	99.489,14 €	4.650,07 €

Aplicando a los **gastos ocasionados por la actividad de las 94 licencias el 6% de beneficio industrial, se estimaría importe base de incorporar una licencia nueva:**

Régimen de explotación de licencia	Gastos anuales por Licencia	Beneficio Industrial 6%	Total gastos + beneficio industrial
Licencias de Taxi con 1 conductor/a	47.923,52 €	2.875,41 €	50.798,93 €
Licencias de Taxi con 2 conductores/as	74.147,71 €	4.448,86 €	78.596,57 €
Licencias de Taxi con 3 conductores/as	99.489,14 €	5.969,35 €	105.458,49 €

Si medimos el efecto de la subida propuesta de Tarifa 1 sobre los ingresos analizado, que se estima en un 12,45% de media, **ascendería a 104.735,13 €.**

Número de conductores/as por licencia	Licencias	Servicios T1	Importe medio por recorrido	
Licencias de Taxi con 1 conductor/a	**64**	**1.470,30**	**4,33**	**50.739,11 €**
Licencias de Taxi con 2 conductores/as	**27**	**3.263,60**	**4,33**	**47.513,56 €**
Licencias de Taxi con 3 conductores/as	**3**	**4.007,39**	**4,33**	**6.482,46 €**
Total Licencias Activas	**94**			**104.735,13 €**

Según datos aportados por los responsables de la empresa SGMAS SOFTWARE, en el periodo octubre 2023 a septiembre del 2024 los servicios de taxi totales prestados en el Aeropuerto de Gran Canaria por licencias de los municipios de la Villa de Ingenio y Telde a través de este control ascendieron a 339.580 servicios, siendo ejecutados el 37,28 % por licencias del Municipio de Ingenio. Ello **supone una merma de servicios de unos 9.251** para el municipio de la Villa de Ingenio y unos ingresos estimados dejados de percibir de unos **404.104,41 €.**

Régimen de explotación de licencia	Viajes	Carreras Cortas	Agencias	Total
% servicios	**84,30%**	**14,05%**	**1,64%**	
Número de servicios	**7.798,59**	**1.299,77**	**151,72**	**9.251**
Importe medio por servicio	**48,20 €**	**16,11 €**	**48,20 €**	
Total importe por servicio	**375.858,43 €**	**20.933,90 €**	**7.312,07 €**	**404.104,41 €**

De la información analizada se desprende que el 21,72% de los servicios solicitados por Radio Taxi son anulados o devueltos, elevándose al 70,29% los servicios anulados con vehículo asignado. Ello supone **unos 110.232,06 €**

Tipos de servicios	Servicios	Importe por servicio	Total
Servicios Tarifa 1	**14.766,02**	**4,83**	**71.319,86 €**
Servicios Tarifa 3/2	**2.531,70**	**15,37**	**38.912,20 €**
Total importe			**110.232,06 €**

La suma de todas las partidas agregadas asciende a 2.042.416,25 €, importe que nos permite medir el equilibrio económico del posible crecimiento en la oferta a través de la contratación de más conductores o de nuevas licencias.

Facturación acumulada anual	Gastos acumulada anual	Diferencia	Beneficio Industrial 6%	Efecto Subida Tarifa 1	Margen
4.342.197,76 €	3.067.105,28 €	1.275.092,48 €	184.026,32 €	50.739,11 €	**1.141.805,27 €**
2.458.343,79 €	2.001.988,17 €	456.355,62 €	120.119,29 €	47.513,56 €	**383.749,89 €**
312.417,63 €	298.467,42 €	13.950,21 €	17.908,05 €	6.482,46 €	**2.524,62 €**
7.112.959,18 €	5.367.560,87 €	1.745.398,31 €	322.053,65 €	104.735,13 €	**1.528.079,78 €**

Margen sobre facturación	Estimación facturación Servicios Aeropuerto no cubiertos por Ingenio	Estimación facturación Servicios no atendidos Radio Taxi	Total
1.528.079,78 €	**404.104,41 €**	**110.232,06 €**	**2.042.416,25 €**

El tiempo medio anual de servicio estimado de cada licencia en función del tipo de explotación se refleja en la siguiente tabla:

Régimen de explotación de licencia	Tiempo anual estimado en horas de prestación de servicios	Diferencia en horas respecto al tipo de explotación
Licencias de Taxi con 1 conductor/a	**4.595,00**	
Licencias de Taxi con 2 conductores/as	**6.075,00**	**1.480,00**
Licencias de Taxi con 3 conductores/as	**7.398,00**	**1.323,00**

Se ha estimado que actualmente en conjunto las 94 licencias activas están prestando un total de:

Régimen de explotación de licencia	Horas medias actuales anuales de prestación de servicio	Nº de licencias	Horas medias actuales anuales totales de prestación de servicio
Licencias de Taxi con 1 conductor/a	**4.595,00**	**64**	**294.080,00**
Licencias de Taxi con 2 conductores/as	**6.075,00**	**27**	**164.025,00**
Licencias de Taxi con 3 conductores/as	**7.398,00**	**3**	**22.194,00**
Total			**480.299,00**

Existe un déficit de prestación de servicio de 140.101 horas, puesto que se ha estimado por licencia 6.600 horas anuales de disponibilidad del servicio, repartidas en 313 días de turnos mínimos y obligatorios, lo que

multiplicado por las 94 licencias supone unas 620.400 horas anuales, que restadas a las 480.299 horas estimadas que se prestan actualmente, asciende a esa cantidad.

Concepto	Horas anuales mínimas y obligatorias medias por Licencia	Nº de licencias	Horas medias actuales anuales totales de prestación de servicio
Horas anuales de disponibilidad del servicio según los turnos mínimos y obligatorios por Licencia establecidos por el Ayuntamiento	**6.600**	**94**	**620.400**

Si como se indicó anteriormente se opta por organizar **un retén para el servicio del aeropuerto** en el horario entre las 14:30 y las 07:30 horas, se reduciría a unas **5.420 horas anuales de disponibilidad del servicio, repartido en 313 días y el déficit** de prestación de servicio ascendería a 29.181,00 horas.

Concepto	Horas anuales mínimas y obligatorias medias por Licencia	Nº de licencias	Horas medias actuales anuales totales de prestación de servicio
Horas anuales de disponibilidad del servicio según los turnos mínimos y obligatorios por Licencia establecidos por el Ayuntamiento	**5.420**	**94**	**509.480**

Este déficit podrían cubrirlo, bien a través de la contratación de conductores por parte de las licencias actuales, o mediante el incremento de licencias de taxis:

	Horas déficit de prestación de servicio	Horas Servicio estimado Licencia de Taxi con 1 conductor/a	Nº de Licencias nuevas de un conductor	Coste Licencia más beneficio industrial	Importe Total anual	Nº de Conductores/as a incorporar
Servicio Decreto según los turnos mínimos y obligatorios por Licencia	140.101,00	4.595,00	31	50.798,93 €	**1.574.766,87 €**	31
Propuesta Servicio modificando los turnos mínimos y obligatorios por Licencia añadiendo un reten noche Aeropuerto	29.181,00	4.595,00	7	50.798,93 €	**355.592,51 €**	7

	Horas déficit de prestación de servicio	Horas Servicio estimado Licencia de Taxi con 2 conductores/as	Nº de Licencias nuevas de un conductor	Coste Licencia más beneficio industrial	Importe Total anual	Nº de Conductores/as a incorporar
Servicio Decreto según los turnos mínimos y obligatorios por Licencia	140.101,00	6.075,00	23	78.596,57 €	1.807.721,17 €	46
Propuesta Servicio modificando los turnos mínimos y obligatorios por Licencia añadiendo un reten noche Aeropuerto	29.181,00	6.075,00	5	78.596,57 €	392.982,85 €	10

	Horas déficit de prestación de servicio	Horas Servicio estimado Licencia de Taxi con 3 conductores/as	Nº de Licencias nuevas de tres conductores/as	Coste Licencia más beneficio industrial	Importe Total anual	Nº de Conductores/as a incorporar
Servicio Decreto según los turnos mínimos y obligatorios por Licencia	140.101,00	**7.398,00**	19	**105.458,49 €**	**2.003.711,28 €**	57
Propuesta Servicio modificando los turnos mínimos y obligatorios por Licencia añadiendo un reten noche Aeropuerto	29.181,00	**7.398,00**	4	**105.458,49 €**	**421.833,96 €**	12

	Horas déficit de prestación de servicio	Horas Servicio estimado de incorporar un conductor más en Licencia de Taxi con 1 conductor	Nº de Conductores/as a incorporar	Coste Empresa conductor más 6% beneficio industrial	Importe Total anual
Servicio Decreto según los turnos mínimos y obligatorios por Licencia	**140.101,00**	**1.480,00**	**95**	**25.493,69 €**	**2.421.900,55 €**
Propuesta Servicio modificando los turnos mínimos y obligatorios por Licencia añadiendo un reten noche Aeropuerto	**29.181,00**	**1.480,00**	**20**	**25.493,69 €**	**509.873,80 €**

	Horas déficit de prestación de servicio	Horas Servicio estimado de incorporar un conductor más en Licencia de Taxi con 2 conductores	Nº de Conductores/as a incorporar	Coste Empresa conductor más 6% beneficio industrial	Importe Total anual
Servicio Decreto según los turnos mínimos y obligatorios por Licencia	**140.101,00**	**1.323,00**	**106**	**25.493,69 €**	2.702.331,14 €
Propuesta Servicio modificando los turnos mínimos y obligatorios por Licencia añadiendo un reten noche Aeropuerto	**29.181,00**	**1.323,00**	**23**	**25.493,69 €**	**586.354,87 €**

Servicio Decreto según los turnos mínimos y obligatorios por Licencia (6.600 horas anuales por Licencia)			
Opción	**Nº de Licencias nuevas**	**Nº de Conductores/as a incorporar**	**Importe Coste Total anual + beneficio industrial**
Licencias nuevas de 1 conductor	31	**31**	**1.574.766,87 €**
Licencias nuevas de 2 conductores	23	**46**	1.807.721,17 €
Licencias nuevas de 3 conductores	19	**57**	**2.003.711,28 €**
Incorporar un conductor más en Licencia de Taxi con 1 conductor	0	**95**	**2.421.900,55 €**
Incorporar un conductor más en Licencia de Taxi con 2 conductores	0	**106**	2.702.331,14 €

Propuesta Servicio modificando los turnos mínimos y obligatorios por Licencia añadiendo un reten noche Aeropuerto (5.420 horas anuales por Licencia)			
Opción	**Nº de Licencias nuevas**	**Nº de Conductores/as a incorporar**	**Importe Coste Total anual + beneficio industrial**
Licencias nuevas de 1 conductor	**7**	**7**	**355.592,51 €**
Licencias nuevas de 2 conductores	**5**	**10**	**392.982,85 €**
Licencias nuevas de 3 conductores	**4**	**12**	**421.833,96 €**
Incorporar un conductor más en Licencia de Taxi con 1 conductor	**0**	**20**	**509.873,80 €**
Incorporar un conductor más en Licencia de Taxi con 2 conductores	**0**	**23**	**586.354,87 €**

7.3.6 Vehículos PMR

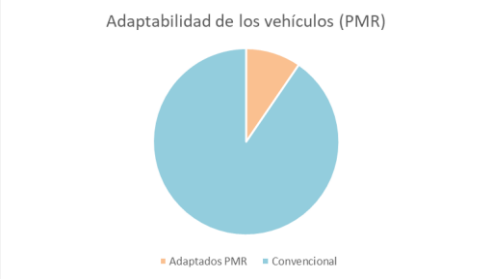
Se considera necesario profundizar en las peculiaridades de los vehículos PMR.

Un vehículo PMR (Personas con movilidad reducida) son vehículos que han sido transformados para permitir el desplazamiento de todo tipo de personas. No se trata de un vehículo exclusivo para personas con movilidad reducida, sino que puede montar en ellos cualquier persona, aunque obviamente ofrece una calidad de viaje mayor para personas que utilicen silla de ruedas, tanto de forma temporal como permanente.

Para ello, de manera general, se transforma la estructura de la parte trasera del coche con el objetivo de crear un espacio que, cumpliendo con las normas UNE 26494, permita transportar a una persona con discapacidad. Accediendo al vehículo mediante una rampa y disfrutando de sistemas de seguridad de última generación. Aunque se puedan adaptar vehículos de 5 plazas, lo más común es adaptar vehículos de 8 y 9 plazas.

Tanto a nivel nacional como a nivel regional (no se refleja en la ordenanza local), la normativa establece la obligatoriedad de que el 5 % de los taxis de un municipio han de ser adaptados**. *En Ingenio, las 9 licencias de Taxis PMR suponen el 9,57,% del Total.***

Tipo de Vehículo (adaptabilidad)	Licencias	%
Adaptados PMR	9	9,57%
Convencional	85	90,43%



Además, de las 9 licencias PMR, 17 licencias tienen capacidad para más de 5 plazas.

Se extrae del ***Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social***:

> ***…"***
>
> *Artículo 1. Objeto de esta ley. Esta ley tiene por objeto: a) Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España. b) Establecer el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.*
>
> *Artículo 2. Definiciones. A efectos de esta ley se entiende por: a) Discapacidad: es una situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. b) Igualdad de oportunidades: es la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por motivo de o por razón de discapacidad, incluida cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones por las personas con discapacidad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, laboral, cultural, civil o de otro tipo. Asimismo, se entiende por igualdad de oportunidades la adopción de medidas de acción positiva. c) Discriminación directa: es la situación en que se encuentra una persona con discapacidad cuando es tratada de manera menos favorable que otra*

en situación análoga por motivo de o por razón de su discapacidad. d) Discriminación indirecta: existe cuando una disposición legal o reglamentaria, una cláusula convencional o contractual, un pacto individual, una decisión unilateral o un criterio o práctica, o bien un entorno, producto o servicio, aparentemente neutros, puedan ocasionar una desventaja particular a una persona respecto de otras por motivo de o por razón de discapacidad, siempre que objetivamente no respondan a una finalidad legítima y que los medios para la consecución de esta finalidad no sean adecuados y necesarios.

Artículo 7. Derecho a la igualdad. 1. Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos conforme a nuestro ordenamiento jurídico. 2. Para hacer efectivo este derecho a la igualdad, las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en todos los ámbitos de la vida. 3. Las administraciones públicas protegerán de forma especialmente intensa los derechos de las personas con discapacidad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, salud, empleo, protección social, educación, tutela judicial efectiva, movilidad, comunicación, información y acceso a la cultura, al deporte, al ocio así como de participación en los asuntos públicos, en los términos previstos en este Título y demás normativa que sea de aplicación.

…"

Se extrae del ***Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad:***

…"
Artículo 8. Transporte en taxi adaptado.
1. En todos los municipios, los ayuntamientos promoverán que al menos un 5 por ciento, o fracción, de las licencias de taxi correspondan a vehículos adaptados, conforme al anexo VII. Los titulares de las licencias solicitarán voluntariamente que su taxi sea adaptado; pero si no se cubre el citado porcentaje, los ayuntamientos exigirán a las últimas licencias que se concedan que su autotaxi sea accesible.
2. Estos autotaxis prestarán servicio de forma prioritaria a las personas con discapacidad, pero, en caso de estar libres de estos servicios, estarán en igualdad con los demás autotaxis no adaptados para dar servicio a cualquier ciudadano sin discapacidad.
3. Lo establecido en los anteriores apartados 1 y 2 se planificará por los ayuntamientos antes del año desde la entrada en vigor de este real decreto. La ejecución de lo establecido en dichos dos subapartados no podrá superar los diez años, tras la entrada en vigor de este real decreto.
…"

Se extrae del ***DECRETO 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi:***

…"
Artículo 5.- Cupo especial de licencias para vehículos adaptados.
Como mínimo el cinco por ciento de las licencias de taxi deberán corresponder a vehículos adaptados, de acuerdo con la normativa que regula las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
…"

La Ordenanza municipal reguladora del servicio de auto-taxis del municipio de Ingenio no contempla en su redacción ningún aspecto en relación a los Cupos de Licencias Para Vehículos Adaptados Para el Transporte de Personas de Movilidad Reducida.

Únicamente los distingue a la hora de realizar la distribución de turnos (se extrae de la ordenanza):

…"
Distribución aplicando los siguientes criterios objetivos:
- Coches de 5 plazas ordenados por riguroso orden de numeración de licencias.
- Coches destinados a PMR, intercalados por riguroso orden de numeración de dichas licencias aplicando una separación entre cada coche de dichas características, de 10 coches entre uno y otro en cada turno (68-81-82-85-86-89-92-93-94).

- Coches con capacidad superior a 5 plazas, intercalados por riguroso orden de numeración de dichas licencias aplicando una separación entre cada coche de dichas características, de 10 coches de entre uno y otro en cada turno (4-11-15-18-29-37-40-44-52-72).

	Coches con capacidad de 5 plazas
	Coches destinados a PMR
	Coches con capacidad superior a 5 plazas

…"

Es evidente el sobrecoste que tiene una licencia de taxi con vehículo PMR sobre uno convencional, no solo en el precio de adquisición (aproximadamente 10.000 €), sino también el coste de mantenimiento de los elementos extras (rampa…), mencionando también el incremento de tiempos de espera desde que se recoge al cliente hasta que empieza a contar el taxímetro.

Desde la visión del equipo redactor del presente informe, la vía para equilibrar esta situación nunca pasaría por incrementar el precio a los clientes con discapacidad, ya que esta situación se entiende discriminatoria para los usuarios y vulneraría los derechos en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal regulados en el RD 1/2013, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión. Se plantean otra serie de alternativas, vía subvenciones, tanto para equilibrar el coste de adquisición, como para motivar el uso de los PMR por parte de los ciudadanos. Se definen a continuación normativa al respecto:

Se extrae, de las ***BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL CABILDO DE GRAN CANARIA DESTINADAS AL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE FLOTA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULOS AUTOTAXI EN EL ÁMBITO DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2024,*** lo siguiente:

6. Cuantías: El crédito disponible, que asciende a la cuantía de 950.000,00 € se distribuirá atendiendo a los siguientes criterios:

A) Formarán un grupo separado y no compatible con el resto, las solicitudes de los titulares de autorización de transportes de la serie VT (auto taxis) adaptados para personas con movilidad reducida (PMR), correspondiéndole, a aquellos que cumplan los requisitos de la presente convocatoria, una subvención máxima de 3.500,00€ por beneficiario siempre y cuando se acredite documentalmente.
Para la concesión de ayudas a vehículos PMR se detraerá un importe de 200.000,00€ del crédito total disponible en la convocatoria. Los fondos sobrantes con motivo de falta de peticiones o incumplimiento de los requisitos de vehículos PMR, se podrán destinar a otros vehículos autotaxi según los criterios de adjudicación reseñados en la Base Sexta, en función del tipo de etiqueta ambiental de la DGT.

B) A las solicitudes de los titulares de autorización de transportes de la serie VT (auto taxis) con Etiqueta Ambiental de la Dirección General de Tráfico <DGT> "0 Emisiones", que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les asignará la cantidad máxima de 5.000,00€ por beneficiario.

C) En caso de existir crédito sobrante tras la asignación de crédito a los vehículos con etiqueta DGT "0 Emisiones", a las solicitudes de los titulares de autorización de transportes de la serie VT (auto taxis) con Etiqueta Ambiental de la DGT "ECO", que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les asignará la cantidad máxima de 3.500,00€ por beneficiario.
…"

El Cabildo de Fuerteventura realiza ***en 2018 CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL SECTOR DEL TAXI ADAPTADO A PMR, ANUALIDAD 2024 (BOP. Número 120 de miércoles 2 de octubre de 2024).*** *Se extrae de las bases que rigen dicha convocatoria misma:*

…"
Objeto, condiciones y finalidad.
a. Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de subvenciones ofrecidas por esta Corporación Insular para promover y llevar a cabo proyectos de mejoras, adaptaciones y adquisiciones

de vehículos de autotaxi, compensando de esta manera el esfuerzo económico que deben soportar los titulares de los mismos, en el marco del desarrollo anual del Plan Estratégico de Subvenciones propuesto por este Cabildo Insular de Fuerteventura.
b. En particular, la concesión de subvenciones a proyectos dirigidos a los siguientes fines y actuaciones, en la isla de Fuerteventura, bajo el régimen de concurrencia competitiva:
- Adquisición, adaptación o mejora de vehículos de auto-taxi adaptados para el transporte de personas con discapacidad o movilidad reducida (PMR).

Los solicitantes se deberán acoger en el momento de la presentación de las instancias a una de las siguientes categorías:
CATEGORÍA1. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE AUTO-TAXI ADAPTADO PARA LA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA (PMR).
CATEGORÍA2. ADAPTACIÓN DE VEHÍCULO DE AUTO-TAXI ADAPTADO PARA LA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA (PMR).
CATEGORÍA 3. MEJORA DE VEHÍCULO DE AUTO-TAXI ADAPTADO PARA LA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON ISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA (PMR)

…"

El Ayuntamiento de Arrecife realiza en 2024 la ***Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a sufragar el pago de los gastos de sustitución de vehículos con licencia ordinaria de taxi a vehículos adaptados en Arrecife.*** Se extrae de la misma:

Base primera. Objeto y finalidad.
Constituye objeto de la subvención a que se refieren las presentes normas reguladoras, el apoyo a los profesionales del sector del Taxi, que ostenten licencias de taxi en el municipio de Arrecife, para sufragar los gastos de mejora y modernización del servicio.
Se entiende mejora o modernización del servicio toda inversión que, previa justificación motivada mediante memoria económica, tenga efectos positivos en la prestación del servicio a los usuarios.
Concretamente, se considerará subvencionable la compra de los dispositivos enumerados en la Base carta de las presentes bases.
No obstante, se aceptarán distintas adquisiciones además de las enumeradas, previa memoria justificativa donde se acredite el beneficio que tendrá la inversión en los usuarios. Dicha memoria será objeto de valoración por el Técnico competente de este ayuntamiento.
Base cuarta. Gastos subvencionables.
1. La presente subvención podrá financiar, como máximo y para cada entidad beneficiaria, el 75% del total de los costes subvencionables, con un límite de 1.500 euros por solicitante. Considerándose como tales los que mejoren la prestación del servicio a los usuarios del Taxi, para ello, será necesario motivar la mejora del servicio al usuario mediante una Memoria de justificación. Concretamente, serán subvencionables los siguientes:
a) Taxímetro de características mínimas de forma que sea visible desde el asiento posterior, como puede ser en espejo, y que sea compatible con la impresora instalada de características descritas en el punto siguiente.
b) Impresora de características en la cual se deberá imprimir complementariamente a los datos obligatorios del taxi, los datos del cliente, tarifa utilizada, suplementos, recorrido, origen y destino, kilómetros, etc.
c) Antena instalada en vehículo, de última generación de características mínimas similares a Siro (UHF) o superior,
d) Terminal telefónico de recepción del servicio desde Central de Comunicaciones, con cobertura 4G ó 5G, alta resolución de pantalla de al menos 6,5", sistema Android, con Memoria mínimo 64 Gb de almacenamiento y 8 Gb RAM.
e) Mejoras que se pueda proponer en el sistema de localización de forma que se reduzca la respuesta a la solicitud de servicio.

f) Otras actuaciones que en Memoria de solicitud justifiquen la modernización, aplicación de avances tecnológicos que reduzcan impacto medioambiental,
g) Otras actuaciones que en Memoria de solicitud justifiquen la mejora de prestación dirigida al usuario del taxi.

…"

7.3.7 Evolución de indicadores que afectan a la explotación del servicio. Combustible. Personal.

Es necesario detenerse a analizar el incremento de los precios en dos de los elementos que tienen más peso en la estructura de costes del modelo de negocio del Taxi, tales como el coste del combustible y el coste de personal.

Evolución en el precio del combustible:

Se plasman datos de precio de combustible desde junio del 2023 (cuando se publica la última tarifa urbana en Ingenio) hasta octubre de 2024.

Datos tomados del Istac (Instituto Canario de Estadística) del Gobierno de Canarias:

Precio medio según tipos de carburantes. Gran Canaria. Por semanas

Unidad de medida (Precio medio): Euros por litro

Gran Canaria

Precio medio	Gasolina 95 E5	Gasolina 98 E5	Gasóleo A habitual
2024 Semana 09	1,254	1,388	1,237
2024 Semana 08	1,255	1,388	1,238
2024 Semana 07	1,252	1,386	1,235
2024 Semana 06	1,244	1,38	1,227
2024 Semana 05	1,241	1,38	1,225
2024 Semana 04	1,239	1,378	1,223
2024 Semana 03	1,24	1,38	1,223
2024 Semana 02	1,244	1,384	1,228
2024 Semana 01	1,247	1,386	1,231
2023 Semana 52	1,254	1,392	1,238
2023 Semana 51	1,258	1,395	1,243
2023 Semana 50	1,261	1,4	1,247
2023 Semana 49	1,267	1,407	1,255
2023 Semana 48	1,271	1,412	1,261
2023 Semana 47	1,279	1,417	1,272
2023 Semana 46	1,293	1,431	1,284
2023 Semana 45	1,304	1,439	1,297
2023 Semana 44	1,314	1,448	1,308
2023 Semana 43	1,316	1,449	1,309
2023 Semana 42	1,316	1,448	1,309
2023 Semana 41	1,315	1,444	1,307
2023 Semana 40	1,315	1,444	1,307
2023 Semana 39	1,311	1,438	1,301
2023 Semana 38	1,3	1,427	1,289
2023 Semana 37	1,285	1,413	1,273
2023 Semana 36	1,271	1,402	1,259
2023 Semana 35	1,254	1,387	1,242
2023 Semana 34	1,238	1,374	1,227
2023 Semana 33	1,227	1,363	1,217
2023 Semana 32	1,214	1,352	1,208
2023 Semana 31	1,198	1,338	1,195
2023 Semana 30	1,18	1,325	1,182
2023 Semana 29	1,177	1,322	1,182
2023 Semana 28	1,18	1,325	1,186
2023 Semana 27	1,183	1,328	1,191
2023 Semana 26	1,192	1,334	1,199
2023 Semana 25	1,201	1,343	1,208

Fuente: Istac

Precio medio según tipos de carburantes. Gran Canaria. Por semanas

Unidad de medida (Precio medio): Euros por litro

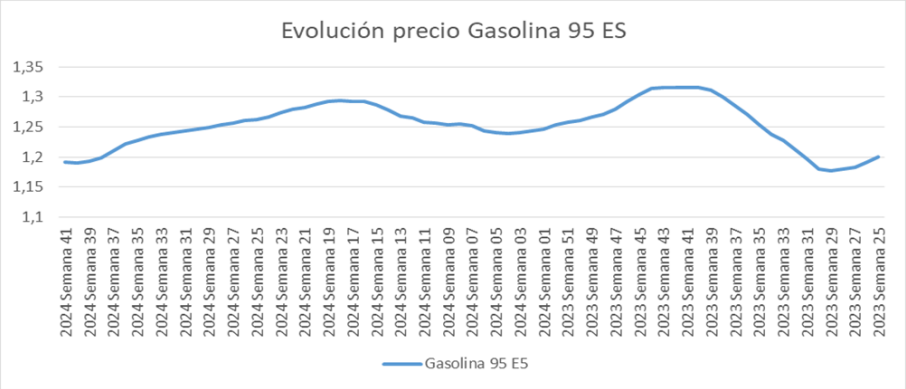
Gran Canaria

Precio medio	Gasolina 95 E5	Gasolina 98 E5	Gasóleo A habitual
2024 Semana 41	1,192	1,334	1,189
2024 Semana 40	1,19	1,336	1,185
2024 Semana 39	1,193	1,338	1,187
2024 Semana 38	1,199	1,341	1,191
2024 Semana 37	1,211	1,352	1,201
2024 Semana 36	1,222	1,363	1,213
2024 Semana 35	1,228	1,369	1,218
2024 Semana 34	1,234	1,373	1,222
2024 Semana 33	1,238	1,377	1,225
2024 Semana 32	1,24	1,379	1,227
2024 Semana 31	1,244	1,383	1,229
2024 Semana 30	1,247	1,386	1,229
2024 Semana 29	1,25	1,39	1,232
2024 Semana 28	1,253	1,391	1,236
2024 Semana 27	1,257	1,395	1,24
2024 Semana 26	1,261	1,401	1,244
2024 Semana 25	1,262	1,404	1,245
2024 Semana 24	1,266	1,406	1,247
2024 Semana 23	1,274	1,413	1,255
2024 Semana 22	1,279	1,417	1,258
2024 Semana 21	1,283	1,421	1,262
2024 Semana 20	1,288	1,426	1,267
2024 Semana 19	1,293	1,43	1,272
2024 Semana 18	1,294	1,429	1,273
2024 Semana 17	1,293	1,427	1,273
2024 Semana 16	1,293	1,424	1,273
2024 Semana 15	1,287	1,419	1,268
2024 Semana 14	1,278	1,41	1,261
2024 Semana 13	1,268	1,4	1,252
2024 Semana 12	1,265	1,397	1,248
2024 Semana 11	1,258	1,391	1,241
2024 Semana 10	1,256	1,39	1,24

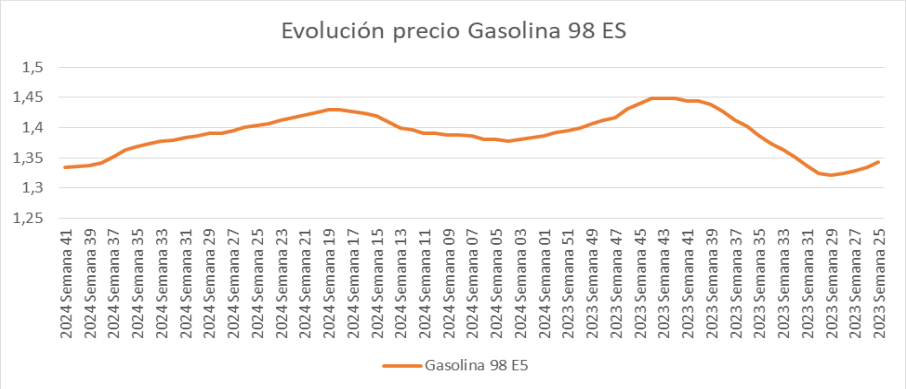
Fuente: Istac

Incremento desde semana 25 de 2023 a semana 41 de 2024	Gasolina 95 E5	Gasolina 98 E5	Gasóleo A habitual
	-0,75%	-0,67%	-1,57%

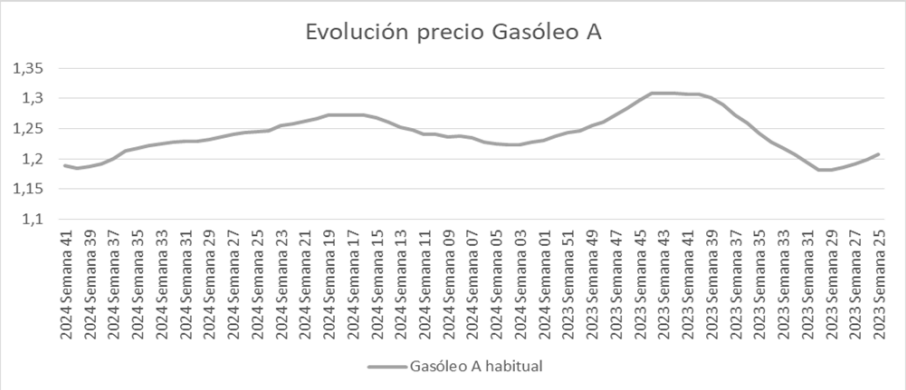
El combustible **G95 ha disminuido su precio un 0,75%**, pasando de 1,201 €/litro en la semana 25 de 2023 a 1,192 €/litro en la semana 41 de 2024.



El combustible **G98 ha disminuido su precio un 0,67%**, pasando de 1,343 €/litro en la semana 25 de 2023 a 1,334 €/litro en la semana 41 de 2024.



El combustible **GASOLEO ha disminuido su precio un 1,57%**, pasando de 1,208 €/litro en la semana 25 de 2023 a 1,189 €/litro en la semana 41 de 2024.



Si comparamos las medias de las semanas anteriores pertenecientes al año 2023 y las semanas correspondientes a 2024:

- El combustible G95 ha disminuido su precio un 0,37%, del año 2023 al 2024. (medias)
- El combustible G98 ha disminuido su precio un 0,25%, del año 2023 al 2024. (medias)
- El combustible GASOLEO ha disminuido su precio un 1,12%, del año 2023 al 2024. (medias)

Precio medio	Gasolina 95 E5	Gasolina 98 E5	Gasóleo A habitual
Media 2023	1,256214	1,39275	1,249857
Media 2024	1,251512	1,389317	1,235854
Incremento 23-24	**-0,37%**	**-0,25%**	**-1,12%**

En cuanto a los **costes de GLP**:

Evolución precio GLP

Evolución precio GLP	
Fecha	**Precio**
06/2023	0,770624
07/2023	0,771425
08/2023	0,783897
09/2023	0,796965
10/2023	0,797902
11/2023	0,796525
12/2023	0,796065
01/2024	0,794421
02/2024	0,791448
03/2024	0,797449
04/2024	0,802402
05/2024	0,800054
06/2024	0,799999
07/2024	0,809828
08/2024	0,814
09/2024	0,814901
10/2024	0,810535

Fuente: Gobierno España





El precio del GLP ha subido un 5,18% si comparamos los meses de junio de 2023 donde ha alcanzado los 0,771425€/litro frente a los 0,810535 €/litro en octubre de 2024.

Evolución en los costes de personal:

Se extraen datos de los siguientes convenios sectoriales:

- Resolución de 7 de marzo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector del autotaxi. (define salarios mínimos para 2014-2016)
- Resolución de 27 de abril de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo nacional para el sector de auto-taxis. (define salarios mínimos para 2016-2019)

De los mismos, se plasman los salarios mínimos establecidos:

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Salario mínimo según convenio €/año brutos	12.412,45	12.635,87	12.913,86	13.236,71	13.236,71	13.236,71	13.236,71	13.236,71	13.236,71
Incremento		1,80%	2,20%	2,50%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

El **salario mínimo** ha subido un ***6,64%,*** desde 2016. Hay que tener en cuenta que el salario mínimo se ha congelado desde 2019, ya que no se ha ejecutado un nuevo convenio, resultando ***13.236,71 €/año brutos.***



Aún estando congelado este salario, el ***Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 33, el 7 de febrero de 2024***, fija el Salario Mínimo Interprofesional (**SMI**) para el año 2024.

> *…"*
> ***Artículo 1. Cuantía del salario mínimo interprofesional.***
> *El salario mínimo para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo ni edad de los trabajadores, queda fijado en 37,8 euros/día o 1.134 euros/mes, según el salario esté fijado por días o por meses.*
> *…"*

Por lo tanto, al referirse el salario mensual en el decreto anterior a 14 pagas/año, el ***SMI anual es de 15.876 €/año. Por lo tanto el SMI se encuentra por encima del salario mínimo establecido en convenio, tomando por ello el SMI como referencia.***

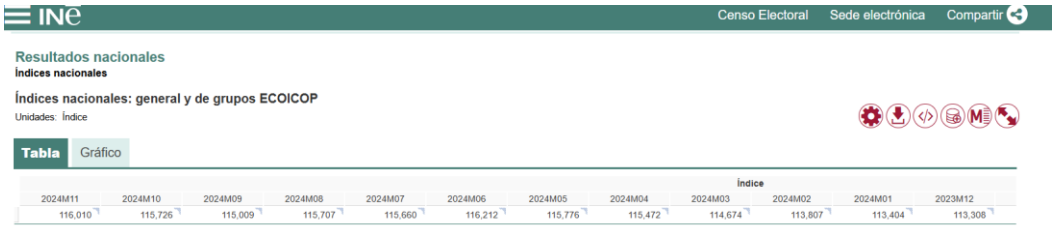
7.3.8 Evolución del IPC General, IPC Transporte, IPC de Carburantes/Combustibles, IPC Seguros Vehículos

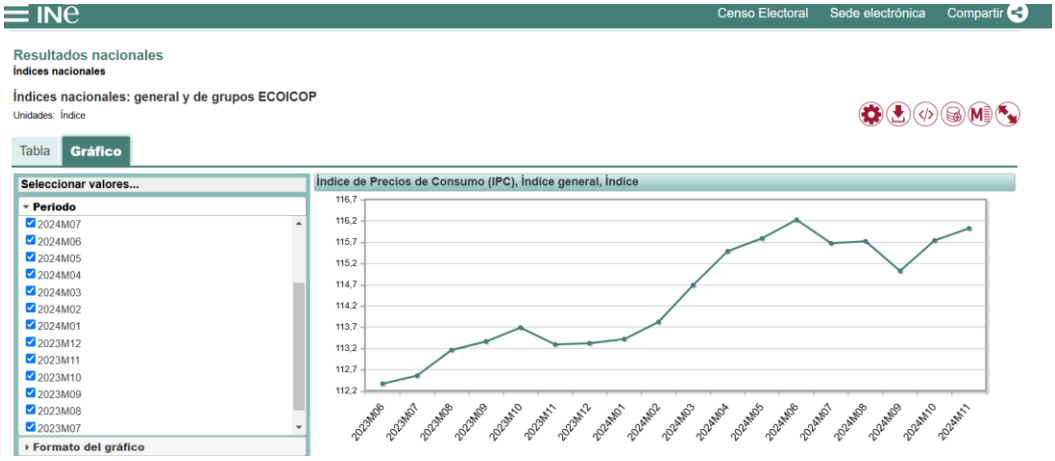
La Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la economía española, introduce una importante modificación consistente en el establecimiento de un régimen basado en que los valores monetarios no sean modificados en virtud de índices de precios o fórmulas que lo contengan, incluyendo dentro de su ámbito de aplicación a las revisiones de cualquier valor monetario en cuya determinación intervenga el sector público, como es el caso de la revisión de tarifas de precios autorizados.

Esta ley, entre otros aspectos, potencia el que las revisiones periódicas de cualquier precio (de un bien o servicio público) no se vincule directamente con índices generales como puede ser el IPC, en aras de la búsqueda de indicadores específicos más relacionados con la evolución de los costes de producción o explotación.

Aun así, se detalla a continuación, y utilizando como fuente el INE, la evolución de los IPC (General y Transporte) desde junio de 2023 a octubre de 2024, a modo complementario a los datos más específicos ya presentados del incremento en los costes de personal o los incrementos en los precios de los carburantes.

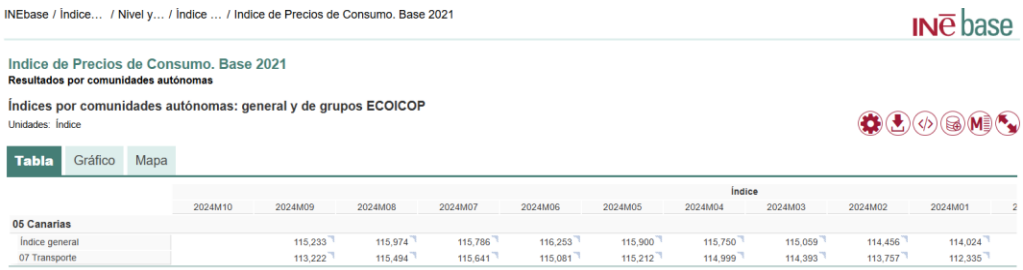
IPC GENERAL (Nacional), EVOLUCIÓN DESDE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA OCTUBRE DE 2024:

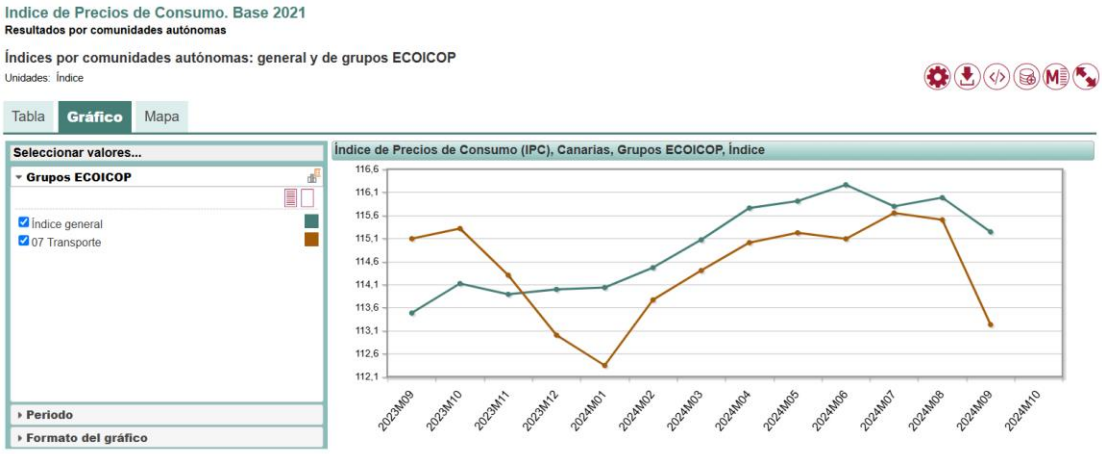




El IPC General (Nacional) ha subido ***3,65 puntos*** desde junio de 2023 a noviembre de 2024.

IPC GENERAL e IPC DE TRANSPORTE, EN CANARIAS, EVOLUCIÓN JUNIO DE 2023 A SEPTIEMBRE DE 2024:





El IPC General (Canarias)) ha subido ***1,761 puntos*** desde junio de 2023 a septiembre de 2024
El IPC de Transporte (Canarias) ha bajado ***1,862 puntos*** desde junio de 2023 a septiembre de 2024

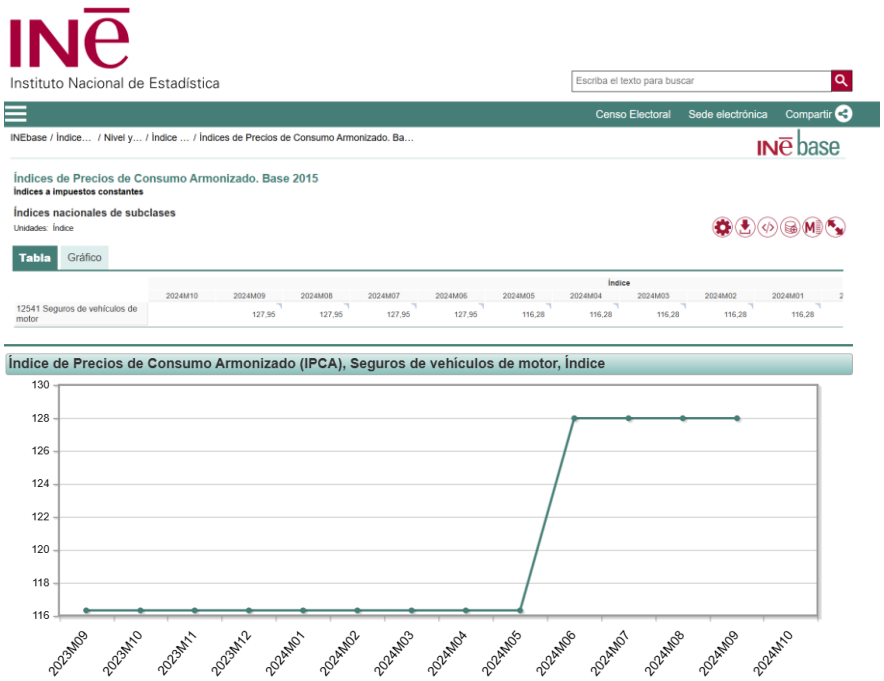
IPC DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EVOLUCIÓN JUNIO DE 2023 A SEPTIEMBRE DE 2024





El IPC de Carburantes y Combustibles (CCAA Canarias) **ha bajado *10,834 puntos*** desde junio de 2023 a septiembre de 2024.

IPC SEGUROS DE VEHÍCULOS A MOTOR, A NIVEL NACIONAL, EVOLUCIÓN JUNIO DE 2023 A OCTUBRE DE 2024:



El IPC de Seguros de Vehículos a Motor (A nivel Nacional) ha subido *11,67 puntos* desde junio de 2023 a octubre de 2024.

7.4 Elementos que conforman la explotación del servicio urbano de auto-taxi en Ingenio

Se definen en los siguientes apartados las ***Características de la explotación-tipo tenida en cuenta para el estudio de la estimación de la actualización de la "tarifa urbana".***

7.4.1 Elementos definitorios del "Modelo de Negocio

En base al tratamiento de la información obtenida de las encuestas y entrevistas, se estiman los días medios de prestación del servicio en torno a

Como ***variables generales principales*** de estimación se han establecido las siguientes:

a) Se diferencia entre los días de servicio con turno en el Aeropuerto de Gran Canaria (Día Aeropuerto), de los días de no turno en el Aeropuerto (Día Ingenio).
b) Se distingue entre Temporada Alta (de octubre a Semana Santa) y Temporada Baja (de Semana Santa a octubre) de turismo, debido a la incidencia que tiene esta estacionalidad sobre el propio modelo de negocio.
c) Descanso semanal medio de un día, preferentemente los domingos, 52 días en base a 52 semanas de media.
d) Un periodo medio de descanso anual (vacaciones) de 15 días, preferentemente en temporada baja.
e) Periodo medio de inactividad del vehículo por enfermedad y por mantenimiento y reparaciones de 5 jornadas de trabajo al año.

f) Se consideran por tanto 293 días/año de trabajo, que es el resultado de restar a los 365 días del año, un día libre a la semana (52 al año), 15 días de vacaciones al año, y 5 días al año de inactividad del taxi por baja de los conductores y reparación y/o avería del vehículo.

A su vez el ayuntamiento establece una organización por "***turnos obligatorios***" en el ámbito urbano, mediante Decreto 2022-3737 de 26 de mayo de 2022, del cual se extrae lo siguiente:

- La flota de taxis se divide en 2 turnos, ***A y B.***
- Cada turno se divide en **subgrupos** (por temporadas):
  Temporada Baja:
  Turno A. Subgrupos: A1, A2, A3
  Turno B. Subgrupos: B1, B2, B3
  Temporada Alta:
  Turno A. Subgrupos: A1, A2, A3, A4
  Turno B. Subgrupos: B1, B2, B3, B4
- Se distingue entre vehículos convencionales (5 plazas), vehículos con alta capacidad (superior a 5 plazas) y vehículos PMR.
- En el ***Turno A***:
  47 licencias
  ***4* son de alta capacidad**
  5 PMR
  38 convencionales (5 plazas)
- En el ***Turno B***:
  47 licencias
  ***5* son de alta capacidad**
  4 PMR
  38 convencionales (5 plazas)
- El servicio diario de turnos, está estructurado en base a los siguientes **horarios**:
  a. Turno de Mañana: De 07:00 a 15:00 horas.
  b. Turno de Tarde: De 15:00 a 23:00 horas.
  c. Turno de Noche: De 00:00 a 06:00 horas.
- Se distingue entre ***temporada baja y temporada alta.***
  Temporada Baja: Desde el lunes posterior a Semana Santa hasta el 30 de septiembre--- 6 meses
  Temporada Alta: Desde el 1 de octubre hasta el domingo perteneciente a la Semana Santa de cada año --- 6 meses
- Un grupo completo (A o B) hace aeropuerto, días alternos.
- En Temporada baja hay 3 subgrupos por turno.
  Turno A. Subgrupos: A1, A2, A3
  Turno B. Subgrupos: B1, B2, B3
- En Temporada Alta hay 4 subgrupos por turno.
  Turno A. Subgrupos: A1, A2, A3, A4
  Turno B. Subgrupos: B1, B2, B3, A4
- En Temporada Baja, diariamente:
  Un grupo completo (3 subgrupos) hace aeropuerto
  Del otro grupo (3 subgrupos), 1 subgrupo hace refuerzo de aeropuerto, 1 subgrupo hace Ingenio y 1 subgrupo se queda libre.
  El patrón se repite cada 7 días
- En Temporada Alta, diariamente:
  Un grupo completo (4 subgrupos) hace aeropuerto
  Del otro grupo (4 subgrupos), 2 subgrupos hacen refuerzo aeropuerto, 1 subgrupo hace Ingenio y 1 subgrupo se queda libre.
  El patrón se repite cada 9 días

- En el Aeropuerto, la distribución diaria, entre Ingenio y Telde es la siguiente:
  Temporada Alta: 180 licencias
  Ingenio: 72 licencias de Ingenio (40%)
  Telde: 108 licencias de Telde. (60%)
  Temporada Baja: 155 licencias
  Ingenio: 62 licencias de Ingenio (40%)
  Telde: 93 licencias (60%)

La Ordena Reguladora del Servicio Municipal del Taxi establece que:

ANEXO I

(Reorganización de licencias de auto-taxi del municipio de Ingenio)

TURNO A	
1	68
2	4
3	1
4	2
5	3
6	5
7	6
8	7
9	8
10	9
11	10
12	81
13	11
14	12
15	13
16	14
17	16
18	17
19	19
20	20
21	21
22	22
23	82
24	15
25	23
26	24
27	25
28	26
29	27
30	28
31	30
32	31
33	32
34	85
35	18
36	33
37	34
38	35
39	36
40	38
41	39
42	41
43	42
44	43
45	86
46	29
47	45

TURNO B	
48	89
49	37
50	46
51	47
52	48
53	49
54	50
55	53
56	54
57	55
58	56
59	92
60	40
61	57
62	58
63	59
64	60
65	61
66	62
67	63
68	64
69	65
70	93
71	44
72	66
73	67
74	69
75	70
76	71
77	73
78	74
79	75
80	76
81	94
82	52
83	77
84	78
85	79
86	80
87	83
88	84
89	87
90	88
91	90
92	91
93	72
94	95

Distribución aplicando los siguientes criterios objetivos:

- Coches de 5 plazas ordenados por riguroso orden de numeración de licencias.
- Coches destinados a PMR, intercalados por riguroso orden de numeración de dichas licencias aplicando una separación entre cada coche de dichas características, de 10 coches entre uno y otro en cada turno (68-81-82-85-86-89-92-93-94).
- Coches con capacidad superior a 5 plazas, intercalados por riguroso orden de numeración de dichas licencias aplicando una separación entre cada coche de dichas características, de 10 coches de entre uno y otro en cada turno (4-11-15-18-29-37-40-44-52-72).

	Coches con capacidad de 5 plazas
	Coches destinados a PMR
	Coches con capacidad superior a 5 plazas

Artículo 70. Prestación Porcentual y Definición de Temporadas.

1. La prestación del servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria se realizará conjuntamente por vehículos Auto-Taxis de los municipios de Ingenio y Telde, aplicando el siguiente porcentaje: ***40 % Ingenio y 60% Telde.***

A tal fin, se establecerán dos turnos, denominados ***"Turno A" y "Turno B"****, cada uno de los cuales estará integrado por un número de vehículos, con Licencias de Auto-Taxis de los municipios de Ingenio y Telde, equivales y concordantes con los porcentajes enunciados en el párrafo anterior.*

2. Dada la marcada incidencia que el turismo tiene en la prestación del servicio, el mismo se estructurará diferenciando entre dos temporadas (Temporada Alta y Temporada Baja), abarcando las mismas los siguientes períodos de tiempo:
a) Temporada Alta. - Desde el 1 de octubre hasta el domingo perteneciente a la Semana Santa de cada año (ambos inclusive).
b) Temporada Baja. - Desde el lunes posterior a Semana Santa hasta el 30 de septiembre.

A efectos de garantizar un correcto equilibrio entre la prestación del servicio en el ámbito aeroportuario y en los ámbitos urbanos de cada municipio, se fijan para cada temporada los siguientes contingentes de licencias:

- Temporada Alta. Los Turnos diarios serán prestados por contingentes de 180 Licencias, de las cuales en la tabla que ordene y regule cada servicio deberán contemplarse 72 Licencias de Ingenio y 108 Licencias de Telde.

- Temporada Baja. Los Turnos diarios serán prestados por contingentes de 155 Licencias, de las cuales en la tabla que ordene y regule cada servicio deberán contemplarse 62 Licencias de Ingenio y 93 Licencias de Telde.

Los cupos anteriormente descritos podrán ser modificados puntualmente mediante Resolución del Órgano competente en materia de transportes cuando se den las circunstancias sociales y/o económicas que lo motiven, debiendo estar suficientemente justificado y previo acuerdo con los representantes del sector.

Artículo 71. Prestación de Servicio Permanente.

1. La prestación del servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto será cubierto todos los días del año, (laborales y festivos), a través de turnos de 24 horas, cuyo inicio se fija a las 07:30 horas y finaliza a las 07:30 horas del día siguiente. (La hora de apertura y cierre del turno podrá ser modificada por Resolución del Órgano competente en materia de Transportes, previo consenso con los representantes del sector).

2. Asimismo, la prestación del servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria será obligatoria para todos los Auto-Taxis del Municipio de Ingenio, no afectando las bajas que diariamente se produjesen a las obligaciones de abono de la cuota del servicio aeroportuario (Artículo 79), todo ello de cara a garantizar la sostenibilidad económica del servicio de apuntadores.

Artículo 72. Clasificación de los Servicios.

Dadas las especificidades y características de los servicios que surgen en el recinto aeroportuario se hace necesario distinguir los mismos en base a la siguiente clasificación:

a) Carreras o Servicios cortos. - Se considerará como "Servicio corto" o "Carrera", aquel servicio en el cual la licencia que preste el mismo, en su recorrido de ida y vuelta no supere los 34 kilómetros.

Aquella licencia que realice servicios cortos tendrá preferencia y volverá a cargar siempre y cuando en el cómputo de los servicios cortos que haya realizado no exceda de los 30,00 euros equivalente a la recaudación media de cada servicio realizado por el turno.

La prestación de este tipo de servicios llevará aparejado el control por parte del servicio de Apuntadores/Coordinadores sobre los kilómetros que figuran en el cuentakilómetros del vehículo al inicio del servicio.

Dicho control se ejercerá mediante un sistema de localización y posicionamiento GPS, sistema que obligatoriamente deberá ir equipado en cada licencia, que deberá ser un sistema único y común en todas las licencias el cual se determinará en base a la elección que realicen los representantes del sector, y al que deberán tener acceso las administraciones y el Servicio de Apuntadores/Coordinadores.

El GPS deberá estar en perfecto estado de funcionamiento, ya que, en caso contrario, el Auto- Taxi quedará excluido de la prestación del servicio en las paradas del Aeropuerto de Gran Canaria, hasta que el mismo se encuentre debidamente operativo.

b) Viajes. Se preceptuará como "Viaje" aquel servicio realizado por una licencia, la cual, en recorrido de ida y vuelta, supere los 34 kilómetros; teniendo un límite máximo de dos horas para su realización.

Transcurridas las dos horas el vehículo Auto-Taxi perderá el turno tantas veces como vueltas haya dado este.

Sobre este tipo de servicios no existe obligatoriedad de control sobre el kilometraje por parte del Apuntador/Coordinador.

Con carácter excepcional y, apreciándose, justificadamente, necesidades en el servicio, el Apuntador/Coordinador acordará (previa notificación a ambas administraciones vía email y a los representantes del sector vía teléfono), la reducción del límite máximo anterior, a hora y media. Dicha medida estará vigente hasta tanto en cuanto dure la situación coyuntural que la ha motivado.

La anterior limitación horaria no será de aplicación en los supuestos en los que la distancia del servicio en recorrido y de ida y vuelta supere los 100 kilómetros, debiendo el conductor de la licencia que preste dicho servicio poner obligatoriamente dicha situación en conocimiento del Apuntador/Coordinador.

c) Recogida Concertada. Se refiere a la prestación de aquellos servicios que hayan sido contratados previamente a través de los diferentes medios habilitados por el sector (teléfono, página web, app, etc.).

Dentro de la recogida concertada se distinguirán dos grupos:

Grupo A: Incluye los servicios de estas características a prestar por las licencias que se encuentren de turno en el servicio aeroportuario y salgan de piquera.

Estos servicios tendrán la consideración de "Servicios Cortos" o "Carreras" y serán ejecutados por aquellas licencias cuyos titulares, previamente, hayan indicado su predisposición para desarrollar este tipo de servicios, elaborándose para cada ejercicio anual, un censo de las licencias habilitadas para tal fin, las cuales dispondrán de un distintivo ubicado en el bastidor izquierdo trasero del vehículo para su identificación.

Las altas al citado censo únicamente podrán generarse a efectos del siguiente ejercicio, no pudiendo incorporarse al mismo a lo largo del año en curso.

Grupo B: Integrado por los servicios de estas características a prestar por aquellas licencias, que, no encontrándose de turno, o encontrándose de turno no hubieran sido pedidas, acudirán de forma puntual a la realización de un servicio.

Para la realización de los servicios a que se refiere este grupo, a efectos de poder realizar de forma óptima la función inspectora del servicio, se llevará a cabo aplicando los mismos criterios para la recogida concertada que se recoge en el reglamento de las áreas sensibles establecido por el Cabildo de Gran Canaria.

CAPÍTULO II. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Artículo 73. Planificación de los Servicios.

1. Para cada día se elaborarán los Turnos aplicando el sistema de carga denominado "3-2", correspondiendo 3 licencias de Telde y 2 licencias de Ingenio.

2. Tras la finalización de un turno diario, el siguiente listado de dicho turno se elaborará tomando como punto de partida la licencia que en dicho turno se quedó sin cargar el día anterior, respetando así mismo, de un turno a otro, las licencias que se hayan quedado de "Carrera".

3. La apertura del turno será rotativa, realizándola las licencias de cada municipio en días alternos.

4. Los turnos se elaborarán con antelación, debiendo estar publicados en los canales oficiales que se determinen, como límite a las 22:00 horas del día anterior al de su efectividad.

5. Los titulares de licencias tendrán la obligación de comunicar hasta las 20:00 horas del día previo, la baja de su licencia para el turno siguiente.
6. Las bajas que se produzcan serán sustituidas hasta alcanzar los cupos de licencias de cada municipio.
7. Las sustituciones se llevarán a cabo utilizando las listas de refuerzo que se fijen para cada día de la semana.
8. A la hora de elaborar los turnos diarios, deberá distinguirse entre el listado de licencias que cubrirán la terminal de salida (Planta Alta), y las que cubrirán las terminales de llegadas (Planta Baja).

Artículo 74. Ejecución de los Servicios.

1. Servicio Parte Alta (terminal de salida). *El servicio en la Planta Alta se llevará a cabo mediante un listado de Licencias voluntarias que, no encontrándose de Turno, prestarán ese servicio, en proporción igualmente de 40% Ingenio y 60% Telde, integrándose el mismo por 5 Licencias (2 de Ingenio y 3 de Telde). Dicho servicio se ejecutará en base a un censo específico que se generará con carácter anual (las altas al citado censo únicamente podrán generarse a efectos del siguiente ejercicio, no pudiendo incorporarse al mismo a lo largo del año en curso), siendo obligado cumplir con la asignación que los Apuntadores/Coordinadores realicen a cada licencia para cumplir con el servicio de la Planta Alta.*
Dicho servicio se prestará iniciándose con la ubicación en la parada por orden fijado en el turno (parte alta), y a medida que se generen los servicios se irá cargando por orden de llegada, no aplicándose la diferenciación entre "Viajes" y "Carreras".
Los vehículos a su regreso, tendrán que ocupar la parada que queda vacante, quedando prohibido de forma expresa, ocupar espacios que no estén habilitados como parada de Taxis.
En caso de no existir ninguna unidad de taxi de las nombradas para ese día, en la parada de taxis de la parte Alta del Aeropuerto, podrá colocarse en Piquera cualquiera de las unidades de taxis que estén en la lista de la parte alta, hasta que llegue una de las unidades asignadas para ese día, teniendo, en todo caso, preferencia el taxi asignado de turno ese día. Quedará expresamente prohibido, la prestación de servicio en esta parada de la parte alta, para aquellas unidades que no tenga asignado el turno en la misma o, en su caso, no estén en la lista de la parte alta.

2. Servicio Parte Baja (Terminales de Vuelos Nacionales e Internacionales).
a) Las primeras 20 licencias del turno, deberán encontrarse en las paradas del recinto aeroportuario a las 07:30 horas, sin concesión de tiempo de demora, ni necesidad de efectuar llamada.
b) A partir de la licencia 21, serán llamados por el Servicio de Apuntadores/ Coordinadores, disponiendo de 25 minutos para llegar al recinto. Este tiempo, no se tendrá en cuenta cuando se produzcan incidencias considerables y genéricas del tráfico.
c) Si una licencia de turno entrante llega al aeropuerto antes de las 07:30 horas y no hay en ese momento otra licencia, en caso de que sea preciso ejecutar un servicio tendrá la obligación de prestarlo, debiendo comunicarlo por los canales telemáticos oficiales al Servicio de Coordinadores/Apuntadores. A dicha licencia se le respetará el turno siempre y cuando se trate de una carrera, debiendo en tal caso demostrarlo aportando copia del ticket del servicio.
d) Las licencias, tras haber sido solicitadas por el Servicio de Apuntadores/Coordinadores, deberán permanecer en el Parking o en la Piquera si procediese hasta ser nuevamente solicitados por el Apuntador/Coordinador, momento en el cual deberán acudir de inmediato, sin dar tiempo a que se le ofrezca otro servicio por no interesarle aquel para el que ha sido reclamado, indistintamente de si es requerido para la terminal de vuelos nacionales o internacionales.
e) Estas licencias tras haber sido pedidas podrán adelantarse a la parada ubicada en la terminal de vuelos insulares, desde las 09:00 horas hasta las 20:00 horas. Durante los primeros 25 minutos tras la pedida, el adelantamiento se llevará a cabo respetando el orden de la lista, pasado ese tiempo, la licencia que se quiera adelantar, deberá ocupar el puesto que le corresponda en base al orden de llegada.
f) Las licencias que se encuentren en la Piquera, no podrán rebasar el punto que sea señalizado al efecto.
g) Los conductores deberán aceptar los servicios que en suerte le correspondan, no pudiendo negarse a los mismos por considerarlos no rentables económicamente.
h) Los vehículos una vez cargados, deberán abandonar la parada inmediatamente y no demorarán la salida para solicitar cualquier tipo de información.
i) Los vehículos se considerarán cargados cuando se haya producido la asignación directa de los clientes a cada licencia por parte del Apuntador/Coordinador.
j) Los vehículos Auto-Taxis con capacidad superior a cinco plazas y los destinados a PMR prestarán servicio en el aeropuerto estando sujetos a las siguientes especificidades:
- El servicio de Apuntadores/Coordinadores distribuirá los servicios que se generen para este tipo de vehículos Auto-Taxis, de forma general, aceptando estos los que les toque en suerte, contabilizando el servicio como uno de turno.
- Los vehículos a que se contrae este apartado no podrán permanecer en el aeropuerto si no están pedidos o, hayan sido solicitados por los Apuntadores/Coordinadores para la realización de un servicio de las características antes mencionadas.
- Se prohíbe estacionar y/o abandonar el vehículo fuera de los lugares habilitados para los Auto-Taxis de estas características, así como ofrecer los servicios en las terminales de pasajero.

- Ante la llegada de un servicio de pasajeros superior a la capacidad de cinco plazas contando al conductor, el reseñado Auto-Taxi tendrá prioridad en su carga, entendiéndose que no podrá volver a cargar hasta que vuelva a ser llamado por rotación.
- En caso de estar agotados los vehículos de más de cinco plazas y, sea demandado este tipo de servicio por los clientes, se entenderá que debe cargarse en dos vehículos Auto-Taxis, atendiendo al número de plazas que establece su permiso de circulación.
- Asimismo, y en el supuesto de no existir demanda en la prestación del servicio para ese número superior de plazas, se entenderá por parte del servicio de Apuntadores/Coordinadores que se trata de un vehículo Auto–Taxi normal, el cual prestará servicio por el orden establecido.
…"

Se detallan a continuación, los turnos que se establecieron en el año 2022 (DECRETO del Ayuntamiento de Ingenio. Número: 2022-3737 Fecha: 26/05/2022):

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la nueva reorganización de las licencias municipales, en base a la distribución reflejada en la siguiente tabla, la cual será de aplicación tanto para el ámbito urbano como para el ámbito aeroportuario:

TURNO A	
1	68
2	4
3	1
4	2
5	3
6	5
7	6
8	7
9	8
10	9
11	10
12	81
13	11
14	12
15	13
16	14
17	16
18	17
19	19
20	20
21	21
22	22
23	82
24	15
25	23
26	24
27	25
28	26

TURNO B	
48	89
49	37
50	46
51	47
52	48
53	49
54	50
55	53
56	54
57	55
58	56
59	92
60	40
61	57
62	58
63	59
64	60
65	61
66	62
67	63
68	64
69	65
70	93
71	44
72	66
73	67
74	69
75	70

29	27
30	28
31	30
32	31
33	32
34	85
35	18
36	33
37	34
38	35
39	36
40	38
41	39
42	41
43	42
44	43
45	86
46	29
47	45

76	71
77	73
78	74
79	75
80	76
81	94
82	52
83	77
84	78
85	79
86	80
87	83
88	84
89	87
90	88
91	90
92	91
93	72
94	95

	Coches con capacidad de 5 plazas
	Coches destinados a PMR
	Coches con capacidad superior a 5 plazas

Segundo.- Ordenar que para el ámbito aeroportuario, los turnos diarios sean elaborados aplicando dicha distribución, así como las normas específicas que se estipulan en el Título II de la Ordenanza Municipal de Auto-Taxis.

Tercero.- Para el ámbito urbano, establecer los turnos que se detallan en el **ANEXO I** del presente decreto y que se encuentran sujetos a las siguientes condiciones de prestación:

1. A efectos de garantizar siempre unos servicios mínimos, se operará mediante un servicio diario de turnos, estructurados en base a los siguientes horarios:
   a. Turno de Mañana: De 07:00 a 15:00 horas.
   b. Turno de Tarde: De 15:00 a 23:00 horas.
   c. Turno de Noche: De 00:00 a 06:00 horas.

2. Dichos turnos serán elaborados aplicando el nuevo orden de licencias, orden el cual también será de aplicación para el servicio aeroportuario.

3. Las licencias deberán garantizar la cobertura de las 5 paradas existentes en el municipio.

4. En la planificación se han contemplado las temporadas altas y bajas del sector, aplicando en cada una de ellas las siguientes pautas:

a. **Temporada Baja**

	TURNO A		
	A1	A2	A3
1	68	16	32
	4	17	85
	1	19	18
	2	20	33
	3	21	34
2	5	22	35
	6	82	36
	7	15	38
3	8	23	39
	9	24	41
	10	25	42
	81	26	43
	11	27	86
	12	28	29
	13	30	45
	14	31	

	TURNO B		
	B1	B2	B3
1	89	60	76
	37	61	94
	46	62	52
	47	63	77
	48	64	78
2	49	65	79
	50	93	80
	53	44	83
3	54	66	84
	55	67	87
	56	69	88
	92	70	90
	40	71	91
	57	73	72
	58	74	95
	59	75	

PATRÓN UTILIZADO (se repite cada 7 días)

	1	2	3	4	5	6	7
TURNO AEROPUERTO	A	B	A	B	A	B	A
REFUERZO AEROPUERTO	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1
TURNO PUEBLO	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3
LIBRE	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2

b. Temporada Alta

TURNO A

REFUERZO A1		REFUERZO A2	
A1	A2	A3	A4
68	11	23	34
4	12	24	35
1	13	25	36
2	14	26	38
3	16	27	39
5	17	28	41
6	19	30	42
7	20	31	43
8	21	32	86
9	22	85	29
10	82	18	45
81	15	33	

TURNO B

REFUERZO B1		REFUERZO B2	
B1	B2	B3	B4
89	40	66	78
37	57	67	79
46	58	69	80
47	59	70	83
48	60	71	84
49	61	73	87
50	62	74	88
53	63	75	90
54	64	76	91
55	65	94	72
56	93	52	95
92	44	77	

PATRÓN UTILIZADO (se repite cada 9 días)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
TURNO	A	B	A	B	A	B	A	B	A
REFUERZO	RB1	RA1	RB2	RA2	RB1	RA1	RB2	RA2	RB1
PUEBLO	B3	A3	B1	A1	B4	A4	B2	A2	B3
LIBRE	B4	A4	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B4

Como ejemplo, el turno del mes de junio 2022 (Temporada Baja):

JUNIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
TURNO AEROPUERTO	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
REFUERZO AEROPUERTO	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3
TURNO PUEBLO	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2
PUEBLO MAÑANA	76	32	89	68	60	16	88	42	56	10	69	25	79	35	49	5	65	22	7		89	68	60	16	88	42	56	10	69	25
	94	85	37	4	61	17	90	43	92	81	70	26	80	36	50	6	93	82	9		37	4	61	17	90	43	92	81	70	26
	52	18	46	1	62	19	91	86	40	11	71	27	83	38	53	7	44	15	5		46	1	62	19	91	86	40	11	71	27
	77	33	47	2	63	20	72	29	57	12	73	28	84	39	54	8	66	23	7		47	2	63	20	72	29	57	12	73	28
	78	34	48	3	64	21	95	45	58	13	74	30	87	41	55	9	67	24	7		48	3	64	21	95	45	58	13	74	30
									59	14	75	31															59	14	75	31
PUEBLO TARDE	79	35	49	5	65	22	76	32	89	68	60	16	88	42	56	10	69	25	7		5	65	22	76	32	89	68	60	16	
	80	36	50	6	93	82	94	85	37	4	61	17	90	43	92	81	70	26	8		6	93	82	94	85	37	4	61	17	
	83	38	53	7	44	15	52	18	46	1	62	19	91	86	40	11	71	27	8		7	44	15	52	18	46	1	62	19	
	84	39	54	8	66	23	77	33	47	2	63	20	72	29	57	12	73	28	8		8	66	23	77	33	47	2	63	20	
	87	41	55	9	67	24	78	34	48	3	64	21	95	45	58	13	74	30	8		9	67	24	78	34	48	3	64	21	
															59	14	75	31												
PUEBLO NOCTURNO	53	54	52	55	56	57	58	62	60	61	59	63	64	65	66	67	68	69	7		73	74	76	75	77	78	79	80	81	
LIBRE	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2		A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	

Como ejemplo, el turno del mes de octubre 2022 (Temporada Alta):

OCTUBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
TURNO AEROPUERTO	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A
REFUERZO AEROPUERTO	B1	A1	B2	A2	B1	A1	B2	A2	B1	A1	B2	A2	B1	A1	B2	A2	B1	A1	B2	A2	B1	A1	B2	A2	B1	A1	B2	A2	B1	A1	B2
TURNO PUEBLO	B3	A3	B1	A1	B4	A4	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B4	A4	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B4	A4	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B4	A4	B2
PUEBLO MAÑANA	66	23	89	68	78	34	40	11	74	30	50	6	88	42	62	19	66	23	89	6	78	34	40	11	74	30	50	6	88	42	62
	67	24	37	4	79	35	57	12	75	31	53	7	90	43	63	20	67	24	37		79	35	57	12	75	31	53	7	90	43	63
	69	25	46	1	80	36	58	13	76	32	54	8	91	86	64	21	69	25	46		80	36	58	13	76	32	54	8	91	86	64
	70	26	47	2	83	38	59	14	94	85	55	9	72	29	65	22	70	26	47		83	38	59	14	94	85	55	9	72	29	65
	71	27	48	3	84	39	60	16	52	18	56	10	95	45	93	82	71	27	48		84	39	60	16	52	18	56	10	95	45	93
	73	28	49	5	87	41	61	17	77	33	92	81			44	15	73	28	49		41	61	17	77	33	92	81				44
PUEBLO TARDE	74	30	50	6	88	42	62	19	66	23	89	68	78	34	40	11	74	30	50		42	62	19	66	23	89	68	78	34	40	
	75	31	53	7	90	43	63	20	67	24	37	4	79	35	57	12	75	31	53		43	63	20	67	24	37	4	79	35	57	
	76	32	54	8	91	86	64	21	69	25	46	1	80	36	58	13	76	32	54		86	64	21	69	25	46	1	80	36	58	
	94	85	55	9	72	29	65	22	70	26	47	2	83	38	59	14	94	85	55		29	65	22	70	26	47	2	83	38	59	
	52	18	56	10	95	45	93	82	71	27	48	3	84	39	60	16	52	18	56		45	93	82	71	27	48	3	84	39	60	
	77	33	92	81			44	15	73	28	49	5	87	41	61	17	77	33	92			44	15	73	28	49	5	87	41	61	
PUEBLO NOCTURNO	80	81	82	83	85	84	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	1	2	3		6	7	8	9	10	4	12	13	14	15	
LIBRE	B4	A4	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B4	A4	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B4	A4	B2		A3	B1	A1	B4	A4	B2	A2	B3	A3	B1	

Se extrae del cuadrante de turnos para el año 2024:

Ejemplo del mes de junio de 2024 (temporada baja):

JUNIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
TURNO AEROPUERTO	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A
REFUERZO AEROPUERTO	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1
TURNO PUEBLO	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3
PUEBLO MAÑANA	35	49	5	65	22	76	32	89	68	60	16	88	42	56	10	69	25	79	35	49	5	65	22	76	32	89	68	60	16	88
	36	50	6	93	82	94	85	37	4	61	17	90	43	92	81	70	26	80	36	50	6	93	82	94	85	37	4	61	17	90
	38	53	7	44	15	52	18	46	1	62	19	91	86	40	11	71	27	83	38	53	7	44	15	52	18	46	1	62	19	91
	39	54	8	66	23	77	33	47	2	63	20	72	29	57	12	73	28	84	39	54	8	66	23	77	33	47	2	63	20	72
	41	55	9	67	24	78	34	48	3	64	21	95	45	58	13	74	30	87	41	55	9	67	24	78	34	48	3	64	21	95
														59	14	75	31													
PUEBLO TARDE	42	56	10	69	25	79	35	49	5	65	22	76	32	89	68	60	16	88	42	56	10	69	25	79	35	49	5	65	22	76
	43	92	81	70	26	80	36	50	6	93	82	94	85	37	4	61	17	90	43	92	81	70	26	80	36	50	6	93	82	94
	86	40	11	71	27	83	38	53	7	44	15	52	18	46	1	62	19	91	86	40	11	71	27	83	38	53	7	44	15	52
	29	57	12	73	28	84	39	54	8	66	23	77	33	47	2	63	20	72	29	57	12	73	28	84	39	54	8	66	23	77
	45	58	13	74	30	87	41	55	9	67	24	78	34	48	3	64	21	95	45	58	13	74	30	87	41	55	9	67	24	78
		59	14	75	31															59	14	75	31							
PUEBLO NOCTURNO	28	30	31	33	34	35	37	40	38	39	41	42	44	49	43	45	46	47	48	52	60	50	53	54	55	56	57	58	59	61
LIBRE	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B2

Ejemplo del mes de octubre de 2024 (temporada alta):

OCTUBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
TURNO AEROPUERTO	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
REFUERZO AEROPUERTO	A2	B1	A1	B2	A2	B1	A1	B2	A2	B1	A1	B2	A2	B1	A1	B2	A2	B1	A1	B2	A2	B1	A1	B2	A2	B1	A1	B2	A2	B1	A1
TURNO PUEBLO	A2	B3	A3	B1	A1	B4	A4	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B4	A4	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B4	A4	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B4	A4
PUEBLO MAÑANA	19	66	23	89	68	78	34	40	11	74	30	50	6	88	42	62	19	66	23	89	68	78	34	40	11	74	30	50	6	88	42
	20	67	24	37	4	79	35	57	12	75	31	53	7	90	43	63	20	67	24	37	4	79	35	57	12	75	31	53	7	90	43
	21	69	25	46	1	80	36	58	13	76	32	54	8	91	86	64	21	69	25	46	1	80	36	58	13	76	32	54	8	91	86
	22	70	26	47	2	83	38	59	14	94	85	55	9	72	29	65	22	70	26	47	2	83	38	59	14	94	85	55	9	72	29
	82	71	27	48	3	84	39	60	16	52	18	56	10	95	45	93	82	71	27	48	3	84	39	60	16	52	18	56	10	95	45
	15	73	28	49	5	87	41	61	17	77	33	92	81			44	15	73	28	49	5	87	41	61	17	77	33	92	81		
PUEBLO TARDE	11	74	30	50	6	88	42	62	19	66	23	89	68	78	34	40	11	74	30	50	6	88	42	62	19	66	23	89	68	78	34
	12	75	31	53	7	90	43	63	20	67	24	37	4	79	35	57	12	75	31	53	7	90	43	63	20	67	24	37	4	79	35
	13	76	32	54	8	91	86	64	21	69	25	46	1	80	36	58	13	76	32	54	8	91	86	64	21	69	25	46	1	80	36
	14	94	85	55	9	72	29	65	22	70	26	47	2	83	38	59	14	94	85	55	9	72	29	65	22	70	26	47	2	83	38
	16	52	18	56	10	95	45	93	82	71	27	48	3	84	39	60	16	52	18	56	10	95	45	93	82	71	27	48	3	84	39
	17	77	33	92	81			44	15	73	28	49	5	87	41	61	17	77	33	92	81			44	15	73	28	49	5	87	41
PUEBLO NOCTURNO	61	58	62	63	64	65	66	67	68	72	78	69	70	71	73	74	75	79	80	76	77	81	82	83	84	85	86	87	88	89	92
LIBRE	A1	B4	A4	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B4	A4	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B4	A4	B2	A2	B3	A3	B1	A1	B4	A4	B2	A2	B3	A3

Tomando de referencia a una licencia en concreto, y analizando el cuadrante completo de turnos establecidos en 2024, se extraen las siguientes conclusiones:

Días Aeropuerto	180
Días Refuerzo Aeropuerto	76
Pueblo	53
Libre	53
Noche	4
Total año	366

Notas del Aeropuerto

- El día de más servicios es el sábado, seguido del miércoles.
- Las horas punta son las 15:00 y las 20:00.
- Desde octubre de 2023 a septiembre de 2024, el día de más servicios fue el domingo 31de Marzo de 2024 (Domingo de Semana Santa), con 1.648 servicios.
- Desde octubre de 2023 a septiembre de 2024, el día de menos servicio fue el viernes 20 de octubre de 2023, con 1.276 servicios.

El servicio de taxis en el Aeropuerto se desarrolla en los diferentes espacios.

- Planta Alta (Salidas)
- Planta Baja (Llegadas)

Se distingue a su vez entre:

- La parrilla: zona señalizada donde se ubican los vehículos en disposición de cargar por el turno.
- Piquera: espacio que designa los 5 primeros puestos de la parrilla.
- Estacionamientos reservados para vehículos atrasados y de retorno de carrera, en su caso.
- Parada de taxis: conformada por la parrilla y el estacionamiento reservado.
- Tubo y Torre: espacios de tránsito de taxis, donde no se carga ni descarga, pero facilita el movimiento.

De manera general, a primera hora del día 7:30, con la llegada de vuelos nacionales, hay 4 licencias en la piquera de vuelos nacionales (con capacidad de 4 taxis) y 1 licencia en la piquera de vuelos internacionales (con capacidad de 5 taxis). En este caso hay 1 taxi en torre.

Cuando empiezan a llegar vuelos internacionales, la piquera de vuelos nacionales se queda vacía (o con 1 licencia voluntaria) y la piquera de vuelos internacionales se ocupa con 4 taxis. En este caso hay 1 taxi en torre y otro en tubo.

Las primeras 20 licencias del turno, deberán encontrarse en las paradas del recinto aeroportuario a las 07:30 horas, sin concesión de tiempo de demora, ni necesidad de efectuar llamada. A partir de la licencia 21, serán llamados por el Servicio de Apuntadores/ Coordinadores, disponiendo de 25 minutos para llegar al recinto.

Para el servicio de apuntadores, los taxis que en la ordenanza se denominan como: Aeropuerto, Refuerzo Aeropuerto y Libre, pasan a formar una única lista de taxis que pueden operar en el Aeropuerto. Primero se hacen pedidos al grupo “Aeopuerto”, luego a Refuerzo Aeropuerto y por último a Libres.

El tiempo de espera de las licencias (tiempo desde que llegan al aeropuerto) hasta que salen ya con los clientes se establece en una media inferior a 30 min.

Los sábados hay un repunte de servicios. Por lo que se ha determinado la realización de un “refuerzo” para ese día. Ese día de Telde deberían operar 117 licencias (cuando habitualmente hay 108) y de Ingenio 82 licencias (cuando habitualmente hay 72)

Horarios según vuelos en el aeropuerto (llegadas):

- *7:30-10:30: vuelos interinsulares y nacionales*
- *10:00-19:00: vuelos interinsulares, nacionales, comunitarios (europeos) y en poca medida vuelos ingleses.*
- *19:00-22:00 Vuelos ingleses*
- *22:00-0:00 Vuelos rezagados. Vuelos internacionales nocturnos*
- *1:00: vuelo Iberia Madrid*
- *>:200 Muy pocos vuelos*

Analizando una semana tipo de temporada alta, los vuelos de llegada al Aeropuerto de Gran Canaria:

Llegadas Vuelos Aeropuerto GC.
Semana tipo Temporada Alta

	13	14	15	16	17	18	19			
Franjas horarias	**Lunes-M**	**Martes-M**	**Miércoles-J**	**Jueves-V**	**Viernes-S**	**Sábado-D**	**Domingo-L**	**Vuelos Totales**	**Media Vuelos/día**	**Mediana Vuelos/día**
7:00-8:00	6	5	6	5	8	10	6	**46**	6,57	6
8:01-9:00	10	13	16	13	16	20	18	**106**	15,14	16
9:01-10:00	14	13	11	9	5	17	14	**83**	11,86	13
10:01-11:00	5	8	9	4	8	17	22	**73**	10,43	8
11:01-12:00	17	21	10	22	21	27	24	**142**	20,29	21
12:01-13:00	14	12	18	15	17	18	19	**113**	16,14	17
13:01-14:00	17	17	18	20	15	25	20	**132**	18,86	18
14:01-15:00	24	21	22	17	22	18	24	**148**	21,14	22
15:01-16:00	19	19	15	19	20	24	22	**138**	19,71	19
16:01-17:00	18	17	18	13	12	19	11	**108**	15,43	17
17:01-18:00	9	9	7	13	7	17	13	**75**	10,71	9
18:01-19:00	18	19	17	21	25	29	18	**147**	21,00	19
19:01-20:00	13	9	10	14	12	20	17	**95**	13,57	13
20:01-21:00	14	11	11	12	15	21	13	**97**	13,86	13
21:01-22:00	26	23	25	16	17	7	15	**129**	18,43	17
22:01-23:00	4	4	7	5	8	10	8	**46**	6,57	7
23:01-00:00	10	8	10	8	6	8	14	**64**	9,14	8
00:01-01:00	0	0	0	0	3	0	0	**3**	0,43	0
1:01-02:00	0	0	0	0	0	3	3	**6**	0,86	0
2:01-6:59	3	0	1	0	2	0	0	**6**	0,86	0
Totales	**241**	**229**	**231**	**226**	**239**	**310**	**281**	**1.757**	251,00	239

00:01-01:00					3=00:45			

01:01-02:00						2=01:20	3=2:00	
						1=01:25		

2:01-6:59	2=02:30		1=02:25					
	1=05:35				1=4:35			
					1=5:35			

- *Los horarios de llegada de los vuelos se concentran en la franja horaria que va desde las 7:30 hasta las 0:00. De manera porcentual, el 99,32% de los vuelos llegan en esa franja horaria, frente al 0,68% que llega en la franja horaria que va desde las 00:00 hasta las 7:30.*
- *El 75,3% de los vuelos llega en la franja horaria: 11:00-22:00, produciéndose los mayores picos en las franjas que van de 14:00-15:00 y 18:00-19:00.*
- *Los martes y los jueves no llega ningún vuelo a partir de las 0:00.*
- *Los lunes (del lunes al martes) llegan 2 vuelos a las 02:30 y un vuelo a las 05:35*
- *Los miércoles (del miércoles al jueves) llega un vuelo a las 02:25*
- *Los viernes (del viernes al sábado) llegan 3 vuelos a las 00:45 y vuelo a las 4:35 y 1 vuelo a las 5:35*
- *Los sábados (del sábado al domingo) llegan 2 vuelos a la 01:20 y 1 vuelo a la 1:25*
- *Los domingos (del domingo al lunes) llegan 3 vuelos a las 2:00*
- *Es decir, a partir de las 0:00 el nivel de vuelos es muy reducido, y llegan únicamente los ya indicados y los que puedan quedar rezagados/retrasados y lleguen puntualmente fuera de su horario.*
- *Por otro lado, los sábados se detecta un repunte en la llegada de vuelos, estando por encima de la media en un 23,5%, al igual que los domingos donde el repunte supera 11,9% a la media de vuelos.*

Se extrae del informe de SGMAS (sept23-oct24) del Aeropuerto:

a) Cantidad de servicios:

AEROPUERTO Servicios 23-24 INGENIO	Servicios	PX. (x3)	Servicios/94 lic	Px. (x3)/94 lic
oct-23	11.856	24.096	126,13	256,34
nov-23	12.318	36.954	131,04	393,13
dic-23	12.048	36.144	128,17	384,51
ene-24	12.322	36.966	131,09	393,26
feb-24	12.512	37.536	133,11	399,32
mar-24	13.111	39.333	139,48	418,44
abr-24	9.617	28.851	102,31	306,93
may-24	9.387	28.161	99,86	299,59
jun-24	8.342	25.026	88,74	266,23
jul-24	8.372	25.116	89,06	267,19
ago-24	7.824	23.472	83,23	249,70
sep-24	8.872	26.616	94,38	283,15
Total año	**126.581**	**368.271**	**1.346,61**	**3.917,78**
Medias año	**114.725**	**344.175**	**1.220,48**	**3.661,44**
Medias mes	**10.548**	**30.689**	**112,22**	**326,48**
Total año TA	**74.167**	**211.029**	**789,01**	**2.244,99**
Total año TB	**52.414**	**157.242**	**557,60**	**1.672,79**
Medias mes TA	**12.361**	**35.172**	**131,50**	**374,16**
Medias mes TB	**8.736**	**26.207**	**92,93**	**278,80**

Nota: Según indica SGMAS, el cálculo de pasajeros no es exacto ya que aproximan a una media de 3 pasajeros por servicio.

- Se realizaron un total de 126.581 Servicios/año (1.346,6 servicios por licencia)
  74.167 servicios (58,59%) en Temporada Alta (139,4 servicios por licencia)
  52.414 servicios (41,41%) en Temporada Baja (139,4 servicios por licencia)

- El mes de más servicios fue marzo de 2024, con 13.111 servicios (139,4 servicios por licencia)

- El mes de menos servicios fue agosto de 2024, con 7.824 servicios (83,23 servicios por licencia)

- Se realizan una media de 10.548 servicios/mes (112,22 servicios por licencia)
  En Temporada Alta la media está en 12.361 servicios/mes (131,5 servicios por licencia)
  En temporada Alta la media está en 8.736 servicios/mes (92,93 servicios por licencia)

b) Servicios por tipo de vehículo:

Servicios 1 cond /año	%	Media 1 cond	Mediana 1 cond
81.276	64,64%	1.265,22	1.286

Servicios 2 cond /año	%	Media 2 cond	Mediana 2 cond
39.546	31,45%	1.464,67	1.494

Servicios 3 cond /año	%	Media 3 cond	Mediana 3 cond
4.905	3,90%	1.635,00	1.564

- Las licencias de taxi con 1 conductor realizan una media de 1.265,22 servicios/año
- Las licencias de taxi con 2 conductores realizan una media de 1.464,67 servicios/año
- Las licencias de taxi con 3 conductores realizan una media de 1.635,00 servicios/año

Servicios Taxis PMR	%	Media PMR	Mediana PMR
10.367	8,25%	1.151,89	1.228

Servicios Taxis GRANDES	%	Media GRANDE	Mediana GRANDE
10.352	8,23%	1.294,00	1.348

Servicios Taxis CONVENCIONALES	%	Media CONV	Mediana CONV
105.008	83,52%	1.363,74	1.371

- Las licencias de taxi tipo PMR realizan una media de 1.151,89 servicios/año
- Las licencias de taxi tipo GRANDES (+ de 5 plazas) realizan una media de 1.294,00 servicios/año
- Las licencias de taxi tipo CONVENCIONALES realizan una media de 1.363,74 servicios/año

c) Servicios más tarde de las 21:30, atendiendo por tipo de vehículo (conductores):

Servicios total 1 cond	Servicios >21:30 1 cond	%	Media 1 cond	Mediana 1 cond
81.276	7.940	55,23%	124,06	96

Servicios Total 2 cond	Servicios >21:30 1 cond	%	Media 2 cond	Mediana 2 cond
39.546	5.692	39,59%	210,81	217

Servicios Total 3 cond	Servicios >21:30 1 cond	%	Media 3 cond	Mediana 3 cond
4.905	745	5,18%	248,33	309

Totales	Servicios >21:30 1 totales	%
	14.377	11,44%

- Se realiza un total de 14.377 (11.44%) de servicios al año, en horario superior a las 21.30h.
- Hora > 21:30, las licencias de taxi con 1 conductor realizan una media de 124,06 servicios/año
- Hora > 21:30, las licencias de taxi con 2 conductores realizan una media de 210,81 servicios/año
- Hora > 21:30, las licencias de taxi con 3 conductores realizan una media de 248,33 servicios/año

d) Servicios de agencia:

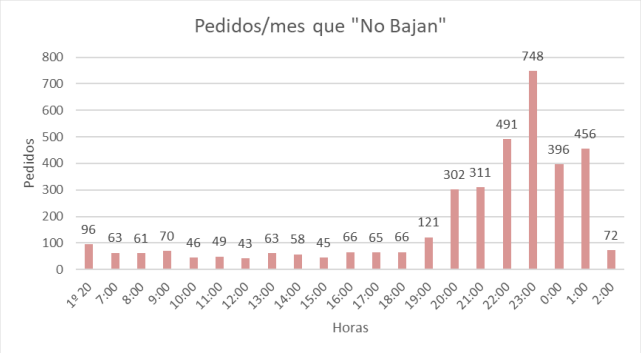
- Se realiza un total de 2.623 servicios de agencia
- 31 Licencias (32,98%) realizan algún servicio de agencia
- 63 Licencias (67,02%9 no realiza ningún servicio de agencia
- 2.610 (el 99,5%) de esos servicios se realizan a través de Socomtaxi
- Hay 2 licencias que acumulan 2.472 (el 94,24%) de este tipo de servicios. Una de esas licencias realiza 1.869 (el 64,39%) de servicios de agencia, y la otra licencia realiza 783 (29,85%) de los servicios de agencia.
- El resto de licencias (que prestan servicios de agencia) realizan una media de 5,06 servicios de agencia al año, estableciéndose la mediana en 3 servicios de agencia al año.

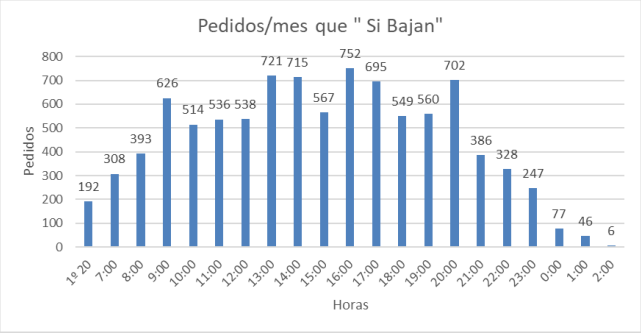
e) Pedidas:

Datos de Licencias de Ingenio. Servicios "Pedidos" por el servicio de Apuntadores en Aeropuerto.
Media mensual, a partir de datos obtenidos Desde el 01/06/2024 al 10/12/2024

Hora	Pedidos	No Bajan	Bajan	% No bajan	% Bajan
1º 20	287	96	192	33,24%	66,76%
7:00	370	63	308	16,92%	83,08%
8:00	454	61	393	13,34%	86,66%
9:00	696	70	626	10,04%	89,96%
10:00	560	46	514	8,18%	91,82%
11:00	585	49	536	8,32%	91,68%
12:00	581	43	538	7,37%	92,63%
13:00	783	63	721	7,98%	92,02%
14:00	772	58	715	7,45%	92,55%
15:00	612	45	567	7,36%	92,64%
16:00	818	66	752	8,05%	91,95%
17:00	760	65	695	8,51%	91,49%
18:00	615	66	549	10,73%	89,27%
19:00	681	121	560	17,82%	82,18%
20:00	1.003	302	702	30,06%	69,94%
21:00	697	311	386	44,64%	55,36%
22:00	819	491	328	59,93%	40,07%
23:00	995	748	247	75,15%	24,85%
0:00	473	396	77	83,73%	16,27%
1:00	502	456	46	90,90%	9,10%
2:00	77	72	6	92,87%	7,13%
Totales año	13.139	3.684	9.455	28,04%	71,96%







- Los datos aportados se encuentran desglosados por municipio (Ingenio).
- Se realizan pedidos desde las 7:00 hasta las 2:00.
- La hora de más pedidos es las 20:00 (10.277 pedidos) y la hora de menos pedidos las 2:00 (999 pedidos).
- Se observan puntas de pico, a las 9:00-10:00, a las 16:00-17:00 y de 19:00-23:00, con un breve repunte al mediodía, de 13:00-14:00.
- Se observan valles, a las 7:00-8:00, a las 12:00 y de 0:00-2:00
- El porcentaje de presentados está por encima del 70% en la mayoría de las horas, sin embargo, a partir de las 21:00 este porcentaje empieza a bajar hasta llegar al 9,21% a las 2:00.

Es importante destacar algunos aspectos que son necesarios para entender la operativa y el funcionamiento de las Pedidas. *Se extrae de la información facilitada por la empresa SGMAS las siguientes premisas:*

- *El proceso y la operativa de las Pedidas es complejo, ya que depende de muchos factores y variables, tales como:*
    - *La previsión de llegada*
    - *El tipo de vuelo de llegada (islas, nacional, internacional)*
    - *La operatividad del propio aeropuerto*
    - *Factores climáticos (lo que puede ocasionar posibles retrasos o cancelaciones de vuelos)*

  - *El tráfico en las carreteras en Gran Canaria, y más en concreto las vías cercanas al Aeropuerto (con posibles retenciones, cada vez más habituales que pueden retrasar el tiempo de llegada de las licencias pedidas, teniendo que incrementar las oedidas para compensar la demanda.*
  - *El porcentaje de licencias que "bajan" en función de la pedida y el tiempo transcurrido.*

- *No existen horas fijadas para realizar las pedidas, o tiempos entre pedidas fijados, no fijándose, a su vez, una cantidad de licencias por pedida. Las pedidas se realizan en función de la necesidad y tratando de hacer una previsión de la demanda en función de los factores antes mencionados. La cantidad de licencias por pedida varía, llegando desde 20 licencias hasta 205 en lista.*

- *En Temporada Alta:*

  La primera pedida: Las primeras 20 licencias tienen que está en el aeropuerto antes de la 7:30, por lo general se realiza una primera pedida entre las 7:35 y 7:50. La cantidad puede oscilar entre los 20 y 50 licencias y también dependiendo si es un día laborable o fin de semana o festivo.

  La última pedida: Aquí varía en función de la previsión del último vuelo, en caso de ser un velo previsto para las 02:00 se realiza entre la 01:00 y 1:30, esta suele ser una pedida muy grande por el porcentaje de coches que no baja y en caso de seguir necesitando coches se puede dar el caso de volver a pedir en el entorno de las 02:00.

- *En Temporada Baja:*

  La primera pedida: Las primeras 20 licencias tienen que está en el aeropuerto antes de la 7:30, por lo general se realiza una primera pedida entre las 7:35 y 7:50, la cantidad puede oscilar entre los 20 y 50 coches y también dependiendo si es un día laborable o fin de semana o festivo.

  La última pedida:
  En temporada baja si llega todos los días el vuelo de Madrid de las 02:00, por lo que el procedimiento siempre ser el mismo de la última pedida el cual sigue estando muy condicionado por la cantidad de coches que no bajan.

- *El número medio de pedidas que se solicita a una misma licencia por día es de:*
  Temporada baja: 6 pedidas/día por licencia
  Temporada alta: 8 pedidas/día por licencia

- *Se debe tener en cuenta que a la hora de una licencia ser "pedida", puede que el servicio que realice sea una carrera y eso le da derecho a cargar un servicio adicional, hasta podría darse el caso de 2 carreras por no llegar al límite de distancia o dinero establecido y en la misma pedida puede realizar 2 servicios o 3 servicios, y en caso de hacer una agencia puede realizar un servicio más en la misma pedida, no es tan habitual pero en la misma pedida puede hacer dos agencias y realizar hasta 3 servicios en la misma pedida, muy excepcionalmente se puede dar una combinación de ambas y aumente los servicios en una misma pedida. También se puede dar el caso que realicen servicios pre contratados.*

- *Hay que tener en cuenta la actual afección sobre la prestación del servicio que supone la posibilidad de que las licencias puedan solicitar la baja voluntaria antes de las 20:00, lo que supone que, para cubrir las licencias necesarias en lista, algunas licencias tienen que repetir en esa misma lista. Ejemplo: un sábado, en donde en lista debía haber 82 licencias de Ingenio a causa de las bajas solo se contó con 77 disponibles. Esto quiere decir que hay licencias que repiten en la misma lista para poder completar las 82 licencias por lista.*

Servicios tipo:

En base al tratamiento de la información obtenida de datos aportados por las Asociaciones de Taxi de Ingenio, de la gestión de Apuntadores del Aeropuerto, de las encuestas y de las entrevistas y por el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, así como otras fuentes secundarias, se estiman el número de servicios que de media se llevan a cabo, distinguiendo entre Servicios Aeropuerto y el resto de servicios (Tarifas 1 y Tarifas 3/2)

	Servicios T1	Servicios T3/T2	Servicios Aeropuerto	Total Servicios
Media de servicios con un conductor o conductora	**1.470,30**	223,41	**1.273,85**	2.967,55
Media de servicios con dos conductores o conductoras	**3.263,60**	347,86	**1.474,62**	5.086,08
Media de servicios con tres conductores o conductoras	**4.007,39**	435,79	**1.646,11**	6.089,28

El Decreto 2022-3737 (Decreto implantación de turnos obligatorios en el ámbito urbano), establece en su **apartado Primero**, a partir del 01 de junio del 2022, una nueva reorganización de las licencias municipales, la cual será de aplicación tanto para el ámbito urbano como para el ámbito aeroportuario.

En su apartado 3.5 establece que los turnos en el día y franja horaria asignada **tendrán carácter obligatorio**, tipificando como infracción grave su incumplimiento. Insiste en el apartado 3.8 el carácter de **mínima y obligatoria** de la prestación del servicio en los turnos diarios establecidos, no limitando la prestación del resto de licencias, las cuales a pesar de no ser designadas nominativamente podrán operar libremente, conjugando la prestación de ambos servicios, el urbano y el aeroportuario

Asimismo, en el apartado 3.7 establece esta obligación mínima y obligatoria **sobre las licencias**, y no sobre los conductores de los mismos a efectos de una plena cobertura de las licencias designadas para cada día y garantizar la presencia del número de licencias fijadas para cada día.

Se establece turnos en dos ámbitos:

3) Ámbito aeroportuario, los turnos diarios son elaborados aplicando la distribución establecida en el decreto, así como las normas específicas que se estipulan en el Título II de la Ordenanza Municipal de Auto-Taxis. Diferencia entre lo que denomina “Turno Aeropuerto” y “Turno Refuerzo Aeropuerto”.
4) Ámbito urbano, estableciendo los turnos que se detallan en el ANEXO I del decreto y que se encuentran sujetos a las siguientes condiciones de prestación:
    - El Decreto diferencia entre lo que denomina “Turno Pueblo Mañana”, “Turno Pueblo Tarde” y “Turno Pueblo Noche”
    - A efectos de garantizar siempre unos servicios mínimos, se operará mediante un servicio diario de turnos, estructurados en base a los siguientes horarios:
        - Turno de Mañana: De 07:00 a 15:00 horas.
        - Turno de Tarde: De 15:00 a 23:00 horas.
        - Turno de Noche: De 00:00 a 06:00 horas.
    - Dichos turnos serán elaborados aplicando el nuevo orden de licencias, orden el cual también será de aplicación para el servicio aeroportuario.
    - Las licencias deberán garantizar la cobertura de las 5 paradas existentes en el municipio.
    - En la planificación se han contemplado las temporadas altas y bajas del sector, aplicando en cada una de ellas unas pautas.

El Decreto diferencia entre Temporada Baja, desde el lunes posterior a Semana Santa hasta el 30 de septiembre (6 meses), y Temporada Alta, desde el 1 de octubre hasta el domingo perteneciente a la Semana Santa de cada año (6 meses).

Respecto al Ámbito aeroportuario, la flota de taxis se divide en 2 turnos, ***A y B.*** Cada turno se divide en **subgrupos** (por temporadas). Se distingue entre vehículos convencionales (5 plazas), vehículos con alta capacidad (superior a 5 plazas) y vehículos PMR.

La Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Taxi de la Villa de Ingenio establece en su Artículo 71, la prestación de Servicio Permanente de Auto-Taxis en el Aeropuerto, estableciendo que será cubierto todos los días del año, (laborales y festivos),a través de turnos de 24 horas, cuyo inicio se fija a las 07:30 horas y finaliza a las 07:30 horas del día siguiente. (La hora de apertura y cierre del turno podrá ser modificado por Resolución del Órgano competente en materia de Transportes, previo consenso con los representantes del sector).

Desarrollando en un año bisiesto como 2024 (366 días), para una LICENCIA DE TAXI DE INGENIO una SIMULACIÓN MEDIA TIPO DE LA CARGA HORARIA ANUAL que le supondría cubrir la prestación del servicio de Auto-Taxis de **los turnos en el día y franja horaria asignada con carácter de mínima y obligatoria,** tanto en el Aeropuerto (turnos de 24 horas, cuyo inicio se fija a las 07:30 horas y finaliza a las 07:30 horas del día siguiente), más los "turnos obligatorios" que le corresponda en el ámbito urbano establecidos por el Ayuntamiento de Ingenio (mañanas de 07:00 a 15:00 horas, tardes de 15:00 a 23:00 horas y noches de 00:00 a 06:00 horas), ascendería a unas 6.600 horas anuales de disponibilidad del servicio, repartidos en 313 días. (366 días del año menos 53 días libres)

Datos extraídos del Calendario de turnos obligatorios impuesto por el Ayuntamiento de Ingenio. Año 2024, tomando como referencia a una licencia:

	Días	Horas/días	Total horas año
Días Aeropuerto	180	24	4.320
Días Refuerzo Aeropuerto	76	24	1.824
Pueblo	53	8	424
Libre	53	0	0
Noche	4	8	32
Total año	366		6.600

(*) Elaboración propia

En base al tratamiento de la información obtenida se identifican los siguientes regímenes de explotación del servicio de autotaxi en la Villa de Ingenio, con las siguientes características:

Número de conductores/as por licencia	Licencias	%
Licencias de Taxi con 1 conductor/a	64	68,09%
Licencias de Taxi con 2 conductores/as	27	28,72%
Licencias de Taxi con 3 conductores/as	3	3,19%
Total Licencias Activas	94	100%
Licencia no activa	1	
Total Licencias	95	

(*) Existen 95 licencias, pero una no está activa

Situación de los Titulares de Licencias	Titulares de Licencias	%
Ejerce como conductor	54	57,75
Ejerce en actividad distinta al taxi	12	12,77 %
Excedencia y explotación a través del conductor	1	44,63%
Jubilación parcial	1	1,06 %
Jubilación Total	26	1,06 %
Total Licencias	94	100,00%

Vinculación de los/as conductores/as	Número de Conductores/as	%
Asalariado	56	46,28%
Autónomo colaborador familiar	11	9,09%
Titulares que conducen taxi	54	44,63%
Total trabajadores	121	100,00%

Situación de las licencias	Licencias	%
Conduce únicamente el Titular	35	37,23%
Conducen el Titular + 1 Trabajador	18	19,15%
Conducen el Titular + 2 Trabajadores	1	1,06%
Conduce únicamente 1 Trabajador (Titular no ejerce)	29	30,85%
Conducen únicamente 2 Trabajadores (Titular no ejerce)	9	9,57%
Conducen únicamente 3 Trabajadores (Titular no ejerce)	1	1,06%
Conducen únicamente 3 Trabajadores (Jubilación parcial)	1	1,06%

Tal y como se puede reflejar en las tablas, en la Villa de Ingenio tan solo el 57,45% de las licencias su Titular ejerce de conductor (54 licencias de 95). El 27,66 % de los Titulares están jubilados totalmente y un 1,06 % parcialmente. Otros 12 titulares ejercen una actividad diferente a la de conductor de taxi y un 1,06% está en excedencia.

Asimismo, como resultado del tratamiento de la información suministrada, se obtienen un número medio de kilómetros recorridos anuales, diferenciando según número de conductores o conductoras:

Régimen de explotación de licencia	Kilómetros medios totales recorridos anuales
Licencias de Taxi con 1 conductor/a	92.865,99 km./año
Licencias de Taxi con 2 conductores/as	118.593,98 km./año
Licencias de Taxi con 3 conductores/as	135.158,35 km./año

Asimismo, como resultado del tratamiento de la información suministrada, se obtienen los siguientes datos respecto al número de servicios medios anuales estimados e ingresos anuales medios estimados, distinguiendo entre Servicios Aeropuerto y el resto de servicios (Tarifas 1, Tarifas 3/2 y otros)

Licencia 1 conductor	Servicios T1	Servicios T3/T2	Servicios Aeropuerto	Total
Número medio anual de Servicios	1.470,30	223,41	1.273,85	2.967,55
% del Número medio anual de Servicios	49,55%	7,53%	42,93%	100%

Licencia 1 conductor	Servicios T1	Servicios T3/T2	Servicios Aeropuerto	Otros	Total
Ingresos medios anuales estimados obtenidos	6.551,36 €	3.380,75 €	55.539,16 €	2.375,56 €	67.846,84 €
% de ingresos medios anuales estimados obtenidos	9,66%	4,98%	81,86%	3,50%	100%

Licencia 2 conductores/as	Servicios T1	Servicios T3/T2	Servicios Aeropuerto	Total
Número medio anual de Servicios	3.263,60	347,86	1.474,62	5.086,08
% del Número medio anual de Servicios	64,17%	6,84%	28,99%	100%

Licencia 2 conductores/as	Servicios T1	Servicios T3/T2	Servicios Aeropuerto	Otros	Total
Ingresos medios anuales estimados obtenidos	14.512,44 €	5.293,66 €	64.304,78 €	6.938,88 €	91.049,77 €
% de ingresos medios anuales estimados obtenidos	15,94%	5,81%	70,63%	7,62%	100%

Licencia 3 conductores/as	Servicios T1	Servicios T3/T2	Servicios Aeropuerto	Total
Número medio anual de Servicios	4.007,39	435,79	1.646,11	6.089,28
% del Número medio anual de Servicios	65,81%	7,16%	27,03%	100%

Licencia 3 conductores/as	Servicios T1	Servicios T3/T2	Servicios Aeropuerto	Otros	Total
Ingresos medios anuales estimados obtenidos por servicios	17.871,58 €	6.645,12 €	71.548,31 €	8.074,20 €	104.139,21 €
% de ingresos medios anuales estimados obtenidos por servicios	17,16%	6,38%	68,70%	7,75%	100%

Respecto al recorrido tipo de los servicios prestados con origen en el término municipal de Ingenio, y que discurren con destino en el mismo término municipal bajo tarifa urbana, como resultado del tratamiento de la información suministrada, se ha establecido en 3,21 kilómetros de media.

Servicio tipo	Distancia Media Recorrida
Servicio Tarifa Urbana /Ingenio	3,21 km.

	Servicio Viaje	Servicio Carrera Corta	Servicio Agencia	Servicios T1	Servicios T3	Servicios T1 Radio Taxi	Servicios T3 Radio Taxi	Distancia Ingenio-Aeropuerto
Ticket medio	48,20 €	16,11 €	48,20 €	4,33 €	14,77	4,83	15,37 €	0,00 €
Media Kilómetros ida	32,80	9,03	32,80	3,21	9,59	3,21	9,59	8,00

7.4.2 Estructura de costes, desglosada en sus distintos componentes:

En base al tratamiento de la información obtenida, complementada con bases de datos oficiales o de reconocido prestigio, y de estudios realizados para otros municipios, se configura la estructura de costes global, desglosada en sus distintos componentes y con una descripción de los elementos que conforman la explotación del servicio de auto-taxi en el municipio de Ingenio.

Estructura de costes, desglosada en sus distintos componentes		
Tipo de Coste	**Explicación**	**Observaciones**
Costes de Personal-Salario Bruto	Se ha tomado como base el "Salario mínimo garantizado" establecido en el Artículo 51 del "VIII Convenio colectivo nacional para el sector de auto-taxis", publicado en el BOE número 117 de fecha miércoles 17 de mayo de 2017, para una jornada máxima de trabajo efectivo será de 1.790 horas	Se ha actualizado a la subida del SMI para el año 2025 más complemento

Estructura de costes, desglosada en sus distintos componentes		
Tipo de Coste	**Explicación**	**Observaciones**
	anuales, y en su distribución un cómputo de 40 horas semanales, según artículo 21 del citado Convenio Colectivo. Como el Salario Mínimo Interprofesional alcanzó en el 2024 los 15.876,00 € anuales, al ser superior al establecido por convenio, se toma este último. La propuesta más estimada por los mercados del Ministerio de Trabajo a fecha del presente informe es subirlo un 4,40 %, la cuantía del salario mínimo en 2025 y se situaría en 16.574,54 €. Añadimos un complemento medio de nocturnidad estimado lo que se ha tomado como referencia salario bruto medio anual de 17.373,18 €	medio estimado nocturnidad.
Costes de Personal-Cuota Patronal Seguridad Social	Se ha estimado la cuota se seguridad social empresa que correspondería al salario bruto anterior	
Rendimiento neto de la actividad a efectos del pago fraccionado del IRPF por el sistema de módulos, correspondiente a la unidad de módulo "Personal no asalariado"	Para la tributación de la actividad económica en el IRPF a través del sistema de módulos, en la actividad de transporte de autotaxis, "Epígrafe IAE 721.2-Transporte por autotaxis", se determina el rendimiento neto en base a unos parámetros objetivos o módulos fijados por Hacienda para cada actividad, correspondiendo la unidad de módulo "Personal no asalariado" a 7.656,89 €. El promedio se determinará en función de las horas, cuando se trate de personal asalariado y no asalariado, de efectivo empleo o utilización del taxi, estableciendo 1.800 horas anuales para "Personal no asalariado"	
Rendimiento neto de la actividad a efectos del pago fraccionado, en base a la unidad de módulo "Distancia recorrida"	Para la tributación de la actividad económica en el IRPF a través del sistema de módulos, el rendimiento neto en base a la unidad de módulo "Distancia recorrida", es de 45,08€ por cada 1.000 km. En la actividad de transporte de autotaxis, la unidad de módulo "distancia recorrida" es el kilómetro recorrido por cada vehículo afecto a la actividad, debiendo computarse la totalidad de los recorridos en el año. Se incluyen, por tanto, los kilómetros recorridos en busca de clientes, de regreso al domicilio y los realizados viajes particulares, habida cuenta de que los vehículos empleados en dicha actividad deben ser bienes exclusivamente afectos a la misma, siempre que la utilización para necesidades privadas sea accesoria y notoriamente irrelevante (días u horas durante los cuales se interrumpe el ejercicio de la actividad).	Se estima sobre un servicio tipo con una media anual de kilómetros recorridos de **92.865,99** km en explotación exclusiva de una persona, sea Titular o persona asalariada, **118.593,98** km explotación con dos personas y **135.158,35** con tres.
Rendimiento neto de la actividad a efectos del pago fraccionado del IRPF por el sistema de módulos, correspondiente a la unidad de módulo "Personal asalariado"	Para la tributación de la actividad económica en el IRPF a través del sistema de módulos, en la actividad de transporte de autotaxis, "Epígrafe IAE 721.2-Transporte por autotaxis", se determina el rendimiento neto en base a unos parámetros objetivos o módulos fijados por Hacienda para cada actividad, correspondiendo la unidad de módulo "Personal asalariado" a 1.346,27 €.	
Cuota anual Autónomo del Titular de la explotación	La cuota mínima mensual de cotización a la seguridad social para los trabajadores por cuenta propia o autónomos en el año 2023 es de 310,00 €, que se eleva al año multiplicando por doce meses.	
Coste total combustible (€/año)	El coste de consumo de combustible por tipo de vehículo, se obtiene de multiplicar la estimación de consumo medio de	Se estima sobre un servicio tipo con una media anual

Estructura de costes, desglosada en sus distintos componentes		
Tipo de Coste	**Explicación**	**Observaciones**
	combustible cada 100 kilómetros recorridos, publicado por el IDAE (*), y el precio medio del combustible, a fecha estudio , publicado por el Gobierno de Canarias (datos suministrados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y Datos extraídos del informe mensual de "Precios de Carburantes y Combustibles" publicado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico). Se ha validado por otras fuentes para cada tipo de vehículo.	de kilómetros recorridos de **92.865,99** km en explotación exclusiva de una persona, sea Titular o persona asalariada, **118.593,98** km explotación con dos personas y **135.158,35** con tres y cinco Tipos de vehículos: Gasolina, Diesel; Híbrido; GLP y GLP/Gasolina.
Coste Mantenimiento Total **(*)**	Coste medio anual de mantenimiento del vehículo según modelos de vehículos actuales en uso en Ingenio, y que incluye los siguientes conceptos: Coste cambio neumáticos año (€/año) (80.000 km); Coste cambio Aceite, filtro aceite, filtro del aire, Filtro habitáculo, Valvulina caja (€/año) (15.000 km); Coste cambio Pastillas de freno (€/año) (100.000 km); Coste cambio correa (€/año) (100.000 km). Como cada tipo de vehículo en función del combustible (diésel, híbrido y eléctrico), conlleva un mantenimiento especifico y unos ratios kilómetros de uso diferentes para los distintos componentes, se ha partido del coste medio de un vehículo diésel y se ha estimado porcentualmente el coste de mantenimiento del resto en base a estudios validados al respecto	Se estima sobre un servicio tipo con una media anual de kilómetros recorridos de **92.865,99** km en explotación exclusiva de una persona, sea Titular o persona asalariada, **118.593,98** km explotación con dos personas y **135.158,35** con tres. Coste Mantenimiento vehículo híbrido entorno a un 50% menor que vehículo diésel.
Costes de seguro (€/año)	Coste medio de la "prima de seguro", según información en base a estudios validados al respecto El IPC de Seguros de Vehículos a Motor (A nivel Nacional) ha subido 11,67 puntos desde junio de 2023 a octubre de 2024.	
Costes Impuesto de Circulación (€/año)	Coste medio del "Impuesto de Circulación", también conocido como IVTM, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, según información entrevistas y fuentes secundarias	
Costes de ITV del vehículo-taxi (€/año)	Coste medio de la Inspección técnica de vehículos (ITV) según información encuestas y entrevistas. Los vehículos destinados a servicio de autotaxis deben pasar la ITV con carácter anual durante los 5 primeros años de vida del vehículo (contando siempre desde su primera matriculación). A partir de los 5 años, los taxis deben pasar la inspección técnica cada 6 meses	
Costes de ITV por verificación metrológica anual del taxímetro (€/año)	Coste medio de la verificación metrológica anual del taxímetro, según información encuestas y entrevistas. Deben pasarla después de cualquier reparación, de la instalación del taxímetro o después de un cambio de tarifas. Se Tiene como objetivo principal verificar que el taxímetro mide adecuadamente, tanto la distancia como el tiempo invertido en el trayecto, y garantizar que el importe a pagar por el cliente sea el correcto.	
Costes Alquiler Garaje (60,00 €/mes)	Coste medio mensual de 60,00 € por usos de garaje para proteger el vehículo cuando no está en servicio, según información encuestas y entrevistas.	

Estructura de costes, desglosada en sus distintos componentes		
Tipo de Coste	**Explicación**	**Observaciones**
Coste Datáfono (€/año) (12,00 €/mes)	Coste, que puede ser tarifa plana por un número máximo de operaciones o un porcentaje (comisión), llamada tasa de descuento, que el banco propietario del TPV cobra a los Titulares de las Licencias por los cobros realizados a los clientes a través de tarjeta bancaria. Según los datos del Banco de España, en el último trimestre del 2022 la tasa de descuento media fue del 0,3342%. Según información entrevistas y fuentes, el coste medio es de 12,00€ al mes.	
Cuota Amortización vehículo anual (€/año) (8 años amortización)	Coste por depreciación y pérdida de valor por el paso del tiempo del vehículo, denominado amortización tanto en contabilidad como en fiscalidad. Para estimar el coste medio de adquisición de los vehículos como valor a amortizar se ha partido de la base de datos del Registro de Licencias de Taxis aportada por el Ayuntamiento de Ingenio, en la que figuran las marcas y modelos de todos los vehículos y su año de matriculación, y aplicando los valores establecidos en la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, se pudo establecer un precio o coste medio de adquisición por tipo de vehículo según combustible (diésel, híbrido y eléctrico), tomándose estos últimos importes como referencia, por ser más representativos del total de licencias. La cuantía deducible por amortización de un vehículo resulta de aplicar la tabla de amortización establecida por la normativa fiscal, que establece para este tipo de activos, un coeficiente lineal máximo de amortización del 25% y un período máximo de 8 años. Se ha establecido en 8 años la vida útil media del vehículo a efectos de coste de amortización.	Se toman los costes medio de adquisición por tipo de vehículo según combustible (Gasolina, Diesel; Híbrido; GLP y GLP/Gasolina), en base los datos del Registro de Licencias del Ayto. de Ingenio y la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre TPAJD.
Coste financiero medio anual	Coste de intereses por financiar la adquisición del vehículo más los gastos de transformación del mismo en un vehículo uso taxi, tomando como referencia un préstamo a 8 años (coincidente con el periodo de amortización) y al tipo de interés legal del dinero (el 3,25% para 2024), realizando los cálculos a través del simulador del Banco de España, y prorrateando el importe total de intereses generados a lo largo de la vida del préstamo entre los 8 años del préstamo, para estimar un importe medio anual.	Se estima un préstamo a 8 años al tipo legal de dinero y con el simulador del Banco de España.
Cuota Amortización tasa por CONCESIÓN Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS. CUOTA (1.202,00 € a 10 años amortización)	Según "Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos", la cuota tributaria por **CONCESIÓN Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS. CUOTA,** asciende a **1.202,00 €**. La Tabla fiscal de amortización establece un período máximo de 10 años, lo que conllevaría un coeficiente lineal mínimo de amortización del 10%.	
Cuota Amortización "Cuota Tributaria Autorización para Transmisión de licencias") (€/año) (6.000,00 €. a 10 años amortización)	Según "Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos", la cuota tributaria por "**Autorización para Transmisión de licencias**" asciende a **6.000,00 €**. La Tabla fiscal de amortización establece un período máximo de 10 años, lo que conllevaría un coeficiente lineal mínimo de amortización del 10%.	

Estructura de costes, desglosada en sus distintos componentes		
Tipo de Coste	**Explicación**	**Observaciones**
Cuota Amortización Costes "Transformación del vehículo en un vehículo uso Taxi" (€/año) **(**)**	Los costes de "Transformación del vehículo en un vehículo uso Taxi", según información encuestas y entrevistas, supone una serie de costes tales como el Coste Inicial Pintura y Rotulado del vehículo, Coste Inicial adquisición e instalación del Taxímetro, Tasas Iníciales Ayuntamiento de Ingenio, Cuota del ITV para la Puesta en marcha taxímetro e ITV paso vehículo nuevo o de segunda mano a uso como Taxi, y Tapizado del vehículo, que suman un total de unos 2.735,00 €. La Tabla fiscal de amortización establece un período máximo de 10 años, lo que conllevaría un coeficiente lineal mínimo de amortización del 10%.	
Costes medios absentismo	Para la estimación de costes medios que suponen absentismo, se ha tomado como referencia el 6,90 % para el sector servicios en Canarias para 2024, establecido en el informe sobre el absentismo y siniestralidad laboral realizado por The Adecco Group Institute, centro de estudios y divulgación de la compañía de empleo y recursos humanos Adecco.	
Costes (€/año) (Asesoría contable, fiscal y laboral, cuota radiotaxi y cuota federación)	Para la estimación de costes generales que suponen asesorías, radiotaxi, etc.., se ha tomado como referencia la cuota mensual de la asociación, que asciende a unos 185,00 € mensuales, según información encuestas y entrevistas	
Impuestos (€/año) **(Estimación Objetiva IGIC e IRPF)**	Estimación de pagos fraccionados trimestrales modelos 131 (IRPF) y 421 (IGIC), según información encuestas y entrevistas. Se estima sobre un servicio tipo con una media anual de kilómetros recorridos de **92.865,99** km en explotación exclusiva de una persona, sea Titular o persona asalariada, **118.593,98** km explotación con dos personas y **135.158,35 con tres.**	
Total Costes	Depende del tipo de vehículo según la fuente de alimentación que utilice.	
Costes Variables totales	Se suman los costes que dependen del número de kilómetros recorridos	
Costes Fijos totales	Se suman los costes que son independientes de los kilómetros recorridos	
Coste Variable kilómetro recorrido	Se dividen los costes variables totales por el número de kilómetros totales recorridos. Se estima sobre un servicio tipo con una media anual de kilómetros recorridos de **92.865,99** km en explotación exclusiva de una persona, sea Titular o persona asalariada, **118.593,98** km explotación con dos personas y **135.158,35** con tres	
Coste Fijo kilómetro recorrido	Se dividen los costes fijos totales por el número de kilómetros totales recorridos	
Coste Total Kilómetro Recorrido	Se suma el coste variable y el coste fijo por kilómetro recorrido	

Estructura de costes, desglosada en sus distintos componentes		
Tipo de Coste	**Explicación**	**Observaciones**
IPC	El IPC General (Nacional) ha subido 3,65 puntos desde junio de 2023 a noviembre de 2024. El IPC General (Canarias)) ha subido 1,761 puntos desde junio de 2023 a septiembre de 2024 El IPC de Transporte (Canarias) ha bajado 1,862 puntos desde junio de 2023 a septiembre de 2024 El IPC de Carburantes y Combustibles (CCAA Canarias) ha bajado 10,834 puntos desde junio de 2023 a septiembre de 2024. El IPC de Seguros de Vehículos a Motor (A nivel Nacional) ha subido 11,67 puntos desde junio de 2023 a octubre de 2024.	

(*)El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), es un organismo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España, que elabora una base de datos en la que se puede obtener información detallada y comparativa sobre el consumo de carburante y las características de los vehículos nuevos puestos a la venta en España, como medida de apoyo a la Directiva 1999/94 CE, y el Real Decreto 837/2002 de 2 de agosto.

Costes " Precio medio de adquisición del vehículo según tipo de combustible"					
	Media Total	**Media Híbrido**	**Media Gasolina**	**Media Diesel**	**Media GLP**
Coste medio Adquisición vehículo según BOE y datos vehículos registro de licencias del Ingenio	**21.403,80**	**24.790,32**	**19.866,67**	**19.122,00**	**22.733,33**

Coste financiero medio anual un préstamo a 8 años para adquisición del vehículo más los gastos de transformación del vehículo en un vehículo uso taxi, al tipo de interés legal del dinero (*)					
	Gasolina	**Diesel**	**Híbrido/**	**GLP**	**GASOLINA/ GLP**
Coste medio Adquisición vehículo según BOE y datos vehículos registro de licencias del Ayuntamiento de Ingenio	**24.790,32**	**19.866,67**	**19.122,00**	**22.733,33**	**22.733,33**
Costes "Transformación del vehículo en un vehículo uso Taxi	**1.717,07 €**	**1.717,07 €**	**1.717,07 €**	**1.717,07 €**	**1.717,07 €**
Coste total a financiar	**26.507,39 €**	**21.583,74 €**	**20.839,07 €**	**24.450,40 €**	**24.450,40 €**
Periodo del Préstamo	**8 años**	**8 años**	**8 años**	**8 años**	**8 años**
Tipo de Interés legal del dinero	**3,25%**	**3,25%**	**3,25%**	**3,25%**	**3,25%**
Cuota a pagar anual	**3.767,28**	**3.066,12**	**2.961,72**	**3.474,96**	**3.474,96**
Coste financiero medio anual	**369,38**	**453,85**	**237,87**	**418,63**	**418,63**

(*) Según información obtenida en la web del Banco de España, el interés legal se aplica como indemnización de daños y perjuicios cuando el deudor deja de pagar y no se ha pactado un tipo determinado. También sirve de referencia para normas legales o pactos en contratos. Desde el año 1987 es fijado para cada año por la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En concreto para el 2024 la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024. A través del "Simulador de préstamo hipotecario o personal" del Banco de España, se ha calculado la cuota un préstamo a 8 años para adquisición del vehículo más los gastos de transformación del vehículo en un vehículo uso taxi, al tipo de interés legal del dinero.

7.4.3 Previsión de gastos e ingresos totales por régimen de explotación:

En base al tratamiento de la información obtenida, complementada con bases de datos oficiales de reconocido prestigio, a continuación, se estima el coste del servicio del auto-Taxi en condiciones normales de productividad y organización, conectado con la realidad actual de las licencias existentes, en base a su estructura de costes, desglosada anteriormente en sus distintos componentes, y diferenciando por régimen de explotación. Partiendo de esta base, se ha aplicado un beneficio industrial.

Régimen de explotación de licencia	Kilómetros medios totales recorridos anuales
Licencias de Taxi con 1 conductor/a	**92.865,99 km./año**
Licencias de Taxi con 2 conductores/as	**118.593,98 km./año**
Licencias de Taxi con 3 conductores/as	**135.158,35 km./año**

Estructura de Costes para un servicio tipo con una media anual de kilómetros recorridos de 92.865,99 km en explotación exclusiva de una persona, sea Titular o persona asalariada

Coste	Unidad de Medida	Gasolina	Diesel	Híbrido	GLP	GLP/Gasolina
Costes de Personal	Salario Bruto anual según convenio	17.373,18	17.373,18	17.373,18	17.373,18	17.373,18
Costes de Personal Seg. Social	Cuota anual Patronal seguridad social	5.125,09	5.125,09	5.125,09	5.125,09	5.125,09
Rendimiento neto de la actividad a efectos del pago fraccionado del IRPF por el sistema de módulos	Unidad de módulo "Distancia recorrida", es de 45,08€ por cada 1.000 km.(92.865,99 km)	7.656,89	7.656,89	7.656,89	7.656,89	7.656,89
Rendimiento neto de la actividad a efectos del pago fraccionado del IRPF por el sistema de módulos	Unidad de módulo "Personal asalariado"	4.186,40	4.186,40	4.186,40	4.186,40	4.186,40

Estructura de Costes para un servicio tipo con una media anual de kilómetros recorridos de 92.865,99 km en explotación exclusiva de una persona, sea Titular o persona asalariada						
Coste	**Unidad de Medida**	**Gasolina**	**Diesel**	**Híbrido**	**GLP**	**GLP/Gasolina**
Cuota anual cotización a la seguridad social Autónomo Titular	Cuota media mensual en el año 2024 de 350,00 €, por doce meses.	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00
Coste total consumo anual combustible (€/año)	Consumo medio anual de combustible para cada tipo de vehículo por 92.865,99 km.	9.291,24	7.177,15	6.194,16	5.268,98	5.268,98
Coste Mantenimiento Total anual para 92.865,99 **Km.**	Coste medio anual de mantenimiento del vehículo según información y estudios de referencia	2.589,24	2.589,24	1.294,62	1.294,62	1.294,62
Costes de seguro (€/año)	Coste medio anual según información.	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00
Costes Impuesto de Circulación (€/año)	Coste medio anual según información.	91,00	91,00	91,00	91,00	91,00
Costes de ITV del Vehículo-Taxi (€/año)	Coste medio anual según información.	79,38	96,96	79,38	79,38	79,38
Costes de ITV por verificación metrológica anual del taxímetro (€/año)	Coste medio anual según información.	52,00	52,00	52,00	52,00	52,00
Costes Alquiler Garaje	Coste medio mensual de 60,00 €, según información.	720,00	720,00	720,00	720,00	720,00
Costes Aeropuerto (€/año) (98,79 €/mes)	Según tarifa nuevo servicio de apuntadores (98,79 €/mes)	1.185,48	1.185,48	1.185,48	1.185,48	1.185,48
Coste Datáfono (€/año) (12,00 €/mes)	Coste medio mensual de 12,00 €, según información y B.E.	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00
Cuota Amortización vehículo anual (€/año)	Coste medio de adquisición del vehículo según datos Registro de Licencias del Ayto. de Ingenio y la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la	3.098,79	2.483,33	2.390,25	2.841,67	2.841,67

Estructura de Costes para un servicio tipo con una media anual de kilómetros recorridos de 92.865,99 km en explotación exclusiva de una persona, sea Titular o persona asalariada						
Coste	**Unidad de Medida**	**Gasolina**	**Diesel**	**Híbrido**	**GLP**	**GLP/Gasolina**
	que se aprueban los precios medios de venta, aplicando una vida útil media 8 años.					
Coste financiero medio anual	Importe medio anual de intereses de un préstamo a 8 años al 3,25% de interés para adquisición de vehículo más transformación en taxi.	369,38	364,52	297,85	489,97	489,97
Cuota Amortización Tasa Concesión y expedición de licencias (€/año)	Cuota tributaria según Ordenanza Fiscal y amortizable según tabla a 10 años	120,20	120,20	120,20	120,20	120,20
Cuota Amortización tasa Transmisión de licencias de Auto-Taxis (€/año) a 10 años amortización)	Cuota tributaria según Ordenanza Fiscal y amortizable según tabla a 10 años	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00
Cuota Amortización Costes "Transformación del vehículo en un vehículo uso Taxi" (€/año)	Coste medio Transformación del vehículo según información y amortizable según tabla a 10 años	273,50	273,50	273,50	273,50	273,50
Costes medios Absentismo	Estimación del 6,90 %	1.552,38	1.237,40	1.237,40	1.237,40	1.237,40
Costes (€/año) (Asesoría contable, fiscal y laboral, cuota radiotaxi y cuota federación)	Cuota mensual de 180,00 €, según información.	2.220,00	2.220,00	2.220,00	2.220,00	2.220,00
Impuestos (€/año) (Estimación Objetiva IGIC e IRPF km y Titular Explotación)	Estimación de pagos trimestrales modelos 131 (IRPF) y 421 (IGIC) sobre 92.865,99 km anuales recorridos y Titular de Licencia como único conductor	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00
Total Costes		**51.784,85**	**48.753,05**	**46.298,11**	**46.016,46**	**46.016,46**

Estructura de Costes para un servicio tipo con una media anual de kilómetros recorridos de 92.865,99 km en explotación exclusiva de una persona, sea Titular o persona asalariada						
Coste	**Unidad de Medida**	**Gasolina**	**Diesel**	**Híbrido**	**GLP**	**GLP/Gasolina**
	% tipo de vehículos por combustible según datos registro Licencias Ayuntamiento Villa de Ingenio	3,19%	59,57%	32,97%	3,19%	1,08%
	Cantidad de vehículos según carburante	3,00	56,00	33,00	3,00	1,00
Costes Variables		**11.880,48**	**9.766,39**	**7.488,78**	**6.563,60**	**6.563,60**
Costes Fijos		**39.904,37**	**38.986,66**	**38.809,33**	**39.452,87**	**39.452,87**
Coste Variable kilómetro recorrido		0,1970	0,1620	0,1242	0,1088	0,1088
Coste Fijo kilómetro recorrido		0,6618	0,6465	0,6436	0,6543	0,6543
Coste Total Kilómetro Recorrido		0,8588	0,8085	0,7678	0,7631	0,7631

Estructura de Costes para un servicio tipo con una media anual de kilómetros recorridos de 118.593,98 km en explotación con dos personas						
Coste	**Unidad de Medida**	**Gasolina**	**Diesel**	**Híbrido**	**GLP**	**GLP/Gasolina**
Costes de Personal	Salario Bruto anual según convenio	34.746,36	34.746,36	34.746,36	34.746,36	34.746,36
Costes de Personal Seg. Social	Cuota anual Patronal seguridad social	10.250,17	10.250,17	10.250,17	10.250,17	10.250,17
Rendimiento neto de la actividad a efectos del pago fraccionado del IRPF por el sistema de módulos	Unidad de módulo "Distancia recorrida", es de 45,08€ por cada 1.000 km. (**118.593,98** km)	7.656,89	7.656,89	7.656,89	7.656,89	7.656,89

Estructura de Costes para un servicio tipo con una media anual de kilómetros recorridos de 118.593,98 km en explotación con dos personas						
Coste	**Unidad de Medida**	**Gasolina**	**Diesel**	**Híbrido**	**GLP**	**GLP/Gasolina**
Rendimiento neto de la actividad a efectos del pago fraccionado del IRPF por el sistema de módulos	Unidad de módulo "Personal asalariado"	5.346,22	5.346,22	5.346,22	5.346,22	5.346,22
Cuota anual cotización a la seguridad social Autónomo Titular	Cuota media mensual en el año 2024 de 350,00 €, por doce meses.	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00
Coste total consumo anual combustible (€/año)	Consumo medio anual de combustible para cada tipo de vehículo por **118.593,98** km.	11.865,33	9.165,54	7.910,22	6.728,72	6.728,72
Coste Mantenimiento Total anual para 118.593,98 Km.	Coste medio anual de mantenimiento del vehículo según información y estudios de referencia	3.306,57	3.306,57	1.653,29	1.653,29	1.653,29
Costes de seguro (€/año)	Coste medio anual según información.	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00
Costes Impuesto de Circulación (€/año)	Coste medio anual según información.	91,00	91,00	91,00	91,00	91,00
Costes de ITV del Vehículo-Taxi (€/año)	Coste medio anual según información.	79,38	96,96	79,38	79,38	79,38
Costes de ITV por verificación metrológica anual del taxímetro (€/año)	Coste medio anual según información.	52,00	52,00	52,00	52,00	52,00
Costes Alquiler Garaje	Coste medio mensual de 60,00 €, según información.	720,00	720,00	720,00	720,00	720,00
Costes Aeropuerto (€/año) (98,79 €/mes)	Según tarifa nuevo servicio de apuntadores (98,79 €/mes)	1.185,48	1.185,48	1.185,48	1.185,48	1.185,48

Estructura de Costes para un servicio tipo con una media anual de kilómetros recorridos de 118.593,98 km en explotación con dos personas						
Coste	**Unidad de Medida**	**Gasolina**	**Diesel**	**Híbrido**	**GLP**	**GLP/Gasolina**
Coste Datáfono (€/año) (12,00 €/mes)	Coste medio mensual de 12,00 €, según información y B.E.	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00
Cuota Amortización vehículo anual (€/año)	Coste medio de adquisición del vehículo según datos Registro de Licencias del Ayto. de Ingenio y la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se aprueban los precios medios de venta, aplicando una vida útil media 8 años.	3.098,79	2.483,33	2.390,25	2.841,67	2.841,67
Coste financiero medio anual	Importe medio anual de intereses de un préstamo a 8 años al 3,25% de interés para adquisición de vehículo más transformación en taxi.	369,38	364,52	297,85	489,97	489,97
Cuota Amortización Tasa Concesión y expedición de licencias (€/año)	Cuota tributaria según Ordenanza Fiscal y amortizable según tabla a 10 años	120,20	120,20	120,20	120,20	120,20
Cuota Amortización tasa Transmisión de licencias de Auto-Taxis (€/año) a 10 años amortización)	Cuota tributaria según Ordenanza Fiscal y amortizable según tabla a 10 años	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00
Cuota Amortización Costes "Transformación del vehículo en un vehículo uso Taxi" (€/año)	Coste medio Transformación del vehículo según información y amortizable según tabla a 10 años	273,50	273,50	273,50	273,50	273,50
Costes medios Absentismo	Estimación del 6,90 %	3.104,76	2.474,81	2.474,81	2.474,81	2.474,81
Costes (€/año) (Asesoría contable, fiscal y laboral, cuota radiotaxi y cuota federación)	Cuota mensual de 180,00 €, según información.	2.220,00	2.220,00	2.220,00	2.220,00	2.220,00

Estructura de Costes para un servicio tipo con una media anual de kilómetros recorridos de 118.593,98 km en explotación con dos personas						
Coste	**Unidad de Medida**	**Gasolina**	**Diesel**	**Híbrido**	**GLP**	**GLP/Gasolina**
Impuestos (€/año) (Estimación Objetiva IGIC e IRPF km y Titular Explotación)	Estimación de pagos trimestrales modelos 131 (IRPF) y 421 (IGIC) sobre **118.593,98** km anuales recorridos y Titular de Licencia como único conductor	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00
Total Costes		**79.126,92**	**75.194,44**	**72.108,50**	**71.570,54**	**71.570,54**
	% tipo de vehículos por combustible según datos registro Licencias Ayuntamiento Villa de Ingenio	3,19%	59,57%	32,97%	3,19%	1,08%
	Cantidad de vehículos según carburante	3,00	56,00	33,00	3,00	1,00
Costes Variables		**15.171,90**	**12.472,11**	**9.563,50**	**8.382,01**	**8.382,01**
Costes Fijos		**63.955,02**	**62.722,33**	**62.545,00**	**63.188,54**	**63.188,54**
Coste Variable kilómetro recorrido		0,2516	0,2068	0,1586	0,1390	0,1390
Coste Fijo kilómetro recorrido		1,0606	1,0402	1,0372	1,0479	1,0479
Coste Total Kilómetro Recorrido		1,3122	1,2470	1,1958	1,1869	1,1869

Estructura de Costes para un servicio tipo con una media anual de kilómetros recorridos de 135.158,35 km en explotación con tres personas						
Coste	**Unidad de Medida**	**Gasolina**	**Diesel**	**Híbrido**	**GLP**	**GLP/Gasolina**
Costes de Personal	Salario Bruto anual según convenio	52.119,53	52.119,53	52.119,53	52.119,53	52.119,53
Costes de Personal Seg. Social	Cuota anual Patronal seguridad social	15.375,26	15.375,26	15.375,26	15.375,26	15.375,26

Estructura de Costes para un servicio tipo con una media anual de kilómetros recorridos de 135.158,35 km en explotación con tres personas						
Coste	**Unidad de Medida**	**Gasolina**	**Diesel**	**Híbrido**	**GLP**	**GLP/Gasolina**
Rendimiento neto de la actividad a efectos del pago fraccionado del IRPF por el sistema de módulos	Unidad de módulo "Distancia recorrida", es de 45,08€ por cada 1.000 km.(**135.158,35** km)	7.656,89	7.656,89	7.656,89	7.656,89	7.656,89
Rendimiento neto de la actividad a efectos del pago fraccionado del IRPF por el sistema de módulos	Unidad de módulo "Personal asalariado"	6.092,94	6.092,94	6.092,94	6.092,94	6.092,94
Cuota anual cotización a la seguridad social Autónomo Titular	Cuota media mensual en el año 2024 de 350,00 €, por doce meses.	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00
Coste total consumo anual combustible (€/año)	Consumo medio anual de combustible para cada tipo de vehículo por **135.158,35** km.	13.522,59	10.445,71	9.015,06	7.668,54	7.668,54
Coste Mantenimiento Total anual para 135.158,35 Km.	Coste medio anual de mantenimiento del vehículo según información y estudios de referencia	3.768,41	3.768,41	1.884,21	1.884,21	1.884,21
Costes de seguro (€/año)	Coste medio anual según información.	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00
Costes Impuesto de Circulación (€/año)	Coste medio anual según información.	91,00	91,00	91,00	91,00	91,00
Costes de ITV del Vehículo-Taxi (€/año)	Coste medio anual según información.	79,38	96,96	79,38	79,38	79,38
Costes de ITV por verificación metrológica anual del taxímetro (€/año)	Coste medio anual según información.	52,00	52,00	52,00	52,00	52,00

Estructura de Costes para un servicio tipo con una media anual de kilómetros recorridos de 135.158,35 km en explotación con tres personas						
Coste	**Unidad de Medida**	**Gasolina**	**Diesel**	**Híbrido**	**GLP**	**GLP/Gasolina**
Costes Alquiler Garaje	Coste medio mensual de 60,00 €, según información.	720,00	720,00	720,00	720,00	720,00
Costes Aeropuerto (€/año) (98,79 €/mes)	Según tarifa nuevo servicio de apuntadores (98,79 €/mes)	1.185,48	1.185,48	1.185,48	1.185,48	1.185,48
Coste Datáfono (€/año) (12,00 €/mes)	Coste medio mensual de 12,00 €, según información y B.E.	144,00	144,00	144,00	144,00	144,00
Cuota Amortización vehículo anual (€/año)	Coste medio de adquisición del vehículo según datos Registro de Licencias del Ayto. de Ingenio y la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se aprueban los precios medios de venta, aplicando una vida útil media 8 años.	3.098,79	2.483,33	2.390,25	2.841,67	2.841,67
Coste financiero medio anual	Importe medio anual de intereses de un préstamo a 8 años al 3,25% de interés para adquisición de vehículo más transformación en taxi.	369,38	364,52	297,85	489,97	489,97
Cuota Amortización Tasa Concesión y expedición de licencias (€/año)	Cuota tributaria según Ordenanza Fiscal y amortizable según tabla a 10 años	120,20	120,20	120,20	120,20	120,20
Cuota Amortización tasa Transmisión de licencias de Auto-Taxis (€/año) a 10 años amortización)	Cuota tributaria según Ordenanza Fiscal y amortizable según tabla a 10 años	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00
Cuota Amortización Costes "Transformación del vehículo en un vehículo uso Taxi" (€/año)	Coste medio Transformación del vehículo según información y amortizable según tabla a 10 años	273,50	273,50	273,50	273,50	273,50

Estructura de Costes para un servicio tipo con una media anual de kilómetros recorridos de 135.158,35 km en explotación con tres personas						
Coste	**Unidad de Medida**	**Gasolina**	**Diesel**	**Híbrido**	**GLP**	**GLP/Gasolina**
Costes medios Absentismo	Estimación del 6,90 %	4.657,14	3.712,21	3.712,21	3.712,21	3.712,21
Costes (€/año) (Asesoría contable, fiscal y laboral, cuota radiotaxi y cuota federación)	Cuota mensual de 180,00 €, según información.	2.220,00	2.220,00	2.220,00	2.220,00	2.220,00
Impuestos (€/año) (Estimación Objetiva IGIC e IRPF km y Titular Explotación)	Estimación de pagos trimestrales modelos 131 (IRPF) y 421 (IGIC) sobre **135.158,35**km anuales recorridos y Titular de Licencia como único conductor	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00
Total Costes		**105.296,67**	**100.672,13**	**97.179,94**	**96.476,95**	**96.476,95**
	% tipo de vehículos por combustible según datos registro Licencias Ayuntamiento Villa de Ingenio	3,19%	59,57%	32,97%	3,19%	1,08%
	Cantidad de vehículos según carburante	3,00	56,00	33,00	3,00	1,00
Costes Variables		**17.291,00**	**14.214,12**	**10.899,27**	**9.552,75**	**9.552,75**
Costes Fijos		**88.005,67**	**86.458,00**	**86.280,67**	**86.924,21**	**86.924,21**
Coste Variable kilómetro recorrido		0,2867	0,2357	0,1808	0,1584	0,1584
Coste Fijo kilómetro recorrido		1,4595	1,4338	1,4309	1,4415	1,4415
Coste Total Kilómetro Recorrido		1,7462	1,6695	1,6116	1,5999	1,5999

Partiendo de la base de datos del Registro de Licencias de Taxis aportada por el Ayuntamiento de Ingenio, en la que figuran las marcas y modelos de todos los vehículos utilizados por los Titulares de las Licencias de Taxis, se obtiene esta estimación por tipo de vehículo en función del combustible:

Tipo de Vehículos	Número de vehículos	% tipo de vehículos por combustible según datos registro Licencias Ayuntamientos
DIESEL	**56**	**59,57%**
GASOLINA	**3**	**3,19%**
HÍBRIDO/GASOLINA	**30**	**31,91%**
HÍBRIDO/GLP	**1**	**1,06%**
GLP	**3**	**3,19%**
GASOLINA/GLP	**1**	**1,06%**
ELÉCTRICO	**0**	**0,00%**

Prorrateando los costes de cada tipo de vehículo en función del porcentaje que representa cada uno en el total de licencias de taxis, se obtienen los siguientes costes medios en función del régimen de explotación:

Estructura de costes medios en función del porcentaje de tipos de vehículos según combustible y modelo de explotación de la licencia			
Concepto	**Explotación por una persona**	**Explotación por dos personas**	**Explotación por tres personas**
Costes totales medios	**47.923,52 €**	**74.147,71 €**	**99.489,14 €**
Costes Totales Variables medios	**8.946,14 €**	**11.424,62 €**	**13.020,33 €**
Costes Totales Fijos medios	**38.977,38 €**	**62.723,10 €**	**86.468,81 €**
Coste Variable medio kilómetro recorrido	0,1484	0,1895	0,2159
Coste Fijo medio kilómetro recorrido	0,6464	1,0402	1,4340
Coste Total medio Kilómetro Recorrido	0,7948	1,2296	1,6499

7.4.4 Segregación de la estructura de costes e ingresos proporcional que corresponde a la actividad bajo la tarifa urbana

En base al tratamiento de la información obtenida, a continuación, se aborda la segregación de la estructura de costes e ingresos proporcional que corresponde a la actividad donde los ingresos proceden íntegramente de servicios prestados con origen y destino en el término municipal de Ingenio, bajo tarifa urbana, que son objeto del presente estudio.

- **Costes Variables. -** En función de los kilómetros recorridos medios estimados en días de servicios de "tarifa urbana/Ingenio" y el coste variable unitario estimado por kilómetro

Régimen de explotación de licencia	Kilómetros Totales Recorridos	% Km recorridos urbano	Km urbanos recorridos	Costes Variables por Km recorrido	Costes Variables asignados Servicio Urbano Ingenio
Sólo una persona	92.865,99	**10,160%**	**9.435,18**	0,1484	1.399,81
Dos personas	**118.593,98**	**17,670%**	**20.955,56**	**0,1895**	**3.970,30**
Tres personas	**135.158,35**	**19,040%**	**25.734,15**	**0,2159**	**5.556,67**

- **Costes Fijos. -** En función del porcentaje de tiempo estimado medio anual de prestación del servicio en "tarifa urbana/ **Ingenio**" respecto al tiempo total anual estimado de prestación de servicios

Régimen de explotación de licencia	Costes fijos Totales anuales estimados	Costes Fijos anuales Asignados Servicio Urbano Ingenio
Sólo una persona	**38.977,38 €**	**5.318,57 €**
Dos personas	**62.723,10 €**	**11.181,75 €**
Tres personas	**86.468,81 €**	**14.656,92 €**

- **Costes Totales. -** Suma de costes fijos más costes variables

Régimen de explotación de licencia	Costes Variables asignados Servicio Urbano Ingenio	Costes Fijos anuales Asignados Servicio Urbano Ingenio	Costes totales asignados Servicio Urbano Ingenio
Sólo una persona	**1.399,81**	**5.318,57 €**	**6.718,38**
Dos personas	**3.970,30**	**11.181,75 €**	**15.152,05**
Tres personas	**5.556,67**	**14.656,92 €**	**20.213,59**

- **Costes totales estimado por servicio tipo de 3,21 km de recorrido. -** Costes totales asignados Servicio Urbano en Ingenio entre el número medio anual estimado de servicios prestados

Régimen de explotación de licencia	Costes totales asignados Servicio Urbano Ingenio	Número medio anual estimado de servicios prestados	Coste unitario del Servicio Tipo Urbano Diurno en Ingenio de 3,21 km.
Sólo una persona	**6.718,38**	**1.470,30**	**4,57 €**
Dos personas	**15.152,05**	**3.263,60**	**4,64 €**
Tres personas	**20.213,59**	**4.007,39**	**5,04 €**

- **Beneficio Industrial. -** Se aplica un incremento de un 6,00% de beneficio industrial al coste total estimado unitario por servicio tipo de 3,21 kilómetros de recorrido.

El Artículo 17 del Decreto 74/2012, de 2 de agosto Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi (BOC núm. 157 de viernes 10 de agosto de 2012), en su apartado 1b), establece que las tarifas, además de garantizar la cobertura del coste real del servicio en condiciones normales de productividad y organización y permitir una adecuada amortización, deben también permitir un razonable beneficio industrial.

Según la Recomendación 1/2021 de 28 de octubre sobre gastos generales y beneficio industrial en los contratos del sector público canario, emitida por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias, concluye que el 6% para el beneficio industrial puede ser de aplicación a los contratos de servicios públicos.

Aplicando el incremento del 6% de beneficio industrial al coste unitario del Servicio Tipo Urbano Diurno Ingenio de auto-taxi de 3,21 km, se obtiene los ingresos medios unitarios por servicio en función de cada modelo de explotación, que garantizaría la cobertura del coste real del servicio en condiciones normales de productividad y organización, y permitiría una adecuada amortización y un razonable beneficio industrial.

Régimen de explotación de licencia	Coste unitario del Servicio Tipo Urbano Diurno en Ingenio de 3,21 km.	6% Beneficio Industrial	Ingreso medio unitario del Servicio Tipo Urbano Diurno en Ingenio incluyendo beneficio industrial de 3,21 km.
Sólo una persona	**4,57 €**	**0,27 €**	**4,84 €**
Dos personas	**4,64 €**	**0,28 €**	**4,92 €**
Tres personas	**5,04 €**	**0,30 €**	**5,35 €**

7.4.5 Tipología de clientes

Debido a la reducida participación (5%) del sector en la consecución de formularios, se ha tenido que extraer la siguiente información de un agregado de las entrevistas pormenorizadas con varios titulares de licencia.

Genero:

- 60% Mujeres
- 40 % Hombre

Franja de Edad:

- 50-70 años: 80%
- 30-50 años: 15%
- Menor de 30 años: 5%

Número de clientes por servicio:

En pueblo:

- 2 clientes: 80%
- 1 cliente: 15%
- 3 clientes: 5%

En Aeropuerto:

- Familias de 3-4 personas

Definición de tipo de clientes en el pueblo:

- Personas de 50-70 años, jubilados, viudos, que acuden al Centro de Salud, Ayuntamiento, supermercado.

7.4.6 Normativa de taxis del Ayuntamiento de Ingenio

En el ***Anexo 1: Normativa del sector del Taxi***, se ordena la diferente normativa utilizada en esta parte del informe, separando en Municipal, Regional, Nacional, Tarifa Urbana y Tarifa Interurbana.

A nivel municipal destacan:

- ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TAXI. (2022). BOP nº79 de 1 de julio de 2022
- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE APUNTADORES / COORDINADORES VINCULADO AL SERVICIO DE TAXIS EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA

A nivel regional, nombrar entre otras:

- DECRETO 122/2018, de 6 de agosto, por el que se modifica el Reglamento del Servicio de Taxi, aprobado por el Decreto 74/2012, de 2 de agosto.
- DECRETO 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi.

A nivel de tarifas:

- ORDEN de 21 de junio 2023, por la que se aprueba la modificación de las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Ingenio.
- ORDEN de 14 de marzo de 2023, por la que se modifican los importes de la tarifa «T3» del servicio interurbano de transporte público discrecional en vehículos autotaxis prestado en la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobada por el Decreto 246/2017, de 26 de diciembre.
- Corrección de errores de la orden anterior, CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de marzo de 2023, por la que se modifican los importes de la tarifa «T3» del servicio interurbano de transporte público discrecional en vehículos autotaxis prestado en la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobada por el Decreto 246/2017, de 26 de diciembre (BOC n.º 59, de 24.3.2023), publicada en el BOC Nº 072. Jueves 13 de abril de 2023

A nivel nacional:

- Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.
- Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.
- Resolución de 27 de abril de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo nacional para el sector de auto-taxis.

En el marco de la accesibilidad y no discriminación:

- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

7.5 Estimación de la actualización de las tarifas urbanas de auto-taxis

En base al tratamiento de la información obtenida, a continuación, se aborda la segregación de la estructura de costes e ingresos proporcional que corresponde a la actividad donde los ingresos proceden íntegramente de servicios prestados con origen y destino en el término municipal Ingenio, bajo tarifa urbana, que son objeto del presente estudio.

1) Tarifas de "Bajada de Bandera diurna (Bdb)" y "Kilómetro Recorrido Diurno".

Para la estimación de las tarifas de "Bajada de Bandera Diurna" y "Kilómetro recorrido diurno", se parte la fracción de la fórmula:

"Ingreso = Bdb + Distancia (Km) x Tasa Kilómetro Recorrido"

Partiendo de la distancia de la carrera tipo establecida en 3,21 kilómetros, en base a la información obtenida y ajustada en base al análisis de la ubicación de las paradas, y distancias medias a los barrios, sectores y áreas de actividades administrativas, comerciales, industriales, turísticas o de otro tipo, que se realizan en el municipio y que pueden generar una demanda específica de servicio de taxi, se estima los importes de las tasas de Bajada de Bandera Diurna y "Kilómetro recorrido diurno".

- Ingreso = Coste unitario del Servicio Tipo Urbano en Ingenio de 3,21 km.
- Distancia (Km) = a los 3,21 Km. del servicio tipo menos el recorrido que incluye la bajada de bandera.

Sustituyendo los valores anteriores en la fracción de la fórmula "Ingreso = Bdb + Distancia (Km) x €/Km", quedaría así:

Coste servicio tipo de 3,21 km. = Bdb +(3,21-1,032) Tasa Kilómetro Recorrido

Coste servicio tipo de 3,21 km. = Bdb + 2,178 Tasa Kilómetro Recorrido

La relación entre el valor actual de la tasa de "Bajada de Bandera Diurna" (Bdb) (2,70 €) y la Tasa Kilómetro Recorrido actual (0,75 €) es: **2,70 /0,75 = 3,60**

Bdb = 3,60 Kilómetro Recorrido

Con lo que despejando y sustituyendo en las ecuaciones, se quedaría:

Coste servicio tipo de 3,21 km. = 3,60 Kilómetro Recorrido + 2,178 Kilómetro Recorrido

Tasa Kilómetro Recorrido = Coste servicio tipo de 3,21 km. / 5,778

Aplicando esta fórmula a los "Costes unitario del Servicio Tipo Urbano Ingenio de 3,21 km" de cada Régimen de explotación de licencia" (una persona dos o tres personas en la explotación), obtendremos diferentes opciones de importes de tasas de "Bajada de Bandera Diurna," y de "Kilómetro Recorrido Diurno", hasta llegar a una media. Los importes estimados de las tasas se redondearán al múltiplo de "5" más cercano, puesto que el salto del taxímetro se efectuará de cinco en cinco céntimos de euro.

Régimen de explotación de licencia	Ingreso medio unitario del Servicio Tipo Urbano Diurno en Ingenio incluyendo beneficio industrial de 3,21 km.	Kilómetro Recorrido diurno menos 1,032 km. recorrido que incluye la bajada de bandera	La relación entre el valor actual de la tarifa de "Bajada de Bandera Diurna" y Kilómetro Recorrido diurno	Tarifa Bdb diurno previo	Tarifa Kilómetro Recorrido diurno previo	Tarifa Bajada de Bandera diurno redondeada al múltiplo de 5 más cercano	Tarifa Kilómetro Recorrido diurno redondeado
Sólo una persona	4,84 €	2,178	3,60	3,02	0,84	3,00 €	0,85 €
Dos personas	4,92 €	2,178	3,60	3,06	0,85	3,05 €	0,85 €
Tres personas	5,35 €	2,178	3,60	3,33	0,92	3,35 €	0,90 €
Media ponderada de los tres regímenes	4,88 €	2,178	3,60	3,02	0,84	3,00 €	0,85 €

2) Tarifas de "Bajada de Bandera nocturna (Bdb)" y "Kilómetro Recorrido nocturno".

Según el Artículo 31 del "VIII Convenio colectivo nacional para el sector de auto-taxis", publicado en el BOE número 117 de fecha miércoles 17 de mayo de 2017, se considerará trabajo nocturno el realizado entre las veintidós horas y las seis horas, y tendrán una retribución especifica equivalente al 25 por 100 del salario de convenio o, en su defecto, del salario mínimo interprofesional.

Ello supone que el coste total estimado por servicio tipo de 3,21 km de recorrido se incremente en horario nocturno. Para ello se aplica una subida media al coste estimado por servicio tipo de 3,21 km de recorrido de los diferentes modelos de explotación de las licencias, equivalente al 25% de la media porcentual respecto a los costes totales de los diferentes modelos.

Régimen de explotación de licencia	Coste unitario del Servicio Tipo Urbano Diurno de Ingenio de 3,21 km.	Coste unitario del Servicio Tipo Urbano Nocturno de Ingenio de 3,21 km.
Sólo una persona	4,57 €	5,10 €
Dos personas	4,64 €	5,34 €
Tres personas	5,04 €	5,90 €

Régimen de explotación de licencia	Coste unitario del Servicio Tipo Urbano Nocturno de Ingenio de 3,21 km.	6% Beneficio Industrial	Ingreso medio unitario del Servicio Tipo Urbano Nocturno de Ingenio de 3,21 km.
Sólo una persona	5,10 €	0,31 €	5,41 €
Dos personas	5,34 €	0,32 €	5,66 €
Tres personas	5,90 €	0,35 €	6,25 €

Régimen de explotación de licencia	Ingreso medio unitario del Servicio Tipo Urbano Nocturno en Ingenio incluyendo beneficio industrial de 3,21 km.	Kilómetro Recorrido Nocturno menos 1,032 km. recorrido que incluye la bajada de bandera	La relación entre el valor actual de la tasa de "Bajada de Bandera Diurna" y Kilómetro Recorrido diurno	Tarifa Bdb Nocturna previo	Tarifa Kilómetro Recorrido Nocturno previo	Tarifa Bajada de Bandera nocturna redondeada	Tarifa Kilómetro Recorrido nocturno redondeado
Sólo una persona	**5,41 €**	**2,178**	**3,60**	3,37	0,94	**3,40 €**	**0,95 €**
Dos personas	**5,66 €**	**2,178**	**3,60**	**3,53**	**0,98**	**3,55 €**	**0,95 €**
Tres personas	**6,25 €**	**2,178**	**3,60**	**3,89**	**1,08**	**3,90 €**	**1,10 €**
Media ponderada de los tres regímenes	**5,51 €**	**2,178**	**3,60**	**3,38**	**0,95**	**3,40 €**	**0,95 €**

3) Tarifa de "Bajada de Bandera de Bandera Festivos, de 6.00 a 22.00 horas"

En las tarifas de auto-taxis vigentes actualmente en el municipio de la Villa de Ingenio se igualó el importe de la tarifa "Bajada de Bandera nocturna (Bdb) a la tarifa" "Bajada de Bandera de Bandera Festivos" en horario entre las 6.00 y las 22.00 horas del día festivo. Cabe la opción de mantener esta homogenización de tarifas para la "Bajada de Bandera", y aplicar también la nueva tarifa propuesta de "Kilómetro Recorrido nocturno".

Tarifa Bajada de Bandera de Bandera Festivos, de 6.00 a 22.00 horas	Tarifa Kilómetro Recorrido Festivos, de 6.00 a 22.00 horas
3,40 €	**0,95 €**

4) Tarifa de "Bajada de Bandera los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, de 6.00 a 22.00 horas"

Las especiales condiciones de prestación del servicio de autotaxi para los profesionales en estas fechas, la mayor demanda y dificultad de poder acceder al servicio por parte de los usuarios sufriendo tiempos de espera gravosos, y la necesidad de garantizar una continuidad en el servicio del taxi y un mínimo de licencias activas para cubrir ciertos horarios y zonas geográficas, pueden justificar un tratamiento tarifario diferente, favoreciendo que más licencias ofrezcan sus servicios cuando la demanda es alta, incentivados por tarifas más elevadas, y por lo tanto mayor oferta para los usuarios en franjas horarias y zonas relativamente desatendidas.

En la ORDEN de 14 de marzo de 2023, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, por la que se modifican los importes de la tarifa «T3» del servicio interurbano de transporte público discrecional en vehículos autotaxis prestado en la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobada por el Decreto

246/2017, de 26 de diciembre de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, (BOC 59 de fecha Viernes 24 de marzo de 2023), diferencia entre lo que denomina "Días ordinarios", definiéndolos como días laborables en horario diurno, desde las seis hasta las veintidós horas, "Días especiales", definiéndolos como días laborables en horario nocturno, desde las veintidós hasta las seis horas del día siguiente, así como domingos y festivos desde las cero horas hasta las veinticuatro horas y Días del periodo navideño (24 y 31 de diciembre, 5 de enero), desde las veintidós horas hasta las veinticuatro horas del día siguiente

En las tarifas de auto-taxis vigentes actualmente en el municipio de la Villa de Ingenio se igualó el importe de la tarifa "Bajada de Bandera los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero" a las tarifas "Bajada de Bandera nocturna (Bdb) y "Bajada de Bandera de Bandera Festivos" en horario entre las 6.00 y las 22.00 horas del día festivo.

En la propuesta de actualización de tarifas, esta homogenización de tarifas vigentes actualmente se debería aplicar respecto a la actualización de la tarifa de "Kilómetro Recorrido nocturno".

Tarifa Bajada de Bandera de Bandera los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, de 6.00 a 22.00 horas	Tarifa Kilómetro Recorrido los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, de 6.00 a 22.00 horas
3,40 €	**0,95 €**

5) Tarifa de "Hora de espera"

Como se expuso anteriormente, la tarifa "Hora de Espera" está vinculada a la tarifa "Kilómetro Recorrido" a través del concepto "Velocidad de cambio de Arrastre".

En las tarifas de auto-taxis vigentes actualmente en el municipio de Ingenio la velocidad de cambio de arrastre asciende a **20,533 Km/h**. (resultado de dividir el importe de la tasa "Hora de espera", 15,40 €/h., entre el importe de la tasa "Kilómetro recorrido", 0,75 €/km.)

Manteniendo como referencia la velocidad de cambio de arrastre actual, se actualizaría el importe de la tarifa "Hora de Espera" para cada importe de tarifa "Kilómetro Recorrido", tanto en horario diurno como nocturno.

Tarifa Kilómetro Recorrido diurno	Tarifa de "Hora de espera diurna	Tarifa Kilómetro Recorrido Nocturno	Tarifa de "Hora de espera nocturna"
0,85	**17,45**	**0,95**	**19,50**

El primer salto del taxímetro se producirá cuando la suma de los saltos de la tarifa kilométrica y horaria alcance el mínimo de percepción, que incluye mil metros. Teniendo en cuenta que el salto del taxímetro se efectuará de cinco en cinco céntimos de euro:

- Los "Metros por salto", que se obtienen dividiendo los 1.000 metros de un kilómetro entre el resultado de dividir el importe de la "Tarifa por Kilómetro recorrido" entre los 0,05 € de cada salto.

Tarifa Kilómetro Recorrido diurno	Metros por salto diurno	Tarifa Kilómetro Recorrido Nocturno	Metros por salto nocturno
0,85	58,82	0,95	52,63

- Los "Segundos por salto", que se obtienen dividiendo los 3.600 segundos de una hora entre el resultado de dividir el importe de la "Tarifa Hora de espera" entre los 0,05 € de cada salto.

Tarifa de "Hora de espera diurna	Segundos por salto diurno	Tarifa de "Hora de espera nocturna"	Segundos por Saltos nocturno
17,45 €	10,22	19,50 €	9,23

6) Tarifa Suplemento "Servicio prestado 24 y 31 de diciembre y 5 de enero" cuando el importe de la carrera sea inferior a 6,14 € en horario de 22:00 a 6:00 horas

Tal y como se expuso anteriormente, las especiales condiciones de prestación del servicio de autotaxi para los profesionales en estas fechas, y la mayor demanda y dificultad de poder acceder al servicio por parte de los usuarios sufriendo tiempos de espera gravosos, y la necesidad de garantizar una continuidad en el servicio del taxi y un mínimo de licencias activas para cubrir ciertos horarios y zonas geográficas, pueden justificar un tratamiento tarifario diferente.

Así lo recoge tanto la ORDEN de 14 de marzo de 2023, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, por la que se modifican los importes de la tarifa «T3» del servicio interurbano de transporte público discrecional en vehículos autotaxis prestado en la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobada por el Decreto 246/2017, de 26 de diciembre, como las tarifas de auto-taxis vigentes actualmente en el municipio de Villa de Ingenio.

En las tarifas urbanas vigentes actualmente en el municipio de Villa de Ingenio, en los servicios prestados los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero en horario de 22:00 a 6:00 horas, se aplica un "Mínimo de Percepción" de 6,14 €/recorrido para aquellos recorridos cuya tarifa nocturna resultara inferior a ese importe. Este importe de 6,14 € se propone actualizarlo según IPC, para que mantenga su función con el mismo poder adquisitivo.

Además, la mayoría de las tarifas de servicios de autotaxi que incluyen tarifas para el "Servicio prestado 24 y 31 de diciembre y 5 de enero en horario nocturno", han ampliado el horario de aplicación hasta las flanjas de 08:00, 09:00 o incluso de 10:00 horas de la mañana, en respuesta a los comportamientos y hábitos de consumo más frecuentes de los usuarios del servicio de autotaxi en esas fechas.

En el periodo junio de 2023 (publicación de última actualización de tarifas urbanas del municipio de la Villa de Ingenio) y a septiembre de 2024 el IPC General de Canarias empleado para actualización de rentas para periodos completos anuales ascendió al 1,7161 %, según información del INE.

Aplicando variación del IPC a los 6,14 € correspondiente a la tarifa actual del "Mínimo de Percepción" de recorrido del Suplemento "Servicio prestado 24 y 31 de diciembre y 5 de enero" cuando el importe de la carrera sea inferior al mismo en horario propuesto actualizado de 22:00 a 9:00 horas

Concepto	Tarifa Actual	IPC Transporte Las Palmas	Diferencia	Tarifa Actualizada redondeada	Tarifa Actualizada redondeada al dígito 5
"Mínimo de Percepción"	**6,14 €**	**1,7161%**	**0,11 €**	**5,62 €**	**6,25 €**

7) Tarifa Suplemento "Servicio a través de Radio-Taxi"

La propuesta en mantener este suplemento en el importe actual **de 0,50 €/trayecto**, básicamente por lo siguiente:

- Responde a lo establecido en el artículo 17.2 del Reglamento del Servicio de Taxi, respecto a que en los supuestos en que el servicio sea contratado por radio-taxi, teléfono u otra modalidad de comunicación electrónica, las tarifas se aplicarán desde el momento de la contratación, sin perjuicio de los límites que puedan establecerse para el tramo de desplazamiento hasta el lugar de recogida y de los suplementos de tarifas que puedan establecer los respectivos ayuntamientos.
- Establece un criterio de tratamiento igualitario y homogéneo para cualquier usuario del servicio de auto-taxi en su modalidad de tarifa urbana, con independencia del barrio donde resida, y de donde parta el taxi que presta el servicio, más aún cuando no todos los barrios cuentan con parada oficial, y la configuración geográfica del municipio podría penalizar unas ubicaciones frente a otras, dentro del propio ámbito de tarifa urbana.
- Según se ha tenido conocimiento, recientemente, el Pleno de la Comisión de Precios de Canarias, celebrada el 29 de septiembre de 2022, acordó mantener el suplemento de llamada a radio taxis en los municipios que lo soliciten, siempre y cuando no se produzca incremento alguno.

En este sentido cabe pronunciarse al respecto, y proponer un análisis de la red de paradas actual, tal y como indica la doctrina de planes de movilidad urbana, pues es un factor clave para la redistribución del servicio de autotaxi, además de contribuir a limitar la circulación innecesaria en vacío, con sus correspondientes efectos negativos (contaminación, congestión del tráfico, ineficiencia económica del servicio, etcétera).

8) Tarifa Suplemento "Bultos"

Atendiendo a la tipología de servicios que se dan en el municipio de Villa de Ingenio, determinado a través de las encuestas y entrevistas pormenorizadas, se propone mantener el suplemento de bultos actual: **tarifa de suplemento por bultos de 0,35 €.**

7.6 Comparación entre las tarifas vigentes, y las tarifas propuestas actualizadas, indicando el porcentaje de variación y la repercusión en los ingresos para diferentes recorridos tipo.

Como resumen del análisis económico realizado, a continuación se muestra una comparativa entre las tarifas urbanas vigentes actualmente, y las tarifas urbanas propuestas actualizas indicando en porcentaje de variación de los importes de las tarifas, el efecto en los ingresos de la aplicación de la actualización de las tarifas de "Bajada de Bandera" y "Kilómetro Recorrido" diurna y nocturna y la repercusión en los ingresos obtenidos por cada tipo de recorrido según distancia recorrida (entre uno y siete kilómetros), representativos de los servicios prestados con origen y destino en el término municipal de la Villa de Ingenio, bajo tarifa urbana, que son objeto del presente estudio de tarifas.

Propuesta de Actualización de tarifas representativa de la media ponderada				
Concepto	**Importe Tarifas actuales**	**Importe actualizado**	**Diferencia en €**	**Diferencia en %**
Bajada de Bandera diurna	**2,70 €**	**3,00 €**	**0,30 €**	**11,11%**
Bajada de Bandera nocturna	**3,40 €**	**3,40 €**	**0,00 €**	**0,00%**
Bajada de Bandera festivos	**3,40 €**	**3,40 €**	**0,00 €**	**0,00%**
Bajada Bandera Navidad (24,31 Dic, 5 ene) de 06:00 a 22.00	**3,40 €**	**3,40 €**	**0,00 €**	**0,00%**
Metros de la Bajada de Bandera	**1.032,00 m**	**1.032,00 m**	**0,00 €**	**0,00%**
Kilómetro recorrido entre 6:00-22:00	**0,75 €**	**0,85 €**	**0,10 €**	**13,33%**
Kilómetro recorrido entre 22:00-6:00	**0,75 €**	**0,95 €**	**0,20 €**	**26,67%**
Hora de espera 06:00- 22:00	**15,40 €**	**17,45 €**	**2,05 €**	**13,31%**
Hora de espera de 22:00-06:00	**15,40 €**	**19,50 €**	**4,10 €**	**26,62%**
Suplementos				
Carrera mínima Nochebuena y Nochevieja (22:00-9:00)	**6,14 €**	**6,25 €**	**0,11 €**	**1,79%**
Radio-Taxi	**0,50 €**	**0,50 €**	**0,00 €**	**0,00%**
Bultos	**0,35 €**	**0,35 €**	**0,00 €**	**0,00%**

Efecto en los ingresos de la aplicación de la actualización de tarifas de "Bajada de Bandera" y "Kilómetro Recorrido" diurna			
Kilómetros recorridos en el servicio	**Importe a cobrar aplicando la Tarifa actual**	**Importe a cobrar Tarifa actualizada BdB con primer kilómetro 3,00 € y Km recorrido 0,85 €**	**% de incremento por trayecto**
1 Km.	2,70 €	**3,00 €**	**11,11%**
2 Km.	3,43 €	**3,85 €**	**12,38%**
3 Km.	4,18 €	**4,70 €**	**12,55%**
4 Km.	4,93 €	**5,55 €**	**12,67%**
5 Km.	5,68 €	**6,40 €**	**12,76%**
6 Km.	6,43 €	**7,25 €**	**12,82%**
7 Km.	7,18 €	**8,10 €**	**12,88%**

Efecto en los ingresos de la aplicación de la actualización de tarifas de "Bajada de Bandera" y "Kilómetro Recorrido" nocturna			
Kilómetros recorridos en el servicio	**Importe a cobrar aplicando la Tarifa actual**	**Importe a cobrar aplicando la Tarifa actualizada BdB con primer Kilómetro 3,40 € y Km recorrido 0,95 €**	**% de incremento por trayecto**
1 Km.	3,40 €	**3,40 €**	**0,00%**
2 Km.	4,13 €	**4,35 €**	**5,43%**
3 Km.	4,88 €	**5,30 €**	**8,70%**
4 Km.	5,63 €	**6,25 €**	**11,09%**
5 Km.	6,38 €	**7,20 €**	**12,92%**
6 Km.	7,13 €	**8,15 €**	**14,37%**
7 Km.	7,88 €	**9,10 €**	**15,54%**

8. CONCLUSIONES

8.1 Elementos que afectan a la movilidad y al transporte

Afectando a la movilidad y al transporte en general se concluye lo siguiente, a modo de propuestas:

- Aunque ya se ha plasmado la problemática en diversos documentos estratégicos (PMUS, Plan de Accesibilidad, INGENOVO…) es necesario ***afrontar y estudiar la problemática que existe en los diferentes "puntos críticos de tráfico" en el Municipio***. Profundizar y realizar propuestas de mejora en base a los siguientes aspectos:
    - La falta de vías de salida en el municipio hacía la GC-1 propicia que haya varios puntos críticos en los que se ralentiza el tráfico de manera continuada. Así, en los puntos de entrada actuales de entrada y salida desde y hacia GC1 suele haber retenciones (de manera notable en el punto de entrada desde la GC1 al Municipio).
    - A su vez, en el final de la CV Ingenio (Rotonda), en La confluencia entre: C. Gral Moscardó, C. Astronauta López Alegría, Avda Carlos V y C. Majoreras existen un colapso continuado, destacando las horas punta de inicio y fin de jornada laboral e inicio y fin de jornada escolar.
    - Se recalca a lo largo del documento el próximo proyecto de un nuevo acceso desde la GC1, que pretende aliviar los problemas de congestión de tráfico en estos puntos críticos.

- A su vez sería conveniente realizar una "***auditoría-estudio" de los espacios destinados o habilitados para caminar y pasear en el municipio***, en general, incidiendo en el estado de las aceras.

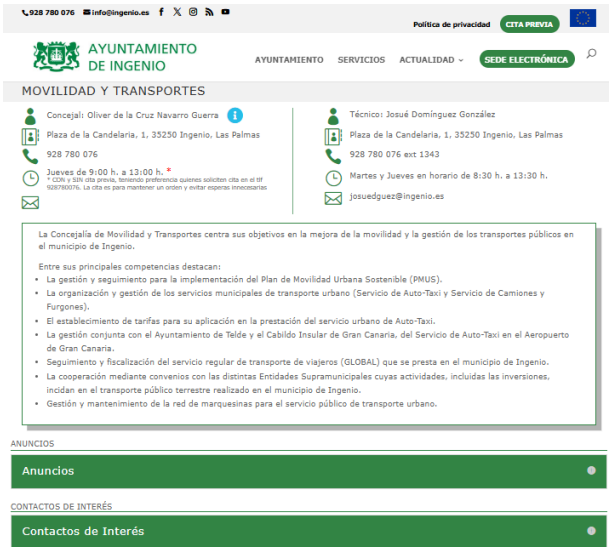
- Bajo el concepto de ***"Ingenio, ciudad amigable y accesible"*** realizar un estudio actualizado y pormenorizado sobre los elementos de "accesibilidad para personas PMR" en el municipio. Esto incluye el estudio de estos elementos en las paradas de taxis y guaguas.

- Debería de realizarse por parte del Ayuntamiento ***actividades de información y concienciación dirigidas a ciudadanos en el marco de la movilidad y el transporte***, incidiendo en la promoción de modos de transporte más sostenibles y el uso del transporte público, el desplazamiento a pie/patineta/bicicleta en los lugares que sean óptimos para ello.

- ***Liderar, desde la administración la renovación de los vehículos particulares actuales por otros con cero emisiones***. Estudiar la posibilidad técnica de instalar más puntos de recarga para vehículos eléctricos y el encaje jurídico de establecer bonificaciones a los ciudadanos que apuesten por esta iniciativa.

8.2 Del análisis del sector de trasporte público de viajeros. Guaguas

- Se propone crear, como parte del contenido de la web oficial del ayuntamiento de Ingenio, un ***apartado específico dedicado a la movilidad y transporte***, con información actualizada de medios disponibles, tarifas, horarios, rutas. En la medida de lo posible tendría que poder ser utilizado como un ***sistema de información dinámica***, y donde se pudieran conocer posibles incidencias, retrasos, etc., información de paradas de taxi y guagua, teléfonos de contacto para reserva de taxis y guaguas. Incluir posibilidad de establecer por parte de los usuarios quejas y sugerencias. Actualmente, la web del Ayuntamiento expone de manera estática lo siguiente:





- Realizar un estudio en profundidad para analizar la viabilidad técnica y económica de establecer un mecanismo de "***movilidad circular***" dentro del municipio, que una la parte baja (Carrizal) con el resto de los barrios. Ya en el documento PMUSS se establecían propuestas para mejorar el transporte público en el municipio. En concreto, destacar la siguiente:

  …"

  PROPUESTA TRANSPORTE URBANO A DEMANDA

  Lo que se propone es dar cobertura a los barrios periféricos a través de taxis compartidos con rutas fijas y horarios definidos que conecten los núcleos urbanos de Ingenio con el resto de barrios que en la actualidad carecen de estos servicios a través de taxis compartidos. Siendo algunas de las rutas propuestas las siguientes. características del servicio:

  Puesta en marcha de la ruta mediante taxi compartido de hasta (9) plazas, los cuales han de ser principalmente eléctricos, permitiendo realizar el servicio durante el primero año a los taxistas que dispongan de vehículos híbridos. Con frecuencia de 1h o según demanda. Desde las 7h hasta las 23h todos los días. Paradas a lo largo de todo el recorrido y recomendables cada 250 metros y/o según demanda. Los taxis irán desde los barrios hasta la Parada Preferente de Guagua propuesta y los usuarios podrán pagar con un sistema tarifario por bono residente Global y/o precio cerrado.

PROPUESTA	PUNTO DE PARTIDA	ITINERARIO	SERVICIOS RECORRIDOS	PLAZO
PS3 TD.1	Parada Preferente de Guaguas C/León y Castillo	Ingenio-El Burrero: C/León y Castillo-Av. de América-C/Juliano Bonny Gómez-Av. de Los Artesanos-C/Alemania-Av. Carlos V-Paseo de La Florida-Av de La Paz-C/Mijail Gorvachov-GC-192-El Burrero.	Playa de El Burrero-Centro Cívico El Burrero-Centro de Deportes de Arena El Burrero-Campo Municipal La Capellanía-IES Carrizal-CEIP Chano Sánchez-Centro Cívico El Carrizal-Centro Municipal de la 3ª Edad-CEIP Claudio de La Torre- CPEI Los Naranjitos II-Campo Municipal de Fútbol Manuel Jiménez Rosales-Local Social El Santísimo-Centro de Salud de Ingenio-EMMD Ingenio-ZCA León y Castillo.	CORTO 2021/2022
PS3 TD.2		Ingenio-Las Majoreras: C/León y Castillo-Av. de América-C/Juliano Bonny Gómez-Av. de Los Artesanos-C/República Argentina-C/General Bravo- C/Santo Domingo-C/Honduras- Las Majoreras.	CEIP Barrio Costa- Parque de La Aviación-Parque Urbano La Esperanza-CEIP Claudio de La Torre- CPEI Los Naranjitos II-Campo Municipal de Fútbol Manuel Jiménez Rosales-Local Social El Santísimo-Centro de Salud de Ingenio-EMMD Ingenio-ZCA León y Castillo.	CORTO 2021/2022
PS3 TD.3	Parada Preferente de Guaguas C/León y Castillo	Ingenio-Carrizal: C/León y Castillo-Av. de América-C/Juliano Bonny Gómez-Av. de Los Artesanos-C/Alemania-Av.Carlos V-Paseo de La Florida-Av de La Paz-C/Mijail Gorvachov (Consultorio Local Carrizal)	Consultorio Local Carrizal-Campo Municipal de Fútbol La Capellanía-IES Carrizal-CEIP Chano Sánchez-Centro Cívico El Carrizal-Centro Municipal de la 3ª Edad-CEIP Claudio de La Torre- CPEI Los Naranjitos II-Campo Municipal de Fútbol Manuel Jiménez Rosales-Local Social El Santísimo-Centro de Salud de Ingenio-EMMD Ingenio-ZCA León y Castillo.	CORTO 2021/2022
PS3 TD.4		Ingenio-La Pasadilla: C/León y Castillo-C/Alcalde Antonio Hernández Rodríguez-C/Verode-C/Maninidra-C/Filipinas-GC-120-La Pasadilla	ZCA León y Castillo-CEIP Profesor Sánchez Sánchez-CEPA Agüimes Ingenio-Casa Rural La Casa de Abajo-Plaza Manuel Hernández Caballero-Zona Recreativa El Ratiño-Iglesia de San Antonio en La Pasadilla.	CORTO 2021/2022
PS3 TD.5		Ingenio-Aguatona: C/ León y Castillo-C/General Mola-C/Granados-C/Doctor Fleming	ZCA León y Castillo-Parque Lomo Juan-Instalación Deportiva Las Mejías-Museo de Artesanía y Piedra-CEIP Aguatona-Parque Cercado Grande-Plaza Juan González Cruz.	CORTO 2021/2022
PS3 TD.6		Ingenio-Las Mejías: C/Alcalde Antonio Hernández Rodríguez-C/El Valle-C/Valladolid	CEIP Profesor Sánchez Sánchez-Zona residencial Las Mejías-CEIP Aguatona.	CORTO 2021/2022
PS3TD.7		Ingenio-El Carrión: C/León y Castillo-C/Antonio Benítez Galindo-C/Marín y Cubas-C/El Lirón-C/Ramón y Cajal (Biblioteca Municipal)	ZCA León y Castillo-Polideportivo Municipal El Carrión-Biblioteca Municipal-Parque de La Música-Escuela Infantil Dr. Gil Ramírez	CORTO 2021/2022
PS3TD.8		Ingenio-El Sequero: Av. América-C/Capitán Espino-C/Tanausú	Circular desde ZCA León y Castillo-Plaza de San Juan-Plaza de La Candelaria-Punto de Información turística.	CORTO 2021/2022

- En cuanto al actual servicio de guaguas que se presta en el municipio, se propone la ejecución de ***mesas de trabajo conjuntas entre el Ayuntamiento de Ingenio y la Autoridad Única del Transporte y la empresa Global***, a fin de plantear las diferentes casuísticas y problemáticas a las que se enfrentan los ciudadanos de la Villa de Ingenio para desplazare de manera "intramunicipal" y de manera "interurbana", y poder consensuar propuestas de mejora que puedan optimizar el transporte público de viajeros.

- De manera pormenorizada, y una vez realizado el análisis de las principales líneas de guaguas que operan desde y hacia el municipio de la Villa de Ingenio, se realizan las siguientes ***propuestas de adaptación de líneas*** (se significa que las mismas deberían de analizarse en conjunto con la empresa Global, que es la verdadera conocedora del servicio):

    - **Línea 85 (El Burrero-Los Molinillos-La Pasadilla):** Es una demanda generalizada (atendiendo a las encuestas) el incremento de expediciones en la línea 85. Una vez realizado el análisis de días tipo, se detectan horarios de exceso de pasajeros,(que pueden estar a viernes de 13:58 (96 pasajeros) y de 7:23 (68 pasajeros). Por esto, se realiza la propuesta de estudiar el incremento de frecuencia (expediciones) de lunes a viernes, los días de actividad escolar, en horarios puntas de entrada y salida a centros escolares, que a su vez pueden coincidir con horarios punta de entrada-salida al trabajo, de realización de tareas administrativas o de entrada a centros sanitarios. En este sentido, podrían incluirse los siguientes horarios:
        - IDA (Burrero-Pasadilla): Lunes a viernes (Periodo escolar): **7:00 13:30**, por lo que la secuencia quedaría: 6:40 **7:00**, 7:30. 13:00, **13:30**, 14:00.
        - VUELTA (Molinillos-Burrero): Lunes a viernes (Periodo escolar): **7:30 13:50**, por lo que la secuencia quedaría: 7:00, 7:30, 8:15. 13:20, 13:50, 14:20.

- **Línea 41 (CARRIZAL - FARO DE MASPALOMAS):** Atendiendo a varias demandas de usuarios (encuestas), y analizando los horarios y día de actividad de esta línea, se propone estudiar incluir alguna expedición que permita a los usuarios con origen en Carrizal, llegar al destino antes de las 6:00, ya que actualmente la primera guagua sale a las 5:50. En este sentido, podrían incluirse el siguiente horario **(*introduciendo la hora de las 4:30 en el planing*).**

    - IDA (CARRIZAL - FARO DE MASPALOMAS): Lunes a Domingo: **4:30**, por lo que la secuencia quedaría:
      días lunes-viernes laborables **4:30**, 5:50, 06:20
      días festivos y sábados y domingos **4:30**, 6:20

- **Línea 11. Las Palmas de G.C. – Agüimes. (Directo):** Se propone incluir en la línea 11 (ya que opera todos los días de la semana) un horario que permita cubrir el servicio para las personas que empiecen a trabajar en las Palma de Gran Canaria a las 6:00, incluyendo el horario:

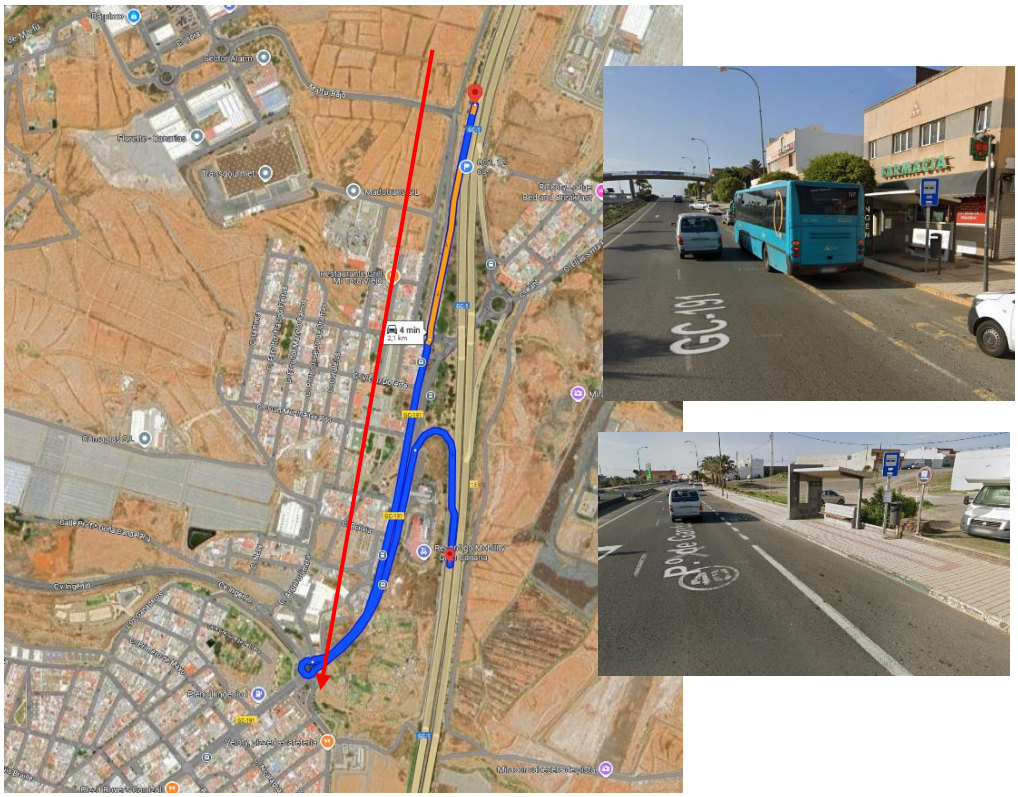
    - VUELTA (Agüimes-Las Palmas de Gran Canaria): Lunes a Domingo: **4:30**, por lo que la secuencia quedaría: **4:30**, 5:30, 6:30 (lunes-viernes) y 4:30, 6:00, 7:00

- **Línea 35: Telde – Agüimes:** se propone estudiar la viabilidad del incremento de frecuencias en los horarios posteriores a los actuales (20:00 Telde-Agüimes y 19:00 Agüimes Telde), con la posible inclusión de los siguientes horarios: IDA y VUELTA: 22:00 y 0:00. Así:

    - IDA (Telde-Agüimes): Laborables: **22:00 y 0:00**, por lo que la secuencia quedaría: 20:00, **22:00, 0:00**
    - VUELTA (Agüimes-Telde): Laborables: **22:00 y 0:00**, por lo que la secuencia quedaría: 19:00:00, **22:00, 0:00**

- **Línea 8: Las Palmas de Gran Canaria – Doctoral (Semidirecto):** Se propone, aprovechando la existencia de esta línea, y la existencia de paradas en la franja adyacente a la GC1 en Ingenio, incluir dentro del recorrido de la línea 8, paradas en el TM de Ingenio. Así, se podrían incluir paradas en esta línea en la zona de la Rotonda de las Puntillas, donde ya existen paradas (utilizadas por las líneas 1, 5…). Se propone una alternativa de recorrido en la dirección LPGC-SUR y dos alternativas de recorrido en dirección SUR-LPGC:

En sentido Las Palmas-Sur:



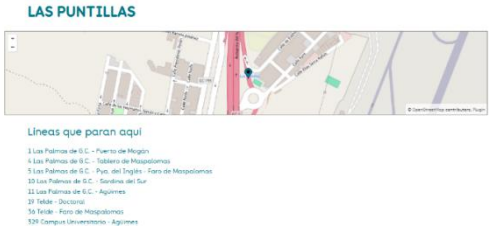
Tomando como punto de origen la entrada desde la GC1 hacía Ingenio y como punto de partida la salida nuevamente otra vez a la GC1. Supone un recorrido en turismo de 4 minutos, recorriendo una distancia de 2,1 km. En el recorrido abarcaría a las paradas existentes nº 5031 Cruce Las Puntillas, 5021 Las Majoreras.

En sentido Sur-Las Palmas existen dos alternativas:

Alternativa A)

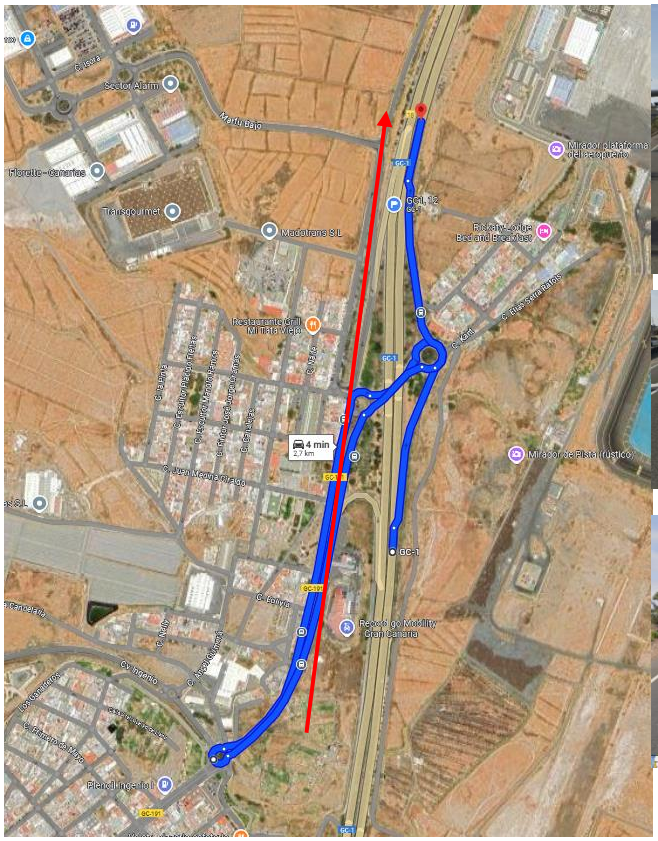






Tomando como punto de origen la entrada desde la GC1 hacía Ingenio y como punto de partida la salida nuevamente otra vez a la GC1. Supone un recorrido en turismo de 1 minuto, recorriendo una distancia de 0,75 km. En el recorrido abarcaría a la parada existente nº 5042 Las Puntillas (esta parada la utilizan entre otras las líneas 1, 5, 11…)

Alternativa B)

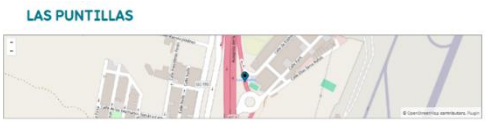


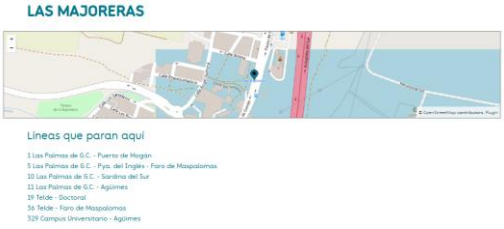












Tomando como punto de origen la entrada desde la GC1 hacía Ingenio y como punto de partida la salida nuevamente otra vez a la GC1. Supone un recorrido en turismo de 4 minutos, recorriendo una distancia de 2,7 km. En el recorrido abarcaría a las paradas existentes nº 5031 Cruce Las Puntillas, 5021 Las Majoreras Las Puntillas, y nº 5042 Las Puntillas

En dirección LPGC-SUR, la inclusión de Ingenio en el recorrido de la línea 8, en su paso por la GC1, supone un incremento de tiempo de 8,36 minutos, y una distancia extra recorrida de 2,1 Km.

A su vez, en dirección SUR-LPGC, dependiendo de la opción estudiada:

- OPCIÓN A (pasando únicamente por la parada de las Puntillas): la inclusión de Ingenio en el recorrido de la línea 8, en su paso por la GC1, supone un incremento de tiempo de 3,09 minutos, y una distancia extra recorrida de 0,75 Km.
-
- OPCIÓN B (accediendo a través de la rotonda de las puntillas y llegando hasta la rotonda de intersección de CV Ingenio y C Majoreras): la inclusión de Ingenio en el recorrido de la línea 8, en su paso por la GC1, supone un incremento de tiempo de 10,36 minutos, y una distancia extra recorrida de 2,7 Km.

- **De manera complementaria a esta actuación, se plantea, la creación de bolsas de aparcamiento en la zona de la Rotonda de las Puntillas y Majoreras, a modo de parking intermodal, tomando como referencia un caso de éxito ya implementado en Gran Canaria, como es el caso del:**

  Parking intermodal ubicado en la zona de Las Arenas-El Rincón,, promovido por el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria y gestionado a través de Sagulpa (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.).

  Este parking, de unos 25.000 m² de superficie, dispone de una capacidad para más de 1.000 vehículos. Las actuales modalidades de pago (Abonos y tarifas de rotación), diferencian el tiempo de estacionamiento por horas: menos de una hora, hasta dos horas, y el resto hasta un máximo de 24 horas. Uno de los aspectos más destacables de esta iniciativa es que el pago del bono mensual del parking da posibilidad de acceso gratuito al servicio de guaguas municipales, con el que trasladarte (ida+vuelta) al punto destino en la ciudad Las Palmas de Gran Canaria.



Se propone el estudio de viabilidad técnica y económica (atendiendo también a aspectos de ordenación urbanística, tipología de suelos disponibles, etc), para la creación de un aparcamiento intermodal en la zona baja del municipio de Ingenio, junto a la GC1 en la zona de Las Puntillas – Las Majoreras. Esta solución daría opciones de interconexión a los residentes en el municipio, que podrían llegar con sus vehículos al parking y de aquí podrían conectar con su lugar de destino, repitiendo el proceso en el sentido opuesto. Podría ser una opción para conectar los núcleos más alelados del Carrizal con las paradas de guaguas que permiten el desplazamiento a la zona de Las Palmas de Gran Canaria y la Zona del Sur de la isla.

Se plasman a continuación varias superficies que podrían ser óptimas (estudiar la viabilidad técnico económica) para la implantación del parking intermodal:



- El actual sistema de distribución de líneas, frecuencias y horarios de guaguas dificulta (mediante el uso del transporte público) a los ciudadanos residentes de Ingenio que trabajan en la zona sur o en Las Palmas de Gran Canaria, el desplazamiento en ***horarios que estén por encima de las 0:00***, siendo este horario el habitual de salida en muchos trabajos (hostelería…). Esta casuística también debe de darse en municipios como Agüimes o Santa Lucía. Se propone plantear al organismo con competencias en transporte regular de viajeros por carretera, a nivel insular (La Autoridad Única del Transporte) y a la empresa que presta el servicio de transporte (GLOBAL) esta problemática, en aras de buscar una

solución a esta situación, pudiendo ***plantear alguna línea que partiera de Las Palmas de Gran Canaria hacía zona Sur, pasando por los diferentes municipios en su franja costera, en horarios superiores a las 0:00 y que a su vez esta línea pudiera ejercer de circular interna, por los municipios.***

- A su vez, existe una problemática para cubrir, mediante el uso de transporte público, las necesidades de la población que reside cercana a Carrizal y que empieza su ***jornada de trabajo a las 6:00*** (también un horario habitual de primer turno en trabajos de hostelería, hoteles…). Así, aunque hay líneas que de alguna manera cubren ese horario, ya sea con destino en Las Palmas de Gran Canaria, o con destino en la zona Sur, como la línea 1 (Las Palmas-Mogán) o la línea 5 (Las Palmas-Faro de Maspalomas), la problemática reside en el movimiento dentro del municipio, donde los horarios de la única guagua que cubre distancias intermunicipales (la línea 85) no permite (sin tiempos de espera elevados) realizar el trayecto desde las zonas alejadas de Carrizal hasta las paradas de la línea 1 o línea 5. De cara a poder disminuir esta incidencia se propone estudiar ***incluir un horario a cada recorrido de ida y vuelta de la línea 85***:

  - IDA (Molinillos-Pasadilla): Lunes a viernes: 4:00, por lo que la secuencia quedaría: 1:10, 4:00, 5:35,
  - VUELTA (Molinillos-Burrero): Lunes a viernes 4:00, por lo que la secuencia quedaría: 00:30, 4:00, 6:00.

- En el marco la sostenibilidad y bajo el paraguas de la Mancomunidad del Sureste se podría plantear un proyecto de "***transporte circular***" que enlazara diferentes núcleos de los 3 municipios (Santa Lucía, Agüimes e Ingenio). Son muchas las características que hacen esta iniciativa como "financiable-ejecutable":

  Municipios que ya conforman una Comarca, con una entidad (Mancomunidad del Sureste) que posee identidad administrativa propia, cuenta con recursos, y gestiona otros servicios mancomunados, tales como el agua, los residuos, o el alumbrado público.
  Municipios con franja costera y con zona de medianías, donde la artería GC1 hace de división entre ambas zonas
  Municipios con pendientes considerables, con diferencias de cota notables entre la zona de costa y la zona más elevada.
  Municipios ubicados estratégicamente, entre la capital (Las Palmas de Gran Canaria) y la zona Sur (San Bartolomé de Tirajana, Mogán…), donde se concentra el turismo de la Isla. Además, el Aeropuerto de Gran Canaria queda englobado dentro de la Comarca del Sureste.
  Municipios con zonas industriales propias, con concentración de empresas y trabajadores en dichas zonas (Polígono de Arinaga, Polígono de las Majoreras, Polígono del Doctoral).
  Municipios con patrimonio cultural, historia y tradiciones.
  Municipios con una alta carga de población inmigrante, con un peso importante en trabajos del sector servicios (Hostelería, hoteles…).
  Municipios con ciudadanos que comparten las mismas necesidades: desplazarse hacía las zonas potenciales de trabajo y zonas de ocio (Las Palmas de Gran Canaria y la zona Sur), desplazarse hacía la zona de centros hospitalarios insulares (Hospital Doctor Negrín y Hospital Materno Infantil y Hospital Insular).

  Esta iniciativa, donde ya se parte de una población conjunta de más de 140.000 habitantes debería enlazarse con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y aprovechar los mecanismos de financiación actuales, tales como los fondos Next Generation.

Entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), figura la necesidad de transformar la manera en la que los ciudadanos se desplazan por las ciudades.



La movilidad es un objetivo transversal, necesaria para la consecución de muchos de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aunque destaca especialmente en el Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.

- Estudiar la posibilidad de desarrollar una infraestructura que concentre el núcleo de los elementos de transporte en el municipio, una "***estación de movilidad***", que ejerza de "estación de guaguas", y desde donde se pueda plantear la ejecución de un ***sistema de transporte público intermodal*** (conexión entre diferentes modos de transporte: guaguas, taxis) en el municipio.

- ***Mejora en las paradas de guaguas***, con un estudio pormenorizado del estado de las mismas, en lo relacionado con la seguridad de los viajeros, la accesibilidad de las paradas y el bienestar de los usuarios. Posibilidad de instalar marquesinas y asientos. Posibilidad de instalar paneles digitales en las marquesinas de las paradas (por lo menos en las de mayor tránsito). Determinar el nivel de accesibilidad de las paradas existentes, el estado de las aceras cercanas a paradas (posibles rebajes), elementos de "sombra" y la señalización.

8.3 Del análisis económico del sector del Taxi

8.3.1 Participación del sector del taxi en el estudio

Aun habiendo transmitido al sector la importancia de la participación de recopilación de datos e indicadores, la reducida colaboración (5 %) de los titulares de las licencias de taxi en el municipio de Ingenio, a la hora de facilitar datos o cumplimentar las encuestas, en lo que se define como fuentes primarias, ha llevado consigo un sobreesfuerzo para los redactores del presente informe, teniendo que obtener muchos datos de fuentes secundarias y extrapolando estos datos con la muestra del sector del taxi en el municipio.

Aun así, se han llegado a las conclusiones mediante un estudio con una ***metodología técnica y con fundamentos económicos***, consensuando mediante entrevistas pormenorizadas la parte relacionada con su modelo de negocio y sus características propias. Los ***gastos de explotación*** del servicio están construidos sobre elementos sólidos (costes) que han sido validados con el sector (titulares de licencia) en los encuentros pormenorizados. La ***estimación de ingresos*** toma como base la "realidad" del servicio urbano de taxis en Ingenio y sus variables han las entrevistas personalizadas, siendo ***validados con información secundaria*** de relevancia.

A pesar de esta escasa participación de los titulares de licencias en la ejecución del formulario, se ha tenido acceso a otras fuentes de información objetivas y representativas. Así se ha procesado y analizado información facilitada por:

- El Ayuntamiento de Ingenio, con la relación de licencias y características de situaciones de explotación de vehículos, características de los mismos, con información de la ***totalidad de licencias.***
- La Asociación de Empresarios de Taxistas de Ingenio, ***(la cual supone el 67,02% de licencias),*** facilitando información relevante extraída de su plataforma de gestión (Socomtaxi).
- La empresa que gestiona el servicio de apuntadores en el Aeropuerto de Gran Canaria, SGMAS, la cual controla la operativa del 100% de las licencias que operan en el aeropuerto, facilitando información relevante sobre todo lo relacionado con el modelo de negocio de las licencias de taxis de Ingenio en la parte aeroportuaria.

En torno a esta situación (muy escasa participación del sector en entrega del formulario) se emite informe por parte de la administración, con fecha 16 de diciembre de 2024.

8.3.2 Las Tarifas de taxis vigentes y nuevas tarifas propuestas

Se debe poner de manifiesto que, aun habiendo sido solicitado por parte del Ayuntamiento de Ingenio a la Comisión de Precios, no ha sido posible contar con el documento: "*Informe sobre las tarifas de autotaxis en Canarias para el año 2024", que ha sido elaborado por la Comisión de Precios de Canarias, en aras de mantener los criterios generales de aplicación de las tarifas de autotaxis en los servicios urbanos*."

A este documento se hace referencia en la Resolución de 1 de octubre de 2024, por la que se aprueba la modificación de las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Agüimes, publicada en el BOC de fecha 21 de diciembre de 20204, y podía haber enriquecido la elaboración de la propuesta de definición de actualización de la Tarifa Urbana (T1).

El estudio en profundidad de las características físicas y socioeconómicas del municipio de Ingenio, analizando los datos geográficos y demográficos, el mercado de trabajo, la economía, el número de vehículos, la distribución de núcleos poblacionales, la educación y la cultura, la sanidad, los lugares de gran generación de transporte de personas, el transporte público en el municipio, el deporte el ocio y el turismo, la tipología de clientes usuarios de Taxis urbanos, dan lugar a esbozar de manera clara una serie de variables que son determinantes para definir el modelo de negocio de los taxis en el municipio. Es decir, a partir de lo anterior hemos sido capaces de determinar una serie de recorridos tipo en el municipio (desde hacia los lugares que generan movimientos de personas), las distancias medidas recorridas, etc.

Tal y como se ha dicho anteriormente, a pesar de esta escasa participación de los titulares de licencias en la ejecución del formulario, se ha tenido acceso a otras fuentes de información objetivas y representativas. Así se ha procesado y analizado información facilitada por el Ayuntamiento de Ingenio, por la Asociación de Empresarios de Taxistas de Ingenio, y por la empresa que gestiona el servicio de apuntadores en el Aeropuerto de Gran Canaria, SGMAS.

Las entrevistas personalizadas han permitido realizar cálculos sobre cantidad de servicios urbanos realizados, horarios de explotación, ingresos.

A su vez, se extraen datos que ayudan a definir la "estructura de costes", siendo los mismos validados con fuentes secundarias. Así, para validar datos, se han utilizado datos relevantes sobre costes de adquisición de vehículos y mantenimiento de los mismos, provenientes de fuentes oficiales y/o gubernamentales, como el IDAE (informe comparativa costes de mantenimiento de un Vehículo de Combustión vs Vehículo Eléctrico), y diversas publicaciones del BOE (Valor de vehículos según marca, modelo y año comercial) y datos facilitados por varios fabricante de vehículos (sobre los diferentes precios de adquisición de vehículos y costes de mantenimiento de los mismos, en función de su tipología: gasolina, diesel, híbrido, …).

Por otro lado, existe una línea conductora a lo largo del documento, y que va marcando muchos de los elementos desarrollados, que no es otra que la NORMATIVA VIGENTE, y que fundamenta y da consistencia al presente informe. Diferente normativa, nacional, regional y local que engloba aspectos relacionados no solo con la parte tarifaria, sino con la parte más operativa y de funcionamiento del servicio. A su vez, se tienen presente la legislación que promueve la movilidad adaptada y la igualdad de los ciudadanos, sobre todo en las condiciones del transporte.

El grado de continuidad poblacional, el estudio de otros elementos de transporte público en el municipio, los principales motivos por los cuales el cliente accede al servicio de taxis (perfil del cliente) son elementos que marcan las características intrínsecas del municipio, y sobre las que se asienta el presente informe.

A su vez, se han analizado otros indicadores que, de manera individual no darían sustento técnico ni legal a una justificación de incremento de tarifas, pero que de manera complementaria, suman y aportan valor al estudio, como son la evolución del IPC General, del IPC de Transportes y del IPC de Combustibles y Carburantes.

Así, en base a los datos económicos aportados a lo largo del presente informe, es conveniente y a la vez es una oportunidad, la autorización de las nuevas tarifas propuestas, ya que, con ellas se cubren la totalidad de los costes reales de la prestación del servicio en condiciones normales de productividad y además permiten un razonable beneficio industrial, así como una correcta realización de la actividad.
La última subida que se acometió sobre las tarifas urbanas de taxi en Ingenio se data en junio de 2023. Desde entonces los principales elementos que componen la estructura de costes de los taxis (Personal, combustible…) han sufrido variaciones, afectando al equilibrio de la actividad.

Dicho esto, se propone al Ayuntamiento la siguiente estructura de tarifas:

Propuesta de Actualización de tarifas representativa de la media ponderada				
Concepto	**Importe Tarifas actuales**	**Importe actualizado**	**Diferencia en €**	**Diferencia en %**
Bajada de Bandera diurna	**2,70 €**	**3,00 €**	**0,30 €**	**11,11%**
Bajada de Bandera nocturna	**3,40 €**	**3,40 €**	**0,00 €**	**0,00%**
Bajada de Bandera festivos	**3,40 €**	**3,40 €**	**0,00 €**	**0,00%**
Bajada Bandera Navidad (24,31 Dic, 5 ene) de 06:00 a 22.00	**3,40 €**	**3,40 €**	**0,00 €**	**0,00%**
Metros de la Bajada de Bandera	**1.032,00 m**	**1.032,00 m**	**0,00 €**	**0,00%**
Kilómetro recorrido entre 6:00-22:00	**0,75 €**	**0,85 €**	**0,10 €**	**13,33%**
Kilómetro recorrido entre 22:00-6:00	**0,75 €**	**0,95 €**	**0,20 €**	**26,67%**
Hora de espera 06:00- 22:00	**15,40 €**	**17,45 €**	**2,05 €**	**13,31%**
Hora de espera de 22:00-06:00	**15,40 €**	**19,50 €**	**4,10 €**	**26,62%**
Suplementos				
Carrera mínima Nochebuena y Nochevieja (22:00-9:00)	**6,14 €**	**6,25 €**	**0,11 €**	**1,79%**
Radio-Taxi	**0,50 €**	**0,50 €**	**0,00 €**	**0,00%**
Bultos	**0,35 €**	**0,35 €**	**0,00 €**	**0,00%**

8.3.3 Número de licencias óptimas

Cualquier propuesta de modificación del número de licencias relacionada con la optimización del número de licencias, queda condicionadas al periodo de "moratoria" establecido por el Decreto-ley 6/2024, de 31 de julio, de modificación urgente de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias y a su vez a las condiciones/criterios adicionales para el otorgamiento de nuevas licencias, que se tienen que definir a nivel insular.

Para dar respuesta a la cuestión del número de licencias de taxi con el que debe contar la Villa de Ingenio se han recopilado parámetros y variables utilizadas en el análisis de eficiencia del servicio de taxi, tal como es ofrecido y percibido por los ciudadanos, buscando determinar las condiciones óptimas del mercado, analizando la rentabilidad económica y la productividad de la licencia en base a su sistema de coste.

Los ratios más utilizados para medir el nivel de prestación de servicios, son taxis por cada mil habitantes y número de habitantes por cada taxi. Pero no existe ningún organismo que establezca ratios de referencias que marquen un óptimo, y se utilizan sistemas de comparación con ratios medios referenciados a zonas geográficas y poblacionales.

El hecho de que la prestación del servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria se realiza conjuntamente por vehículos Auto-Taxis de los municipios de la Villa de Ingenio y Telde, aplicando el porcentaje del 40 % y 60% respectivamente, además del efecto de existir "Temporada Alta" y "Temporada Baja" en la gestión del mismo, condiciona el análisis de ratios para medir el nivel de prestación de servicios a la población residente en el municipio, por la disponibilidad de licencias para el mismo respecto al total de licencias.

El DECRETO 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi, entiende como usuarios potenciales de taxis: la suma de los residentes en el municipio; los turistas computados en proporción al nivel de ocupación medio de las plazas alojativas, hoteleras y extrahoteleras, localizadas en el ámbito municipal; en su caso, los pasajeros embarcados o desembarcados en los puertos y aeropuertos ubicados en el municipio; e, igualmente, en su caso, los visitantes de las dotaciones e infraestructuras administrativas y de servicio público supramunicipales.

El Artículo 2b) del DECRETO 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi establece como uno de los principios a los que se somete el ejercicio de la actividad de transporte de taxi e siguiente: "**El equilibrio económico de la actividad y la suficiencia del servicio que se concretan en la limitación del número de autorizaciones y licencias de la actividad y el establecimiento de tarifas obligatorias**". Este principio debe ser compatible con los establecidos en otros apartados del mismo artículo, tales como la necesaria garantía de interés público para la consecución de un nivel óptimo de calidad en la prestación del servicio, a través de la intervención administrativa fundamentada.

Esa intervención administrativa fundamentada se manifiesta en el municipio de la Villa de Ingenio, entre otras acciones, a través de la correspondiente "Ordenanza Reguladora" y particularmente con el "Decreto que aprueba la actual organización de las licencias municipales" de aplicación tanto para el ámbito urbano como para el ámbito aeroportuario, ambos documentos analizados a lo largo del presente trabajo.

El resultado del Decreto 2022-3737 (Decreto implantación de turnos obligatorios en el ámbito urbano), **es la prestación de un servicio por cada licencia de carácter mínimo obligatorio, con turnos en el día y franja horaria asignada a cada una.**

Con el sistema de regulación actual, el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio ha establecido unos turnos, y ha establecido un cupo mínimo que deben prestar el servicio de manera exclusiva a solicitudes de servicios con origen en lo que se determina en Ingenio (Pueblo), frente a Aeropuerto, que asciende a 5-6 taxis por cada uno de los dos turnos (mañana y tarde) y 1 taxi en el turno de noche. Este cupo mínimo a efecto de ratio licencia de

taxi/número de habitantes garantiza en horario de mañana y en horario de tarde, un taxi por cada 5.392 habitantes y en horario nocturno un taxi para 32.354 habitantes.

Las entidades públicas deben analizar el impacto normativo de sus regulaciones, incluyendo los costos, beneficios, efectos adversos y, en general, las consecuencias que una regulación podría generar en los mercados y los diferentes sectores sociales implicados en la regulación, de manera que se valide la solvencia técnica y económica de la propuesta para que se consigan alcanzar los objetivos sociales o económicos pretendidos, de la manera más eficiente posible.

Además de la percepción de los residentes en el Municipio de la Villa de Ingenio, manifestada por diferentes medios, y concretada en la encuesta realizada, de la existencia de un déficit de servicio de taxis en el Municipio, se ha tenido acceso a datos objetivos que concretan ese déficit en cuestiones tales como el empeoramiento de los ratios de taxis por cada mil habitantes y número de habitantes por cada taxi desde la última modificación de licencias hasta la actualidad, servicios del Aeropuerto que le hubiesen correspondido prestar a licencias de la Villa de Ingenio y que son atendidos por las Licencias de Telde, el alto porcentaje de servicios solicitados por Radio Taxi que son anulados o devueltos incluso en un altísimo porcentaje con vehículo asignado, aumento de población, incremento de llegas al Aeropuerto, entre otros.

Ante esta situación de déficit de oferta de un mercado regulado en oferta y precios como es el Servicio de Taxi, a la hora de incrementar la oferta y adaptarla de manera eficiente a la demanda, se cuenta con la posibilidad de incorporar conductores a las licencias actuales para incrementar su oferta frente a incrementar el número de licencias, o ambas medidas, revisar las tarifas actuales y revisar la organización y planificación de los servicios.

Del análisis de los diferentes ratios realizados cabe concluir la necesidad de incrementar el número de licencias actual por parte del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, o el número de conductores de las licencias actuales.

El posible incremento de licencias por parte del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio se establece **entre 7 y 14 licencias**, en función del nivel de calidad de servicio que se desee prestar, cuyo máximo se obtiene de la media de las licencias estimadas por cada uno de los ratios aplicados, eliminando previamente los dos valores mínimos y máximos de ambos extremos.

La suma de todas las partidas agregadas del sector asciende a un margen de financiación para incorporación de nuevas licencias de unos 2.042.416,25 €, importe que nos permite medir el equilibrio económico del posible crecimiento en la oferta a través de la contratación de más conductores o de nuevas licencias.

La viabilidad económica de la incorporación de 7 licencias estaría entre 355.592,51 € y 738209,43 €, y supondría incorporar entre 7 y 21 conductores, mientras que la incorporación de 14 licencias estaría entre 711.185,02 € y 1.476.418,86 €, por lo que estaría dentro del margen estimado, €, y supondría incorporar entre 7 y 21 conductores 14 y 42 conductores.

Con ello el Municipio estaría en la horquilla del Ratio de licencias vs habitantes en base a la evolución de los datos tomados como base para la última creación de once licencias de autotaxis, por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Ingenio, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2005, del Ratio de licencias vs habitantes de la media del Municipio de Telde con quien comparte el Servicio del Aeropuerto, y del Ratio de Licencias vs habitantes de la media de las Provincias de España. Asimismo cubriría el Ratio de licencias para la prestación “óptima” del servicio de Auto-Taxis en la Vila de Ingenio respetando lo establecido en el Artículo 2b) del Reglamento del Taxi respecto al equilibrio económico de la actividad y la suficiencia del servicio y el Ratios de licencias necesario para atender el superávit de servicios actual a favor del Municipio de Telde por la prestación conjunta del servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria aplicando el porcentaje: 40 % Ingenio y 60% Telde.

Régimen de explotación de licencia	Nº de Licencias nuevas de un conductor	Coste Licencia más beneficio industrial	Importe Total anual	Nº de Conductores/as a incorporar
Licencias de Taxi con 1 conductor/a	**7**	**50.798,93 €**	**355.592,51 €**	**7**
Licencias de Taxi con 2 conductores/as	**7**	78.596,57 €	**550.175,99 €**	**14**
Licencias de Taxi con 3 conductores/as	**7**	**105.458,49 €**	**738.209,43 €**	**21**

Régimen de explotación de licencia	Nº de Licencias nuevas de un conductor	Coste Licencia más beneficio industrial	Importe Total anual	Nº de Conductores/as a incorporar
Licencias de Taxi con 1 conductor/a	**14**	**50.798,93 €**	**711.185,02 €**	**14**
Licencias de Taxi con 2 conductores/as	**14**	78.596,57 €	**1.100.351,98 €**	**28**
Licencias de Taxi con 3 conductores/as	**14**	**105.458,49 €**	**1.476.418,86 €**	**42**

Con la Estructura actual de servicios prestados, si no se ampliasen el número de licencias por parte del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, como medida alternativa para mejorar la calidad del servicio, sería necesario incorporar conductores a la flota actual de licencias en una proporción de entre 3 y 5 conductores por cada licencia que no se ampliase. Evidentemente esta medida depende unilateralmente de la voluntad de los titulares actuales de licencias, pues la normativa vigente no contempla imponer esa obligación de forma directa a los mismos por parte de una Administración competente. En total significaría incorporar entre 21 y 70 conductores/as nuevos contratados por los titulares de licencias actuales como medida alternativa al no incremento de licencias propuesto. El coste de incorporación medio estaría entre 535.367,49 € y 1.784.558,30 €.

	Nº de Conductores/as a incorporar	Coste Empresa conductor más 6% beneficio industrial	Importe Total anual
Conductores/as	**21**	**25.493,69 €**	**535.367,49 €**
Conductores/as	**70**	**25.493,69 €**	**1.784.558,30 €**

8.3.4 Otras consideraciones

Se determina las siguientes propuestas que afectan al sector del taxi:

- Sería conveniente propiciar ***encuentros o líneas de trabajo conjunta entre las 3 asociaciones representativas del sector del taxi*** en el municipio, en aras de poder establecer desarrollos de trabajo que puedan mejorar la productividad del servicio, siempre cumpliendo con el servicio público como tal. El ayuntamiento podría liderar esta iniciativa y participar de estas mesas de trabajo.

- Realizar un estudio en detalle bajo el concepto: "***Taxi con cero emisiones***", en línea con las tendencias de la ***Agenda 2030***, donde se definan las posibilidades técnicas, físicas y económicas para promover que la flota de taxis en el municipio sea lo más sostenible posible (***renovación de la flota***) y se promueva la compra de vehículos con cero emisiones por parte de los titulares de licencias. A su vez, esto tiene que ir aparejado de un estudio que determine la idoneidad de instalar más puntos de recarga rápida en el municipio y las condiciones de carga para los taxistas en dichas infraestructuras. Destacar que no hay actualmente vehículos eléctricos entre las licencias de taxi en Ingenio.

- ***Mejora en las paradas de taxis***, con un estudio pormenorizado del estado de las mismas, en lo relacionado con la seguridad de los viajeros, la accesibilidad de las paradas y el bienestar de los usuarios. Posibilidad de instalar marquesinas y asientos. Determinar el nivel de accesibilidad de las paradas existentes, el estado de las aceras (posibles rebajes), elementos de "sombra" y la señalización.

- Estudiar las posibilidades técnicas y de espacio para poder incrementar la capacidad de vehículos en la ***parada del Centro de Salud de Ingenio*** (La parada nº3). Actualmente hay solo espacio para 2 taxis y se debería incrementar al menos a 2 más. Aunque no hay espacio en ese lado de la vía, habría que estudiar la posibilidad de poner otra parada enfrente.

- Implementar ***medidas y actuaciones para mejorar el control sobre las zonas habilitadas para "servicios de Taxi" en la zona de Supermercados***, ante la ocupación actual de estos espacios por usuarios que van a realizar compras, etc.

- Estudiar las posibilidades de ***mejora de condiciones de la Parada de la Candelaria***, poner una marquesina para usuarios y si se pudiera, poner pérgola protectora para vehículos.

- Debería contemplarse en la Ordenanza que rige el funcionamiento de los Taxis en Ingenio los 2 ***puntos geográficos en donde es considerada la tarifa interurbana***, frente a la urbana. Es decir, los límites en los que se pasa de tarifa urbana a interurbana dentro del municipio.

- Estudiar el encaje técnico y jurídico para que desde el Ayuntamiento se implante una ***Aplicación Móvil Oficial***, gestionada o autorizada por la administración, en la que se integren todos los taxis del municipio, independientemente de la asociación a la que pertenezcan. Véase en el presente documento la ejecución de esta herramienta por el organismo Área Metropolitana de Barcelona.

- A su vez, y acción complementaria a la anterior (APP oficial), estudiar el encaje técnico y jurídico para dotar a los taxistas del municipio de un "***único número de contacto para solicitar un taxi***". Tanto la APP como este teléfono único serían complementarios a los medios ya existentes en el municipio puestos a disposición por las asociaciones del sector. **Está situación es de máxima urgencia para el servicio nocturno en la Villa de Ingenio, puesto que existen Licencias que no pertenecen a ninguna asociación con servicio de radio taxi y es imposible para el ciudadano contactar con ellas cuando le corresponde el "Turno de Noche", o en el mejor de los casos las personas usuarias deben contactar con las dos plataformas existentes para adivinar a cual de ellas pertenece la única licencia que esté de "Turno Noche"**

- Estudiar la posibilidad de implantación del proyecto "***Taxi compartido***", como opción de enlace desde la zona baja del municipio (Carrizal) y donde más cubierto está el municipio en cuanto a cobertura de transporte público hacía la zona alta y otros núcleos de población dispersos y con reducidas opciones de conexión. Véase en el presente documento la ejecución de este modelo por parte del ***Ayuntamiento de Candelaria*** y por parte del ***Ayuntamiento de la Orotava***. Esta propuesta también queda definida en

el apartado de conclusiones del sector de trasporte público de viajeros. Guaguas, mediante la aplicación del concepto "***movilidad circular***"

8.3.5 Conclusiones de las encuestas a ciudadanos

Es conveniente, de cara a poder enriquecer el documento, plasmar el sentir de los ciudadanos de la Villa de Ingenio, en relación a los temas tratados en el presente informe, tales como el transporte y la movilidad y el servicio de taxis y de transporte público de pasajeros en el municipio. Así, se detalla lo siguiente:

Cosas que funcionan bien en el transporte público en el municipio:

- *El 90 % de las respuestas positivas tenían relación con el sector guaguas*
- *El 5% de las respuestas positivas tenían relación con el sector taxis*

- Una parte elevada de las respuestas del sector guaguas están relacionadas con la gratuidad del servicio de guaguas, y por lo tanto el aspecto positivo en el precio de las guaguas.
- También destaca la cantidad de respuestas del sector guaguas que inciden en las bondades de las frecuencias, los horarios o la puntualidad.
- A su vez, parte de las respuestas del sector guaguas inciden en la correcta ubicación de las paradas, el óptimo estado de las mismas o su señalización adecuada.
- En menor medida, pero con cierto peso, de las respuestas del sector guaguas se hacen eco del reciente incremento de servicios por parte de Global en la línea 85 (Burrero-Molinillos-Pasadilla)
- También, de las respuestas del sector guaguas, varias puntualizan en las opciones que brinda Global para ir desde Ingenio hacía las Palmas de Gran Canaria o hacia la Universidad.
- Otros aspectos positivos que se destacan del sector guaguas es el trato/amabilidad de los choferes, el estado de las guaguas, y la variedad en la forma de pago.

- En lo que respecta al sector del taxi, hay algún comentario positivo acerca del trato de los taxistas, la posibilidad de conexión que hay hacía el Aeropuerto a través de taxis, el estado de las paradas y la existencia de taxis en las paradas.
- También hay algún comentario positivo sobre la reciente incorporación del whassap para reservar taxis.

Cosas que funcionan mal en el transporte público en el municipio:

- *El 70 % de las respuestas negativas tienen relación con el sector guaguas.*
- *El 30 % de las respuestas negativas tienen relación con el sector taxis.*
- *Destacan los comentarios que aluden a la falta de servicio público (tanto de guaguas como de taxis), sobre todo en horario nocturno y de manera incidente en las zonas más alejadas del núcleo urbano de Carrizal.*
- *En el sector guaguas. Las líneas sobre las que más se incide son:*

  - *Línea 21: no cuenta con servicios los fines de semana. Se solicita incrementar la frecuencia.*
  - *Línea 85: aún con el incremento de trayectos hace falta más frecuencia. Problemática en horas de salida escolar. Se incide en los retrasos y falta de puntualidad.*
  - *Línea 35: se requiere más frecuencia.*
- *También destacan algunos comentarios sobre la no existencia de una guagua directa a la zona sur.*
- *También se comenta las pocas opciones que tienen los estudiantes para desplazarse hacia la Universidad en Tafira.*
- *A su vez, destacan algunos comentarios que indican que las guaguas van muy llenas en horarios puntas, llegando incluso a no poder recoger a los usuarios.*
- *Destacan los comentarios negativos sobre la impuntualidad de las guaguas y el inadecuado estado de la aplicación y GPS de localización de guaguas.*
- *También se incide en el hecho de la no disponibilidad de guaguas que permitan llegar a Ingenio, para las personas que acaban de trabajar sobre las 22:00, indicando que las pocas posibilidades que hay requieren de transbordo (no directas).*
- *Comentarios sobre la dificultad para desplazarse hacia Ingenio, en guagua, a partir de las 23:00. Incluso para personas que trabajan en el aeropuerto o en la hostelería en Carrizal o Burrero, tienen que desplazarse en Taxi o andando.*
- *Falta de conexión en guaguas a algunos núcleos. Zona alta del pueblo, El Sequero, Los Molinillos.*
- *Destaca algún comentario que hace alusión a los ciudadanos que residen en la zona alta del municipio (por encima del Ejido), y la pendiente que tienen que abordar para usar el transporte público (agravándose cuando la dirección es en el retorno, cuesta arriba).*
- *Sobre las paradas de Guaguas, se incide en la falta de elementos que definan las líneas y horarios/frecuencias. A su vez se detallan que hay paradas sin sombras ni asientos para los usuarios.*
- *Se detallan en los comentarios la insuficiencia de guaguas, sobre todo en horas punta.*
- *En el sector del taxi, destacan los comentarios negativos con respecto a la falta de unidades, incidiendo en horas nocturnas. Se indica que en Carrizal la frecuencia de taxis es más elevada que en Ingenio.*
- *A su vez, se incide en la dificultad para contratar los servicios de taxi vía telefónica y además se hace alusión al tiempo elevado de espera para dar un servicio por parte de los teléfonos de radio-taxi.*

Quejas o sugerencias, en relación a la movilidad y al transporte en el municipio de Ingenio:

- *El 44,26 % de las aportaciones tienen relación con el sector guaguas.*
- *El 32,34 % de las aportaciones tienen relación con el sector taxis.*
- *El 23,40 % de las aportaciones tienen relación con el transporte y la movilidad en general*

De la movilidad y transporte en general:

- *De las quejas y sugerencias relacionadas con la movilidad y transporte en general, destacan las que hacen alusión al mal estado de aceras y a la inexistencia de las mismas en muchas de sus vías. Ejemplo: Aceras en Avda. Carlos V, el pavimento es muy resbaladizo. Aceras en la Jurada.*
- *También existe una proporción elevada de aportaciones que inciden en la falta de espacios para caminar/pasear.*
- *Los ciudadanos también señalan, en gran medida, las deficiencias en los elementos de "accesibilidad para personas PMR" en el municipio. Además, este aspecto se ve agravado por el nivel de pendiente que existe a lo largo del municipio. También la accesibilidad es complicada para personas con niños pequeños (con carritos).*
- *Ciertos comentarios se centran en la necesidad de mejora de las zonas de aparcamiento en el municipio, como por ejemplo la mejora en la trasera del Centro Cívico de Carrizal o incluso habilitar nuevas zonas de aparcamiento: En la zona del Ejido, en las adyacentes a Carlos V.*
- *También se hace hincapié en la congestión de tráfico en determinados puntos del municipio, en la zona de Cuesta Caballero al Ejido de Ingenio y en la Avenida Carlos V, además de la entrada y salida de Ingenio en Las Majoreras (hacia/desde GC1).*
- *Los ciudadanos también destacan la inexistencia de carriles bicis y de patinetas, y la necesidad de que se potencien.*

Del sector guaguas:

- *La mayoría de aportaciones hace alusión a la necesidad de incremento de frecuencias en las guaguas existentes (de manera notable en horarios nocturnos, horas punta y fines de semana), además de incidir en la falta de conexión que existe en determinadas zonas del municipio, sobre todo en la parte alta del pueblo, La Pasadilla, El Sequero, Aguatona…*
- *Existen comentarios que detallan la falta de puntualidad de las guaguas.*
- *Se demanda, en general, más frecuencias y más opciones de guaguas para desplazarse desde y hacia Las Palmas de Gran Canaria (que cubra a los ciudadanos que trabajan en la capital o van al hospital) y hacia la zona Sur.*
- *Las líneas sobre las que más aportaciones son:*

  Líneas 11 y 21: *Solicitan la inclusión de 2 paradas más extras y que llegue hasta la Plaza de la Candelaria. Estas líneas (Directo y semidirecto Las Palmas de GC-Agüimes), no llegan hasta la parte más alta del pueblo, llegando únicamente al cruce entre las calles Avda. de América y Antonio Benítez Galindo, en dirección hacía Agüimes. Esta línea es utilizada, entre otras, por residentes mayores que acuden y regresan al hospital, teniendo que andar a la ida o vuelta desde su residencia (parte alta) hasta la parada.*

  A su vez, de estas líneas destacan que no hay horarios nocturnos, por lo que solicitan se pueda ampliar los horarios a las 23:00-0:00.

  Línea 85: Solicitan el incremento de las frecuencias (sobre todo en horas punta de entrada y salidas en los centros educativos del municipio).

  Líneas 35: *Solicitan más frecuencias*

- Destacar los comentarios que indican la dificultad de conexión de los ciudadanos que acaban su jornada laboral a las 22:00 en Las Palmas de Gran Canaria o zona Sur, que vienen llegando a Carrizal sobre 0:00 y la imposibilidad que hay a esa hora para desplazarse por el municipio (hacia la parte alta) desde Carrizal. Esto además se agrava por la reducida presencia de taxis en horario nocturno.
- También destacar las personas empiezan su turno laboral a las 6:00 (en Las Palmas de Gran Canaria o en la zona Sur), teniendo que coger la guagua en Carrizal a las 4:30 y la dificultad para moverse dentro del municipio (desde la parte alta hasta Carrizal).
- *En menor medida destacar los comentarios que indican la deficiencia en los elementos que indican la posición GPS de las paradas.*
- También hay comentarios que están relacionados con el estado de las paradas, tanto de taxis como de guaguas. Necesidad de adecuación física, de accesibilidad y tecnológica.

Del sector taxis:

- La gran mayoría de comentarios se centran en la deficiencia en la prestación del servicio de taxi.
- Destacan los comentarios que aluden a la falta de taxis en general y como se agrava la situación en horarios nocturnos.
- También destacan los comentarios que abordan la dificultan para concretar un servicio de taxi vía telefónica.
- También hay comentarios que están relacionados con el estado de las paradas, tanto de taxis como de guaguas. Necesidad de adecuación física, de accesibilidad y tecnológica.
- Algunos comentarios indican que los taxis se concentran en la zona del Carrizal, quedando el resto del municipio (Molinillos, EL Burrero…) con muy poca cobertura de taxis.

En La Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica.

Fdo. 43768535H CARLOS ALBERTO HERNANDEZ (R: J76157601)

9. ANEXOS

9.1 Anexo 1: Normativa de sector del Taxi

NORMATIVA ACTUAL INGENIO	ENLACE
ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TAXI. (2022). BOP nº79 de 1 de julio de 2022	https://ingenio.es/descargas/Ordenanza%20Reguladora%20del%20Servicio%20de%20Taxi%20de%20la%20Villa%20de%20Ingenio.pdf
Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Taxi de Ingenio aprobada en sesión plenaria ordinaria de 31 de marzo de 2011, publicada en el B.O.P. Nº 58, de 4 de mayo de 2011. DEROGADA	https://www.fedetax.es/wp-content/uploads/2014/07/INGENIO.pdf
ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE APUNTADORES / COORDINADORES VINCULADO AL SERVICIO DE TAXIS EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA.	https://ingenio.es/descargas/Ordenanza%20por%20la%20prestacion%20patrimonial%20no%20tributaria%20apuntadores.pdf
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER.	https://ingenio.es/wp-content/uploads/2021/02/TS-4-Tasa-por-licencias-de-autotaxis-y-demas-vehiculos-de-alquil.pdf
DECRETO Del Ayuntamiento de Ingenio. Número: 2023-8014 Fecha: 28/11/2023. Decreto de Modificación sistema de carga parte alta aeropuerto.	
DECRETO del Ayuntamiento de Ingenio. Número: 2022-3737 Fecha: 26/05/2022. Decreto de Implantación de turnos obligatorios en el ámbito urbano	
NORMATIVA GENERAL CANARIAS	**ENLACE**
DECRETO 122/2018, de 6 de agosto, por el que se modifica el Reglamento del Servicio de Taxi, aprobado por el Decreto 74/2012, de 2 de agosto.	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2018/158/001.html
DECRETO 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi.	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2012/157/002.html
DECRETO 6/2002, de 28 de enero, sobre otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones de transporte público y privado complementario de viajeros y mercancías.	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2002/017/002.html
Decreto 64/2000, de 25 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2000/061/001.html
NORMATIVA TARIFAS INTERURBANAS CANARIAS	**ENLACE**
CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de marzo de 2023, por la que se modifican los importes de la tarifa «T3» del servicio interurbano de transporte público discrecional en vehículos autotaxis prestado en la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobada por el Decreto 246/2017, de 26 de diciembre (BOC n.º 59, de 24.3.2023).	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/072/001.html
ORDEN de 14 de marzo de 2023, por la que se modifican los importes de la tarifa «T3» del servicio interurbano de transporte público discrecional en vehículos autotaxis prestado en la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobada por el Decreto 246/2017, de 26 de diciembre.	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/059/001.html
DECRETO 246/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueban las tarifas del servicio interurbano de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis prestado en la Comunidad Autónoma de Canarias.	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2017/249/001.html
CORRECCIÓN de errores de la Orden de 13 de junio de 2012, de modificación de la Orden de 12 de diciembre de 2008, del Consejero de Obras Públicas y Transportes, por la que se establece el régimen tarifario de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis (BOC nº 123, de 25.6.12).	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2012/129/002.html

ORDEN de 13 de junio de 2012, de modificación de la Orden de 12 de diciembre de 2008, del Consejero de Obras Públicas y Transportes, por la que se establece el régimen tarifario de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis.	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2012/123/002.html
ORDEN de 12 de diciembre de 2008, por la que se establece el régimen tarifario de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis.	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2008/257/004.html
Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-11752
ORDEN de 8 de febrero de 2002, sobre régimen tarifario de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en vehículos auto-taxi	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2002/027/021.html
NORMATIVA TARIFAS URBANAS INGENIO	**ENLACE**
ORDEN de 21 de junio 2023, por la que se aprueba la modificación de las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Ingenio.	https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/146/065.html
ORDEN de 18 de noviembre de 2016, por la que se aprueba la modificación de las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Ingenio.	https://www.fedetax.es/wp-content/uploads/2017/01/BOC-n%C2%BA-17-25-01-17-Modificaci%C3%B3n-tarifas-urbanas-auto-taxi-Ingenio.pdf
ORDEN de 17 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la modificación de las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Ingenio	https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2013/198/004.html
ORDEN de 2 de marzo de 2012, por la que se aprueba la modificación de las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Ingenio.	https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2012/076/003.html
Orden, 15 de enero 2009, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por la que se corrige la Orden de 26 de diciembre de 2008 (BOC 4, 8.1.2009), que aprueba las tarifas urbanas de auto-taxis, para el año 2009, para su aplicación en diversos municipios de Canarias	https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2009/014/006.html
ORDEN de 26 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis, para el año 2009, para su aplicación en diversos municipios de Canarias.	https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2009/004/007.html
ORDEN de 19 de diciembre de 2007, por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en diversos municipios de Canarias.	https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2008/011/009.html
ORDEN de 22 de diciembre de 2006, por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en diversos municipios de Canarias.	https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2007/003/009.html
ORDEN de 26 de diciembre de 2005, por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Ingenio (Gran Canaria), a instancia de la Asociación Profesional de Empresarios de Auto-Taxis de Ingenio.	https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2006/056/006.html
ORDEN de 5 de abril de 2005, por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Ingenio (Gran Canaria), a instancia de la Asociación de Empresarios de Auto-taxis de Ingenio.	https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2005/079/014.html
ORDEN de 30 de junio de 2004, por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Ingenio (Gran Canaria), a instancia de la Asociación de Empresarios de Auto-Taxi de Ingenio.	https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2004/140/004.html
Orden de 2 de junio de 2003, por la que se aprueban las tarifas urbanas de autotaxis, para su aplicación en el municipio de Ingenio (Gran Canaria).	https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/114/003.html
ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se aprueba modificar las tarifas urbanas de auto-taxis, propuestas por la Asociación de Empresarios de Autotaxis de Ingenio (Gran Canaria), para su aplicación en el municipio.	https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2002/065/009.html
ORDEN de 31 de octubre de 2000, por la que se aprueban las tarifas de auto-taxis propuestas por la Asociación de Empresarios de Auto-Taxis de la Villa de Ingenio (Gran Canaria), para su aplicación en el municipio.	https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2000/155/020.html
ORDEN de 25 de noviembre de 1996, por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis solicitadas por el Ayuntamiento de Ingenio (Gran Canaria).	https://www.gobiernodecanarias.org/boc/1998/013/009.html
Orden, 29 dic 94, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis, aplicables en el término municipal de Ingenio, Gran Canaria.	https://www.gobiernodecanarias.org/boc/1995/007/007.html

Normativa Estatal	Enlace
Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-4972
Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.	https://www.boe.es/boe/dias/2017/02/04/pdfs/BOE-A-2017-1150.pdf
Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.	https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-3443-consolidado.pdf
Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.	https://www.boe.es/boe/dias/1979/04/13/pdfs/A08669-08673.pdf
Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible.	https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CONG/BOCG/A/BOCG-15-A-9-1.PDF
Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y la no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.	https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-20785-consolidado.pdf
Orden HFP/1396/2023, de 26 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-26631

9.2 Anexo 2: Fuentes consultadas y referencias

FUENTES CONSULTADAS
Documentos estratégicos del Ayuntamiento de Ingenio:
Plan de Accesibilidad de la Villa de Ingenio. (2022)
PMUAA (plan de movilidad urbana sostenible de la Villa de Ingenio). (2020)
Plan Estratégico del Municipio de Ingenio. (2017)
EDUSI "INGENOVO" (Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible). (2017)
Documentos de procedimientos en el Ayuntamiento de Ingenio:
DECRETO Del Ayuntamiento de Ingenio. Número: 2023-8014 Fecha: 28/11/2023. Decreto de Modificación sistema de carga parte alta aeropuerto.
DECRETO del Ayuntamiento de Ingenio. Número: 2022-3737 Fecha: 26/05/2022. Decreto de Implantación de turnos obligatorios en el ámbito urbano
Certificado de Acuerdo del Ayuntamiento de Ingenio. Aprobación, si procede, del Convenio Interadministrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Telde y el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio para la gestión del servicio público de coordinadores-apuntadores en el recinto del Aeropuerto de Gran Canaria. Servicio público de taxi. (expte. 1954/2021).
Listado de licencias de taxi facilitado por el Ayuntamiento. Registro de licencias y otros datos.
Informe técnico municipal relativo a ubicación de señalética final tarifa urbana.
Informe técnico municipal relativo a ubicación de paradas de taxi.
Documento de comunicación bajas 2024 por parte de licencias de taxi al Ayuntamiento en 2024
Informes y documentos del servicio de gestión del taxi en el Aeropuerto:
Informe Anual del Servicio Oficial de Taxi (1 oct 2023-30 sept 2024) enn el Aeropuerto. Fomentas. SGMAS
Documentación facilitada por SGMAS sobre el servicio en el Aeropuerto.
Informe del servicio oficial del taxi (período del 01/10/2023 al 30/09/2024). SGMAS
Memoria justificativa del contrato del servicio de coordinadores/apuntadores de auto-taxis en el recinto del Aeropuerto de Gran Canaria para la empresa municipal de vivienda y suelo de la ciudad de Telde (Fomentas).
PPTP Y PCAP del contrato del servicio de coordinadores/apuntadores de auto-taxis en el recinto del Aeropuerto de Gran Canaria para la empresa municipal de vivienda y suelo de la ciudad de Telde (Fomentas).
Contrato de Formalización del servicio de coordinadores/apuntadores de auto-taxis en el recinto del Aeropuerto de Gran Canaria para la empresa municipal de vivienda y suelo de la ciudad de Telde (Fomentas).
Informe "El taxi en Ingenio" de ATAVI.
Estudios e informes del sector:
Estudio Técnico para la Revisión Periódica del Estudio Socioeconómico que Justifica la Declaración de Áreas Sensibles para el Régimen Especial de Recogida de Servicios de Auto Taxi del Aeropuerto de Gran Canaria, Puerto de Las Palmas y Puerto de Las Nieves. (2019). Cabildo de Gran Canaria
Estudio sobre el áera sensible para el sector del taxi en el aeropuerto de Gran Canaria. (2016). EDEI Consultores.
Estudio sobre el grado de satisfacción del servicio del taxi en los municipios de las palmas de Gran Canaria, Telde e Ingenio. (2013) ULPGC
Estudio del servicio del taxi en la isla de Gran Canaria. (2004). EDEI Consultores
Estudio sobre el sector del taxi en Ingenio. (1996). José Julio Artiles.
Estudio del Taxi en Gran Canaria.
Estudio del Sector del Taxi en la isla de Gran Canaria.
Plan de Ordenación del Taxi en la isla de Gran Canaria.
Otros datos o documentos
Documentación facilitada por la empresa GLOBAL en relación al transporte público de pasajeros en Ingenio.
Relación de Tickets de facturación de licencias.

Páginas WEB utilizadas:	Enlace:
Página Web del ***Ayuntamiento de Ingenio***	https://ingenio.es/
Página Web de ***Turismo del Ayuntamiento de Ingenio***	https://turismoingenio.com/
Página Web de ***Comercio Ayuntamiento de Ingenio***	https://www.comercioingenio.com/
Página Web del ***Cabido de Gran Canaria***	https://cabildo.grancanaria.com/
Página Web del ***Cabido de Gran Canaria. Turismo***	https://www.grancanaria.com/turismo/
Página Web del ***Cabido de Gran Canaria. Industria, Comercio y Artesanía***	https://cabildo.grancanaria.com/w/consejeria-de-industria-comercio-y-artesania
Página Web del ***Cabido de Gran Canaria. Educación y Juventud.Red de puntos de recarga VE***	https://grancanariajoven.grancanaria.com/contenido/puntos-de-recarga-de-coches-electricos/2913
Página Web del Istac. ***Instituto de Estadística de Canarias***	https://www.gobiernodecanarias.org/istac/
Página web del INE. ***Instituto Nacional de Estadística***	https://www.ine.es/
Página Web de la ***DGT (Dirección General de Tráfico)***	https://www.dgt.es/inicio/
Página web de la ***Consejería de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria***	http://www.grancanariacomercio.com/home
Página web del ***Gobierno de Canarias***	https://www.gobiernodecanarias.org/principal/
Página web del ***Gobierno de Canarias. Educación***	https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/
Página web del ***Gobierno de Canarias. Sanidad***	https://www.gobiernodecanarias.org/sanidad/
Página web del ***Gobierno de Canarias. Comercio***	https://www.gobiernodecanarias.org/comercio/
Página web de la ***AUTGC (Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria)***	https://autgc.org/
Página web de la ***SALCAI UTINSA S.A. (GLOBAL)***	https://guaguasglobal.com/
Página web de la ***FACUA-Consumidores en Acción***	https://facua.org/
Página web del ***Banco de España***	https://www.bde.es/wbe/es/
Página web del ***Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Gobierno de España***	https://www.miteco.gob.es/es.html
Página web del ***Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Gobierno de España***	https://www.miteco.gob.es/es.html
Página web del ***Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Gobierno de España***	https://www.miteco.gob.es/es.html
Página web de la ***Asociación INCAE.***	https://incaempresarios.com/

9.3 Anexo 3: Vehículos/habitantes en Canarias

Estadística del parque de vehículos vs población en Canarias. Ratio Vehículo/habitante

	2010			2011			2012			2013			2014			2015			2016		
Territorio	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab	Vehículos	Población	Veh/hab
Canarias	1.552.242	2.118.519	0,73	1.564.236	2.126.769	0,74	1.564.403	2.118.344	0,74	1.554.244	2.118.679	0,73	1.567.364	2.104.815	0,74	1.599.264	2.100.306	0,76	1.647.321	2.101.924	0,78
Lanzarote	111.639	141.437	0,79	112.790	142.517	0,79	113.171	142.132	0,80	113.078	141.953	0,80	114.545	141.940	0,81	117.332	143.209	0,82	122.529	145.084	0,84
Fuerteventura	72.078	103.492	0,70	74.230	104.072	0,71	75.617	106.456	0,71	75.873	109.174	0,69	77.474	106.930	0,72	80.783	107.367	0,75	84.533	107.521	0,79
Gran Canaria	594.088	845.676	0,70	599.054	850.391	0,70	597.814	852.225	0,70	594.605	852.723	0,70	599.650	851.157	0,70	613.017	847.830	0,72	631.681	845.195	0,75
Tenerife	680.823	906.854	0,75	683.508	908.555	0,75	683.643	898.680	0,76	677.822	897.582	0,76	682.911	889.936	0,77	694.754	888.184	0,78	713.583	891.111	0,80
La Gomera	15.129	22.776	0,66	15.402	23.076	0,67	15.232	22.350	0,68	15.088	21.153	0,71	15.084	20.721	0,73	15.183	20.783	0,73	15.529	20.940	0,74
La Palma	70.013	87.324	0,80	70.689	87.163	0,81	70.342	85.468	0,82	69.208	85.115	0,81	69.129	83.456	0,83	69.622	82.346	0,85	70.764	81.486	0,87
El Hierro	8.330	10.960	0,76	8.421	10.995	0,77	8.442	11.033	0,77	8.428	10.979	0,77	8.429	10.675	0,79	8.431	10.587	0,80	8.561	10.587	0,81
Adeje	29.581	43.801	0,68	30.249	45.134	0,67	31.233	46.894	0,67	32.226	49.387	0,65	33.346	46.667	0,71	34.646	45.405	0,76	36.680	47.316	0,78
Agaete	3.532	5.748	0,61	3.573	5.776	0,62	3.580	5.767	0,62	3.554	5.796	0,61	3.534	5.656	0,62	3.585	5.618	0,64	3.622	5.558	0,65
Agüimes	20.059	29.431	0,68	20.328	29.767	0,68	20.577	29.912	0,69	20.769	30.214	0,69	21.186	30.244	0,70	21.608	30.294	0,71	22.320	30.742	0,73
Agulo	740	1.180	0,63	742	1.202	0,62	740	1.164	0,64	739	1.100	0,67	740	1.086	0,68	735	1.081	0,68	757	1.074	0,70
Alajeró	1.163	2.048	0,57	1.234	2.016	0,61	1.185	2.039	0,58	1.183	2.066	0,57	1.155	1.954	0,59	1.154	2.025	0,57	1.170	1.971	0,59
Antigua	6.947	10.458	0,66	7.260	10.600	0,68	7.735	11.172	0,69	7.667	11.629	0,66	7.670	11.643	0,66	8.180	11.024	0,74	8.724	10.834	0,81
Arafo	4.233	5.543	0,76	4.234	5.536	0,76	4.310	5.507	0,78	4.264	5.497	0,78	4.207	5.464	0,77	4.284	5.499	0,78	4.448	5.458	0,81
Arico	6.081	7.891	0,77	6.135	7.924	0,77	6.234	8.090	0,77	6.241	7.392	0,84	6.383	7.670	0,83	6.608	7.327	0,90	6.864	7.423	0,92
Arona	54.012	79.377	0,68	54.475	75.339	0,72	55.014	77.718	0,71	55.645	80.987	0,69	56.877	79.890	0,71	58.543	79.928	0,73	60.956	79.172	0,77
Arrecife	40.503	58.156	0,70	40.494	57.357	0,71	40.241	56.284	0,71	39.967	55.673	0,72	40.522	56.880	0,71	41.316	56.940	0,73	42.963	58.537	0,73
Artenara	850	1.230	0,69	868	1.261	0,69	904	1.242	0,73	901	1.198	0,75	903	1.180	0,77	911	1.177	0,77	915	1.136	0,81
Arucas	24.994	36.745	0,68	25.209	36.872	0,68	25.384	36.797	0,69	25.292	36.852	0,69	25.468	37.056	0,69	25.789	37.054	0,70	26.395	37.299	0,71
Barlovento	1.804	2.296	0,79	1.818	2.231	0,81	1.794	2.085	0,86	1.757	2.085	0,84	1.756	2.005	0,88	1.778	1.910	0,93	1.785	1.886	0,95
Betancuria	772	823	0,94	813	839	0,97	835	805	1,04	849	811	1,05	831	733	1,13	846	713	1,19	870	714	1,22
Breña Alta	5.583	7.347	0,76	5.681	7.344	0,77	5.725	7.298	0,78	5.647	7.455	0,76	5.680	7.293	0,78	5.738	7.170	0,80	5.862	7.086	0,83
Breña Baja	4.248	5.259	0,81	4.322	5.348	0,81	4.398	5.492	0,80	4.356	5.523	0,79	4.471	5.366	0,83	4.544	5.362	0,85	4.717	5.377	0,88
Buenavista del Norte	3.790	5.151	0,74	3.813	5.103	0,75	3.843	4.916	0,78	3.758	4.961	0,76	3.800	4.884	0,78	3.814	4.859	0,78	3.875	4.832	0,80
Candelaria	15.772	25.140	0,63	16.157	25.957	0,62	16.479	26.290	0,63	16.650	26.134	0,64	17.046	26.543	0,64	17.501	26.490	0,66	18.063	26.746	0,68
El Paso	7.421	7.837	0,95	7.541	7.947	0,95	7.433	7.874	0,94	7.251	7.928	0,91	7.228	7.617	0,95	7.209	7.563	0,95	7.368	7.457	0,99
El Pinar de El Hierro	229	1.801	0,13	286	1.804	0,16	339	1.854	0,18	390	1.873	0,21	1.013	1.801	0,56	1.242	1.791	0,69	1.251	1.743	0,72
El Rosario	14.940	17.417	0,86	15.047	17.383	0,87	14.991	17.330	0,87	14.802	17.465	0,85	14.809	17.329	0,85	14.922	17.277	0,86	15.436	17.191	0,90
El Sauzal	6.797	8.930	0,76	6.899	9.065	0,76	6.958	9.037	0,77	6.992	9.076	0,77	7.122	8.998	0,79	7.242	8.930	0,81	7.397	8.873	0,83
El Tanque	2.298	2.965	0,78	2.316	2.903	0,80	2.303	2.848	0,81	2.310	2.815	0,82	2.337	2.775	0,84	2.362	2.698	0,88	2.417	2.658	0,91
Fasnia	2.019	2.777	0,73	2.067	3.015	0,69	2.094	2.963	0,71	2.103	2.873	0,73	2.126	2.846	0,75	2.166	2.820	0,77	2.268	2.783	0,81
Firgas	5.875	7.564	0,78	5.943	7.640	0,78	5.941	7.648	0,78	5.976	7.628	0,78	6.031	7.618	0,79	6.114	7.486	0,82	6.194	7.465	0,83
Frontera	3.878	4.124	0,94	3.907	4.143	0,94	3.884	4.104	0,95	3.823	4.058	0,94	3.261	3.901	0,84	3.036	3.926	0,77	3.099	3.959	0,78
Fuencaliente de La Palr	1.833	1.898	0,97	1.849	1.905	0,97	1.865	1.840	1,01	1.865	1.798	1,04	1.827	1.745	1,05	1.852	1.730	1,07	1.882	1.705	1,10
Gáldar	19.197	24.473	0,78	19.376	24.361	0,80	19.448	24.319	0,80	19.441	24.227	0,80	19.578	24.209	0,81	19.834	24.235	0,82	20.131	24.296	0,83
Garachico	3.336	5.413	0,62	3.330	5.327	0,63	3.329	5.090	0,65	3.320	5.086	0,65	3.336	5.169	0,65	3.376	4.966	0,68	3.459	4.916	0,70
Garafía	1.594	1.714	0,93	1.614	1.707	0,95	1.618	1.654	0,98	1.625	1.645	0,99	1.685	1.618	1,04	1.719	1.590	1,08	1.759	1.607	1,09
Granadilla de Abona	31.910	40.862	0,78	33.220	41.555	0,80	33.720	42.545	0,79	32.551	43.608	0,75	33.600	43.455	0,77	36.128	44.846	0,81	40.028	45.332	0,88
Guía de Isora	14.419	20.535	0,70	14.596	20.396	0,72	14.645	20.387	0,72	14.719	20.537	0,72	14.848	20.061	0,74	15.130	20.373	0,74	15.649	20.460	0,76
Güímar	14.326	17.852	0,80	14.416	18.131	0,80	14.546	18.445	0,79	14.450	18.589	0,78	14.608	18.751	0,78	14.842	18.777	0,79	15.220	19.000	0,80
Haría	3.967	5.249	0,76	4.001	5.203	0,77	4.004	5.190	0,77	3.999	4.782	0,84	4.048	4.736	0,85	4.120	4.755	0,87	4.278	4.767	0,90
Hermigua	1.569	2.183	0,72	1.597	2.232	0,72	1.598	2.116	0,76	1.586	2.103	0,75	1.586	1.919	0,83	1.625	1.950	0,83	1.620	1.924	0,84
Icod de los Vinos	17.504	24.231	0,72	17.496	24.147	0,72	17.461	23.726	0,74	17.258	23.092	0,75	17.294	22.913	0,75	17.464	22.659	0,77	17.842	22.606	0,79
Ingenio	23.589	29.640	0,80	24.410	29.871	0,82	24.211	30.048	0,81	21.940	29.978	0,73	21.723	30.173	0,72	21.929	30.258	0,72	22.526	30.340	0,74
La Aldea de San Nicolá	6.674	8.623	0,77	6.720	8.626	0,78	6.740	8.633	0,78	6.710	8.228	0,82	6.696	8.225	0,81	6.745	7.969	0,85	6.800	7.741	0,88
La Guancha	4.345	5.475	0,79	4.380	5.455	0,80	4.400	5.441	0,81	4.384	5.448	0,80	4.381	5.482	0,80	4.467	5.433	0,82	4.538	5.423	0,84
La Matanza de Acentejo	6.451	8.471	0,76	6.523	8.655	0,75	6.601	8.806	0,75	6.634	8.944	0,74	6.738	8.745	0,77	6.822	8.752	0,78	6.974	8.772	0,80
La Oliva	14.251	22.351	0,64	14.735	22.953	0,64	15.032	24.079	0,62	15.219	25.083	0,61	15.808	24.307	0,65	16.738	25.199	0,66	17.689	24.508	0,72
La Orotava	29.443	41.427	0,71	29.726	41.706	0,71	29.606	41.726	0,71	29.048	41.255	0,70	29.216	41.179	0,71	29.494	41.317	0,71	30.061	41.294	0,73
La Victoria de Acentejo	7.315	9.042	0,81	7.380	9.043	0,82	7.481	9.049	0,83	7.407	9.069	0,82	7.499	9.026	0,83	7.574	9.026	0,84	7.767	8.969	0,87
Las Palmas de Gran C	255.972	383.308	0,67	255.666	383.343	0,67	253.670	382.296	0,66	249.801	383.050	0,65	249.317	382.283	0,65	253.108	379.766	0,67	259.426	378.998	0,68
Los Llanos de Aridane	17.860	20.948	0,85	18.110	21.145	0,86	18.076	20.895	0,87	17.831	20.930	0,85	17.770	20.416	0,87	17.941	20.227	0,89	18.288	20.043	0,91
Los Realejos	28.621	37.658	0,76	28.667	38.015	0,75	28.548	38.028	0,75	28.289	37.970	0,75	28.342	36.860	0,77	28.723	36.276	0,79	29.295	36.149	0,81
Los Silos	3.442	5.246	0,66	3.473	5.257	0,66	3.438	5.119	0,67	3.412	5.082	0,67	3.406	4.727	0,72	3.432	4.805	0,71	3.483	4.786	0,73
Mogán	15.258	22.638	0,67	15.432	23.476	0,66	15.781	24.225	0,65	15.865	21.782	0,73	15.958	23.491	0,68	16.133	22.277	0,72	16.733	21.049	0,79
Moya	6.159	8.098	0,76	6.187	8.089	0,76	6.155	8.042	0,77	6.071	7.977	0,76	6.074	7.869	0,77	6.095	7.845	0,78	6.130	7.821	0,78
Pájara	12.549	20.622	0,61	12.817	20.565	0,62	13.061	20.500	0,64	13.095	20.931	0,63	13.324	19.679	0,68	13.777	19.271	0,71	14.275	19.394	0,74
Puerto de la Cruz	26.069	32.571	0,80	25.700	32.817	0,78	25.555	32.665	0,78	25.280	28.929	0,87	25.459	29.435	0,86	25.435	29.412	0,86	25.609	29.497	0,87
Puerto del Rosario	27.221	35.702	0,76	28.043	35.664	0,79	28.302	36.285	0,78	28.444	36.774	0,77	29.055	36.790	0,79	30.161	37.363	0,81	31.440	38.126	0,82
Puntagorda	1.300	2.177	0,60	1.347	2.028	0,66	1.342	1.940	0,69	1.382	2.057	0,67	1.407	2.031	0,69	1.435	2.027	0,71	1.495	2.025	0,74
Puntallana	1.951	2.425	0,80	1.973	2.416	0,82	1.999	2.428	0,82	2.002	2.346	0,85	2.048	2.348	0,87	2.074	2.372	0,87	2.128	2.387	0,89
San Andrés y Sauces	3.715	4.874	0,76	3.728	4.860	0,77	3.689	4.637	0,80	3.637	4.473	0,81	3.605	4.378	0,82	3.567	4.265	0,84	3.594	4.171	0,86
San Bartolomé	20.451	18.161	1,13	20.925	18.468	1,13	21.037	18.487	1,14	20.862	18.541	1,13	20.285	18.689	1,09	19.226	18.402	1,04	18.576	18.151	1,02
San Bartolomé de Tiraj	48.062	53.288	0,90	49.970	54.613	0,91	49.522	55.954	0,89	49.475	56.698	0,87	48.776	54.377	0,90	48.951	54.932	0,89	50.335	53.829	0,94
San Cristóbal de La La	117.267	152.222	0,77	117.813	153.187	0,77	117.162	153.224	0,76	116.192	151.718	0,77	116.479	153.009	0,76	117.433	152.843	0,77	119.185	153.111	0,78
San Juan de la Rambla	3.999	5.076	0,79	4.037	5.093	0,79	4.075	5.103	0,80	4.049	5.110	0,79	4.096	5.053	0,81	4.199	4.958	0,85	4.317	4.910	0,88
San Miguel de Abona	12.454	16.707	0,75	12.756	17.130	0,74	12.771	17.555	0,73	12.894	16.099	0,80	14.087	16.221	0,87	15.281	17.090	0,89	16.264	17.870	0,91
San Sebastián de La G	6.704	9.092	0,74	6.867	9.120	0,75	6.753	9.055	0,75	6.632	8.699	0,76	6.609	8.668	0,76	6.593	8.591	0,77	6.739	8.707	0,77
Santa Brígida	14.038	19.135	0,73	14.153	18.973	0,75	14.162	18.907	0,75	14.071	18.971	0,74	14.051	18.775	0,75	14.175	18.582	0,76	14.434	18.437	0,78
Santa Cruz de La Palm	12.344	17.128	0,72	12.181	16.924	0,72	11.897	16.705	0,71	11.513	16.330	0,71	11.297	16.184	0,70	11.291	15.900	0,71	11.231	15.711	0,71
Santa Cruz de Tenerife	174.331	222.643	0,78	172.219	222.271	0,77	169.672	206.965	0,82	165.759	206.593	0,80	163.473	205.279	0,80	163.747	203.811	0,80	165.144	203.585	0,81
Santa Lucía de Tirajana	40.010	64.845	0,62	40.717	66.130	0,62	40.722	67.291	0,61	40.808	68.506	0,60	41.305	68.544	0,60	42.088	69.069	0,61	43.841	69.178	0,63
Santa María de Guía de	12.396	14.200	0,87	12.393	14.306	0,87	12.496	14.070	0,89	12.386	13.811	0,90	12.301	13.968	0,88	12.479	13.890	0,90	12.582	13.970	0,90
Santa Úrsula	11.061	14.143	0,78	11.224	14.333	0,78	11.286	14.374	0,79	11.313	14.545	0,78	11.391	14.296	0,80	11.727	14.246	0,82	12.068	14.125	0,85
Santiago del Teide	6.662	12.099	0,55	6.758	12.274	0,55	6.801	12.392	0,55	6.839	12.634	0,54	7.241	10.468	0,69	7.541	10.690	0,71	7.854	11.338	0,69
Tacoronte	18.769	23.615	0,79	18.780	23.699	0,79	18.906	23.718	0,80	18.843	23.805	0,79	18.944	23.929	0,79	19.282	23.893	0,81	19.665	23.772	0,83
Tazacorte	3.537	5.697	0,62	3.568	5.559	0,64	3.545	4.957	0,72	3.445	4.911	0,70	3.417	4.844	0,71	3.493	4.771	0,73	3.542	4.633	0,76
Tegueste	7.817	10.731	0,73	7.852	10.874	0,72	7.881	10.904	0,72	7.909	11.078	0,71	8.033	11.097	0,72	8.161	11.107	0,73	8.344	11.114	0,75
Teguise	15.180	20.105	0,76	15.681	20.788	0,75	16.072	21.096	0,76	16.385	21.152	0,77	17.322	21.101	0,82	18.435	21.454	0,86	20.548	21.724	0,95
Tejeda	1.561	2.133	0,73	1.577	2.201	0,72	1.599	2.119	0,75	5.513	2.028	2,72	10.641	1.990	5,35	16.285	2.001	8,14	20.226	1.967	10,28
Telde	70.623	100.900	0,70	70.945	101.375	0,70	71.052	101.300	0,70	70.045	102.170	0,69	69.961	102.076	0,69	70.589	102.078	0,69	71.923	102.164	0,70
Teror	8.708	12.944	0,67	8.804	12.932	0,68	8.902	12.830	0,69	8.841	12.761	0,69	8.883	12.606	0,70	9.001	12.499	0,72	9.225	12.489	0,74
Tías	19.238	19.869	0,97	18.961	20.102	0,94	18.661	20.228	0,92	18.449	20.451	0,90	18.447	19.658	0,94	19.546	20.019	0,98	20.410	20.037	1,02
Tijarafe	2.580	2.769	0,93	2.627	2.763	0,95	2.661	2.765	0,96	2.653	2.776	0,96	2.636	2.684	0,98	2.699	2.596	1,04	2.753	2.577	1,07
Tinajo	4.598	5.655	0,81	4.655	5.728	0,81	4.659	5.716	0,82	4.808	5.783	0,83	5.016	5.808	0,86	5.121	5.824	0,88	5.314	5.924	0,90
Tuineje	10.338	13.536	0,76	10.562	13.451	0,79	10.652	13.615	0,78	10.599	13.946	0,76	10.786	13.778	0,78	11.081	13.797	0,80	11.535	13.945	0,83
Valle Gran Rey	2.868	5.150	0,56	2.889	5.364	0,54	2.927	4.860	0,60	2.940	4.240	0,69	2.960	4.181	0,71	3.038	4.223	0,72	3.147	4.285	0,73
Vallehermoso	2.085	3.123	0,67	2.073	3.142	0,66	2.029	3.116	0,65	2.008	2.945	0,68	2.034	2.913	0,70	2.038	2.913	0,70	2.096	2.979	0,70
Valleseco	2.946	3.935	0,75	3.023	3.963	0,76	3.058	3.903	0,78	3.117	3.904	0,80	3.152	3.886	0,81	3.196	3.856	0,83	3.228	3.861	0,84
Valsequillo de Gran Car	7.298	9.099	0,80	7.377	9.090	0,81	7.480	9.157	0,82	7.593	9.170	0,83	7.654	9.233	0,83	7.829	9.276	0,84	8.002	9.227	0,87
Valverde	4.223	5.035	0,84	4.228	5.048	0,84	4.219	5.075	0,83	4.215	5.048	0,83	4.155	4.973	0,84	4.153	4.870	0,85	4.211	4.885	0,86
Vega de San Mateo	6.287	7.699	0,82	6.383	7.726	0,83	6.430	7.765	0,83	6.436	7.774	0,83	6.458	7.698	0,84	6.573	7.668	0,86	6.693	7.628	0,88
Vilaflor de Chasna	1.759	1.843	0,95	1.770	1.831	0,97	2.300	1.825	1,26	2.281	1.804	1,26	2.387	1.715	1,39	2.408	1.671	1,44	2.413	1.630	1,48
Villa de Mazo	4.243	4.955	0,86	4.330	4.986	0,87	4.300	4.898	0,88	4.244	4.858	0,87	4.302	4.927	0,87	4.282	4.863	0,88	4.360	4.821	0,90
Yaiza	7.702	14.242	0,54	8.073	14.871	0,54	8.497	15.131	0,56	8.608	15.571	0,55	8.905	15.068	0,59	9.568	15.815	0,60	10.440	15.944	0,65
Media municipios	17.638	24.074	0,75	17.774	24.168	0,75	17.776	24.072	0,77	17.660	24.076	0,79	17.809	23.918	0,84	18.172	23.867	0,89	18.718	23.886	0,94
Mediana municipios	6.872	9.067	0,76	7.080	9.078	0,76	7.196	9.052	0,77	7.122	9.073	0,76	7.370	9.012	0,78	7.558	8.978	0,80	7.811	8.921	0,81

Fuente: Istac

Estadística del parque de vehículos vs población en Canarias. Ratio Vehículo/habitante

	2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023		
Territorio	Vehículos	Población	Veh/ hab	Vehículos	Población	Veh/ hab	Vehículos	Población	Veh/ hab	Vehículos	Población	Veh/ hab	Vehículos	Población	Veh/ hab	Vehículos	Población	Veh/ hab	Vehículos	Población	Veh/ hab
Canarias	1.707.467	2.108.121	0,81	1.761.982	2.127.685	0,83	1.800.271	2.153.389	0,84	1.808.606	2.175.952	0,83	1.829.721	2.172.944	0,84	1.870.173	2.177.701	0,86	1.908.241	2.202.048	0,87
Lanzarote	128.610	147.023	0,87	132.935	149.183	0,89	134.755	152.289	0,88	133.662	155.812	0,86	135.837	156.189	0,87	140.970	156.112	0,90	144.914	159.021	0,91
Fuerteventura	88.420	110.299	0,80	92.118	113.275	0,81	94.810	116.886	0,81	95.955	119.732	0,80	97.745	119.662	0,82	100.912	120.021	0,84	104.853	124.066	0,85
Gran Canaria	654.010	843.158	0,78	675.331	846.717	0,80	686.874	851.231	0,81	685.273	855.521	0,80	692.262	852.688	0,81	708.987	853.262	0,83	724.455	857.171	0,85
Tenerife	738.831	894.636	0,83	760.989	904.713	0,84	780.272	917.841	0,85	787.747	928.604	0,85	795.820	927.993	0,86	809.223	931.646	0,87	821.542	944.107	0,87
La Gomera	15.926	20.976	0,76	16.334	21.136	0,77	16.754	21.503	0,78	16.979	21.678	0,78	17.299	21.734	0,80	17.596	21.798	0,81	17.998	22.162	0,81
La Palma	72.666	81.350	0,89	74.929	81.863	0,92	77.031	82.671	0,93	78.833	83.458	0,94	80.228	83.380	0,96	81.753	83.439	0,98	83.520	83.875	1,00
El Hierro	8.863	10.679	0,83	9.206	10.798	0,85	9.636	10.968	0,88	10.019	11.147	0,90	10.392	11.298	0,92	10.594	11.423	0,93	10.857	11.646	0,93
Adeje	38.397	46.833	0,82	40.120	47.280	0,85	41.416	47.869	0,87	41.398	49.030	0,84	42.375	48.733	0,87	44.043	49.270	0,89	45.158	50.167	0,90
Agaete	3.731	5.526	0,68	3.797	5.573	0,68	3.909	5.586	0,70	4.004	5.599	0,72	4.048	5.695	0,71	4.114	5.633	0,73	4.189	5.568	0,75
Agüimes	23.249	30.882	0,75	25.687	31.152	0,82	31.776	31.619	1,00	30.230	31.914	0,95	31.649	32.105	0,99	32.903	32.067	1,03	33.144	32.643	1,02
Agulo	767	1.066	0,72	775	1.067	0,73	785	1.096	0,72	802	1.110	0,72	813	1.099	0,74	827	1.085	0,76	838	1.113	0,75
Alajeró	1.218	1.983	0,61	1.286	2.006	0,64	1.288	2.017	0,64	1.323	2.026	0,65	1.350	2.047	0,66	1.387	2.029	0,68	1.452	2.056	0,71
Antigua	9.200	11.405	0,81	9.677	11.948	0,81	9.958	12.461	0,80	9.805	12.972	0,76	10.168	12.783	0,80	10.712	12.940	0,83	11.664	13.523	0,86
Arafo	4.635	5.531	0,84	4.794	5.562	0,86	4.893	5.551	0,88	5.053	5.593	0,90	5.151	5.604	0,92	5.337	5.623	0,95	5.567	5.712	0,97
Arico	7.245	7.594	0,95	7.539	7.831	0,96	7.855	7.988	0,98	8.058	8.111	0,99	8.258	8.234	1,00	8.451	8.754	0,97	8.645	9.020	0,96
Arona	63.911	78.930	0,81	66.183	79.448	0,83	68.444	81.216	0,84	68.289	82.777	0,82	69.207	82.563	0,84	71.804	82.982	0,87	73.246	85.249	0,86
Arrecife	45.158	59.771	0,76	46.806	61.351	0,76	48.298	62.988	0,77	48.705	64.645	0,75	48.771	64.497	0,76	49.861	63.750	0,78	51.067	64.826	0,79
Artenara	931	1.096	0,85	966	1.090	0,89	969	1.069	0,91	988	1.049	0,94	993	1.046	0,95	1.440	1.030	1,40	1.534	1.032	1,49
Arucas	27.267	37.367	0,73	28.120	37.691	0,75	28.790	38.138	0,75	29.362	38.334	0,77	29.692	38.535	0,77	29.962	38.369	0,78	30.641	38.601	0,79
Barlovento	1.813	1.859	0,98	1.853	1.855	1,00	1.906	1.876	1,02	1.972	1.926	1,02	2.022	1.921	1,05	2.059	1.897	1,09	2.127	1.944	1,09
Betancuria	912	710	1,28	942	731	1,29	988	758	1,30	1.003	773	1,30	1.020	762	1,34	1.075	789	1,36	1.081	816	1,32
Breña Alta	6.035	7.061	0,85	6.228	7.154	0,87	6.483	7.204	0,90	6.652	7.247	0,92	6.735	7.196	0,94	6.905	7.199	0,96	7.127	7.305	0,98
Breña Baja	4.964	5.434	0,91	5.099	5.498	0,93	5.220	5.690	0,92	5.315	5.821	0,91	5.460	5.866	0,93	5.597	5.885	0,95	5.702	5.963	0,96
Buenavista del Norte	3.956	4.797	0,82	4.029	4.755	0,85	4.022	4.778	0,84	4.122	4.786	0,86	4.163	4.766	0,87	4.195	4.753	0,88	4.248	4.710	0,90
Candelaria	18.805	27.149	0,69	19.520	27.641	0,71	20.098	27.985	0,72	20.712	28.383	0,73	21.100	28.463	0,74	21.617	28.485	0,76	22.086	28.694	0,77
El Paso	7.643	7.464	1,02	7.897	7.543	1,05	8.066	7.622	1,06	8.148	7.623	1,07	8.324	7.745	1,07	8.460	7.901	1,07	8.712	7.967	1,09
El Pinar de El Hierro	1.274	1.776	0,72	1.312	1.825	0,72	1.364	1.870	0,73	1.426	1.894	0,75	1.467	1.936	0,76	1.518	1.971	0,77	1.543	2.016	0,77
El Rosario	15.842	17.312	0,92	16.168	17.352	0,93	16.722	17.370	0,96	17.028	17.496	0,97	17.277	17.590	0,98	17.617	17.750	0,99	17.915	17.866	1,00
El Sauzal	7.645	8.873	0,86	7.834	8.947	0,88	8.008	8.934	0,90	8.235	8.940	0,92	8.416	8.918	0,94	8.503	9.005	0,94	8.618	9.145	0,94
El Tanque	2.456	2.650	0,93	2.543	2.670	0,95	2.613	2.763	0,95	2.631	2.852	0,92	2.667	2.829	0,94	2.710	2.813	0,96	2.785	2.784	1,00
Fasnia	2.319	2.743	0,85	2.414	2.768	0,87	2.509	2.786	0,90	2.586	2.818	0,92	2.676	2.807	0,95	2.758	2.849	0,97	2.815	2.984	0,94
Firgas	6.376	7.570	0,84	6.556	7.491	0,88	6.696	7.455	0,90	6.841	7.438	0,92	6.968	7.513	0,93	7.036	7.581	0,93	7.208	7.669	0,94
Frontera	3.247	3.983	0,82	3.410	4.018	0,85	3.562	4.093	0,87	3.729	4.184	0,89	3.874	4.278	0,91	3.945	4.329	0,91	4.021	4.465	0,90
Fuencaliente de La Palr	1.923	1.695	1,13	1.962	1.709	1,15	1.995	1.722	1,16	2.046	1.751	1,17	2.080	1.756	1,18	2.117	1.800	1,18	2.147	1.841	1,17
Gáldar	20.687	24.251	0,85	21.228	24.209	0,88	21.820	24.242	0,90	22.242	24.370	0,91	22.496	24.455	0,92	22.713	24.567	0,92	23.146	24.678	0,94
Garachico	3.548	4.827	0,74	3.647	4.819	0,76	3.733	4.871	0,77	3.758	4.869	0,77	3.850	4.895	0,79	3.903	4.920	0,79	3.953	4.936	0,80
Garafía	1.826	1.584	1,15	1.894	1.626	1,16	1.981	1.667	1,19	2.071	1.730	1,20	2.138	1.813	1,18	2.211	1.830	1,21	2.291	1.916	1,20
Granadilla de Abona	43.238	46.816	0,92	44.851	48.374	0,93	46.137	50.146	0,92	45.552	51.233	0,89	45.698	51.850	0,88	46.106	52.447	0,88	46.180	54.942	0,84
Guía de Isora	16.445	20.537	0,80	16.891	20.991	0,80	17.285	21.368	0,81	17.493	21.796	0,80	17.726	21.827	0,81	18.152	21.711	0,84	18.742	22.301	0,84
Güímar	15.905	19.273	0,83	16.592	19.739	0,84	17.394	20.190	0,86	17.918	20.662	0,87	18.339	21.000	0,87	18.720	21.224	0,88	19.231	21.536	0,89
Haría	4.437	4.858	0,91	4.650	4.969	0,94	4.840	5.123	0,94	4.922	5.263	0,94	4.950	5.365	0,92	5.096	5.382	0,95	5.227	5.507	0,95
Hermigua	1.662	1.808	0,92	1.714	1.805	0,95	1.777	1.832	0,97	1.784	1.775	1,01	1.841	1.767	1,04	1.864	1.795	1,04	1.926	1.838	1,05
Icod de los Vinos	18.447	22.558	0,82	19.033	22.749	0,84	19.212	23.254	0,83	19.592	23.316	0,84	19.781	23.310	0,85	20.171	23.496	0,86	20.672	23.971	0,86
Ingenio	23.339	30.529	0,76	23.994	30.831	0,78	24.613	31.321	0,79	24.943	31.694	0,79	25.139	31.887	0,79	25.619	31.932	0,80	26.326	32.354	0,81
La Aldea de San Nicolá	6.991	7.613	0,92	7.180	7.608	0,94	7.292	7.504	0,97	7.376	7.508	0,98	7.423	7.516	0,99	7.402	7.536	0,98	7.460	7.506	0,99
La Guancha	4.714	5.426	0,87	4.841	5.428	0,89	4.984	5.520	0,90	5.131	5.540	0,93	5.178	5.553	0,93	5.250	5.561	0,94	5.369	5.562	0,97
La Matanza de Acentejo	7.238	8.854	0,82	7.588	8.956	0,85	7.842	9.061	0,87	8.012	9.059	0,88	8.176	9.114	0,90	8.303	9.054	0,92	8.494	9.092	0,93
La Oliva	18.802	25.349	0,74	19.521	25.884	0,75	19.990	26.580	0,75	20.305	27.234	0,75	21.388	27.768	0,77	22.373	27.945	0,80	23.174	29.099	0,80
La Orotava	30.819	41.500	0,74	31.663	41.833	0,76	32.392	42.029	0,77	32.853	42.187	0,78	33.416	42.219	0,79	33.601	42.434	0,79	34.290	42.454	0,81
La Victoria de Acentejo	8.061	8.969	0,90	8.330	9.040	0,92	8.539	9.185	0,93	8.704	9.158	0,95	8.796	9.161	0,96	8.863	9.170	0,97	9.117	9.228	0,99
Las Palmas de Gran Ca	268.988	377.650	0,71	275.424	378.517	0,73	272.505	379.925	0,72	275.352	381.223	0,72	274.213	378.675	0,72	277.554	378.797	0,73	280.259	378.027	0,74
Los Llanos de Aridane	18.640	20.107	0,93	19.205	20.171	0,95	19.769	20.467	0,97	20.273	20.760	0,98	20.568	20.648	1,00	20.925	20.551	1,02	21.255	20.189	1,05
Los Realejos	30.159	36.218	0,83	30.946	36.405	0,85	31.687	36.402	0,87	32.082	36.727	0,87	32.389	36.824	0,88	32.673	37.076	0,88	33.097	37.207	0,89
Los Silos	3.538	4.848	0,73	3.598	4.757	0,76	3.655	4.693	0,78	3.713	4.743	0,78	3.730	4.692	0,79	3.737	4.644	0,80	3.753	4.679	0,80
Mogán	17.399	19.783	0,88	17.821	19.657	0,91	18.180	20.072	0,91	17.952	20.487	0,88	17.951	20.572	0,87	18.178	20.331	0,89	17.931	20.845	0,86
Moya	6.300	7.792	0,81	6.476	7.728	0,84	6.583	7.696	0,86	6.753	7.746	0,87	6.768	7.833	0,86	6.782	7.870	0,86	6.873	7.889	0,87
Pájara	14.764	19.823	0,74	15.277	20.539	0,74	15.586	21.093	0,74	15.538	21.349	0,73	15.485	21.014	0,74	15.731	20.751	0,76	15.961	21.271	0,75
Puerto de la Cruz	25.918	30.036	0,86	26.360	30.483	0,86	27.500	30.468	0,90	27.127	30.492	0,89	26.788	30.179	0,89	27.031	30.349	0,89	26.005	30.849	0,84
Puerto del Rosario	32.587	38.711	0,84	33.917	39.382	0,86	35.019	40.753	0,86	35.845	41.808	0,86	36.026	41.786	0,86	37.024	42.024	0,88	38.595	43.390	0,89
Puntagorda	1.550	2.009	0,77	1.636	2.073	0,79	1.740	2.110	0,82	1.835	2.203	0,83	1.932	2.234	0,86	2.030	2.293	0,89	2.114	2.320	0,91
Puntallana	2.252	2.429	0,93	2.322	2.493	0,93	2.403	2.506	0,96	2.473	2.553	0,97	2.537	2.549	1,00	2.627	2.547	1,03	2.705	2.605	1,04
San Andrés y Sauces	3.653	4.135	0,88	3.706	4.112	0,90	3.805	4.141	0,92	3.889	4.182	0,93	3.940	4.213	0,94	3.987	4.170	0,96	4.037	4.219	0,96
San Bartolomé	18.751	18.249	1,03	19.499	18.327	1,06	19.906	18.816	1,06	19.749	19.099	1,03	21.322	19.058	1,12	23.373	18.989	1,23	24.793	19.200	1,29
San Bartolomé de Tiraj	51.627	53.542	0,96	52.424	53.588	0,98	52.398	53.443	0,98	51.152	53.397	0,96	51.435	53.066	0,97	52.312	52.936	0,99	52.196	53.912	0,97
San Cristóbal de La La	122.936	153.655	0,80	125.769	155.549	0,81	128.434	157.503	0,82	130.440	158.911	0,82	131.285	158.010	0,83	131.819	157.815	0,84	134.423	159.034	0,85
San Juan de la Rambla	4.449	4.828	0,92	4.547	4.799	0,95	4.644	4.828	0,96	4.674	4.873	0,96	4.747	4.854	0,98	4.850	4.864	1,00	4.985	4.908	1,02
San Miguel de Abona	17.710	18.887	0,94	18.988	19.672	0,97	19.442	20.886	0,93	19.472	21.621	0,90	19.739	21.872	0,90	20.540	21.915	0,94	21.278	22.606	0,94
San Sebastián de La G	6.894	8.760	0,79	7.034	8.945	0,79	7.254	9.093	0,80	7.400	9.258	0,80	7.521	9.261	0,81	7.675	9.342	0,82	7.895	9.501	0,83
Santa Brígida	14.635	18.295	0,80	14.787	18.314	0,81	15.033	18.263	0,82	15.286	18.394	0,83	15.293	18.297	0,84	15.354	18.341	0,84	15.392	18.510	0,83
Santa Cruz de La Palm	11.363	15.581	0,73	11.574	15.674	0,74	11.659	15.716	0,74	11.810	15.695	0,75	11.917	15.446	0,77	11.987	15.361	0,78	12.206	15.441	0,79
Santa Cruz de Tenerife	168.364	203.692	0,83	172.172	204.856	0,84	175.177	207.312	0,84	176.580	209.194	0,84	177.040	208.563	0,85	178.664	208.688	0,86	179.334	209.395	0,86
Santa Lucía de Tirajana	45.717	70.396	0,65	47.641	71.863	0,66	49.326	73.328	0,67	49.913	74.602	0,67	50.333	73.573	0,68	51.149	74.560	0,69	52.408	75.677	0,69
Santa María de Guía de	12.948	13.924	0,93	13.244	13.924	0,95	13.606	13.850	0,98	13.818	13.897	0,99	13.949	13.871	1,01	14.028	13.838	1,01	14.118	13.948	1,01
Santa Úrsula	12.505	14.189	0,88	12.915	14.445	0,89	13.288	14.679	0,91	13.620	14.953	0,91	13.867	14.987	0,93	14.101	15.114	0,93	14.312	15.285	0,94
Santiago del Teide	8.056	10.576	0,76	8.508	10.755	0,79	9.024	11.111	0,81	9.006	11.281	0,80	9.215	11.115	0,83	9.546	11.162	0,86	9.670	11.972	0,81
Tacoronte	20.398	23.812	0,86	20.966	23.961	0,88	21.448	24.134	0,89	21.957	24.201	0,91	22.596	24.346	0,93	23.677	24.592	0,96	24.736	24.652	1,00
Tazacorte	3.694	4.620	0,80	3.784	4.600	0,82	3.896	4.575	0,85	4.040	4.601	0,88	4.086	4.558	0,90	4.160	4.502	0,92	4.182	4.575	0,91
Tegueste	8.644	11.108	0,78	8.920	11.203	0,80	9.131	11.294	0,81	9.349	11.287	0,83	9.509	11.326	0,84	9.664	11.359	0,85	9.787	11.344	0,86
Teguise	20.602	21.896	0,94	20.498	22.122	0,93	20.162	22.342	0,90	20.064	22.703	0,88	20.211	23.044	0,88	20.655	23.411	0,88	21.021	23.881	0,88
Tejeda	22.097	1.950	11,33	25.567	1.921	13,31	26.515	1.909	13,89	20.452	1.883	10,86	24.385	1.865	13,08	31.129	1.813	17,17	39.286	1.844	21,30
Telde	73.848	102.005	0,72	75.723	102.424	0,74	77.467	102.647	0,75	78.539	102.791	0,76	79.062	102.769	0,77	80.317	102.472	0,78	80.797	102.487	0,79
Teror	9.440	12.424	0,76	9.652	12.449	0,78	9.839	12.519	0,79	10.066	12.522	0,80	10.209	12.634	0,81	10.394	12.667	0,82	10.596	12.799	0,83
Tías	22.382	19.964	1,12	23.429	20.006	1,17	22.761	20.170	1,13	21.792	20.628	1,06	21.977	20.801	1,06	22.687	21.083	1,08	22.553	21.433	1,05
Tijarafe	2.843	2.590	1,10	2.939	2.564	1,15	3.067	2.532	1,21	3.167	2.507	1,26	3.260	2.560	1,27	3.348	2.598	1,29	3.419	2.640	1,30
Tinajo	5.578	6.028	0,93	5.908	6.119	0,97	6.214	6.279	0,99	6.114	6.434	0,95	6.195	6.447	0,96	6.262	6.573	0,95	6.615	6.759	0,98
Tuineje	12.155	14.301	0,85	12.784	14.791	0,86	13.269	15.241	0,87	13.459	15.596	0,86	13.658	15.549	0,88	13.997	15.572	0,90	14.378	15.967	0,90
Valle Gran Rey	3.228	4.371	0,74	3.338	4.484	0,74	3.423	4.564	0,75	3.422	4.630	0,74	3.493	4.643	0,75	3.550	4.674	0,76	3.576	4.719	0,76
Vallehermoso	2.157	2.988	0,72	2.187	2.829	0,77	2.227	2.901	0,77	2.248	2.879	0,78	2.281	2.917	0,78	2.293	2.873	0,80	2.311	2.935	0,79
Valleseco	3.292	3.810	0,86	3.363	3.784	0,89	3.443	3.749	0,92	3.491	3.727	0,94	3.504	3.754	0,93	3.519	3.750	0,94	3.566	3.733	0,96
Valsequillo de Gran Car	8.270	9.191	0,90	8.548	9.278	0,92	8.777	9.340	0,94	9.007	9.377	0,96	9.099	9.382	0,97	9.334	9.490	0,98	9.509	9.667	0,98
Valverde	4.342	4.920	0,88	4.484	4.955	0,90	4.710	5.005	0,94	4.864	5.069	0,96	5.051	5.084	0,99	5.131	5.123	1,00	5.293	5.165	1,02
Vega de San Mateo	6.878	7.562	0,91	7.133	7.625	0,94	7.337	7.556	0,97	7.506	7.569	0,99	7.653	7.645	1,00	7.748	7.682	1,01	7.876	7.782	1,01
Vilaflor de Chasna	2.528	1.615	1,57	2.720	1.645	1,65	2.744	1.667	1,65	2.602	1.715	1,52	2.665	1.789	1,49	2.817	1.767	1,59	3.031	1.823	1,66
Villa de Mazo	4.467	4.782	0,93	4.830	4.791	1,01	5.041	4.843	1,04	5.142	4.859	1,06	5.229	4.875	1,07	5.340	4.905	1,09	5.496	4.950	1,11
Yaiza	11.702	16.257	0,72	12.145	16.289	0,75	12.574	16.571	0,76	12.316	17.040	0,72	12.411	16.977	0,73	13.036	16.924	0,77	13.638	17.415	0,78
Media municipios	19.401	23.956	0,98	20.021	24.178	1,02	20.456	24.470	1,04	20.551	24.727	1,01	20.791	24.693	1,04	21.250	24.747	1,11	21.683	25.023	1,17
Mediana municipios	8.059	8.921	0,84	8.419	8.998	0,86	8.658	9.139	0,89	8.855	9.208	0,89	8.948	9.211	0,90	9.099	9.256	0,91	9.313	9.365	0,91

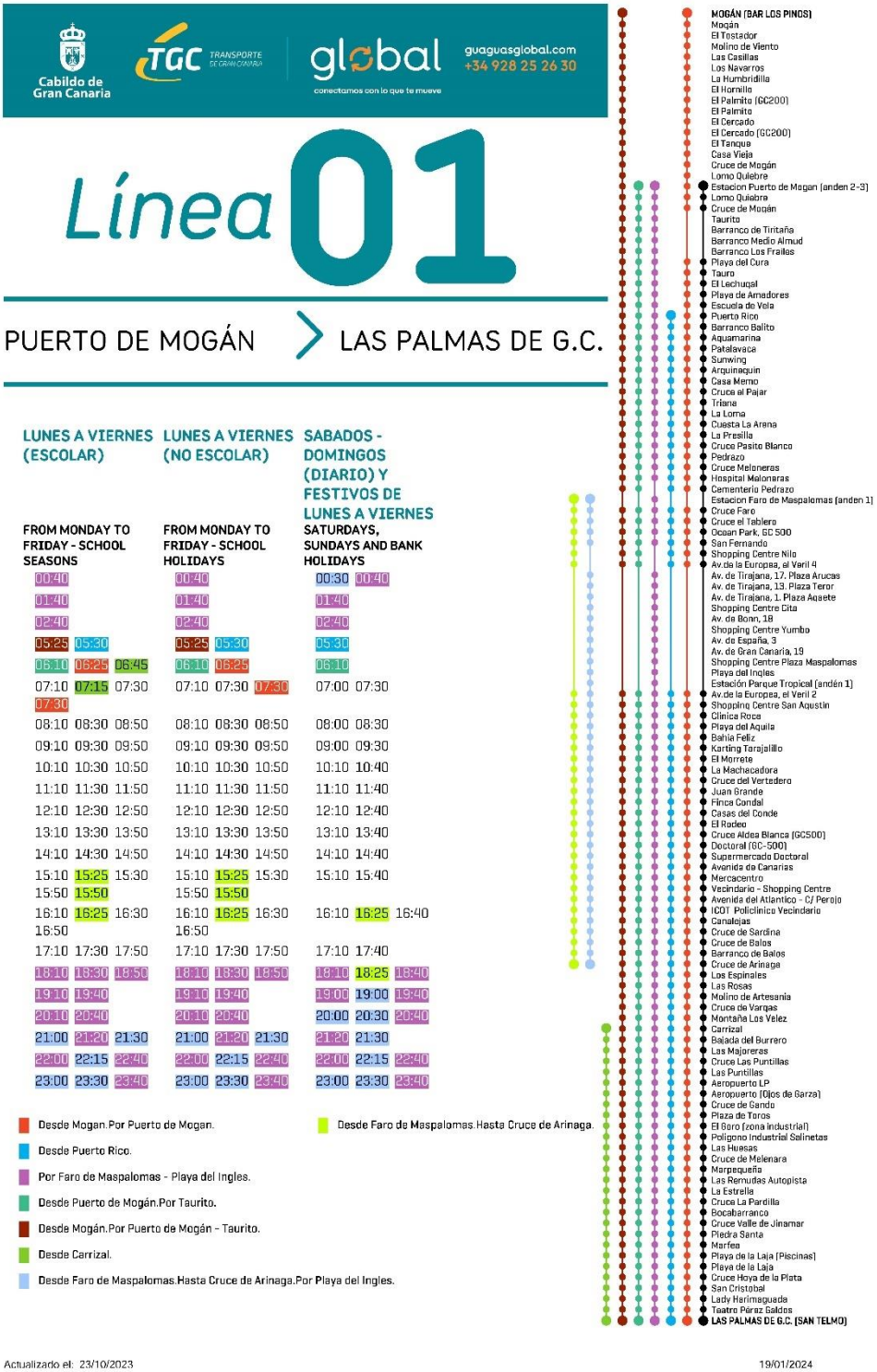
Fuente: Istac

	2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023		
Territorio	Vehículos	Población	Veh/ hab	Vehículos	Población	Veh/ hab	Vehículos	Población	Veh/ hab	Vehículos	Población	Veh/ hab	Vehículos	Población	Veh/ hab	Vehículos	Población	Veh/ hab	Vehículos	Población	Veh/ hab
Ingenio	23.339	30.529	0,76	23.994	30.831	0,78	24.613	31.321	0,79	24.943	31.694	0,79	25.139	31.887	0,79	25.619	31.932	0,80	26.326	32.354	0,81
Media municipios	19.398	23.842	1,00	19.981	24.047	1,05	20.323	24.313	1,07	20.441	24.537	1,03	20.658	24.504	1,07	21.078	24.558	1,14	21.498	24.801	1,20
Mediana municipios	8.061	8.969	0,85	8.508	9.040	0,88	8.777	9.185	0,90	9.006	9.258	0,89	9.099	9.261	0,90	9.334	9.342	0,92	9.509	9.501	0,93

Fuente: Istac

9.4 Anexo 4: Líneas de Guaguas en Ingenio. Detalle de paradas en Ingenio




Cabildo de Gran Canaria
TGC TRANSPORTE DE GRAN CANARIA
global
conectamos con lo que te mueve
guaguasglobal.com
+34 928 25 26 30
Línea 01
PUERTO DE MOGÁN
LAS PALMAS DE G.C.
LUNES A VIERNES (ESCOLAR)
FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL SEASONS
LUNES A VIERNES (NO ESCOLAR)
FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL HOLIDAYS
SABADOS - DOMINGOS (DIARIO) Y FESTIVOS DE LUNES A VIERNES
SATURDAYS, SUNDAYS AND BANK HOLIDAYS
00:40
01:40
02:40
05:25 05:30
06:10 06:25 06:45
07:10 07:15 07:30
08:10 08:30 08:50
09:10 09:30 09:50
10:10 10:30 10:50
11:10 11:30 11:50
12:10 12:30 12:50
13:10 13:30 13:50
14:10 14:30 14:50
15:10 15:25 15:30
15:50 15:50
16:10 16:25 16:30
16:50
17:10 17:30 17:50
18:10 18:30 18:50
19:10 19:40
20:10 20:40
21:00 21:20 21:30
22:00 22:15 22:40
23:00 23:30 23:40
00:30 00:40
01:40
02:40
05:30
06:10
07:00 07:30
08:00 08:30
09:00 09:30
10:10 10:40
11:10 11:40
12:10 12:40
13:10 13:40
14:10 14:40
15:10 15:40
16:10 16:25 16:40
17:10 17:40
18:10 18:25 18:40
19:00 19:00 19:40
20:00 20:30 20:40
21:20 21:30
22:00 22:15 22:40
23:00 23:30 23:40
Desde Mogan.Por Puerto de Mogan.
Desde Puerto Rico.
Por Faro de Maspalomas - Playa del Ingles.
Desde Puerto de Mogán.Por Taurito.
Desde Mogán.Por Puerto de Mogán - Taurito.
Desde Carrizal.
Desde Faro de Maspalomas.Hasta Cruce de Arinaga.Por Playa del Ingles.
Desde Faro de Maspalomas.Hasta Cruce de Arinaga.
MOGÁN (BAR LOS PINOS)
Mogán
El Tostador
Molino de Viento
Las Casillas
Las Navarros
La Humbridilla
El Hornillo
El Palmito (GC200)
El Palmito
El Cercado
El Cercado (GC200)
El Tanque
Casa Vieja
Cruce de Mogán
Lomo Quiebre
Estacion Puerto de Mogan (anden 2-3)
Lomo Quiebre
Cruce de Mogán
Taurito
Barranco de Tiritaña
Barranco Medio Almud
Barranco Los Frailes
Playa del Cura
Tauro
El Lechugal
Playa de Amadores
Escuela de Vela
Puerto Rico
Barranco Balito
Aguamarina
Patalavaca
Sunwing
Arquinaguin
Casa Memo
Cruce el Pajar
Triana
La Loma
Cuesta La Arena
La Presilla
Cruce Pasito Blanco
Pedrazo
Cruce Meloneras
Hospital Malonaras
Cementerio Pedrazo
Estacion Faro de Maspalomas (anden 1)
Cruce Faro
Cruce el Tablero
Ocean Park, GC 500
San Fernando
Shopping Centre Nilo
Av.de la Europea, el Veril 4
Av. de Tirajana, 17, Plaza Arucas
Av. de Tirajana, 13. Plaza Teror
Av. de Tirajana, 1. Plaza Agaete
Shopping Centre Cita
Av. de Bonn, 18
Shopping Centre Yumbo
Av. de España, 3
Av. de Gran Canaria, 19
Shopping Centre Plaza Maspalomas
Playa del Ingles
Estación Parque Tropical (andén 1)
Av.de la Europea, el Veril 2
Shopping Centre San Agustin
Clinica Roca
Playa del Aguila
Bahia Feliz
Karting Tarajalillo
El Morrete
La Machacadora
Cruce del Verdadero
Juan Grande
Finca Condal
Casas del Conde
El Rodeo
Cruce Aldea Blanca (GC500)
Doctoral (GC-500)
Supermercado Doctoral
Avenida de Canarias
Mercacentro
Vecindario - Shopping Centre
Avenida del Atlantico - C/ Perojo
ICOT Policlinico Vecindario
Canalejas
Cruce de Sardina
Cruce de Balos
Barranco de Balos
Cruce de Arinaga
Los Espinales
Las Rosas
Molino de Artesania
Cruce de Vargas
Montaña Los Velez
Carrizal
Balada del Burrero
Las Majoreras
Cruce Las Puntillas
Las Puntillas
Aeropuerto LP
Aeropuerto (Ojos de Garza)
Cruce de Gando
Plaza de Toros
El Goro (zona industrial)
Poligono Industrial Salinetas
Las Huesas
Cruce de Melenara
Marpequeña
Las Remudas Autopista
La Estrella
Cruce La Pardilla
Bocabarranco
Cruce Valle de Jinamar
Piedra Santa
Marfea
Playa de la Laja (Piscinas)
Playa de la Laja
Cruce Hoya de la Plata
San Cristobal
Lady Herimaguada
Teatro Pérez Galdos
LAS PALMAS DE G.C. (SAN TELMO)
Actualizado el: 23/10/2023
19/01/2024



Línea 04

TABLERO DE MASPALOMAS > LAS PALMAS DE G.C.

LUNES A VIERNES (LABORABLES)	SABADOS - DOMINGOS (DIARIO) Y FESTIVOS DE LUNES A VIERNES
FROM MONDAY TO FRIDAY - LABOR DAY	SATURDAYS, SUNDAYS AND BANK HOLIDAYS
05:50	05:30
06:50	

- **TABLERO DE MASPALOMAS**
- Bar el Moyero
- Polideportivo
- Calp Pepe Monagas
- Las Azaleas I
- Sonneland Club
- Los Robles Verdes
- C/ Santiago Grisolia
- Venesol
- Vista Mar
- Vista Bonita
- Suryçan
- Cruce Sonnenland
- Rotonda Barranco Maspalomas
- Mercado Maspalomas
- La Farola
- Zafiro 2000
- Urbanizacion Las Llaves
- Av. de Gran Canaria,40
- Av. de Gran Canaria, Plaza Hierro
- Av. de Tirajana, 17. Plaza Arucas
- Av. de Tirajana, 13. Plaza Teror
- Av. de Tirajana, 1. Plaza Agaete
- Shopping Centre Cita
- Av. de Bonn, 18
- Shopping Centre Yumbo
- Av. de España, 3
- Av. de Gran Canaria, 19
- Shopping Centre Plaza Maspalomas
- Playa del Ingles
- Estación Parque Tropical (andén 1)
- Av.de la Europea, el Veril 2
- Shopping Centre San Agustin
- Clinica Roca
- Playa del Aguila
- Bahia Feliz
- Karting Tarajalillo
- El Morrete
- La Machacadora
- Cruce del Vertedero
- Juan Grande
- Finca Condal
- Casas del Conde
- El Rodeo
- Cruce Aldea Blanca (GC500)
- Doctoral (GC-500)
- Supermercado Doctoral
- Avenida de Canarias
- Mercacentro
- Vecindario - Shopping Centre
- Avenida del Atlantico - C/ Perojo
- ICOT Policlinico Vecindario
- Canalejas
- Cruce de Sardina
- Cruce de Balos
- Barranco de Balos
- Cruce de Arinaga
- Los Espinales
- Las Rosas
- Molino de Artesania
- Cruce de Vargas
- Montaña Los Velez
- Carrizal
- Bajada del Burrero
- Las Majoreras
- Cruce Las Puntillas
- Las Puntillas
- Cruce de Gando
- Plaza de Toros
- El Goro (zona industrial)
- Polígono Industrial Salinetas
- Las Huesas
- Cruce de Melenara
- Marpequeña
- Las Remudas Autopista
- La Estrella
- Cruce La Pardilla
- Bocabarranco
- Cruce Valle de Jinamar
- Piedra Santa
- Marfea
- Playa de la Laja (Piscinas)
- Playa de la Laja
- Cruce Hoya de la Plata
- San Cristobal
- Lady Harimaquada
- Teatro Pérez Galdos
- **LAS PALMAS DE G.C. (SAN TELMO)**

Actualizado el: 26/09/2023 19/01/2024

Cabildo de Gran Canaria

TGC TRANSPORTE DE GRAN CANARIA

global
conectamos con lo que te mueve

guaguasglobal.com
+34 928 25 26 30

Línea 05

LAS PALMAS DE G.C. > FARO DE MASPALOMAS

LUNES A VIERNES (LABORABLES)	SÁBADO (LABORABLE)	DOMINGOS Y FESTIVOS
FROM MONDAY TO FRIDAY - LABOR DAY	SATURDAYS - LABOR DAYS	SUNDAYS AND BANK HOLIDAYS
00:00	00:00	00:00
01:00	01:00	01:00
02:00	02:00	02:00
03:00	03:00	03:00
05:20	05:20	05:20
	06:20	06:20
07:20	07:15	07:15
		18:15
	19:15	19:15
20:00	20:00	20:00
21:00	21:00 21:15 21:45	21:00
22:00	22:00 22:15 22:45	22:00
23:00	23:00 23:15 23:40 23:50	23:00

Desde Valle de Jinamar.Hasta Carrizal.

- ESTACIÓN SAN TELMO (ANDÉN 16)
- Parque Santa Isabel (sur)
- Puesto Guardia Civil
- Hospital Insular (sur)
- Cruce Hoya de la Plata
- Playa de la Laja
- Cruce Valle de Jinamar
- Segunda fase b16
- Bloque los Cuarenta
- Segunda fase b1
- La Gerencia
- La Loma b33
- La Loma CC
- La Loma b6
- Cuarta fase
- Quinta fase b3
- Quinta fase b9
- Sexta fase
- Valle de Jinámar
- Primera fase b14
- Primera fase b20
- IES Fernando Sagaseta
- Segunda fase CC
- Eucalipto 1
- Iglesia de Jinamar
- Estacion BP
- Segunda fase b11
- Las Ramblas b4
- Las Ramblas b10
- Bocabarranco
- Cruce La Pardilla
- La Estrella
- Las Remudas Autopista
- Hipardino
- Cruce de Melenara
- Las Huesas
- Cruce Montaña Las Huesas
- Mi Niño
- Cruce de Gando
- Aeropuerto (Ojos de Garza)
- Aeropuerto Sur
- Cruce Las Puntillas
- Las Majoreras
- Bajada del Burraro
- Carrizal
- Montaña Las Velez
- Viveros el Rosal
- El Oasis - Vargas
- Molino de Artesania
- Las Rosas
- Los Espinales
- Cruce de Arinaga
- Barranco de Balos
- Cruce de Balos
- Cruce de Sardina
- Correos
- Era de Verdugo
- Parque La Libertad
- C.C. La Dial
- Avenida de Canarias
- Supermercado Doctoral
- Doctoral (GC-500)
- Cruce Aldea Blanca (GC500)
- El Rodeo
- Casas del Conde
- Finca Condal
- Juan Grande
- Cruce del Vertedero
- La Machacadora
- El Morrete
- Karting Tarajalillo
- Bahia Feliz
- Playa del Aguila
- Clinica Roca
- Shopping Centre San Agustin
- Av.de la Unión Europea, el Veril 1
- Av. de Italia, 5
- Av. de Italia, 10
- Shopping Centre Plaza Maspalomas
- Av. de Gran Canaria, 18
- Av. de España, 8
- Shopping Centre Yumbo
- Av. de Bonn, 13
- Shopping Centre Cita
- Av. de Tirajana, 14. Plaza Agaete
- Av. de Tirajana, 24. Plaza Teror
- Playa del Ingles
- San Fernando
- Ocean Park, GC 500
- Cruce el Tablero
- Cruce Faro
- FARO DE MASPALOMAS

Actualizado el: 07/10/2024

25/09/2024



Línea 05

FARO DE MASPALOMAS > LAS PALMAS DE G.C.

LUNES A VIERNES (LABORABLES)	SÁBADO (LABORABLE)	DOMINGOS Y FESTIVOS
FROM MONDAY TO FRIDAY - LABOR DAY	SATURDAYS - LABOR DAYS	SUNDAYS AND BANK HOLIDAYS
00:05	00:05	00:05
01:05	01:05	01:05
02:05	02:05	02:05
03:05	03:05	03:05
04:35	04:25 04:35	04:25 04:35
	07:55	07:10 07:55
22:05	22:05	22:05
23:05	23:05	23:05

Por San Fernando.

- **ESTACIÓN FARO DE MASPALOMAS (ANDÉN**
- Cruce Faro
- Cruce el Tablero
- Ocean Park, GC 500
- San Fernando
- Av. de Tirajana, 17. Plaza Arucas
- Av. de Tirajana, 13. Plaza Teror
- Av. de Tirajana, 1. Plaza Aqaete
- Shopping Centre Cita
- Av. de Bonn, 18
- Shopping Centre Yumbo
- Av. de España, 3
- Av. de Gran Canaria, 19
- Shopping Centre Plaza Maspalomas
- Playa del Ingles
- Estación Parque Tropical (andén 1)
- Shopping Centre Nilo
- Av.de la Unión Europea, el Veril 4
- Av.de la Unión Europea, el Veril 2
- Shopping Centre San Agustin
- Clinica Roca
- Playa del Aguila
- Bahia Feliz
- Karting Tarajalillo
- El Morrete
- La Machacadora
- Cruce del Vertedero
- Juan Grande
- Finca Condal
- Casas del Conde
- El Rodeo
- Cruce Aldea Blanca (GC500)
- Doctoral (GC-500)
- Supermarcado Doctoral
- Avenida de Canarias
- Marcacentro
- Vecindario - Shopping Centre
- Avenida del Atlantico - C/ Perojo
- ICOT Policlinico Vecindario
- Canalejas
- Cruce de Sardina
- Cruce de Balos
- Barranco de Balos
- Cruce de Arinaga
- Los Espinales
- Las Rosas
- Molino de Artesania
- Cruce de Vargas
- Montaña Las Velez
- Carrizal
- Bajada del Burrero
- Las Majoreras
- Cruce Las Puntillas
- Las Puntillas
- Aeropuerto LP
- Aeropuerto (Ojos de Garza)
- Cruce de Gando
- Plaza de Toros
- El Goro (zona industrial)
- Polígono Industrial Salinetas
- Las Huesas
- Cruce de Melenara
- Marpequeña
- Las Remudas Autopista
- La Estrella
- Cruce La Pardilla
- Bocabarranco
- Cruce Valle de Jinamar
- Piedra Santa
- Marfea
- Playa de la Laja (Piscinas)
- Playa de la Laja
- Cruce Hoya de la Plata
- San Cristobal
- Lady Harimaguada
- Teatro Pérez Galdos
- **LAS PALMAS DE G.C. (SAN TELMO)**

Actualizado el: 07/10/2024

25/09/2024



Línea 10

LAS PALMAS DE G.C. > SARDINA DEL SUR

LUNES A VIERNES (ESCOLAR)	LUNES A VIERNES (NO ESCOLAR)	SABADOS - DOMINGOS (DIARIO) Y FESTIVOS DE LUNES A VIERNES
FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL SEASONS	FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL HOLIDAYS	SATURDAYS, SUNDAYS AND BANK HOLIDAYS
04:50	04:50	04:50
06:50		
14:10		
19:20	19:20	

- **ESTACIÓN SAN TELMO (ANDÉN 16)**
- Parque Santa Isabel (sur)
- Puesto Guardia Civil
- Hospital Insular (sur)
- Cruce Hoya de la Plata
- Playa de la Laja
- Cruce Valle de Jinamar
- Bocabarranco
- Cruce La Pardilla
- La Estrella
- Las Remudas Autopista
- Hiperdino
- Cruce de Melenara
- Las Huesas
- Cruce Montaña Las Huesas
- Mi Niño
- Cruce de Gando
- Aeropuerto (Ojos de Garza)
- Aeropuerto Sur
- Cruce Las Puntillas
- Las Majoreras
- Bajada del Burrero
- Carrizal
- Montaña Los Velez
- Viveros el Rosal
- El Oasis - Vargas
- Molino de Artesanía
- Las Rosas
- Los Espinales
- Cruce de Arinaga
- Barranco de Balos
- Cruce de Balos
- Cruce de Sardina
- Correos
- Era de Verduqo
- Parque La Libertad
- C.C. La Ciel
- Avenida de Canarias
- Supermercado Doctoral
- **DOCTORAL**

Actualizado el: 19/07/2024

11/11/2024



Línea 10

SARDINA DEL SUR > LAS PALMAS DE G.C.

LUNES A VIERNES (ESCOLAR)	LUNES A VIERNES (NO ESCOLAR)	SABADOS - DOMINGOS (DIARIO) Y FESTIVOS DE LUNES A VIERNES
FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL SEASONS	FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL HOLIDAYS	SATURDAYS, SUNDAYS AND BANK HOLIDAYS
05:40	05:40	05:40
		06:30

Desde Castillo del Romeral.

- **PARQUE MOLINO MOCHAO**
- Drilla Baja, 134
- Franchy Roca, 23
- **Doctoral**
- Castillo del Romeral
- Club Jubilado
- Salida Castillo del Romeral
- Juan Grande
- Finca Condal
- Casas del Conde
- El Rodeo
- Cruce Aldea Blanca (GC500)
- Doctoral (GC-500)
- Supermercado Doctoral
- Avenida de Canarias
- Mercacentro
- Vecindario - Shopping Centre
- Avenida del Atlantico - C/ Perojo
- ICOT Policlinico Vecindario
- Canalejas
- Cruce de Sardina
- Cruce de Balos
- Barranco de Balos
- Cruce de Arinaga
- Los Espinales
- Las Rosas
- Molino de Artesania
- Cruce de Vargas
- Montaña Los Velez
- Carrizal
- Bajada del Burrero
- Las Majoreras
- Cruce Las Puntillas
- Las Puntillas
- Aeropuerto LP
- Aeropuerto (Ojos de Garza)
- Cruce de Gando
- Plaza de Toros
- El Goro (zona industrial)
- Polígono Industrial Salinetas
- Las Huesas
- Cruce de Melenara
- Marpequeña
- Las Remudas Autopista
- La Estrella
- Cruce La Pardilla
- Bocabarranco
- Cruce Valle de Jinamar
- Piedra Santa
- Marfea
- Playa de la Laja (Piscinas)
- Playa de la Laja
- Cruce Hoya de la Plata
- San Cristobal
- Lady Harimaguada
- Teatro Pérez Galdos
- **LAS PALMAS DE G.C. (SAN TELMO)**

Actualizado el: 19/07/2024

11/11/2024



Línea 11

LAS PALMAS DE G.C. > AGÜIMES

LUNES A VIERNES (ESCOLAR)	LUNES A VIERNES (NO ESCOLAR)	SABADOS - DOMINGOS (DIARIO) Y FESTIVOS DE LUNES A VIERNES
FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL SEASONS	FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL HOLIDAYS	SATURDAYS, SUNDAYS AND BANK HOLIDAYS
05:50	05:50	05:50
06:20 06:50	06:20 06:50	06:50
07:15 07:50	07:50	07:50
08:50	08:50	08:50
09:50	09:50	09:50
10:50	10:50	10:50
11:50	11:50	11:50
12:50	12:50	12:50
13:50	13:50	13:50
14:50	14:50	14:50
15:50	15:50	15:50
16:50	16:50	16:50
17:50	17:50	17:50
18:50	18:50	18:50
19:50	19:50	19:50
20:20 20:50	20:20 20:50	20:50
21:20 21:50	21:20 21:50	21:50

Desde Cruce de Gando Hasta IES Joaquín Artiles.

- ESTACIÓN SAN TELMO (ANDÉN 15)
- Parque Santa Isabel (sur)
- Puesto Guardia Civil
- Hospital Insular (sur)
- Cruce Hoya de la Plata
- Playa de la Laja
- Cruce Valle de Jinamar
- Bocabarranco
- Cruce La Pardilla
- La Estrella
- Las Remudas Autopista
- Hipardino
- Cruce de Melenara
- Las Huesas
- Cruce Montaña Las Huesas
- Mi Niño
- Cruce de Gando
- Aeropuerto (Ojos de Garza)
- Aeropuerto Sur
- Cruce Las Puntillas
- Las Majoreras
- Bajada del Burrero
- Carrizal
- El Ejido Carrizal
- La Hoya
- El Toril
- Cuatro Palos
- Cruce El Santísimo
- Cuesta Caballero (Correos)
- Centro de Salud
- C/Juliano Bonny Nº61
- El Ingenio (Shell)
- Ingenio
- Almacen de Benitez
- El Liron
- Barranco Guayadeque
- El Ejido
- Estación de Agüimes
- La Salle
- URBANIZACION LOS ARTILES

Actualizado el: 11/03/2024

27/02/2024

Cabildo de Gran Canaria

TGC TRANSPORTE DE GRAN CANARIA

global conectamos con lo que te mueve

guaguasglobal.com
+34 928 25 26 30

Línea 11

AGÜIMES > LAS PALMAS DE G.C.

LUNES A VIERNES (ESCOLAR)	LUNES A VIERNES (NO ESCOLAR)	SABADOS - DOMINGOS (DIARIO) Y FESTIVOS DE LUNES A VIERNES
FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL SEASONS	FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL HOLIDAYS	SATURDAYS, SUNDAYS AND BANK HOLIDAYS
05:30	05:30	
06:00 06:30	06:00 06:30	06:00
07:00	07:00	07:00
08:00	08:00	08:00
09:00	09:00	09:00
10:00	10:00	10:00
11:00	11:00	11:00
12:00	12:00	12:00
13:00	13:00	13:00
14:00 14:00 14:30	14:00 14:30	14:00
15:00	15:00	15:00
16:00	16:00	16:00
17:00 17:30	17:00 17:30	17:00
18:00 18:30	18:00 18:30	18:00
19:00 19:30	19:00 19:30	19:00
20:00 20:30	20:00 20:30	20:00
21:00	21:00	21:00
22:00	22:00	22:00

Desde IES Joaquín Artiles. Hasta Cruce de Gando.

- URBANIZACION LOS ARTILES
- La Salle
- Estación de Agüimes (andén 4)
- El Ejido
- Barranco Guayadeque
- El Carrion
- Almacen de Benitez
- Ingenio
- El Ingenio
- La Montañeta
- Federico García Lorca
- Cuesta Caballero
- Cruce El Santísimo
- Cuatro Palos
- El Toril
- La Hoya
- El Ejido Carrizal
- Carrizal
- Bajada del Burrero
- Las Majoreras
- Cruce Las Puntillas
- Las Puntillas
- Aeropuerto LP
- Aeropuerto (Ojos de Garza)
- Cruce de Gando
- Plaza de Toros
- El Goro (zona industrial)
- Polígono Industrial Salinetas
- Las Huesas
- Cruce de Melenara
- Marpequeña
- Las Remudas Autopista
- La Estrella
- Cruce La Pardilla
- Bocabarranco
- Cruce Valle de Jinamar
- Piedra Santa
- Marfea
- Playa de la Laja (Piscinas)
- Playa de la Laja
- Cruce Hoya de la Plata
- San Cristobal
- Lady Harimaguada
- Teatro Pérez Galdos
- LAS PALMAS DE G.C. (SAN TELMO)

Actualizado el: 11/03/2024

27/02/2024



Línea 19

TELDE > DOCTORAL

LUNES A VIERNES (ESCOLAR)	LUNES A VIERNES (NO ESCOLAR)	SABADOS - DOMINGOS (DIARIO) Y FESTIVOS DE LUNES A VIERNES
FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL SEASONS	FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL HOLIDAYS	SATURDAYS, SUNDAYS AND BANK HOLIDAYS
14:05		
20:00	20:00	20:00
21:00	21:00	21:00

Desde I.E.S. Arnao.Hasta Ojos de Garza.Por I.E.S. La Rocha.

- **PARKING DE SAN GREGORIO**
- Telde (Estación andén 2)
- Mercado Municipal
- Rotonda Daora (Telde)
- Arnao
- Sir Alexander Fleming
- Guadarteme
- Telde (Franchy Roca)
- La Barranquera
- Lomo Cementerio
- Cruce el Caracol
- Cruz de Jerez
- Casa del Pastor
- Cruce Cuatro Puertas
- Alerta y Control
- El Goro
- La Cartonera
- Cruce Ojos de Garza
- Campo Fútbol Ojos de Garza
- Ojos de Garza
- Cruce del Surtidor
- Aeropuerto Sur
- Cruce Las Puntillas
- Las Majoreras
- Bajada del Burrero
- Carrizal
- Montaña Los Velez
- Viveros el Rosal
- El Oasis - Vargas
- Molino de Artesanía
- Las Rosas
- Los Espinales
- Cruce de Arinaga
- Barranco de Balos
- Cruce de Balos
- Cruce de Sardina
- Fernando Guanarteme 46
- Biblioteca Municipal
- Piscina Municipal
- Ayuntamiento Santa Lucía de Tirajana
- Avenida de las Tirajanas 207
- Avenida de las Tirajanas 239 - Doctoral
- **DOCTORAL**

Actualizado el: 26/09/2023

19/01/2024



Línea 19

DOCTORAL > TELDE

LUNES A VIERNES (ESCOLAR)	LUNES A VIERNES (NO ESCOLAR)	SABADOS - DOMINGOS (DIARIO) Y FESTIVOS DE LUNES A VIERNES
FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL SEASONS	FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL HOLIDAYS	SATURDAYS, SUNDAYS AND BANK HOLIDAYS
06:30 06:30	06:30 06:30	06:30
07:30	07:30	07:30

Desde Ojos de Garza.

- DOCTORAL
- Avenida de las Tirajanas 239 - Doctoral
- Avenida de las Tirajanas 207
- Ayuntamiento Santa Lucia de Tirajana
- Piscina Municipal
- Biblioteca Municipal
- Fernando Guanarteme 46
- Cruce de Sardina
- Cruce de Balos
- Barranco de Balos
- Cruce de Arinaga
- Los Espinales
- Las Rosas
- Molino de Artesania
- Cruce de Vargas
- Montaña Los Velez
- Carrizal
- Bajada del Burrero
- Las Majoreras
- Cruce Las Puntillas
- Las Puntillas
- Aeropuerto Telde
- Aeropuerto (Ojos de Garza)
- Cruce de Gando
- Iglesia Santa Rita
- Cruce del Surtidor
- Ojos de Garza
- Campo Fútbol Ojos de Garza
- Cruce Ojos de Garza
- La Cartonera
- El Goro
- Alerta y Control
- Cruce Cuatro Puertas
- Casa del Pastor
- Cruz de Jerez
- Cruce el Caracol
- Lomo Cementerio
- La Barranquera
- Telde (Franchy Roca)
- Rotonda El Acueducto
- Rotonda Avda. Alejandro Castro
- Parking de San Gregorio
- TELDE (ESTACIÓN DE GUAGUAS)

Actualizado el: 26/09/2023 19/01/2024



Línea 21

LAS PALMAS DE G.C. > AGÜIMES (SEMIDIRECTO)

LUNES A VIERNES (ESCOLAR)	LUNES A VIERNES (NO ESCOLAR)
FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL SEASONS	FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL HOLIDAYS
07:15	07:15
08:15	08:15
09:15	09:15
10:15	10:15
11:15	11:15
12:15	12:15
13:15 13:45	13:15
14:15 14:45	14:15 14:45
15:15	15:15
16:15	16:15
17:15	17:15
18:15	18:15
19:15	19:15

- ESTACIÓN SAN TELMO (ANDÉN 15)
- Parque Santa Isabel (sur)
- Puesto Guardia Civil
- Hospital Insular (sur)
- Cruce Hoya de la Plata
- Cruce de Melenara
- Bajada del Burrero
- Carrizal
- El Ejido Carrizal
- La Hoya
- El Toril
- Cuatro Palos
- Cruce El Santísimo
- Cuesta Caballero (Correos)
- Centro de Salud
- C/Juliano Bonny Nº61
- El Ingenio (Shell)
- Ingenio
- Almacen de Benitez
- El Liren
- Barranco Guayadeque
- El Ejido
- ESTACIÓN DE AGÜIMES

Actualizado el: 07/10/2024

26/09/2024



Línea 21

AGÜIMES (SEMIDIRECTO) > LAS PALMAS DE G.C.

LUNES A VIERNES (ESCOLAR)	LUNES A VIERNES (NO ESCOLAR)
FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL SEASONS	FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL HOLIDAYS
06:25	06:25
07:20 07:30	07:30
08:30	08:30
09:30	09:30
10:30	10:30
11:30	11:30
12:30	12:30
13:30	13:30
15:30	15:30
16:30	16:30

Expres.

- ESTACIÓN DE AGÜIMES (ANDÉN 4)
- El Ejido
- Barranco Guayadeque
- El Carrion
- Almacen de Benitez
- Ingenio
- El Ingenio
- La Montañeta
- Federico García Lorca
- Cuesta Caballero
- Cruce El Santísimo
- Cuatro Palos
- El Toril
- La Hoya
- El Ejido Carrizal
- Carrizal
- Bajada del Burrero
- Cruce de Melenara
- Cruce Hoya de la Plata
- San Cristobal
- Lady Harimaquada
- Teatro Pérez Galdos
- LAS PALMAS DE G.C. (SAN TELMO)

Actualizado el: 07/10/2024

26/09/2024



Línea 35

TELDE > AGÜIMES

LUNES A VIERNES (LABORABLES)	SÁBADO (LABORABLE)
FROM MONDAY TO FRIDAY - LABOR DAY	SATURDAYS - LABOR DAYS
07:00	07:00
09:00	09:00
13:00	13:00
15:00	15:00
18:00	18:00
20:00	20:00

Por El Sequero - Cuesta Caballero.

Por El Sequero - Los Molinillos- Cuesta Caballero.

- TELDE (ESTACIÓN ANDÉN 2)
- Mercado Municipal
- Rotonda Daora (Telde)
- Arnao
- Sir Alexander Fleming
- Guadarteme
- Telde (Franchy Roca)
- La Barranquera
- Lomo Cementerio
- Cruce el Caracol
- Cruz de Jerez
- Casa del Pastor
- Cruce Cuatro Puertas
- Cuatro Puertes
- Pilatillas
- Casa Alonso
- Casa del Caminero
- Agustona
- Barranco de Aguatona
- Cercado Grande
- Museo de Piedra
- Las Mejias
- Lomo Juan
- Entrada Cruce del Sequero
- CEIP Profesor José Sánchez
- C/Verode
- Entrada al Sequero
- El Sequero
- Salida del Saquero
- Esquina Poeta Juan Nuez
- Centro de Educacion Adulto
- Salida Cruce del Sequero
- Avenida America
- La Candelaria
- Capitan Espino
- Los Molinillos (Parque San Juan)
- Tanausú
- Los Molinillos (AAVV)
- El Albercon
- La Candelaria
- Avenida America, 42
- Avenida America
- El Ingenio
- La Montañeta
- Federico García Lorca
- Cuesta Caballero (Correos)
- Centro de Salud
- C/Juliano Bonny Nº61
- El Ingenio (Shell)
- Ingenio
- Almacen de Benitez
- El Liron
- Barranco Guayadeque
- El Ejido
- ESTACIÓN DE AGÜIMES

Actualizado el: 26/09/2023

19/01/2024



Línea 35

AGÜIMES > TELDE

LUNES A VIERNES (LABORABLES)	SÁBADO (LABORABLE)
FROM MONDAY TO FRIDAY - LABOR DAY	SATURDAYS - LABOR DAYS
06:15	06:15
08:15	08:15
12:00	12:00
14:00	14:00
16:00	16:00
19:00	19:00

Por Cuesta Caballero - El Sequero.

- ESTACIÓN DE AGÜIMES (ANDÉN 2)
- El Ejido
- Barranco Guayadeque
- El Carrion
- Almacen de Benitez
- Ingenio
- El Ingenio
- El Ejido
- La Montañeta
- Federico García Lorca
- Cuesta Caballero (Correos)
- Centro de Salud
- C/Juliano Bonny Nº61
- El Ingenio (Shell)
- Entrada Cruce del Sequero
- CEIP Profesor José Sánchez
- C/Verode
- Entrada al Sequero
- El Sequero
- Salida del Sequero
- Esquina Poeta Juan Nuez
- Centro de Educacion Adulto
- Salida Cruce del Sequero
- Lomo Juan
- Las Majias
- Museo de Piedra
- Cercado Grande
- Barranco de Aquatona
- Aquatona
- Casa del Caminero
- Casa Alonso
- Piletillas
- Cuatro Puertas
- Cruce Cuatro Puertas
- Casa del Pastor
- Cruz de Jerez
- Cruce el Caracol
- Lomo Cementerio
- La Barranquera
- Telde (Franchy Roca)
- Rotonda El Acueducto
- Rotonda Avda. Alejandro Castro
- Parking de San Gregorio
- TELDE (ESTACIÓN DE GUAGUAS)

Actualizado el: 26/09/2023

19/01/2024



Línea 36

TELDE > FARO DE MASPALOMAS

DIARIO

DAILY

05:40
06:40
07:40
08:40
09:40
10:40
11:40
12:40
13:40
14:40
15:40
16:40
17:40
18:40

- **TELDE (ESTACIÓN ANDÉN 2)**
- Mercado Municipal
- Rotonda Daora (Telde)
- Arnao
- Sir Alexander Fleming
- Guadarteme
- Telde (Franchy Roca)
- La Barranquera
- Lomo Cementerio
- Cruce el Caracol
- Cruz de Jerez
- Casa del Pastor
- Cruce Cuatro Puertas
- Alerta y Control
- El Goro
- La Cartonera
- Cruce Ojos de Garza
- Campo Fútbol Ojos de Garza
- Ojos de Garza
- Cruce del Surtidor
- Aeropuerto Sur
- Cruce Las Puntillas
- Las Majoreras
- Bajada del Burrero
- Carrizal
- Montaña Los Velez
- Viveros el Rosal
- El Oasis - Vargas
- Molino de Artesania
- Las Rosas
- Los Espinales
- Cruce de Arinaga
- Barranco de Balos
- Cruce de Balos
- Cruce de Sardina
- Fernando Guanarteme 46
- Biblioteca Municipal
- Piscina Municipal
- Ayuntamiento Santa Lucia de Tirajana
- Avenida de las Tirajanas 207
- Avenida de las Tirajanas 239 - Doctoral
- Doctoral (GC-500)
- Cruce Aldea Blanca (GC500)
- El Rodeo
- Casas del Conde
- Centro Penitenciario Las Palmas II
- Finca Condal
- Juan Grande
- Cruce del Vertedero
- La Machacadora
- El Morrete
- Karting Tarajalillo
- Bahia Feliz
- Playa del Aguila
- Clinica Roca
- Shopping Centre San Agustin
- Av.de la Europea, el Veril 1
- Av. de Italia, 6
- Av. de Italia, 10
- Shopping Centre Plaza Maspalomas
- Av. de Gran Canaria, 18
- Av. de España, 8
- Shopping Centre Yumbo
- Av. de Bonn, 13
- Shopping Centre Cita
- Av. de Tirajana, 14, Plaza Agaete
- Av. de Tirajana, 24, Plaza Teror
- Playa del Ingles
- Av. de Gran Canaria, Plaza Hierro
- Ocean Park
- Shopping Centre Faro 2
- Holiday World
- Av. T.T. O.O. TUI. Campo Internacional 1
- Av. T.T. O.O. TUI. Campo Internacional 3
- Av. T.T. O.O. TUI. Campo Internacional 5
- **FARO DE MASPALOMAS**

Actualizado el: 26/09/2023

19/01/2024



Línea 36

FARO DE MASPALOMAS > TELDE

DIARIO

DAILY

07:40
08:40
09:40
10:40
11:40
12:40
13:40
14:40
15:40
16:40
17:40
18:40
19:40
20:40

- **ESTACIÓN FARO DE MASPALOMAS [ANDÉN**
- Av. T.T. O.O. TUI. Campo Internacional 6
- Av. T.T. O.O. TUI. Campo Internacional 4
- Av. T.T. O.O. TUI. Campo Internacional 2
- Holiday World
- Shopping Centre Faro 2
- Ocean Park
- Av. de Gran Canaria, Plaza Hierro
- Av. de Tirajana, 17. Plaza Arucas
- Av. de Tirajana, 13. Plaza Teror
- Av. de Tirajana, 1. Plaza Agaete
- Shopping Centre Cita
- Av. de Bonn, 18
- Shopping Centre Yumbo
- Av. de España, 3
- Av. de Gran Canaria, 19
- Shopping Centre Plaza Maspalomas
- Playa del Inglés
- Estación Parque Tropical [andén 3]
- Av.de la Europea, el Veril 2
- Shopping Centre San Agustín
- Clínica Roca
- Playa del Aguila
- Bahía Feliz
- Karting Tarajalillo
- El Morreta
- La Machacadora
- Cruce del Vertedero
- Juan Grande
- Finca Condal
- Casas del Conde
- Centro Penitenciario Las Palmas II
- El Rodeo
- Cruce Aldea Blanca [GC500]
- Doctoral [GC-500]
- Avenida de las Tirajanas 239 - Doctoral
- Avenida de las Tirajanas 207
- Ayuntamiento Santa Lucía de Tirajana
- Piscina Municipal
- Biblioteca Municipal
- Fernando Guanarteme 46
- Cruce de Sardina
- Cruce de Balos
- Barranco de Balos
- Cruce de Arinaga
- Los Espinales
- Las Rosas
- Molino de Artesanía
- Cruce de Vargas
- Montaña Los Vélez
- Carrizal
- Bajada del Burrero
- Las Majoreras
- Cruce Las Puntillas
- Las Puntillas
- Aeropuerto Telde
- Aeropuerto [Ojos de Garza]
- Cruce de Gando
- Iglesia Santa Rita
- Cruce del Surtidor
- Ojos de Garza
- Campo Fútbol Ojos de Garza
- Cruce Ojos de Garza
- La Cartonera
- El Goro
- Alerta y Control
- Cruce Cuatro Puertas
- Casa del Pastor
- Cruz de Jerez
- Cruce el Caracol
- Lomo Cementerio
- La Barranquera
- Telde [Franchy Roca]
- Rotonda El Acueducto
- Rotonda Avda. Alejandro Castro
- Parking de San Gregorio
- **TELDE [ESTACIÓN DE GUAGUAS]**

Actualizado el: 26/09/2023

19/01/2024



Línea 41

CARRIZAL > FARO DE MASPALOMAS

LUNES A VIERNES (LABORABLES)	SABADOS - DOMINGOS (DIARIO) Y FESTIVOS DE LUNES A VIERNES
FROM MONDAY TO FRIDAY - LABOR DAY	SATURDAYS, SUNDAYS AND BANK HOLIDAYS
05:50	
06:20	06:20
08:30	

Desde Aguimes.Por Campo de Golf.

- CARRIZAL
- El Ejido Carrizal
- La Hoya
- El Toril
- Cuatro Palos
- Cruce El Santísimo
- Cuesta Caballero (Correos)
- Centro de Salud
- C/Juliano Bonny Nº61
- El Ingenio (Shell)
- Ingenio
- Almacen de Benitez
- El Lirón
- Barranco Guayadeque
- El Ejido
- Estación de Aguimes (andén 5)
- La Salle
- Urbanizacion Los Artiles
- El Pozo
- Cruce La Goleta
- Residencial Armonía 2
- El Instituto
- El Pastor
- Iglesia Cruce Arinaga
- Cruce de Arinaga
- Barranco de Balos
- Cruce de Balos
- Cruce de Sardina
- Correos
- Era de Verdugo
- Parque La Libertad
- C.C. La Ciel
- Avenida de Canarias
- Supermercado Doctoral
- Doctoral (GC-500)
- Cruce Aldea Blanca (GC500)
- El Rodeo
- Casas del Conde
- Finca Condal
- Juan Grande
- Cruce del Vertedero
- La Machacadora
- El Morrete
- Karting Tarajalillo
- Bahia Feliz
- Playa del Aguila
- Clínica Roca
- Shopping Centre San Agustin
- Av.de la Europea, el Veril 1
- Av. de Italia, 6
- Av. de Italia, 10
- Shopping Centre Plaza Maspalomas
- Av. de Gran Canaria, 18
- Av. de España, 8
- Shopping Centre Yumbo
- Av. de Bonn, 13
- Shopping Centre Cita
- Av. de Tirajana, 14. Plaza Agaete
- Av. de Tirajana, 24. Plaza Teror
- Playa del Inglés
- Av. de Gran Canaria, Plaza Hierro
- Ocean Park
- Shopping Centre Faro 2
- Holiday World
- Av. T.T. O.O. TUI. Campo Internacional 1
- Av. T.T. O.O. Neckermann. Campo de Golf 1
- Av. T.T. O.O. Neckermann. Campo de Golf 3
- Av. T.T. O.O. Neckermann. Campo de Golf 5
- Av. T.T. O.O. TUI. Campo Internacional 3
- Av. T.T. O.O. TUI. Campo Internacional 5
- FARO DE MASPALOMAS

Actualizado el: 26/09/2023

30/11/2023



Línea 41

FARO DE MASPALOMAS > CARRIZAL

LUNES A VIERNES (LABORABLES)

FROM MONDAY TO FRIDAY - LABOR DAY

16:15

- **ESTACIÓN FARO DE MASPALOMAS (ANDÉN**
- Av. T.T. O.O. TUI. Campo Internacional 6
- Av. T.T. O.O. Neckermann. Campo de Golf
- Av. T.T. O.O. Neckermann. Campo de Golf
- Av. T.T. O.O. Neckermann. Campo de Golf
- Av. de Gran Canaria, Plaza Hierro
- Av. de Tirajana, 17. Plaza Arucas
- Av. de Tirajana, 13. Plaza Teror
- Av. de Tirajana, 1. Plaza Agaete
- Shopping Centre Cita
- Av. de Bonn, 18
- Shopping Centre Yumbo
- Av. de España, 3
- Av. de Gran Canaria, 19
- Shopping Centre Plaza Maspalomas
- Playa del Ingles
- Estación Parque Tropical (andén 3)
- Av. de la Europea, el Veril 2
- Shopping Centre San Agustin
- Clinica Roca
- Playa del Aguila
- Bahia Feliz
- Karting Tarajalillo
- El Morrete
- La Machacadora
- Cruce del Vertadero
- Juan Grande
- Finca Condal
- Casas del Conde
- El Rodeo
- Cruce Aldea Blanca (GC500)
- Doctoral (GC-500)
- Supermercado Doctoral
- Avenida de Canarias
- Mercacentro
- Vecindario - Shopping Centre
- Avenida del Atlantico - C/ Perojo
- ICOT Policlinico Vecindario
- Canalejas
- Cruce de Sardina
- Cruce de Balos
- Barranco de Balos
- Cruce de Arinaga
- Iglesia Cruce Arinaga
- El Pastor
- El Instituto
- Residencial Armonía 2
- Cruce La Goleta
- El Pozo
- Urbanizacion Los Artiles
- La Salle
- Estación de Agüimes (andén 5)
- El Ejido
- Barranco Guayadeque
- El Cerrion
- Almacen de Benitez
- Ingenio
- El Ingenio
- La Montañeta
- Federico García Lorca
- Cuesta Caballero
- Cruce El Santisimo
- Cuatro Pelos
- El Toril
- La Hoya
- El Ejido Carrizal
- **CARRIZAL**

Actualizado el: 26/09/2023

30/11/2023



Línea 60

LAS PALMAS DE G.C. > AEROPUERTO GRAN CANARIA (DIRECTO)

DIARIO

DAILY

05:15 05:45
06:15 06:45
07:15 07:45
08:15 08:45
09:15 09:45
10:15 10:45
11:15 11:45
12:15 12:45
13:15 13:45
14:15 14:45
15:15 15:45
16:15 16:45
17:15 17:45
18:15 18:45
19:15 19:45
20:15
21:15
22:15

- **ESTACIÓN SANTA CATALINA (ANDÉN 20)**
- Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.
- Juan XXIII
- Estación San Telmo (andén 24)
- Parque Santa Isabel (sur)
- Puesto Guardia Civil
- Hospital Insular (sur)
- **AEROPUERTO DE GRAN CANARIA**

Actualizado el: 11/12/2023

19/01/2024



Línea 60

AEROPUERTO GRAN CANARIA (DIRECTO) > LAS PALMAS DE G.C.

DIARIO

DAILY

06:15	06:45
07:15	07:45
08:15	08:45
09:15	09:45
10:15	10:45
11:15	11:45
12:15	12:45
13:15	13:45
14:15	14:45
15:15	15:45
16:15	16:45
17:15	17:45
18:15	18:45
19:15	19:45
20:15	20:45
21:15	
22:15	
23:15	

- AEROPUERTO LP EXPRES
- San Cristobal
- Lady Harimaquada
- Teatro Pérez Galdos
- Estación San Telmo (andén 9)
- Juan XXIII
- Alcaravaneras
- LAS PALMAS DE G.C. (SANTA CATALINA)

Actualizado el: 11/12/2023

19/01/2024



Línea 66

AEROPUERTO GRAN CANARIA > FARO DE MASPALOMAS

DIARIO

DAILY

07:30
08:30
09:30
10:30
11:30
12:30
13:30
14:30
15:30
16:30
17:30
18:30
19:30
20:30

- **AEROPUERTO SUR EXPRES**
- Bahia Feliz
- Playa del Aquila
- Clinica Roca
- Shopping Centre San Agustin
- Av.de la Europea, el Veril 1
- Av. de Italia, 6
- Av. de Italia, 10
- Shopping Centre Plaza Maspalomas
- Av. de Gran Canaria, 18
- Av. de España, 8
- Shopping Centre Yumbo
- Av. de Bonn, 13
- Shopping Centre Cita
- Av. de Tirajana, 14. Plaza Agaete
- Av. de Tirajana, 24. Plaza Teror
- Playa del Ingles
- Av. de Gran Canaria, Plaza Hierro
- Ocean Park
- Shopping Centre Faro 2
- Holiday World
- Av. T.T. O.O. TUI. Campo Internacional 1
- Av. T.T. O.O. TUI. Campo Internacional 3
- Av. T.T. O.O. TUI. Campo Internacional 5
- **FARO DE MASPALOMAS**

Actualizado el: 26/09/2023

19/01/2024



Línea 66

FARO DE MASPALOMAS > AEROPUERTO GRAN CANARIA

DIARIO

DAILY

06:30
07:30
08:30
09:30
10:30
11:30
12:30
13:30
14:30
15:30
16:30
17:30
18:30
19:30

- **ESTACION FARO DE MASPALOMAS [ANDEN**
- Av. T.T. O.O. TUI. Campo Internacional 6
- Av. T.T. O.O. TUI. Campo Internacional 4
- Av. T.T. O.O. TUI. Campo Internacional 2
- Holiday World
- Shopping Centre Faro 2
- Ocean Park
- Av. de Gran Canaria, Plaza Hierro
- Av. de Tirajana, 17. Plaza Arucas
- Av. de Tirajana, 13. Plaza Teror
- Av. de Tirajana, 1. Plaza Aqaete
- Shopping Centre Cita
- Av. de Bonn, 18
- Shopping Centre Yumbo
- Av. de España, 3
- Av. de Gran Canaria, 19
- Shopping Centre Plaza Maspalomas
- Playa del Ingles
- Estación Parque Tropical [andén 3]
- Av.de la Europea, el Veril 2
- Shopping Centre San Agustin
- Clinica Roca
- Playa del Aquila
- Bahia Feliz
- **AEROPUERTO DE GRAN CANARIA**

Actualizado el: 26/09/2023

19/01/2024



Línea 85

PLAYA DEL BURRERO > LOS MOLINILLOS

DIARIO

DAILY

00:10
01:10
05:35
06:40
07:30
09:00
10:00
11:00
12:00
13:00
14:00
15:00
16:00
17:00
18:40
19:30
20:30
21:30
23:10

Hasta La Pasadilla.

- PLAYA DEL BURRERO
- C/ Luis Doreste Silva
- Playa del Burrero
- Entrada al Burrero
- Entrada al Burrero
- Bajada del Burrero
- Carrizal
- El Ejido Carrizal
- La Hoya
- El Toril
- Cuatro Palos
- Cruce El Santísimo
- Cuesta Caballero (Correos)
- Centro de Salud
- C/Juliano Bonny Nº61
- El Ingenio (Shell)
- Ingenio
- Avenida America
- La Candelaria
- Capitan Espino
- Los Molinillos (Parque San Juan)
- Tanausú
- LA PASADILLA

Actualizado el: 04/11/2024

30/10/2024



Línea 85

LOS MOLINILLOS > PLAYA DEL BURRERO

DIARIO

DAILY

00:30
06:00
07:00
08:15
09:20
10:20
11:20
12:20
13:20
14:20
15:20
16:20
17:45
19:00 19:50
20:50
21:50
23:30

Desde La Pasadilla.

- LA PASADILLA
- Capitan Espino
- Los Molinillos (Parque San Juan)
- Tanausú
- Los Molinillos (AAVV)
- El Albercon
- La Candelaria
- Avenida America, 42
- Avenida America
- El Ingenio
- La Montañeta
- Federico García Lorca
- Cuesta Caballero
- Cruce El Santísimo
- Cuatro Palos
- El Toril
- La Hoya
- El Ejido Carrizal
- Carrizal
- Entrada al Burrero
- Avda. Canarias
- C/ Alcalde J. R. B., 95
- C/ Alcalde J. R. B., 27
- PLAYA DEL BURRERO

Actualizado el: 04/11/2024

30/10/2024



Línea 90

TELDE > FARO DE MASPALOMAS (SEMIDIRECTO)

LUNES A VIERNES (LABORABLES) FROM MONDAY TO FRIDAY - LABOR DAY	SABADOS - DOMINGOS (DIARIO) Y FESTIVOS DE LUNES A VIERNES SATURDAYS, SUNDAYS AND BANK HOLIDAYS
06:00 06:30	06:00 06:30
07:30	07:30
08:30	08:30
09:30 09:45	09:30
10:30	10:30
11:30 11:45	11:30
12:30	12:30
13:30	13:30
14:30	14:30
15:30	15:30
16:30	16:30
17:30	17:30
18:30	18:30
19:30	19:30
20:30	20:30

Hasta Playa del Cura.Por Aeropuerto GC - CC Atlantico - Faro Maspalomas.semidirecto.

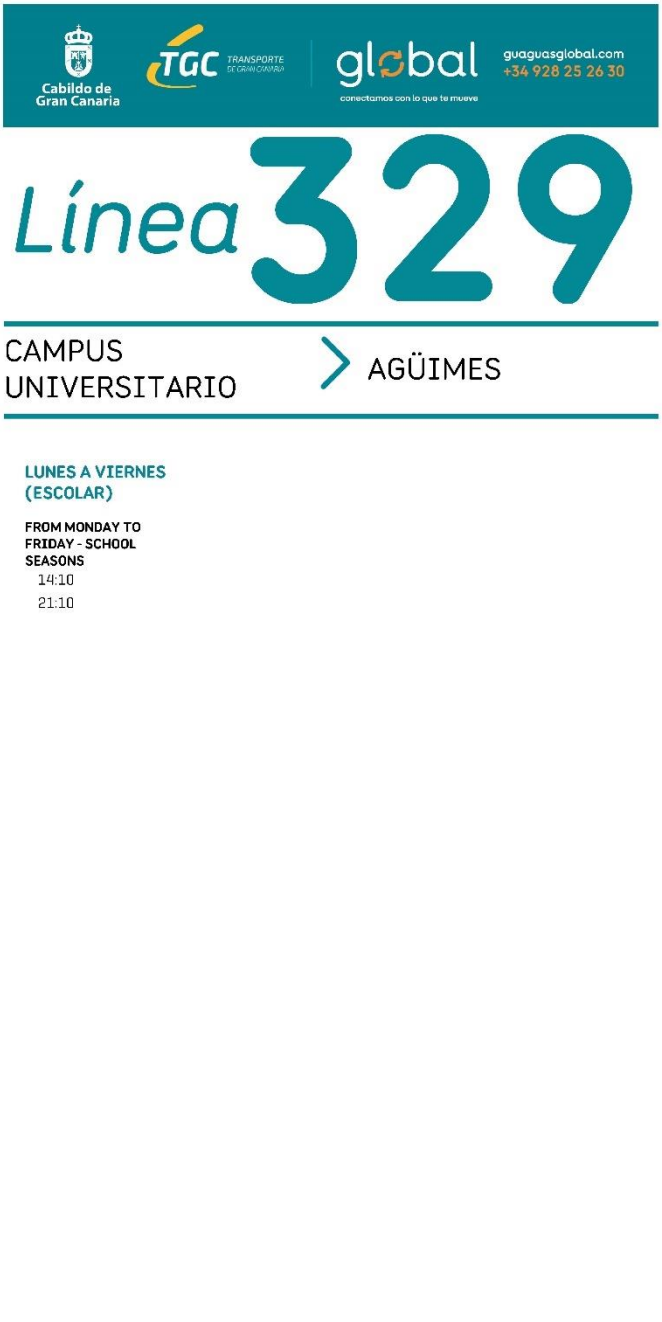
Desde Aeropuerto.Por CC Atlantico.

- TELDE (FRANCHY ROCA)
- Rotonda El Acueducto
- Rotonda Avda. Alejandro Castro
- Mercacentro
- Telde (Estación lateral)
- Hiperdino
- Cruce de Melenara
- Aeropuerto Sur Expres
- Vecindario - Shopping Centre
- Bahia Feliz
- Playa del Aguila
- Clinica Roca
- Shopping Centre San Agustin
- Av.de la Unión Europea, el Veril 1
- Av. de Italia, 6
- Av. de Italia, 10
- Shopping Centre Plaza Maspalomas
- Av. de Gran Canaria, 18
- Av. de España, 8
- Shopping Centre Yumbo
- Av. de Bonn, 13
- Shopping Centre Cita
- Av. de Tirajana, 14, Plaza Agaete
- Av. de Tirajana, 24, Plaza Teror
- Playa del Ingles
- Av. de Gran Canaria, Plaza Hierro
- Av. T.T. O.O. Neckermann. Campo de Golf 1
- Av. T.T. O.O. Neckermann. Campo de Golf 3
- Av. T.T. O.O. Neckermann. Campo de Golf 5
- Av. T.T. O.O. TUI. Campo Internacional 3
- Av. T.T. O.O. TUI. Campo Internacional 5
- Faro de Maspalomas
- Estación Faro de Maspalomas (andén 6)
- Hospital Meloneras
- Cruce Meloneras
- Pedrazo
- Casa Memo
- Arquinequin
- Sunwing
- Patalavaca
- Aguamarina
- Barranco Balito
- Barranco Agua La Perra
- Puerto Rico
- Escuela de Vela
- Gloria Palace Amadores
- Playa de Amadores
- El Lechugal
- Tauro
- PLAYA DEL CURA

Actualizado el: 07/10/2024

25/09/2024


Cabildo de Gran Canaria
TGC TRANSPORTE DE GRAN CANARIA
global
conectamos con lo que te mueve
guaguasglobal.com
+34 928 25 26 30
Línea 90
FARO DE MASPALOMAS (SEMIDIRECTO)
TELDE
LUNES A VIERNES (LABORABLES)
FROM MONDAY TO FRIDAY - LABOR DAY
SABADOS - DOMINGOS (DIARIO) Y FESTIVOS DE LUNES A VIERNES
SATURDAYS, SUNDAYS AND BANK HOLIDAYS
08:00 08:55
09:15
10:15
11:15
12:15
13:15
14:15
15:15
16:15
17:15
18:15
19:15
20:15
22:00
08:00
09:00
10:00
11:00
12:00
13:00
14:00
15:00
16:00
17:00
18:00
19:00
20:00
21:00
22:00
Desde Playa del Cura.Por Faro Maspalomas -CC Atlantico- Aeropuerto GC.semidirecto.
PLAYA DEL CURA
Tauro
El Lechugal
Playa de Amadores
Escuela de Vela
Puerto Rico
Barranco Balito
Aquamarina
Patalavaca
Sunwing
Arguineguín
Casa Memo
Pedrazo
Cruce Meloneras
Hospital Meloneras
Estacion Faro de Maspalomas [anden 1]
Av. T.T. O.D. TUI. Campo Internacional 6
Av. T.T. O.D. Neckermann. Campo de Golf 6
Av. T.T. O.D. Neckermann. Campo de Golf 4
Av. T.T. O.D. Neckermann. Campo de Golf 2
Av. de Gran Canaria, Plaza Hierro
Av. de Tirajana, 17. Plaza Arucas
Av. de Tirajana, 13. Plaza Terer
Av. de Tirajana, 1. Plaza Agaete
Shopping Centre Cita
Av. de Bonn, 18
Shopping Centre Yumbo
Av. de España, 3
Av. de Gran Canaria, 19
Shopping Centre Plaza Maspalomas
Playa del Ingles
Estación Parque Tropical [andén 3]
Av.de la Unión Europea, el Veril 2
Shopping Centre San Agustin
Clinica Roca
Playa del Aguila
Bahia Feliz
Vecindario - Shopping Centre
Aeropuerto Telde
Cruce de Melenara
Marpequeña
Las Remudas Avda. del Cabildo
Rotonda Daora [Telde]
Arnao
Sir Alexander Fleming
Guadarteme
TELDE
Actualizado el: 07/10/2024
25/09/2024


Cabildo de Gran Canaria
TGC TRANSPORTE DE GRAN CANARIA
global
conectamos con lo que te mueve
guaguasglobal.com
+34 928 25 26 30
Línea 329
CAMPUS UNIVERSITARIO
AGÜIMES
LUNES A VIERNES (ESCOLAR)
FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL SEASONS
14:10
21:10
INGENIERÍA
Informática
Biblioteca General
Empresariales
Ciencias Jurídicas
I.E.S. Felo Monzón
Cruce Valle de Jinamar
Bocabarranco
Cruce La Pardilla
La Estrella
Las Remudas Autopista
Hipardino
Cruce de Melenara
Las Huesas
Cruce Montaña Las Huesas
Mi Niño
Cruce de Gando
Aeropuerto (Ojos de Garza)
Aeropuerto Sur
Cruce Las Puntillas
Las Majoreras
Bajada del Burrero
Carrizal
El Ejido Carrizal
La Hoya
El Toril
Cuatro Palos
Cruce El Santísimo
Cuesta Caballero (Correos)
Centro de Salud
C/Juliano Bonny Nº61
El Ingenio (Shell)
Ingenio
Almacen de Benitez
El Liron
Barranco Guayadeque
El Ejido
ESTACIÓN DE AGÜIMES
Actualizado el: 09/09/2024
02/09/2024



LUNES A VIERNES (ESCOLAR)

FROM MONDAY TO FRIDAY - SCHOOL SEASONS

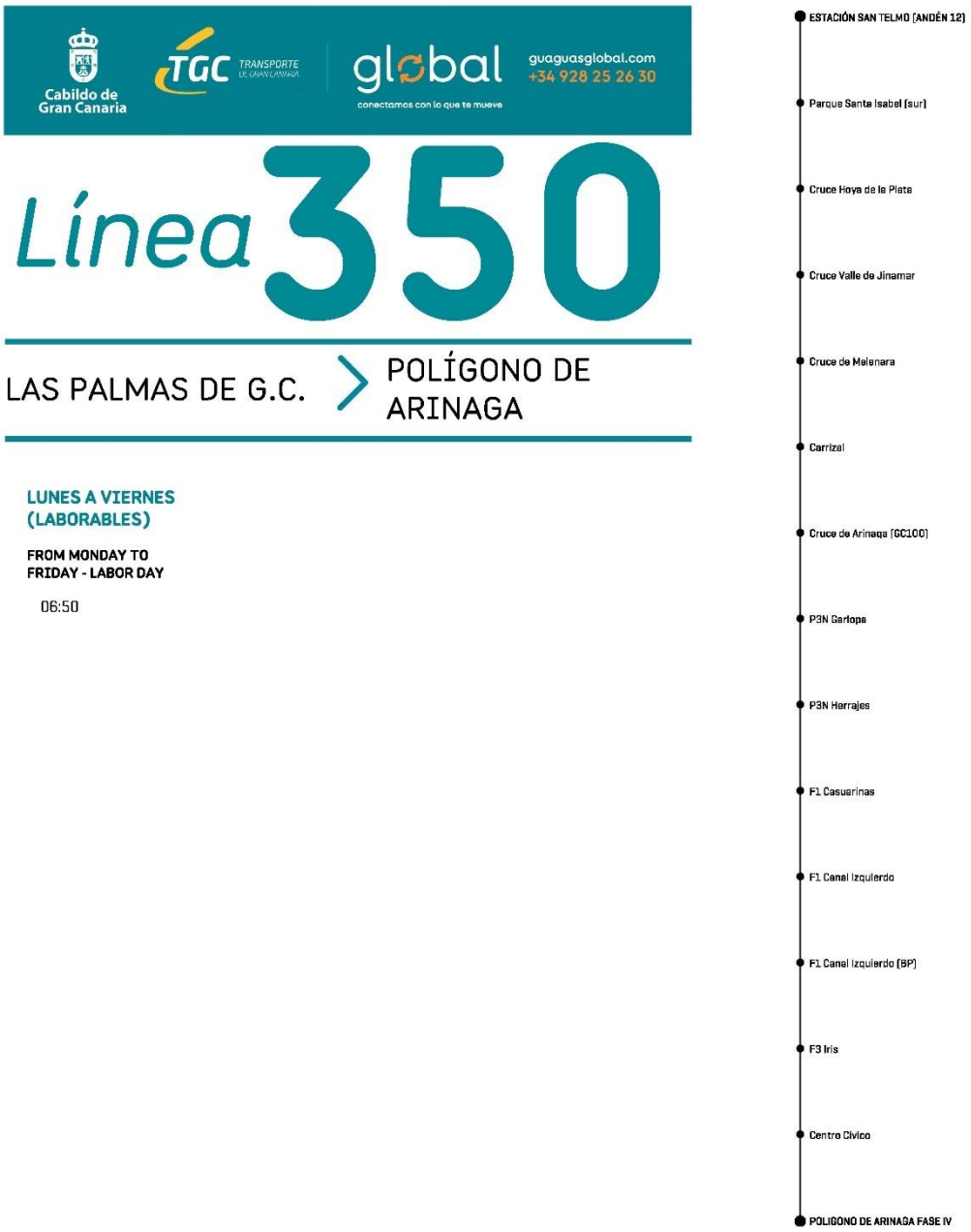
06:20

13:20

- **ESTACIÓN DE AGÜIMES (ANDÉN 3)**
- El Ejido
- Barranco Guayadeque
- El Carrion
- Almacen de Benitez
- Ingenio
- El Ingenio
- La Montañeta
- Federico García Lorca
- Cuesta Caballero
- Cruce El Santisimo
- Cuatro Palos
- El Toril
- La Hoya
- El Ejido Carrizal
- Carrizal
- Bajada del Burrero
- Las Majoreras
- Cruce Las Puntillas
- Las Puntillas
- Aeropuerto LP
- Aeropuerto (Ojos de Garza)
- Cruce de Gando
- Plaza de Toros
- El Goro (zona industrial)
- Polígono Industrial Salinetas
- Las Huesas
- Cruce de Melenara
- Marpequeña
- Las Remudas Autopista
- La Estrella
- Cruce La Pardilla
- Bocabarranco
- Cruce Valle de Jinamar
- I.E.S. Felo Monzón
- Campus Universitario
- Ciencias Juridicas
- Empresariales
- Biblioteca General
- Informática
- **INGENIERÍA (CAMPUS TAFIRA)**

Actualizado el: 09/09/2024

02/09/2024


Cabildo de Gran Canaria
TGC TRANSPORTE DE GRAN CANARIA
global
conectamos con lo que te mueve
guaguasglobal.com
+34 928 25 26 30
Línea 350
LAS PALMAS DE G.C.
POLÍGONO DE ARINAGA
LUNES A VIERNES (LABORABLES)
FROM MONDAY TO FRIDAY - LABOR DAY
06:50
ESTACIÓN SAN TELMO (ANDÉN 12)
Parque Santa Isabel (sur)
Cruce Hoya de la Plata
Cruce Valle de Jinamar
Cruce de Melenara
Carrizal
Cruce de Arinaga (GC100)
P3N Garlopa
P3N Herrajes
F1 Casuarinas
F1 Canal Izquierdo
F1 Canal Izquierdo (BP)
F3 Iris
Centro Cívico
POLIGONO DE ARINAGA FASE IV
Actualizado el: 15/07/2024
09/07/2024

Detalle de paradas de guaguas en la Villa de Ingenio

27000 Playa Del Burrero

PLAYA DEL BURRERO

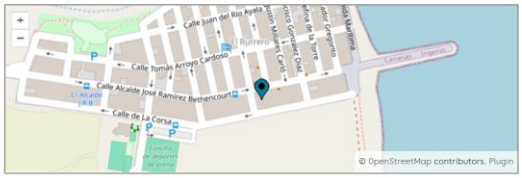


Líneas que paran aquí

85 Playa del Burrero - Los Molinillos

27001 C/ Alcalde J. R. B., 27

C/ ALCALDE J. R. B., 27



Líneas que paran aquí

85 Playa del Burrero - Los Molinillos

27002 C/ Luis Doreste Silva

C/ LUIS DORESTE SILVA



Líneas que paran aquí

85 Playa del Burrero - Los Molinillos

27012 Playa Del Burrero

PLAYA DEL BURRERO



Líneas que paran aquí

85 Playa del Burrero - Los Molinillos

27011 C/ Alcalde J. R. B., 95

C/ ALCALDE J. R. B., 95

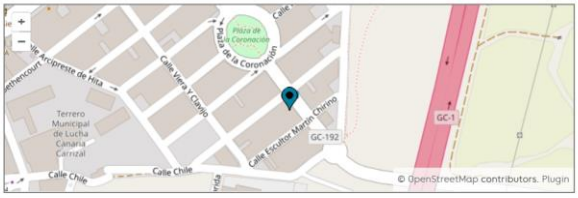


Líneas que paran aquí

85 Playa del Burrero - Los Molinillos

27021 Avda. Canarias

AVDA. CANARIAS

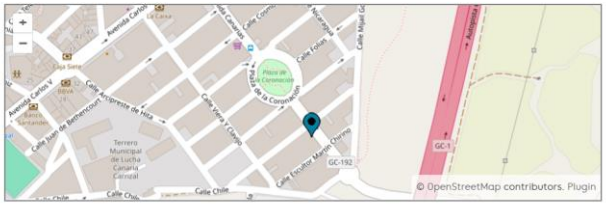


Líneas que paran aquí

85 Playa del Burrero - Los Molinillos

27022 Entrada Al Burrero

ENTRADA AL BURRERO



Líneas que paran aquí

85 Playa del Burrero - Los Molinillos

27031 Entrada Al Burrero

ENTRADA AL BURRERO

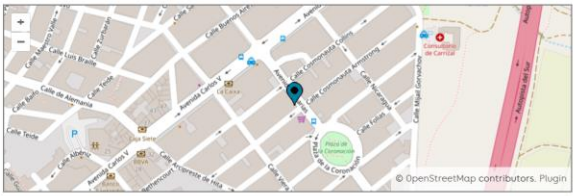


Líneas que paran aquí

85 Playa del Burrero - Los Molinillos

27032 Entrada Al Burrero

ENTRADA AL BURRERO

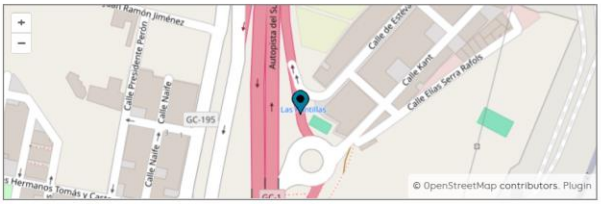


Líneas que paran aquí

85 Playa del Burrero - Los Molinillos

5042 Las Puntillas

LAS PUNTILLAS

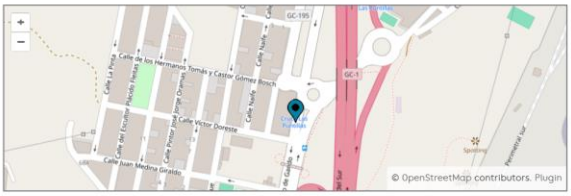


Líneas que paran aquí

1 Las Palmas de G.C. - Puerto de Mogán
4 Las Palmas de G.C. - Tablero de Maspalomas
5 Las Palmas de G.C. - Pya. del Inglés - Faro de Maspalomas
10 Las Palmas de G.C. - Sardina del Sur
11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
19 Telde - Doctoral
36 Telde - Faro de Maspalomas
329 Campus Universitario - Agüimes

5031 Cruce Las Puntillas

CRUCE LAS PUNTILLAS

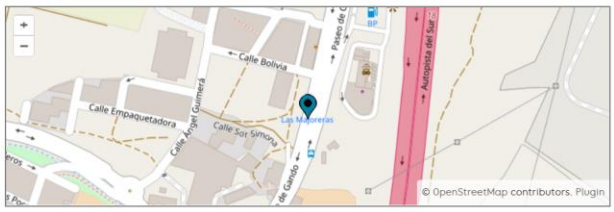


Líneas que paran aquí

1 Las Palmas de G.C. - Puerto de Mogán
5 Las Palmas de G.C. - Pya. del Inglés - Faro de Maspalomas
10 Las Palmas de G.C. - Sardina del Sur
11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
19 Telde - Doctoral
36 Telde - Faro de Maspalomas
329 Campus Universitario - Agüimes

5021 Las Majoreras

LAS MAJORERAS



Líneas que paran aquí

1 Las Palmas de G.C. - Puerto de Mogán
5 Las Palmas de G.C. - Pya. del Inglés - Faro de Maspalomas
10 Las Palmas de G.C. - Sardina del Sur
11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
19 Telde - Doctoral
36 Telde - Faro de Maspalomas
329 Campus Universitario - Agüimes

5022 Las Majoreras

LAS MAJORERAS

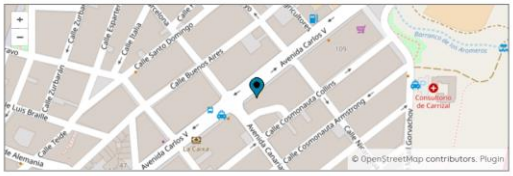


Líneas que paran aquí

1 Las Palmas de G.C. - Puerto de Mogán
4 Las Palmas de G.C. - Tablero de Maspalomas
5 Las Palmas de G.C. - Pya. del Inglés - Faro de Maspalomas
10 Las Palmas de G.C. - Sardina del Sur
11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
19 Telde - Doctoral
36 Telde - Faro de Maspalomas
329 Campus Universitario - Agüimes

5012 Bajada Del Burrero

BAJADA DEL BURRERO

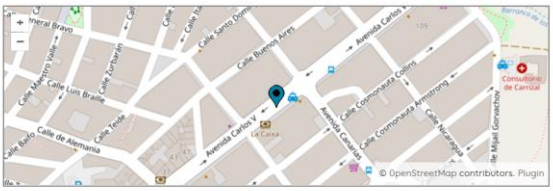


Líneas que paran aquí

1 Las Palmas de G.C. - Puerto de Mogán
4 Las Palmas de G.C. - Tablero de Maspalomas
5 Las Palmas de G.C. - Pya. del Inglés - Faro de Maspalomas
10 Las Palmas de G.C. - Sardina del Sur
11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
19 Telde - Doctoral
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
36 Telde - Faro de Maspalomas
329 Campus Universitario - Agüimes

5011 Bajada Del Burrero

BAJADA DEL BURRERO

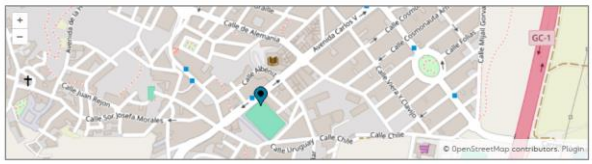


Líneas que paran aquí

1 Las Palmas de G.C. - Puerto de Mogán
5 Las Palmas de G.C. - Pya. del Inglés - Faro de Maspalomas
10 Las Palmas de G.C. - Sardina del Sur
11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
19 Telde - Doctoral
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
36 Telde - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

5002 Carrizal

CARRIZAL



Líneas que paran aquí

1 Las Palmas de G.C. - Puerto de Mogán
4 Las Palmas de G.C. - Tablero de Maspalomas
5 Las Palmas de G.C. - Pya. del Inglés - Faro de Maspalomas
10 Las Palmas de G.C. - Sardina del Sur
11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
19 Telde - Doctoral
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
36 Telde - Faro de Maspalomas
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
52 Castillo del Romeral - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Aaüimes

5001 Carrizal

CARRIZAL



Líneas que paran aquí

1 Las Palmas de G.C. - Puerto de Mogán
5 Las Palmas de G.C. - Pya. del Inglés - Faro de Maspalomas
10 Las Palmas de G.C. - Sardina del Sur
11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
19 Telde - Doctoral
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
36 Telde - Faro de Maspalomas
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
52 Castillo del Romeral - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes
350 Las Palmas de G.C. - Polígono de Arinaga

35582 El Ejido Carrizal

EL EJIDO CARRIZAL

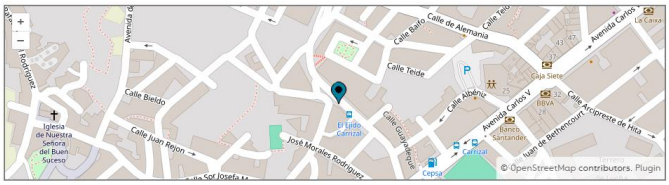


Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

35581 El Ejido Carrizal

EL EJIDO CARRIZAL

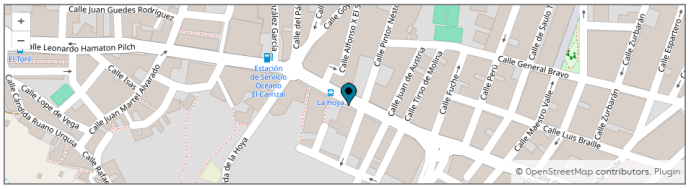


Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

35571 La Hoya

LA HOYA

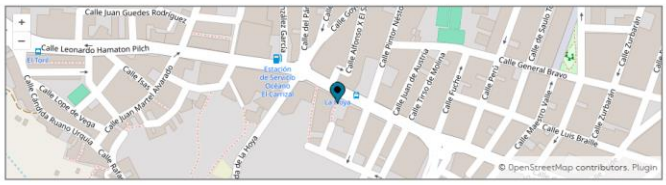


Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

35572 La Hoya

LA HOYA

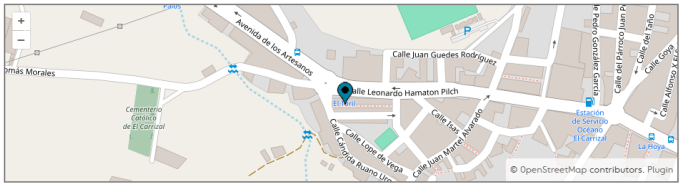


Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

35562 El Toril

EL TORIL



Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

35561 El Toril

EL TORIL



Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

35552 Cuatro Palos

CUATRO PALOS



Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

35551 Cuatro Palos

CUATRO PALOS

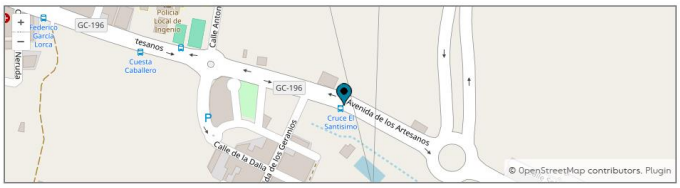


Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

35541 Cruce El Santisimo

CRUCE EL SANTISIMO

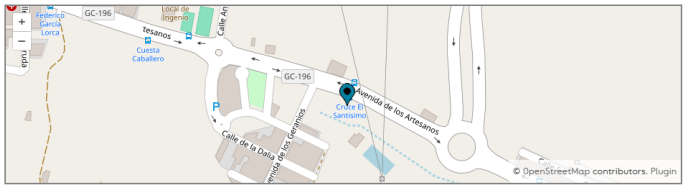


Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

35542 Cruce El Santisimo

CRUCE EL SANTISIMO

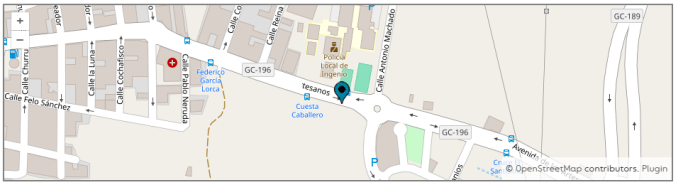


Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

35531 Cuesta Caballero (Correos)

CUESTA CABALLERO (CORREOS)



Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
35 Telde - Agüimes
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

35532 Cuesta Caballero

CUESTA CABALLERO

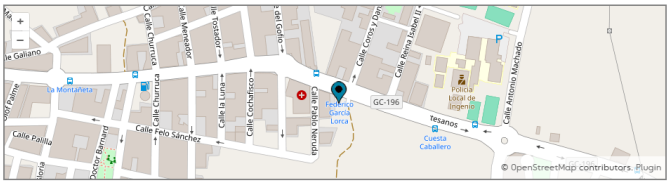


Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

35522 Federico García Lorca

FEDERICO GARCÍA LORCA

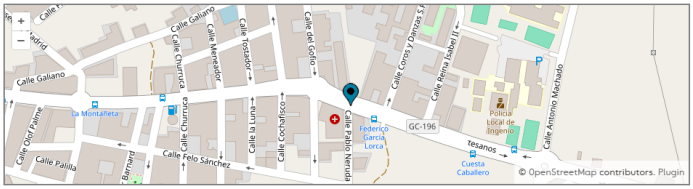


Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
35 Telde - Agüimes
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

35521 Centro De Salud

CENTRO DE SALUD

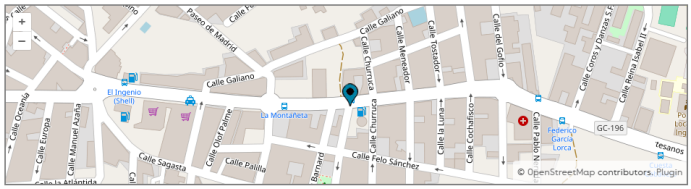


Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
35 Telde - Agüimes
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

35511 C/Juliano Bonny Nº61

C/JULIANO BONNY Nº61

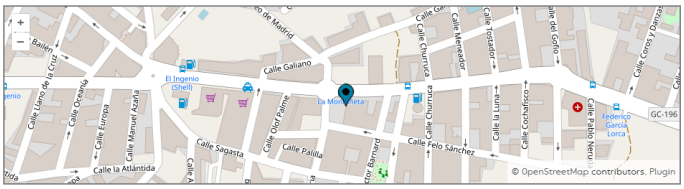


Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
35 Telde - Agüimes
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

35512 La Montañeta

LA MONTAÑETA

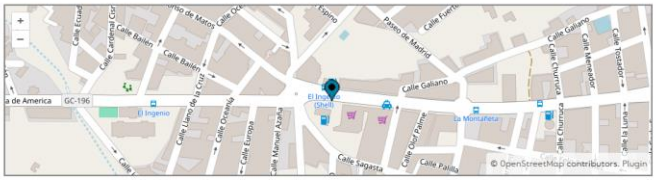


Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
35 Telde - Agüimes
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

35501 El Ingenio (Shell)

EL INGENIO (SHELL)

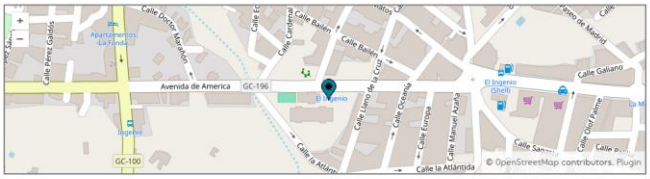


Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
35 Telde - Agüimes
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

35502 El Ingenio

EL INGENIO



Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
35 Telde - Agüimes
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

35002 Ingenio

INGENIO

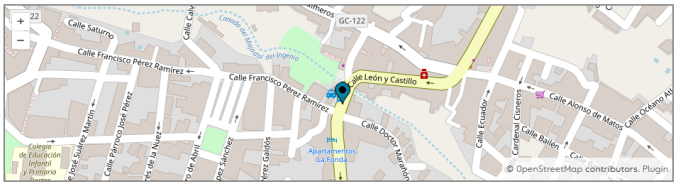


Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
35 Telde - Agüimes
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
329 Campus Universitario - Agüimes

35001 Ingenio

INGENIO

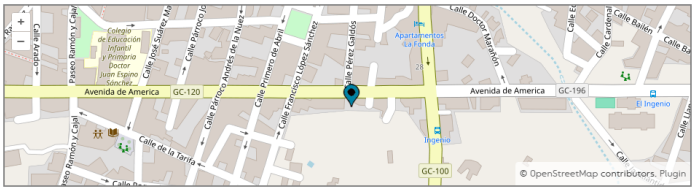


Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
35 Telde - Agüimes
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
85 Playa del Burrero - Los Molinillos
329 Campus Universitario - Agüimes

90042 Avenida America

AVENIDA AMERICA

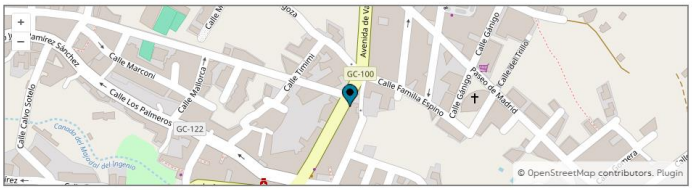


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes
85 Playa del Burrero - Los Molinillos

35003 El Ejido

EL EJIDO

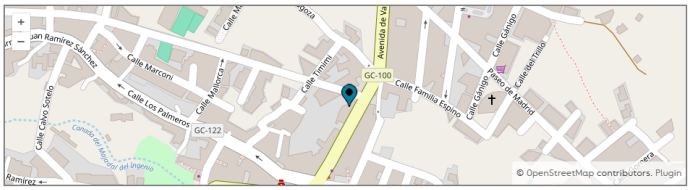


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

35742 Salida Cruce Del Sequero

SALIDA CRUCE DEL SEQUERO

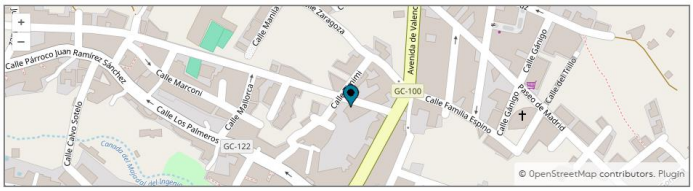


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

35741 Entrada Cruce Del Sequero

ENTRADA CRUCE DEL SEQUERO

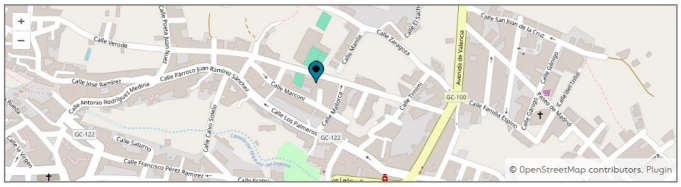


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

35731 Ceip Profesor José Sánchez

CEIP PROFESOR JOSÉ SÁNCHEZ

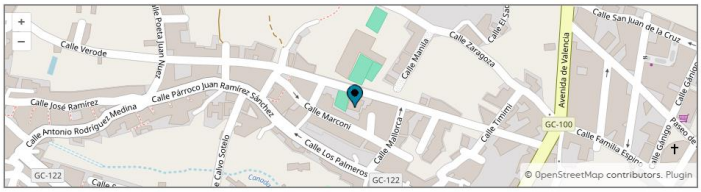


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

35732 Centro De Educacion Adulto

CENTRO DE EDUCACION ADULTO

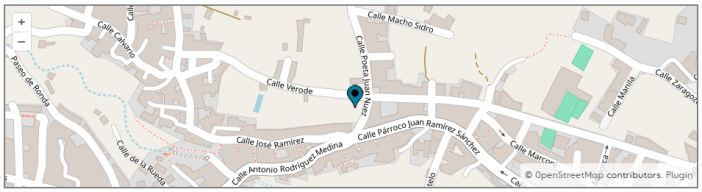


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

35722 Esquina Poeta Juan Nuez

ESQUINA POETA JUAN NUEZ

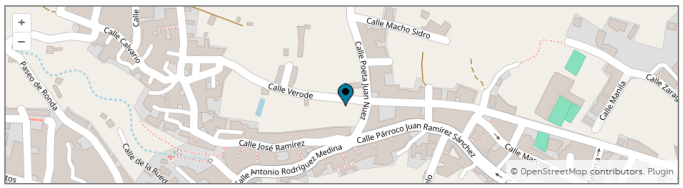


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

35721 C/Verode

C/VERODE

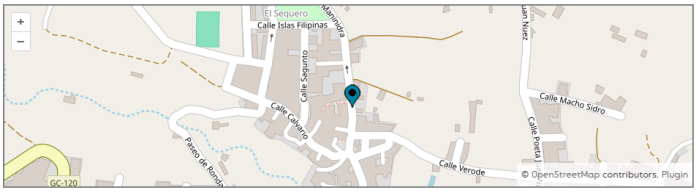


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

35711 Entrada Al Sequero

ENTRADA AL SEQUERO

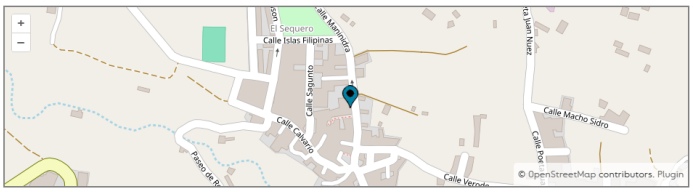


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

35712 Salida Del Sequero

SALIDA DEL SEQUERO

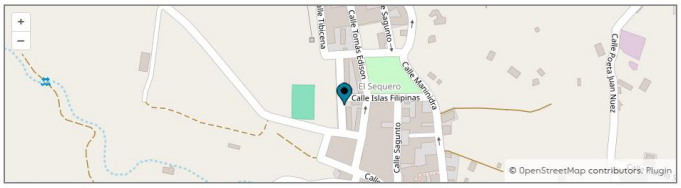


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

35700 El Sequero

EL SEQUERO

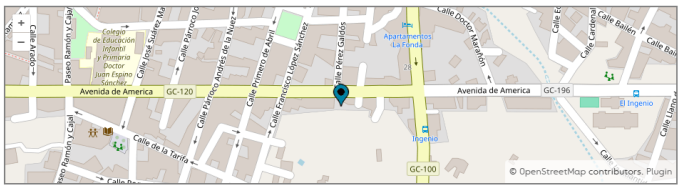


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

90042 Avenida America

AVENIDA AMERICA



Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes
85 Playa del Burrero - Los Molinillos

90031 Avenida America

AVENIDA AMERICA

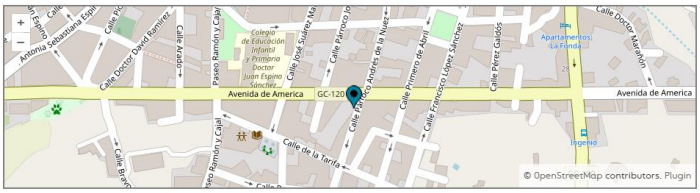


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes
85 Playa del Burrero - Los Molinillos

90032 Avenida America, 42

AVENIDA AMERICA, 42

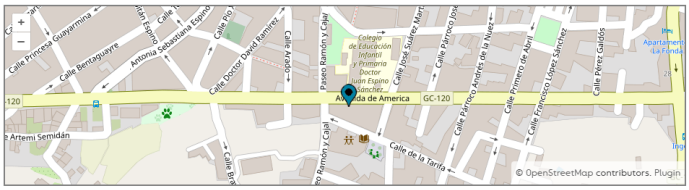


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes
85 Playa del Burrero - Los Molinillos

90021 La Candelaria

LA CANDELARIA



Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes
85 Playa del Burrero - Los Molinillos

90022 La Candelaria

LA CANDELARIA

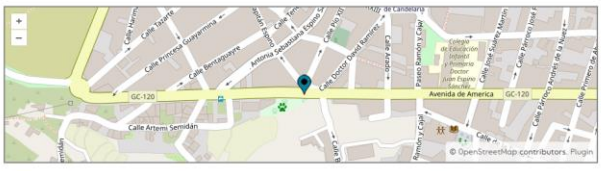


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes
85 Playa del Burrero - Los Molinillos

90041 Capitan Espino

CAPITAN ESPINO

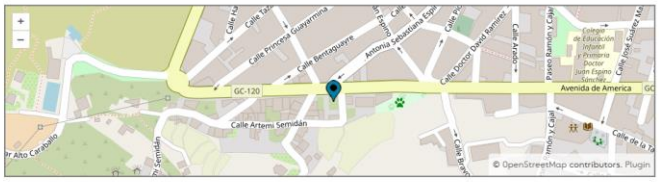


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes
85 Playa del Burrero - Los Molinillos

90012 El Albercon

EL ALBERCON

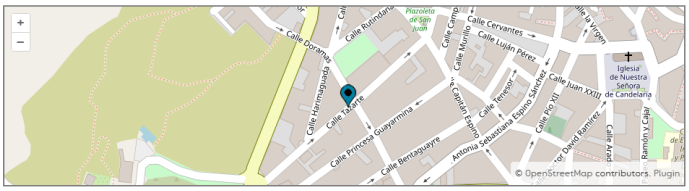


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes
85 Playa del Burrero - Los Molinillos

90062 Los Molinillos (Aavv)

LOS MOLINILLOS (AAVV)

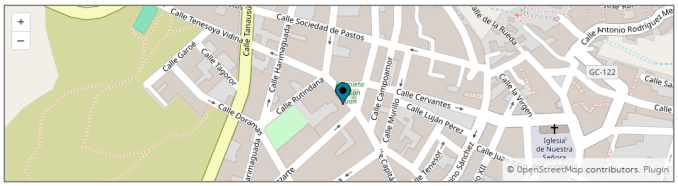


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes
85 Playa del Burrero - Los Molinillos

90051 Los Molinillos (Parque San Juan)

LOS MOLINILLOS (PARQUE SAN JUAN)



Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes
85 Playa del Burrero - Los Molinillos

90052 Tanausú

TANAUSÚ

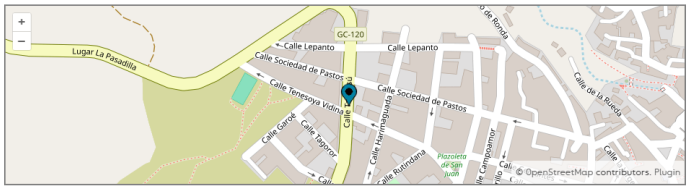


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes
85 Playa del Burrero - Los Molinillos

90061 Tanausú

TANAUSÚ

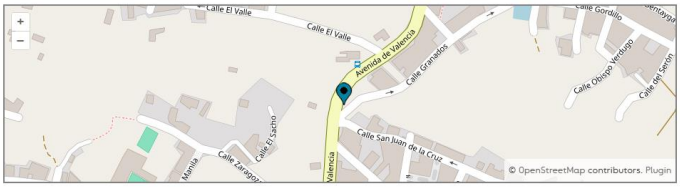


Líneas que paran aquí

85 Playa del Burrero - Los Molinillos

35012 Lomo Juan

LOMO JUAN

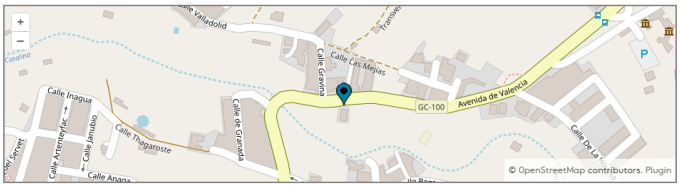


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

35021 Las Mejias

LAS MEJIAS



Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

35032 Museo De Piedra

MUSEO DE PIEDRA

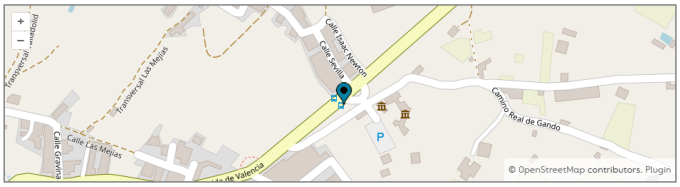


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

35031 Museo De Piedra

MUSEO DE PIEDRA

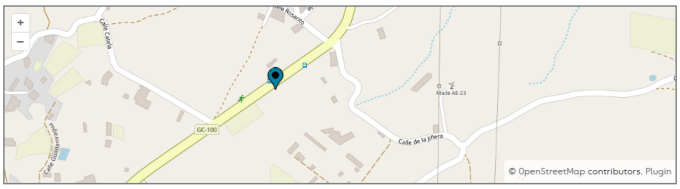


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

35041 Cercado Grande

CERCADO GRANDE

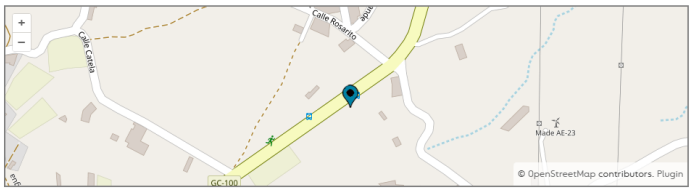


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

35042 Cercado Grande

CERCADO GRANDE

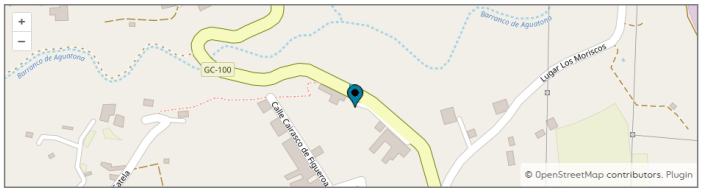


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

35051 Barranco De Aguatona

BARRANCO DE AGUATONA



Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

35052 Barranco De Aguatona

BARRANCO DE AGUATONA

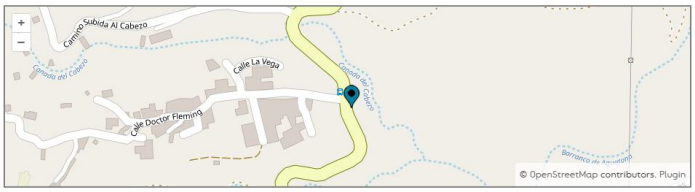


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

34002 Aguatona

AGUATONA

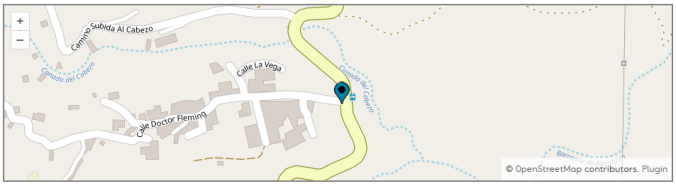


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

34001 Aguatona

AGUATONA

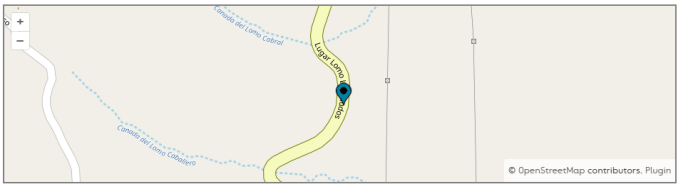


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

34011 Casa Del Caminero

CASA DEL CAMINERO

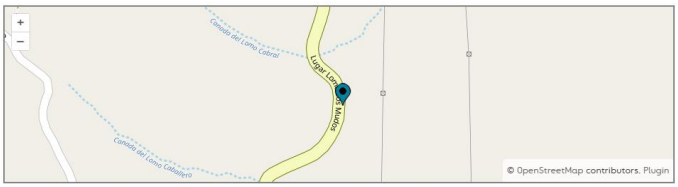


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

34012 Casa Del Caminero

CASA DEL CAMINERO

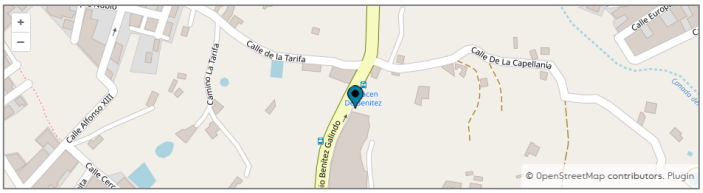


Líneas que paran aquí

35 Telde - Agüimes

36042 Almacen De Benitez

ALMACEN DE BENITEZ

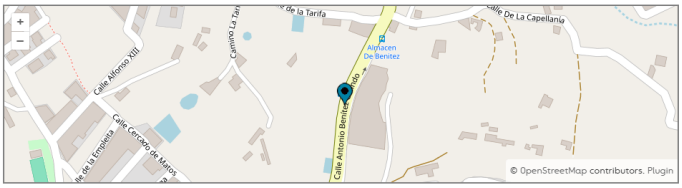


Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
35 Telde - Agüimes
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
329 Campus Universitario - Agüimes

36041 Almacen De Benitez

ALMACEN DE BENITEZ

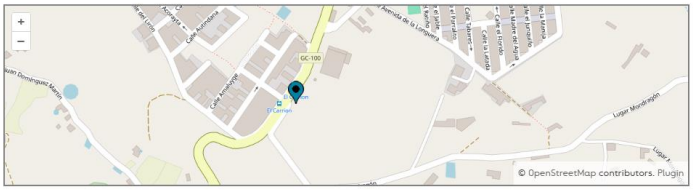


Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
35 Telde - Agüimes
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
329 Campus Universitario - Agüimes

36032 El Carrion

EL CARRION

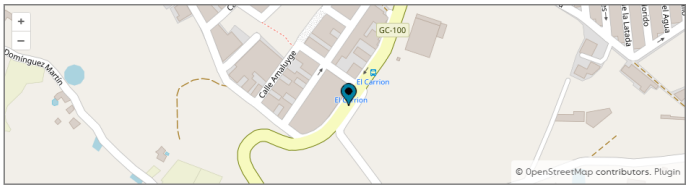


Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
35 Telde - Agüimes
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
329 Campus Universitario - Agüimes

36031 El Liron

EL LIRON



Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
35 Telde - Agüimes
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
329 Campus Universitario - Agüimes

91001 La Pasadilla

LA PASADILLA

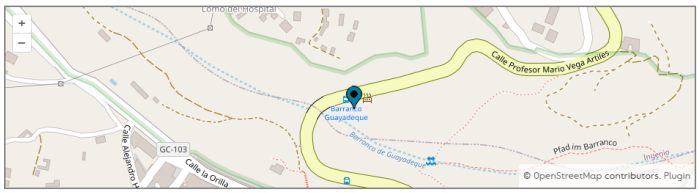


Líneas que paran aquí

85 Playa del Burrero - Los Molinillos

36022 Barranco Guayadeque

BARRANCO GUAYADEQUE



Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
35 Telde - Agüimes
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
329 Campus Universitario - Agüimes

36021 Barranco Guayadeque

BARRANCO GUAYADEQUE



Líneas que paran aquí

11 Las Palmas de G.C. - Agüimes
21 Las Palmas de G.C. - Agüimes (semidirecto)
35 Telde - Agüimes
41 Carrizal - Agüimes - Faro de Maspalomas
329 Campus Universitario - Agüimes

9.5 Anexo 5: Evolución de las tarifas urbanas de taxis en Ingenio

Tarifas urbanas municipio de Santa Lucía de Tirajana	ORDEN de 21 de junio 2023	% Inc	ORDEN de 18 de noviembre de 2016	% Inc	ORDEN de 17 de septiembre de 2013	% Inc	ORDEN de 2 de marzo de 2012
Bajada Bandera							
Bajada de Bandera diurna	2,70 €	12,50%	2,40 €	0,00%	2,40 €	6,67%	2,25 €
Bajada de Bandera nocturna	3,40 €	13,33%	3,00 €	1,69%	2,95 €	5,36%	2,80 €
Bajada de Bandera festivos	3,40 €	13,33%	3,00 €	1,69%	2,95 €	5,36%	2,80 €
Bajada Bandera nocturna y festivo	3,40 €	13,33%	3,00 €	1,69%	2,95 €	5,36%	2,80 €
Bajada Bandera Navidad (24,31 Dic , 5 ene) de 6-22	3,40 €	13,33%	3,00 €	1,69%	2,95 €	5,36%	2,80 €
Metros de la Bajada de Bandera	1.032	0,00%	1.032	-1,53%	1.048	1,16%	1.036
Kilometro recorrido	0,75 €	19,05%	0,63 €	1,61%	0,62 €	10,71%	0,56 €
Hora de espera	15,40 €	12,24%	13,72 €	4,18%	13,17 €	2,89%	12,80 €
Suplementos							
Nocturno (días laborales de 22 a 6 h.)							
Festivos y domingos							
Navidad (24, 31 diciembre y 5 de enero)							
Navidad (24, 31 diciembre y 5 de enero) de 8:00-22:00							
Nochebuena y Nochevieja (22:00-6:00)							
Carrera mínima Nochebuena y Nochevieja (22:00-8:00)							
Carrera mínima Nochebuena y Nochevieja (22:00-6:00)	6,14 €	9,64%	5,60 €	3,70%	5,40 €	3,85%	5,20 €
Radio-Taxi	0,50 €	0,00%	0,50 €	0,00%	0,50 €	0,00%	0,50 €
Bultos	0,35 €	0,00%	0,35 €	100,00%	0,00 €	-100,00%	0,00 €

9.6 Anexo 6: Encuestas/formularios a los titulares de Licencia.

"Servicio y Asistencia Técnica para la elaboración del Diagnóstico relativo a la situación actual de la Movilidad en el Municipio de Ingenio. Estudio pormenorizado de la prestación del Servicio Público de Taxis y Servicio Público de Transporte Regular de Viajeros."

FORMULARIO TOMA DE DATOS A LOS "PROPIETARIOS DE LICENCIAS DE AUTO-TAXI "EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO

1. Datos Generales:

Año de Inicio Explotación:_____ Fecha Nacimiento Propietario:_____

Origen Licencia:

Concedida por el Ayuntamiento:_____ Herencia:_____

Adquisición a un tercero: _____ Importe: _____ €

Otras: _____

2. Información vinculada al vehículo:

Importe Total Costes "Transformación del vehículo en un vehículo uso Taxi": _____€

(incluye gastos tales como coste Inicial Pintura y Rotulado del vehículo, Coste Inicial adquisición e instalación del Taxímetro ,Tasas Iníciales Ayuntamiento , Cuota del ITV para la Puesta en marcha taxímetro e ITV paso vehículo nuevo o de segunda mano a uso como Taxi).

Coste Seguro Año: _____ € **Importe Impuesto Circulación:** _____ €

Garaje: No: ___ Si:___ Propio: ____ Alquilado:_____ Importe Alquiler/mes: _____ €

Costes medios de mantenimiento anual

(Incluye gastos tales como coste cambio neumáticos año, Coste cambio Aceite, filtro aceite, filtro del aire, Filtro habitáculo, Valvulina caja; Coste cambio Pastillas de freno; Coste cambio correa).

Año 2022:_____ € **Año 2023:** _____ € **Año 2024 (Hasta noviembre)** _____ **€**

Gasto en combustible (mensual): En Temporada Alta_____€/mes. En temporada Baja_____ €/mes

Taxímetro. Marca/modelo: _____ Año de compra del taxímetro: _____

Coste de adquisición taxímetro: _____ €

Gasto del datafono/terminal TPV (mensual):_____€/mes

3. Información vinculada a la prestación del servicio:

Número de conductores del taxi: _____*(número de conductores que trabajan el taxi)*

Trabaja usted el taxi: SI: ___ NO:___

Horario habitual de funcionamiento del taxi:

Día que trabaja Aeropuerto:

Mañanas de ___:___ h. a ___: ___ h. Tardes de __:__ h. a __: __ h. Noches de __:__ h. a ___: ___ h.

¿Cuántos ***días de la semana descansa el vehículo***?: En temporada Alta_____ días. En temporada Baja_____ días

¿Descansa para comer?:_____ ¿Cuánto tiempo?: _____ ¿Domicilio o cafeterías?:_____

¿Cuántos días de la semana libra usted?:

En temporada Alta_____ días _____ Días preferentes de la semana (en temporada Alta): _____

En temporada Baja_____ días _____ Días preferentes de la semana (en temporada Baja): _____

¿Cuántos **días de vacaciones** al año suele coger? ____ días. Mes de año habitual de vacaciones: _____

Ingresos y recorridos por servicios tipo:

Día que trabaja Aeropuerto:

Ingreso medio por servicio interurbano: _____€ *(los viajes **interurbanos** suelen ser de **xxx €**)*

Kilómetros medios recorridos por servicio interurbano:_____ Km *(en los viajes **interurbanos** suelo recorrer **xxx Km**, solo contando la IDA)*

Defina los 3 recorridos más habituales cuando trabaja en el Aeropuerto:

1) **Del Aeropuerto a**_____. Se **recorren** (solo Ida) _____ Km. ***Importe*** del Servicio_____ €
2) **Del Aeropuerto a**_____. Se ***recorren*** (solo Ida) _____ Km. ***Importe*** del Servicio_____ €
3) **Del Aeropuerto a**_____. Se recorren (solo Ida) _____ Km. Importe del Servicio_____ €

Día que trabaja Ingenio (Pueblo) SERVICIO URBANO:

Ingreso medio por servicio urbano: _____€ (los viajes urbanos suelen ser de xxx €)

Kilómetros medios recorridos por servicio urbano:_____ Km (en los viajes urbanos suelo recorrer xxx Km, solo contando la IDA)

Defina los 3 recorridos más habituales cuando trabaja en Ingenio (Pueblo):

1) **De**_____ **a**_____. Se **recorren** (solo Ida) _____ Km. ***Importe*** del Servicio_____ €
2) **De**_____ **a**_____. Se **recorren** (solo Ida) _____ Km. ***Importe*** del Servicio_____ €
3) **De**_____ **a**_____. Se **recorren** (solo Ida) _____ Km. ***Importe*** del Servicio_____ €

Día que trabaja Ingenio (Pueblo) SERVICIO INTERURBANO:

¿Cuántos servicios desde el pueblo a otros municipios (servicios interurbanos) de media al mes suele realizar? _____

Ingreso medio de ese servicio interurbano: _____€ (los viajes interurbanos si trabajo pueblo suelen ser de xxx €)

Kilómetros medios recorridos de ese servicio interurbano:_____ Km (en los viajes interurbanos si trabajo pueblo suelo recorrer xxx Km, solo contando la IDA)

Defina el recorrido más habitual de servicio interurbano cuando trabaja en Ingenio (Pueblo):

De_____ **a**_____.

Ingresos por días tipo (piense en facturación de días de trabajo malos-muy poco productivos y días de trabajo buenos-muy productivos):

Día que trabaja Aeropuerto:

Ingresos totales en un día muy productivo (bueno) :_____€/día. (*el día que trabajo aeropuerto un día de trabajo muy bueno puedo facturar en total ese día xxx €)*

Ingresos totales en un día muy poco productivo (malo):_____€/día. (*el día que trabajo aeropuerto un día de trabajo muy malo puedo facturar en total ese día xxx €)*

Día que se trabaja Ingenio (Pueblo):

Ingresos totales en un día muy productivo (bueno) :_____€/día. (*el día que trabajo Ingenio un día de trabajo muy bueno puedo facturar en total ese día xxx €)*

Ingresos totales en un día muy poco productivo (malo):_____€/día. *(el día que trabajo Ingenio un día de trabajo muy malo puedo facturar en total ese día xxx €)*

Otros ingresos:

¿Recibes otro tipo de ingresos relacionados con el taxi, diferentes a los del propio servicio, tales como por publicidad, promoción, etc? Si:__ No:__

¿Qué concepto?_____ Ingreso Anual Medio: _____ €

4. Datos medios del Servicio:

a) Según datos de las últimas ITV:

Año 2024 (hasta noviembre 2024) Cantidad de kilómetros anuales ITV:_____ Km.

Año 2023. Cantidad de kilómetros anuales ITV:_____ Km.

Año 2022. Cantidad de kilómetros anuales ITV:_____ Km.

b) Número medio de servicios por día:

Día que trabaja Aeropuerto:

Número medio de servicios interurbanos al día:_____

Número Medio de servicios urbanos al día:_____

Día que trabaja Ingenio (Pueblo):

Número medio de servicios interurbanos al día:_____

Número Medio de servicios urbanos al día:_____

c) Días de la semana con más actividad:

1 _____ Motivo:_____

2 _____ Motivo:_____

3 _____ Motivo:_____

d) Suplementos y otros:

¿Cuándo corresponde, aplica el suplemento de radio-taxi? Siempre:_____ Nunca:____ ¿Depende de qué?:_____

¿Cuándo corresponde, aplica el suplemento de bultos? Siempre:_____ Nunca:____ ¿Depende de qué?:_____

e) ¿El taxi trabaja en fechas Navideñas? (marque las fechas que trabaja y el horario):

24 de diciembre: Si ___No ___ Horario: de __:__ h. a __: __ h. Comentarios:_____

25 de diciembre: Si ___No ___ Horario: de __:__ h. a __: __ h. Comentarios:_____

31 de diciembre: Si ___No ___ Horario: de __:__ h. a __: __ h. Comentarios:_____

01 de enero: Si ___No ___ Horario: de __:__ h. a __: __ h. Comentarios:_____

5 de enero: Si ___No ___ Horario: de __:__ h. a __: __ h. Comentarios:_____

06 de enero: Si ___No ___ Horario: de __:__ h. a __: __ h. Comentarios:_____

Observaciones (sobre la prestación del servicio en estas fechas): _____

_____

f) Horarios de trabajo y servicios realizados en otras fechas señaladas:

Carnaval de Ingenio: Horario de trabajo: de____ a ____. Cantidad de Servicios ____ servicios/día
Carnaval de Carrizal: Horario de trabajo: de____ a ____. Cantidad de Servicios ____ servicios/día
Nuestra Señora de la Candelaria y San Blas: Horario de trabajo: de____ a ____. Cantidad de Servicios ____ servicios/día
Virgen del Buen Suceso: Horario de trabajo: de____ a ____. Cantidad de Servicios ____ servicios/día
San Pedro y San Pablo: Horario de trabajo: de____ a ____. Cantidad de Servicios ____ servicios/día
Otra fecha a destacar: _____

_____

Indique, en su caso, las dificultades a la que se enfrentan los taxistas de la Villa de Ingenio para prestar los servicios en esas fechas

_____
_____
_____
_____
_____

5. Paradas de Taxi en Ingenio

Señale las 3 paradas de taxis que más frecuenta (de más a menos):

Parada 1:_____

Parada 2:_____

Parada 3:_____

Tiempo de espera medio por día de la semana.

Lunes_____ min. Martes_____ min. Miércoles_____ min. Jueves_____ min.
Viernes _____ min. Sábado_____ min. Domingo_____ min.

¿Cree necesario la creación de nuevas paradas? No: ___ Si:___
En caso afirmativo, proponga ubicación y capacidad mínima de taxis:

Ubicación Parada propuesta 1:_____Capacidad:_____taxis

Ubicación Parada propuesta 2:_____Capacidad:_____taxis

Ubicación Parada propuesta 3:_____Capacidad:_____taxis

¿Cree necesario eliminar alguna/as paradas? No: ___ Si:___
¿Cuáles? _____

Otras observaciones y propuestas sobre las paradas de taxi en el municipio de la Villa de Ingenio:

_____

_____

_____

6. Perfil del usuario de taxis y otras variables:

Defina en porcentajes, del 0-100%, la tipología de clientes de su taxi (*recordar que los porcentajes de cada número, 6.1, 6.2, 6.3, 6,4 y 6.5 han de sumar 100. Ejemplo: Hombres: 30 % Mujeres: 70 %)*

6.1 Género:

Hombres: ____ % Mujeres: ____ %

6.2 Edad del Hombre:

0-18 años: ____% 18-30 años:____% 30-50 años:____% 50-70 años:____% Más de 70 años: ____%

6.3 Edad de la Mujer:

0-18 años: ____% 18-30 años:____% 30-50 años:____% 50-70 años:____% Más de 70 años: -____%

6.4 Servicios urbanos:

Con 1 cliente: ____% Con 2 clientes: ____% Con más de 2 clientes: ____%

6.5 Servicios interurbanos:

Con 1 cliente: ____% Con 2 clientes: ____% Con más de 2 clientes: ____%

Defina con sus palabras, los dos perfiles de usuario de su taxi más frecuentes (cuando trabaja Ingenio):

_____

_____

_____

Fechas del mes de más servicios en Ingenio (Pueblo):_____

Horarios con más servicios en Ingenio (Pueblo): _____

En Ingenio (Pueblo). Principales Motivos de los clientes para tomar un taxi (marcar con una X **los cuatro principales**):

- Cobrar la pensión o la prestación por desempleo_____ Ir al Centro Salud: _____
- Ir a trabajar en el municipio de Ingenio._____ Ir a trabajar en otros municipios:_____
- Comprar en supermercado:____ Dejar o recoger hijos/as en centro educativo:_____
- Salir de fiesta: _____ Ir a gestiones administrativas: _____
- Otros (indicarlo): _____

7. Grado de satisfacción del sector con la administración local.

Valore la implicación del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio en el sector del taxi del municipio (1 nada satisfecho, 5 totalmente satisfecho):

1_____ 2_____ 3_____ 4_____ 5_____

Defina las últimas actividades o iniciativas ejecutadas por el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio en el entorno del sector del taxi municipal.

_____

_____

_____

_____

Sugiera algunas actividades o iniciativas que podría realizar el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio en el entorno del sector del taxi municipal, ayudando las mismas a mejorar (en su caso) la implicación de la administración con el sector.

_____

_____

_____

8. El Transporte y la Movilidad en el Municipio de Ingenio

Desde su punto de vista *(como profesional del sector y en su caso, como ciudadano de Ingenio)* indique que elementos del transporte y la movilidad en Ingenio pueden incidir negativamente en la calidad de vida de los ciudadanos del municipio y en el nivel de atracción del municipio ante los turistas. ¿Tiene alguna sugerencia de mejora en este sentido?

_____

_____

_____

9. Otros datos que considere interesante aportar:

En la Villa de Ingenio a_____ de _____ de _____

Fdo:_____

En relación a los datos que le requerimos y nos facilita, le informamos de lo siguiente, el responsable del tratamiento es la entidad Orpyme Consultores, S.C.P., con N.I.F. J-76.157.601 , y domicilio en la calle Nicolás Estévanez, nº 30, planta 2º Oficina 203, 35007- Las Palmas de Gran Canaria, España. Correo Electrónico: info@orpyme.com. La finalidad: es la gestión integral administrativa del proyecto "Servicio y Asistencia Técnica para la elaboración del Diagnóstico relativo a la situación actual de la Movilidad en el Municipio de Ingenio. Estudio pormenorizado de la prestación del Servicio Público de Taxis y Servicio Público de Transporte Regular de Viajeros.". Legitimación: en el RGPD: art. 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El Plazo de conservación de los datos: se realizará durante no más tiempo del necesario, para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Destinatarios de los datos: No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. No existe transferencia internacional de datos. Derechos de los interesados: Usted tiene derecho a obtener confirmación, sobre si en Ayuntamiento de Ingenio" estamos tratando sus datos personales, por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, portabilidad de los mismos, oposición y limitación a su tratamiento. También tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y de presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. www.agpd.es . Calle Jorge Juan 6, 28001. Madrid. ¿Cómo se pueden ejercer los derechos? Mediante escrito, adjuntando documento acreditativo legal al Responsable del tratamiento.

9.7 Anexo 7: Encuestas a los usuarios del transporte público en Ingenio

ESTUDIO DE OPINIÓN. *PERCEPCIÓN SOCIAL* DE LA MOVILIDAD URBANA EN INGENIO

1. Datos del Usuario:

Hombre:____ Mujer:____ Categoría de edad: 0-18____19 -30____31-65____>65____

Nivel de Ocupación: Trabajador:___Desempleado: ___Estudiante: ___Jubilado: ___Labores del Hogar: ____

Trabajador: Por cuenta propia: ___Por cuenta Ajena___

Estudiante. Nivel de estudios: Universidad: ___FP/Ciclo formativo: ___Sin formación: ___Otros: ___

Estudiante. Donde estudia: Las Palmas de Gran Canaria: ___Universidad Tafira: ___Ingenio: ___Otro municipio (Cual): _____

Nivel de ingresos al mes del núcleo familiar: No tienen ingresos: ___<600€: ___601-1000 €:___
1001 €-2000 € ___2001-3000€___ > 3000€ ___
Barrio en el que reside: Carrizal:___ Ingenio:___ EL Burrero:___ Las Puntillas:___ Las Majoreras:___
Marfú:___ Los Moriscos:___ Aguatona:___ Las Mejías:___ El Carrión:___ Mondragón:___
Lomo del Hospital:___ El Sequero:___ Pasadilla:___Barranco de Guayadeque: ___

¿Dónde trabaja?: Ingenio: ___Telde: ___Las Palmas o Norte: ___Agüimes o Santa Lucía: ___Playa del Inglés-Mogán: ___otros: ___

¿Tiene hijo/a en edad escolar? No: ___ Si:___ ¿Dónde estudia? Municipio Ingenio: ___En otro municipio (Cual): _____ ¿Cómo va su hijo al centro educativo? Vehículo familiar: ___Andando: ___Transporte Público: ___ Otros medios:

2. Datos de movilidad del usuario:

¿Tiene vehículo propio? No: ___ Si:___ Es un coche: ___ Es una moto: ___ Ambas: ___

¿Cuántos vehículos en total tiene su familia? 0: ___1:___ 2: ___ Más de 2: ___

¿Con qué frecuencia lo utiliza (vehículo privado)? Todos o casi todos los días: ___Algunas veces por semana: ___Algunas veces al mes: ___Ocasionalmente: ___Nunca: ___

¿Habitualmente lo utiliza para desplazarse por el municipio? No: ___ Si:___

¿Habitualmente lo utiliza para desplazarse fuera del municipio? No: ___ Si:___

Lo suele utiliza para: Trabajar: ___ Ocio: ___Otros (Cual): _____

¿Dónde suele estacionar su vehículo, en su lugar de residencia? Aparcamiento en la calle: ___
Aparcamiento en zona Azul: ___ Garaje propio: ___ Aparcamiento público: ___

¿Dónde suele estacionar su vehículo, cuando se desplaza? Aparcamiento en la calle: ___
Aparcamiento en zona Azul: ___ Garaje propio: ___ Aparcamiento público: ___
¿Tienen patineta o bicicleta en su familia? No: ___ Si:___ Patineta: ___ Bicicleta: ___

¿Dónde y para que las utilizan? Donde: En el Municipio: ___Fuera del Municipio: ___

Para qué: Ocio/deporte: ___Ir al trabajo: ___Ir al centro educativo:__Otros: ___

¿Cree que debería haber carriles exclusivos para bicis/patinetas en Ingenio? No: ___ Si:___

¿Es usuario del transporte público (Taxis y Guaguas) en el Municipio? No: ___ Si:___

3. Satisfacción con el transporte público

¿Conoce el sistema de transporte público urbano de Ingenio? Guaguas, Taxis, paradas, horarios, frecuencias, precios…. No: ___ Si:___

Valore el estado del transporte público del municipio (1 nada satisfecho, 5 totalmente satisfecho):

1_____ 2_____ 3_____ 4_____ 5_____

Diga 2 cosas que funcionan bien en el transporte público en el municipio

1_____

2_____

Diga 2 cosas que funcionan mal en el transporte público en el municipio

1_____

2_____

4. Frecuencia de uso del transporte público:

TAXIS

Utiliza el taxi: No: ___ Si:___

Frecuencia de uso del taxi: Todos los días:___ 5 días/semana:___ 3 días/semana:___ 1 días/semana:___ Menos de 1 día/semana: ___

¿Cuál es la razón por la cual no utiliza más veces el taxi?

Precio elevado___Dificultad para encontrar taxis___Malas experiencias con conductores___Otras___

Motivo de uso del taxi:

Cobrar la pensión o la prestación por desempleo_____ Ir al Centro Salud: _____

Ir a trabajar en el municipio de Ingenio._____ Ir a trabajar en otros municipios:_____

Comprar en supermercado:____ Dejar o recoger hijos/as en centro educativo:_____

Salir de fiesta: _____ Ir a gestiones administrativas: _____

Otros: _____

Valore la facilidad para encontrar taxis libres en el municipio (1 muy difícil, 5 muy fácil):

1_____ 2_____ 3_____ 4_____ 5_____

¿Cómo realiza la reserva del taxi? Espero en la parada:___Fuera de la parada: ___Por teléfono:___ Por Whatsapp: ___Otros medios___

Cuando coge el taxi en una parada, ¿cuánto tiempo suele esperar?

Menos de 5 min:___Entre 5-10 min.: ___Más de 10 min. ___

¿Considera excesivo el tiempo de espera?

No: ___ Si:___

¿Crees que el precio por viajar en taxi es asequible? (5 muy asequible, 1 nada asequible):

1_____ 2_____ 3_____ 4_____ 5_____

¿Crees es suficiente la actual oferta de guaguas en horario nocturno? No: _____Si: _____

GUAGUAS

Utiliza la Guagua: No: ___ Si:___

Frecuencia de uso de la guagua: Todos los días:___ 5 días/semana:___ 3 días/semana:___ 1 días/semana:___

Menos de 1 día/semana: ___

Motivo de uso de la guagua:

Cobrar la pensión o la prestación por desempleo_____ Ir al Centro Salud: _____

Ir a trabajar en el municipio de Ingenio._____ Ir a trabajar en otros municipios:_____

Ir a estudiar en el municipio de Ingenio._____ Ir a estudiar en otros municipios:_____

Comprar en supermercado:____ Dejar o recoger hijos/as en centro educativo:_____

Salir de fiesta: _____ Ir a gestiones administrativas: _____

Otros: _____

Valore el grado de satisfacción con la frecuencia y horarios de guaguas en el municipio: (1 nada satisfecho, 5 totalmente satisfecho):

1_____ 2_____ 3_____ 4_____ 5_____

¿Crees es suficiente la actual oferta de guaguas en horario nocturno? No: _____Si: _____

¿Crees que el precio por viajar en guagua es asequible? (5 muy asequible, 1 nada asequible):

1_____ 2_____ 3_____ 4_____ 5_____

Valore del 1-10 los siguientes factores de calidad en el servicio de taxis, según el grado de importancia que tenga para usted (1 nada importante, 10 muy importante)

Factores de Calidad en TAXIS	Puntuación (1-10)
Tarifas	
Información sobre tarifas y suplementos	
Visibilidad de los taxímetros	
Aspecto externo de los vehículos	
Comodidad de los vehículos	
Limpieza interior y olor en los vehículos	
Seguridad que le inspira viajar en Taxi	
Facilidad para montar en los vehículos	
Información para solicitar un taxi por teléfono	
Rapidez atención telefónica al solicitar taxi por teléfono	
Disponibilidad de taxis	
Amabilidad de los taxistas	
Trayecto elegido por los taxistas	
Tiempo de espera hasta que llega el taxi	
Comportamiento taxistas ante problemas tráfico	
Profesionalidad en la conducción	
Información sobre las paradas de taxi	
Disponibilidad de taxis en horario nocturno	

Valore del 1-10 los siguientes factores de calidad en el servicio de guaguas, según el grado de importancia que tenga para usted (1 nada importante, 10 muy importante):

Factores de Calidad en GUAGUAS	Puntuación (1-10)
Tarifas	
Aspecto externo de las guaguas	
Comodidad de las guaguas	
Limpieza interior y olor en las guaguas	
Seguridad que le inspira viajar en guagua	
Facilidad para montar en la guagua	
Información sobre horarios y frecuencia	
Frecuencia de las guaguas	
Amabilidad del chofer	
Tiempo de espera entre una guagua y la siguiente	
Profesionalidad en la conducción	
Información sobre las paradas de guagua	
Disponibilidad de guaguas en horario nocturno	

5. Movilidad y Accesibilidad en Ingenio

Valore del 1-10 (1 muy mala, 10 muy buena) el estado de los siguientes elementos de movilidad en Ingenio:

Factores de Calidad en MOVILIDAD	Puntuación (1-10)
Cantidad de zonas peatonales	
Estado de carriles peatonales	
Estado y cantidad de equipamiento para el peatón	
Seguridad para el peatón	

¿Hay espacios suficientes para andar/caminar/pasear en Ingenio? No: ___ Si:___

Valore el grado de satisfacción con el estado de las zonas habilitadas para caminar en Ingenio: (1 nada satisfecho, 5 totalmente satisfecho):

1_____ 2_____ 3_____ 4_____ 5_____

¿Considera que Ingenio es un municipio accesible para personas con movilidad reducida? No: ___ Si:___

Valore el grado de satisfacción con el estado de las infraestructuras municipales de cara a la accesibilidad de personas con movilidad reducida en Ingenio: (1 nada satisfecho, 5 totalmente satisfecho):

1_____ 2_____ 3_____ 4_____ 5_____

6. Quejas y sugerencias

Exponga cualquier queja o sugerencia, en relación a la movilidad y al transporte en el municipio de Ingenio

Exponga cualquier queja o sugerencia, en relación a la movilidad y al transporte en el municipio de Ingenio

ENCUESTA: ESTUDIO DE OPINIÓN. PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA MOVILIDAD URBANA EN EL MUNICIPIO DE INGENIO

“INGENIO. Diagnóstico relativo a la situación actual de la Movilidad en el Municipio."

El **Ayuntamiento de Ingenio** ha encargado un **Diagnóstico relativo a la situación actual de la Movilidad en el Municipio de Ingeni**o, centrado especialmente en los Servicios Públicos de Taxis y de Transporte Regular de Viajeros. Su participación es muy importante. Esta encuesta es **TOTALMENTE ANÓNIMA**, y la información aportada será tratada de forma agregada, **desconociendo la identidad de los encuestados** la entidad ORPYME Consultores SCP, contratada por el Ayuntamiento para realizar el análisis. Muchas gracias por su colaboración.

* Indica que la pregunta es obligatoria

Datos del Usuario

1. Género *

   Marca solo un óvalo.

   - ◯ Hombre
   - ◯ Mujer
   - ◯ No binario

2. Categoría de edad *

   Marca solo un óvalo.

   - ◯ 0-18
   - ◯ 19-30
   - ◯ 31-40
   - ◯ 41-50
   - ◯ 51-65
   - ◯ >65

3. Barrio de Ingenio en el que reside *

Marca solo un óvalo.

- Carrizal
- Ingenio
- El Burrero
- Las Puntillas
- Las Majoreras
- Marfú
- Los Moriscos
- Aguatona
- Las Mejías
- El Carrión
- Mondragón
- Lomo del Hospital
- El Sequero
- Pasadilla
- Barranco de Guayadeque

4. Nivel de ocupación *

Marca solo un óvalo.

- Trabajador/a
- Desempleado/a
- Estudiante
- Jubilado/a
- Labores del Hogar

5. En caso de que sea Trabajador, *

Marca solo un óvalo.

- ◯ No soy trabajador
- ◯ Por cuenta propia
- ◯ Por cuenta Ajena

6. ¿Dónde trabaja? *

Marca solo un óvalo.

- ◯ No soy trabajador
- ◯ Ingenio
- ◯ Telde
- ◯ Las Palmas o Norte
- ◯ Agüimes o Santa Lucía
- ◯ Playa del Inglés-Mogán
- ◯ Otro: _____

7. En caso de que sea Estudiante, *
Nivel de estudios

Marca solo un óvalo.

- ◯ No soy estudiante
- ◯ Universidad
- ◯ FP/Ciclo Formativo
- ◯ Sin Formación
- ◯ Otro: _____

8. ¿Dónde estudia? *

Marca solo un óvalo.

- ◯ No soy estudiante
- ◯ Las Palmas de Gran Canaria
- ◯ Universidad Tafira
- ◯ Ingenio
- ◯ Otro: _____

9. **Nivel de ingresos** al mes del núcleo familiar *

Marca solo un óvalo.

- ◯ No tienen ingresos
- ◯ <600€
- ◯ 601-1000€
- ◯ 1001-2000€
- ◯ 2001-3000€
- ◯ >3000€
- ◯ Otro: _____

10. **¿Tiene hijo/a en edad escolar?** *

Marca solo un óvalo.

- ◯ No
- ◯ Si

11. ¿Dónde estudia? *

Marca solo un óvalo.

- ◯ No tengo hijo/a en edad escolar
- ◯ Municipio de Ingenio
- ◯ Otro: _____

12. ¿Cómo va su hijo al centro educativo? *

Marca solo un óvalo.

- ◯ No tengo hijo/a en edad escolar
- ◯ Vehículo familiar
- ◯ Andando
- ◯ Transporte público
- ◯ Otro: _____

Datos de movilidad

13. ¿Tiene vehículo propio? *

Marca solo un óvalo.

- ◯ No
- ◯ Si

14. En caso de que tenga vehículo propio, ¿Qué tipo de vehículo tiene? *

Marca solo un óvalo.

- ◯ No tengo vehículo propio
- ◯ Coche
- ◯ Moto
- ◯ Ambas

15. ¿Cuántos vehículos en total tiene su familia? *

Marca solo un óvalo.

- 0
- 1
- 2
- Más de 2

16. ¿Con qué frecuencia lo utiliza (vehículo privado)? *

Marca solo un óvalo.

- No tengo vehículo propio
- Todos o casi todos los días
- Algunas veces por semana
- Algunas veces al mes
- Ocasionalmente
- Nunca

17. ¿Habitualmente lo utiliza para desplazarse por el municipio? *

Marca solo un óvalo.

- No tengo vehículo propio
- Si
- No

18. ¿Habitualmente lo utiliza para desplazarse fuera del municipio? *

Marca solo un óvalo.

- No tengo vehículo propio
- Si
- No

19. Lo suele utilizar para *

Marca solo un óvalo.

- No tengo vehículo propio
- Trabajar
- Ocio
- Otro: _____

20. ¿Dónde suele estacionar su vehículo, en su lugar de residencia? *

Marca solo un óvalo.

- No tengo vehículo propio
- Aparcamiento en la calle
- Aparcamiento en zona Azul
- Garaje propio
- Aparcamiento público

21. ¿Dónde suele estacionar su vehículo, cuando se desplaza? *

Marca solo un óvalo.

- No tengo vehículo propio
- Aparcamiento en la calle
- Aparcamiento en zona Azul
- Garaje propio
- Aparcamiento público

22. ¿Tienen patineta o bicicleta en su familia? *

Marca solo un óvalo.

- No
- Si

23. En caso de que tengan, ¿Qué tienen? *

Marca solo un óvalo.

- No tengo
- Patineta
- Bicicleta
- Ambas

24. ¿Dónde las utilizan? *

Marca solo un óvalo.

- No tengo
- En el Municipio
- Fuera del Municipio

25. ¿Para qué las utilizan? *

Marca solo un óvalo.

- No tengo
- Ocio/Deporte
- Ir al centro educativo
- Otro: _____

26. ¿Cree que debería haber carriles exclusivos para bicis/patinetas en Ingenio? *

Marca solo un óvalo.

- Si
- No

27. ¿Es usuario del transporte público (Taxis y Guaguas) en el Municipio? *

Marca solo un óvalo.

- Si
- No

Satisfacción con el transporte público

28. ¿Conoce el sistema de transporte público urbano de Ingenio? Guaguas, Taxis, paradas, horarios, frecuencias, precios…. *

Marca solo un óvalo.

- Si
- No

29. **Valore el estado del transporte público del municipio (1 nada satisfecho, 5 totalmente satisfecho)** *

1 2 3 4 5

☆ ☆ ☆ ☆ ☆

30. **Diga 2 cosas que funcionan bien en el transporte público en el municipio** *

31. **Diga 2 cosas que funcionan mal en el transporte público en el municipio** *

_____

_____

_____

_____

_____

Frecuencia de uso del transporte público

Taxis

32. Utiliza el taxi *

Marca solo un óvalo.

- Si
- No

33. Frecuencia de uso del taxi *

Marca solo un óvalo.

- Todos los días
- 5 días/semana
- 3 días/semana
- 1 día/semana
- Menos de 1 día/semana

34. ¿Cuál es la razón por la cual no utiliza más veces el taxi? *

Selecciona todos los que correspondan.

- [ ] Precio elevado
- [ ] Dificultad para encontrar taxis
- [ ] Malas experiencias con conductores
- [ ] Otro: _____

35. Motivo de uso del taxi (los 3 principales) *

Selecciona todos los que correspondan.

- [ ] Cobrar la pensión o la prestación por desempleo
- [ ] Ir al Centro Salud
- [ ] Ir a trabajar en el municipio de Ingenio
- [ ] Ir a trabajar en otros municipios
- [ ] Comprar en supermercado
- [ ] Dejar o recoger hijos/as en centro educativo
- [ ] Salir de fiesta
- [ ] Ir a gestiones administrativas
- [ ] Otro: _____

36. **Valore la facilidad para encontrar taxis libres en el municipio (1 muy difícil, 5 muy fácil)** *

1 2 3 4 5

☆ ☆ ☆ ☆ ☆

37. ¿Cómo realiza la reserva del taxi? *

Marca solo un óvalo.

- ◯ Espero en la parada
- ◯ Fuera de la parada
- ◯ Por teléfono
- ◯ Por Whatsapp
- ◯ Otro: _____

38. Cuando coge el taxi en una parada, ¿Cuánto tiempo suele esperar? *

Marca solo un óvalo.

- Menos de 5 minutos
- Entre 5-10 minutos
- Más de 10 minutos

39. ¿Considera excesivo el tiempo de espera? *

Marca solo un óvalo.

- Si
- No

40. **¿Crees que el precio por viajar en taxi es asequible?** (5 muy asequible, 1 nada asequible): *

1 2 3 4 5

☆ ☆ ☆ ☆ ☆

Frecuencia de uso del transporte público

Guaguas

41. Utiliza la Guagua *

Marca solo un óvalo.

- Si
- No

42. Frecuencia de uso de la guagua *

Marca solo un óvalo.

- ◯ Todos los días
- ◯ 5 días/semana
- ◯ 3 días/semana
- ◯ 1 día/semana
- ◯ Menos de 1 día/semana

43. Motivo de uso de la guagua (los 3 principales) *

Selecciona todos los que correspondan.

- ☐ Cobrar la pensión o la prestación por desempleo
- ☐ Ir al Centro Salud
- ☐ Ir a trabajar en el municipio de Ingenio
- ☐ Ir a trabajar en otros municipios
- ☐ Comprar en supermercado
- ☐ Dejar o recoger hijos/as en centro educativo
- ☐ Salir de fiesta
- ☐ Ir a gestiones administrativas
- ☐ Otro: _____

44. **Valore el grado de satisfacción con la frecuencia y horarios de guaguas en el municipio: (1 nada satisfecho, 5 totalmente satisfecho)** *

1 2 3 4 5

☆ ☆ ☆ ☆ ☆

45. **¿Crees que el precio por viajar en guagua es asequible?** (5 muy asequible, 1 nada asequible): *

1 2 3 4 5

☆ ☆ ☆ ☆ ☆

Valoración de los factores de calidad

46. **Valore del 1-10 los siguientes factores de calidad en el servicio de taxis, según el grado de importancia que tenga para usted (1 nada importante, 10 muy importante)**

Marca solo un óvalo por fila.

	1	2	3	4	5	6	7	8
Tarifas	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Información sobre tarifas y suplementos	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Visibilidad de los taxímetros	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Aspecto externo de los vehículos	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Comodidad de los vehículos	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Limpieza interior y olor en los vehículos	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Seguridad que le inspira viajar en Taxi	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Facilidad para montar en los vehículos	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Información para solicitar un taxi por teléfono	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Rapidez atención telefónica al solicitar taxi por teléfono	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Disponibilidad de taxis	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Amabilidad de los taxistas	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯

Trayecto elegido por los taxistas								
Tiempo de espera hasta que llega el taxi								
Comportamiento taxistas ante problemas tráfico								
Profesionalidad en la conducción								
Información sobre las paradas de taxi								
Disponibilidad de taxis en horario nocturno								

47. **Valore del 1-10 los siguientes factores de calidad en el servicio de guaguas, según el grado de importancia que tenga para usted (1 nada importante, 10 muy importante)**

Marca solo un óvalo por fila.

	1	2	3	4	5	6	7	8
Tarifas	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Aspecto externo de las guaguas	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Comodidad de las guaguas	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Limpieza interior y olor en las guaguas	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Seguridad que le inspira viajar en guaguas	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Facilidad para montar en la guaguas	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Información sobre horarios y frecuencia	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Frecuencia de las guaguas	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Amabilidad del chofer	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Tiempo de espera entre una guagua y la siguiente	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Profesionalidad en la conducción	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯
Información sobre las paradas de	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯	◯

paradas de guaguas								
Disponibilidad de guaguas en horario nocturno								

Movilidad y Accesibilidad en Ingenio

48. **Valore del 1-10 (1 muy mala, 10 muy buena) el estado de los siguientes elementos de movilidad en Ingenio**

Marca solo un óvalo por fila.

	1	2	3	4	5	6	7	8
Cantidad de zonas peatonales								
Estado de carriles peatonales								
Estado y cantidad de equipamiento para el peatón								
Seguridad para el peatón								

49. ¿Hay espacios suficientes para andar/caminar/pasear en Ingenio? *

Marca solo un óvalo.

- No
- Sí

50. **Valore el grado de satisfacción con el estado de las zonas habilitadas para caminar en Ingenio: (1 nada satisfecho, 5 totalmente satisfecho)** *

1 2 3 4 5

☆ ☆ ☆ ☆ ☆

51. ¿Considera que Ingenio es un municipio accesible para personas con movilidad reducida? *

Marca solo un óvalo.

- No
- Sí

52. **Valore el grado de satisfacción con el estado de las infraestructuras municipales de cara a la accesibilidad de personas con movilidad reducida en Ingenio: (1 nada satisfecho, 5 totalmente satisfecho)** *

1 2 3 4 5

☆ ☆ ☆ ☆ ☆

Quejas y sugerencias

53. **Exponga cualquier queja o sugerencia, en relación a la movilidad y al transporte en el municipio de Ingenio** *

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

9.8 Anexo 8: Respuestas de encuestas. Transcritas

Diga 2 cosas que funcionan bien en el transporte público en el municipio. Respuestas literales

- *Zona azul*
- *Horario*
- *Buen horario y paradas accesibles*
- *Línea de global directa a la universidad, y comunicación de global durante el día*
- *Hay taxis y guaguas públicas*
- *La frecuencia y la capacidad*
- *Que existe transporte público y es de garantías.*
- *Horarios y trayectos guaguas*
- *Horarios, paradas.*
- *Que las guaguas funcionan y los conductores son amables*
- *Las paradas y los horarios*
- *Global*
- *Guaguas*
- *Las guaguas en días laborables*
- *Las tarifas. El trato de algunos taxistas es bueno.*
- *Ampliación de horarios*
- *Guagua semidirecta a las palmas*
- *La guagua, la última ampliación de horario*
- *Guaguas, bus*
- *Suele ser bastante puntual y los chóferes son bastante amables*
- *Ubicación de paradas*
- *Limpieza, buen servicio*
- *Guaguas*
- *Guaguas hasta las 01.00 h y horarios*
- *LA línea de Global*
- *Horario, puntualidad*
- *Disponibilidad, frecuencia*
- *Horarios de las guaguas y la facilidad de pedir taxi por whatssap.*
- *Quieren mejorar hacia el pueblo*
- *Horarios de día*
- *Los taxistas son rápidos y buenos*
- *Global es lo único que funciona*
- *Cantidad de paradas*
- *Guagua*
- *Conexión guagua con el resto de la isla, conexión taxis desde el aeropuerto*
- *Carrizal está bien conectada con guaguas. Suele haber más taxis.*
- *Que hay transporte público*
- *Guagua, horario*
- *Las quejas de los vecinos, y las pocas soluciones*
- *Que han sumado más horas en la 85*
- *Comodidad y ahorro gasolina*
- *La puntualidad de la guagua y poco mas*
- *Puntualidad y paradas*

- *Tanto los taxis y guagua*
- *La 85*
- *El nuevo horario de la línea 85 de global.*
- *Puntualidad en horario y 2 líneas a elegir para ir a Las Palmas.*
- *Global puntualidad*
- *Las guaguas*
- *Puntualidad, (A VECES) y bastantes paradas*
- *Frecuencia*
- *Guagua entre carrizal a ingenio*
- *las guaguas funcionan bien, mejor después de la ampliación horaria*
- *Nada, todo fatal*
- *Ninguna*
- *Los taxis suelen estar en las paradas*
- *Ahora mismo funciona bien la 85 con este nuevo horario más largo.*
- *Y que hallan arreglado paradas de guagua para sentarse tanto de taxi como de guagua."*
- *Guagua en tramos de noche*
- *Que existen y están*
- *Hay líneas*
- *Lentitud, lejanía.*
- *Taxis*
- *No puedo decir dos cosas buenas porque no la tiene la verdad el trasporte público de lo que es Carrizal a Ingenio es fatal mucha gente esperando pasa atrasada o muy muy llena.*
- *El servicio guaguas*
- *Puntualidad de horario y precios*
- *Regularidad del servicio interurbano de guaguas y trato con el público del servicio público*
- *Global y sus horarios*
- *Puntualidad, algún trayecto*
- *Ampliación de horario/**
- *La puntualidad*
- *La guagua*
- *Acceso a las paradas, buen estado del inmobiliario de espera*
- *Paradas*
- *Ubicación de las paradas y ampliación horaria en guagua en El Burrero*
- *Puntualidad y rapidez*
- *Los trayectos que hacen y el precio de las guaguas*
- *La variedad de paradas.*
- *Horarios y paradas*
- *Horarios y accesibilidad*
- *Guaguas y horarios*
- *Que llega al aeropuerto*
- *Que se puede pagar con tarjeta*
- *El horario de las guaguas*
- *Cantidad de guaguas y simpatía del personal*
- *Ninguna*
- *Horario y paradas*
- *Pocos servicios funcionan con regularidad y el estado de la guagua.*

- *Guaguas gratuidad, horario*
- *La puntualidad de la guagua, el estado*
- *Horario*
- *Frecuencia a las Palmas, el estado de la guagua*
- *Horarios, precios*
- *Frecuencia, accesible*
- *Puntualidad guagua y estado.*
- *Horarios tarifas*
- *Precio de la guagua y el estado son amables*
- *El precio, frecuencia por la mañana*
- *No cumplen el horario 36, no vienen a su hora*
- *Precio, frecuencia*
- *Gratuito guaguas,*
- *Precio, la frecuencia*
- *Horarios, precio*
- *Precio, estado*
- *Horarios, tarifas*
- *Precio, frecuencia*
- *Gratis y horarios*
- *Bono gratis, trato de choferes*
- *Precio, frecuencia*
- *Bono gratuito, comodidad guagua*
- *Precio, durante el día bien*
- *Horarios, precio*
- *Precio de la guagua, mayoría de los choferes son considerado*
- *Gratuita*
- *Precio de la guagua, el estado de la guagua*
- *Gratis,*
- *Están ampliando horarios, pusieron wassap para taxi*
- *Precio de la guagua, la frecuencia durante el día*
- *Bono gratis.*
- *Precio, están bien cuidada*
- *Precio gratuito, comodidad*
- *Amabilidad de los choferes, el bono de la guagua*
- *Métodos de pago son rápidos, la frecuencia*
- *La guagua en general*
- *El precio, están bien señalizadas las paradas*
- *Más servicios guaguas*
- *El método de pago y han ampliado la frecuencia de algunas líneas.*
- *El abono de la guagua y buena señalización paradas de guagua*
- *Gratis guaguas*
- *Precio de la guagua*
- *Precio de la guagua,*
- *Gratis*
- *Frecuencia durante el día y diferentes métodos de pago que hay*
- *Cantidad de paradas, conductores*

- *El bono de la guagua, el estado de las guaguas*
- *Gratuito, horarios*
- *El bono guagua,*
- *Puntualidad*
- *El precio,*
- *Gratuidad*
- *Precio del bono y trato de los choferes*
- *Precio y ampliaron la línea 85*
- *El abono, los horarios*
- *Precio bono guagua, ampliaron la 85*
- *Precio y amabilidad*
- *La disponibilidad, el bono de la guagua*
- *El bono de la guagua, la ubicación de las paradas*
- *Ampliaron el horario de la 85*
- *Atención / horario*
- *El bono*
- *Ampliaron la línea 85*
- *Las paradas están bien señalizadas*
- *El bono*
- *Las paradas de guagua están bien ubicadas*
- *El bono, la ubicación*
- *Hay dos guaguas para llegar a Las Palmas*
- *El bono y el estado de las guaguas*
- *Horario punta varias líneas a coger.*
- *El bono*
- *El abono*
- *Abono,*
- *El bono,*
- *Gratis*
- *El trato, el bono*
- *Siempre hay guagua*
- *El bono*
- *Horarios, precio*
- *El bono*
- *No en ingenio*
- *Bien conectados, amabilidad*
- *Puntualidad*
- *El bono*
- *Paradas de guagua bien señalizadas*
- *El bono.*
- *Gratis*
- *Las guaguas funcionan bien*
- *Ampliaron la línea 85*
- *Señalización de las paradas*
- *Puntualidad*
- *El bono de la guagua.*

- *El bono*
- *La limpieza de las guaguas*
- *Ampliaron la 85*
- *Limpieza y horarios*
- *El bono*
- *El bono, guagua en buen estado*
- *Gratis*
- *El bono, cumple con el horario*
- *El bono*
- *El bono*
- *La global tiene un buen horario*
- *Gratis*
- *El bono*
- *El bono de la guagua*
- *El bono*
- *Las guaguas han aumentado el horario de la 85*
- *El bono*
- *Gratis*
- *General todo menos horarios y servicios*
- *El bono*
- *El bono*
- *Adecuación de paradas, horarios en parada*
- *El bono*
- *El bono*
- *Precio*
- *El bono*
- *Conductores fabulosos de guagua*
- *Ampliaron horario*
- *La infraestructura de la guagua, el bono Puntualidad*

Diga 2 cosas que funcionan mal en el transporte público en el municipio. Respuestas literales:

- Entradas y salidas al municipio, puntos críticos
- Poco transporte, horarios
- Pocos vehículos y largo tiempo de espera
- Comunicación de global en horario nocturno, y servicio de taxi en determinados horarios
- Horario guaguas, pocos taxis, muchos coches aparcados
- Puntualidad, escasez
- Amplitud de horarios para trabajadores y cumplir los mismos.
- Taxis - disponibilidad y mala predisposición para los trayectos dentro del municipio
- Caravanas, poca cobertura.
- Taxis, guaguas
- Falta de cobertura en rutas municipales altas, y poca frecuencia o cantidad de guaguas.
- Respuesta y amabilidad
- Taxi
- Taxi

- Los horarios nocturnos de las guaguas los que salimos a las 22 de trabajar no hay opción directa sin transbordo para Ingenio
- A veces no hay taxis. Por las noches no encuentro ninguno
- No hay guaguas directas al sur
- No hay variedad de horarios a Telde
- Taxis nulos y horarios reducidos para llegar al casco después de las 23.00 horas. Las personas q trabajan en la hostelería y aeropuerto tienen q subir en taxi o caminando en muchas ocasiones
- No hay taxis cuando los necesitas
- Muy poca frecuencia de la 85 y la 85 deja tirados a los chicos del IES Ingenio para volver a casa al mediodía.
- No hay taxis, la guagua no llega al sequero
- Pocos taxis, insostenibles económicamente
- Cierre de calles por eventos, taxis por la noche
- Taxis y servicio madrugada
- Taxis y carriles de coches
- Marquesinas
- Comodidad en la espera, aviso de problemas (huelgas, cambios de ruta)
- No tengo problemas con el trasporte público.
- Se necesita taxis y no hay en la parada, no llamando
- Los horarios de noche
- Que la centralita es un caos por eso los taxistas tardan porque la centralita pasa de todo yo me he pegado hasta m30 minutos para que me cojan el teléfono y son maleducados
- Nunca hay taxis cuando llamas para que hacer un servicio en Ingenio.
- Si quieres un taxi lo encuentras en Carrizal, en Ingenio no hay
- Falta salcai que suba con más frecuencia a la parte alta del pueblo.
- Taxi
- "Conexión guagua dentro del municipio
- Conexión taxis desde los núcleos urbanos del municipio "
- Ingenio está incomunicada de noche de guaguas. Empresa subvencionada por el cabildo. Y mucha población para tan pocos taxis.
- El horario de guaguas corto y los taxis hay que esperar mucho
- El transporte público tiene un horario escaso. La guagua directa (21) pasa solo de lunes a viernes y la última es a las 19 horas. Y la número 11 hace todas las paradas que se encuentra en su camino, por lo que tardas mucho en llegar a los sitios
- Taxi, taxistas
- No tener respuestas de las quejas vecinales, y no lograr soluciones al problema
- Los fines de semana no hay muchos taxis en carrizal para subir a ingenio
- Aunque han añadido más horas, debería poner más en la 85 o 11
- Inseguridad con los pasajeros
- Taxis espero demasiado y en ocasiones ya ni vienen
- Frecuencia
- Cuesta mucho pedir un taxi de madrugada y guagua por q no hay
- Poco taxi
- En cuanto al sector del taxi es muy prolongada la espera cuando se demanda uno. Muchas veces se acude a la parada y no hay coches, debería haber más taxis.
- Mejora de las paradas y letrero de los horarios.

- Taxi y teléfono mal
- Los Taxis, o llegan tarde o directamente no llegan, por no hablar de su precio tan caro para el servicio que dan
- A veces mal estacionamiento y mala organización
- Los horarios no se cumplen
- Los buses no están bien adecuados para la necesidad
- El taxi
- taxi muy mal fuera de horario habitual - no hay taxis por la noche
- Fatal, todos los servicios de transportes
- Es escaso y la poca empatía de los trabajadores con los usuarios
- En las guaguas hay horas insuficientes sobre todo en hora punta, además, hay ocasiones q la guagua simplemente no pasa y tienes q esperar más tiempo por lo q llegas tarde a los compromisos
- No hay mucha movilidad de la línea 35 que pasa por el Sequero.
- Y en los taxis hacen falta más, porque hemos estado esperando más de una hora y no llega y por la línea de teléfono no te lo cogen muchas veces."
- Taxis inexistentes en muchos tramos horarios, guagua antes de las 6 de la mañana para poder coger en carrizal la guagua de las 4.30 para ir a trabajar.
- En guaguas no son, nada puntuales
- Poca frecuencia
- Ausencia, prepotencia
- Poca frecuencia de las guaguas y el horario de estas
- Que no haya horarios más seguidos por ejemplo que me tenga que levar para coger la guagua a las 7 y 40 por que a las 8 o 8 y10 no haya y yo empiezo a las 9 porque se supone que pasa la 11 a las 8 y 22 y no pasa hasta las 9 menos cuarto. Y la 85 no sube hasta las 9 y 10 no me parece justo la verdad una hora y pico tirada fuera del puesto de trabajo.
- No hay suficientes taxis.
- Nunca hay taxis en las paradas, hay una falta de taxis enorme
- Guagua más horarios, taxis más atención para los usuarios del municipio
- Falta de servicios a determinadas horas y falta de paradas accesibles
- El taxi
- Horarios, algún trayecto
- Unidades en activo diario Burrero/ molinillos, y horario de paradas del semáforo a molinillos
- La frecuencia del transporte y la falta de un transporte público directo a la capital.
- Los taxis
- Poca frecuencia horaria, mínimos servicios
- "Poca frecuencia de guaguas
- Horarios limitados "
- Hay paras de guagua sin asiento y/o zona sombra
- Poco rango de horarios y precio de viaje elevado
- Los horarios y las cantidades de guagua
- Faltan horarios en turnos tardíos, especialmente cerca y después de la medianoche, así como los fines de semana, que hay menos horarios.
- Pocas líneas y pocos horarios
- Taxis
- Centralitas y compromisos
- Taxis horarios taxis

- "Que los que vivimos más arriba del Ejido tenemos que subir la cuesta Avenida América andando, cargados con maletas, mochilas de cole, compra, lo que sea si venimos de Las Palmas.
- Para ir a las Palmas tenemos que ir hasta el Ejido a cogerla. "
- Los taxis
- Puntualidad y mucho tráfico
- "El horario, no se cumple, la frecuencia de las guaguas no permite transbordo. Debería existir una línea independiente a la de las Palmas de Gran Canaria que comunicase a todos las zonas de Ingenio con los
- Municipios cercanos. No se puede hacer un uso sostenible de los medios de transporte cuando el servicio público no tiene calidad."
- Tiempo de espera de taxi elevado, siempre están en aeropuerto, precios elevados
- La frecuencia de guagua en el finde y pocas líneas
- Taxis
- Los taxis, frecuencia de la guagua
- Precio
- La frecuencia nocturna
- No hay taxis y precio
- Horario nocturno y taxis
- Puntualidad
- Horario y los fines de semana no pasa la 21
- Guagua limitadas horario nocturno, y los findes
- Gratis
- Horarios del GPS no es real, hay menos
- Taxi todo mal
- Horario de noche, GPS de la pantalla
- Choferes groseros
- Falla la guagua algunas veces y los findes
- Los choferes conducen muy lentos y no son serios
- Huelgas
- La 1 llega Juntas y luego más de 30 minutos esperando. Mejor cada 14 minutos
- Si llamas no llegan taxis
- Puntualidad.
- Horario nocturno y fines de semana
- Puntualidad, muchas personas
- Horario nocturno, poco acceso al barrio de los molinillos y más retraso de lo normal
- Horarios de guagua
- Impuntualidad y mucha gente
- Horario nocturno
- Impuntualidad y dificultad de adaptación al pueblo, no llega a todos los barrios
- Una sola unidad a la condesa Guayarmina, y los choferes a pesar de eso no esperan sabiendo que hay pocas guaguas
- Mucha gente en la guagua y por eso no para, el horario del GPS no funciona
- Tiempo de espera entre guaguas. Actitud de chóferes
- Frecuencia por la noche, van muy llenas
- Cortes carreteras, señalizar mejor paradas
- Si va muy llena la guagua no se para y hay que esperar una hora a la siguiente, por la noche no hay guaguas

- Horario nocturno, no hay guaguas que vayan al norte pasada la medianoche y frecuencia para zonas remotas del municipio
- No hay servicios nocturnos de guagua. Más taxis
- Tienen mucho retraso las guaguas y muchas veces ni paran
- Taxis
- Hay que mejorar el horario nocturno y el de los findes porque es imposible llegar a algunas zonas del municipio
- Horario nocturno y no hay taxis por la noche
- Que no haya guaguas de ingenio directo al sur
- El chofer si va la guagua un poco llena no para
- Horarios y frecuencia
- Retraso de la guagua y horario nocturno
- Pocos servicios
- Es muy complicado desplazarse por el municipio de noche, tanto en guagua como en taxi.
- Horarios, frecuencia muy baja al molinillo
- Que haya más guaguas del burrero a ingenio porque hay que esperar una hora y luego no hay taxi.
- Guaguas directas Agüimes, pero para ir al cruce no
- Frecuencia de las guaguas que van a ingenio.
- El servicio de guagua fines de semana y nocturno es muy escaso
- Frecuencia de la guagua
- Mucha afluencia, poca seguridad para los choferes
- Mantenimiento de la guagua, irregularidad de las guaguas
- Mas guaguas al sequero, más taxis porque hay pocas
- Horario nocturno, es imposible coger la línea 1 en el Carrizal
- Horario nocturno de los taxis
- Funciona mal, poco servicio nocturno
- Se retrasa mucho la guagua y si tengo que coger otra en el carrizal para ir a otro destino ya no llego
- Conexiones de ingenio a Carrizal
- No contesta
- Horario nocturno, no hay taxis
- Pocas guaguas y llegan con retraso.
- No hay taxi nunca
- Horario nocturno
- Se retrasa muchas veces y va muy llena
- No hay taxis en El Burrero y la guagua se retrasa
- Que son impuntuales, funcionan muy mal
- Los taxis y la puntualidad de las guaguas
- Para los estudiantes del turno de tarde solo existe la línea 329 y como la pierdas no llegas a clase
- No hay guaguas nocturnas
- Por la tarde la línea 21 debería ser accesible
- Los taxis no llegan, deberían poner más líneas
- No servicios nocturnos de transporte, línea 21 último servicio 17:00
- La línea 11 se retrasa
- Las paradas son pequeñas,
- Pocos servicios para llegar a ingenio
- La 36 debería tener más frecuencia.

- Más servicios en ingenio todo en carrizal
- Deberían poner la 36 cada media hora.
- No hay puntualidad y tienen que ampliar la 36
- Puntualidad
- Puntualidad
- Aumentar la frecuencia los fines de semana
- Chofer mala educación algunos
- Horario, aumente la frecuencia de la 85
- Ingenio tiene pocos servicios y para el sur ninguno
- los taxis por la noche y las guaguas los findes
- Más servicios
- No hay taxi nunca
- Retrasos de la guagua
- La línea 85 pasa cuando le da la gana
- La aplicación no funciona. La 85 se retrasa
- Horarios porque no son puntuales
- Los taxis por la noche
- Se retrasa mucho la línea 85 y a veces tengo que bajar caminando al burrero
- Pocos servicios de guagua a los molinillos
- Se retrasa mucho la 85 y hace que pierda conexiones, por la noche es imposible subir a ingenio
- Que pase más la 21
- Que haya más frecuencia de las guaguas los fines de semana
- Impuntualidad, llegan todas a la vez
- Que no cumplen horarios, se retrasan mucho
- Aumentar frecuencia de guaguas de Ingenio a Carrizal
- No hay taxi, llama y no aparece
- Los horarios, el aire acondicionado no hay en la 85
- Frecuencia horaria sobre todo fin de semana. Mucha población pocos servicios.
- La actitud de los choferes.
- Pocos servicios de taxi y guagua
- No hay taxis, mejorar fin de semana
- Los taxis tardan mucho
- No hay taxi en la parada cuando está el turno de aeropuerto, no hay marquesinas en muchas paradas
- Cumplen horarios las guaguas
- La frecuencia de la guagua
- Malos horarios y poca frecuencia y la aplicación de global
- Puntualidad y la 21 debería aumentar la frecuencia
- Puntualidad de la línea 36 nunca llega puntual
- Aumente la frecuencia de la línea 21 y para el sur
- Las paradas con escalones peligroso
- No hay taxis por la noche
- No hay taxis por la noche
- Puntualidad
- Servicios nocturnos
- Poca afluencia de guaguas, mucho tiempo espera
- El horario de las guaguas y no hay taxi en Ingenio

- Aire acondicionado de la guagua, espacio para patinetes, no hay donde anclarlos
- Impuntualidad guaguas, la App no funciona guaguas
- No hay taxi y la guagua no es puntual, el tablero GPS no funciona
- Puntualidad
- Frecuencia baja
- Puntualidad
- Poco servicio nocturnos taxis y guagua
- No hay taxis, puntualidad de la 85
- La puntualidad de la línea 21, cuando avería
- Muy llenas las guaguas sobre todo 21 a primera hora

Exponga cualquier queja o sugerencia, en relación a la movilidad y al transporte en el municipio de Ingenio. Respuestas literales:

- *Potenciar la Participación ciudadana.*
- *Habilitar espacios seguros para poder caminar.*
- *Mayor espacios y mayor información en relación al uso de los vehículos de movilidad personal (bicicleta y patineta)*
- *Hay que hacer aparcamientos en altura para quitar coches aparcados en las calles, aumentar taxis y frecuencia guaguas, mejorar señales para peatones, mejorar visibilidad conducción, mejorar orden circulación, poner carril bici.*
- *"Las familias que tenemos PMR en casa, nos resulta muy complicado por no decir imposible, poder recorrer desde barrio nuevo hasta por ejemplo el LIDL, es imposible que pueda pasar una silla de ruedas sin ir por la carretera porque es imposible caminar por las aceras, porque, o están rotas, o son muy elevadas para levantar la silla, carecen en muchas zonas de rampas.*
- *Por otro lado tema de carritos de bebés, mismo monotema, imposible llegar a comprar al LIDL por el mismo camino, hablo de mi zona, ¿debo de ir con mi bebé por la mitad del camino por la carretera? la respuesta es no, resulta muy complicado, luego hay otras zonas en las que como son casas antiguas, que tienen sus accesos en varios peldaños, esos peldaños están en las aceras y si sumamos que son estrechas ya es inviable, de nuevo a bajar a la carretera porque no se puede pasar ni con carros de bebés ni con un PMR, muchas calles de nuestro municipio están así, y necesitamos un cambio, espero que sirva de algo ésta encuesta y tomen cartas y metan mano cuanto antes, muchas gracias."*
- *Aceras estrechas con socavones para carritos de bebes o sillas de ruedas.*
- *Mucho tráfico y caravanas desde la zona de Cuesta Caballero al Ejido de Ingenio y en la Avenida Carlos V. Caravanas en la entrada y saluda de Ingenio en las majoreras.*
- *Inexistencia de carriles bici*
- *"Te encuentras aceras con subidas y bajadas para os garajes que parece que vas en montaña rusas o con farolas en medio, los bordillos muchos no estás adaptados a carritos, sillas etc.*
- *Aceras en muy malas condiciones, paso de peatones inseguros ya que los vehículos circulan a gran velocidad saltándose los peatones no controlados por semáforos, paso de peatones sin iluminación y muchos sin pintura.*
- *Adaptación al medio para personas de movilidad reducida. Más espacios para caminar*
- *Reducir cantidad de vehículos en carretera. Arreglo de aceras*
- *Poner cámaras de seguridad en las paradas para sentirse seguro de noche en lo que toca esperar*
- *No hay aceras en carrizal, se tiene que caminar por la carretera. sobre todo, en el centro del pueblo*

- *Deberían liberar más zonas de aparcamiento por las calles adyacentes a Carlos V, al haber negocios, Gimnasios etc , los que vivimos por la zona de la capellanía y alrededores nos pegamos hasta 20 minutos en buscar aparcamiento cuando se llega del trabajo, espero que cuando se haga el nuevo Hiperdino en el antiguo campo de fútbol esto disminuya.*
- *Cuando hacen fiestas en la plaza cierran la plaza y las personas no pueden llegar a la iglesia y las personas mayores tienen que subir por las escaleras*
- *Las calles principales están más o menos adaptadas. Pero cuando vamos por los barrios podemos decir que no hay posibilidad de movilidad a personas con dificultades.*
- *La acera de la avenida América es una trampa mortal en los días de lluvia, ya que resbala mucho*
- *Crear un municipio más accesible y sostenible. Habilitar más rampas.*
- *En general, aceras irregulares a distintos niveles, estrechas, sin rebajes para carritos de bebés y sillas de ruedas, con obstáculos como arquetas, farolas y zonas sin pavimentar*
- *En La Jurada, no se puede caminar por las aceras con carros de bebés. En cuanto a los aparcamientos se refiere, no hay posibilidad de aparcar puesto que muchos vecinos los tienen ocupados todo el año. Se han apoderado de los aparcamientos intercambiando sus coches y sin posibilidad a que otros ciudadanos puedan tener opción de aparcar.*
- *Accesibilidad en instalaciones deportivas*
- *Debería de haber más facilidad para las personas con movilidad del municipio y las personas de afuera del municipio*
- *En carrizal e ingenio faltan centros comerciales*
- *Crear o ampliar las aceras o quitar las farolas de la Avda. Valencia. Habilitar una zona de aparcamiento en el Ejido de Ingenio y acondicionar mejor los aparcamientos de la trasera del centro cívico de Carrizal.*
- *Mejora de la accesibilidad fundamentalmente en las aceras del municipio*
- *Hay algunas cuestas que son malas para ir en silla de ruedas*
- *Podrían mejorar muchas cosas*
- *El estado de las aceras en algunas zonas del municipio es deplorable, pudiendo ocasionar accidentes y haciendo que se tenga que caminar por el asfalto en muchos casos, además la frecuencia de las guaguas es muy poca, para poder ir en ellas hay que hacer largas esperas entre una y otra, además de que muchas veces van colapsadas de personas,*
- *Con respecto a la movilidad, existen paseos en mal estado y aceras sin pavimentar "*
- *Que los que vivimos arriba del pueblo y pagamos impuestos no tenemos transporte público que llegue a la Plaza como mínimo desde las Palmas.*
- *Demasiado tráfico y congestión*
- *"Las vías no están adaptadas a las personas con movilidad reducida, ni a carros de bebé. Algunas son tan estrechas que los peatones tienen que bajarse de ella. Solo las calles principales están arregladas. Muchas calles están mal asfaltadas, generando un peligro para el conductor/a así como para los transeúntes ya que el estado de la vía puede provocar accidentes. No hay carriles de bici que conecten un municipio con otro.*
- *Nuestros jóvenes tienen que caminar por la carretera cuando quieren desplazarse a Agüimes y viceversa, en las fiestas, porque no hay un servicio extraordinario, etc."*
- *No hay zonas para caminar,*
- *Pongan carril para patinetas porque tengo que ir por la acera.*
- *Más espacio para mayores y personas con movilidad reducida. Más servicios de guagua para zonas alejadas como los molinillos*
- *Limpiado de las calles y acceso para personas con movilidad reducida. Tuvo que estar en silla de rueda y los agentes de seguridad no ayudaban a bajar en situaciones de distinto nivel y no hay muchas rampas.*

- *Más zonas habilitadas para personas en silla de ruedas*
- *Los accesos para personas movilidad reducida deben ser mayores.*
- *más espacios para caminar, parque ejercicios libre*
- *Intentar poner más bancos en la avenida marítima para las personas mayores y en la plaza del burrero poner zonas con sombra.*
- *Se debe revisar las condiciones de la acera, ya que no están preparadas para personas con movilidad reducida*
- *No hay adaptación para personas con movilidad reducido. La forma de colocar las aceras es lamentable muchas personas mayores se caen.*
- *y las personas con movilidad reducida no tienen espacios habilitados.*
- *Que haya más espacios para personas con movilidad reducida,*
- *Más parque para pasear y limpieza.*
- *Más zonas para caminar y más accesibilidad para personas con movilidad reducida.*
- *Muchas más innovaciones para no transformar este municipio en un pueblo dormitorio.*
- *No hay buena movilidad para personas con movilidad reducida, muchas cuestas.*
- *Quitar acceso patinetas y bicicleta porque es un estorbo.*
- *Mejores acceso y sitios para personas con movilidad reducido*
- *Hay que mejorar espacio para movilidad reducida*
- *Aceras mal estado.*
- *Mejorar el servicio del taxi*
- *Imposible coger un taxi de noche o de madrugada*
- *Mucha espera a la hora de llamar a un taxi y tener que llamar varias veces para que venga un taxi.*
- *Taxi.... No existen*
- *¿Dónde están los taxis cuando los necesito?*
- *No hay taxis en el municipio durante horas*
- *Debería haber muchas más licencias de taxis*
- *Disponibilidad de taxis en parada cuando se necesita.*
- *Hay barrios olvidados, desde el barrio del Cristo hacia Aguatona hay que caminar por las noches porque las guaguas no llegan y los taxis no se pueden permitir siempre*
- *Nunca encuentras un taxi en Ingenio. Y cuando llamas por teléfono a solicitar un taxi, te puedes sentar a esperar más de 1 hora. Sin embargo, en Carrizal menos mal que siempre encuentras.*
- *No hay taxi.*
- *Taxis dentro de los núcleos urbanos en horario nocturno son inaccesibles, ni por teléfono se pueden solicitar, ampliar la flota de guaguas con nuevas rutas dentro del municipio y reducir la frecuencia horaria de la global 85 a menos tiempo de espera. Gracias*
- *Taxista de noche si les interesa te cogen y si no les interesa pasan de ti y tengo que llamar 112*
- *La falta de frecuencia de la guagua y peor la del taxi.*
- *La falta del servicio de taxis a todas horas*
- *"Municipio que, por situación geográfica, todo está cuesta arriba. Para alguien sin coche, y de edad avanzada es un problema o odisea, ir a comprar una barra de pan. Y los servicios de trasporte, no ayudan, al no ser eficaces.*
- *Más servicios de taxis, para mejorar los traslados y disminuir la espera*
- *Cuando llamo a los taxis me cobran un suplemento y encima tardan muchísimo en llegar, incluso he llamado a taxi y he tenido que coger la guagua por lo que han tardado.*
- *Es imposible coger un taxi por la noche.*
- *Es imposible encontrar taxi en ingenio, llamas y no llega ninguno.*

- *Mejorar servicio de taxi*
- *Es imposible coger un taxi en Ingenio.*
- *No hay taxis disponibles.*
- *No hay taxis, llaman y no aparecen*
- *Más servicios nocturnos*
- *Mirar más por la gente que trabaja y estudia y aumentar servicios tarde noche de guagua y taxi*
- *Por la noche nunca hay taxi.*
- *más servicios de taxi*
- *Nunca hay taxi, estuvo una hora y media esperando para coger taxi. Habilitar para personas con movilidad reducida.*
- *No hay taxi por la noche*
- *Los taxis por la noche no hay*
- *No hay taxi en horario nocturno, he tenido que subir caminando desde carrizal a ingenio porque no hay taxis*
- *No hay taxi por la noche*
- *No hay taxis en horario nocturno*
- *Que hubiera más taxis por la noche*
- *No hay taxis en Ingenio, llaman y ni llegan a la zona del molinillo*
- *No hay taxis en la zona de los molinillos*
- *Los taxis por la noche no hay.*
- *Deberían poner más taxis y mejor horario nocturno.*
- *Más taxis*
- *Cuando se dirige al ayuntamiento para buscar una mejora en los taxis es como hablar con una pared. Requiere de una mejora del servicio de taxis.*
- *Hay 5 taxis de mañana. Por lo que con ese taxi no da. Radiotaxi funciona mal. Hay que unificar todo en una radio gestión. Puedes esperar hasta 1 hora en un taxi. Van todos al aeropuerto.*
- *Mejora servicio de taxi y que no cobren tanto por la llamada y la tarifa*
- *El servicio de taxi es horrible, falta control porque muchos taxistas hacen lo que quieren y por la noche es infinitamente peor*
- *es imposible encontrar taxi.*
- *Mejora servicio nocturno en cuanto asiduidad y Precios que son desorbitados de taxi*
- *Solo hay taxis en la calle Carlos V, Carrizal. En otras zonas no hay taxi y si las llamas no llegan.*
- *mejora servicio taxi*
- *Mejora taxis*
- *Imposibilidad de coger taxis.*
- *Al Burrero no llegan taxis*
- *No hay taxis en El Burrero.*
- *no hay un taxi en Ingenio*
- *Poner taxi por la noche.*
- *No hay taxi nunca,*
- *No hay taxi.*
- *Más taxis de madrugada y por el pueblo*
- *El servicio de taxi es muy malo, soluciónenlo cuanto antes por favor*
- *Me parece abusivo el precio de aeropuerto ingenio y todas las malas caras q soporto. Es algo común que he oído a más personas. En ocasiones prefiero q me vengan a buscar familiares*
- *El taxi presta muy mal servicio. No están en el pueblo. Solo les interesa el aeropuerto*

- *el taxi en horario nocturno es muy deficiente*
- *Para mí no hay taxis suficientes*
- *Más participación del sector del taxi en el municipio.*
- *Falta disponibilidad de taxis*
- *Las centralitas de Los taxis funcionan muy mal, taxis sobran en el pueblo lo que todos no trabajan en él.*
- *Más servicios de taxi*
- *No hay taxis en horario nocturno*
- *No hay taxis en la zona de Ingenio, más frecuencia los findes*
- *No hay taxis por el pueblo, debería haber más licencias operativas. El tiempo de espera es elevado, así como conseguir un taxi en el pueblo también es complicado.*
- *Mas estaciones de taxi y más disponibilidad de horarios de Guaguas*
- *Con respecto a los taxis, las tarifas son exageradamente elevadas y si no estás en el aeropuerto a veces ni te atienden las llamadas o te dejan tirado.*
- *No hay taxis y la guagua los findes es insuficiente*
- *Mejora servicio y precio de taxi*
- *No hay taxis*
- *Más taxis.*
- *Mejora servicio taxis.*
- *Las líneas 11 y 21 podrían hacer dos paradas extras hasta llegar a la plaza de la Candelaria. A veces venimos del hospital de hacernos pruebas como biopsias y no es nada agradable tener que caminar 1 km y pico después de las pruebas médicas. Ya le escribí está sugerencia a Global y a la Autoridad única del transporte de Gran Canaria y me dijeron que para dicha solicitud debe ser el propio ayuntamiento. Señores, es muy sencillo, sólo ha de haber voluntad política.*
- *Las guaguas de los fines de semana o horas punta son pequeñas, tener que ir a las Palmas de pie.*
- *Guaguas con más horarios, incluso nocturnas.*
- *Creo que deberían aumentar la frecuencia de la guagua 85 especialmente a horas punta como puede ser la entrada y salida del instituto. Pero en general creo que si hubiera una frecuencia cada 30 min la densidad de tráfico se aflojaría bastante.*
- *Por qué no sube la guagua 85 con más frecuencia a la Pasadilla. ¿Por qué no llega una guagua al sequero?*
- *Los salcais la gente que salimos de trabajar a las 22 y llegamos aquí a las 00.00 ya no hay debería de haber, aunque sean dos a esa hora porque todos los días coger un taxi me dejo el sueldo más nocturnidad de salváis que lleguen a ingenio y más taxis de noche porque no hay es un caos por favor el salcai tiene que tener un servicio para gente que salimos a las 22 de la noche y llegamos al carrizal sobre las doce de la noche y a ingenio deberían de poner uno o dos de nocturnidad gracias*
- *El horario de guaguas es muy corto, para que salga de trabajar a las 22 horas de las palmas y los taxis de noche son pocos*
- *Incrementar más servicios de guagua por la zona de Aguatona, cercado grande, la Hoyeta, Lomo Juan. Que todos los vecinos (jóvenes) puedan coger la guagua para ir al Carrizal, TIENEN QUE IR CAMINADO HASTA LA PARADA MAS CERCANA DE SEMAIC O COLEGIO CARLOS SOCAS, eso no pasaría si hubiera más líneas de guagua que venga de Telde y bajen a Carrizal. Que sólo la que hay va directo a Agüimes. Ese problema lo tenemos los vecinos de esta zona.*
- *Exijo más frecuencia de la línea 35 que pasa por el sequero, y que el recorrido sea más accesible para el municipio. Lo que ocurre es que pasa tres veces al día y dos de esos recorridos van para Telde, queremos una 35 que nos pueda llevar al carrizal o al burrero. Porque si quiere ir al carrizal tengo que ir a la plaza o a las mimosas.*

- *Habitualmente e de coger la guagua de las 4.30 en Carrizal porque empiezo a las 6 a trabajar. Sin guagua ni taxis (porque tampoco me dejan reservarlo si no es para ir aeropuerto) me veo bajando a pie desde los molinillos gran mayoría de las veces l peor aún, tener que rechazar puestos de trabajo por ello.*
- *"Sugiero, que el horario para que personas que dependen de guaguas para desplazarse, se merecen un respeto en cuanto a los horarios que algunos cumplen y otros no. Muchísimas veces me ha llamado mi hijo diciendo que ya ha pasado cuando aún no es la hora y otras que no llega, ni se acerca a la hora determinada y más cuando tienen que hacer trasbordo de guaguas.*
- *Me he movido por muchos municipios de España, llevo en Ingenio 20 años y tanto la educación de los choferes, no todos, la velocidad a la que van y el horario de espera o llegada de guaguas, deja mucho que desear.*
- *Más frecuencias*
- *Es necesario más guaguas para dentro del municipio, es inaceptable q pasen cada hora*
- *Quisiera más guaguas para uno poder y moverse lo que no se puede es coger una guagua a la 7 y 40 de la mañana por que la otra no pasa hasta las 9 menos cuarto o a las 9 y 10 , cuando mi horario de trabajo es a las 9 de la mañana y me tengo que levantarme mucho más temprano para coger esa para luego esperarme una hora y algo fuera de mi puesto de trabajo me parece injusto la verdad como ya está carrizal de ingenio de grande y que siga pasando cosas así con los trasporte público y cuando te llama un taxi no te lo coje o te dice que va de camino y no llega como me paso que llegue tarde al trabajo porque no pasaba ni la guagua ni el taxi , si quiere que funcione los trasporte público debería haber más guaguas y muchos más horarios*
- *A mi nieto le cuesta encontrar guaguas por la noche.*
- *La existencia de una guagua municipal, Guaguas más frecuentes entre Ingenio y Carrizal. Sería estupendo poder ir a Mercadona en guagua y no tener que sacar el coche cada vez.*
- *"Las guaguas para Las Palmas (la 21 y la 11) son muy limitadas en horarios y frecuencia y además no hay nocturnas.*
- *En mi caso, he dejado de acudir a trabajar en guagua por estos motivos.*
- *En mi opinión la 21 debería tener mínimo dos a la hora y ampliar el horario hasta las 23:30 o 00.30 de la noche.*
- *La 11 hace demasiadas paradas y tarda más del doble de tiempo que en coche... No me merece la pena cogerla.*
- *Inciten a Global a disponer más horarios de guaguas nocturnas, especialmente en las líneas 011, 021 y 085*
- *"En relación al transporte público, no existen guaguas directas de las Palmas a Ingenio en horarios de madrugada y pocos horarios*
- *Es imposible coger un taxi a las 6 de la mañana para ir al aeropuerto*
- *Horario nocturno*
- *Guaguas nocturnas y cuando llama a taxi te cobra un extra.*
- *Las guaguas cumplan su horario, y que haya margen no vengan juntas.*
- *El horario que establece la pantalla GPS no es real.*
- *Últimamente se llenan mucho las guaguas y*
- *Horario nocturno y fin de semana*
- *El cartel GPS no funciona bien*
- *Mejora de la línea 1*
- *Mejores horarios de guagua mayor continuidad. El fin de semana aumentar las guaguas entre ingenio y Carrizal. Puntualidad de las guaguas*
- *Tienen que poner más taxis por la noche,*

- *Que haya más guaguas en el sequero porque son insuficientes*
- *No llegan guaguas al barrio del Sequero y los findes de semana no hay. Y la que va al barrio del Molinillo se retrasa con bastante frecuencia.*
- *Aumento de los servicios de guagua y mejora del taxi.*
- *Muy impuntual la guagua del molinillo.*
- *Mínimo guaguas hasta la 1 de la madrugada y*
- *La guagua global 11, en el horario nocturno no funciona bien. Si quiero volver del instituto a veces no hay.*
- *Mayor empatía de los conductores. Mejor distribución de los taxis en las paradas dado que unas tienen taxis y otros ningunos.*
- *Más servicios de guagua.*
- *Mejorar servicio de guaguas y taxis, ubicación.*
- *Cuando va muy llena la guagua no para y tienes que esperar a que pase la siguiente, lo que puede suponer más de una hora de espera.*
- *En alguna ocasión el chófer me ha visto que estoy llegando y no duda en arrancar sin mí. Si salgo muy tarde del trabajo no hay muchas guaguas para volver a Las Palmas.*
- *y asiduidad guaguas*
- *Guagua ingenio al sur es necesario.*
- *Más amabilidad por parte de los conductores de guaguas y más número de taxis.*
- *Más servicios de guaguas y aumentar servicios en nocturnidad,*
- *y que intenten llegar en hora las guaguas,*
- *Más guaguas y taxis*
- *No hay guaguas que lleguen al sequero y molinillo de forma continua*
- *La guagua del burrero (la 85), debería pasar cada media hora y no cada hora porque llega de trabajar la gente de las Palmas y del sur y/o se llena y te dejan fuera o tienes que esperar una hora para cogerla.*
- *Que haya más frecuencia de las guaguas hacia ingenio. Que haya más guaguas nocturnas y fines de semana.*
- *La 85 debería pasar más veces y para ir a Las Palmas muchas veces tengo que ir al carrizal.*
- *La 85 debería pasar más veces porque hay que esperar una hora para ir a carrizal, que es donde puedo coger otra guagua y a veces va tan llena que ni para. La guagua 11 no llega hasta los molinillos que es la que me puede llevar a Las Palmas.*
- *Más servicios para guaguas al sequero*
- *Tienen que ampliar las conexiones con Las Palmas*
- *"Más servicios nocturnos de guagua,*
- *Para ir a Las Palmas hay pocas conexiones desde El Molinillo*
- *No hay conexiones suficientes de Ingenio a Carrizal*
- *Más servicios de guagua diurnos y nocturnos*
- *Ampliar el horario de las guaguas y el número de líneas. Por la tarde como te retrases no puedes subir del Carrizal a Ingenio.*
- *Cuando voy a ir a Las Palmas muchas veces no llego porque se retrasa la línea 85 y por la noche no hay.*
- *La guagua se retrasa mucho y pierdo la que me lleva a Agüimes. Las guaguas pasan cuando les da la gana y la 85 se retrasa mucho*
- *Los estudiantes del turno de tarde tienen muchas dificultades para volver desde la universidad de Las Palmas y para ir hay muy poca frecuencia.*
- *La línea 21 debería ser más accesible que no funciona por la tarde. La línea 85 debería pasar más habitualmente para poder acceder con más facilidad a Carrizal.*

- *Los taxis son imposibles por la tarde-noche. Y que intenten añadir alguna línea de guagua.*
- *La línea 11 se retrasa. Más servicios hacia ingenio*
- *La línea 36 tiene que aumentar su frecuencia.*
- *Más servicios de guagua en ingenio,*
- *Intentar que haya más frecuencia de la línea 36.*
- *Ampliar la frecuencia de la línea 36. Mayor puntualidad*
- *Que las guaguas sean más puntuales.*
- *Que haya más frecuencia de las guaguas, los fines de semana. Y que aumente la línea 21.*
- *Puntualidad de guaguas, mejora de las aceras.*
- *Haya más frecuencia de la línea 85.*
- *Más servicios en ingenio hacia zona suroeste son necesarios.*
- *Más servicios. Más guaguas directas.*
- *La línea 85 pasa cuando le da la gana. Tengo que subir a carrizal y no llego a tiempo a coger otra guagua porque la 85 se retrasa.*
- *La 85 se retrasa mucho. Puntualidad*
- *Más servicios de guagua en ingenio, mejoras de las infraestructuras peatonales.*
- *La 85 no es puntual y hace que pierda las conexiones en el Carrizal*
- *Más servicios para molinillo, accesos para personas movilidad reducida, guaguas siempre con acceso con movilidad reducida a veces los dejan tirados porque dicen q las rampas están rotas*
- *Por la noche no hay guaguas que te suban a ingenio cuando llegas de trabajar y si quieres llamar a un taxi para que te lleve, aparte de que te cobra suplemento, no llega nunca.*
- *Mas servicios. Que haya más conexiones los días no laborables desde Ingenio a carrizal porque en carrizal si es más fácil moverte.*
- *Las guaguas son muy impuntuales y llegan todas las líneas a la vez. No hay taxis*
- *No hay guaguas directas de Ingenio para el sur, solo carrizal*
- *Las guaguas no llegan a la hora.*
- *Más servicios los fines de semana y que no pasen las dos líneas a la vez.*
- *Más servicios en ingenio de guagua y taxi.*
- *Más guaguas y taxis.*
- *La guagua 85 debería tener una mayor frecuencia porque hay que esperar una hora y se retrasa mucho*
- *Aumento frecuencia guaguas. Que aumente la frecuencia de la línea 21*
- *Más guaguas para ir al sur*
- *Aumentar servicio, sobre todo directa a las palmas que termina a las 17:00*
- *Mejorar servicios nocturnos y fines de semana de guaguas.*
- *Más servicios de guaguas*
- *Ampliar horario de la 85 y de la 1. No hay guagua directa desde Ingenio al sur*
- *Que pongan huecos para llevar patinetes amarrados en la guagua.*
- *Más servicios de guagua mejor estado de aceras*
- *La pantalla del horario GPS de la guagua no es real.*
- *Guagua q viene del burrero q pare en majoreras para aprovechar. La guagua se retrasa mucho*
- *Más servicios de la 21 por la mañana para los universitarios.*

9.9 Anexo 9: Niveles de accesibilidad

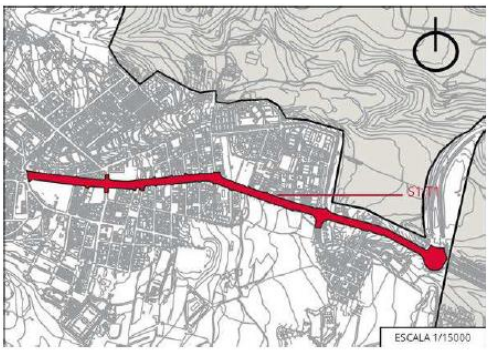
- **SECTOR 01. INGENIO**
  - **Avd. de Los Artesanos y c/ Juliano Bonny.**

S1.T1	SECTOR 01. INGENIO
	Tramo 01. Avd. de Los Artesanos y c/ Juliano Bonny.



Imagen: Perspectiva característica del tramo en cuestión.

Plano: Plano de situación del tramo evaluado en el siguiente fichero.



CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. - Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

JUSTIFICACIÓN
Se trata de un tramo estratégico en Ingenio puesto que funciona como eje vertebrador comercial y administrativo, con algunos de los más importantes servicios, dotaciones y equipamientos del núcleo poblacional de Ingenio. Incluye la vía principal que conecta El Carrizal con Ingenio, y además aglutina diferentes servicios tales como bancos, locales de restauración y otro tipo de comercios, así como gasolineras y el centro de salud de Ingenio, entre otros enclaves de gran relevancia.

FICHA	DENOMINACIÓN	PROCEDE	JUSTIFICACIÓN
U.1	ITINERARIO PEATONAL	☒	
U.2	ITINERARIO MIXTO	☐	No dispone
U.3	PASO DE PEATONES - VADOS	☒	
U.4	PASO PEATONAL A DESNIVEL	☐	No dispone
U.5	ESCALERAS	☐	No dispone
U.6	RAMPAS	☐	No dispone
U.7	SERVICIOS HIGIÉNICOS	☐	No dispone
U.8	ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL MOBILIARIO URBANO	☒	
U.9	APARCAMIENTO ADAPTADO EN VÍA PÚBLICA	☒	



Imagen: U.1.1 Itinerario peatonal.



Imagen: U.1.1 Itinerario peatonal.



Imagen: U.8 Mobiliario urbano.



Imagen: U.3.2 Pasos de peatones.



Imagen: U.3.4 Pasos de peatones.



Imagen: U.9.3 Aparcamiento en vía pública.

U.1	ITINERARIO PEATONAL			Sector 01. Ingenio Tramo 01	
		Itinerario peatonal		1[8]	2[8]
Código	Requerimiento normativo	Autonómico	Estatal[(a)]	Situación actual	
CARACTERÍSTICAS GENERALES					
ipe1	Ancho libre de obstáculos ≥	1,40 m	1,80 m	CP[1]	CP[1]
ipe2	Altura libre de obstáculos >	2,10 m[(a)]	2,20 m	NC[2]	NC[2]
ipe3	Pendiente longitudinal ≤	6,00 %	6,00 %	NC[3]	NC[3]
ipe4	Pendiente transversal ≤	1,5 %	2,00 %	NC[4]	NC[4]
ipe5	Prohibidos los desniveles aislados	SI	SI	NC[5]	NC[5]
PAVIMENTOS					
ipe6	Antideslizante	SI[(b)]	SI[(b)]	NC	NC
ipe7	Sin resaltes	SI	SI[(b)]	NC[6]	NC[6]
ipe8	Compacto, duro	SI	SI[(b)]	C	C
BORDILLO					
ipe9	Altura de bordillo ≤	0,08 m		NC[7]	NC[7]
ILUMINACIÓN					
ipe10	En todo su recorrido, proyectada de forma homogénea, evitando deslumbramiento ≥		[(c)]	SD	SD
PLAYAS					
ipe11	Dispone de puntos accesibles para todas las personas.		SI[(d)]	NP	NP
ipe12	Dispone de itinerario peatonal que desde el punto accesible se prolonga hasta la orilla del mar.		SI[(e)]	NP	NP
ipe13	Dispone de superficies horizontales de 3,40 x 1,80 m en cada punto accesible, para la estancia o traspaso de personas con sillas de ruedas.		SI[(f)]	NP	NP
ipe14	Los puntos accesibles están conectados, mediante itinerario peatonal accesible, con las instalaciones y servicios de la playa.		SI	NP	NP
Ipe15	Señalización de la localización de accesos, instalaciones, actividades y servicios disponibles.		SI[(g)]	NP	NP

Observaciones:

[1] Los itinerarios cumplen parcialmente el requerimiento normativo del ancho mínimo de 1,80 m. de las aceras. De forma puntual, en la zona residencial el ancho de la acera se ve afectado por la disminución de sus dimensiones, y generalmente la ubicación de mobiliario urbano supone obstáculos para el viandante. En este último sentido, en ambos itinerarios existen numerosos obstáculos debido a la inadecuada alineación del mobiliario urbano. Además, en ocasiones la ubicación de estos elementos interrumpe el itinerario peatonal ocasionando importantes estrechamientos en las aceras de aproximadamente de unos 30 cm. En itinerario U.1.2 a la altura de la parada de guaguas nº 035-532, próxima a la intersección entre la Avd. de Los Artesanos y la c/ Antonio Machado, se ve interrumpido debido a la ausencia de aceras. Del mismo modo, el itinerario peatonal U.1.2 es interrumpido debido a la ausencia de aceras en la intersección entre la Avd. de Los Artesanos y la Avd. de Los Geranios.

[2] Existen ramas de algunos árboles que interrumpen la altura libre de obstáculos.

[3] No cumple debido a la pendiente de la propia calle.

[4] La pendiente transversal se ve afectada por los numerosos vados vehiculares a lo largo de los itinerarios.

[5] Existen varios desniveles aislados debido a la presencia de escalones y rampas que dan acceso a viviendas y edificaciones.

[6] Existen múltiples resaltes a lo largo del itinerario debido a las malas condiciones que presenta el pavimento, tales como presencia de vegetación en las juntas, pavimentos rotos, etc.

[7] Los bordillos superan los 8 centímetros en muchas partes a lo largo del itinerario.

[8] De forma genérica, las aceras se encuentran en un estado de conservación muy malo debido a la ausencia de mantenimiento de las mismas. Se identifican aceras con numerosos resaltes, pavimentos rotos en accesos a garajes, pavimentos levantados debido a las raíces de los árboles, pendientes transversales excesivas debido a la presencia de vados vehiculares, etc. Todas estas circunstancias dificultan el tránsito peatonal.

C: Cumple NC: No cumple CP: Cumple parcialmente ND: No dispone SD: Se desconoce

Requerimiento normativo autonómico.

[(a)] Los elementos arquitectónicos resistentes u ornamentales, y otros objetos en fachada, no podrán sobresalir más de 10 cm, si están situados a menos de 2,10 m del suelo. Esta consideración es extensiva a anuncios, banderolas, toldos y ramas de árbol o arbustos y en general a cualquier elemento que pueda constituir un obstáculo.

[(b)] Se establece la siguiente clasificación del acabado superficial de un pavimento en cuanto a su mayor o menor calidad de deslizante, según sea coeficiente de resistencia al deslizamiento:

Pavimento deslizante: <25

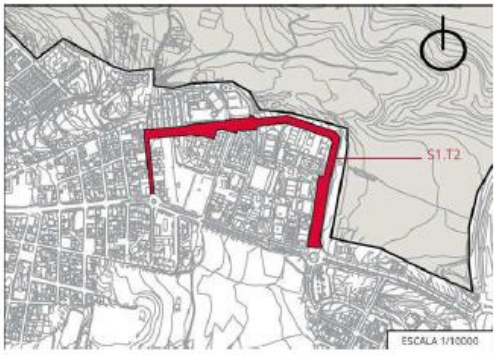
- **Calles Antonio Machado, Juan Negrín y del Golfo.**

S1.T2	SECTOR 01. INGENIO
	Tramo 02. Calles Antonio Machado, Juan Negrín y del Golfo.



Imagen: Perspectiva característica del tramo en cuestión.

Plano: Plano de situación del tramo evaluado en el siguiente fichero.



CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA
· Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. · Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

JUSTIFICACIÓN
Aunque se trata de un conjunto de calles que dan acceso a las zonas residenciales del entorno, como es el caso del barrio de Cuesta Caballero, también representan estas calles un tramo de gran interés para la población local ya que en él existen diferentes equipamientos y dotaciones, tales como el edificio de usos múltiples de Cuesta Caballero, el IES Ingenio, la escuela oficial de idiomas de Ingenio o el CEIP Benito Pérez Galdós.

FICHA	DENOMINACIÓN	PROCEDE	JUSTIFICACIÓN
U.1	ITINERARIO PEATONAL	☒	
U.2	ITINERARIO MIXTO	☐	No dispone
U.3	PASO DE PEATONES - VADOS	☒	
U.4	PASO PEATONAL A DESNIVEL	☐	No dispone
U.5	ESCALERAS	☒	
U.6	RAMPAS	☐	No dispone
U.7	SERVICIOS HIGIÉNICOS	☐	No dispone
U.8	ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL MOBILIARIO URBANO	☒	
U.9	APARCAMIENTO ADAPTADO EN VÍA PÚBLICA	☒	



Imagen: U.1 Itinerario peatonal.



Imagen: U.1 Itinerario peatonal.



Imagen: U.8 Mobiliario urbano.



Imagen: U.3.4 Pasos de peatones.



Imagen: U.5.1 Escaleras.



Imagen: U.9.1 y U.9.2 Aparcamiento en vía pública.

U.1	ITINERARIO PEATONAL			Sector 01. Ingenio		
				Tramo 02		
		Itinerario peatonal		1	2	3 y 4
Código	Requerimiento normativo	Autonómico	Estatal[a]	Situación actual		
CARACTERÍSTICAS GENERALES						
ipe1	Ancho libre de obstáculos ≥	1,40 m	1,80 m	CP[1]	CP[2]	NC[3]
ipe2	Altura libre de obstáculos >	2,10 m[a]	2,20 m	C	C	C
ipe3	Pendiente longitudinal ≤	6,00 %	6,00 %	NC	NC	NC
ipe4	Pendiente transversal ≤	1,5 %	2,00 %	NC	NC	NC
ipe5	Prohibidos los desniveles aislados	SI	SI	C	C	C
PAVIMENTOS						
ipe6	Antideslizante	SI[b]	SI[b]	C	C	NC
ipe7	Sin resaltes	SI	SI[b]	NC	C	NC
ipe8	Compacto, duro	SI	SI[b]	C	C	CP
BORDILLO						
ipe9	Altura de bordillo ≤	0,08 m		NC	NC	NC
ILUMINACIÓN						
ipe10	En todo su recorrido, proyectada de forma homogénea, evitando deslumbramiento ≥		[c]	SD	SD	SD
PLAYAS						
ipe11	Dispone de puntos accesibles para todas las personas.		SI[d]	NP	NP	NP
ipe12	Dispone de itinerario peatonal que desde el punto accesible se prolonga hasta la orilla del mar.		SI[e]	NP	NP	NP
ipe13	Dispone de superficies horizontales de 3,40 x 1,80 m en cada punto accesible, para la estancia o traspaso de personas con sillas de ruedas.		SI[f]	NP	NP	NP
ipe14	Los puntos accesibles están conectados, mediante itinerario peatonal accesible, con las instalaciones y servicios de la playa.		SI	NP	NP	NP
Ipe15	Señalización de la localización de accesos, instalaciones, actividades y servicios disponibles.		SI[g]	NP	NP	NP
Observaciones:						
[1]Existen estrechamientos en algunos puntos. Además, existe mobiliario tales como farolas o jardineras que interrumpen el ancho mínimo exigido para ser un itinerario accesible. [2] Existen partes de la acera inferior al ancho mínimo exigido. [3]Las aceras son más estrechas de lo permitido en el actual marco legal. En el itinerario U.1.2, gran parte del recorrido en la acera da hacia un barranco, sin ninguna protección para los peatones.						
C: Cumple NC: No cumple CP: Cumple parcialmente ND: No dispone SD: Se desconoce						

Requerimiento normativo autonómico.

[a] Los elementos arquitectónicos resistentes u ornamentales, y otros objetos en fachada, no podrán sobresalir más de 10 cm, si están situados a menos de 2,10 m del suelo. Esta consideración es extensiva a anuncios, banderolas, toldos y ramas de árbol o arbustos y en general a cualquier elemento que pueda constituir un obstáculo.

[b] Se establece la siguiente clasificación del acabado superficial de un pavimento en cuanto a su mayor o menor calidad de deslizante, según sea coeficiente de resistencia al deslizamiento:

Pavimento deslizante: <25

No deslizante: 25-40

Antideslizante: >40

Requerimiento normativo estatal.

[a] Discurrirá de manera colindante a la línea de fachada o referencia edificada a nivel del suelo. No obstante, cuando las características y el uso del espacio recomienden otra disposición del itinerario peatonal accesible o cuando éste carezca de dicha línea de fachada o referencia edificada, se facilitará la orientación y el encaminamiento mediante una franja-guía longitudinal, tal y como se especifica en los artículos 45 y 46.

Se garantizará la continuidad de los itinerarios peatonales accesibles en los desniveles y en los puntos de cruce con el itinerario vehicular, mediante las condiciones reguladas en los artículos 13, 14 y 16 y el capítulo VI.

Los vados vehiculares no alterarán las condiciones generales de los itinerarios peatonales accesibles que atraviesen y no coincidirán, en ningún caso, con los vados de uso peatonal.

[b] El pavimento del itinerario peatonal accesible será duro, estable y cumplirá con la exigencia de resbaladicidad para los suelos en zonas exteriores establecida en el Documento Básico SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. No presentará piezas ni elementos sueltos, con independencia del sistema constructivo que, en todo caso, impedirá el movimiento de las mismas. Su colocación asegurará su continuidad y la inexistencia de resaltes de altura superior a 4 mm, y su textura será diferente de la de los pavimentos táctiles indicadores especificados a continuación.

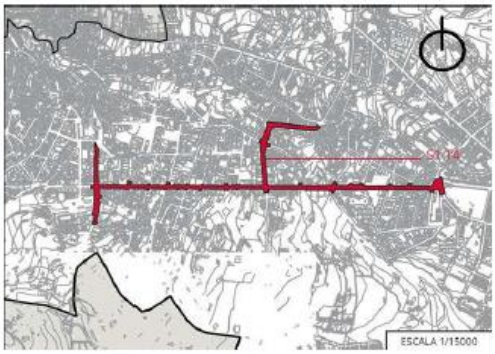
- **Avd. de América, c/ Antonio Benítez, León y Castillo, Ramón y Cajal.**

S1.T4	SECTOR 01. INGENIO
	Tramo 04. Avd de América, Antonio Benítez Galindo, León y Castillo, Ramón y Cajal



Imagen: Perspectiva característica del tramo en cuestión.

Plano: Plano de situación del tramo evaluado en el siguiente fichero.



CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA
· Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. · Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

JUSTIFICACIÓN
Este tramo resulta de gran interés en el entorno de Ingenio ya que alberga la avenida principal y tres de sus calles más importantes, como es el caso de la calle Ramón y Cajal que desemboca en pleno centro de Ingenio, en el casco histórico. Las otras calles en este tramo son la Avenida de América, la calle Antonio Benítez Galindo y la calle León y Castillo. Constituye un eje de movilidad principal y representa la vía de articulación principal de la zona. Por otro lado, es un tramo que aglutina diversos servicios tales como bancos y comercios, y colindante al tramo existen diversos parques.

FICHA	DENOMINACIÓN	PROCEDE	JUSTIFICACIÓN
U.1	ITINERARIO PEATONAL	☒	
U.2	ITINERARIO MIXTO	☐	No dispone
U.3	PASO DE PEATONES - VADOS	☒	
U.4	PASO PEATONAL A DESNIVEL	☒	
U.5	ESCALERAS	☒	
U.6	RAMPAS	☐	No dispone
U.7	SERVICIOS HIGIÉNICOS	☐	No dispone
U.8	ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL MOBILIARIO URBANO	☒	
U.9	APARCAMIENTO ADAPTADO EN VÍA PÚBLICA	☒	



Imagen: U.1.1 Itinerario peatonal.



Imagen: U.1.1 Itinerario peatonal.



Imagen: U.8 Mobiliario urbano.



Imagen: U.3 Paso de peatones.



Imagen: U.8 Mobiliario urbano.



Imagen: U.9.3 Aparcamiento en vía pública.

U.1	ITINERARIO PEATONAL			Sector 01. Ingenio Tramo 04	
		Itinerario peatonal		1[7]	2[7]
Código	Requerimiento normativo	Autonómico	Estatal[a]	Situación actual	
CARACTERÍSTICAS GENERALES					
ipe1	Ancho libre de obstáculos ≥	1,40 m	1,80 m	NC[1]	NC[1]
ipe2	Altura libre de obstáculos >	2,10 m[a]	2,20 m	CP[2]	C
ipe3	Pendiente longitudinal ≤	6,00 %	6,00 %	NC	NC
ipe4	Pendiente transversal ≤	1,5 %	2,00 %	CP[3]	CP[3]
ipe5	Prohibidos los desniveles aislados	SI	SI	C	NC[4]
PAVIMENTOS					
ipe6	Antideslizante	SI[b]	SI[b]	CP[4]	NC
ipe7	Sin resaltes	SI	SI[b]	CP[5]	NC
ipe8	Compacto, duro	SI	SI[b]	CP[5]	C
BORDILLO					
ipe9	Altura de bordillo ≤	0,08 m		CP[6]	CP[6]
ILUMINACIÓN					
ipe10	En todo su recorrido, proyectada de forma homogénea, evitando deslumbramiento ≥		[c]	SD	SD
PLAYAS					
ipe11	Dispone de puntos accesibles para todas las personas.		SI[d]	NP	NP
ipe12	Dispone de itinerario peatonal que desde el punto accesible se prolonga hasta la orilla del mar.		SI[e]	NP	NP
ipe13	Dispone de superficies horizontales de 3,40 x 1,80 m en cada punto accesible, para la estancia o traspaso de personas con sillas de ruedas.		SI[f]	NP	NP
ipe14	Los puntos accesibles están conectados, mediante itinerario peatonal accesible, con las instalaciones y servicios de la playa.		SI	NP	NP
Ipe15	Señalización de la localización de accesos, instalaciones, actividades y servicios disponibles.		SI[g]	NP	NP

Observaciones:

[1] Existen estrechamientos de aceras en varios puntos de los itinerarios que hacen que no cumplan con el ancho libre que pide la normativa. Algunos de estos estrechamientos se dan por la existencia de rampas de accesos vehiculares a garajes que afectan además a la pendiente transversal del itinerario, o por escaleras de acceso a viviendas que dejan ancho libre insuficiente, así como desniveles aislados. A la altura del paso de peatones U.3.17 existe una acera de 0,60 m de ancho. A la altura del paso de peatones U.3.19 existe un estrechamiento por la existencia de una jardinera de obra en una fachada que hace que se reduzca a la mitad una acera de 1,50 m ancho. En la acera de uno de los extremos del paso de peatones U.3.36 el ancho no supera 0,60 m.

[2] Existe obstáculo en altura puntual en la calle Avenida de América a la altura del número 188.

[3] Existen zonas del itinerario donde no cumple la pendiente transversal. En algunos casos se ve afectada por la existencia de vados vehiculares.

[4] Existen zonas en las que el pavimento de acera no es completamente antideslizante.

[5] Hay una zona en la que existen 3 tapas de registro de grandes dimensiones que ocupan el ancho de la acera. Además, están en mal estado y no están completamente enrasadas por lo que supone un riesgo para los peatones. (aproximadamente a la altura del número 103 de la Avenida de América).

[6] La altura de los bordillos en partes de los itinerarios supera los 0,08 m.

[7] Las aceras en algunos puntos presentan resaltes por su mal estado y falta de mantenimiento.

C: Cumple NC: No cumple CP: Cumple parcialmente ND: No dispone SD: Se desconoce

Requerimiento normativo autonómico.

[a] Los elementos arquitectónicos resistentes u ornamentales, y otros objetos en fachada, no podrán sobresalir más de 10 cm, si están situados a menos de 2,10 m del suelo. Esta consideración es extensiva a anuncios, banderolas, toldos y ramas de árbol o arbustos y en general a cualquier elemento que pueda constituir un obstáculo.

[b] Se establece la siguiente clasificación del acabado superficial de un pavimento en cuanto a su mayor o menor calidad de deslizante, según sea coeficiente de resistencia al deslizamiento:

Pavimento deslizante: <25

No deslizante: 25-40

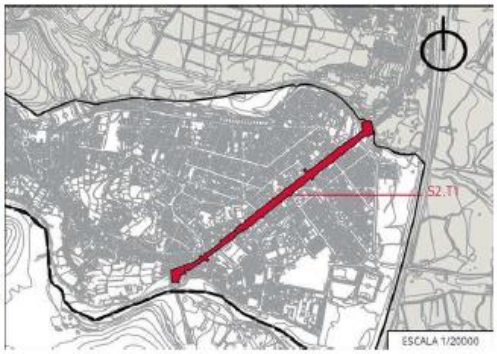
Antideslizante: >40

Requerimiento normativo estatal.

- **SECTOR 02. CARRIZAL**
  - Avenida de Carlos V.



Imagen: Perspectiva característica del tramo en cuestión.



Plano: Plano de situación del tramo evaluado en el siguiente fichero.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA
· Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. · Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

JUSTIFICACIÓN
Se trata de un tramo de enorme interés ya que la Avenida de Carlos V es un área diferenciada como Zona Comercial Abierta. Aglutina numerosos comercios, servicios, equipamientos y dotaciones que son dinamizadores de la actividad económica, además de tratarse de una calle importante y vertebradora que genera y fomenta la cohesión social y territorial de El Carrizal. Esta es a su vez el eje que conecta El Carrizal con el barrio de Las Majoreras y con el municipio de Agüimes al norte y sur respectivamente del barrio.

FICHA	DENOMINACIÓN	PROCEDE	JUSTIFICACIÓN
U.1	ITINERARIO PEATONAL	☒	
U.2	ITINERARIO MIXTO	☐	Dispone de plataforma única pero con morfología tradicional de calzada y aceras.
U.3	PASO DE PEATONES - VADOS	☒	
U.4	PASO PEATONAL A DESNIVEL	☐	No dispone
U.5	ESCALERAS	☒	
U.6	RAMPAS	☐	No dispone
U.7	SERVICIOS HIGIÉNICOS	☐	No dispone
U.8	ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL MOBILIARIO URBANO	☒	
U.9	APARCAMIENTO ADAPTADO EN VÍA PÚBLICA	☒	



Imagen: U.1.1 Itinerario peatonal.



Imagen: U.1.3 y U.1.4 Itinerarios peatonales accesibles en plataforma única al mismo nivel.



Imagen: U.3.3 Paso de peatones- vado.



Imagen: U.1.2 Itinerario peatonal con terrazas en la vía pública.



Imagen: U.9.1 y U.9.2 Aparcamientos para personas con movilidad reducida en la vía pública.



Imagen: U.5.1 Escaleras que conecta la Avd. Carlos V con la calle Camino a La Florida.

U.1	ITINERARIO PEATONAL			Sector 02. El Carrizal		
				Tramo 01		
			Itinerario peatonal	1 y 2	3 y 4	5 y 6
Código	Requerimiento normativo	Autonómico	Estatal[a]	Situación actual		
CARACTERÍSTICAS GENERALES						
ipe1	Ancho libre de obstáculos ≥	1,40 m	1,80 m	C	CP[1]	NC[2]
ipe2	Altura libre de obstáculos >	2,10 m[a]	2,20 m	C	C	C
ipe3	Pendiente longitudinal ≤	6,00 %	6,00 %	CP[3]	CP[3]	C
ipe4	Pendiente transversal ≤	1,5 %	2,00 %	CP	CP	C
ipe5	Prohibidos los desniveles aislados	SI	SI	C	CP	CP
PAVIMENTOS						
ipe6	Antideslizante	SI[b]	SI[b]	C	C	C
ipe7	Sin resaltes	SI	SI[b]	CP[4]	CP[4]	CP[4]
ipe8	Compacto, duro	SI	SI[b]	C	C	C
BORDILLO						
ipe9	Altura de bordillo ≤	0,08 m		CP[5]	C	CP[5]
ILUMINACIÓN						
ipe10	En todo su recorrido, proyectada de forma homogénea, evitando deslumbramiento ≥		[c]	SD	SD	SD
PLAYAS						
ipe11	Dispone de puntos accesibles para todas las personas.		SI[d]	ND	ND	ND
ipe12	Dispone de itinerario peatonal que desde el punto accesible se prolonga hasta la orilla del mar.		SI[e]	ND	ND	ND
ipe13	Dispone de superficies horizontales de 3,40 x 1,80 m en cada punto accesible, para la estancia o traspaso de personas con sillas de ruedas.		SI[f]	ND	ND	ND
ipe14	Los puntos accesibles están conectados, mediante itinerario peatonal accesible, con las instalaciones y servicios de la playa.		SI	ND	ND	ND
Ipe15	Señalización de la localización de accesos, instalaciones, actividades y servicios disponibles.		SI[g]	ND	ND	ND

Observaciones:

[1] Los itinerarios 3 y 4 discurren por una plataforma única, donde el itinerario peatonal accesible y la calzada están al mismo nivel. Existe delimitación y diferenciación entre la calzada y el itinerario peatonal. En este contexto se localizan numerosos obstáculos a lo largo del recorrido debido a la inadecuada colocación del mobiliario urbano (maceteros, bolardos, contenedores, juegos infantiles, etc.), que dificultan el tránsito peatonal.

[2] En el itinerario U.1.5 hay partes del mismo con un ancho inferior a 1,8 m. Durante el recorrido del itinerario se encuentran diferentes obstáculos que reducen las dimensiones mínimas exigidas por la normativa como, por ejemplo, la presencia de escalones para dar acceso a las viviendas. Otro de los motivos por los que se reduce el ancho mínimo es la alineación del mobiliario urbano que en algunos casos da lugar a la problemática anteriormente descrita. De forma puntual, esto causa una reducción del ancho libre de obstáculos por debajo de un metro. En cuanto al itinerario U.1.6, del mismo modo que en el caso anterior, algunas partes del recorrido disponen de un ancho inferior a 1,8 m. En algunos casos concretos, la alineación de las fachadas acentúa aún más el estrechamiento del itinerario, dejando en tal caso un ancho inferior a un metro. También se suceden varios estrechamientos puntuales por la presencia de escalones que dan acceso a las viviendas, y además, a la altura de la vivienda número 14, existe un desnivel en forma de rampa.

[3] La propia calle tiene algunos tramos con una pendiente superior al 6%.

[4] Existen partes de los itinerarios señalados que presentan resaltes debido al mal estado del pavimento. De forma concreta, en el cruce entre el itinerario U.1.2 con la calle Alemania parte de la acera está sin pavimentar. En el cruce entre el itinerario U.1.5 con la calle Venezuela hay un conjunto de contenedores soterrados cuyo pavimento perimetral se encuentra en mal estado y con desniveles.

[5] La altura de los bordillos en su mayoría superan los 0,08 metros.

C: Cumple NC: No cumple CP: Cumple parcialmente ND: No dispone SD: Se desconoce

Requerimiento normativo autonómico.

[a] Los elementos arquitectónicos resistentes u ornamentales, y otros objetos en fachada, no podrán sobresalir más de 10 cm, si están situados a menos de 2,10 m del suelo. Esta consideración es extensiva a anuncios, banderolas, toldos y ramas de árbol o arbustos y en general a cualquier elemento que pueda constituir un obstáculo.

[b] Se establece la siguiente clasificación del acabado superficial de un pavimento en cuanto a su mayor o menor calidad de deslizante, según sea coeficiente de resistencia al deslizamiento:

Pavimento deslizante: <25

- **Calle Mijail Gorbachov.**

S2.T3	SECTOR 02. EL CARRIZAL
	Tramo 03. Calle Mijaíl Gorbachov.



Imagen: Perspectiva característica del tramo en cuestión.

Plano: Plano de situación del tramo evaluado en el siguiente fichero.



CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA
· Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. · Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

JUSTIFICACIÓN
Este tramo integra la calle Mijaíl Gorbachov, que es una calle de importancia porque es una de las que articulan la conexión de El Carrizal con la población de El Burrero. Además, se trata de una vía perimetral al núcleo urbano de El Carrizal en el que se localizan comercios, locales de restauración y determinados equipamientos, entre los que destacamos el Consultorio Local Carrizal.

FICHA	DENOMINACIÓN	PROCEDE	JUSTIFICACIÓN
U.1	ITINERARIO PEATONAL	☒	
U.2	ITINERARIO MIXTO	☐	No dispone
U.3	PASO DE PEATONES - VADOS	☒	
U.4	PASO PEATONAL A DESNIVEL	☐	No dispone
U.5	ESCALERAS	☐	No dispone
U.6	RAMPAS	☐	No dispone
U.7	SERVICIOS HIGIÉNICOS	☐	No dispone
U.8	ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL MOBILIARIO URBANO	☒	
U.9	APARCAMIENTO ADAPTADO EN VÍA PÚBLICA	☐	No dispone



Imagen: U.1.1 Itinerario peatonal.



Imagen: U.1.1. Itinerario peatonal.



Imagen: U.1.2 Itinerario peatonal.



Imagen: U.3.5 Paso de peatones vado.



Imagen: U.8 Mobiliario Urbano. Bolardos



Imagen: U.8 Mobiliario urbano. Contenedores.

U.1	ITINERARIO PEATONAL			Sector 02. El Carrizal Tramo 03	
			Itinerario peatonal	1	2
Código	Requerimiento normativo	Autonómico	Estatal[a]	Situación actual	
CARACTERÍSTICAS GENERALES					
ipe1	Ancho libre de obstáculos ≥	1,40 m	1,80 m	CP[1]	C
ipe2	Altura libre de obstáculos >	2,10 m[a]	2,20 m	C	C
ipe3	Pendiente longitudinal ≤	6,00 %	6,00 %	C	C
ipe4	Pendiente transversal ≤	1,5 %	2,00 %	C	C
ipe5	Prohibidos los desniveles aislados	SI	SI	CP[2]	C
PAVIMENTOS					
ipe6	Antideslizante	SI[b]	SI[b]	C	C
ipe7	Sin resaltes	SI	SI[b]	C	CP[4]
ipe8	Compacto, duro	SI	SI[b]	C	C
BORDILLO					
ipe9	Altura de bordillo ≤	0,08 m		CP[3]	C
ILUMINACIÓN					
ipe10	En todo su recorrido, proyectada de forma homogénea, evitando deslumbramiento ≥		[c]	SD	SD
PLAYAS					
ipe11	Dispone de puntos accesibles para todas las personas.		SI[d]	NP	NP
ipe12	Dispone de itinerario peatonal que desde el punto accesible se prolonga hasta la orilla del mar.		SI[e]	NP	NP
ipe13	Dispone de superficies horizontales de 3,40 x 1,80 m en cada punto accesible, para la estancia o traspaso de personas con sillas de ruedas.		SI[f]	NP	NP
ipe14	Los puntos accesibles están conectados, mediante itinerario peatonal accesible, con las instalaciones y servicios de la playa.		SI	NP	NP
Ipe15	Señalización de la localización de accesos, instalaciones, actividades y servicios disponibles.		SI[g]	NP	NP
Observaciones:					
[1] Las aceras cumplen en cuanto a medidas pero en algunos tramos presentan estrechamientos puntuales y elementos que reducen su ancho libre de obstáculos, como es el caso de terrazas de cafeterías que dejan libre al paso 1 m de acera. [2] Existen diferentes puntos del itinerario que presentan desniveles debido a la existencia de vados vehiculares no señalizados según la normativa. [3] En algunos tramos del itinerario superan los 8 cm permitidos por la normativa. [4] Existen zonas del pavimento en mal estado. Es el caso de la acera junto al Consultorio Local Carrizal.					
C: Cumple NC: No cumple CP: Cumple parcialmente ND: No dispone SD: Se desconoce					

Requerimiento normativo autonómico.

[a] Los elementos arquitectónicos resistentes u ornamentales, y otros objetos en fachada, no podrán sobresalir más de 10 cm, si están situados a menos de 2,10 m del suelo. Esta consideración es extensiva a anuncios, banderolas, toldos y ramas de árbol o arbustos y en general a cualquier elemento que pueda constituir un obstáculo.

[b] Se establece la siguiente clasificación del acabado superficial de un pavimento en cuanto a su mayor o menor calidad de deslizante, según sea coeficiente de resistencia al deslizamiento:

Pavimento deslizante: <25

No deslizante: 25-40

Antideslizante: >40

Requerimiento normativo estatal.

[a] Discurrirá de manera colindante a la línea de fachada o referencia edificada a nivel del suelo. No obstante, cuando las características y el uso del espacio recomienden otra disposición del itinerario peatonal accesible o cuando éste carezca de dicha línea de fachada o referencia edificada, se facilitará la orientación y el encaminamiento mediante una franja-guía longitudinal, tal y como se especifica en los artículos 45 y 46.

Se garantizará la continuidad de los itinerarios peatonales accesibles en los desniveles y en los puntos de cruce con el itinerario vehicular, mediante las condiciones reguladas en los artículos 13, 14 y 16 y el capítulo VI.

Los vados vehiculares no alterarán las condiciones generales de los itinerarios peatonales accesibles que atraviesen y no coincidirán, en ningún caso, con los vados de uso peatonal.

[b] El pavimento del itinerario peatonal accesible será duro, estable y cumplirá con la exigencia de resbaladicidad para los suelos en zonas exteriores establecida en el Documento Básico SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. No presentará piezas ni elementos sueltos, con independencia del sistema constructivo que, en todo caso, impedirá el movimiento de las mismas. Su colocación asegurará su continuidad y la inexistencia de resaltes de altura superior a 4 mm, y su textura será diferente de la de los pavimentos táctiles indicadores especificados a continuación.

- **Avd. de Canarias.**

S2.T4	SECTOR 02. EL CARRIZAL
	Tramo 04. Avd. de Canarias y Plaza de La Coronación



Imagen: Perspectiva característica del tramo en cuestión.

Plano: Plano de situación del tramo evaluado en el siguiente fichero.



CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA
· Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. · Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

JUSTIFICACIÓN
Este tramo transcurre por la Avenida de Canarias (que desemboca en el acceso a la playa del Burrero), y sirve de unión entre la calle Mijaíl Gorbachov y la avenida de Carlos V. En medio del recorrido de este tramo se encuentra la Plaza de La Coronación, un espacio de recreación con parque infantil y zonas ajardinadas, además de servicios higiénicos.

FICHA	DENOMINACIÓN	PROCEDE	JUSTIFICACIÓN
U.1	ITINERARIO PEATONAL	☒	
U.2	ITINERARIO MIXTO	☐	No dispone
U.3	PASO DE PEATONES - VADOS	☒	
U.4	PASO PEATONAL A DESNIVEL	☐	No dispone
U.5	ESCALERAS	☒	
U.6	RAMPAS	☒	
U.7	SERVICIOS HIGIÉNICOS	☒	
U.8	ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL MOBILIARIO URBANO	☒	
U.9	APARCAMIENTO ADAPTADO EN VÍA PÚBLICA	☒	



Imagen: U.1.1 Itinerario peatonal.



Imagen: U.1.2. Itinerario peatonal.



Imagen: U.1.4 Itinerario peatonal.



Imagen: U.3.9 Paso de peatones.



Imagen: U.5.6 Escalera



Imagen: U.7 Servicios higiénicos.

U.1	ITINERARIO PEATONAL			Sector 02. El Carrizal Tramo 04		
		Itinerario peatonal		1 y 2	3	4
Código	Requerimiento normativo	Autonómico	Estatal[a]	Situación actual		
CARACTERÍSTICAS GENERALES						
ipe1	Ancho libre de obstáculos ≥	1,40 m	1,80 m	CP[1]	NC[4]	C
ipe2	Altura libre de obstáculos >	2,10 m[a]	2,20 m	C	CC	C
ipe3	Pendiente longitudinal ≤	6,00 %	6,00 %	C	C	C
ipe4	Pendiente transversal ≤	1,5 %	2,00 %	CP[2]	C	C
ipe5	Prohibidos los desniveles aislados	SI	SI	CP[3]	C	NC[7]
PAVIMENTOS						
ipe6	Antideslizante	SI[b]	SI[b]	NC	C	C
ipe7	Sin resaltes	SI	SI[b]	C	NC[5]	NC[8]
ipe8	Compacto, duro	SI	SI[b]	C	C	C
BORDILLO						
ipe9	Altura de bordillo ≤	0,08 m		NC	NC[6]	NP
ILUMINACIÓN						
ipe10	En todo su recorrido, proyectada de forma homogénea, evitando deslumbramiento ≥		[c]	SD	SD	SD
PLAYAS						
ipe11	Dispone de puntos accesibles para todas las personas.		SI[d]	NP	NP	NP
ipe12	Dispone de itinerario peatonal que desde el punto accesible se prolonga hasta la orilla del mar.		SI[e]	NP	NP	NP
ipe13	Dispone de superficies horizontales de 3,40 x 1,80 m en cada punto accesible, para la estancia o traspaso de personas con sillas de ruedas.		SI[f]	NP	NP	NP
ipe14	Los puntos accesibles están conectados, mediante itinerario peatonal accesible, con las instalaciones y servicios de la playa.		SI	NP	NP	NP
Ipe15	Señalización de la localización de accesos, instalaciones, actividades y servicios disponibles.		SI[g]	NP	NP	NP

Observaciones:

[1] Existen algunos estrechamientos en la acera, por lo que no todo el recorrido cumple las medidas mínimas exigidas en la normativa, así como elementos de mobiliario urbano que en ocasiones obstaculizan el recorrido peatonal.
[2] En algunos puntos del itinerario la pendiente transversal no se cumple debido a la existencia de vados vehiculares no señalizados.
[3] En el itinerario U.1.2 existen unas rampas no permanentes que ocupan el ancho completo de la acera pertenecientes a un taller mecánico.
[4] No cumple el ancho según la norma, además de encontrar señales obstaculizando el itinerario.
[5] Existen numerosos resaltes debido al mal estado del pavimento o mala unión entre diferentes pavimentos. Además, existen tapas de registro mal enrasadas y vegetación entre las juntas del pavimento.
[6] El bordillo es mayor de lo que admite la normativa, alcanzando en algunas zonas 0,20 m de altura.
[7] En varios puntos del parque existen desniveles aislados con dos escalones
[8] Existen resaltes debido al mal estado del pavimento así como por la existencia de vegetación entre las juntas.

C: Cumple NC: No cumple CP: Cumple parcialmente ND: No dispone SD: Se desconoce

Requerimiento normativo autonómico.

[a] Los elementos arquitectónicos resistentes u ornamentales, y otros objetos en fachada, no podrán sobresalir más de 10 cm, si están situados a menos de 2,10 m del suelo. Esta consideración es extensiva a anuncios, banderolas, toldos y ramas de árbol o arbustos y en general a cualquier elemento que pueda constituir un obstáculo.

[b] Se establece la siguiente clasificación del acabado superficial de un pavimento en cuanto a su mayor o menor calidad de deslizante, según sea coeficiente de resistencia al deslizamiento:
Pavimento deslizante: <25
No deslizante: 25-40
Antideslizante: >40

Requerimiento normativo estatal.

[a] Discurrirá de manera colindante a la línea de fachada o referencia edificada a nivel del suelo. No obstante, cuando las características y el uso del espacio recomienden otra disposición del itinerario peatonal accesible o cuando éste carezca de dicha línea de fachada o referencia edificada, se facilitará la orientación y el encaminamiento mediante una franja-guía longitudinal, tal y como se especifica en los artículos 45 y 46.
Se garantizará la continuidad de los itinerarios peatonales accesibles en los desniveles y en los puntos de cruce con el itinerario vehicular, mediante las condiciones reguladas en los artículos 13, 14 y 16 y el capítulo VI.

≤ 1,5 %

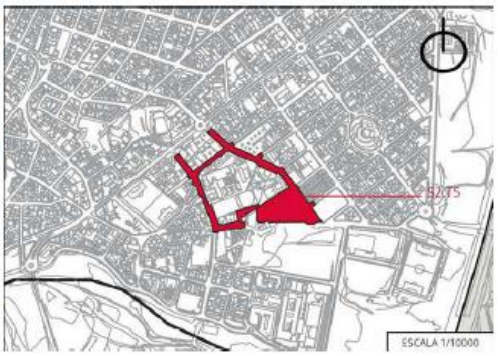
- **Calles Juan de Bethencourt, Poeta Vicente Aleixandre, Chile, Arcipreste de Hita**

S2.T5	SECTOR 02. EL CARRIZAL
Tramo 05. Calles Juan de Bethencourt, Poeta Vicente Aleixandre, Chile, Arcipreste de Hita y parque urbano Chile	



Imagen: Perspectiva característica del tramo en cuestión.

Plano: Plano de situación del tramo evaluado en el siguiente fichero.



CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. - Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

JUSTIFICACIÓN
Es un tramo de interés para analizar ya que se trata de un conjunto de calles en las que se encuentran diferentes centros educativos como el CEIP Poeta Tomás Morales y la escuela infantil Carrizal. Además, estas calles bordean el pabellón polideportivo Chano Melián y el parque urbano Chile.

FICHA	DENOMINACIÓN	PROCEDE	JUSTIFICACIÓN
U.1	ITINERARIO PEATONAL	☒	
U.2	ITINERARIO MIXTO	☐	
U.3	PASO DE PEATONES - VADOS	☒	
U.4	PASO PEATONAL A DESNIVEL	☐	No dispone
U.5	ESCALERAS	☐	No dispone
U.6	RAMPAS	☐	No dispone
U.7	SERVICIOS HIGIÉNICOS	☐	No dispone
U.8	ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL MOBILIARIO URBANO	☒	
U.9	APARCAMIENTO ADAPTADO EN VÍA PÚBLICA	☒	



Imagen: U.1.1 Itinerario peatonal.



Imagen: U.1.2. Itinerario peatonal.



Imagen: U.3.16 Paso de peatones vado.



Imagen: U.1.4 itinerario peatonal con obstáculo en la vía pública.



Imagen: U.9.2 y U.9.3 Aparcamientos adaptados en la vía pública.



Imagen: U.1.5 Itinerario peatonal y U.8 parque infantil en parque Chile.

U.1	ITINERARIO PEATONAL			Sector 02. El Carrizal Tramo 05			
			Itinerario peatonal	1[1]	2[2]	3	4[2]
Código	Requerimiento normativo	Autonómico	Estatal[a]	Situación actual			
CARACTERÍSTICAS GENERALES							
ipe1	Ancho libre de obstáculos ≥	1,40 m	1,80 m	CP[3]	CP[6]	NC	CP[7]
ipe2	Altura libre de obstáculos >	2,10 m[a]	2,20 m	C	C	C	C
ipe3	Pendiente longitudinal ≤	6,00 %	6,00 %	NC	NC	NC	NC
ipe4	Pendiente transversal ≤	1,5 %	2,00 %	NC	NC	NC	NC
ipe5	Prohibidos los desniveles aislados	SI	SI	CP[4]	C	C	NC
PAVIMENTOS							
ipe6	Antideslizante	SI[b]	SI[b]	C	C	C	C
ipe7	Sin resaltes	SI	SI[b]	CP[5]	C	C	CP[8]
ipe8	Compacto, duro	SI	SI[b]	C	C	C	C
BORDILLO							
ipe9	Altura de bordillo ≤	0,08 m		NC	NC	NC	NC
ILUMINACIÓN							
ipe10	En todo su recorrido, proyectada de forma homogénea, evitando deslumbramiento ≥		[c]	SD	SD	SD	SD
PLAYAS							
ipe11	Dispone de puntos accesibles para todas las personas.		SI[d]	NP	NP	NP	NP
ipe12	Dispone de itinerario peatonal que desde el punto accesible se prolonga hasta la orilla del mar.		SI[e]	NP	NP	NP	NP
ipe13	Dispone de superficies horizontales de 3,40 x 1,80 m en cada punto accesible, para la estancia o traspaso de personas con sillas de ruedas.		SI[f]	NP	NP	NP	NP
ipe14	Los puntos accesibles están conectados, mediante itinerario peatonal accesible, con las instalaciones y servicios de la playa.		SI	NP	NP	NP	NP
Ipe15	Señalización de la localización de accesos, instalaciones, actividades y servicios disponibles.		SI[g]	NP	NP	NP	NP

Observaciones:

[1] En el itinerario U.1.1, en la intersección de la calle Poeta Vicente Aleixandre con Calle Guatemala, se encuentra una irregularidad en la acera por acceso a un garaje con puerta retranqueada de la línea de fachada. Para facilitar la orientación y encaminamiento de los itinerarios peatonales accesibles, y ya que no se puede delimitar por línea de fachada o referencia edificada, se recomienda una franja-guía de pavimento táctil.

[2] En el itinerario U.1.4 de la calle Juan de Bethencourt con acceso al CEIP Tomás Morales no existe franja-guía de pavimento táctil para señalar acceso por rampa para vehículos.

[3] U.1.1 El itinerario presenta estrechamientos en la acera en diferentes puntos de la calle Poeta Vicente Aleixandre. Podemos encontrar además obstáculos a lo largo del itinerario.

[4] Existen zonas en mal estado de conservación y presentan irregularidades en el pavimento o zonas sin pavimentar en diferentes puntos de la calle Poeta Vicente Aleixandre.

[5] En itinerario U.1.2 calle poeta Vicente Aleixandre existe un pequeño desnivel en el trazado de la acera a la altura de un taller mecánico. En el itinerario U.1.1 en el edificio nº24 de la calle Poeta Vicente Aleixandre (frente al polideportivo Chano Medina) existe un desnivel compuesto por dos escalones de acceso a una cafetería que invaden completamente la acera.

[6] La acera presenta un estrechamiento que deja un ancho libre suficiente, concretamente no alcanza los 0,90 m

[7] En el itinerario U.1.4 calle Arcipreste de Hita, en la acera que permita la entrada al parque Chile, las aceras no cumplen con el ancho permitido ya que presenta tramos de 1,20 m que se estrechan hasta alcanzar 0,90 m por la colocación de las luminarias. En el itinerario U.1.4 que transcurre por la calle Poeta Vicente Aleixandre la acera junto al parking del polideportivo Chano Medina tiene 0,80 m de ancho.

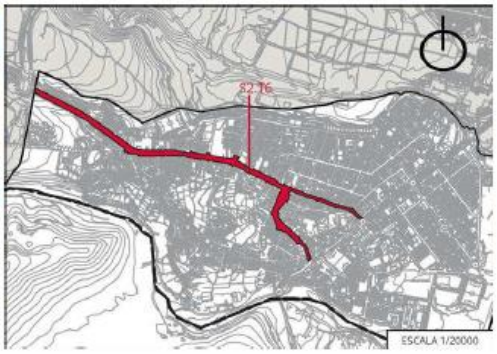
C: Cumple NC: No cumple CP: Cumple parcialmente ND: No dispone SD: Se desconoce NP: No procede

- **Calle República Argentina, Alemania, L. H. Pilcher y Avd. de Los Artesanos.**

S2.T6	SECTOR 02. EL CARRIZAL
	Tramo 06. Calle República Argentina, Alemania, L. H. Pilcher y Avenida de Los Artesanos.



Imagen: Perspectiva característica del tramo en cuestión.



Plano: Plano de situación del tramo evaluado en el siguiente fichero.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. - Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

JUSTIFICACIÓN
Se trata de un tramo de mucho interés puesto que discurre por una travesía urbana que articula la conexión de El Carrizal con el barrio de Ingenio y otras poblaciones colindantes. Este eje viario está formado por la calle República Argentina, Alemania, L. H. Pilcher y la Avenida de Los Artesanos. En torno a este conjunto de calles se localiza una incipiente actividad comercial y diversos equipamientos de cierta entidad para la población local, como el CPEI Los Naranjitos, el parque infantil Camelot, la oficina de Correos y el Centro Día Municipal Mayores San Isidro, entre otros.

FICHA	DENOMINACIÓN	PROCEDE	JUSTIFICACIÓN
U.1	ITINERARIO PEATONAL	☒	
U.2	ITINERARIO MIXTO	☐	No dispone
U.3	PASO DE PEATONES - VADOS	☒	
U.4	PASO PEATONAL A DESNIVEL	☐	No dispone
U.5	ESCALERAS	☒	
U.6	RAMPAS	☐	No dispone
U.7	SERVICIOS HIGIÉNICOS	☐	No dispone
U.8	ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL MOBILIARIO URBANO	☒	
U.9	APARCAMIENTO ADAPTADO EN VÍA PÚBLICA	☒	



Imagen: U.1.4 Itinerario peatonal.



Imagen: U.3.35 Paso de peatones vado.



Imagen: U.5.5 Escalera y U.6.4 rampa.



Imagen: U.5.2 Escalera.



Imagen: U.8 Mobiliario urbano.



Imagen: U.9.4 Aparcamientos adaptado en la vía pública.

U.1	ITINERARIO PEATONAL			Sector 02. CARRIZAL			
				Tramo 06			
		Itinerario peatonal		1	2	3	4
Código	Requerimiento normativo	Autonómico	Estatal[a]	Situación actual			
CARACTERISTICAS GENERALES							
ipe1	Ancho libre de obstáculos ≥	1,40 m	1,80 m	NC[1]	NC[1]	NC[1]	NC[1]
ipe2	Altura libre de obstáculos >	2,10 m[a]	2,20 m	C	C	C	C
ipe3	Pendiente longitudinal ≤	6,00 %	6,00 %	CP[3]	CP[3]	NC[3]	NC[3]
ipe4	Pendiente transversal ≤	1,5 %	2,00 %	C	C	C	C
ipe5	Prohibidos los desniveles aislados	SI	SI	NC	NC	CP	CP
PAVIMENTOS							
ipe6	Antideslizante	SI[b]	SI[b]	C	C	C	C
ipe7	Sin resaltes	SI	SI[b]	CP[4]	CP[4]	CP[4]	CP[4]
ipe8	Compacto, duro	SI	SI[b]	C	C	C	C
BORDILLO							
ipe9	Altura de bordillo ≤	0,08 m		NC[5]	CP	NC[5]	NC[5]
ILUMINACIÓN							
ipe10	En todo su recorrido, proyectada de forma homogénea, evitando deslumbramiento ≥		[c]	SD	SD	SD	SD
PLAYAS							
ipe11	Dispone de puntos accesibles para todas las personas.		SI[d]	NP	NP	NP	NP
ipe12	Dispone de itinerario peatonal que desde el punto accesible se prolonga hasta la orilla del mar.		SI[e]	NP	NP	NP	NP
ipe13	Dispone de superficies horizontales de 3,40 x 1,80 m en cada punto accesible, para la estancia o traspaso de personas con sillas de ruedas.		SI[f]	NP	NP	NP	NP
ipe14	Los puntos accesibles están conectados, mediante itinerario peatonal accesible, con las instalaciones y servicios de la playa.		SI	NP	NP	NP	NP
Ipe15	Señalización de la localización de accesos, instalaciones, actividades y servicios disponibles.		SI[g]	NP	NP	NP	NP
Observaciones:							
[1] Al comienzo de la calle República Argentina y la calle Alemania las aceras de los itinerarios 1, 2, 3 y 4 son estrechas con un ancho inferior al 1,80 m. De forma concreta, en algunas partes de los itinerarios 3 y 4 el ancho libre de obstáculos no se respeta debido a la presencia de mobiliario urbano y la existencia de terrazas en el la vía pública. [3] La propia calle tiene varias partes con una pendiente superior al 6%. [4] Existen partes de los itinerarios señalados que presentan resaltes debido al mal estado del pavimento. [5] La altura de los bordillos en su mayoría superan los 0,08 m.							
C: Cumple NC: No cumple CP: Cumple parcialmente ND: No dispone SD: Se desconoce							

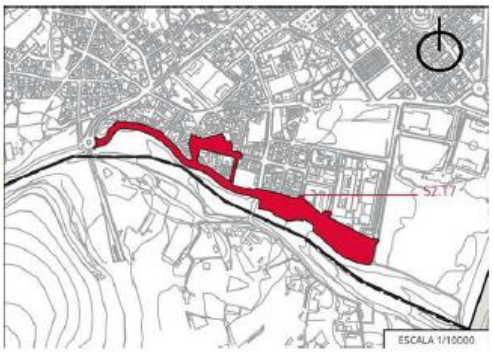
- **Camino de La Florida, calles Tomás Iriarte, Antonio Morales y Misericordia.**

S2.T7	SECTOR 02. EL CARRIZAL
Tramo 07. Camino de La Florida, Calles Tomás Iriarte, Antonio Morales y misericordia y parque urbano bco. de Guayadeque	



Imagen: Perspectiva característica del tramo en cuestión.

Plano: Plano de situación del tramo evaluado en el siguiente fichero.



CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. - Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

JUSTIFICACIÓN
Tramo de interés para analizar, puesto que incluye un entorno de esparcimiento de borde urbano muy utilizado por los/as vecinos/as para andar y realizar distintos ejercicios. Integra el parque urbano bco. de Guayadeque que dispone de máquinas para hacer ejercicio además de ser el eje principal de acceso a los centros educativos C.E.I.P Chano Sánchez y el I.E.S. Carrizal.

FICHA	DENOMINACIÓN	PROCEDE	JUSTIFICACIÓN
U.1	ITINERARIO PEATONAL	☒	
U.2	ITINERARIO MIXTO	☐	
U.3	PASO DE PEATONES - VADOS	☒	
U.4	PASO PEATONAL A DESNIVEL	☐	No dispone
U.5	ESCALERAS	☒	
U.6	RAMPAS	☒	
U.7	SERVICIOS HIGIÉNICOS	☐	No dispone
U.8	ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL MOBILIARIO URBANO	☒	
U.9	APARCAMIENTO ADAPTADO EN VÍA PÚBLICA	☒	



Imagen: U.1.1 Itinerario peatonal.



Imagen: U.1.3 Itinerario peatonal.



Imagen: U.3.1 Paso de peatones.



Imagen: U.6.1 Rampas.



Imagen: U.8 Mobiliario urbano.



Imagen: U.9 Plaza reservada PMR.

U.1	ITINERARIO PEATONAL			Sector 02. El Carrizal		
				Tramo 07		
		Itinerario peatonal		1	2	3
Código	Requerimiento normativo	Autonómico	Estatal[a]	Situación actual		
CARACTERÍSTICAS GENERALES						
ipe1	Ancho libre de obstáculos ≥	1,40 m	1,80 m	NC	NC	NC
ipe2	Altura libre de obstáculos >	2,10 m[a]	2,20 m	C	C	NC[2]
ipe3	Pendiente longitudinal ≤	6,00 %	6,00 %	NC	NC	NC
ipe4	Pendiente transversal ≤	1,5 %	2,00 %	NC	NC	NC
ipe5	Prohibidos los desniveles aislados	SI	SI	C	C	C
PAVIMENTOS						
ipe6	Antideslizante	SI[b]	SI[b]	CP[1]	C	C
ipe7	Sin resaltes	SI	SI[b]	C	C	NC[3]
ipe8	Compacto, duro	SI	SI[b]	C	C	C
BORDILLO						
ipe9	Altura de bordillo ≤	0,08 m		NC	NC	NC
ILUMINACIÓN						
ipe10	En todo su recorrido, proyectada de forma homogénea, evitando deslumbramiento ≥		[c]	SD	SD	SD
PLAYAS						
ipe11	Dispone de puntos accesibles para todas las personas.		SI[d]	NP	NP	NP
ipe12	Dispone de itinerario peatonal que desde el punto accesible se prolonga hasta la orilla del mar.		SI[e]	NP	NP	NP
ipe13	Dispone de superficies horizontales de 3,40 x 1,80 m en cada punto accesible, para la estancia o traspaso de personas con sillas de ruedas.		SI[f]	NP	NP	NP
ipe14	Los puntos accesibles están conectados, mediante itinerario peatonal accesible, con las instalaciones y servicios de la playa.		SI	NP	NP	NP
Ipe15	Señalización de la localización de accesos, instalaciones, actividades y servicios disponibles.		SI[g]	NP	NP	NP
Observaciones:						
[1] Algunos tramos de acera no están correctamente pavimentados, presentando un firme de asfalto. [2] Existen árboles que obstaculizan el itinerario peatonal en altura. [3] Existen resaltes en la calle Antonio Morales junto al CEIP Chano Sánchez debido a las raíces de los árboles existentes. Existen irregularidades en el pavimento de la acera en la calle Misericordia, así como en la acera junto al IES Carrizal.						
C: Cumple NC: No cumple CP: Cumple parcialmente ND: No dispone SD: Se desconoce						

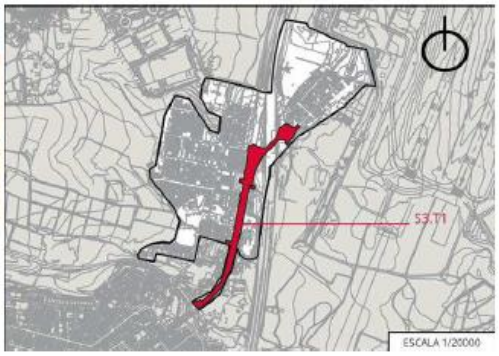
- **SECTOR 03. LAS MAJORERAS – LAS PUNTILLAS**
  - **Paseo de Gando (GC-191), GC-1 y calle Kant.**

S3.T1	SECTOR 03. LAS MAJORERAS - LAS PUNTILLAS
	Tramo 01. Paseo de Gando (GC-191), GC-1 y calle Kant.



Imagen: Perspectiva característica del tramo en cuestión.

Plano: Plano de situación del tramo evaluado en el siguiente fichero.



CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. - Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

JUSTIFICACIÓN
Constituye un tramo de interés porque representa el acceso norte a El Carrizal y Las Majoreras desde la GC-1, jugando además un papel relevante para el propio barrio de Las Majoreras puesto que hace de conector entre los barrios de Las Puntillas y Las Majoreras con el barrio de mayor entidad, El Carrizal. Este tramo está compuesto por el Paseo de Gando (GC-191), el paso inferior bajo la autopista GC-1 de conexión entre Las Majoreras y Las Puntillas, y la calle Kant situada en el barrio de Las Puntillas. El Paseo de Gando destaca por ser una vía que aglutina diferentes servicios y comercios, además de una serie equipamientos y dotaciones que prestan servicio a la zona residencial de Las Majoreras y Las Puntillas, como es el CEPA Ingenio-Agüimes, el Skate Park Las Majoreras, el parque plaza Las Majoreras, el Centro Social Las Puntillas y la instalación deportiva respecto al barrio colindante de Las Puntillas.

FICHA	DENOMINACIÓN	PROCEDE	JUSTIFICACIÓN
U.1	ITINERARIO PEATONAL	☒	
U.2	ITINERARIO MIXTO	☐	No dispone
U.3	PASO DE PEATONES - VADOS	☒	
U.4	PASO PEATONAL A DESNIVEL	☒	
U.5	ESCALERAS	☒	
U.6	RAMPAS	☐	No dispone
U.7	SERVICIOS HIGIÉNICOS	☐	No dispone
U.8	ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL MOBILIARIO URBANO	☒	
U.9	APARCAMIENTO ADAPTADO EN VÍA PÚBLICA	☒	



Imagen: U.1.1 Itinerario peatonal con varios obstáculos y estrechamientos.



Imagen: U.1.2 Itinerario peatonal.



Imagen: U.3.5 Paso de peatones· vado.



Imagen: U.4 Paso peatonal a desnivel (paso elevado).



Imagen: U.9.1 Aparcamiento para personas con movilidad



Imagen: U.5.1 Escaleras.

U.1	ITINERARIO PEATONAL			Sector 03. Las Majoreras-Las Puntillas Tramo 01	
		Itinerario peatonal		1 y 2	3
Código	Requerimiento normativo	Autonómico	Estatal[a]	Situación actual	
CARACTERÍSTICAS GENERALES					
ipe1	Ancho libre de obstáculos ≥	1,40 m	1,80 m	CP[1]	CP[1]
ipe2	Altura libre de obstáculos >	2,10 m[a]	2,20 m	C	C
ipe3	Pendiente longitudinal ≤	6,00 %	6,00 %	C	C
ipe4	Pendiente transversal ≤	1,5 %	2,00 %	C	C
ipe5	Prohibidos los desniveles aislados	SI	SI	CP[2]	C
PAVIMENTOS					
ipe6	Antideslizante	SI[b]	SI[b]	C	C
ipe7	Sin resaltes	SI	SI[b]	CP[3]	CP[3]
ipe8	Compacto, duro	SI	SI[b]	C	C
BORDILLO					
ipe9	Altura de bordillo ≤	0,08 m		CP[4]	CP[4]
ILUMINACIÓN					
ipe10	En todo su recorrido, proyectada de forma homogénea, evitando deslumbramiento ≥		[c]	SD	SD
PLAYAS					
ipe11	Dispone de puntos accesibles para todas las personas.		SI[d]	ND	ND
ipe12	Dispone de itinerario peatonal que desde el punto accesible se prolonga hasta la orilla del mar.		SI[e]	ND	ND
ipe13	Dispone de superficies horizontales de 3,40 x 1,80 m en cada punto accesible, para la estancia o traspaso de personas con sillas de ruedas.		SI[f]	ND	ND
ipe14	Los puntos accesibles están conectados, mediante itinerario peatonal accesible, con las instalaciones y servicios de la playa.		SI	ND	ND
Ipe15	Señalización de la localización de accesos, instalaciones, actividades y servicios disponibles.		SI[g]	ND	ND

Observaciones:

[1]La alineación del mobiliario urbano en algunas partes del itinerario da lugar a estrechamientos donde el ancho libre de paso es inferior a 1,80 metros. De forma concreta, en el itinerario U.1.1, en el cruce entre el Paseo de Gando y la calle Bolivia, hay establecimientos comerciales que disponen de terraza en la vía pública, generando estrechamientos puntuales inferiores al permitido por la normativa. En el itinerario U.1.2 existe un estrechamiento en la intersección con la Avd. Carlos V, siendo el ancho libre de paso inferior a 1,50 m.

[2]En itinerario U.1.1, en determinados puntos del recorrido, existen escalones aislados para acceder a las viviendas colindantes a la vía, concretamente en las viviendas con número 14 y 10, aunque mantienen el ancho libre de obstáculos superior al 1,80 metros, pero en la vivienda número 56 del Paseo de Gando la existencia de escalones aislados genera un estrechamiento puntual del itinerario peatonal.

[3]En puntos concretos del recorrido existen resaltes debido al mal estado del pavimento. Presenta vegetación entre las juntas entre el pavimento y el bordillo perimetral.

[4]La altura de los bordillos en su mayoría superan los 0,08 metros.

C: Cumple NC: No cumple CP: Cumple parcialmente ND: No dispone SD: Se desconoce

Requerimiento normativo autonómico.

[a] Los elementos arquitectónicos resistentes u ornamentales, y otros objetos en fachada, no podrán sobresalir más de 10 cm, si están situados a menos de 2,10 m del suelo. Esta consideración es extensiva a anuncios, banderolas, toldos y ramas de árbol o arbustos y en general a cualquier elemento que pueda constituir un obstáculo.

[b] Se establece la siguiente clasificación del acabado superficial de un pavimento en cuanto a su mayor o menor calidad de deslizante, según sea coeficiente de resistencia al deslizamiento:

Pavimento deslizante: <25

No deslizante: 25-40

Antideslizante: >40

Requerimiento normativo estatal.

[a] Discurrirá de manera colindante a la línea de fachada o referencia edificada a nivel del suelo. No obstante, cuando las características y el uso del espacio recomienden otra disposición del itinerario peatonal accesible o cuando éste carezca de dicha línea de fachada o referencia edificada, se facilitará la orientación y el encaminamiento mediante una franja-guía longitudinal, tal y como se especifica en los artículos 45 y 46.

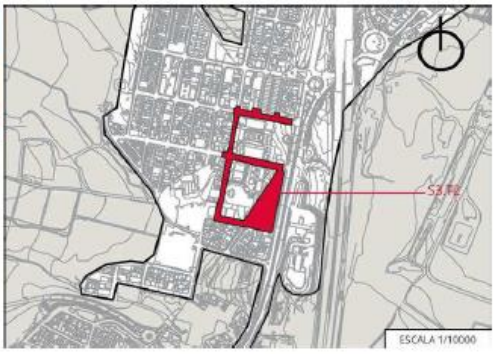
- **C/ Doña Perfecta, César Manrique, Juan Medina Giraldo, Víctor Doreste.**

S3.T2	SECTOR 03. LAS MAJORERAS – LAS PUNTILLAS
	Tramo 02. Calle Doña Perfecta, Cesar Manrique, Juan Medina Giraldo, Víctor Doreste y Parque La Aviación



Imagen: Perspectiva característica del tramo en cuestión.

Plano: Plano de situación del tramo evaluado en el siguiente fichero.



CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA
· Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. · Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

JUSTIFICACIÓN
El parque que se incluye en este tramo es de gran importancia en el Municipio porque es el único parque dedicado a la aviación en el archipiélago canario. Cuenta con un avión cedido por el Ministerio de Defensa, que está expuesto en el propio parque de la Aviación. Por otro lado, este tramo es de amplia importancia porque dan acceso a instalaciones deportivas, colegios, e incluso un local social.

FICHA	DENOMINACIÓN	PROCEDE	JUSTIFICACIÓN
U.1	ITINERARIO PEATONAL	☒	
U.2	ITINERARIO MIXTO	☐	No dispone
U.3	PASO DE PEATONES - VADOS	☒	
U.4	PASO PEATONAL A DESNIVEL	☐	No dispone
U.5	ESCALERAS	☐	No dispone
U.6	RAMPAS	☐	No dispone
U.7	SERVICIOS HIGIÉNICOS	☐	No dispone
U.8	ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL MOBILIARIO URBANO	☒	
U.9	APARCAMIENTO ADAPTADO EN VÍA PÚBLICA	☐	No dispone



Imagen: U.1.1 Itinerario peatonal.



Imagen: U.1.1 Itinerario peatonal.



Imagen: U.1.4 Itinerario peatonal.



Imagen: U.1.4 Itinerario peatonal.



Imagen: U.3. Paso de peatones- vado.



Imagen: U.8 Mobiliario urbano.

U.1	ITINERARIO PEATONAL			Sector 03. Las Majoreras-Las Puntillas Tramo 02			
		Itinerario peatonal		1	2	3	4
Código	Requerimiento normativo	Autonómico	Estatal[a]	Situación actual			
CARACTERÍSTICAS GENERALES							
ipe1	Ancho libre de obstáculos ≥	1,40 m	1,80 m	NC[1]	NC[1]	NC[1]	C
ipe2	Altura libre de obstáculos >	2,10 m[a]	2,20 m	C	C	C	C
ipe3	Pendiente longitudinal ≤	6,00 %	6,00 %	NC[2]	NC[2]	NC[2]	NC
ipe4	Pendiente transversal ≤	1,5 %	2,00 %	NC[2]	C	C	C
ipe5	Prohibidos los desniveles aislados	SI	SI	C	C	NC[3]	C
PAVIMENTOS							
ipe6	Antideslizante	SI[b]	SI[b]	CP[3]	C	CP[4]	C
ipe7	Sin resaltes	SI	SI[b]	C	C	C	CP[5]
ipe8	Compacto, duro	SI	SI[b]	C	C	C	C
BORDILLO							
ipe9	Altura de bordillo ≤	0,08 m		NC	NC	NC	NP
ILUMINACIÓN							
ipe10	En todo su recorrido, proyectada de forma homogénea, evitando deslumbramiento ≥		[c]	SD	SD	SD	SD
PLAYAS							
ipe11	Dispone de puntos accesibles para todas las personas.		SI[d]	NP	NP	NP	NP
ipe12	Dispone de itinerario peatonal que desde el punto accesible se prolonga hasta la orilla del mar.		SI[e]	NP	NP	NP	NP
ipe13	Dispone de superficies horizontales de 3,40 x 1,80 m en cada punto accesible, para la estancia o traspaso de personas con sillas de ruedas.		SI[f]	NP	NP	NP	NP
ipe14	Los puntos accesibles están conectados, mediante itinerario peatonal accesible, con las instalaciones y servicios de la playa.		SI	NP	NP	NP	NP
Ipe15	Señalización de la localización de accesos, instalaciones, actividades y servicios disponibles.		SI[g]	NP	NP	NP	NP

Observaciones:

[1] En el itinerario U.1.1 en la calle Doña Perfecta existe un tramo en el que la acera no supera el 1,20 m de ancho. A lo largo de la calle César Manrique las aceras no superan los 0,60 m, además de encontrarse algunos escalones de acceso a viviendas. A lo largo de prácticamente todo el tramo U.1.1 encontramos distintos tramos de acera de 1,20 m. de ancho. En el itinerario U.1.2, en la calle Juan Medina Giraldo, la acera no supera el 1,20 m de ancho y además se ve obstaculizada por la presencia de luminarias en la acera junto al C.E.I.P Barrio Costa. A lo largo del itinerario U.1.3 se producen estrechamientos en la acera que transcurre junto a las canchas deportivas del parque de La Aviación. En el itinerario U.1.3 la acera que bordea el Parque se ve interrumpida por la ubicación en medio del itinerario de jardineras de grandes dimensiones y contenedores no enterrados.

[2] El itinerario U.1.1 no cumple en cuanto a la pendiente longitudinal por la propia pendiente de la calle. La pendiente transversal se incumple en la mayoría del tramo debido a continuos desniveles en el trazado de la acera, en muchos casos debido a accesos mal ejecutados a garajes y viviendas. Los itinerarios U.1.2, U.1.3 y U.1.4 incumplen la normativa en cuanto a la pendiente longitudinal por la propia pendiente de la calle.

[3] En el tramo U.1.3 en la calle Juan Medina Giraldo existe un desnivel aislado compuesto por dos escalones que presentan discontinuidad de medida en la huella junto a un vado peatonal (rampa).

[4] Existen zonas en el itinerario U.1.1 y el U.1.3 en las aceras de la calle Doña Perfecta que no disponen de pavimento de acera sino que presentan asfalto. En el itinerario U.1.3 además existen zonas en la calle Doña Perfecta en las que el itinerario transcurre por pavimento de tierra.

[5] En la parte del itinerario que conecta la calle Doña Perfecta y la calle Juan Medina Giraldo, cuyo pavimento es de asfalto, existen zonas que presentan mal estado de conservación debido a las raíces de los árboles existentes y por la existencia de zonas que han sido parcheadas y no están perfectamente enrasadas con el resto del pavimento.

C: Cumple NC: No cumple CP: Cumple parcialmente ND: No dispone SD: Se desconoce

Requerimiento normativo autonómico.

[a] Los elementos arquitectónicos resistentes u ornamentales, y otros objetos en fachada, no podrán sobresalir más de 10 cm, si están situados a menos de 2,10 m del suelo. Esta consideración es extensiva a anuncios, banderolas, toldos y ramas de árbol o arbustos y en general a cualquier elemento que pueda constituir un obstáculo.

[b] Se establece la siguiente clasificación del acabado superficial de un pavimento en cuanto a su mayor o menor calidad de deslizante, según sea coeficiente de resistencia al deslizamiento:

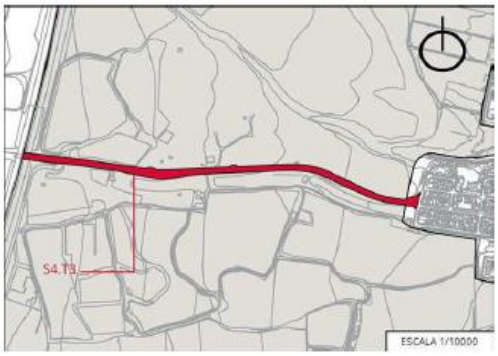
- **SECTOR 04. EL BURRERO**
  - **Carretera de acceso a El Burrero.**

S4.T3	SECTOR 04. EL BURRERO
	03. Carretera de acceso a El Burrero.



Imagen: Perspectiva característica del tramo en cuestión.

Plano: Plano de situación del tramo evaluado en el siguiente fichero.



CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA
· Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. · Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

JUSTIFICACIÓN
El presente tramo es de interés debido a su elevado uso lúdico y deportivo por las vecinos/as, así como también porque es la vía de conexión entre los barrios de El Carrizal y El Burrero. La carretera de acceso a El Burrero es una vía de carácter local (GC-192). Se trata de un tramo en el que todo su recorrido dispone de distintas áreas de estancia donde desarrollar actividades de esparcimiento, descanso y/o deportivas. Estas áreas de estancia disponen de áreas de equipamientos deportivos al aire libre.

FICHA	DENOMINACIÓN	PROCEDE	JUSTIFICACIÓN
U.1	ITINERARIO PEATONAL	☒	
U.2	ITINERARIO MIXTO	☐	No dispone.
U.3	PASO DE PEATONES - VADOS	☒	
U.4	PASO PEATONAL A DESNIVEL	☐	No dispone.
U.5	ESCALERAS	☐	No dispone.
U.6	RAMPAS	☐	No dispone.
U.7	SERVICIOS HIGIÉNICOS	☐	No dispone.
U.8	ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL MOBILIARIO URBANO	☒	
U.9	APARCAMIENTO ADAPTADO EN VÍA PÚBLICA	☐	No dispone.



Imagen: U.1.1 Itinerario peatonal.



Imagen: U.1.1 Itinerario peatonal.



Imagen: U.8 Mobiliario urbano.



Imagen: U.8 Mobiliario urbano



Imagen: U.8 Mobiliario urbano



Imagen: U.3.1 Paso de peatones

U.1	ITINERARIO PEATONAL			Sector 04. El Burrero Tramo 03
			Itinerario peatonal	1
Código	Requerimiento normativo	Autonómico	Estatal[a]	Situación actual
CARACTERÍSTICAS GENERALES				
ipe1	Ancho libre de obstáculos ≥	1,40 m	1,80 m	C
ipe2	Altura libre de obstáculos >	2,10 m[a]	2,20 m	C
ipe3	Pendiente longitudinal ≤	6,00 %	6,00 %	C
ipe4	Pendiente transversal ≤	1,5 %	2,00 %	C
ipe5	Prohibidos los desniveles aislados	SI	SI	C
PAVIMENTOS				
ipe6	Antideslizante	SI[b]	SI[b]	C
ipe7	Sin resaltes	SI	SI[b]	C
ipe8	Compacto, duro	SI	SI[b]	C
BORDILLO				
ipe9	Altura de bordillo ≤	0,08 m		NC[1]
ILUMINACIÓN				
ipe10	En todo su recorrido, proyectada de forma homogénea, evitando deslumbramiento ≥		[c]	SD
PLAYAS				
ipe11	Dispone de puntos accesibles para todas las personas.		SI[d]	NP
ipe12	Dispone de itinerario peatonal que desde el punto accesible se prolonga hasta la orilla del mar.		SI[e]	NP
ipe13	Dispone de superficies horizontales de 3,40 x 1,80 m en cada punto accesible, para la estancia o traspaso de personas con sillas de ruedas.		SI[f]	NP
ipe14	Los puntos accesibles están conectados, mediante itinerario peatonal accesible, con las instalaciones y servicios de la playa.		SI	NP
Ipe15	Señalización de la localización de accesos, instalaciones, actividades y servicios disponibles.		SI[g]	NP
Observaciones:				
[1] Dispone de una altura de bordillo superior a la permitida por la normativa, pero en este caso al ser una carretera local, el bordillo es aplicado como mecanismo de protección y separación de la calzada con respecto al itinerario peatonal.				
C: Cumple NC: No cumple CP: Cumple parcialmente ND: No dispone SD: Se desconoce NP: No procede				

Requerimiento normativo autonómico.

[a] Los elementos arquitectónicos resistentes u ornamentales, y otros objetos en fachada, no podrán sobresalir más de 10 cm, si están situados a menos de 2,10 m del suelo. Esta consideración es extensiva a anuncios, banderolas, toldos y ramas de árbol o arbustos y en general a cualquier elemento que pueda constituir un obstáculo.

[b] Se establece la siguiente clasificación del acabado superficial de un pavimento en cuanto a su mayor o menor calidad de deslizante, según sea coeficiente de resistencia al deslizamiento:

Pavimento deslizante: <25

No deslizante: 25-40

Antideslizante: >40

Requerimiento normativo estatal.

[a] Discurrirá de manera colindante a la línea de fachada o referencia edificada a nivel del suelo. No obstante, cuando las características y el uso del espacio recomienden otra disposición del itinerario peatonal accesible o cuando éste carezca de dicha línea de fachada o referencia edificada, se facilitará la orientación y el encaminamiento mediante una franja-guía longitudinal, tal y como se especifica en los artículos 45 y 46.

Se garantizará la continuidad de los itinerarios peatonales accesibles en los desniveles y en los puntos de cruce con el itinerario vehicular, mediante las condiciones reguladas en los artículos 13, 14 y 16 y el capítulo VI.

Los vados vehiculares no alterarán las condiciones generales de los itinerarios peatonales accesibles que atraviesen y no coincidirán, en ningún caso, con los vados de uso peatonal.

[b] El pavimento del itinerario peatonal accesible será duro, estable y cumplirá con la exigencia de resbaladicidad para los suelos en zonas exteriores establecida en el Documento Básico SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. No presentará piezas ni elementos sueltos, con independencia del sistema constructivo que, en todo caso, impedirá el movimiento de las mismas. Su colocación asegurará su continuidad y la inexistencia de resaltes de altura superior a 4 mm, y su textura será diferente de la de los pavimentos táctiles indicadores especificados a continuación.

El pavimento táctil indicador permitirá una fácil detección y recepción de información mediante el pie o bastones de personas con discapacidad visual, sin que constituya peligro para el tránsito peatonal en su conjunto. Contrastará, tanto cromáticamente como en textura, de modo suficiente con el suelo circundante y, excepto en el caso previsto en el apartado 5 del artículo siguiente, se utilizarán dos tipos de pavimento táctil indicador, de acuerdo con su finalidad:

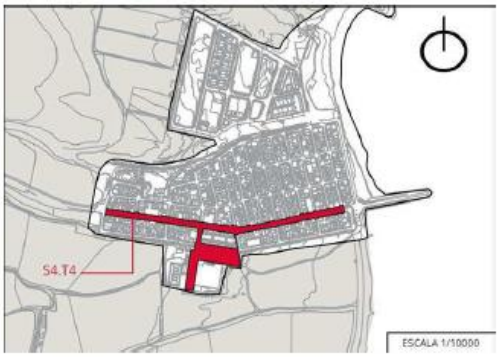
- **Calle Alcalde José Ramírez Bethencourt y zona de equipamientos El Burrero.**

S4.T4	SECTOR 04. EL BURRERO
	04. Calle Alcalde José Ramírez Bethencourt y zona de equipamientos El Burrero



Imagen: Perspectiva característica del tramo en cuestión.

Plano: Plano de situación del tramo evaluado en el siguiente fichero.



CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. - Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

JUSTIFICACIÓN
Este tramo está compuesto por la calle Alcalde José Ramírez Bethencourt y el entorno de la zona de equipamientos de El Burrero. La calle Alcalde José Ramírez Bethencourt representa un papel principal en el núcleo de población de El Burrero al tratarse del eje vertebrador, vía de acceso y distribución del mismo. El sector urbano es de tamaño reducido, encontrándose gran parte de viviendas y algunos establecimientos de restauración y comercios de carácter local que dinamizan social y económicamente el barrio.

FICHA	DENOMINACIÓN	PROCEDE	JUSTIFICACIÓN
U.1	ITINERARIO PEATONAL	☒	
U.2	ITINERARIO MIXTO	☐	No dispone
U.3	PASO DE PEATONES - VADOS	☒	
U.4	PASO PEATONAL A DESNIVEL	☐	No dispone
U.5	ESCALERAS	☐	No dispone
U.6	RAMPAS	☐	No dispone
U.7	SERVICIOS HIGIÉNICOS	☐	No dispone
U.8	ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL MOBILIARIO URBANO	☒	
U.9	APARCAMIENTO ADAPTADO EN VÍA PÚBLICA	☒	



Imagen: U.1.1 Itinerario peatonal.



Imagen: U.1.2 Itinerario peatonal.



Imagen: U.1.3 Itinerario peatonal y mobiliario urbano.



Imagen: U.3.4 paso de peatones.



Imagen: U.9.2 y U.9.3 plazas de aparcamiento adaptadas en la



Imagen: U.8 terraza comercial en el itinerario peatonal U.1.2.

U.1	ITINERARIO PEATONAL			Sector 04. El Burrero	
				Tramo 04	
		Itinerario peatonal		1 y 2	3
Código	Requerimiento normativo	Autonómico	Estatal[a]	Situación actual	
CARACTERÍSTICAS GENERALES					
ipe1	Ancho libre de obstáculos ≥	1,40 m	1,80 m	CP[1]	CP[1]
ipe2	Altura libre de obstáculos >	2,10 m[a]	2,20 m	C	C
ipe3	Pendiente longitudinal ≤	6,00 %	6,00 %	C	C
ipe4	Pendiente transversal ≤	1,5 %	2,00 %	C	C
ipe5	Prohibidos los desniveles aislados	SI	SI	CP	C
PAVIMENTOS					
ipe6	Antideslizante	SI[b]	SI[b]	C	C
ipe7	Sin resaltes	SI	SI[b]	CP[2]	C
ipe8	Compacto, duro	SI	SI[b]	CP[2]	C
BORDILLO					
ipe9	Altura de bordillo ≤	0,08 m		NC[3]	NC[3]
ILUMINACIÓN					
ipe10	En todo su recorrido, proyectada de forma homogénea, evitando deslumbramiento ≥		[c]	SD	SD
PLAYAS					
ipe11	Dispone de puntos accesibles para todas las personas.		SI[d]	NP	NP
ipe12	Dispone de itinerario peatonal que desde el punto accesible se prolonga hasta la orilla del mar.		SI[e]	NP	NP
ipe13	Dispone de superficies horizontales de 3,40 x 1,80 m en cada punto accesible, para la estancia o traspaso de personas con sillas de ruedas.		SI[f]	NP	NP
ipe14	Los puntos accesibles están conectados, mediante itinerario peatonal accesible, con las instalaciones y servicios de la playa.		SI	NP	NP
Ipe15	Señalización de la localización de accesos, instalaciones, actividades y servicios disponibles.		SI[g]	NP	NP
Observaciones:					
[1] En localizaciones puntuales de los itinerarios U.1.1 y U.1.2, su ancho se ve reducido debido a la presencia de escalones y rampas de acceso a las viviendas y debido también a la ubicación de algunos elementos del mobiliario urbano. De forma concreta, en el itinerario U.1.2 existe un estrechamiento del ancho libre de obstáculos debido a la presencia de una terraza comercial. Además, en la calle Juan Millares Carló el itinerario U.1.3 ve reducido su ancho libre de obstáculos debido a las dimensiones que presenta la acera, siendo esta inferior a un metro. [2] Dispone de resaltes. En las juntas del pavimento presenta vegetación y en mal estado de conservación en algunos casos. [3] Dispone de una altura de bordillo superior a la permitida por la normativa.					
C: Cumple NC: No cumple CP: Cumple parcialmente ND: No dispone SD: Se desconoce NP: No procede					

Requerimiento normativo autonómico.

[a] Los elementos arquitectónicos resistentes u ornamentales, y otros objetos en fachada, no podrán sobresalir más de 10 cm, si están situados a menos de 2,10 m del suelo. Esta consideración es extensiva a anuncios, banderolas, toldos y ramas de árbol o arbustos y en general a cualquier elemento que pueda constituir un obstáculo.

[b] Se establece la siguiente clasificación del acabado superficial de un pavimento en cuanto a su mayor o menor calidad de deslizante, según sea coeficiente de resistencia al deslizamiento:

Pavimento deslizante: <25

No deslizante: 25-40

Antideslizante: >40

Requerimiento normativo estatal.

[a] Discurrirá de manera colindante a la línea de fachada o referencia edificada a nivel del suelo. No obstante, cuando las características y el uso del espacio recomienden otra disposición del itinerario peatonal accesible o cuando éste carezca de dicha línea de fachada o referencia edificada, se facilitará la orientación y el encaminamiento mediante una franja-guía longitudinal, tal y como se especifica en los artículos 45 y 46.

Se garantizará la continuidad de los itinerarios peatonales accesibles en los desniveles y en los puntos de cruce con el itinerario vehicular, mediante las condiciones reguladas en los artículos 13, 14 y 16 y el capítulo VI.

Los vados vehiculares no alterarán las condiciones generales de los itinerarios peatonales accesibles que atraviesen y no coincidirán, en ningún caso, con los vados de uso peatonal.

[b] El pavimento del itinerario peatonal accesible será duro, estable y cumplirá con la exigencia de resbaladicidad para los suelos en zonas exteriores establecida en el Documento Básico SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. No presentará piezas ni elementos sueltos, con independencia del sistema constructivo que, en todo caso,

9.10 Anexo 10: Ordenanza reguladora del Taxi en Ingenio

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TAXI

ÍNDICE

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA REGULACIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE AUTO-TAXIS.

CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES.
Artículo 1.- Objeto de la ordenanza.
Artículo 2.- Normativa.
Artículo 3.- Intervención de la administración.
Artículo 4.- Competencias.
Artículo 5.- Abono de tasas y tarifas.

CAPÍTULO II.- DE LAS LICENCIAS DE TAXI.

SECCIÓN 1ª.- DE LAS LICENCIAS EN GENERAL.
Artículo 6.- Registro de Licencias.

SECCIÓN 2ª.- REQUISITOS DE LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.
Artículo 7.- Titularidad de las licencias y autorizaciones.
Artículo 8.- Requisitos Subjetivos.
Artículo 9.- Certificado habilitante para el desarrollo de la profesión y formación.
Artículo 10.- Requisitos Objetivos.
Artículo 11.- Procedimiento de otorgamiento de los títulos habilitantes y silencio administrativo.
Artículo 12.- Tramitación conjunta de la solicitud de licencia municipal y tarjeta insular de transporte.
Artículo 13.- Vigencia y visado.
Artículo 14.- Suspensión.

CAPÍTULO III.- DE LOS VEHÍCULOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS.

SECCIÓN 1ª.- VEHÍCULOS.
Artículo 15.- Adscripción a la licencia.
Artículo 16.- Estado de los vehículos.
Artículo 17.- Antigüedad de los vehículos.
Artículo 18.- Características de los vehículos.
Artículo 19.- Signos externos e internos.
Artículo 20.- Publicidad en los vehículos.
Artículo 21.- Vehículos de sustitución.

SECCIÓN 2ª.- ELEMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS.
Artículo 22.- Taxímetro.
Artículo 23.- Impresora.
Artículo 24.- Datafono.
Artículo 25.- Sistema de Localización GPS.

SECCIÓN 3ª.- REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS.
Artículo 26.- Revisión previa.
Artículo 27.- Revisiones ordinarias.
Artículo 28.- Revisiones extraordinarias.
Artículo 29.- Acto de revisión.

Artículo 30.- Subsanación de deficiencias y medidas cautelares.
Artículo 31.- Función inspectora.

CAPÍTULO IV.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI.

SECCIÓN 1ª.- CONCERTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
Artículo 32.- Formas de concertación de los servicios de taxi.
Artículo 33.- Concertación de servicios en la vía pública (fuera de las paradas de taxis).
Artículo 34.- Concertación de servicios en las paradas de taxis.
Artículo 35.- Concertación previa de los servicios.

SECCIÓN 2ª.- DESARROLLO DE LOS SERVICIOS.
Artículo 36.- Puesta en marcha del taxímetro.
Artículo 37.- Espera de los pasajeros.
Artículo 38.- Ayuda al conductor para acceder o descender del vehículo.
Artículo 39.- Accidente o avería.
Artículo 40.- Elección del itinerario.
Artículo 41.- Cobro del servicio y cambio de monedas.
Artículo 42.- Expedición del recibo del servicio.
Artículo 43.- Pérdidas y hallazgos.
Artículo 44.- Servicios complementarios.
Artículo 45.- Traslado de mascotas.

SECCIÓN 3ª.- ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA DE TAXI
Artículo 46.- Normas generales.
Artículo 47.- Ordenación de las paradas.
Artículo 48.- Atención de las paradas de taxi del ámbito urbano.
Artículo 49.- Atención de las paradas de taxi del ámbito aeroportuario.
Artículo 50.- Imaginaria nocturna.

CAPÍTULO V.- DE LOS CONDUCTORES.

SECCIÓN 1ª.- REQUISITOS.
Artículo 51.- Requisitos de los conductores.

SECCIÓN 2ª.- CERTIFICADO HABILITANTE PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE TAXI.
Artículo 52.- Requisitos para la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi.
Artículo 53.- Validez del certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi.
Artículo 54.- Pérdida de vigencia del certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi.
Artículo 55.- Revocación o retirada temporal del certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi.
Artículo 56.- Prestación del servicio sin mediar el certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi.
Artículo 57.- Devolución del certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi.

SECCIÓN 3ª.- CARNÉ MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE TAXI.
Artículo 58.- Carné municipal de conductor de taxi.

Artículo 59.- Requisitos para la expedición, renovación y/o actualización del carné municipal de conductor de taxi.
Artículo 60.- Prestación del servicio sin mediar el carné municipal de conductor de taxi.
Artículo 61.- Devolución del carné municipal de conductor de taxi.

SECCIÓN 4ª.- UNIFORMIDAD.
Artículo 62.- Uniformidad.

CAPÍTULO VI.- RÉGIMEN SANCIONADOR.
Artículo 63.- Clasificación de las infracciones.
Artículo 64.- Cuantificación de las sanciones.
Artículo 65.- Medidas accesorias.
Artículo 66.- Inhabilitación.
Artículo 67.- Procedimiento sancionador.

TÍTULO II.- DEL SERVICIO EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA.

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES
Artículo 68.- Ámbito de Aplicación.
Artículo 69.- Definiciones.
Artículo 70.- Prestación Porcentual y Definición de Temporadas.
Artículo 71.- Prestación de Servicio Permanente.
Artículo 72.- Clasificación de los Servicios.

CAPÍTULO II. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
Artículo 73.- Planificación de los Servicios.
Artículo 74.- Ejecución de los Servicios.
Artículo 75.- Permisos y/o Autorizaciones.
Artículo 76.- Atención al Turno y Obligaciones.
Artículo 77.- Actuaciones Prohibidas.
Artículo 78.- Fiscalización de los Servicios.
Artículo 79.- Cuota del Servicio Aeroportuario.
Artículo 80.- Ajuste Normativo.

CAPÍTULO III.- RÉGIMEN SANCIONADOR
Artículo 81.- Régimen Jurídico.
Artículo 82.- Concepto de Infracción y Clasificación.
Artículo 83.- Infracciones Leves.
Artículo 84.- Infracciones Graves.
Artículo 85.- Infracciones Muy Graves.
Artículo 86.- Sanciones.
Artículo 87.- Función inspectora de la Policía Local.

ANEXO I.- REORGANIZACIÓN DE LICENCIAS DE AUTO-TAXI

DISPOSICIÓN ADICIONAL
DISPOSICIÓN TRANSITORIA
DISPOSICIÓN DEROGATORIA
DISPOSICIÓN FINAL

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA REGULACIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE AUTO-TAXIS.

CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES.

Artículo 1.- Objeto de la ordenanza.

Es objeto de esta ordenanza la regulación del servicio, y de las condiciones de las licencias municipales preceptivas para su ejercicio, del transporte de viajeros con vehículos provistos de contador-taxímetro, de una capacidad de hasta nueve plazas, incluida la del conductor, a cambio de un precio, cuyo recorrido transcurre por el término municipal de Ingenio, así como en el Aeropuerto de Gran Canaria, operándose en dicha infraestructura de interés general, conjuntamente con las licencias del municipio de Telde.

Artículo 2.- Normativa.

La presente ordenanza así como las disposiciones complementarias que dicte el Ayuntamiento con base a la misma, se regirán según lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, y el Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi, sin perjuicio de lo establecido en el Código de la Circulación y demás disposiciones de general aplicación.

Artículo 3.- Intervención de la administración.

La intervención del Ayuntamiento en el servicio de taxi se ejercerá por los siguientes medios:

a) Disposiciones complementarias para la mejor prestación del Servicio.
b) Ordenanza Fiscal para la aplicación de las Tasas correspondientes.
c) Aprobación de las tarifas del Servicio y Suplementos, con arreglo a lo previsto en este Reglamento.
d) Sometimiento a previa licencia, con determinación del número global de licencia a otorgar y formas de otorgamiento.
e) Fiscalización de la prestación del Servicio.
f) Órdenes individuales constitutivas de mandato, para la ejecución de un acto o la prohibición del mismo.
g) Aprobación de la utilización de nuevas tecnologías aplicables al Auto-taxi, en colaboración con las Asociaciones del Sector, con el fin de mejorar las condiciones de prestación y seguridad de los servicios de auto - taxi, tanto en lo que se refiere a los medios de contratación y pago, como a los sistemas de posicionamiento de los vehículos, entre otros.

Artículo 4.- Competencias.

Sin perjuicio de la competencia atribuida legalmente a otras administraciones públicas, corresponde al Ayuntamiento de Ingenio la gestión, vigilancia e inspección del servicio de transporte de viajeros en vehículos taxi que transcurra íntegramente por este municipio, incluidos los servicios que se originen en el Aeropuerto de Gran Canaria, así como la regulación de dicha actividad, que comprende, conforme a la ley y en el ámbito de sus competencias, además de las previstas en el artículo 16 del Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi, las actuaciones siguientes:

a) La reglamentación de las condiciones técnicas de los vehículos y su equipamiento, de las condiciones y modalidades de la prestación y de medios materiales adicionales afectos al servicio, sin perjuicio de la homologación que corresponde a los organismos competentes.
b) La reglamentación complementaria de las relaciones de los prestadores del servicio con los usuarios, sus derechos y deberes.
c) La definición de los requisitos adicionales de los sujetos autorizados y su relación jurídica con la Administración.
d) La regulación del régimen sancionador, desarrollando y concretando los tipos de infracciones y sanciones previamente establecidos por la ley.
e) La aprobación, mediante ordenanza fiscal, de los tributos que graven la transmisión de licencias y la prestación del servicio, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Taxi y en la Ley de Haciendas Locales.
f) La aprobación, mediante ordenanza reguladora de la prestación patrimonial tributaria, de las tarifas a abonar por las licencias de taxi en contraprestación por los servicios de coordinadores/apuntadores, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Taxi y en la Ley de Haciendas Locales.

Para llevar a cabo esta ordenación el Ayuntamiento podrá, entre otras disposiciones municipales:

1. Aprobar, en forma de disposiciones complementarias o anexos integrantes de esta ordenanza, las normas complementarias que sean necesarias y que se referirán, entre otras, a las materias siguientes:

   a) Descanso semanal.
   b) Horarios.
   c) Autorización de vehículos para su aplicación al servicio del taxi.
   d) Condiciones de los elementos obligatorios.
   e) Publicidad.
   f) Uniforme de los conductores.
   g) Servicios obligatorios de asistencia diurna y nocturna.
   h) Turnos diarios de prestación del servicio, la forma de adscripción y sus variantes.
   i) Modelo de recibo acreditativo de la prestación del servicio y pago del precio.
   j) Número de plazas de los vehículos.
   k) Cualesquiera otras materias para las que esté expresamente autorizado por disposiciones legales y reglamentarias.

2. Dictar resoluciones, decretos y bandos.

3. Aprobar instrucciones para la mejor interpretación y aplicación de la ordenanza municipal y restantes disposiciones municipales.

Artículo 5.- Abono de tasas y tarifas.

En materia fiscal, los titulares y/o conductores de las licencias municipales de taxi estarán sujetos al pago de las exacciones municipales establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias de Auto-taxis y demás vehículos, así como por la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no tributario del Servicio de Apuntadores / Coordinadores vinculado al servicio de taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria.

CAPÍTULO II.- DE LAS LICENCIAS DE TAXI.

SECCIÓN 1ª.- DE LAS LICENCIAS EN GENERAL.

Artículo 6.- Registro de Licencias.

El Ayuntamiento de Ingenio dispondrá de un Registro Municipal de Licencias para el ejercicio del servicio urbano de taxi, en donde constarán:

a) El número de licencia, los datos identificativos de su titular indicando domicilio y teléfono, así como los de su representante, únicamente en los supuestos en los que la existencia de este sea legalmente preceptiva (menores de edad, incapacitados, etc.).
b) Las características propias y condiciones específicas a que, en su caso, está sometida la licencia.
c) Conductores de la licencia, con sus datos identificativos, incluido domicilio, teléfonos, contratos, régimen laboral y documentación acreditativa del mismo: altas y bajas en Seguridad Social.
d) La autorización para la prestación de servicios interurbanos indicando la fecha de validez.
e) Las denuncias, expedientes, sanciones y requerimientos de cada licencia.
f) Datos del vehículo afecto a la licencia: marca, modelo, variante, tipo y homologación, matrícula y número de bastidor, fecha de matriculación y adscripción a la licencia, fecha de validez de la inspección técnica de vehículos y de la última revisión municipal, datos del seguro del vehículo, número de plazas, adaptación, en su caso, del vehículo para personas con movilidad reducida, tipo de combustible utilizado.
g) El taxímetro utilizado en el vehículo, marca y modelo, número identificativo y fecha de validez de la inspección metrológica correspondiente.
h) La existencia en el vehículo de otros elementos, tales como GPS, impresora de recibos, sistema de pago mediante tarjeta, mamparas u otras medidas de seguridad.
i) Los visados, comprobaciones extraordinarias si las hay, fechas de realización de ambos y de validez, requerimientos efectuados y su cumplimiento, fecha y resultado de la última inspección municipal realizada.
j) Las transmisiones de la licencia, importe de las mismas, extinción de la licencia en su caso y suspensiones.
k) La autorización para exhibir publicidad, en su caso, con fecha de autorización y de validez.

Será responsabilidad del titular de la licencia la comunicación y actualización permanente de los datos y la información que se refieren a su licencia.

La no comunicación y/o actualización permanente por parte de los titulares de la licencia de los datos e informaciones señalados en el presente apartado anterior será objeto de sanción conforme a lo previsto en el capítulo VI de la presente ordenanza.

SECCIÓN 2ª.- REQUISITOS DE LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.

Artículo 7.- Titularidad de las licencias y autorizaciones.

1. Sólo podrán ser titulares de licencias o autorizaciones las personas físicas, quedando excluidas las personas jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otra. Una misma persona física no podrá ser titular de más de una licencia y/o autorizaciones.

2. Cada licencia estará referida a un vehículo concreto identificado por su matrícula y

bastidor, sin perjuicio de otros datos que sean exigibles.

3. La licencia goza del carácter de concesión administrativa pública.

Artículo 8.- Requisitos Subjetivos.

Para la obtención de una licencia municipal para el ejercicio del servicio de auto - taxi se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser persona física, tener permiso de conducción suficiente, y estar en posesión del certificado habilitante para el ejercicio de la profesión.
b) Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión europea o un país extracomunitario con el que España tenga suscrito convenio o tratado, y respecto de estos últimos, contar con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, resulten suficientes para amparar la realización de la actividad de transporte en nombre propio.
c) No ser titular de otra licencia o autorización de taxi en ningún municipio de las islas, salvo las excepciones legalmente previstas.
d) Disponer de un vehículo matriculado en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento, renting u otro análogo admitido por la legislación vigente. En caso de propiedad, el titular del permiso de circulación debe coincidir con el titular de la licencia. Cuando se disponga del vehículo por otro título, la licencia habrá de hacer referencia expresa al permiso de circulación correspondiente.
e) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral o social que sean exigibles.
f) Tener cubierta la responsabilidad civil por daños que pudieran producirse en el transcurso de la prestación del servicio en los términos y con el alcance establecido por la normativa vigente.
g) No tener pendiente el cumplimiento de ninguna sanción grave o muy grave en materia de transporte, siempre que no implique la retirada de la licencia.

Artículo 9.- Certificado habilitante para el desarrollo de la profesión y formación.

1. Para el ejercicio de la profesión del taxi se deberá disponer del certificado a que se refiere el apartado 1 del artículo 84 de la Ley de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.

2. En todo caso, las Administraciones públicas competentes promoverán cursos de perfeccionamiento y reciclaje para los conductores con la finalidad de mejorar la calidad en la prestación del servicio de auto – taxi, que serán de obligado cumplimiento. Para la ejecución de este punto, la Administración organizará dichas acciones formativas en coordinación con las Asociaciones Profesionales del sector, a fin de ocasionar las mínimas afecciones al servicio, respetando por tanto los turnos de servicio en el recinto aeroportuario, así como cualquier otra fecha en la que se deba realizar un servicio especial.

Artículo 10.- Requisitos Objetivos.

Para la obtención de la licencia municipal, el vehículo que se pretenda utilizar deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Aptitud para circular por las vías públicas con una antigüedad no superior a dos años computados desde su primera matriculación, cualquiera que sea el país donde

se hubiera producido.

b) Disponer de taxímetro debidamente verificado en materia de metrología, precintado y homologado, cuyo funcionamiento sea correcto, de acuerdo con la normativa vigente.
c) Localización del taxímetro dentro del vehículo en lugar visible para el usuario.
d) Disponer de un módulo exterior que indique en el interior y en el exterior del mismo tanto la disponibilidad del vehículo como la tarifa específica que se aplica.
e) Cualquier otro requisito establecido por las ordenanzas municipales o insulares, según proceda, dictadas al amparo de lo previsto en los subapartados c) y d) del apartado 2 del artículo 84 de la Ley de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.

En todo caso, los requisitos adicionales deberán respetar el equilibrio económico de la actividad y la suficiencia del servicio a que se refiere el apartado b) del artículo 81 de la citada ley.

La acreditación del cumplimiento de los anteriores requisitos se realizará mediante la aportación de la ficha técnica del vehículo, en la que conste su matrícula y antigüedad, así como la documentación que acredite estar equipado con taxímetro y módulo exterior en las condiciones indicadas y, en su caso, la que permita justificar el cumplimiento de otros requisitos adicionales que se establezcan, debiendo las ordenanzas señalar los medios documentales adecuados.

Artículo 11.- Procedimiento de otorgamiento de los títulos habilitantes y silencio administrativo.

1. La licencia municipal y, en su caso, la autorización insular para la prestación del servicio se otorgarán por las administraciones públicas competentes con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Autonómico del Taxi (Decreto 74/2012) y a la legislación de procedimiento administrativo común.

2. Con carácter previo, a la convocatoria de nuevas licencias, el ayuntamiento recabará informe no vinculante del cabildo insular correspondiente sobre el otorgamiento o no de las autorizaciones insulares que correspondan, e igualmente, dará audiencia a las asociaciones representativas del sector del transporte en taxi.

3. El procedimiento de adjudicación se iniciará de oficio mediante anuncio publicado en el boletín oficial de la provincia correspondiente. Una vez convocado por el Ayuntamiento, las personas físicas interesadas presentarán solicitud de licencia municipal acompañada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos subjetivos y objetivos exigibles, dentro del plazo establecido al efecto, que no deberá ser inferior a veinte días. Con respecto a las condiciones relativas a los vehículos y a los seguros, la persona física solicitante podrá presentar compromiso escrito de disposición de los mismos, cuyo cumplimiento efectivo será requisito previo para el otorgamiento definitivo de la licencia.

4. El Ayuntamiento resolverá las solicitudes a favor de los solicitantes con mayor derecho de preferencia acreditado. Cualquiera que sea la modalidad de adjudicación, los conductores que se hubieran dedicado profesionalmente, en régimen de trabajador asalariado en el municipio convocante, tendrán preferencia para la adjudicación de los títulos administrativos habilitantes para la prestación del servicio de taxi. A los efectos del cómputo de la antigüedad solo se tendrán en cuenta los días efectivamente trabajados y cotizados; en caso de contratación a tiempo parcial, se acumularán las horas trabajadas hasta completar días enteros.

5. La persona física interesada podrá entender desestimada su solicitud de licencia municipal si no se le hubiera notificado la resolución en el plazo de tres meses contados desde que se presentó la solicitud.

6. Aquellas licencias que no se adjudiquen a trabajadores asalariados se otorgarán a otros interesados que cumplan los requisitos conforme a los criterios que se hayan establecido en la convocatoria.

7. En el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de concesión de la licencia, sus titulares vienen obligados a prestar servicios de manera inmediata y con vehículos afectados a cada una de aquellas. Excepcionalmente, el ayuntamiento podrá prorrogar el plazo por el tiempo indispensable cuando por causa de fuerza mayor, debidamente acreditada, el titular de la licencia no pudiera iniciar el servicio en el plazo indicado.

Artículo 12.- Tramitación conjunta de la solicitud de licencia municipal y tarjeta insular de transporte.

En el supuesto de servicios interurbanos de taxi, la licencia municipal y la autorización insular se tramitarán de forma separada, aunque queden vinculados entre sí. En su caso, la denegación de la licencia municipal es causa de denegación de la autorización insular.

Artículo 13.- Vigencia y visado.

1. La licencia municipal tendrá una vigencia de carácter indefinida, sin perjuicio de su sometimiento a visado y a las inspecciones que realice la Administración, según lo dispuesto en los apartados siguientes.

2. La licencia municipal se someterá al correspondiente visado por la Administración que la hubiera otorgado, que tendrá por objeto la comprobación del mantenimiento de los requisitos determinantes para su otorgamiento.

3. Sin perjuicio del visado a que se refiere el apartado anterior, la Administración podrá realizar inspecciones periódicas con la finalidad de comprobar el mantenimiento de las condiciones exigidas para el otorgamiento de la licencia municipal y, en su caso, la autorización insular, pudiendo realizar en tal sentido los requerimientos que sean procedentes.

4. Todo lo anteriormente expuesto, sin perjuicio de las causas de revocación y extinción de las licencias previstas en el presente reglamento, que en ningún caso tendrán la consideración de sanción.

Artículo 14.- Suspensión.

1. Los titulares de las licencias municipales podrán solicitar de la Administración pública concedente la suspensión de los referidos títulos si acreditan estar en situación de baja médica, avería del vehículo o cualquier otra causa justificada que les impida prestar el servicio por un periodo superior a un mes.

2. Las solicitudes de suspensión, acompañadas de los documentos acreditativos de las situaciones descritas en el número anterior, se entenderán estimadas si en el plazo de un mes no fueran contestadas expresamente por la Administración.

3. La suspensión se extenderá durante el tiempo que duren las circunstancias que dieron lugar a la misma. Transcurrido un año, el solicitante deberá acreditar la permanencia de la causa determinante de la misma, sin perjuicio de las facultades de inspección de la Administración competente.

4. En el caso de que la causa alegada sea el acceso a un cargo de representación política o sindical, la situación de suspensión se extiende al plazo durante el cual se ejerzan tales funciones. Dentro del mes siguiente al cese en sus funciones deberá comunicar a la Administración la reanudación de los efectos de la vigencia de la autorización y de la prestación del servicio.

5. Excepcionalmente, siempre que no perjudique el funcionamiento normal del servicio, los titulares podrán obtener la suspensión temporal de la licencia por causa particular, por plazo mínimo de un año y máximo de 4 años, durante los cuales deberán entregar la licencia y, en su caso, autorización, a la Administración competente. Durante este tiempo, no se podrá prestar ningún servicio con el vehículo autorizado, siendo obligatorio desmontar el taxímetro y los módulos indicadores, así como cualquier símbolo identificativo del servicio de taxi. Tanto el uso del vehículo como taxi durante este periodo, como el transcurso del plazo de suspensión sin reiniciar la prestación determinan la extinción de la licencia municipal y, en su caso, de la autorización insular de las que fuera titular.

6. Durante ese tiempo no se podrá prestar ningún servicio con el vehículo autorizado, siendo obligatorio desmontar el taxímetro y los módulos indicadores, así como cualquier signo identificativo del servicio de taxi. Tanto el uso del vehículo como taxi durante este período, como el transcurso del plazo de suspensión sin reiniciar la prestación, determinan la extinción de la licencia municipal y, en su caso, de la autorización insular.

7. A la conclusión del plazo de suspensión, previa solicitud de la persona física titular, la administración procederá a devolver al titular la documentación que hubiera entregado a aquella con el fin de reiniciar la prestación del servicio.

CAPÍTULO III.- DE LOS VEHÍCULOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS.

SECCIÓN 1ª.- VEHÍCULOS.

Artículo 15.- Adscripción a la licencia.

A los efectos de lo señalado en el artículo 15, letra e), del Real Decreto, de 2 de agosto, por el que se desarrolla el Reglamento del Servicio de Taxi, la desvinculación del vehículo sustituido respecto de la licencia y la adscripción del vehículo sustituto a la misma deberán ser simultáneas, a cuyo efecto se solicitará la oportuna autorización municipal en el plazo de 15 días a contar desde la fecha en que el nuevo vehículo figure como taxi en el permiso de circulación, debiendo, en el mismo plazo, pasar la inspección municipal correspondiente.

Artículo 16.- Estado de los vehículos.

Para la prestación de un correcto servicio público, los vehículos a que se refiere esta ordenanza deberán estar en buen estado de conservación, seguridad, funcionamiento y limpieza, tanto exterior como interior.

La pintura de los vehículos deberá ser cuidada y el tapizado de su interior estará

siempre en perfectas condiciones de conservación y limpieza.

Artículo 17.- Antigüedad de los vehículos.

La antigüedad de los vehículos que presten servicio de taxi estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 9.1.a), 15.c), 15.f) y la disposición transitoria segunda del Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi.

Artículo 18.- Características de los vehículos.

Los vehículos automóviles a que se refiere esta ordenanza deberán reunir las siguientes características, sin perjuicio de las establecidas en normativa o disposiciones complementarias:

1. Con carácter general:

   a) Tendrán una capacidad máxima de cinco plazas incluida la del conductor. Excepcionalmente podrá autorizarse que el vehículo tenga una capacidad superior, de hasta nueve plazas, atendiendo a la naturaleza y circunstancias del servicio a realizar y, fundamentalmente, a la accesibilidad de personas de movilidad reducida a que se refiere el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
   b) Los vehículos con mampara de seguridad tendrán una capacidad para transportar pasajeros inferior en una plaza, ampliable cuando el conductor autorice la utilización del asiento contiguo.
   c) Las dimensiones mínimas y las características del interior del vehículo y de los asientos serán las precisas para proporcionar al usuario la seguridad y comodidad propias del servicio.
   d) Serán de carrocería cerrada, con puertas de fácil acceso, en número de cuatro, como mínimo, y con una capacidad de maletero superior a 330 litros.
   e) Los cristales de las lunetas delantera y posterior y las ventanillas serán inastillables. Se habrá de respetar el color del cristal original del vehículo y no se admitirá la adición de láminas adhesivas que reduzcan el coeficiente de transmisión regular de luz debajo del 75 % para el parabrisas y del 70 % para el resto, ni la colocación de láminas adhesivas.
   f) El tapizado de los vehículos se encontrará en buen estado, sin deterioros, parches u otros desperfectos que impriman al interior el aspecto de poca limpieza y mala conservación, y se procurará que aquel sea del mismo color, no permitiéndose los que, por su calidad y dibujo, resulten inadecuados, ni la utilización de forros.
   g) Alumbrado eléctrico interior que permita en horas nocturnas la perfecta visibilidad del cuadro de mandos, del taxímetro y de todos los elementos de control del vehículo y que proporcione iluminación suficiente del habitáculo para facilitar el cambio de moneda.
   h) Cilindrada y prestaciones técnicas idóneas que garanticen una perfecta conducción y una adecuada prestación del servicio.
   i) No podrán llevar portaequipajes o baca sobre el techo, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.
   j) Los vehículos podrán ir provistos de una mampara de seguridad de separación entre el conductor y los usuarios cuyas características sean conformes con las establecidas y homologadas por las autoridades competentes, debiendo contar, en todo caso, con dispositivos para efectuar el pago de los servicios desde el interior del vehículo y para la comunicación entre los usuarios y el conductor. La instalación de mampara y otros dispositivos de seguridad deberá ser comunicado a la Administración Municipal.

k) Los vehículos podrán, asimismo, ir dotados de sistemas de comunicación o cámaras de seguridad, debiendo comunicarlo a la Administración Municipal, que, en todo caso, estarán sujetos al cumplimiento de la normativa aplicable a este tipo de sistemas, especialmente en materia de seguridad y protección de datos.

2. Taxis destinados al transporte adaptado:

a) Los taxis destinados al transporte adaptado prestarán servicio de forma prioritaria y obligada a las personas con discapacidad, pero, solo en caso de estar libres de estos servicios, estarán en igualdad con los demás taxis no adaptados para dar servicio a cualquier ciudadano sin discapacidad, estableciéndose por el Ayuntamiento los controles pertinentes para comprobar el cumplimiento del servicio en la forma indicada.
b) Los vehículos que presten servicio de taxi y se quieran calificar de accesibles para poder transportar personas con discapacidad deben satisfacer los requisitos recogidos en la Norma UNE 26494 y sus posteriores modificaciones.
c) El vehículo deberá estar acondicionado para que pueda entrar y salir, así como viajar en el mismo, una persona en su propia silla de ruedas, todo ello con comodidad y seguridad.
d) El vehículo debe disponer de los medios homologados y/o la transformación o reforma de importancia precisa. Debe tener un habitáculo que permita viajar a este pasajero de frente o de espaldas al sentido de la marcha, nunca transversalmente, y llevará respaldo con reposacabezas fijo, unido permanentemente a la estructura del vehículo, disponiendo de anclaje de la silla de ruedas y un cinturón de seguridad de al menos tres puntos de anclaje para su ocupante.
e) Será obligación del taxista colocar estos dos últimos dispositivos si el usuario así lo desea.
f) Los taxis adaptados deberán llevar las tarifas escritas en sistema braille, conforme a lo dispuesto en el Anexo VII, sobre "condiciones básicas de accesibilidad en el transporte en taxi",
g) Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y la no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

3. La realización de modificaciones en el vehículo que afecten a cualquiera de las características enumeradas en el presente artículo y en los artículos anteriores, además de las autorizaciones que dependan de los órganos competentes en materia de Industria y Tráfico, requerirá la autorización del Ayuntamiento de Ingenio.

Artículo 19.- Signos externos e internos.

1. Los vehículos destinados al Servicio Público de Auto-taxi contarán con una pintura uniforme y distintivos municipales en la forma que, a continuación, se describen.

a) La carrocería del vehículo será de color blanco.

b) En las puertas delanteras se insertará una imagen cuyas medidas son de 80x30 centímetros. Dicha imagen contendrá un diseño elaborado por el Ayuntamiento y aprobado mediante Decreto de Alcaldía, el cual estará integrado por imágenes de lugares emblemáticos y representativos del municipio, que irán acopladas con los signos identificativos relativos al escudo del municipio de Ingenio y el número de la licencia municipal.

Las medidas expresadas y dado lo complejo de las distintas dimensiones de las puertas por la diversidad de vehículos, previo informe técnico, podrá valorar las nuevas dimensiones a colocar en las mismas.

2. En la parte posterior del vehículo llevará igualmente indicado el número de licencia en color rojo. Las letras y los números deberán tener cinco centímetros de altura por tres centímetros de ancho y deberá indicar "L.M- …. (en cifras) INGENIO.

3. Los vehículos llevarán en su interior, de forma visible, las indicaciones siguientes:
   a) Placa indicativa del número de licencia, matrícula, número de plazas y tarifas vigentes.
   b) Señal indicativa de la prohibición de fumar a bordo del vehículo.
   c) Placa informativa de la existencia a bordo del vehículo y a disposición de los usuarios de las obligatorias Hojas de Reclamaciones.

Artículo 20.- Publicidad en los vehículos.

Previa solicitud del titular de la Licencia Municipal, acompañada de proyecto que recoja el contenido, características, mensajes, logotipos, leyenda, dibujo, etc., se autorizará la publicidad en el exterior de los vehículos Auto-Taxi, con las siguientes condiciones:

a) El anuncio deberá colocarse en las puertas laterales traseras y faldones laterales traseros del vehículo, y se insertará tomando como fondo el color del Auto-Taxi.
b) El titular de la Licencia que coloque el anuncio, se responsabilizará de la conservación y buen aspecto del mismo, pudiendo, el incumplimiento de esta condición ser causa de la retirada de la autorización.
c) Si el Ayuntamiento lo estima conveniente, se deberá modificar el modelo de publicidad.
d) Se autoriza la colocación de publicidad en el cristal de la puerta trasera o maletero del vehículo, únicamente cuando se trate de publicidad de la Cooperativa o Asociación Profesional a la que se encuentre adscrita la Licencia Municipal, siempre y cuando tenga como único fin el informar sobre los medios a utilizar para la contratación del servicio.

A estos efectos el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio anotará en los expedientes de cada una de las licencias las autorizaciones facilitadas. En el caso de existir Taxis que porten publicidad y no haya constancia en el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio de la colocación de las mismas, se facilitará un plazo de tres meses para la subsanación de incidencias una vez publicada la presente ordenanza. Transcurrido dicho plazo se entenderá como infracción a las mismas.

Queda prohibida la colocación en el interior o exterior de los vehículos de cualquier anuncio, indicación o pintura distintos de las autorizadas. Se considerará falta grave la colocación de la misma sin la preceptiva autorización municipal.

Artículo 21.- Vehículos de sustitución.

Los vehículos con licencia municipal pueden ser sustituidos temporalmente por otros en el caso de avería o reparación mecánica de chapa y pintura, previa autorización del Ayuntamiento, siempre que el sustituto sea más nuevo que el sustituido o, en su defecto, mejore los límites de consumo y emisiones, los niveles de contaminación acústica o su tracción sea eléctrica, híbrida o la carga de su batería se genere directamente del sistema general eléctrico, y que cumpla con las características, estado del vehículo, identificación y elementos obligatorios descritos en la presente ordenanza en su capítulo III, cumpliendo de ese modo la totalidad de requisitos de calidad y servicios que sean exigibles.

En el caso de accidente o avería grave, previa comunicación al Ayuntamiento acreditativa de esa situación, por parte del titular de la licencia se podrá continuar prestando el servicio, durante un periodo máximo de dos meses, con un vehículo de sustitución, límite temporal ampliable en casos debidamente motivados.

Los talleres oficiales que ofrezcan el servicio de vehículos de sustitución comunicarán al Ayuntamiento una relación de los vehículos destinados a tal fin, adjuntando su ficha técnica y permiso de circulación, pudiendo verificar que el vehículo de sustitución cumple con la totalidad de requisitos de calidad y servicios que sean exigibles. El titular de la licencia deberá pasar revisión del vehículo de sustitución en las dependencias del servicio municipal competente.

El titular de la licencia aportará una certificación de un taller oficial indicando su localización y tiempo de inmovilización, pudiendo el Ayuntamiento verificar que el vehículo se encuentra debidamente inmovilizado en las instalaciones indicadas, así como la coincidencia de la causa y el tiempo de baja temporal con la certificación emitida.

Finalizado el plazo indicado de inmovilización del vehículo se comunicará al Ayuntamiento la entrega del vehículo de sustitución a través de una certificación del taller oficial.

Los usuarios de vehículos de sustitución temporal deberán disponer de la documentación original del vehículo, cuyo titular deberá coincidir con el taller oficial en cuyas instalaciones se encuentre inmovilizado el vehículo adscrito a la licencia.

El taller oficial titular del vehículo de sustitución rotulará la referencia exacta a la licencia municipal vigente y será responsable de su eliminación a la entrega del vehículo.

SECCIÓN 2ª.- ELEMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS.

Artículo 22.- Taxímetro.

1. Los vehículos adscritos al servicio de taxi deberán ir provistos del correspondiente taxímetro que permita la aplicación de las tarifas vigentes en cada momento, mediante el uso de todos los conceptos tarifarios aprobados, incluidos suplementos.

   La instalación y conexión del taxímetro, del módulo externo y de la impresora estarán debidamente precintadas según la normativa vigente. Asimismo, el taxímetro estará debidamente comprobado y verificado por la Inspección Técnica de Vehículos.

   La rotura de cualquier precinto conlleva la obligatoriedad de un nuevo precintado por taller autorizado y la presentación del vehículo a verificación después de la reparación.

   Deberá someterse obligatoriamente el taxímetro a nueva verificación y precintado siempre que se apruebe la aplicación de nuevas tarifas.

   Solo podrán instalar y reparar o modificar taxímetros los talleres expresamente autorizados para ello por el órgano competente en materia de industria.

   La revisión municipal bienal de los vehículos, como cualquier otra comprobación que efectúe el Ayuntamiento, velará por el cumplimiento de las disposiciones de todo orden que afecten a los taxímetros.

2. Visibilidad del taxímetro.

   Los vehículos deberán ir provistos de un aparato taxímetro perteneciente a alguno de los modelos aprobados, situado en la parte delantera del interior de la carrocería, de forma que, en todo momento, resulte completamente visible para el viajero la lectura de la tarifa o precio y suplementos, si el taxímetro lo permite, iluminándose en cuanto se

produce la bajada de bandera.

3. Módulo tarifario o indicador exterior de tarifas.

   a) Los vehículos taxi dispondrán en su exterior, sobre el habitáculo, en su parte delantera, de un módulo tarifario para la indicación de la tarifa aplicada, que será digital y reunirá las características que determine la Administración Municipal. Dicho elemento estará ejecutado con materiales de probada estabilidad y resistencia frente a las condiciones de uso, climatología y radiación ultravioleta.
   b) El módulo tarifario dispondrá de un indicador luminoso de color verde que permanecerá encendido cuando el vehículo esté en servicio y libre, y será visible tanto desde la parte frontal como trasera del vehículo.
   c) Los referidos módulos exhibirán el dígito de tarifa que resulte de aplicación, en color rojo con altura de texto de, al menos, 60 milímetros.
   d) Los dígitos de tarifa podrán ser observados tanto desde el frontal del vehículo como desde su parte trasera.

4. Conexión entre el taxímetro y el módulo tarifario.

   El módulo tarifario irá conectado al aparato taxímetro de tal forma que todas las indicaciones de aquel, incluyendo el indicador verde de estado de servicio, serán gobernadas exclusivamente por el taxímetro. La conexión taxímetro-módulo tarifario será no manipulable en todo su recorrido y dispondrá de precinto en sus extremos.

Artículo 23.- Impresora.

Los vehículos afectos al servicio dispondrán de una impresora expendedora de recibos homologada y autorizada para su utilización en el servicio de taxi, que deberá emitir recibos normalizados a partir de la información facilitada por el taxímetro.

Artículo 24.- Datafono.

Los vehículos afectos al servicio dispondrán de un sistema que permita el abono del precio a través de elementos electrónicos de pago y/o tarjetas de crédito. (Datafono, TPV, etc.).

Artículo 25.- Sistema de Localización GPS.

1. Los vehículos afectos al servicio dispondrán de equipos y elementos de posicionamiento global por satélite (GPS), con conexión a una central de alarmas, así como a la unidad de control y seguimiento que el Ayuntamiento cree a tal efecto.

2. La frecuencia de actualización de la posición hacia las centrales deberá ser inferior a 10 segundos.

3. El equipo dispondrá de un pulsador de atraco o de pánico que permita alertar de un incidente de forma silenciosa.

4. Estos equipos y elementos deben respetar la homologación oportuna y las disposiciones de toda índole que les afecten.

SECCIÓN 3ª.- REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

Artículo 26.- Revisión previa.

No se autorizará la puesta en servicio de vehículos que no hayan sido previamente revisados por el Ayuntamiento, con relación a las condiciones de seguridad, conservación y documentación, sin perjuicio de cualesquiera otras autorizaciones o revisiones a expedir o practicar por otros organismos competentes en la materia.

Artículo 27.- Revisiones ordinarias.

1. Todas las licencias y vehículos de taxi del ámbito de esta ordenanza serán objeto de una revisión ordinaria a celebrar como mínimo cada dos años y tendrá la consideración de condición esencial de la licencia para determinar su validez y continuidad, a efectos de comprobar el continuado cumplimiento de los requisitos exigidos para obtención y explotación de la misma.

2. En dichas revisiones serán exigidas la adecuación, la seguridad, la accesibilidad, la confortabilidad, la conservación y la higienización de todos los elementos e instalaciones de los vehículos.

3. Asimismo, será objeto de la revisión la comprobación del correcto estado de la carrocería y pintura de los vehículos, de sus distintivos externos e internos y de los elementos obligatorios.

4. Para pasar la revisión de forma favorable es requisito indispensable que el vehículo y el taxímetro hayan pasado correctamente las preceptivas revisiones realizadas por parte de los servicios dependientes de los departamentos competentes en esta materia del Gobierno de
5. Canarias.

Artículo 28.- Revisiones extraordinarias.

El Ayuntamiento podrá, en cualquier momento y por causas que estime suficientes para el satisfactorio desarrollo del servicio y que serán comunicadas al afectado, ordenar la realización de revisiones extraordinarias.

Artículo 29.- Acto de revisión.

Al acto de revisión deberá acudir personalmente el titular de la licencia, o en su defecto el conductor asalariado que porte una autorización, con el vehículo y provisto de la documentación siguiente:

a) Permiso de circulación del vehículo.
b) Ficha técnica del vehículo.
c) Tarjeta de control metrológico del taxímetro.
d) Certificado de homologación del taxímetro.
e) Licencia municipal de taxi.
f) Tarjeta de transporte expedida por el Cabildo de Gran Canaria.
g) Permiso de conducir de los conductores del taxi.
h) Carné municipal de los conductores del taxi.
i) Póliza del seguro y recibo acreditativo de estar al corriente de su pago.
j) Informe de vida laboral. En el supuesto de ser titular, último recibo del seguro de

autónomo, y en caso de ser asalariado, último TC-2.

k) Contrato de trabajo y alta en la Seguridad Social del personal asalariado.
l) Estar en situación de alta en el impuesto de actividades económicas.
m) La documentación acreditativa que se estime pertinente para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de la licencia, establecidos en esta ordenanza.

Artículo 30.- Subsanación de deficiencias y medidas cautelares.

Los titulares de licencias, sus conductores y los vehículos que no reúnan las condiciones establecidas en esta ordenanza y sus normas complementarias serán requeridos para un reconocimiento por parte del Ayuntamiento en el que se acredite la reparación de las deficiencias observadas. Todo ello sin perjuicio de las medidas cautelares y de la prohibición de prestar servicio, en función de la gravedad de la deficiencia, hasta que se haga efectivo el requerimiento.

Artículo 31.- Función inspectora.

1. La función inspectora puede ser ejercida de oficio o como consecuencia de denuncia formulada por una entidad, organismo o por persona física interesada.

2. La inspección municipal será llevada a efecto por los técnicos adscritos a la Concejalía de Movilidad, o por Agentes adscritos a la Jefatura de la Policía Local, siempre que actúen dentro de las competencias que les son propias y, gozarán de plena independencia en su actuación.

3. Los titulares de las Licencias de Auto-taxi y, en su caso, los asalariados están obligados a facilitar a los inspectores municipales, debidamente identificados, el acceso a los vehículos y a la documentación que, de acuerdo con esta ordenanza y la legislación en vigor, sea de carácter obligatoria.

CAPÍTULO IV.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI.

SECCIÓN 1ª.- CONCERTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Artículo 32.- Formas de concertación de los servicios de taxi.

1. La prestación del servicio de taxi se podrá concertar:
   a) En la vía pública, a requerimiento de usuarios fuera de las paradas de taxi.
   b) En la vía pública, a requerimiento de usuarios en las paradas de taxi.
   c) A requerimiento de usuario, mediante la concertación previa.

2. Queda prohibido buscar o captar pasaje mediante el pago de comisiones.

Artículo 33.- Concertación de servicios en la vía pública (fuera de las paradas de taxis).

1. Fuera de las paradas, la concertación del servicio de taxi se realizará mediante la ejecución por el interesado de una señal que pueda ser percibida por el conductor, momento en el cual se entenderá contratado el servicio, debiendo proceder el conductor a la parada del vehículo en lugar donde no resulte peligroso conforme a los principios de seguridad vial.

2. Los vehículos en circulación no podrán tomar viajeros a distancia inferior a 50 metros respecto a los puntos de parada establecidos en el sentido de la marcha.

3. Cuando sean requeridos por varias personas al mismo tiempo para la prestación de un servicio, se seguirán las siguientes normas de preferencia:
   a) Personas que se encuentren en la acera correspondiente al sentido de la circulación del vehículo.
   b) Enfermos, impedidos y ancianos.
   c) Personas acompañadas de niños y mujeres embarazadas.
   d) Las personas de mayor edad.

Artículo 34.- Concertación de servicios en las paradas de taxis.

1. Los vehículos libres deberán estacionar en las paradas por orden de llegada, preparados para atender la demanda de los usuarios según el orden en que estén dispuestos, salvo que el cliente decida utilizar el vehículo inmediatamente posterior al taxi que se encuentre en piquera ('el primero de la fila') por circunstancias objetivas, como el aire acondicionado en el vehículo, tamaño del mismo o mejor estado de conservación e higiene.

2. El conductor respetará, como orden de preferencia para la atención a los usuarios de las paradas, el de espera de los mismos, salvo en casos de urgencia relacionados con enfermos o personas que precisen de asistencia sanitaria.

Artículo 35.- Concertación previa de los servicios.

1. La concertación previa de servicios podrá realizarse con un usuario o un grupo de usuarios para un servicio concreto o para el abono a servicios periódicos. Igualmente podrán suscribirse con la Administración Pública para el traslado de empleados o de los usuarios de sus servicios, como el traslado de personas enfermas, lesionadas o de edad avanzada, a centros sanitarios, asistenciales o residenciales, que no necesiten de cuidados especiales. La concertación previa de servicios será debidamente documentada.

2. El usuario de taxi que haya solicitado el servicio concertado podrá desistir de este si el retraso es superior a diez minutos. El conductor tendrá derecho a no esperar más de diez minutos contados a partir del momento en que llegue al punto acordado.

3. En los casos de servicios mediante taxis adaptados para personas de movilidad reducida, el Ayuntamiento requerirá cuando sea necesario a las asociaciones de taxi los servicios solicitados en cualquier jornada concreta, a efectos de garantizar una cobertura de servicio amplia por parte de las licencias adaptadas.

SECCIÓN 2ª.- DESARROLLO DE LOS SERVICIOS.

Artículo 36.- Puesta en marcha del taxímetro.

1. Cuando sea solicitado el servicio en la vía pública, incluidas las paradas de taxis, el taxímetro se pondrá en funcionamiento cuando el usuario haya accedido al vehículo y haya indicado su destino. En los supuestos de contratación por radio-taxi, teléfono u otra modalidad electrónica, se aplicará lo dispuesto en el artículo 17.2 del Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi.

2. Si iniciado un servicio el conductor hubiera olvidado poner en funcionamiento el

taxímetro, el importe correspondiente hasta el momento de advertir el olvido será a su cargo exclusivo, aunque sea al finalizar la carrera, con la exclusión de la bajada de bandera o del mínimo de percepción, en su caso.

Artículo 37.- Espera de los pasajeros.

1. Cuando los viajeros abandonen transitoriamente el vehículo y los conductores deban esperar su regreso, estos podrán recabar de aquellos, a capítulo de garantía y a reserva de la liquidación definitiva al término del servicio, el importe del recorrido efectuado, más media hora de espera en zona urbana y una hora en descampado, de acuerdo con el importe establecido a tal efecto, contra recibo, en el que constará el número de matrícula del vehículo, el de licencia, el de carné municipal del conductor, así como la cantidad percibida y la hora inicial de espera.

2. El conductor del vehículo vendrá obligado a esperar un tiempo máximo de media hora en zona urbana y una hora en descampado. Agotado este tiempo, el conductor podrá considerarse desvinculado de continuar el servicio.

3. Asimismo, cuando el abandono transitorio del vehículo sea llevado a cabo por los conductores en función de un encargo, ayuda a un pasajero o cualquier otra circunstancia afecta al servicio, dejarán un cartel de ocupado sobre el parabrisas al objeto de advertencia de los agentes de tráfico.

Artículo 38.- Ayuda al conductor para acceder o descender del vehículo.

1. El conductor deberá ayudar al usuario a acceder y descender del vehículo siempre que lo necesite, en particular cuando haya que cargar o descargar equipajes o aparatos necesarios para el desplazamiento de los usuarios, tales como sillas de ruedas o carritos o sillas infantiles.

2. El conductor del taxi que sea requerido para prestar servicio a invidentes, personas con discapacidad o personas con carros porta-bebés no podrá negarse a prestarlo por el hecho de ir acompañados de un perro lazarillo o provistos de una silla de ruedas o de una silla para niños, por cuyo transporte no podrá requerir cantidad adicional alguna.

Artículo 39.- Accidente o avería.

En caso de accidente o avería que haga imposible la continuación del servicio, el pasajero, que podrá pedir la intervención de un agente de la autoridad que lo compruebe, deberá abonar el importe de tal servicio hasta el momento referido, descontando la puesta en marcha del taxímetro, y el conductor deberá solicitar y poner a disposición del usuario, siempre que sea posible y el usuario lo requiera, otro vehículo taxi, el cual comenzará a devengar la tarifa aplicable desde el momento en que inicie su servicio en el lugar donde se accidentó o averió el primer vehículo.

Artículo 40.- Elección del itinerario.

1. El conductor deberá seguir el itinerario elegido por el usuario y, en su defecto, el más directo. No obstante, en aquellos casos en los que por interrupciones del tráfico u otras causas no sea posible o conveniente seguir el itinerario más directo o el indicado por el usuario, podrá el conductor elegir otro alternativo, poniéndolo en conocimiento de aquel, que deberá manifestar su conformidad.

   Si el conductor desconociera el destino solicitado, averiguará el itinerario a seguir antes

de poner en funcionamiento el taxímetro, salvo que el viajero le solicite que inicie el servicio y le vaya indicando el itinerario.

2. Los conductores no están obligados a circular por vías que sean manifiestamente intransitables o que ofrezcan notorio peligro para la seguridad de los vehículos o la de los viajeros.

Artículo 41.- Cobro del servicio y cambio de monedas.

1. Al llegar al destino del servicio el conductor pondrá el taxímetro en situación de pago e informará al usuario del importe, permitiendo que este, previo a su pago, pueda comprobarlo.

2. Los conductores de los vehículos estarán obligados a proporcionar al usuario cambio de moneda hasta la cantidad de 20 euros, cantidad que podrá ser actualizada con ocasión de la modificación de las tarifas. Si el cliente solo dispone de billetes de más de 20 euros, los gastos de desplazamiento para buscar cambio, incluida la nueva bajada de bandera, correrán de cuenta y cargo del cliente.

3. En el supuesto de que finalizado el servicio, el usuario disponga únicamente de billete superior al establecido como cambio obligatorio y el importe de la carrera sea inferior a dicha cantidad, el conductor podrá poner de nuevo el taxímetro en marcha hasta que el usuario regrese con el cambio, para cobrar, además, el nuevo importe que marque el taxímetro, excluyendo la bajada de bandera.

4. En el supuesto de que el lector de pago con tarjeta no funcione o la tarjeta carezca de saldo, se interrumpirá el funcionamiento del taxímetro cuando sea necesario que el vehículo se dirija hasta la aproximación a un cajero para la extracción de la cantidad precisa y el retorno al punto de destino del usuario. El eventual desplazamiento hasta el cajero más próximo será por cuenta del cliente.

5. En los supuestos del pago con tarjeta, la licencia podrá exigir un importe mínimo para utilizar este medio de pago, debiendo para ello, informar previamente con un cartel que no posea pegatinas de VISA, MasterCard, ni ninguna otra empresa similar, evitando con ello incitar a pensar al cliente que el impedimento de cobrar con tarjeta por importe inferior viene dado desde las tarjetas o entidades bancarias o los datafonos, siendo dicha decisión, decisión y potestad exclusiva del titular de la licencia.

Artículo 42.- Expedición del recibo del servicio.

1. Los conductores están obligados a expedir recibo del importe del servicio mediante impresora conectada al taxímetro y a ponerlo a disposición del usuario. En caso de avería de la impresora se podrá entregar un recibo emitido a mano, debidamente sellado y firmado.

2. El contenido mínimo de cualquier recibo del servicio será en todo caso el siguiente: NIF del titular de la licencia y número del recibo, número de licencia, matrícula del vehículo, origen y destino del servicio, fecha del mismo, número de tarifa aplicada, hora de inicio y fin del servicio, distancia recorrida y cuantía total recorrido, indicando de forma separada y desglosada los distintos suplementos aplicados.

Artículo 43.- Pérdidas y hallazgos.

1. Al finalizar cada servicio los conductores deberán indicar al pasajero la conveniencia de

comprobar el olvido de algún objeto.

2. Los objetos que hallare el conductor los entregará el mismo día o, a lo más tardar, dentro del plazo de 72 horas, a contar desde el siguiente hábil en que se produzca el hallazgo, en las dependencias de la Policía Local de este municipio.

Artículo 44.- Servicios complementarios.

1. El conductor de taxi deberá permitir que los pasajeros lleven en el vehículo maletas u otros bultos de equipaje normales, siempre que quepan en el maletero del vehículo, el cual deberá permanecer libre para esta función, no lo deterioren y no infrinjan con ello las disposiciones vigentes.

2. Cuando no se utilice el número total de plazas, el equipaje mencionado que no quepa en el maletero podrá transportarse en el resto del interior del vehículo, siempre que por su forma, dimensiones y naturaleza sea posible sin deterioro tanto para el equipaje como el vehículo o peligro para sus ocupantes.

3. En caso de servicio excepcional de transporte de mensajería y paquetería, este se realizará de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional séptima del Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi.

   En estos casos, cada servicio podrá servir a un único solicitante y deberá tener un único punto de origen y destino, no pudiéndose compartir el servicio de transporte de encargos con el transporte de viajeros. El transporte de encargos se realizará con sujeción a las tarifas ordinarias de vehículos taxi.

Artículo 45.- Traslado de mascotas.

A efectos de adecuar la oferta a la demanda social existente en la actualidad, el Ayuntamiento creará un censo de licencias de taxi que de forma voluntaria opten por realizar traslados de personas acompañadas de sus macotas.

Dichas licencias, que portarán un distintivo de "Pet Friendly Taxi", ofertarán el traslado de mascotas de pequeño tamaño (hasta 7 kg) y que vayan en trasportín de medidas equivalentes a un equipaje de mano, además de los ya autorizados perros guía y de seguridad.

SECCIÓN 3ª.- ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA DE TAXI

Artículo 46.- Normas generales.

1. El establecimiento, modificación y supresión de las paradas para los vehículos del servicio de Auto-taxi se efectuarán por esta Administración municipal, atendiendo a las necesidades y conveniencias del servicio, siendo oídos, con carácter previo, las Asociaciones representativas del sector.

2. Este Ayuntamiento fomentará el establecimiento, equipamiento y acondicionamiento de las paradas del servicio de taxi, con la finalidad de optimizar los recursos disponibles, y elaborará un mapa de paradas que actualizará periódicamente.

Artículo 47.- Ordenación de las paradas.

1. Los vehículos Auto-taxi se situarán en las paradas de acuerdo con su orden de llegada,

y atenderán a la demanda de los usuarios según el orden en que estén dispuestos, a excepción de que el viajero manifieste lo contrario y desee no respetar ese orden por alguna causa justificada.

2. Las paradas deberán ser utilizadas por el tiempo mínimo indispensable para recoger a los interesados, quedando prohibido el aparcamiento de vehículos en estos lugares.

3. Se establece la imposibilidad para los Auto-taxis de estacionar en las paradas en mayor número del de su cabida. Queda prohibido, igualmente, el estacionamiento en segunda fila, ni aún en el supuesto de que en su parada se encuentre estacionado cualquier vehículo.

4. Permaneciendo el Auto-taxi estacionado en cualquiera de las paradas no podrá ser abandonado por el conductor, entendiéndose por tal el que esté fuera del vehículo a una distancia mayor del doble de la longitud del mismo.

   Al igual que en caso anterior, la ausencia del conductor de la parada en el momento de la carga, llevará aparejada la pérdida de su turno, trasladándose al último puesto de la misma.

   No obstante lo señalado en los párrafos anteriores, podrán permanecer un máximo de dos vehículos durante diez minutos en el final de la parada, sin obstaculizar el normal desarrollo de la prestación del servicio, en supuestos de circunstancias sobrevenidas o de necesidad justificada.

5. Cuando en las paradas coincidan, en el momento de estacionarse, vehículos con pasajeros con otros desocupados, será prioritarios estos últimos.

6. Se prohíbe recoger viajeros en puntos que disten menos de cincuenta metros de las paradas oficiales establecidas, a excepción de que dichas paradas se encuentren desiertas por no existir vehículos en ese momento, o se efectúe la recogida en calle distinta a aquella en que se encuentre la parada.

7. Las paradas de Taxis de la Villa de Ingenio quedarán ubicadas en las siguientes zonas o calles:
   a) En Ingenio:
      - Plaza de la Candelaria.
      - Calle León y Castillo.
      - Calle Avenida de América (junto al CEIP Profesor Carlos Socas).
      - Calle Juliano Bonny Gómez (junto al Centro de Salud de Ingenio).

   b) En Carrizal:
      - Calle Avenida de Carlos V (junto al antiguo campo de fútbol).
      - Calle Avenida de Carlos V esquina con la calle Avenida de Canarias.
      - Calle Calle Mijail Gorbachov (junto al Centro de Salud de Carrizal).
      - Calle La Corsa.

   El Ayuntamiento de Ingenio podrá modificar las mencionadas paradas y establecerá aquellas paradas secundarias que estime oportunas en base a las necesidades del servicio, previa petición y escucha de las Asociaciones del Taxi, acompañada de informe de viabilidad del Departamentos de Transportes y Tráfico de la Policía local.

Artículo 48.- Atención de las paradas de taxi del ámbito urbano.

1. El Ayuntamiento podrá designar el número de vehículos que debe haber en cada parada. Si no lo hiciera, el servicio será totalmente libre, es decir, cualquier vehículo Auto - taxi podrá prestar servicio en cualquiera de las paradas existentes en el municipio, sin sujeción a ningún tipo de turno o configuración geográfica de este Municipio.

2. La toma de viajeros se realizará por orden de llegada de los vehículos a las diferentes paradas.

3. Cuando los vehículos Auto - taxi no estén ocupados por pasajeros, deberán estar situados en las paradas debidamente señaladas o circulando, a no ser que hayan de estacionarse en otros lugares siguiendo instrucciones del usuario, siempre que el sitio indicado esté autorizado.

4. Asimismo, sus conductores están obligados a concurrir diariamente a las paradas, cambiando el horario si así se dispusiera de manera que aquéllas se encuentren, en todo caso, debidamente atendidas. Debe prestarse siempre el servicio, como punto de origen de recogida de viajeros, el de la parada asignada a fin de que la misma no quede desatendida.

5. El Ayuntamiento, en el caso de detectarse carencias en la prestación del servicio urbano, en relación a la oferta existente, podrá establecer la obligación de prestación de servicios en áreas, zonas o paradas del Término Municipal y en horas determinadas del día o de la noche, fijando los turnos obligatorios que sean pertinentes para la prestación óptima de un servicio público.

6. Los Taxis en servicio deberán estar preferentemente estacionados en las paradas debidamente señalizadas, con la finalidad de procurar el ahorrar en el consumo de energía, evitar el cansancio del conductor, impedir el riesgo de accidentes y procurar mayor fluidez de tráfico en las vías públicas.

7. Los vehículos deberán necesariamente recoger a los usuarios por riguroso orden de llegada de éstos.

8. Cuando los conductores de Taxis que circulen en situación de libre, sean requeridos por varias personas al mismo tiempo, para la prestación de un servicio se atenderá a las siguientes normas de preferencia:
   a) Personas que se encuentren en la acera correspondiente al sentido de circulación del vehículo.
   b) Enfermos, impedidos y ancianos.
   c) Personas acompañadas de niños y mujeres embarazadas.
   d) Las personas de mayor edad.

Artículo 49.- Atención de las paradas de taxi del ámbito aeroportuario.

La prestación del servicio de taxi en el Aeropuerto de Gran Canaria se regirá por lo estipulado en el Título II de la presente ordenanza.

Artículo 50.- Imaginaria nocturna.

Se establece un servicio de imaginarias de obligado cumplimiento de una unidad por día. Dicho

turno de imaginarias será establecido por el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio por rigurosa rotación de las mismas, notificando anualmente a las asociaciones del sector y a los titulares de licencias, el calendario de dicho servicio de imaginarias.

En caso de que se demande un mayor número de licencias para el servicio nocturno por los vecinos del municipio de Ingenio, se creará una comisión que estudiará el aumento del número de licencias, en donde se encontrarán representadas todas las partes, es decir, Ayuntamiento, Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de Usuarios y Asociaciones de Taxistas de la Villa de Ingenio.

CAPÍTULO V.- DE LOS CONDUCTORES.

SECCIÓN 1ª.- REQUISITOS.

Artículo 51.- Requisitos de los conductores.

1. Las personas que hayan de conducir, bien como titulares, bien como asalariados, los vehículos afectos a las licencias de taxi deberán cumplir los siguientes requisitos:
   a) Hallarse en posesión del permiso de conducción suficiente expedido por el órgano competente en materia de tráfico y seguridad vial.
   b) Disponer del certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi conforme a lo previsto en esta ordenanza.
   c) Disponer del carné municipal de conductor de taxi.
   d) Figurar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente, en el caso de ser titular de la licencia.
   e) Disponer de contrato de trabajo a jornada completa y figurar dado de alta y al corriente de pago en el régimen de la Seguridad Social correspondiente, en el caso de ser asalariado. En este último caso, la preceptiva comunicación de dicha contratación por vía telemática será requisito previo para que el asalariado en cuestión pueda comenzar a prestar sus servicios en el taxi en el que haya sido contratado.

2. Los requisitos mencionados respecto a cuyo cumplimiento no exista constancia en la Administración Municipal deberán ser acreditados cuando se solicite por esta y, en todo caso, cuando se pretenda iniciar la actividad, a cuyo efecto se podrá presentar dicha acreditación por vía telemática, así como en las revisiones que el Ayuntamiento realice.

SECCIÓN 2ª.- CERTIFICADO HABILITANTE PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE TAXI.

Artículo 52.- Requisitos para la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi.

1. Para obtener el certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi en el municipio de Ingenio será necesario ser declarado apto en el examen convocado por el Ayuntamiento y acreditar el cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el presente artículo.

2. El examen consistirá en una prueba dirigida a evaluar el conocimiento de los aspirantes sobre temas relacionados con la prestación del servicio de taxi y versará, al menos, sobre las siguientes materias:

   a) Prueba psicotécnica.
   b) Prueba relativa a tarifas y legislación.

c) Prueba relativa a matemáticas básicas.
d) Prueba relativa a conocimiento del medio y lugares de interés turístico.
e) Prueba relativa a idiomas (nivel básico).

3. Con la solicitud, los aspirantes tendrán que presentar los documentos acreditativos de que cumplen los siguientes requisitos:

   a) Hallarse en posesión del permiso de conducir suficiente expedido por el órgano competente en materia de tráfico y seguridad vial.
   b) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la actividad de conductor de taxi, ni ser consumidor de estupefacientes o bebidas alcohólicas.
   c) Carecer de antecedentes penales.
   d) Justificante de haber satisfecho las tasas reglamentarias.

4. La falta de acreditación en tiempo y forma de los requisitos exigidos determinará que el aspirante resulte decaído de su derecho.

5. A los aspirantes que superen las pruebas de aptitud se les expedirá el certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi.

Artículo 53.- Validez del certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi.

El certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi tendrá validez permanente. Sin embargo, para mantener su vigencia, cada cinco años y en el plazo máximo de tres meses a contar desde que se cumpla dicho periodo, deberá acreditarse que concurren las mismas circunstancias que para la concesión inicial, pero sin necesidad de nuevo examen.

Artículo 54.- Pérdida de vigencia del certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi.

El certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi perderá su vigencia por incumplimiento sobrevenido de cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 52 de esta ordenanza. Y, en particular:

a) Al jubilarse el titular del mismo y mientras permanezca en esa situación.
b) Cuando el permiso de conducción de automóviles fuera retirado o no renovado.
c) En los casos previstos en el Código de la Circulación.

En aquellos supuestos de incumplimiento sobrevenido en el que se pueda subsanar, y si así se hiciere, el Ayuntamiento podrá otorgar de nuevo vigencia al certificado de aptitud afectado.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos del artículo 52 de esta ordenanza se podrá solicitar en cualquier momento a los interesados la presentación de la documentación acreditativa correspondiente.

Artículo 55.- Revocación o retirada temporal del certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi.

1. Constituye motivo de revocación o de retirada temporal del certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi el incumplimiento reiterado o de

manifiesta gravedad de las condiciones esenciales de dicho certificado municipal.

2. Se consideran condiciones esenciales del certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi:

   a) El trato considerado con los usuarios, compañeros, empleados públicos, agentes de la inspección, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y ciudadanos en general.
   b) La prestación del servicio sin superar las tasas de alcoholemia, ni bajo la influencia de drogas tóxicas o estupefacientes, según lo previsto en la legislación de tráfico y seguridad vial.
   c) La no reiteración de infracciones constatadas en los pertinentes expedientes sancionadores de forma que no se supere la imposición de dos o más sanciones en el plazo de un año.
   d) No estar condenado por sentencia firme por delito doloso.
   e) Prestar servicios cumpliendo las obligaciones recogidas en esta ordenanza y hacerlo exclusivamente para la licencia municipal para la que se esté contratado.

3. Cuando el incumplimiento de las condiciones esenciales no tenga el carácter de reiterado o de manifiesta gravedad, la Administración Municipal podrá resolver su retirada temporal.

4. En caso de revocación del certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi no podrá obtenerse nuevo certificado en tanto no haya transcurrido un plazo de cinco años desde que la resolución de revocación sea firme en vía administrativa.

5. Lo establecido en este artículo se entiende sin perjuicio de las sanciones procedentes conforme a lo previsto en el capítulo VI de esta ordenanza.

Artículo 56.- Prestación del servicio sin mediar el certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi.

Independientemente de las demás medidas legales procedentes conforme a esta ordenanza, cuando los agentes encargados de la inspección o vigilancia del servicio de taxi comprueben que el conductor de una licencia no dispone, en el momento de la inspección, de certificado municipal de aptitud para la conducción de taxi, o la tarjeta demostrativa de su posesión, podrá ordenarse de inmediato la paralización del vehículo hasta que se supriman los motivos determinantes de la infracción.

Para quien conduzca un taxi sin el certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de taxi se resolverá por la Administración Municipal la imposibilidad de obtenerlo en el plazo de hasta cinco años desde la comisión de la infracción.

Artículo 57.- Devolución del certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi.

1. Tanto en los supuestos expuestos en esta sección de revocación o retirada temporal del certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de taxi como en los restantes supuestos de extinción, como la jubilación o la invalidez, sus titulares deberán entregar los mismos a la Administración Municipal en el plazo de un mes.

2. Los certificados habilitantes para el ejercicio de la actividad de taxi y los datos de sus titulares serán inscritos en un Registro Municipal donde constarán las incidencias relacionadas con los mismos, que será complementario del Registro de Licencias

regulado en el artículo 6 de esta ordenanza.

SECCIÓN 3ª.- CARNÉ MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE TAXI.

Artículo 58.- Carné municipal de conductor de taxi.

1. Para la adecuada identificación del conductor de taxi, el Ayuntamiento de Ingenio establecerá el carné municipal de conductor de taxi, que contendrá, como mínimo, los siguientes datos:

   a) En caso de ser titular de licencia municipal: una fotografía del conductor, el nombre y apellidos, número del certificado habilitante para el ejercicio de la profesión de taxi y número de licencia a la que se halle adscrito.
   b) En caso de ser conductor asalariado: además de lo anterior, los datos del contrato laboral a jornada completa, así como aquellos otros que se consideren necesarios.

2. El carné municipal correrá por cuenta del interesado en lo que a los gastos de obtención y renovación se refiere. Dispondrá del chip, banda magnética o medidas telemáticas que el Ayuntamiento determine, a efectos de un correcto control por parte de los inspectores o agentes de la autoridad y la remisión de los datos de cada control a otras administraciones u organismos con competencias en el sector.

3. El carné municipal de conductor de taxi, que deberá exhibirse siempre que se esté prestando servicio, se colocará en un lugar visible, de forma que resulte perceptible tanto desde el interior como desde el exterior del vehículo.

4. Ningún conductor de taxi podrá prestar servicio sin contar con el carné municipal de conductor de taxi.

5. Es responsabilidad del conductor tener en buen estado de conservación el carné municipal de conductor de taxi.

Artículo 59.- Requisitos para la expedición, renovación y/o actualización del carné municipal de conductor de taxi.

1. Corresponde al titular del carné municipal de conductor de taxi la actualización permanente de los datos consignados en el mismo. Dicha actualización se realizará en las dependencias municipales que al efecto se determinen.

2. Titulares de licencia municipal: para la actualización del carné municipal de conductor de taxi deberán acreditar documentalmente que cumplen los siguientes requisitos:

   a) Estar en posesión del certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de taxi.
   b) Estar dado de alta en el régimen que corresponda de la Seguridad Social.
   c) Estar en posesión del carné de conducir.

4. Conductores asalariados: para la actualización del carné municipal de conductor de taxi deberán acreditar documentalmente que cumplen los siguientes requisitos:

   a) Estar en posesión del certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de taxi.
   b) Estar en posesión del carné de conducir.
   c) Estar inscritos como conductores y en situación de alta en el régimen de la

Seguridad Social.

d) Poseer contrato de trabajo debidamente cumplimentado y diligenciado de acuerdo con la normativa laboral vigente.

5. La actualización del carné deberá efectuarse en el plazo máximo de 48 horas a partir de la fecha de alta del conductor en la Seguridad Social, excepto que esta coincida con festivos o fin de semana.

6. El titular de la licencia municipal deberá comunicar las altas y bajas de su personal asalariado conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la presente ordenanza, disponiendo del plazo máximo de 48 horas, debiendo realizarlo por sede electrónica.

7. Para la expedición del carné municipal de conductor de taxi será requisito necesario que la licencia de taxi para la que se solicite haya superado con resultado favorable las correspondientes revisiones municipales. En los casos de revisiones desfavorables, la expedición del carné estará supeditada al cumplimiento de los requisitos que hayan motivado dicho resultado.

Artículo 60.- Prestación del servicio sin mediar el carné municipal de conductor de taxi.

Independientemente de las demás medidas legales procedentes conforme a esta ordenanza, cuando los agentes encargados de la inspección o vigilancia del servicio de taxi comprueben que el conductor de una licencia no dispone, en el momento de la inspección, del carné municipal de conductor de taxi, podrá ordenarse de inmediato la paralización del vehículo hasta que se supriman los motivos determinantes de la infracción.

Artículo 61.- Devolución del carné municipal de conductor de taxi.

1. El carné municipal de conductor de taxi deberá ser entregado en la Administración Municipal por el titular de la licencia o, en su caso, por sus herederos en los siguientes supuestos:

   a) Cuando se solicite la suspensión de la licencia.
   b) Cuando se produzca el fallecimiento del titular de la licencia.
   c) Cuando se produzca la extinción de la licencia.

2. En los supuestos en que, de conformidad con el artículo 57 de esta ordenanza, proceda la devolución del certificado habilitante para el ejercicio de la actividad de taxi, el titular del mismo deberá entregar ambos documentos simultáneamente.

3. En cualquier caso, el carné se entregará en cuanto se produzca el hecho contemplado en los apartados anteriores, junto con la solicitud o la comunicación de la circunstancia que concurra en cada caso.

SECCIÓN 4ª.- UNIFORMIDAD.

Artículo 62.- Uniformidad.

1. Las personas habilitadas para la prestación del servicio público de auto-taxi en el municipio de Ingenio deberán vestir durante la prestación del servicio con la siguiente vestimenta:

   - Camisa de botones o polo con cuello camisero de color amarillo (tonalidad amarillo

primario), sin anagramas o señales publicitarias (excepto la propia marca, en su caso, de la prenda), con mangas cortas o largas.

- Pantalón largo (corte liso y/o corte chino), de color negro o azul marino liso. En el caso de que la persona habilitada sea mujer, podrá llevar falda de vestir del mismo color negro o azul marino liso. En ningún caso podrá emplearse ropa vaquera o deportiva.
- Calcetines de color negro o azul marino. En el caso de llevar falda, se podrá prescindir de ellos.
- Zapatos de color negro o azul marino cerrados.

2. Como prendas de abrigo, se autoriza el uso de chaleco, suéter, rebeca, chaqueta o bufanda, de color negro o azul marino liso, sin anagramas o publicidad alguna (excepto la propia marca, en su caso, de la prenda), y sin que, en ningún caso, pueda emplearse ropa vaquera o deportiva.

3. Desde el 1 de junio al 30 de septiembre se podrá hacer uso de la UNIFORMIDAD DE VERANO, pudiendo sustituir las prendas descritas en el punto 1 del presente artículo, por el uso de pantalón de vestir tipo bermudas, de color negro o azul marino liso, así como zapatos tipo mocasín o náuticos de color negro o azul marino, pudiéndose prescindirse, en este caso, de calcetines.

4. Queda expresamente prohibida la publicidad en la uniformidad, salvo la que pudiera disponer el Ayuntamiento, previo acuerdo con las asociaciones del sector, para la promoción institucional que se considerara oportuna.

5. La uniformidad habrá de llevarse en las debidas condiciones de aseo, higiene e imagen (ropa limpia, debidamente puesta para evitar dar una imagen desaliñada o incorrecta, zapatos en condiciones, etc.) propias de la prestación de un servicio con los estándares mínimos de calidad exigibles para la prestación de un servicio público de transporte.

6. Queda expresamente prohibido a los conductores de taxis el uso durante la prestación del servicio de las siguientes prendas, salvo prescripción médica debidamente acreditada:

   - Pantalón corto (fuera de temporada de verano), pantalón vaquero, pantalón deportivo, chándal o pantalón de distintos colores a los anteriormente citados.
   - Calzado deportivo, abierto o sin sujeción en el talón.
   - Camisas o camisetas sin manga o de distinto color al preceptuado.
   - Cualquier tipo de prenda que cubra la cabeza (gorra, pañuelo, etc.)

CAPÍTULO VI.- RÉGIMEN SANCIONADOR.

Artículo 63.- Clasificación de las infracciones.

Las infracciones a lo dispuesto en la presente ordenanza se clasifican en muy graves, graves y leves conforme a lo previsto en los artículos 104, 105 y 106, respectivamente, de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte Terrestre por Carretera de Canarias.

1. Se considerarán faltas leves:

a) Descuido en el aseo personal e incorrección en la forma de vestir conforme a lo establecido en el anexo I de la presente Ordenanza.

b) Descuido en la limpieza interior y exterior del vehículo.
c) Discusiones con los compañeros de trabajo aun cuando las mismas se produzcan mediante la utilización del radio-taxi.
d) No llevar en el vehículo los documentos que se relacionan en la presente ordenanza.
e) Abandonar el vehículo sin justificación dentro de la parada.
f) No respetar el orden de preferencia que se establece en las paradas.
g) Tomar carburante estando el vehículo ocupado, salvo autorización del usuario.
h) Fumar el pasajero dentro del vehículo.
i) No comunicar a la Administración Municipal los cambios de domicilio.
j) No llevar rueda de repuesto en buen uso y herramientas propias para reparar averías urgentes.
k) El incumplimiento de lo establecido en cuanto a publicidad en vehículos Taxis.
l) No facilitar cambio de moneda hasta 30 euros.
m) El cobro abusivo de tarifas cuando no supere el 10% de la que corresponda.
n) No estar en buenas condiciones los signos externos del vehículo establecida en el artículo 30 de la presente ordenanza.
o) Estacionar el vehículo dentro de las paradas, abandonando el conductor la misma.
p) Estacionar mayor número de taxis que los que se permiten en la parada.
q) La recogida de viajeros a menos de cincuenta metros de las paradas oficiales.
r) Fumar el conductor dentro del vehículo.
s) Aquellas otras infracciones a mandatos o prohibiciones contenidas en ésta ordenanza que, en aplicación de los criterios señalados en el artículo 140 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, proceda calificar como Leves.

2. Se considerarán faltas graves:

a) No cumplir las órdenes completas del itinerario marcado por el viajero, recorriendo mayores distancias, innecesariamente para rendir el servicio.
b) Emplear palabras o gestos groseros y de amenaza en su trato con los usuarios o dirigidas a los viandantes o conductores de otros vehículos.
c) Poner el vehículo en servicio no estando en buenas condiciones de funcionamiento.
d) Cometer 2 faltas leves en un período seis meses, o tres en el periodo de un año.
e) La inasistencia a las paradas reglamentarias o, a las que se encuentran adscritas, durante una semana consecutiva sin causa justificada.
f) Recoger viajeros en término municipal distinto de la Entidad que le adjudico la licencia, salvo la prestación de servicios en el Aeropuerto de Gran Canaria, que se realiza conjuntamente por los Taxis de Telde e Ingenio.
g) Promover discusiones con los pasajeros o con los agentes de la Autoridad.
h) Confiar a una persona no autorizada la conducción del vehículo.
i) No admitir el número de viajeros legalmente autorizado o admitir un número superior a éste, quedando a salvo lo establecido para los vehículos provistos de mamparas de seguridad.
j) No presentar el vehículo a requerimiento de los Agentes de la Autoridad.
k) No respetar el turno en las paradas.
l) Escoger pasaje y buscar pasajeros fuera de las normas prescritas en esta Ordenanza.
m) Carecer de portaequipajes o no llevarlo disponible para el usuario.
n) No comunicar las altas y bajas de los conductores de sus vehículos en caso de los propietarios, o no presentar el carné para que le sean anotadas las altas y bajas en el caso de los asalariados.
o) Cobrar cantidades superiores a las marcadas por el taxímetro, y en base a las aprobadas en su momento por el órgano competente.
p) Llevar instalados y usar dentro del vehículo con el que presta servicio de Auto-Taxi, aparatos de radio aficionados u otros elementos de comunicación, que no sean emisoras comerciales homologadas tipo radio-taxi, y conectadas a las frecuencias legalmente

establecidas.

q) Mantener, apagadas las luces indicadores del taxímetro, estando en carrera con un cliente, o manipular el taxímetro.
r) Admitir pasajeros estando funcionando el aparato taxímetro.
s) No presentar el vehículo dentro del plazo legalmente establecido a las inspecciones técnicas obligatorias.
t) No haber pasado la correspondiente verificación del aparato taxímetro.
u) Circular con el vehículo sin estar en posesión de la Tarjeta de Transportes.
v) No asistir a las paradas determinadas por el Ayuntamiento sin justificación suficiente.
w) Reincidir en el incumplimiento con las normas de uniformidad establecidas en el anexo I de la presente Ordenanza.
x) No cumplir lo preceptuado en esta Ordenanza referente al servicio en días festivos.
y) El cobro abusivo de tarifas cuando no supere el 40% de la que corresponda.
z) El incumplimiento del servicio de Imaginarias encomendado.
aa) No estar al corriente de las exenciones municipales establecidas por la correspondiente Ordenanza Fiscal.
bb) No presentar las condiciones establecidas en el artículo 26 de la presente ordenanza.
cc) No contar con autorización para portar publicidad en el interior y en el exterior del vehículo.
dd) La negativa del taxista al acceso al vehículo auto - taxi de persona invidente acompañada de su perro guía.
ee) La negativa a la recogida de pasajero fuera de los supuestos dispuestos en la presente ordenanza.
ff) La negativa a extender un recibo por el servicio prestado.
gg) No trasladar a la administración municipal o, en su caso, insular, las reclamaciones formuladas por los usuarios en el plazo máximo de cinco días naturales.
hh) Utilizar el vehículo adscrito a la licencia municipal para fines distintos de los de la prestación del servicio público al que está encomendado.
ii) Aquellas otras infracciones a mandatos o prohibiciones contenidas en ésta ordenanza que, en aplicación de los criterios señalados en el artículo 140 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, proceda calificar como Graves.

3. Se consideraran faltas muy graves las siguientes:

a) Abandonar al viajero sin rendir el servicio para el que fuera requerido, sin causa justificada.
b) Cometer cuatro faltas graves en el período de un año.
c) Conducir el vehículo en estado de embriaguez o psicotrópicos.
d) Retener cualquier objeto abandonado en el vehículo sin dar cuenta de ello a la autoridad competente, dentro de las 24 horas siguientes.
e) La manifiesta desobediencia a las órdenes de la Alcaldía en materias relacionadas con el servicio regulado en esta Ordenanza.
f) El cobro abusivo a los usuarios que supere el 40% de la que corresponda.
g) El fraude en el cuenta-kilómetros.
h) La negativa a extender recibos por el importe detallado de la carrera cuando lo solicite el usuario, o alterar los datos del mismo.
i) Dedicarse a prestar servicio en otro Municipio.
j) Dar origen a escándalos públicos con motivo del servicio.
k) Incumplimiento de las normas del servicio y la negativa a la prestación de servicios extraordinarios, especiales o de urgencia.
l) La prestación de servicio en los supuestos de suspensión, revocación o caducidad de la licencia, o la retirada del Permiso Municipal de Conductor.
m) La captación de viajeros mediante oferta de gratificaciones al personal de servicio en hoteles, ambulatorios clínicos, etc.

n) Los cambios realizados en los distintivos fijados sobre el vehículo referente al número de licencia o a cualquier otro ordenado por el Ayuntamiento.
o) Prestar servicio de Auto-Taxi sin estar provisto del preceptivo taxímetro.
p) La comisión de delitos calificados por el Código Penal como dolosos, con ocasión o con motivo del ejercicio de la profesión a que se hace referencia en esta Ordenanza.
q) La negativa a prestar el servicio en horas y turnos de trabajo, ostentando el piloto verde encendido.
r) Aquellas otras infracciones a mandatos o prohibiciones contenidas en ésta ordenanza que, en aplicación de los criterios señalados en el artículo 140 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, proceda calificar como Muy Graves.

4. Los titulares de las licencias incurrirán en faltas muy graves además en los siguientes casos:

a) Conducción del vehículo por quien carezca válidamente del Permiso Municipal de Conductor de Auto-Taxis.
b) El incumplimiento de las normas de organización del servicio.
c) No comenzar a prestar servicio dentro del plazo señalado por la presente Ordenanza.
d) El incumplimiento no justificado de lo dispuesto para los casos de calamidad pública o emergencia grave.
e) Dejar de prestar servicios públicos durante 30 días consecutivos ó 60 discontinuos, durante el período de un año, salvo que se acrediten razones justificadas, por escrito, ante el Ayuntamiento y las mismas sean aceptadas por éste. El descanso anual estará comprendido en las antedichas razones justificadas.
f) No poseer la Póliza de Seguro en vigor.
g) Reiterado incumplimiento de las disposiciones sobre revisiones periódicas de los vehículos.
h) El arrendamiento, alquiler o apoderamiento de las licencias, que suponga una explotación no autorizada por la presente Ordenanza.
i) El incumplimiento de las obligaciones inherentes a la licencia y demás disposiciones que hagan referencia a la titularidad del vehículo.
j) La contratación de personal asalariado sin el pertinente Permiso Municipal de Conductor y la falta de alta en la Seguridad Social, sin perjuicio de las sanciones administrativas que puedan imponerse por los Organismos dependientes del Ministerio de Trabajo o la Comunidad Autónoma de Canarias.
k) El no estar dado de alta el titular de la licencia en el Impuesto de Actividades Económicas.
l) No concordar el titular del permiso de circulación con el titular de la licencia de auto-taxi.
m) No haber renovado el vehículo dentro del plazo establecido por la presente ordenanza.
n) No estar equipado con un aparato taxímetro debidamente verificado, o encontrarse el mismo no precintado, no ser homologado y cuyo funcionamiento no sea correcto a la normativa vigente.

Artículo 64.- Cuantificación de las sanciones.

1. Las sanciones que pueden imponerse a los infractores de las faltas tipificadas en los artículos anteriores son las siguientes:
   1.1. <u>Para faltas leves:</u>
      a) Amonestación.
      b) Suspensión de la licencia o Permiso Municipal de Conductor de quince días a tres meses.
      c) Multa de hasta 750 euros.

1.2.Para faltas graves:

a) Suspensión de la licencia o Permiso Municipal de Conductor de tres meses y un día a seis meses.
b) Multa de entre 751 y hasta 1.500 euros.

1.3.Para faltas muy graves:

a) Suspensión de la licencia o Permiso Municipal de Conductor de seis meses y un día hasta un año.
b) Retirada definitiva de la licencia o permiso local de conductor.

2. Las sanciones pecuniarias habrán de ser satisfechas en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del correspondiente expediente, en la forma que establezca el Ayuntamiento.

Artículo 65.- Medidas accesorias.

Las comisión de las infracciones previstas en los artículos 104, 105 y 106 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte Terrestre por Carretera de Canarias, llevará anejas las medidas accesorias contempladas en el artículo 109 del mismo texto legal.

Artículo 66.- Inhabilitación.

Los supuestos de inhabilitación se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte Terrestre por Carretera de Canarias.

Artículo 67.- Procedimiento sancionador.

El Ayuntamiento de Ingenio ejercerá la potestad sancionadora en relación con los servicios de su competencia ajustándose a lo dispuesto en los artículos 111, 112, 113 y 114 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte Terrestre por Carretera de Canarias.

ANEXO I

(Reorganización de licencias de auto-taxi del municipio de Ingenio)

TURNO A	
1	68
2	4
3	1
4	2
5	3
6	5
7	6
8	7
9	8
10	9
11	10
12	81
13	11
14	12
15	13
16	14
17	16
18	17
19	19
20	20
21	21
22	22
23	82
24	15
25	23
26	24
27	25
28	26
29	27
30	28
31	30
32	31
33	32
34	85
35	18
36	33
37	34
38	35
39	36
40	38
41	39
42	41
43	42
44	43
45	86
46	29
47	45

TURNO B	
48	89
49	37
50	46
51	47
52	48
53	49
54	50
55	53
56	54
57	55
58	56
59	92
60	40
61	57
62	58
63	59
64	60
65	61
66	62
67	63
68	64
69	65
70	93
71	44
72	66
73	67
74	69
75	70
76	71
77	73
78	74
79	75
80	76
81	94
82	52
83	77
84	78
85	79
86	80
87	83
88	84
89	87
90	88
91	90
92	91
93	72
94	95

Distribución aplicando los siguientes criterios objetivos:

- Coches de 5 plazas ordenados por riguroso orden de numeración de licencias.
- Coches destinados a PMR, intercalados por riguroso orden de numeración de dichas licencias aplicando una separación entre cada coche de dichas características, de 10 coches entre uno y otro en cada turno (68-81-82-85-86-89-92-93-94).
- Coches con capacidad superior a 5 plazas, intercalados por riguroso orden de numeración de dichas licencias aplicando una separación entre cada coche de dichas características, de 10 coches de entre uno y otro en cada turno (4-11-15-18-29-37-40-44-52-72).

	Coches con capacidad de 5 plazas
	Coches destinados a PMR
	Coches con capacidad superior a 5 plazas

TÍTULO II.- DEL SERVICIO EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA.

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 68.- Ámbito de Aplicación.

1. Los preceptos a los que se refiere el presente TÍTULO serán de aplicación, a los Titulares de Licencias Municipales de Auto-Taxis de Ingenio; Conductores de vehículos adscritos a las mismas, Apuntadores/Coordinadores y demás personal, que preste sus servicios en el ámbito del aeropuerto de Gran Canaria y guarden relación con la prestación del servicio de Auto-Taxis.
2. Se entiende como ámbito de actuación, todas aquellas infraestructuras que dentro de la estructura funcional del Sistema General Aeroportuario, sean susceptibles de ser usadas para la prestación del servicio público de Taxi (terminales de pasajeros, terminales de carga, viales, zonas de estacionamiento, paradas precarga, etc.)

Artículo 69.- Definiciones.

1. Apuntador/Coordinador: Dada la diversa casuística que se sucede diariamente en relación a las normas de carga entre las Licencias de Auto-Taxis de ambos municipios, se hace necesario contar con la figura del Apuntador/Coordinador.

   Dicho servicio será llevado a cabo por ambas administraciones, bien directamente con recursos propios, o a través de terceros mediante los correspondientes procedimientos que la legislación establece para tal fin.

   Los Apuntadores/Coordinadores se encuentran bajo control de los Ayuntamiento de Ingenio y Telde, que podrán sancionar las irregularidades cometidas por los mismos en el desempeño de sus funciones (llevándose a efecto a través de la respectiva empresa prestataria del servicio).

   Por tanto queda definido el Apuntador/Coordinador como personal, bajo la tutela de las administraciones, encargado de velar por el cumplimiento de las normas de trabajo recogida en las presentes ordenanzas y disposiciones complementarias que se dicten y tienen atribuidas las funciones siguientes:

   a) La elaboración de los turnos diarios de las licencias que deben prestar servicio en el recinto aeroportuario.

   b) Control, anotación y seguimiento de los servicios realizados por todas las licencias de ambos municipios que prestan el servicio público.

   c) Guardar, vigilar y asistir al cumplimiento debido de las normas reguladoras del servicio)Reglamentos y Ordenanzas Municipales, Bandos, disposiciones e instrucciones que se dicten por los Órganos competentes de cada Ayuntamiento), así como, de la restante normativa que resulte de aplicación (Estatal, Autonómica e Insular) en materia de regulación del servicio en el aeropuerto de Gran Canaria, por los titulares de licencias municipales de auto-taxis de Ingenio y Telde, y conductores de vehículos adscritos a las mismas.

   d) Formular informes/propuestas de sanción o, poner en conocimiento de la Policía Local o de la Administración correspondiente, las presuntas infracciones a las normas reguladoras de la prestación del servicio en el recinto aeroportuario, en que pudieran haber incurrido Titulares de Licencias de Auto-Taxis de ambos municipios y Conductores de vehículos adscritos a las mismas.

2. Piquera: Espacio que designa los 5 primeros puestos de la parrilla.

3. Parrilla: Zona debidamente señalizada donde se ubican los vehículos en disposición de cargar por el turno.
4. Estacionamientos reservados para vehículos atrasados y de retorno de carrera, en su caso. A este fin los espacios reservados, en número designado por las administraciones de Ingenio y Telde, conjuntamente con AENA.
5. Parada de Taxis: Estará integrada por la parrilla y las reservas para vehículos atrasados y de retorno de carrera, en su caso.
6. Parking de Taxis: Lugar destinado al estacionamiento de los vehículos Auto-Taxis que se encuentren de turno, debidamente señalizado y con carácter previo a su pase a parrilla.

Artículo 70.- Prestación Porcentual y Definición de Temporadas.

1. La prestación del servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria se realizará conjuntamente por vehículos Auto-Taxis de los municipios de Ingenio y Telde, aplicando el siguiente porcentaje: 40 % Ingenio y 60% Telde.
2. Dada la marcada incidencia que el turismo tiene en la prestación del servicio, el mismo se estructurará diferenciando entre dos temporadas (Temporada Alta y Temporada Baja), abarcando las mismas los siguientes períodos de tiempo:

   a) Temporada Alta.- Desde el 1 de octubre hasta el domingo perteneciente a la Semana Santa de cada año (ambos inclusive).

   b) Temporada Baja.- Desde el lunes posterior a Semana Santa hasta el 30 de septiembre.

   A efectos de garantizar un correcto equilibrio entre la prestación del servicio en el ámbito aeroportuario y en los ámbitos urbanos de cada municipio, se fijan para cada temporada los siguientes contingentes de licencias:

   - Temporada Alta.- Los Turnos diarios serán prestados por contingentes de 180 Licencias, de las cuales en la tabla que ordene y regule cada servicio deberán contemplarse 72 Licencias de Ingenio y 108 Licencias de Telde.
   - Temporada Baja.- Los Turnos diarios serán prestados por contingentes de 155 Licencias, de las cuales en la tabla que ordene y regule cada servicio deberán contemplarse 62 Licencias de Ingenio y 93 Licencias de Telde.

   Los cupos anteriormente descritos podrán ser modificados puntualmente mediante Resolución del Órgano competente en materia de transportes cuando se den las circunstancias sociales y/o económicas que lo motiven, debiendo estar suficientemente justificado y previo acuerdo con los representantes del sector.

Artículo 71.- Prestación de Servicio Permanente.

1. La prestación del servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto será cubierto todos los días del año, (laborales y festivos), a través de turnos de 24 horas, cuyo inicio se fija a las 07:30 horas y finaliza a las 07:30 horas del día siguiente. (La hora de apertura y cierre del turno podrá ser modificada por Resolución del Órgano competente en materia de Transportes, previo consenso con los representantes del sector).
2. Asimismo, la prestación del servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria, será obligatoria para todos los Auto-Taxis del Municipio de Ingenio.

Artículo 72.- Clasificación de los Servicios.

Dadas las especificidades y características de los servicios que surgen en el recinto aeroportuario se hace necesario distinguir los mismos en base a la siguiente clasificación:

a) Carreras o Servicios cortos.- Se considerará como "Servicio corto" o "Carrera", aquel servicio

en el cual la licencia que preste el mismo, en su recorrido de ida y vuelta no supere los 34 kilómetros.

Aquella licencia que realice servicios cortos tendrá preferencia y volverá a cargar siempre y cuando en el cómputo de los servicios cortos que haya realizado no exceda de los 30,00 € equivalente a la recaudación media de cada servicio realizado por el turno.

La prestación de este tipo de servicios llevará aparejado el control por parte del servicio de Apuntadores/Coordinadores sobre los kilómetros que figuran en el cuentakilómetros del vehículo al inicio del servicio.

Dicho control se ejercerá mediante un sistema de localización y posicionamiento GPS, sistema que obligatoriamente deberá ir equipado en cada licencia, que deberá ser un sistema único y común en todas las licencias el cual se determinará en base a la elección que realicen los representantes del sector, y al que deberán tener acceso las administraciones y el Servicio de Apuntadores/Coordinadores.

El GPS deberá estar en perfecto estado de funcionamiento, ya que en caso contrario, el Auto-Taxi quedará excluido de la prestación del servicio en las paradas del Aeropuerto de Gran Canaria, hasta que el mismo se encuentre debidamente operativo.

b) Viajes.- Se preceptuará como "Viaje" aquel servicio realizado por una licencia, la cual, en recorrido de ida y vuelta, supere los 34 kilómetros; teniendo un límite máximo de dos horas para su realización. Transcurridas las dos horas el vehículo Auto-Taxi perderá el turno tantas veces como vueltas haya dado este.

   Sobre este tipo de servicios no existe obligatoriedad de control sobre el kilometraje por parte del Apuntador/Coordinador.

   Con carácter excepcional y, apreciándose, justificadamente, necesidades en el servicio, el Apuntador/Coordinador acordará (previa notificación a ambas administraciones vía email y a los representantes del sector vía teléfono), la reducción del límite máximo anterior, a hora y media. Dicha medida estará vigente hasta tanto en cuanto dure la situación coyuntural que la ha motivado.

   La anterior limitación horaria no será de aplicación en los supuestos en los que la distancia del servicio en recorrido y de ida y vuelta supere los 100 kilómetros, debiendo el conductor de la licencia que preste dicho servicio poner obligatoriamente dicha situación en conocimiento del Apuntador/Coordinador.

c) Recogida Concertada.- Se refiere a la prestación de aquellos servicios que hayan sido contratados previamente a través de los diferentes medios habilitados por el sector (teléfono, página web, app, etc…).

   Dentro de la recogida concertada se distinguirán dos grupos:

   Grupo A: Incluye los servicios de estas características a prestar por las licencias que se encuentren de turno en el servicio aeroportuario.

   Estos servicios tendrán la consideración de "Servicios Cortos" o "Carreras" y serán ejecutados por aquellas licencias cuyos titulares, previamente, hayan indicado su predisposición para desarrollar este tipo de servicios, elaborándose para cada ejercicio anual, un censo de las licencias habilitadas para tal fin, las cuales dispondrán de un distintivo en el parabrisas de su vehículo para su identificación. Las altas al citado censo únicamente podrán generarse a efectos del siguiente ejercicio, no pudiendo incorporarse al mismo a lo largo del año en curso.

   Grupo B: Integrado por los servicios de estas características a prestar por aquellas licencias, que no encontrándose de turno, acudirán de forma puntual a la realización de un servicio.

   Para la realización de los servicios a que se refiere este grupo, a efectos de poder realizar de forma óptima la función inspectora del servicio, se llevará a cabo aplicando los mismos

criterios para la recogida concertada que se recoge en el reglamento de las áreas sensibles establecido por el Cabildo de Gran Canaria.

En tal sentido, los titulares de licencias que deseen prestar ese tipo de servicios deberán cumplir la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Comunicar a las administraciones a través del canal telemático que se habilite para tal fin, los datos relativos al servicio:
   - ✓ Nombre, apellidos y número de DNI o de pasaporte de, al menos, un viajero, así como el número total de pasajeros a transportar.
   - ✓ Fecha y hora de la contratación.
   - ✓ Nombre y apellidos del titular de la licencia municipal.
   - ✓ Número de licencia municipal.
   - ✓ Número de autorización VT.
   - ✓ Matrícula del vehículo.
   - ✓ Municipio al que pertenece la licencia.
   - ✓ Número de vuelo, compañía aérea y fecha y hora de llegada estimada.
   - ✓ Firma del titular de la licencia o personal asalariado.
   - ✓ Forma de contratación (web, teléfono, fax, e-mail, etc.).
2. La comunicación a que se refiere el apartado "1" deberá ser remitida a la administración con una antelación mínima de 3 horas a la llegada del avión, en el caso de viajes nacionales o internacionales, y con una antelación mínima de 1 hora a la llegada del avión, en el caso de viajes interinsulares.
3. Los auto-taxis a que se refiere este apartado sólo podrán estacionar durante la espera en el lugar señalizado al efecto por la Dirección del Aeropuerto, no pudiendo hacer uso de las paradas establecidas para los auto-taxis de los municipios de Ingenio y Telde que se encuentren de turno.
4. Los auto-taxis afectos a la prestación de servicios regulados en este apartado sólo podrán estacionar en el lugar indicado, con treinta minutos de antelación a la llegada del vuelo, salvo en caso de retraso de éstos.
5. El documento justificativo a que se refiere el apartado "1" deberá conservarse por el titular de la licencia durante tres años desde la fecha de prestación del servicio, y estará a disposición de los servicios de inspección de los respectivos Ayuntamientos durante ese periodo.

CAPÍTULO II. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Artículo 73.- Planificación de los Servicios.

1. Para cada día se elaborarán los Turnos aplicando el sistema de carga denominado "3-2", correspondiendo 3 licencias de Telde y 2 licencias de Ingenio.
2. Tras la finalización de un turno diario, el siguiente listado de dicho turno se elaborará tomando como punto de partida la licencia que en dicho turno se quedó sin cargar el día anterior, respetando así mismo, de un turno a otro, las licencias que se hayan quedado de "Carrera".
3. La apertura del turno será rotativa, realizándola las licencias de cada municipio en días alternos.
4. Los turnos se elaborarán con antelación, debiendo estar publicados en los canales oficiales que se determinen, como límite a las 22:00 horas del día anterior al de su efectividad.
5. Los titulares de licencias podrán comunicar hasta las 20:00 horas del día previo, la baja de su licencia para el turno siguiente.

6. Las bajas que se produzcan serán sustituidas hasta alcanzar los cupos de licencias de cada municipio.
7. Las sustituciones se llevarán a cabo utilizando las listas de refuerzo que se fijen para cada día de la semana.
8. A la hora de elaborar los turnos diarios, deberá distinguirse entre el listado de licencias que cubrirán la terminal de salida (Planta Alta), y las que cubrirán las terminales de llegadas (Planta Baja).

Artículo 74.- Ejecución de los Servicios.

1. Servicio Parte Alta (terminal de salida). El servicio en la Planta Alta se llevará a cabo mediante un listado de Licencias voluntarias que, no encontrándose de Turno, prestarán ese servicio, en proporción igualmente de 40 % Ingenio y 60% Telde, integrándose el mismo por 5 Licencias (2 de Ingenio y 3 de Telde). Dicho servicio se ejecutará en base a un censo específico que se generará con carácter anual (las altas al citado censo únicamente podrán generarse a efectos del siguiente ejercicio, no pudiendo incorporarse al mismo a lo largo del año en curso), siendo obligado cumplir con la asignación que los Apuntadores/Coordinadores realicen a cada licencia para cumplir con el servicio de la Planta Alta.

   Dicho servicio se prestará iniciándose con la ubicación en la parada por orden fijado en el turno (parte alta), y a medida que se generen los servicios se irá cargando por orden de llegada, no aplicándose la diferenciación entre "Viajes" y "Carreras".

2. Servicio Parte Baja (Terminales de Vuelos Nacionales e Internacionales).
   a) Las primeras 20 licencias del turno, deberán encontrarse en las paradas del recinto aeroportuario a las 07:30 horas, sin concesión de tiempo de demora, ni necesidad de efectuar llamada.
   b) A partir de la licencia 21, serán llamados por el Servicio de Apuntadores/ Coordinadores, disponiendo de 25 minutos para llegar al recinto. Este tiempo, no se tendrá en cuenta cuando se produzcan incidencias considerables y genéricas del tráfico.
   c) Si una licencia de turno entrante llega al aeropuerto antes de las 07:30 horas y no hay en ese momento otra licencia, en caso de que sea preciso ejecutar un servicio tendrá la obligación de prestarlo, debiendo comunicarlo por los canales telemáticos oficiales al Servicio de Coordinadores/Apuntadores. A dicha licencia se le respetará el turno siempre y cuando se trate de una carrera, debiendo en tal caso demostrarlo aportando copia del ticket del servicio.
   d) Las licencias, tras haber sido solicitadas por el Servicio de Apuntadores/ Coordinadores, deberán permanecer en el Parking o en la Piquera si procediese hasta ser nuevamente solicitados por el Apuntador/Coordinador, momento en el cual deberán acudir de inmediato, sin dar tiempo a que se le ofrezca otro servicio por no interesarle aquel para el que ha sido reclamado, indistintamente de si es requerido para la terminal de vuelos nacionales o internacionales.
   e) Estas licencias tras haber sido pedidas podrán adelantarse a la parada ubicada en la terminal de vuelos insulares, desde las 09:00 horas hasta las 20:00 horas. Durante los primeros 25 minutos tras la pedida, el adelantamiento se llevará a cabo respetando el orden de la lista, pasado ese tiempo, la licencia que se quiera adelantar, deberá ocupar el puesto que le corresponda en base al orden de llegada.
   f) Las licencias que se encuentren en la Piquera, no podrán rebasar el punto que sea señalizado al efecto.
   g) Los conductores deberán aceptar los servicios que en suerte le correspondan, no pudiendo negarse a los mismos por considerarlos no rentables económicamente.

h) Los vehículos una vez cargados, deberán abandonar la parada inmediatamente y no demorarán la salida para solicitar cualquier tipo de información.

i) Los vehículos se considerarán cargados cuando se haya producido la asignación directa de los clientes a cada licencia por parte del Apuntador/Coordinador.

j) Los vehículos Auto-Taxis con capacidad superior a cinco plazas y los destinados a PMR prestarán servicio en el aeropuerto estando sujetos a las siguientes especificidades:

- El servicio de Apuntadores/Coordinadores distribuirá los servicios que se generen para este tipo de vehículos Auto-Taxis, de forma general, aceptando estos los que les toque en suerte, contabilizando el servicio como uno de turno.
- Los vehículos a que se contrae este apartado, no podrán permanecer en el aeropuerto si no están pedidos o, hayan sido solicitados por los Apuntadores/Coordinadores para la realización de un servicio de las características antes mencionadas.
- Se prohíbe estacionar y/o abandonar el vehículo fuera de los lugares habilitados para los Auto-Taxis de estas características así como ofrecer los servicios en las terminales de pasajero.
- Ante la llegada de un servicio de pasajeros superior a la capacidad de cinco plazas contando al conductor, el reseñado Auto-Taxi tendrá prioridad en su carga, entendiéndose que no podrá volver a cargar hasta que vuelva a ser llamado por rotación.
- En caso de estar agotados los vehículos de más de cinco plazas y, sea demandado este tipo de servicio por los clientes, se entenderá que debe cargarse en dos vehículos Auto-Taxis, atendiendo al número de plazas que establece su permiso de circulación.
- Asimismo, y en el supuesto de no existir demanda en la prestación del servicio para ese número superior de plazas, se entenderá por parte del servicio de Apuntadores/Coordinadores que se trata de un vehículo Auto–Taxi normal, el cual prestará servicio por el orden establecido.

<u>Artículo 75.-</u> Permisos y/o Autorizaciones.

1. A efectos de poder recuperar los servicios no realizados por una licencia en su turno, únicamente se concederán permisos y/o autorizaciones en los siguientes supuestos:

a) Entierros de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como de compañeros del gremio.

b) Asistencia a cursos o jornadas de formación relacionadas directamente con el desarrollo de la profesión de taxista (por ejemplo, curso de idiomas), en las que se conoce/n el/los día/s y el/los horario/s de asistencia/s.

c) La asistencia a consultas médicas (únicamente en el caso de especialidades que están sujetas a citas concretas y que no se pueden cambiar. – No se aplicará para las consultas del médico de familia de la Seguridad Social asignado, salvo las de carácter presencial – No telefónico).

d) Para el cuidado y/o acompañamiento de familiares de hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (En línea directa o colateral).

e) Sometimiento del vehículo a la Inspección Técnica correspondiente en centro dependiente de la Delegación de Industria, disponiendo de cita solicitada al efecto.

f) Cumplimentar citaciones judiciales. Las cuales se acreditarán mediante certificación o documento análogo en cuanto a su comparecencia y horario en Dependencias Judiciales.

g) Los representantes de las respectivas Cooperativas y Asociaciones y entidades

directamente relacionadas con el sector, en su caso, que por motivos relacionados con el servicio de Auto-Taxis, deban acudir a sesiones, citaciones administrativas o, reuniones de trabajo varias.

h) La asistencia a Asambleas de Cooperativas o Asociaciones profesionales del sector.

** Nota: Se entenderá como representante/s de Cooperativas y Asociaciones y Entidades, a efectos de esta Ordenanza, a quien/es legalmente haya/n sido acreditado/s por los Ayuntamientos de Ingenio y Telde en tal calidad, según comunicación realizada por parte de las indicadas y que, pudiera alcanzar, en función de sus normas reguladoras, a las figuras de Presidentes, Vicepresidentes y, Secretarios/Administradores, en su caso.*

i) Asistir a sesiones de rehabilitación, centros hospitalarios y tratamiento de enfermedades graves, necesidades fisiológicas especiales, prescrito por el facultativo competente, con horario preestablecido por escrito.

j) Por motivo de celebración de exámenes o pruebas de formación reglada, cuya fecha se encuentre predeterminada con un plazo mínimo de antelación de 72 horas.

k) Por cualquier necesidad extrema no recogida entre los anteriores supuestos, debidamente acreditada.

l) Por los traslados correspondientes para llevar y recoger a los hijos menores de 12 años a los centros escolares.

2. El uso y disfrute de cualquier permiso y/o autorización, excepto los señalados con las letras b), c), d), i), j) y k), lleva aparejada la comunicación previa al servicio de Apuntadores/Coordinadores, así como la acreditación documental, con posterioridad, de la asistencia al evento objeto del mismo, la cual será anexada al cuadrante de servicio del día para su archivo, donde quedará a disposición de la Comisión Intermunicipal y Órganos competentes de los Ayuntamientos de Ingenio y Telde, si fueren requeridos para ello.

3. Los permisos señalados en los apartados b), c), d), i), j) y k), l) serán solicitados mediante escrito presentado en el Registro de Entrada del M.I. Ayuntamiento de Ingenio, aportándose la documentación acreditativa en que se fundamenta la petición, donde se instruirá el correspondiente expediente y se dictará la resolución que proceda. Copia de las resoluciones estimadas se entregarán por los interesados al personal del Servicio de Apuntadores/Coordinadores. La acreditación documental será anexada al cuadrante de servicio del día para su archivo.

4. A la conclusión de cualquiera de los permisos concedidos, los conductores de los auto-taxis afectos podrán recuperar los servicios, no ejecutados durante el tiempo que hubiere durado los trámites justificados. Única y exclusivamente se podrán recuperar los servicios que se puedan, dentro del turno correspondiente.

Artículo 76.- Atención al Turno y Obligaciones.

1. Constituye obligación de los conductores de las licencias el permanecer atentos y pendientes de su turno. En caso contrario, cuando tenga lugar la carga por parte del vehículo siguiente, aquél perderá su turno.

2. Cuando a una licencia le corresponda el turno y el conductor se encuentre ausente de su vehículo o del recinto del aeropuerto, sin haber comunicado previamente al Apuntador el motivo de la ausencia, perderá el mismo, debiendo abandonar el recinto aeroportuario de forma inmediata hasta ser pedido nuevamente.

3. Si al comenzar el turno o bien avanzado éste, llegase una licencia a la parada, en el instante en el que se encuentre cargando el vehículo que le sigue en el turno, si aquel no ha salido más allá de la última columna de la terminal del aeropuerto (lugar en donde se ubica el Apuntador/Coordinador <caseta>), tendrá derecho a cargar.

4. Si una licencia que regresa, y se encuentra retrasada con respecto al orden de carga del turno, deberá colocarse en el lugar asignado para los vehículos de servicios cortos, en su caso, y si éstos están ocupados, estacionará en el parking, debiendo seguir el orden de carga en ese momento sin abandonar el vehículo.
5. Todos los vehículos que se encuentren en cualquiera de las paradas del aeropuerto, deberán tener encendida la luz verde, debiendo poner en funcionamiento el taxímetro, en el punto de recogida del cliente.
6. Cuando la prestación del servicio tuviese como destino la Base Aérea de Gando, los conductores de vehículos auto-taxis, vendrán obligados a realizarlos, sin objeción alguna y, deberán cumplimentar las normas que para el acceso a este recinto establezca la Autoridad Militar competente.
7. Cuando fuese requerido por cualquier medio un servicio de auto-taxi extra-aeroportuario, por el servicio de Coordinadores / Apuntadores, se pondrá en conocimiento del auto-taxi de Ingenio o Telde que presten servicio en el resto de las paradas de dichos Municipios, según que el servicio sea solicitado en el municipio de Ingenio o Telde respectivamente.

Artículo 77.- Actuaciones Prohibidas.

1. Queda totalmente prohibido realizar cualquier tipo de cambio en los servicios o turnos entre licencias, debiendo cargar cada una en su lugar.
2. Practicar cualquier tipo de juegos, toques de claxon injustificados, lavados de vehículos y su limpieza interior, emitir palabras soeces y/o groseras, entablar discusiones a voces, así como cualesquiera otro que produzca un detrimento en la calidad del servicio y/o, en el debido respeto a clientes o usuarios, a otros conductores, Apuntadores/Coordinadores, Empleados Públicos, Agentes de la Policía Local y personal del Aeropuerto.
3. Prestar el servicio con acompañante, conductor en prácticas, u otro.
4. Ofrecer servicio de auto-taxi u otros en el recinto aeroportuario (en turno o no) o abandonar el vehículo salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por el Apuntador/Coordinador, Agente de la Autoridad u Órgano Administrativo Municipal Competente.
5. Con carácter general queda prohibida la circulación y/o estacionamiento de vehículos auto–taxis fuera de los lugares habilitados al efecto para el servicio, cualquiera que sea el tipo de vehículo del que se trate y del turno que se verifique en ese momento; sin perjuicio de lo establecido en los correspondientes preceptos reguladores específicos.
6. Queda terminantemente prohibido recoger servicios en las terminales de llegadas y trasladar a los clientes a las terminales de salidas. Asimismo se prohíbe la recogida de pasajeros en la parada de BUS, aparcamientos, túneles y similares.
7. Queda prohibida la presencia de licencias que no estén de turno (a excepción de las licencias designadas para cubrir las paradas de la Parte Alta) en el recinto aeroportuario, excepto para dejar pasajeros, debiendo abandonar el recinto de forma inmediata con dirección al municipio de origen.

Artículo 78.- Fiscalización de los Servicios.

1. Los conductores de auto-taxis deberán acatar las prescripciones, órdenes u observaciones procedentes de los Apuntadores/Coordinadores, sin perjuicio de dar cumplimiento a las normas que se establezcan en referencia al funcionamiento y organización del servicio en el Aeropuerto de Gran Canaria.
2. Los Apuntadores/Coordinadores, velarán por el normal desarrollo de la actividad del servicio de auto-taxis en el recinto aeroportuario. Y, a estos efectos, serán competentes al

objeto de informar a las administraciones de Ingenio y Telde de todas las cuestiones relativas a la misma que se dirijan a la optimización del servicio, con la finalidad de operar, en su caso, una valoración por las mismas.

3. Los Apuntadores/Coordinadores requerirán la colaboración de las entidades representativas del sector para la prestación del servicio, si así lo estimaran oportuno, así como, en su caso, de las Policías Locales de Ingenio y Telde, así como del resto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado presentes en el lugar.
4. Los integrantes del servicio de Apuntadores/Coordinadores, podrán formular denuncias por la comisión de cualquier infracción a los preceptos recogidos en la Ordenanza Municipal, y demás disposiciones complementarias que se dicten, que regulen el servicio, pero para que la tramitación de la misma sea tenida en consideración, si así se estimase oportuno y teniendo en cuenta el contenido de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, deberá, en su caso, acompañarse de material probatorio, como puede ser la grabación de las conversaciones que se tienen por radio control, vídeos del aparcamiento de taxis del aeropuerto, fotografías de los hechos, testigos del sector del Auto-Taxi, pasajeros/as, actas policiales y cuantas otras sean admisibles en Derecho, toda vez que, careciendo de la cualidad de funcionario público o autoridad competente, sus denuncias tienen el carácter otorgado por la citada Ley.

Artículo 79.- Cuota del Servicio Aeroportuario.

1. La prestación del servicio de taxis en el recinto aeroportuario conllevará el abono de una cuota, en concepto de "Prestación Patrimonial de Carácter Público Tributario", a afrontar por cada titular de licencia y cuyo destino final es sufragar el coste del Servicio de Apuntadores/Coordinadores.
2. El abono de dicha cuota será fijado por las administraciones de Ingenio y Telde a través del correspondiente documento normativo, que se acuerde conforme a la legislación vigente, en el cual se estipulará los importes que corresponde sufragar cada titular de licencia de su respectivo municipio.
3. La negativa a abonar la cuota anteriormente descrita conllevará la negación de prestación del servicio de taxi en el recinto aeroportuario, pudiendo prestar servicio únicamente en el resto de las paradas ubicadas en el ámbito urbano del municipio al que pertenezca cada licencia.
4. Todos los titulares de licencias del Municipio de Ingenio se encuentran obligados al pago de la cuota que se establezca, conforme a lo establecido en los apartados anteriores, para sufragar el coste del Servicio de Apuntadores/Coordinadores en las paradas del Aeropuerto de Gran Canaria.

Artículo 80.- Ajuste Normativo.

Además de las normas específicas recogidas en este **TÍTULO II**, será de aplicación para la regulación de la prestación del Servicio de Auto-Taxis en el recinto del Aeropuerto de Gran Canaria, todos los preceptos recogidos en el TÍTULO I de la Ordenanza Municipal, si así se apreciare su incumplimiento.

CAPÍTULO III.- RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 81.- Régimen Jurídico.

El procedimiento para la imposición de las sanciones previstas en el presente Título se ajustará a las normas específicas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, en su caso, cualquier otra que resulte de directa aplicación.

Artículo 82.- Concepto de Infracción y Clasificación.

1. Constituyen infracciones administrativas de las normas contenidas en el presente **TÍTULO II**, las acciones u omisiones de los distintos sujetos responsables, tipificadas y sancionadas en el presente capítulo, ya se trate de infracciones puestas en conocimiento por los Apuntadores / Coordinadores, la Autoridad Policial, denuncia u orden de un superior jerárquico, entre otras.
2. No obstante, amén de las contenidas en el presente capítulo, resultarán de aplicación, en caso de concurrencia, las que se refieren al Régimen Sancionador General, regulado en el TÍTULO I de esta Ordenanza Municipal.
3. Las infracciones cometidas por los Apuntadores/Coordinadores, llevadas a efecto de acuerdo con lo establecido en este TÍTULO II, cualquiera que sea el medio admitido en Derecho de que se trate, se sancionarán de acuerdo con lo que dispongan las normas reguladoras de dicho servicio a asumir por las administraciones directamente o bajo encomienda a terceros.
4. Las infracciones a los preceptos regulados en el presente **TÍTULO II** se clasifican en leves, graves y muy graves.

Artículo 83.- Infracciones Leves.

Se consideran Infracciones Leves:

a) Permanecer los vehículos del turno fijo en el recinto aeroportuario sin haber sido llamados por el Apuntador/Coordinador para cargar.
b) Negarse o no acudir de inmediato a realizar un viaje o carrera cuando así le sea indicado, por el Apuntador/Coordinador del Servicio de Auto-Taxi del Aeropuerto o, a través del zumbador, o realizar cualquier tipo de servicio diferente para el que hubiere sido requerido.
c) Permanecer estacionado o circular fuera de los lugares habilitados al efecto para el servicio de auto-taxi, cualquiera que sea el tipo de vehículo de que se trate y del turno que se realice.
d) No tener encendida la luz verde en cualquiera de las paradas del aeropuerto.
e) No abandonar la parada inmediatamente, una vez cargado el servicio de auto-taxi, o retrasar su salida por cualquier motivo o pretexto.
f) No acatar y/u obstaculizar las prescripciones, órdenes u observaciones procedentes de los Apuntadores/Coordinadores y/o agentes de la autoridad.
g) No proporcionar datos personales y teléfonos de contacto al Apuntador/Coordinador y/o no mantener los mismos actualizados.
h) No presentarse al comienzo del turno al Apuntador/Coordinador e informarle de la prestación del servicio del día correspondiente.
i) Obstaculizar la salida de los demás vehículos sean en situación de libre o no, o realizar actuaciones innecesarias para el servicio como, entre otras, recoger prensa, entablar conversaciones, ...
j) No poner en conocimiento del Apuntador/Coordinador, antes de las 20:00 horas del día anterior, la imposibilidad de prestar servicio en el aeropuerto el día que le corresponde por turno, tanto si afecta a un solo día como a varios.
k) Falta de acreditación documental de los permisos autorizados en este **TÍTULO II**.
l) Todas las que suponiendo vulneración directa de las normas de este **TÍTULO II**, no figuren expresamente tipificadas como graves o muy graves y, por su naturaleza, ocasión o circunstancias deban ser calificadas como tales, debiendo justificarse y motivarse en la resolución que se dicte al efecto.

Artículo 84.- Infracciones Graves.

Se consideran Infracciones Graves:

a) Inducir a equívocos al coordinador - Apuntador del Aeropuerto, dando por cierto lo que no es (valiéndose de palabras, obras aparentes o fingidas o mediante el empleo de cualquier otra argucia o artimaña engañosa) y/o cargar y realizar un servicio cuando se le ha saltado el turno.
b) Recoger servicios de las terminales de llegadas y trasladarlas a las terminales de salidas y/o viceversa, o recoger pasajeros o usuarios en paradas de bus, aparcamientos, túneles y similares.
c) La presencia en el aeropuerto de los vehículos auto-taxis sin encontrarse de turno ese día, salvo que se acredite que se ha venido a dejar pasajeros / usuarios; Que se encuentren asignados a las paradas de la parte alta o a realizar algún servicio concertado.
d) No respetar los turnos establecidos, cualesquiera de que se trate, o realizar cambios en los servicios o turnos mencionados.
e) Prácticas de comportamiento que produzcan un detrimento en la imagen o calidad del servicio y/o en el debido respeto a clientes/usuarios, otros conductores, agentes de la autoridad o personal del aeropuerto, como entre otros, toques de claxon injustificados, lavados de vehículos, limpieza interior, emitir palabra soeces, entablar discusiones a voces, practicar cualquier tipo de juegos, etc…
f) Cumplir servicio/s con acompañante, conductor en práctica u otros.
g) No someterse al control del Apuntador / Coordinador (toma de kilometraje) los vehículos autorizados a la recogida de pasajeros que se encuentre en las terminales de llegadas del aeropuerto o no coincidir con los del término municipal que se encuentre prestando servicio en las terminales reseñadas.
h) Ofrecer servicio de auto-taxi u otros en el recinto aeroportuario (en turno o no) o abandonar el vehículo salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por el coordinador – apuntador, agente de la autoridad u órgano administrativo municipal correspondiente.
i) Realizar servicio de agencias u otras sin estar autorizados para ello en el aeropuerto.
j) Las infracción/es calificada/s como leve/s en el artículo anterior, cuando el responsable ya hubiera sido sancionado por ello en los seis meses anteriores, mediante resolución que ponga fin a la vía administrativa.
k) Todas las que, suponiendo vulneración directa de las normas de este **TÍTULO II**, no figuren expresamente tipificadas como leves o muy graves y, por su naturaleza, ocasión o circunstancias, deban ser calificadas como tales, debiendo justificarse y motivarse en la resolución que se dicte al efecto.

Artículo 85.- Infracciones Muy Graves.

Se consideran infracciones Muy Graves:

a) Efectuar cambios en el cuentakilómetros del vehículo, mediante dispositivos eléctricos, electrónicos o de cualquier otra clase.
b) Insultos, agresiones, lesiones, amenazas u otros comportamientos tipificados en el código penal como delito o faltas en su caso, donde se vea implicado un conductor de auto-taxi.
c) La comisión de infracción/es grave/s tipificada en este capítulo, cuando el responsable ya hubiera sido sancionado por ello en los seis meses anteriores, mediante resolución que ponga fin a la vía administrativa.
d) Todas las que, suponiendo vulneración directa de las normas de este **TÍTULO II**, no figuren expresamente tipificadas como leves o graves y, por su naturaleza, ocasión o circunstancias, deban ser calificadas como muy graves, debiendo justificarse y motivarse en la resolución que se dicte al efecto.

Artículo 86.- Sanciones.

1. Las infracciones leves se sancionarán con apercibimiento y/o multa de hasta 750,00 € o exclusión de la prestación de servicios en las paradas del Aeropuerto de Gran Canaria hasta quince días.
2. Las infracciones graves se sancionarán con multa de 751,00 € hasta 1.500,00 € o exclusión de la prestación de servicios en las paradas del Aeropuerto de Gran Canaria desde dieciséis días a tres meses.
3. Las infracciones muy graves se sancionarán con multa de 1.501,00 € hasta 3.000,00 € o exclusión de la prestación de servicios en las paradas del Aeropuerto de Gran Canaria desde tres meses y un día a seis meses.

Artículo 87.- Función inspectora de la Policía Local.

1. La Policía Local de Ingenio velará por el cumplimiento de la presente normativa, fiscalizando y, participando de todos los elementos intervinientes en la misma.
2. Asimismo las denuncias e instrucciones emanadas de los Agentes de Policía sobre infracciones a los preceptos contenidos en la presente Ordenanza, serán remitidas a la Unidad de Transportes del Ayuntamiento de Ingenio, donde por el Órgano competente en materia de Transportes, se ordenará la realización de las actuaciones oportunas en orden al esclarecimiento de los hechos y su/s presunto/s responsable/s, tales como actuaciones previas (si procedieran en consideración al acaecimiento concreto) o, la incoación de procedimiento sancionador, así como el archivo de las actuaciones por no resultar acreditados los hechos imputados, la procedencia de la caducidad, la prescripción y archivo del expediente, todo ello, de acuerdo a Derecho.
3. Lo dispuesto en el apartado anterior, también resulta de aplicación en cuanto a las denuncias de los Apuntadores / Coordinadores, si así se estima pertinente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única: En relación con lo dispuesto sobre la obligatoriedad de disponer de un sistema de localización y posicionamiento GPS para el control y fiscalización de los servicios cortos o carreras NO entrarán en vigor HASTA TRANSCURRIDO UN AÑO DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA ORDENANZA.

Hasta tanto en cuanto se produzca la implementación de dicho sistema, los servicios cortos o carreras serán fiscalizados mediante la anotación de los kilómetros de los vehículos y la verificación de los servicios con los tickets que emita el taxímetro tras la realización de los mismos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

1. Los procedimientos sancionadores que, en su caso, hayan sido iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ordenanza, serán tramitados por la normativa aplicable al tiempo de la comisión de la presunta infracción de que se trate.

2. Lo dispuesto en el párrafo anterior regirá en orden a las restantes y distintas solicitudes de gestión administrativa que se encuentren en curso a la entrada en vigor del presente.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Taxi de Ingenio aprobada en sesión plenaria ordinaria de 31 de marzo de 2011, publicada en el B.O.P. Nº 58, miércoles 4 de mayo de 2011, a la entrada en vigor de la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Taxi de Ingenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), será publicada y entrará en vigor de la siguiente forma:

a) El acuerdo de aprobación definitiva de la presente ordenanza se comunicará a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1 de la LRBRL, en la forma señalada legalmente.

b) El acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la LRBRL y artículo 131 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entrando en vigor la misma una vez haya transcurrido el plazo de quince días hábiles desde su publicación.